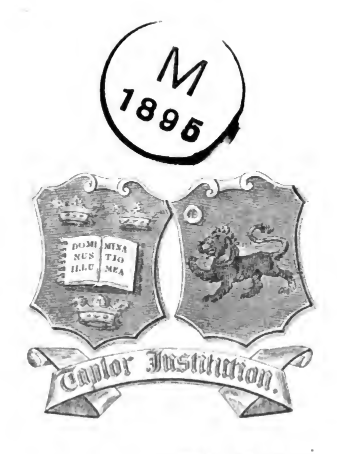

M
1895
DOMI NUS ILLU MINA TIO MEA
Taylor Institution.



NOTICIAS

DE LOS ARQUITECTOS Y ARQUITECTURA

DE ESPAÑA

DESDE SU RESTAURACION,

POR

EL EXCMO. SEÑOR D. EUGENIO LLAGUNO Y AMIROLA,

ILUSTRADAS Y ACRECENTADAS CON NOTAS, ADICIONES Y DOCUMENTOS

POR D. JUAN AGUSTIN CEAN-BERMUDEZ,
CENSOR DE LA REAL ACADEMIA DF LA HISTORIA, CONSILIARIO DE LA DE S. FERNANDO, É INDIVIDUO DE OTRAS DE LAS BELLAS ARTES.

TOMO II.

DE ORDEN DE S. M.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL
AÑO DE 1829.

Si non tantus fructus perciperetur ex liberalium artium studiis, quantum percipi constat, sed ex his delectatio sola peteretur: tamen haec animi remissio judicanda esset libero homine dignissima.

CICER. PRO ARCHIA.

SECCION TERCERA.

CAPITULO XII.

LUIS DE VEGA.

Se hallaba como Covarrubias establecido en Toledo cuando Cárlos v nombró á los dos por sus arquitectos en 21 de diciembre de 1537 para trazar y hacer las obras que se ofreciesen en los alcázares de Toledo y Madrid. En la noticia de Covarrubias se dijo el salario que se les señaló, y que de acuerdo comun trazaron ambos estas obras, dirigiéndolas al principio alternativamente, hasta que fijándose en las de Toledo Covarrubias, quedaron las del alcázar de Madrid á cargo de Luis de Vega.

AÑOS. 1537.

Fundó este alcázar el Rey D. Pedro, y habiéndose quemado en tiempo de Henrique II le restauró Henrique III. Arruinó parte de él un terremoto el año de 1466, y le reparó Henrique IV. Cárlos v determinó reedificarle y ampliarle, haciendo en la que era plaza de armas un atrio, pórticos y corredores sobre columnas, las escaleras, varias habitaciones suntuosas y dos torres, cuya descripcion omitiremos, porque ya nada existe.

Empezaron luego estas obras, y se hallaban bastante adelantadas al tiempo que el Emperador hizo su último viage fuera de España en 1543, dejando por gobernador á Felipe II su hijo. Cuidó este príncipe de proseguir todas las que dejó dispuestas su padre, y añadió otras; pero con predileccion daba priesa á las de Madrid y sus cercanías: acaso porque habia concebido ya la idea de fijar su corte en esta villa luego que reinase.

Era este alcázar mas propiamente fortaleza que palacio para habitacion cómoda de Reyes, y casi no tenia mas

terreno propio que el de su recinto. Por unas partes le cercaban precipicios y cuestas, por otras casas particulares, algunas de caballeros, é infelices las demas. La parroquia de S. Miguel de la Sagra y S. Gil estaba junto á la puerta principal, y estorbando para la extension que queria dársele y para formar una plaza, se demolió (1); é hizo otra iglesia con la misma advocacion, dedicando á S. Miguel la capilla real que se fabricó en palacio. Entre la parroquia de S. Juan y donde se hizo la de S. Gil habia varias casas y callejuelas, que tasaron, pagaron y demolieron para formar la calle que hay ahora (2), sirviendo la villa á este fin con quinientos treinta y seis mil maravedís del sobrante de las rentas que tenia por encabezamiento, por resultar en ornato y beneficio suyo (3).

Parte de lo que ocupaba el convento de S. Gil y la casa del Tesoro hasta la puerta de Balnadú (4) eran tambien casillas y huertas. Entre el alcázar y el jardin de la Priora corria un gran barranco. Las tierras de un lado y otro hasta el rio, volviendo á la puente Segoviana hasta la puerta de la Vega eran de particulares. No se contentaron los dueños de estas tierras con la tasacion, y acudieron al Consejo, sobre cuyo asunto escribió el Rey al licenciado Arévalo juez de residencia de Madrid en 2 de febrero de 1557 (5). En el campo del Rey, cuyo nombre tenia el espacio entre el alcázar y la puerta de la Vega, habia tambien casillas, y se fue comprando desde el año 1548 al 1557 todo lo preciso para hacer plazas, jardines, el parque, bajadas al rio y las caballerizas por tasacion de este arquitecto.

(1) En cédula de 5 de marzo de 1548 dice el Príncipe, que el Emperador tenia licencia del Papa para derribar esta iglesia; y manda se ejecute. Se extracta en los Documentos núm. 1.

(2) Ya no existe.

(3) Cédula fecha en Valladolid á 3 de noviembre de 1553.

(4) Puerta de Balnadú, voz árabe, quiere decir, segun Tamariz, puerta del enemigo ó del diablo; y segun Covarrubias, puerta que está en la frontera ó hácia la parte de los enemigos. Estaba á la entrada de la calle del Tesoro, y se demolió en 1799.

(5) Esta cédula y todas las demas, que se citan, estan en los Documentos con el citado núm. 1.

Queria Felipe II que á cualquiera parte donde se hallaba le escribiese Luis de Vega lo que se iba adelantando en las obras; y pocas veces dejaba de responderle con advertencias para su continuacion. Con fecha de Labura á 10 de julio de 1556 dice (á Luis de Vega y á Luis Hurtado): „Vimos vuestras letras de 28 de mayo, y en lo que toca á „la galería que se ha de hacer en el corredor del jardin del „alcázar de Madrid, Gaspar de Vega nos avisó de lo que „allá os parecia, y le mandamos responder lo que de él „entendereis."

Sobre la formacion del parque envió al Rey una traza, y le respondió desde Bruselas á 12 de marzo de 1558: „Luis de Vega, la traza que me enviastes del parque de „Madrid recibí: la carta se ha perdido: tornareis á avisar„me lo que en ella decís, para que yo os mande responder „lo que conviniere." Y desde el mismo Bruselas á 15 de febrero de 1559: „Luis de Vega, ví vuestra letra de 10 de „agosto, y he holgado de entender, que las obras del alcá„zar y caballerizas de Madrid quedasen tan adelante..... vos „dareis priesa á que este verano se acabe todo lo que se „pudiere" &c.

Vuelto á España Felipe II estaban ya las obras del alcázar casi en términos de poderse habitar; y hallándose en Toledo escribió al veedor Luis Hurtado y á Luis de Vega con fecha de 7 de mayo de 1561 diciéndoles, que teniendo determinado ir con su casa y corte á Madrid, deseaba que estuviesen hechas todas las cosas, que habia dejado ordenadas la última vez que estuvo en aquella villa, y asi les mandaba que dispusieran con toda diligencia el que estuviesen concluidas en todo aquel mes; y que no diesen lugar á que ninguno viese sin mandato suyo los aposentos de palacio, ningun atajo, oficina ni otra cosa. Y de mano propia añadia: „Luis de Vega, enviadme otra traza como la „baja y alta que me enviastes de los quartos de mediodia, „que son los aposentos principales, como agora estan, y „sea luego." Representó Vega, que por falta de oficiales no podria concluirse todo con tanta brevedad; y el Rey mandó al corregidor D. Jorge de Beteta proveyese que todos los

oficiales de la villa se ocupasen en esto sin atender á otra ninguna obra.

Durante la residencia que Cárlos v hizo en España antes de su última salida en 1543 determinó reedificar de planta la antigua casafuerte, que fundó Henrique III en el Pardo, donde se alojaban los Reyes cuando iban á montería en aquel bosque á la sazon bien poblado, porque con las cortas metódicas sin dejarle envejecer se reproducia por sí mismo. Hizo la traza Luis de Vega, y el Emperador le encargó la obra. Con este motivo, y á fin de que se continuasen las obras del alcázar sin el embarazo de la alternativa de arquitectos, se estableció Vega en Madrid para dirigirlas él solo, aunque sin mas salario que el que se le asignó al principio, hasta que habiendo hecho presente su residencia continua desde que se le encargó la del Pardo, sin tener lugar para ocuparse en otras, como acostumbraba, por cédula de 12 de junio de 1552 mandó el Príncipe, que en lo sucesivo se le diesen por entero los cincuenta mil maravadís y los cuatro reales al dia.

Este palacio del Pardo (1), único edificio notable que pertenece á Luis de Vega, es de figura cuadrada con cuatro torres en los ángulos. Le rodea un foso con dos puentes. En el suelo del foso tiene un embasamento de sillería, sobre el cual se elevan las paredes de ladrillo descubierto, sin mas piedra que los marcos de las ventanas. La puerta principal es pobre y semi-gótica: las ventanas de oriente y poniente (que estan como las dejó Luis de Vega sin haberlas tocado cuando Francisco de Mora reedificó las del norte y mediodia) muy distantes entre sí, y muy pequeñas las

(1) Es fábula todo lo que vulgarmente se dice del motivo que tuvo Cárlos v para fabricar este palacio. Tampoco es verdad lo que asegura D. Lorenzo Vander Hammen en su libro intitulado *D. Felipe el Prudente* (Felipe II): „Puso el Pardo en la perfeccion que „hoy tiene, y le añadió las cuatro torres, galerías y fosos con jar„dines, imitando á una casa de campo, de que gozó siendo Rey „de Inglaterra." Antes que el Rey fuese á Inglaterra estaban hechos los fundamentos de este palacio, y por consecuencia el foso. Tambien estaban hechas las que llama galerías: con que no pudo haber la imitacion que Vander Hammen supone.

del cuarto bajo. Las columnas jónicas de los pórticos interiores tienen sus defectos, y el sustancialísimo de que sobre ellas descansan los arcos. Pero en general el edificio es bueno, ideado con gracia, y sólido (1). En 1549 estaban ya elevados los muros casi en términos de cubrirlos; y en 22 de marzo de 1558 contesta el Rey desde Amberes al alcaide Antonio de Guzman diciendo: » Está bien que las obras » del Pardo sean concluidas: si no se hubieren sentado las » vidrieras, dareis priesa á que se ejecute." Y á Luis de Vega manda acabe luego las cañerías de las fuentes.

Al mismo tiempo que de estas obras cuidaba Luis de Vega de algunas que tambien se hacian en la Casa del campo, que por entonces se compró de los herederos de Don Fadrique de Vargas, del alcazar de Sevilla, de Aranjuez y Valsain, y como por sí mismo no podia asistir á todas, se le dió por ayudante á su sobrino Gaspar de Vega, de quien haremos memoria separada. Para disponer las de Sevilla hizo dos viages á aquella ciudad en 1550 y 51 con cien ducados de ayuda de costa (2). Las de Valsain se encargaron á su sobrino bajo su direccion, y ambos cuidaban de las de Aranjuez.

Era aquel heredamiento por los años 1540 una quinta ó hacienda de campo, compuesta de olivar, viñas, tier-

(1) Con diseños del brigadier, despues teniente general, Don Francisco Sabatini se trabajó en dar á este palacio mas que doble extension, añadiéndole por la parte de oriente algo mas que otro cuadro, imitando en lo exterior de la nueva obra la arquitectura de la antigua.

(2) El alcazar de Sevilla es un conjunto de patios, galerías, salones y jardines que se han ido aumentando en proporcion de la necesidad ó capricho de los que le habitaron. D. Antonio Ponz en el tomo IX de su Viage de España hace una descripcion de todo lo que contiene, con arreglo á las noticias que le dió el Excmo. Señor D. Francisco de Bruna y Ahumada, que fue muchos años teniente de alcaide de él; por lo que es superfluo repetir lo que dice el celoso Viagero.

Basta saber que hay en aquel recinto trozos del palacio que edificaron los moros antes de la conquista de Sevilla: que el Rey Don Pedro le aumentó á la manera arabesca desde 1353 hasta 1364: que Cárlos V con motivo de haber celebrado en él su casamiento

ras de labor, huerta para fruta, alamedas, sotos y dehesas para pasto. Cárlos v se propuso formar alli un sitio de recreacion, añadiendo huertas, plantando jardines, calles de árboles y echando todo género de caza, y Felipe II continuó la idea. Se aseguró el riego reedificando de planta la presa de Sotomayor, y mejorando la acequia de Alpagés, por ser defectuosa la antigua, que desde el mismo Sotomayor llegaba hasta Castillejo (1). Hizo Luis de Vega la presa y niveló el cauce; y habiéndose arrancado el olivar y viñas, allanando algunos terrenos, y reduciéndolos á praderas, demarcó las calles de árboles, que estan frente de palacio y la de la Reina, fabricó los puentes que en ella hay, reparó otros, y en fin las primeras líneas de aquel hermosísimo sitio fueron de Luis de Vega, ayudándole su sobrino Gaspar (2).

En su tiempo se fabricaron en Madrid algunas obras de razonable diseño, que pueden atribuírsele, como el pórtico de la iglesia de Sto. Domingo el Real, concluido el año 1539 (3).

con la infanta Doña Isabel de Portugal, mandó repararle, y construir el segundo piso del patio principal con muchas columnas de mármol, cuya obra corresponde á Luis de Vega: que Felipe II cuidó siempre de su conservacion, destinando para ello uno de sus arquitectos: que Felipe III mandó erigir el apeadero con columnas pareadas, y sobre él un gran salon destinado para armería; y que con motivo del terremoto del año 1755 Fernando VI levantó otro gran patio sobre lo que llaman los baños de Doña María Padilla, con su portada para ir á los jardines. De manera, que es el mejor palacio que el Rey tiene en las provincias.

(1) La del embocadero se hizo el año de 1572 por el ingeniero Juan Francisco Sitoni, milanés.

(2) Se copian y extractan en los Documentos de este tomo número 1 las reales cédulas que se expidieron con motivo de la construccion de todas las obras que trazó y dirigió Luis de Vega en Aranjuez.

(3) En 1545 hizo una traza para el gran hospital de la Sangre en Sevilla, que entonces se trataba de construir, segun consta de una partida del primer libro de los gastos de fábrica, que existe en el archivo del mismo hospital. Dice asi: ,, Item gasté diez y ocho duca-,,dos, que dí á Gaspar de Vega para que diese al Sr. Luis de Vega ,,su tio, maestro mayor de S. M. porque nos hizo merced de enviar ,,su traza para el hospital, que se ha de hacer." No consta si se

Desde el de 1557 en adelante ya no cuidaba Luis de Vega de mas obras que las del alcazar de Madrid. Murió en 10 de noviembre de 1562, y Felipe II dió para sus exequias el importe de un año de los sueldos que gozaba. Fue casado, y su muger (1) tenia de primeras nupcias un hijo, que se llamó Juan de Valencia presbítero y arquitecto, de quien se dará despues mayor noticia.

CAPITULO XIII.

ALONSO BERRUGUETE.

Escultor, pintor y arquitecto, nació en Paredes de Nava, lugar de Castilla la Vieja, en tierra de Campos (2). Pasó á Italia por los años de 1500, y se hallaba en Florencia cuando Micael Angelo puso en público aquel famoso carton, que hizo por encargo del gonfalonier Pedro Soderini para pintar la guerra de Pisa en una fachada del salon del gran Consejo, en competencia de Leonardo de Vinci. Luego que se descubrió, dice Jorge Vasari (*), concurrieron á diseñarle todos los artífices, y entre ellos Baccio Bandinelli, Jacobo Sansobino, Andrea del Sarto, el Rosso y Alonso Berruguete, español. Y añade en la vida de Micael (**), que todos los que diseñaron y estudiaron este carton salieron excelentes, como Aristóteles de S. Gallo, Ridolfo Grilandayo, Rafael Sancio de Urbino, Francisco Granaccio, Baccio Bandinelli y Alonso Berruguete: siguiendo despues Andrea de

adoptó esta traza para la ejecucion de la obra. En 27 de abril de 1553 estaba en Valladolid, pues otorgó alli en dicho dia poder general á Gracian de Astete, segun consta del mismo ducumento, cuya copia he visto, sacada del archivo de Simancas.

(1) Florentina Alonso.

(2) Hácia el año 1480: y fue hijo y discípulo de Pedro Berruguete, pintor de Felipe I (de quien hay tablas en las catedrales de Avila y Toledo) segun noticias que copiamos en los Documentos núm. II.

(*) Vida de Baccio Bandinelli, tom. 2 edic. de Rom. 1760, pág. 578.

(**) Tom. 3.°, pág. 209.

Sarto, el Francia Brigio, Jacobo Sansobino, el Rosso, Maturino, Lorencetó, Tribolo, Jacobo de Puntormo, Perin del Vaga y otros. De aqui se infiere la poca razon con que dice Pacheco (*), que Gaspar Becerra quitó á Berruguete gran parte de gloria por haber seguido la gran manera de Micael, en lo que parece quiso decir, que Becerra estudió á Micael, y Berruguete no, siendo asi que de este último se sabe haberle estudiado, y de Becerra no consta, aunque es regular lo ejecutase.

Despues parece que estuvo en Roma, donde copió de cera en grande el Laoconte por encargo de Bramante el arquitecto para vaciarle en bronce. Pero no se debe callar, que tambien le copiaron Jacobo Sansovino, Zacarias Zachi de Volterra y el viejo de Bolonia; y habiendo hecho Bramante que Rafael de Urbino viese las cuatro copias para saber quien lo habia desempeñado mejor, fue de dictámen que Sansovino excedió mucho á los otros, y asi fue elegida la suya (**).

De Roma volvió Berruguete á Florencia, donde, habiendo muerto Filippo Lippi pintor igual á los mejores de su tiempo, que habia empezado la tabla del altar mayor de las monjas de S. Gerónimo, junto á S. Jorge, la continuó y llevó muy adelante Berruguete (***), aunque no la finalizó del todo por haberse venido á España, dejando allá muchos amigos, y entre ellos á Baccio Bandinelli y Andrea del Sarto.

Su principal estudio en Italia fue el de las antigüedades, y vuelto á España conservó la misma aficion. Morales en el *Viage Santo* describiendo la urna antigua que hay en la iglesia de Husillos dice: »La excelencia de la escultura »se puede sumar con lo que dice Berruguete, habiendo es»tado gran rato como atónito mirándola: ninguna cosa me»jor he visto en Italia, y pocas tan buenas." Procurando de este modo instruirse fundamentalmente de la proporcion y composicion de los miembros del cuerpo humano, fue el primero que practicó y enseñó en España la proporcion

(*) Arte de la Pintura, lib. 2, cap. 5, á quien copia Palomino.
(**) Vasari, vida de Jacobo Sansobino, tom. 3, pág. 401.
(***) Idem tom. 1, pág. 474, vida de Filippo Lippi.

quincupla. Hubo á los principios contrarias opiniones, porqne unos aprobaban la proporcion de Pomponio Guarico, que era nueve rostros: otros la de Felipe de Borgoña, que añadió un tercio mas; y otros la de Durero; pero al fin prevaleció Berruguete, y adoptaron sus medidas los mejores artífices.

Fue pintor, escultor y maestro mayor de las obras de Cárlos v, y tuvo llave de su cámara (*). Con certeza no se sabe de edificio suyo (**), aunque Palomino conjetura que el haberle concedido el Emperador esta llave seria por lo que sirvió á S. M. en los palacios de Madrid y Alhambra de Granada. En la Alhambra está bastante averiguado que no sirvió Berruguete, ni aun para la escultura de aquel palacio; y las obras de Madrid y del Pardo fueron de Covarrubias y Luis de Vega, como queda visto. Lo que se sabe con certeza es que Berruguete ejerció la arquitectura de ornato, usada en los retablos y altares de los templos. El de S. Benito de Valladolid y el de la Mejorada, monasterio de gerónimos cerca de Olmedo en Castilla la Vieja, son suyos en las tres artes.

Para el de S. Benito hizo escritura en noviembre de 1526, y ya estaba puesto al fin del año 1532. Una de las condiciones de esta obra fue, que Berruguete habia de hacer por sí mismo á lo menos las cabezas y manos, asi de la escultura como de la pintura. Cuando se finalizó fueron tasadores por parte del monasterio Andres de Nájera, vecino de Sto. Domingo de la Calzada, y por la de Berruguete Julio de Aquiles romano. No se convinieron, y el teniente corregidor nombró por tercero á Felipe de Borgoña, por cuyo dictámen se dieron á Berruguete cuatro mil cuatrocientos ducados.

(*) Quiñones, explicacion de unas monedas de oro que se hallaron en el puerto de Guadarrama.

(**) Trazó y dirigió los primeros aposentos del castillo de Simancas en la torre ó cubo del lado del norte, para colocar alli el archivo general de España, donde se conservan tres bóvedas de piedra y unos pabellones de madera, puertecillas de hierro con vaciados de bronce, todo dirigido por Berruguete, segun consta de aquellos papeles.

En la disposicion y figura de estos dos retablos conservó el modo antiguo, que aun duraba cuando se hizo el del Escorial. Esta disposicion era impropia para que el artífice de genio pudiese manifestarle, pues reduciéndose á tres, cuatro y aun cinco órdenes de columnas, puestas en línea unas sobre otras, era forzoso que asi ellas como todos los demas miembros fuesen mezquinos, y no correspondiesen ni hiciesen union con lo demas del edificio. Lo que únicamente podian manifestar era inteligencia y precision en cada orden, y en esto fue muy exacto Berruguete.

Su principal ocupacion era la escultura, y tan distinguido en ella, que no dudan algunos llamarle príncipe de los escultores de España, aun concediendo que sus figuras debieran ser algo mas carnosas. Trabajó en muchas partes: en Toledo solamente dejó tantas obras, que bastarian para la vida de un hombre, como la portada que sale al cláustro hácia los pies de la santa iglesia, los cajones de su archivo (1), la Sta. Leocadia de la puerta del Cambron por la parte de adentro, el S. Eugenio de la puerta Visagra; pero sobre todo el relieve de mármol de la Trasfiguracion, y los de la sillería del coro al lado de la epístola, le califican de escultor insigne (2). Los del lado del evangelio son de Felipe de Borgoña.

El cabildo de esta santa iglesia quiso perpetuar la memoria de estos dos hombres singulares con las inscripciones siguientes, que puso en el mismo coro.

En el un lado:

AN. SAL. M.DXLIII. S. D. N. PAVLO III
P. M, IMP. CAROLO. V. AVG. REGE
ILL. CARD. IO. TAVERA. V. ANTIS
SVBSELLIS. SVPREMA. MANUS

(1) Con documentos de este mismo archivo se ha demostrado en el artículo de Berruguete del *Diccionario de los profesores en España, que no son suyas estas dos obras, ni otras que se le atribuyen en aquella catedral.*

(2) En el citado núm. 11 de los Documentos se dice lo que consta en el archivo de la santa iglesia con respecto á estas sillas.

IMPOSITA. DIDACO. LVP
AIALA. VICC. PRAEF. FABRICAE

En el otro:

SIGNA. TVM. MARMOREA. TVM
LIGNEA, CAELAVERE. HINC
PHILIPPVS. BVRGVNDIO. EX
ADVERSVM. BERRVGVETVS
HISPANVS. CERTAVERVNT. TVNC
ARTIFICVM. INGENIA
CERTABVNT. SEMPER
SPECTATORVM. IVDICIA

Otra obra insigne de Berruguete es en Toledo el sepulcro de mármol del Cardenal de Tavera en la iglesia de su magnífico hospital, con varias estatuas y bajos-relieves. Fue la última que hizo, y luego murió en el mismo hospital en un aposento que cae debajo del relox año 1561 (1). Se equivocó Palomino en la conjetura de que murió en Madrid por los años 1545.

Francisco de Holanda incluye á Berruguete en la lista de los *famosos pintores modernos*, á quienes llama *águilas*. Fue este artífice uno de aquellos, que atraen á sí la gloria de todas las cosas buenas de su tiempo cuando no se sabe con certeza el autor; y acaso por este motivo se tiene por obra suya en las tres artes el bello altar de nuestra Señora del Prado, fuera de Valladolid. Otras esculturas atribuidas á Berruguete podrán ser tambien de un Ordoñez, castellano (2), á quien Francisco de Holanda pone en la lista de los *famosos escultores de marmor*, como insigne en los bajos-relieves; y algunas de aquellas en que se ve su estilo y tienen mucho mérito, podrán ser de sus discípulos é imitadores.

Logró Berruguete mucha estimacion »y valió tanto por »su industria, dice Juan de Arfe, que compró el lugar de la

(1) Acerca de esta obra y de su muerte se copian en los Documentos las noticias que se han sacado del archivo del hospital.

(2) Se llamaba Bartolomé Ordoñez. Tiene artículo en el citado Diccionario, donde se describe una excelente obra suya, y se marca su gran mérito.

„ Ventosa y otras muchas rentas con que dejó fundado el mayorazgo que hoy vive." Palomino añade, que fundó el ma-„ yorazgo que hoy permanece con título de conde, aunque en otra casa por falta de baronía, y que aun duran algunas pinturas de su mano en su casa del lugar de la Ventosa cerca de Paredes de Nava, hechas con singular aprecio. En cuanto al título de conde presumo se equivocó Palomino, oyendo que habia un conde de la Ventosa; pero este caballero y este condado nada tienen que ver con Berruguete; siendo notorio que el señorío de la Ventosa, que hay hácia Cuenca, propio de la familia Sandoval, fue concedido por el Rey D. Alonso el XI á Alonso Ruiz de Sandoval el primero dia de Agosto de 1378, y permanece en sus descendientes con título de conde, que les concedió Felipe II.

En las cercanías de Paredes de Nava no hay lugar de la Ventosa. Hay uno de este nombre á la distancia de doce leguas, inmediato á Herrera de Rio Pisuerga, pero es lugar realengo; y aunque pudo haber tenido antes señor particular, y ser el que compró Berruguete, no se halla en él vestigio alguno de su casa, y mucho menos de las pinturas que dice Palomino. Sin embargo no pretendo negar la certeza de lo que dice Juan de Arfe, pues tambien Salazar de Mendoza en el crónico del Cardenal D. Juan de Tavera, y Quiñones en la explicacion de las medallas de Emperadores romanos, que se hallaron en el puerto de Guadarrama, le llaman señor de la Ventosa, bien que uno y otro pudieron tomar de Arfe la noticia, sin detenerse á verificarla (1).

(1) Sobre este señorío de la Ventosa se copian en el dicho número II de los Documentos las noticias auténticas que el editor ha podido adquirir por medio de un respetable señor obispo, su amigo.

ADICIONES.

Julian de Urrutia, arquitecto de nombre y fama en Guipúzcoa, habiéndose obligado á construir el muelle del puerto de Guetaria, que está unido á la montaña de S. Anton, en novecientos ducados de oro, traspasó esta obligacion á maese Martin Larraondoguno, que otorgó carta de pago al concejo de la villa en 1538 de la misma cantidad. Se obligó tambien la villa á pagarle lo que montare mas la obra medio año despues de concluida. Acabada que fue se dió por contento Larraondoguno en 3. de febrero de 1541 con los trescientos veinte y siete ducados, dos reales y medio á que habia ascendido ademas de los dichos novecientos ducados, y con el importe de diez y seis medias ballenas de las que primero cogiesen los vecinos de aquel puerto, regulando cada una en cuarenta ducados: prueba de las muchas que entonces pescaban, y tal vez por esta razon tiene la villa en el escudo de sus armas una ballena muerta. El muelle está bien construido, en el que hay buen fondeadero para embarcaciones grandes, y defendido de los vientos. 1538.

Juan Velez, arquitecto, concluyó en el dicho año de 1538 la importante obra de la direccion de las aguas á Cuenca, por lo que le nombró la ciudad su maestro mayor con la obligacion de cuidar de las fuentes y con el salario de treinta mil maravedís al año. Es de notar lo escrito con este motivo, que se conserva en el archivo de la misma ciudad, de donde se sacó esta noticia. »No suceda lo que en Sala»manca, que por haber muerto el que condujo el agua, »costó mucha cantidad el volverla á poner corriente; y »para ello tuvieron que llamar á Rodrigo Velez, hermano »de Juan, que habia hecho las cañerías, y puso de su mano »un fontanero, que se habia criado con él en dicha labor." Las de Cuenca costaron mas de doce mil ducados, que es mucho dinero para aquellos tiempos. Sucedió á Juan Velez en la maestría mayor el año 1559 Joannes de Mendizabal con noventa mil maravedís de salario.

Residia en esta ciudad y en el propio año el maestre

Antonio Florez, que ejecutó y trazó el retablo mayor y el de la Piedad, que estan en la capilla de los Albornozes de aquella catedral. Concurrió con otros arquitectos al reconocimiento y tasacion de la obra de la iglesia y convento de S. Pablo de Cuenca, que habian construido Pedro y Juan de Alviz, como queda dicho en una nota al capítulo de Francisco de Luna, tomo 1, fol. 166.

Gabriel Yoli ó Yole, francés, tuvo gran crédito en Aragon por este tiempo en la arquitectura y escultura, pues construyó los retablos mayores de la catedral de Teruel, de la parroquia de S. Pedro de la misma ciudad, y de la iglesia del lugar de Cella: todos tres de cinco órdenes de arquitectura plateresca, y llenos de estatuas, medallas y otros adornos. Falleció en Teruel el año 1538, y está sepultado junto á la puerta del coro de la catedral.

Tudelilla, fue otro escultor y arquitecto, natural de Tarazona, que estaba entonces avecindado en Zaragoza, despues de haber estudiado con aprovechamiento en Italia. Por sus trazas y con su direccion se construyeron en aquella ciudad palacios y grandes casas. Ejecutó el adorno del trascoro de la catedral de la Seu, que contiene doce columnas con labores de buen gusto en el friso y en el arquitrabe, mediorelieves y estatuas, mayores que el natural, de buenas formas y de correcto dibujo. Concluyó en 1536 el cláustro del monasterio de Sta. Engracia, aprovechando los materiales del antiguo á pesar de la contradicion de otros profesores sus enemigos; y falleció en Zaragoza el año 1566.

Domingo de Lasarte, vizcaino, hubo de ser buen arquitecto, pues que el cabildo de la santa iglesia de Salamanca le nombró aparejador de la obra de la misma iglesia el año de 1538 con el salario de doce mil maravedis en cada uno, y bajo la direccion de Rodrigo Gil de Hontañon, maestro mayor de ella; destino que no se conferia sino á maestros muy acreditados en ciencia y experiencia, porque suplian las frecuentes ausencias de los maestros mayores á otras obras, que tenian al mismo tiempo á su cuidado. Rodrigo Gil tuvo al suyo, ademas de la obra de la catedral de Salamanca desde este año de 1538 hasta su muer-

te en 1577, las de otras iglesias que trazó y dirigió en este periodo en Castilla, como se dice en su artículo, la fachada del colegio mayor de S. Ildefonso, universidad de Alcalá de Henares, desde 1541 á 1553, y la prosecucion de la iglesia mayor de Segovia desde 1560; y en todo este tiempo Lasarte tuvo por necesidad que desempeñar sus muchas ausencias á dichas obras, y lo hizo con acierto y aprobacion de Gil y del cabildo hasta el año 1572 en que falleció.

1539. El maestre Bernart extendió su dictámen el año de 1539 sobre las obras de fortificacion, que habia construido el de 1521 en Pamplona Pedro de Malpaso. Véase su artículo en el tomo I, fol. 164.

1540. Gil Morlano, maestro de la acequia imperial en Aragon escribió el año 1540 varias cartas al gobierno, participándole los progresos que iba haciendo en ella, las que se conservan en el real archivo de Simancas, con otras suyas originales, fechas en 1543, que señalan la direccion que habia de llevar la acequia. Falleció Gil el año de 1551, y quedó mandando esta gran obra su hijo ó hermano el maestro Agustin Morlano. Véase en el fol. 195 del tomo I la descripcion de la acequia imperial, y el artículo de Agustin el año 1551 en este tomo II.

Se conservan en el real archivo de Simancas varios documentos pertenecientes al célebre cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, que fue maestro de Cárlos V, y residia en la corte de España, á saber, un apuntamiento sobre sus méritos y servicios, hecho en 1540: unas cartas suyas, fechas el año de 1541: otra tambien suya en 1551, pidiendo ayuda de costa para poder continuar sus trabajos, y dando razon de algunos: otras cartas notables de su puño en 1550 y 1557; y una consulta del Consejo de Indias sobre aumentarle el salario. Se habla en ella de otro cosmógrafo y piloto mayor, llamado Chaves, fecha el año de 1563, en que aun vivia.

1541. Pedro de la Cotera trabajó la fachada del colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalá de Henares. La empezó el año de 1541, y la acabó en 1553 bajo la direccion, como ya se

ha dicho, de Rodrigo Gil de Hontañon, que iba y venia desde Torrelaguna y Salamanca, donde residía la mayor parte del año. En estas ausencias ordenaba Cotera la obra, y llevaba la cuenta de los gastos. Contiene la fachada varios adornos, que participan algun tanto del género gótico, y la rodea el cordon de S. Francisco, porque el fundador Cardenal Cisneros habia sido religioso de su orden. Tambien construyó Cotera el segundo patio que tiene treinta y seis columnas del orden compuesto; y el llamado trilingüe del mismo colegio, con treinta y cinco jónicas, que concluyó en 1557.

Pascual Iturriza, natural de Motrico, trazó en 8 de mayo de 1541 la capilla mayor de la parroquia de la villa de Placencia en Guipúzcoa, y empezó la obra con aprobacion del concejo. Cuando iba adelantada se quejaron los vocales de que la adornaba con labores muy menudas, que no podian verse desde abajo, á lo que hubo de responder que trajesen peritos en la gimetría, como dice el asiento del archivo de la villa, que la juzgasen; y habiendo estos venido y aprobado lo hecho, encargó el concejo al vicario que cuidase de su construccion, como persona, que estaba siempre en la iglesia. Es de saber, que la traza de Iturriza fue preferida á otra que habia hecho en 1532 el maese Martin de Igarza, hijo y discípulo de Martin García de Igarza; y que Pascual de Iturriza fue maestro de Juan de Alzúa, como consta de una escritura, otorgada ante Francisco Izure escribano de Placencia, en la que se obligaba á enseñarle bajo ciertas condiciones. La iglesia de esta villa es gótica, bien proporcionada, de una sola nave y construida con piedras sillares; y en la capilla mayor hay un gracioso retablo de estuco, que trazó D. Ventura Rodriguez, como se dirá en su vida. Falleció Iturriza el año 1563.

1542. En el de 1542 se empezó la fábrica del convento de Sta. Cruz de Padres dominicos en Villaescusa de Haro á expensas de D. Sebastian Ramirez de Arellano, obispo de Cuenca. Es una de las mejores obras que tiene la orden en España. Estaba hecha la mayor parte en 1547 cuando falleció el obispo, que dejó diez mil ducados para concluirla y para construir la iglesia.

El maese Andres Leturiondo trazó la iglesia parroquial de Sta. Marina de Oxirondo en Vergara el año 1542, y la puso por obra, comenzando por la capilla mayor. No hubo de acabarla pues que Pedro Estiburu continuaba trabajando en la misma capilla el de 1552. En este mismo año visitó la obra Pedro Lizaraza, y en 1555 Martin Igarza, Domingo de Guerra, y Pedro Soraiz, el que delineó las capillas de las naves, aunque no llegaron entonces á construirse. Pascual de Iturriza sucedió en la direccion de la obra á Estiburu desde el año 1559; y habiendo fallecido Ituriza el de 1563, como ya queda dicho arriba, la concluyó Juan de Amasajabel, pocos meses antes de morir en 1584; y sus herederos perdonaron á la fábrica en 1610 lo que va de dos mil ducados á cincuenta y un mil reales en que se tasó lo trabajado por Amasajabel, con tal que les entregasen de pronto los dos mil ducados. La iglesia es muy capaz: consta de tres naves, cuyas bóvedas, trabajadas en arista, descansan sobre columnas dóricas, que fueron muy celebradas de uno de nuestros académicos de S. Fernando. Otro la aumentó por los pies y coro, pero se diferencia mucho lo añadido de lo antiguo. El maestro Esteban Abaría construyó la torre de esta iglesia: »pieza bien aseada y trabajada", dice Josef Ignacio de Arizabaleta en el compendio que hizo de la obra de Fr. Lorenzo de S. Nicolas el año 1724, cuyo manuscrito se conserva en esta villa de Vergara.

El maestro Pedro Rasinas, sobrino y discípulo de Sebastian de Oira, el que habia trazado la capilla mayor del monasterio de los premostratenses de nuestra Señora de la Vid, siguió en esta obra el año 1542 por muerte del tio, y edificó los cláustros, dormitorios y otras oficinas del convento. Tambien construyó el gran puente de doce ojos que está sobre el Duero cerca del mismo monasterio, que costearon por mitad, y lo mismo la obra de la capilla mayor, el Cardenal D. Iñigo Lopez de Mendoza, obispo que habia sido de Coria, y entonces de Burgos, y abad perpetuo de aquel convento, y su hermano el conde de Miranda. Cuando Rasinas dirigia estas obras en 1542 fueron á examinarlas desde Burgos los arquitectos Bartolomé de Pirienda, Juan Viz-

caino, Juan de Vallejo y Juan de Rasinas, y volvieron otra vez á examinarlas en 1547 de orden de D. Juan Nuñez, abad de S. Millan de Lara, dignidad de la catedral de Burgos y familiar del Cardenal, y en ambas ocasiones fueron aprobadas. Concluida la capilla mayor se colocaron en ella los cuerpos de este purpurado y de su hermano el conde en suntuosos sepulcros. No correspondiendo el retablo mayor, que estos señores habian mandado hacer á sus expensas, á la magnificencia de la capilla y presbiterio, D. Juan de Zúñiga, conde de Miranda, siendo Virey de Nápoles el año 1592 dispuso que se hiciese otro en aquella capital. Por las inscripciones que contiene se viene en conocimiento de quienes le trabajaron. Dice asi la que está en el lado del evangelio: „Briceli. D. Joannis Sunnigae, Mirandae comi„tis, et in hoc Neapolitano regno pro-regis jussu Fabricius „Sancta Fides pingebat." Y la del lado de la epístola lo siguiente: „Hieronimus Neapolitanus imperatus faciebat.

En el mismo año 1542 trazó y comenzó á construir Pedro Picard el colegio de Sancti Spiritu universidad de Oñate; que es un cuadrado bastante capaz con su patio y galerías. Está adornada la fachada con los dos órdenes de arquitectura corintio y compuesto, y enriquecida con estatuas y bajorelieves, alusivos á las ciencias, trabajados con inteligencia de la anatomía del cuerpo humano, de las proporciones y de otras partes del arte. Se atribuye á Picard el cláustro de la colegiata de esta villa, y la capilla de D. Rodrigo de Mercado y Zuazola, que está en la misma iglesia, por ser de aquel tiempo y del propio estilo y gusto.

1543. En el de 1543 Laurencio de Ilachoa trazó y empezó la iglesia de las monjas franciscanas de la Puebla de Montalban, que costeó el Cardenal D. Pedro Pacheco, obispo de Sigüenza. Es toda de sillería y tiene graciosa forma.

1544. Vidaña, arquitecto muy acreditado en Castilla, pasó á Valencia el año 1544 con el célebre Alonso Covarrubias á trazar la iglesia y monasterio de S. Miguel de los Reyes de Padres gerónimos. Covarrubias despues de haber evacuado las trazas, se volvió á Toledo, pero Vidaña empezó y dirigió la obra hasta la muerte del duque de Calabria D. Fer-

nando de Aragon, fundador del convento, que los habia llamado. Se volverá á hablar de ella en el artículo de Martin de Orinda, que la concluyó (1).

Existe en el archivo general de Indias, un testimonio autorizado de la escritura de obligacion que otorgó Juan Goyáz, vecino de la villa de Bañares, á 28 de octubre de 1544 en la de Cidamon, obligándose á construir la fachada principal de la casa, que tenia Juan de Samano, secretario del Emperador Cárlos v, en la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada á la puerta de Margubete; y unos estanques y galerías en la citada villa de Cidamon, donde Samano disponia poner unos vergeles, por la cantidad y con las condiciones que se expresan en el Documento núm. III.

1545.

Se empezó en Barcelona el año 1545 el palacio ó palau, como alli llaman, que segun dicen, pertenece ahora al estado de Alba. Se construyó para que fuese habitacion de los Vireyes y sirviese de tribunal de la real audiencia. Le ocuparon hasta el año 1656 en que se trasladaron los Vireyes á la casa de la Hala, y la audiencia á la diputacion. El estilo y adornos de este edificio corresponden á la arquitectura llamada plateresca, que reinaba por aquel tiempo en España.

Benito de Morales, vecino de Sevilla, y uno de los arquitectos mas acreditados de esta ciudad, fue nombrado en 1545 con Pedro de Machuca, Fernan Ruiz, Gaspar de Vega, Diego Fernandez y Juan Sanchez, para elegir la traza por la que se habia de construir el hospital de la Sangre entre las que habian hecho otros arquitectos de mérito. Vivia aun Morales en 1570, siendo maestro de la aceña de Martos, y fue á informar á la corte sobre el daño, que esta aceña habia hecho á la de S. Julian, que era propia del cabildo eclesiástico de Córdoba.

(1) Véase lo que se ha dicho de este profesor en el tomo I al fol. 157.

CAPITULO XIV.

GASPAR DE TORDESILLAS,

1546. Vecino de Valladolid, hizo el altar de S. Antonio, hoy llamado de nuestra Señora, en la iglesia del monasterio de S. Benito el Real, que ya estaba concluido el año 1546. Es una obra por el estilo de Berruguete, y digna de conservarse entre las mejores de aquel tiempo. Puede ser que Tordesillas fuese discípulo suyo (1).

CAPITULO XV.

MARTIN DE GAINZA.

La manera costosísima de edificar que usaron los pri-

(1) Es preciso que lo haya sido, pues no habiendo estado en Italia, de ninguno pudo haber aprendido sino de Berruguete la gran manera de la escuela florentina en la escultura. Llegó en ella á ser tan excelente, que el S. Antonio Abad de este retablo compite con lo mejor de su maestro. En la arquitectura fue licencioso y muy pródigo en lo de cartelas, vichas, bustos, niños, candelabros y otros adornos, como lo eran todos los que en su tiempo seguian el gusto plateresco, sin que por esto se deba decir, que *fue extremamente voluptuoso*, como dice el Viagero por Castilla Bosarte. ¡Cuántas obras habrá de su mano por este estilo en Castilla, que no han descubierto los que á propósito viajaron por aquel pais, tan fecundo de arquitectos como de escultores, en busca de lo bueno que hay en él!

No debe haber duda en que Tordesillas ejecutó el suntuoso sepulcro del comendador Pedro Gonzalez de Alderete, que está en medio de la capilla del lado de la epístola de la iglesia parroquial de S. Antolin en la villa de Tordesillas, segun se infiere de un pleito que tuvo este profesor con Gaspar de Alderete, regidor de aquella villa, cuyo extracto se copia en los Documentos de este tomo con el núm. IV.

El sepulcro es magnífico, y sus adornos son del gusto y estilo de Berruguete. Está aislado en medio de dicha capilla, con cariátides en los ángulos, y con los evangelistas y los doctores de la iglesia colocados en los nichos de las cuatro caras de la urna. Yace encima el bulto del comendador con su morrion á los pies y rodeado de niños dormidos. Todo ejecutado con suma delicadeza é inteligencia del arte.

meros introductores de la arquitectura greco-romana tuvo tanto aplauso, que todos los artífices se hicieron imitadores suyos, y entre ellos Martin de Gainza en el diseño de la capilla real de Sevilla, que se empezó poco despues de finalizada la catedral. Cuando murió este arquitecto iba muy adelantado el edificio: le continuó Fernan Ruiz, de quien se hará luego mencion; y le concluyó Asensio de Meida el año de 1575 (1). Es todo de piedra, y no se puede aplicar á orden alguno; pero merece estimacion en su clase por su ligereza y soltura, y por el primor con que se esculpieron los caprichos de Gainza.

Otras capillas suntuosas y otros trozos de arquitectura hay en aquella iglesia, en los cuales no se hallan los mismos defectos, como en la sacristía de orden corintio (2) y en la sala capitular de órden dórico y jónico; pero se ignoran los artífices, como los de muchas iglesias y otros grandes edificios de aquella ciudad, donde tanto florecieron despues las artes. Zúñiga, que en sus Anales no olvidó aun las cosas de menor importancia, tuvo poca curiosidad en darnos estas noticias. Acaso no podria averiguarlas; pues á la verdad lo poco que sabemos él es quien nos lo dice. (3).

(1) Fue Juan de Maeda, que era maestro mayor de la iglesia aquel año, equivocado con Asensio de Maeda, su hijo y su sucesor en la plaza de maestro mayor, como se dirá en sus artículos.

(2) La sacristía mayor no es de orden corintio, sino de un compuesto licencioso, con mas entallos y ornato que la capilla real. De su forma, del arquitecto que la trazó y de los artífices que trabajaron en ella se da noticia exacta en la *Descripcion artística* de esta catedral, que publiqué el año 1804.

(3) Como Zúñiga abrazó todos los objetos históricos mas notables de Sevilla en sus Anales, no pudo descender á la averiguacion de las obras de los artistas, de su mérito y circunstancias, porque ademas de ser precisa la inteligencia en la materia, se exige suma paciencia y tiempo para escudriñar los archivos en donde pueden estar tales noticias. Yo, que por fortuna he vivido muchos años en esta ciudad con una aficion desmedida á las bellas artes, he tenido ocasion de buscar todo lo que pertenece á ellas, y proporcion de hallar cuanto se puede desear acerca de Gainza en los archivos de la catedral y del hospital de la Sangre, con el auxilio del Sr. Don Antonio San Martin, presbítero, que los ha examinado y ordenado con la mayor detencion, esmero y claridad. En el núm. v de los

CAPITULO XVI.

FERNAN Ó HERNAN RUIZ,

Natural de Búrgos (*), fue arquitecto de las iglesias de Córdoba y Sevilla, y ejecutó en ambas y en otras partes obras de mucha consideracion.

Fue la primera el crucero de la de Córdoba, mezquita mayor en tiempo de los árabes, empezada á construir el año 785 por el Rey Abderraman I, y concluida por Issem su hijo. Ambrosio de Morales dió en el tratado de las Antigüedades una descripcion de este edificio, famoso por su forma singularísima, tamaño, solidez y riqueza. Su planta es un cuadrilongo aislado y exento por todas partes, con seiscientos veinte pies de longitud y cuatrocientos cuarenta de latitud; pero teniendo tan grande extension solamente se eleva treinta y cinco pies. El interior se compone de una selva de columnas, que forman diez y nueve naves de oriente á poniente, con diez y nueve pies de claro entre columna y columna; y veinte y nueve naves de norte á medio dia, que solo tienen nueve pies de claro, contándose en todo el edificio mas de mil columnas, todas de diferentes mármoles de colores, unos mas y otros menos ricos.

Documentos de este tomo digo cuanto he descubierto en ellos de este profesor y de las obras que construyó en Sevilla.

He visto una planta en pergamino de una vara menos cuatro pulgadas de largo y dos tercias de alto, de un monasterio é iglesia, firmada en 1540 por Martin de Gainza, y por los PP. Fr. Juan de Carmona y Fr. Juan de Ortega, la que existe en el archivo de los gerónimos de Bornos. La traza del convento contiene tres anchurosos claustros con el de la hospedería, los que habian de estar rodeados de columnas; y todas las demas oficinas para la mayor comodidad y buen servicio. La de la iglesia figura una espaciosa nave con su crucero, cinco capillas por banda, y la mayor semicircular en la cabeza. Parece que no se puso por obra este buen diseño por muerte de los marqueses de Tarifa sus fundadores, y se siguió otro plan mas pequeño y mezquino.

(*) Zúñiga, Anales de Sevilla, dice, que era natural de Córdoba, sin duda porque halló que de Córdoba habia pasado á Sevilla.

Este monumento insigne de la magnificencia de los Reyes árabes de Córdoba debiera haberse conservado en su forma primitiva; pero el obispo D. Alonso Manrique y los canónigos quisieron tener un crucero y un coro semejantes á los de otras iglesias de España, y no reparando en que le quitaban la mayor parte de su estimacion, que consistia en la singularidad de la forma, hicieron demoler en el centro lo necesario para su idea.

Encargaron la obra á Fernan Ruiz, y habiéndola empezado en 1523, la dirigió muchos años. Hizo igualmente las trazas para adornar y elevar la antigua torre de la misma mezquita, aumentando desde los cimientos por la parte exterior el grueso de los muros, y añadiéndola otros dos cuerpos de ciento veinte pies de altura sobre los ciento cinco que tenia. Llevó tambien Hernan Ruiz muy adelante el ornato y aumento de esta torre, pero no pudo concluirla, y estuvo suspensa; hasta que habiendo maltratado sus remates un huracan dia de S. Mateo del año 1589, determinó el cabildo en 1598 finalizarla, valiéndose para ello de Asensio de Meyda ó de Maceda, como le llaman otros (1).

Al mismo tiempo que Hernan Ruiz tenia á su cargo el crucero de Córdoba, diseñó y dirigió la fábrica del puente, que desde el año 1550 al 1556 hizo á su costa en Benamejí el mariscal Diego de Bernui Orense, regidor de Búrgos, poblador y señor de aquella villa, el mismo que segun buenas conjeturas habia llevado á este arquitecto de Búrgos á Andalucía.

Se compone esta obra de dos pilares dentro del rio, y tres arcos: el de enmedio tiene de diámetro ciento ocho pies, cincuenta y cuatro de elevacion hasta la clave, y diez desde ella hasta el pretil, y los dos laterales la mitad del diámetro. La anchura sobre los arcos veinte y cinco pies, y cincuenta y dos sobre los pilares, porque forman cubos. Es todo de sillería, y tan bien conservada, que parece recien hecha. En la clave tiene esta inscripcion:

(1) El verdadero apellido es Maeda.

Diego de Bernui, regidor de Búrgos (*),
pobló á Benamexí, y edificó esta puente
á su costa, año 1556.

Uno de los edificios mas notables que hicieron los árabes en España fue la torre de Sevilla, que se dice haber construido por los años de 1000, reinando en aquella ciudad Benabet Almucamus, un arquitecto llamado Geber, á quien atribuyen otras dos torres semejantes, una en Marruecos y otra en Rabata (1). Al principio solo tuvo doscientos cincuenta pies geométricos de altura, cincuenta de ancho, sin disminuir en toda su elevacion, paredes gruesas ocho pies en la planta, de sillería hasta un estado del suelo, y lo demas de ladrillo, liso todo hasta ochenta y siete pies de altura, y desde alli arriba con muchas labores, iguales en los cuatro lienzos. En la puerta para entrar apenas cabe una persona. En el centro hay una torre maciza de veinte y tres pies de grueso, dejando entre ella y la exterior un vano, por el cual se forma la subida en bóveda, tan suave, que se puede ir á caballo. La torre ó pilar del centro no mengua en toda su altura; y la exterior tiene la particularidad de que conforme se eleva, en lugar de disminuir, se van engrosando las cuatro paredes en lo interior, y angostándose la subida, de modo que cabiendo al principio dos hombres á la par y á caballo, al fin ya no cabe mas que uno. Las ventanas se van elevando conforme se eleva la subida, aunque desde fuera parece estan á nivel, y asi los que suben se pueden ir asomando á ellas. En cada ventana hay tres columnas, y en toda la torre ciento cuarenta de varios mármoles. Tenia por coronacion cuatro grandes globos de bronce dorado, uno sobre otro, tan brillantes, que hirien-

(*) Fundó en aquella ciudad el hospital de la Concepcion, en que gastó cincuenta mil ducados. Gil Gonzalez, Varon. ilustr. de Búrgos.

(1) Léase en el Apéndice á la Descripcion artística de la catedral de Sevilla lo que se dice en el principio de su primera parte, traducido de la historia de Fez en árabe, acerca de esta torre.

do en ellos el sol, se veian los resplandores á ocho leguas de distancia (*).

Cuando los moros trataron de entregar la ciudad á San Fernando, que la tuvo cercada diez y seis meses, pusieron por condicion se les dejase derribar esta torre. El infante D. Alonso, primogénito del Rey, les respondió: „que solo „un ladrillo que derribasen no dejaria solo un moro á vida „en Sevilla (**).” En el terremoto del año 1395, que arruinó muchos edificios, cayó al suelo el extraño remate de los globos, tronchándose la espiga de hierro con que estaban fijos; y asi se mantuvo hasta el año de 1568, que Fernan Ruiz tuvo espíritu para ofrecerse, contra el dictamen de los que temian la total ruina de la torre (***), no solo á ponerla otro cuerpo, sino á elevarla cien pies mas. Determinó el cabildo ejecutarlo, y Fernan Ruiz dividió los cien pies en tres cuerpos, y encima puso un cupulino ó linterna.

El primer cuerpo se levanta del mismo ancho que la torre sobre un zócalo de tres pies con seis pilastras por cada lienzo y cinco ventanas, coronando con su entablamento entero, balaustrada y acroteras: el segundo, mas angosto, tiene columnas, bóveda y otro entablamento; y el tercero octágono, pilastras, sobre el cual se eleva el cupulino, y por remate una estátua de bronce de la Fé, que vulgarmente llaman la Giralda.

Con esta obra tan atrevida, que solo pudo emprender un hombre bien seguro de su arte y de su práctica, acabó de acreditarse Fernan Ruiz de artífice diestro y sólido; y con razon, pues subsiste íntegra, no obstante los muchos temblores de tierra que ha padecido.

Pudiera tambien atribuirse á este arquitecto la torre de la parroquial de Pedroche, que segun algunos parece que se construyó desde el año 1544 al 58. Es toda de silleria de casi doscientos pies de elevacion, y de aquel orden jónico que por entonces se usaba. El primer cuerpo es cua-

(*) Crónica general.
(**) Crónica de S. Fernando, cap. 69.
(***) Juan de Malara. Recibimiento que hizo la ciudad de Sevilla á Felipe II, año 1570.

drado, y el último circular, formando toda ella una especie de obelisco muy gracioso.

Se sabe tambien que Hernan Ruiz continuó la capilla real de la iglesia de Sevilla, diseñada y empezada por Martin de Gainza, y concluida el año de 1575 por Asensio de Meyda (1), sucesor de Hernan Ruiz en los empleos de arquitecto de las catedrales de Sevilla y Córdoba: de que se infiere que Ruiz habia muerto antes de este año (2).

CAPITULO XVII.

LOS VALDELVIRAS (3)

Adquirieron en Andalucía fama de grandes arquitectos, aunque en sus obras, parecidas á las de Siloe, se desearia mas correccion.

Despues de haber edificado Pedro de Valdelvira, natural que se dice era de Jaen, el castillo de la villa de Sabiote, hizo el diseño para la insigne capilla del Salvador de la ciudad de Ubeda, que se construyó desde el año de 1540 al de 1556 (*), fundada y dotada con magnificencia por

(1) Ya se ha dicho en otra parte que Juan de Maeda fue quien acabó la capilla real. No sucedió este en el empleo de maestro mayor de la catedral de Sevilla á Fernan Ruiz, sino Pedro Diaz Palacios, por cuya exoneracion entró á serlo Maeda en 24 de noviembre de 1574, á quien sucedió por su muerte su hijo Asensio de Maeda, con el que se equivoca el Asensio de Meyda.

(2) Otras muchas noticias interesantes he podido yo descubrir de Fernan Ruiz en los archivos de las catedrales de Córdoba y Sevilla y en el del hospital de la Sangre, que por ser largas referiré en los Documentos con el núm. VI.

Despues de copiado é ilustrado con notas este artículo de Fernan Ruiz, hemos averiguado, que fueron dos, de un mismo nombre y apellido, los arquitectos que trazaron y dirigieron las obras, que en él se refieren, como se demuestra hasta la evidencia en el dicho número de los Documentos.

(3) He visto y leido en el archivo de la catedral de Sevilla la firma original de Andres, hijo de Pedro, y dice con letras bien claras y perceptibles *Andres de Vandaelvira*, lo que puede probar ser este el verdadero apellido de estos arquitectos.

(*) Jimena. Anales de Jaen.

el comendador mayor Francisco de los Cobos, natural de la misma ciudad, consejero, secretario y confidente de Cárlos v, y por su muger Doña María Sarmiento de Mendoza, condesa de Ribadavia (1).

Se atribuye tambien á Pedro el palacio, que el comendador hizo construir en aquella ciudad: obras ambas enriquecidas profusamente de aquellos ornatos, que usaban nuestros restauradores de la arquitectura griega. Entre los adornos de este palacio merecen atencion y alabanza las pinturas grotescas de dos italianos, Alejandro y Julio, discípulos, segun se cree, de Juan de Udine, que hizo venir el comendador, y pintaron despues en la Alhambra de Granada y otras partes (*).

Por el mismo tiempo diseñó la capilla mayor de San Francisco de Baeza, fundada por D. Diego Valencia de Benavides el Bravo, hijo segundo del señor de Javalquinto. Es un cuadro perfecto de setenta y dos pies de latitud, otros tantos de longitud, y ciento cincuenta de altura, todo de piedra blanca, riquísimo de columnas, molduras, bajo-relieves y estatuas, y todo esculpido con delicadeza. Sobre la cornisa general tiene una baranda de hierro, que forma una especie de corredor, y desde él da principio el movimiento de una bella bóveda dorada y pintada.

La ejecucion de esta capilla corrió á cargo de Francisco y Cristóbal de Valdelvira, hijos de Pedro, porque este artífice no podia asistir á ella, hallándose ocupado en la direccion de otras, y principalmente en la de la catedral de Jaen, que con diseños suyos se empezó el mismo año 1540, siendo obispo de aquella diócesi el cardenal D. Esteban Gabriel Merino (2). Por entonces solo se hicieron las tres naves, conservando el crucero y capilla mayor de arquitectura lla-

(1) Es de una sola nave con capillas á los lados. La mayor es semicircular, y tiene un gran retablo con buena escultura. La sacristía es tambien de piedra labrada como la iglesia; y está muy adornada con estatuas y molduras.

(*) Pacheco. lib. 3. de la Pintura, cap. 3.

(2) Hizo los diseños Pedro de Valdelvira el año 1534: se siguió el demoler lo antiguo, y sentó la primera piedra en 1540.

mada gótica, que habian hecho construir los obispos Don Luis Osorio y D. Alonso Suarez de la Fuente el Saz por los años 1490 en adelante. Faltaron caudales para completar el edificio segun la planta y diseño de Valdelvira, y estuvo suspenso setenta años, hasta que en 1634 el obispo D. Baltasar Moscoso, que despues fue cardenal y arzobispo de Toledo, trató de continuarla, derribando el crucero y capilla mayor, que ya amenazaba ruina. Llamó arquitectos de Madrid, Toledo y otras partes, y los tuvo en su casa hasta que tomada resolucion, los despidió bien gratificados. Es regular que en esta junta se alterasen los diseños antiguos (1).

Andres de Valdelvira dió la traza y dirigió la construccion del hospital y capilla de Santiago, que el obispo de Jaen D. Diego de Cobos fundó en la ciudad de Ubeda su patria. Se empezó esta obra año 1562, y se cuenta entre las mejores de Andalucía (2).

Hubo tambien otro arquitecto llamado Alonso de Valdelvira, que segun Fr. Lorenzo de S. Nicolas hizo un libro de trazas de cortes de piedra, del cual copió Juan de Torrijos el que como obra propia dió al público año 1661, con el título de *Breve tratado de todo género de bóvedas regulares é irregulares etc.*

CAPITULO XVIII.

BARTOLOME BUSTAMANTE.

Aunque no hizo profesion de la arquitectura, la estudió, y supo científicamente, de tal modo qne debe en-

(1) En el fol. 132 del primer tomo de esta obra se refiere mas á la larga la historia de la construccion de esta iglesia, y se describe su forma, medidas y proporciones.

(2) De Pedro y de Andres de Valdelvira se dice en los Documentos núm. VII lo que se ha podido adquirir y sacar del *Retrato de Jaen*, que ha publicado su dean el Sr. D. Josef Martinez de Mazas, de varios documentos, y un extracto del testamento del último.

trar en el número de los arquitectos de primer orden.

Fue natural de Alcalá de Henares, donde estudió las lenguas latina y griega, matemáticas, filosofia, cánones y teología, y se graduó en las tres facultades. Con noticia de su mérito le admitió por su secretario de cámara el cardenal D. Juan de Tavera, arzobispo de Toledo, inquisidor general, presidente de Castilla y dos veces gobernador de estos reinos en tiempo de Cárlos v. Hizo tanta confianza de su persona, que le envió á Nápoles á visitar al Emperador cuando desembarcó de la jornada de Túnez, y á darle cuenta del estado de estos reinos. Le confirió el beneficio curado de Carabaña, y nunca quiso ascender á mayores puestos con que repetidas veces le brindaron. Edificó y adornó la iglesia de aquel lugar, y dejando en él vinculados sus libros para sus sucesores, entró en la Compañía de Jesus el año de 1552, teniendo sesenta de edad.

Fue el primer superior del seminario de Simancas, visitador de la provincia de Castilla y provincial de la de Andalucía, y compañero de S. Francisco de Borja, á quien acompañó en la visita que fue á hacer á Cárlos v retirado en Yuste. Mandóle llamar el Emperador, y viéndole le reconoció y se acordó que habia tratado con él negocios de mucha importancia en Nápoles. Fundó los colegios de Cádiz, Trigueros, Caravaca y Segura, y murió á 21 de junio de 1570, hallándose en el de Trigueros, adonde habia ido con ánimo de acabar el edificio de aquella iglesia.

Determinado el arzobispo á construir el magnífico hospital general de S. Juan Bautista, extramuros de Toledo, encargó á Bustamante su traza y disposicion. Salazar de Mendoza en el crónico del Cardenal, pág. 267, refiere todas las diligencias que precedieron á la obra, y asegura, »que le constaba todo por papeles de Bartolomé de Busta»mante, por cuyas manos pasó, y la traza y planta del »hospital, porque fue muy singular arquitecto." Repite despues, que Bustamante fue el que trazó el hospital; y tratando de la magnificencia del edificio, añade »que los »calumniadores del fundador decian, que ¿para qué fábri»ca tan costosa y rica para pobres? y que Bartolomé de

„Bustamante, que la trazó, llevaria por ello algunas caldas „en el purgatorio."

En efecto, este edificio, que se empezó en 1542, y lo último, que fue la iglesia, no se habia acabado en 1603, es en el todo y en sus partes uno de los mas acertados y conformes á reglas de buena arquitectura. Su planta es cuadrilonga: todo el exterior de piedra cárdena, que vulgarmente llaman berroqueña, y de aquel ladrillo rojo durísimo que se fabrica cerca de Toledo. Tiene tres planos, bajo, principal y segundo, y cuatro si se cuentan las grandes bóvedas subterráneas. Al mediodia está la fachada principal y vestíbulo, desde donde se entra á un pórtico, que sirve de tránsito para ir á la iglesia, que está enfrente. Este pórtico corta por medio un grande átrio ó claustro cuadrilongo, dejándole dividido en dos iguales; y asi el pórtico como toda la circunferencia de ambos claustros se compone de dos anditos ó galerías abiertas, alta y baja, con cuarenta y ocho arcos cada una, adornadas en lo interior de columnas dóricas y jónicas con los entablamentos correspondientes, todo de piedra cárdena, y de tan elegante proporcion, que admira, y hace detener aun á los que ignoran el motivo.

Del pórtico se entra en la iglesia, que es cruz latina, de orden dórico y proporcion dupla. En el subterráneo de la iglesia está el entierro de los patronos, que guarda la misma figura, todo construido de cantería, al cual se baja por dos escaleras iguales, muy cómodas, desde cuyo suelo hasta la cruz, que corona la linterna de la cúpula hay doscientos diez pies, y el diámetro de la cúpula se acerca á cincuenta y cinco. Los altares ó retablos desdicen mucho de lo demas del edificio, porque son de madera y de gusto muy inferior, con pinturas de Dominico Greco. Debajo de la linterna está el sepulcro del Cardenal, insigne y última obra de Alonso Berruguete.

Seria largo describir la disposicion de todo el edificio, sus grandes, cómodos y bien ventilados salones y estancias para enfermos de diferentes dolencias y clases, oficinas para su servidumbre, habitaciones del administrador y de-

pendientes (*). Pero se volveria á morir Bustamante si viese el maltratamiento que en el siglo XVIII han hecho á su obra, pegándole una horrenda portada, sin duda con el fin de que no se busque lejos la comparacion entre lo bueno y lo abominable.

No se debe atribuir toda la gloria de este edificio al que le inventó y dió la traza: gran parte de ella toca de justicia á los constructores, que supieron conocer su bondad, seguirla, y acaso perfeccionarla. Estos fueron Hernan Gonzalez de Lara, que bajo la direccion de Covarrubias construyó por asiento mucha parte del atrio de aquel alcázar (**); y Nicolas de Vergara, padre y hijo de un mismo nombre, de quienes se volverá á hacer memoria.

Es muy verisimil que Bustamante hubiese tambien delineado la bellísima portada con cuatro columnas dóricas, que en el palacio arzobispal de Toledo mandó construir el Cardenal de Tavera, cuyas armas se ven encima; y que hecho jesuita se edificasen con diseños suyos las iglesias de los colegios que él mismo fundó, y la del colegio de Murcia, concluida el año 1569, cuya portada y la del mismo colegio son de aquel buen gusto (1).

(*) En Salazar de Mendoza se puede ver la descripcion que hizo de este hospital Nicolas de Vergara.

(**) Real cédula de 10 de junio 1550.

(1) En los Documentos núm. VIII se refieren otras noticias importantes de Bartolomé Bustamante y de sus obras, que el editor ha encontrado en libros y documentos fidedignos.

ADICIONES.

Rodrigo Ezquerra, vecino de Resines, y tal vez padre ó hermano de Pedro de Ezquerra, que por este tiempo construyó varios templos en Estremadura, se obligó por escritura pública, otorgada en 10 de mayo de 1546, á edificar la iglesia parroquial de la villa de Arenzana de Arriba en la Rioja, una legua distante de Nájera, con las condiciones siguientes: 1ª que haria una iglesia con tres capillas principales y un ochavo á la cabecera: 2ª que tendria cada capilla cuarenta y siete pies de altura y treinta y dos de ancho, siendo el grueso de los pilares y paredes conforme á la traza, y la salida hácia fuera del ochavo de catorce pies: 3ª que haria una torre de veinte y dos pies de ancho, y de setenta y dos de alto: 4ª que en la portada de la iglesia pondria adorno y un nicho sobre la puerta: 5ª que la sacristia tendria catorce pies de largo, doce de ancho, y veinte de alto; y 6ª que daria concluida la obra en seis años por el precio de setecientos mil maravedís. Pero como no pudiese ejecutarla por varias causas que acontecieron, traspasó la obligacion con consentimiento de la villa y del clero á Martin Ibañez de Mucio, residente en Majarrés, que cumplió exactamente las condiciones, y acabó la obra.

Este mismo Ibañez Mucio, que aparece en los papeles de aquella villa, como vecino de la de Garnica, se obligó tambien en el dicho año de 1546 á construir la iglesia parroquial de Sojuela, distante dos leguas de Logroño, por escritura que otorgó con el abad del monasterio de Sta. María de Nájera y el concejo de Sojuela. Las condiciones fueron estas: 1ª hacer la iglesia en ocho años: 2ª que le habian de pagar por cada estado de pared rasa mil seiscientos maravedís: 3ª que en cuanto á las vueltas de las capillas, convados, molduras y torre quedase á vista de oficiales, conforme á la traza que habia hecho: 4ª que pudiesen pastar en los términos de la villa sus ganados, mulas y bueyes del carreteo: 5ª que la villa quedase obligada á darle casa en que vivir con sus criados durante el tiempo de la obra,

sin pagar cosa alguna por el alquiler : 6ª que tambien estuviese obligada la villa á darle francas y corrientes las carretas y los carretiles ; y 7ª que no habiendo disposicion para hacer la cal en el término de la villa, sacase esta licencia para hacerla en los de la comarca. Murió Martin sin acabar la obra, y quedó con la obligacion de concluirla Juan Ortiz de Gorostiaga, vecino de la anteiglesia de Narvaniz con las mismas condiciones. La iglesia es capaz y de buena forma.

Tuvo Martin un hermano llamado Juan Martinez de Mucio, que tambien fue buen arquitecto. Acabó de construir en 1546 la iglesia parroquial de la villa de Bezares, que dista cinco leguas y media de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Y consta, que en 9 de marzo de aquel año concurrieron á tasarla judicialmente Rodrigo de Ezquerra y Martin Sagarzola, que la tasaron en trescientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve maravedís, inclusas las capillas, fachada y torre. El mismo Juan Martinez de Mucio se habia obligado en 1537 á construir la iglesia del pueblo de Sta. Coloma, distante dos leguas de Nájera, y estaba finalizada en dicho año 1546 por su hermano Martin Ibañez Mucio, á quien habia traspasado esta obra. Se habia obligado Juan á hacerla en seis años por el precio de seiscientos mil maravedís, dándole buena y honesta casa para él, su gente y ganados, canteras francas para sacar la piedra, y montes francos en el término de la villa, debiendo esta sacar licencia para hacer cal en la jurisdiccion de Castroviejo, y dándole el despojo de piedra y madera de la iglesia antigua. No entró en el ajuste el nicho que está en la fachada, pues se convinieron le tasasen inteligentes despues de concluido. La iglesia es de silleria, es de una nave y tiene crucero.

Cerca de la villa de Galisteo en Estremadura hay un puente de siete ojos sobre el rio Jerete, muy bien construido. Se concluyó el año 1546, y tiene en el medio esta inscripcion.

D. Garcia Fernandez Manrique,
Comes Osorni, hujus ac Castri dominus

Cum domina Maria de Luna, ejus
Conjuge. Anno á nativitate Christi
Domini MDXLVI. Gratiae reddantur Dño.

Q. O. F. S.

CAPITULO XIX.

LUIS DE LUCENA

1547. Sin haber profesado la arquitectura, parece debe colocarse entre los teóricos mas distinguidos en ella. Fue natural de Guadalajara (*), peregrinó fuera del reino; y se graduó de doctor en artes y medicina. Profesaba esta facultad en Tolosa de Francia, cuando escribió y publicó un tratado: *De tuenda praesertim à peste integra valetudine deque ejus remediis. Tolosae, apud viduam Joannis Fabrii, 1523*, en cuyo principio se imprimieron unos versos de G. Montano con este elogio:

Ille inquam Ludovicus, ille noster
Lucena, egregius Minervae alumnus,
Doctus, comis, elegans medendi
Arte, atque experientia Galenus
Alter........

Volvió á España; y dejándola segunda vez, se fue á Roma antes del año de 1540, con el fin de entregarse á la quietud y al estudio. Por entonces se celebraba en aquella ciudad una academia de arquitectura (**), á que concurrian muchos nobles ingenios, entre quienes eran los principales Marcelo Cervini, creado cardenal el año 1539, y pontífice el 1559, con el nombre de Marcelo II, Bernardino Maffei, creado cardenal en 1549, y Alejandro Mauzuoli. En esta academia, que se celebraba en casa del arzobis-

(*) D. Nicol. Ant. Bibl. nova.
(**) Marques Poleni, *Exercitationes Vitruvianae.*

po Colonna, se trataba todo género de asuntos, y siendo el principal la arquitectura, se valieron los concurrentes de Jacobo Barozi de Vignola para que midiese y diseñase todas las antigüedades de aquella ciudad (*). Asistian tambien Claudio Tolomei, Guillelmo Philandro y nuestro Lucena; y es creible asistiese tambien Micael Angel, que era reputado, con razon, príncipe de los arquitectos.

Por lo respectivo á nuestro Lucena, se distinguió mucho en esta junta de sabios, como se infiere de una carta que le escribió Tolomei, al parecer desde Placencia año 1547, preguntándole de qué medio se valdria Arquimedes para comprender y discernir la porcion que habia de plata mezclada con el oro en la corona votiva del rey Hieron, de que habló Vitruvio. „Me acuerdo, le dice, de que en aquel tiem„po, que nos aplicábamos á leer los libros de Vitruvio, nos „dabas tú unas razones y reglas tan bellas, verdaderas y „sutiles, que todos las aprobaban y admiraban."

Tuvo Lucena amistad y frecuente comunicacion con Guillelmo Filandro, y este le cita con elogio varias veces en sus comentarios á Vitruvio. Diciendo una de ellas, que su juicio era el que mas le satisfacia, y el único que habia elegido por censor de sus obras, copió la explicacion que á ruego suyo habia hecho Lucena de la doctrina de los antiguos sobre el modo de duplicar el cubo.

Segun esto fue Lucena uno de los hombres que pudieron contribuir á la ilustracion de su patria, y á quien sin embargo su patria no debe gratitud alguna. Vivió casi siempre fuera de ella, y murió en Roma, donde, en la iglesia de nuestra Señora del Pópulo, tiene este epitafio:

D. O. M.
Ludovico Lucenae Hispano, Vadalaxare orto,
Ingenuarum artium phisicaeque rationis
In primis perito sibi et posteris Antonius
Nuñez fratris filius moerens P. vix. an. LXI.
Obiit IV id. augusti à partu Virginis MDLII.

(*) Egnatio Danti, vida del Vignola.

Y en el circuito de la piedra lo siguiente:

Hic praeter coeteras virtutes quibus longe aliis
excelluit, hanc maxime coluit, ut omnibus
assidue benefaceret, et neminem ob id
sibi devinctum esse vellet (1).

(1) En los Documentos, núm. IX se copia lo que dice Juan Poleni en su obra *Exercitationes Vitruvianae* acerca de la dicha academia y de Luis de Lucena.

ADICIONES.

Por este tiempo florecian tres famosos arquitectos, que por haber sido tambien escultores, se hace memoria de ellos en el diccionario de los profesores de las bellas artes, que publicó la real Academia de S. Fernando, en el que se describen sus principales obras. Son los siguientes:

Pedro de Prado, natural de Zaragoza, y conocido en Italia con el apellido de Prata. Alli estudió y le trató el marques de Villafranca D. Pedro de Toledo, virey de Nápoles, que hubo de encargarle la construccion del castillo de S. Erasmo, que Cárlos v habia mandado edificar cuando estuvo en aquella capital. Despues de haberle concluido se colocó sobre uno de sus arcos esta inscripcion.

D. O. M.
Petri Toleti Villafranchae Reguli
Justissimique Neapolitanorum
Proregis jussu
Pet. Tolet. Trat. Patruelis. Heremicae
Arcis Caroli v. imperat. invictis
Beneficio Primus Praesses.
Aedem hanc opera et artificio Petri Prati.
Hispani faciendam cur. idemque approbavit.
Anno à Christo nato MDXLVII.

Construyó tambien la magnífica capilla de los marqueses de Vico, que está en la iglesia de S. Juan Carbonero en Nápoles, y otras varias obras de escultura, que son muy celebradas en aquella ciudad y en toda Italia.

De alli vino á Sevilla Antonio Florentin con su padre Miguel Florentin, que trabajaron en el adorno de la catedral. Pero la que mas distingue á Antonio, que le trazó y dirigió por el año de 1547, es el famoso monumento de semana santa, que se coloca en el trascoro de esta santa iglesia. Nos referimos al dicho diccionario, donde se cuenta exactamente la historia de su construccion y reparacion, y

se describen todos sus cuerpos, órdenes, ornato y estátuas que contiene.

Francisco Giralte vecino de Palencia ejecutó el año 1547 el retablo mayor y los sepulcros de la capilla del obispo de Plasencia D. Gutierre de Carvajal, que está contigua á la iglesia parroquial de S. Andres de Madrid. Y en 1573 el retablo principal de la parroquia de la villa del Espinar, con sus estátuas. Estas obras de arquitectura plateresca, buenas en su línea, y las de escultura aun mucho mejores, se describen en el citado diccionario, y dan una idea exacta del mérito y habilidad de su autor. Fue amigo y albacea de Juan Bautista de Toledo.

Fernan ó Hernan Ruiz II, hijo del famoso Hernan Ruiz, de quien se trató largamente al folio 24 de este tomo, nació en Córdova, y sucedió á su padre y maestro en la maestría mayor de aquella santa iglesia desde el año 1547 en que este falleció. Y porque cuando se extendieron sus noticias, se le atribuyeron varias obras que ejecutó el hijo, explicaremos aqui sucintamente las verdaderas, que este ejecutó y trazó, á fin de que no sigan confundidas como hasta ahora con las del padre.

Fernan Ruiz II fue quien estando dirigiendo la fábrica del crucero de la catedral de Córdova, construyó el puente de Benamejí sobre el rio Guadalquivir desde el año de 1550 hasta el de 1556, quien en este intermedio pasó á Málaga, donde vió y examinó el plan del coro de aquella santa iglesia, quien estuvo en Sevilla, cuyo cabildo le nombró maestro mayor de las obras de su catedral, sin dejar de serlo de las del de Córdova; quien asistia á unas y otras, residiendo la mayor parte del año en Sevilla, porque emprendió y llevó al cabo el aumento y mayor elevacion de la torre ó giralda; finalmente quien dirigió la fábrica del hospital de la Sangre de aquella ciudad, y el que comenzó su iglesia hasta el año de 1583 en que murió.

La explicacion de todas estas obras se halla en el artículo del padre y en los Documentos de este tomo, con el núm. VI. Tuvo un hijo del mismo nombre, de quien se hablará en su lugar.

1548.

Residia en Málaga, tambien por este tiempo, Bartolomé Perez, que construyó la torre de la parroquia de los Mártires de aquella ciudad, que el P. Morejon llama admirable. Contenia una inscripcion, que ya no parece, sin duda por haberse tapado con la obra nueva que ha poco tiempo se hizo en aquella iglesia. Decia asi:

Jesus María.

Esta torre se acabó víspera del Nacimiento de N. S. Jesucristo, año de MDXLVIII, siendo obispo de Málaga el M. ilustre Sr. D. Bernardo Manrique de Lara. Era mayordomo Gaspar Sanchez, beneficiado. Bartolomé Perez me fecit.

Trabajó en este propio año de 1548 la portada del alcázar de Toledo Henrique de Egas el menor, bajo la direccion de su cuñado Alonso de Covarrubias. Fue hijo y discípulo del famoso arquitecto de aquella catedral Henrique de Egas, cuya vida y obras hemos referido en el tom. I al folio 133, y hermano de María Gutierrez de Egas, muger de Covarrubias. La portada, que está en el lado del norte, queda descrita en el artículo de este: es muy bella, y es muy digna de celebrarse la diligencia que puso Egas en su ejecucion.

Deseoso de cumplir con exactitud la contrata que habia hecho con el Rey, hubo de perderse en ella, pues tuvo que vender dos pares de casas que tenia en Toledo, á fin de poder concluir la obra. Acontece no pocas veces que los artífices por tener en que ocuparse, y por el ansia de sacar alguna corta utilidad para poder mantenerse, calculan ligeramente sobre su importe, y que el demasiado zelo de los que administran las fábricas, sin escrúpulo de sus conciencias, procura rebajar con pujas indiscretas, la tasa que regularon los maestros mayores, sin contar con la ruina de los postores. Asi sucedió al pobre Egas; pero Felipe II, entonces príncipe y gobernador del reino, compadecido de su desgracia, y en virtud de lo que le habia informado Alonso Covarrubias, maestro de las obras reales en aquella

ciudad, se dignó mandar que se le librasen quinientos ducados mas de lo estipulado, á fin de subsanar en parte las pérdidas que habia tenido; consta de una real cédula de 20 de febrero de 1552, que se copia en los Documentos del tom. I. con el núm. XL.

1549. De Francisco Hernandez, arquitecto y vecino de Sevilla, hallamos en el archivo de obras y bosques la real cédula siguiente:

„Nuestro Asistente ó Juez de Residencia de la ciudad de „Sevilla: sabed que Francisco Hernandez, maestro mayor „que fue de los alcázares de esta ciudad, tuvo merced por „su vida de una casa en los alcázares viejos de ella...... De „Valladolid á 30 de junio 1549." = Maximiliano. = La Reyna. = Registro 1.° fol. 43.

Jamete, arquitecto y escultor, que tambien tiene artículo en el referido Diccionario, hizo obras muy apreciables por los años 1537 y 39 en la Sta. iglesia de Toledo por encargo de Alonso de Covarrubias: pero la mas célebre, que ejecutó á expensas de D. Sebastian Ramirez obispo de Cuenca, es la portada del claustro de la catedral de esta ciudad, dentro del mismo templo en una de las fachadas de su crucero, trabajada en piedra franca el año 1549 con suma delicadeza y diligencia. Llega su altura hasta cerca de la bóveda; y toda esta obra está llena de estátuas y adornos grotescos del gusto plateresco, que se describen en el citado Diccionario.

CAPITULO XX.

GASPAR DE VEGA

1550. Sobrino de Luis de Vega y cuñado de Francisco de Villalpando, tenia tambien su casa en Toledo. Fue con su tio Luis á Sevilla para encargarse de la ejecucion de algunas obras de aquel alcázar, y se mantuvo allá desde el año 1550 hasta principio de 1552, á cuyo tiempo habia determinado el príncipe Felipe II reedificar y aumentar el palacio del Valsain. Hizo Luis las primeras trazas de estas obras, y se encargó la ejecucion á Gaspar, dándole título de maestro

mayor de ellas, en 3 de junio de 1552, con los mismos veinte y cinco mil maravedís de salario, y cuatro reales de mantenimiento, que gozaban Luis de Vega y Covarrubias.

Su residencia ordinaria era Valsain; pero como ayudante de su tio acudia á otras diferentes obras, por cuya causa se le dieron veinte y cinco mil maravedís de ayuda de costa anual. Cuando Felipe II fue á Inglaterra año 1554, le llevó en su servicio: no se sabe si con el fin de valerse de él en su profesion, ó para que viese algunas cosas que acá no se practicaban y deseaba introducir. (*) Volvió á España á principios de 1556 con varios encargos, y entre otros el de visitar todas las obras, é informar al Rey de su adelantamiento, continuar las de Valsain, y dar principio á la casa de las caballerizas de Madrid, donde está la armería, y arco de palacio, que puso luego en ejecucion, segun el diseño que trajo aprobado.

Hecha la visita y los informes le respondió el Rey desde Bruselas á 28 de junio de aquel año: "Gaspar de Vega: "vimos vuestras letras de 16 y 28 de mayo, y la relacion "que juntamente nos enviásteis de las cosas que vistes en el "camino, y del estado en que hallastes las obras de Toledo, "Madrid, el Pardo, Aranjuez y Aceca, bosque de Segovia, "y alcázar de aquella ciudad, y lo demas que hicistes y os "parece; y está muy bien habernos dado tan particular "aviso de todo. Por lo que toca á las obras, va respondido "en la copia de la relacion que se os torna á enviar con "esta: á aquello nos remitimos. Vos..... dareis priesa á todo, "avisándonos siempre por la misma orden de lo que convi"niere y se fuere haciendo. Bien será que cuando los mate"riales para las caballerizas, que se han de hacer en Ma"drid, estuvieren juntos, veais de elegir la obra como decís. "Del asiento de contino de nuestra casa, porque nos supli"cais, os habemos hecho merced, como allá vereis." Con este asiento se le asignaron treinta y cinco mil maravedís de quitacion.

(*) Però antes de partir hizo una relacion en este mismo año de 1554 del estado en que estaban las obras reales en España, como consta de los papeles del real Archivo de Simancas.

Entre los informes que hizo al Rey, parece que le decia que la casa de Aceca se habia arruinado. Resolvió el Rey que se reedificase de planta, y escribió al consejo de las Ordenes para que proveyese el caudal necesario, y á Gaspar de Vega para que le enviase un diseño de la obra. Enviósele Gaspar, y el Rey le respondió en 23 de octubre del mismo año: » La traza de la casa de Aceca he visto y enmendado » en ella algunas cosas que me parece estarán mejor. Dareis » orden como conforme á lo que va declarado en dicha tra- » za se ponga luego la mano en hacer la obra. A Diego Lo- » pez de Medrano (*) escribo, que del dinero de su cargo » de Aranjuez vaya proveyendo lo que fuere menester."

En 24 de enero de 1557 mandó á dicho Medrano, que ademas del dinero que el Consejo de Ordenes suministraba para esta obra, proveyese de las rentas de Aranjuez lo que Gaspar de Vega le dijese: » y es nuestra voluntad (añade) » se prosiga hasta ser acabada, conforme á lo que pareciere » á dicho Gaspar, y á la orden que diere." Se empezó luego la obra, y como era de mampostería, sin mas piedra labrada que unas columnas para formar pórtico en el patio, estaba ya concluida la parte que entonces se hizo antes que el Rey viniese á España. En este pórtico siguió Gaspar de Vega el estilo seco de Covarrubias.

Continuó el Rey pidiéndole informes, y en una de sus cartas le decia: » Avisarnoseis del estado en que va la galería » que se ha de hacer en el corredor grande de la casa de Val- » sain, porque sin embargo de lo que á vos y á vuestro tio » pareció, quiero se haga como lo llevásteis á cargo." Satisfizo Gaspar con exactitud á lo que se le mandaba; y el Rey le respondió y comunicó sus órdenes con fecha en Bruselas á 31 de enero de 1557. » Está bien (le dice) que se hayan tomado » las aguas de los cuartos de Madrid, y que se haya reparado » el de la parte del cierzo..... En lo de las caballerizas, está » bien que el año pasado hayan quedado sacados los cimien- » tos, y que esten comprados cantidad de materiales" (1).....

(*) Gobernador de Aranjuez.

(1) Esta cédula está copiada en los Documentos de este tomo entre los relativos á las obras de Luis de Vega en Madrid, núm. 1.

„Decis que la casa de Aranjuez se va cayendo toda, y „que la pared de mediodia se sostiene con cuentos..... Ha„beis hecho bien en advertirme como aquello está. A Die„go Lopez de Medrano escribo sobre ello: venida la res„puesta os mandaré avisar lo que se hubiere de hacer (1).

„Está bien lo que decís, que se pondrá luego la mano „en la obra de Aceca, conforme á las enmiendas que fueron „en la traza; y porque no quedó acá copia de ella, y quer„ríamos mandar hacer tapicería para aquella casa, enviár„nosla heis conforme á las enmiendas, y con la altura y an„chor de las piezas (2).

„Lo que se ha hecho en el bosque de Segovia (Valsaín) „está bien..... En lo de la galería, pues os parece que sin „desbaratar lo que está hecho del corredor se podrá hacer, „y que cerrado entre columna y columna de piedra berro„queña y ladrillo hará buen ornato, está bien. Pero adver„tid que quiero que por la parte de adentro de esta galería „quede todo raso, sin que parezca ninguna cosa de la ar„quería, y asi lo ordenareis, aprovechándoos de los arcos, „que quitareis de la parte de adentro para la de afuera; y „avisarmeeis si la arquería de los otros corredores se hizo „de piedra ó de ladrillo, porque seria mucho mejor de pie„dra, aunque tuviese alguna mas costa (3)."

Omitió Gaspar por algun tiempo sus informes, pues con fecha de nuestro campo (*) á último de agosto de 1558 le dice el Rey: „Gaspar de Vega: muchos dias há que no „tengo carta vuestra..... Francisco de Villalpando me escri„bió, que el plomo que allá se ha hecho para los terrados „de la casa de Toledo no vale nada, porque no sale limpio, „y se abre de manera, que cuando llueve se mojan los cor„redores. Holgaria saber la causa, y si ternia algun reme„dio...... Avisareisme luego como probaron las planchas que

(1) Tambien está copiada esta en el mismo núm. en las de Aranjuez con fecha de 31 de enero de 1557.

Informó Medrano; y el Rey le dijo en 22 de marzo 1558, lo que está en el propio núm.

(2) Fecha en Bruselas á 31 de enero 1557.

(3) La misma fecha.

(*) A la ribera del rio Aucia.

„ llevásteis de acá, y cuántas fueron, y de qué peso, y dón-
„ de desembarcaron, y qué tanto costó llevarlas desde el
„ puerto á Toledo; y asimismo qué tantas planchas serán
„ menester para cubrir los terrados (del alcazar), y de qué
„ largo, ancho y peso, para que visto mande sobre ello lo
„ que convenga."

Satisfizo Gaspar al Rey sobre esto y otras muchas cosas; y con fecha de Bruselas á 15 de febrero 1559 le respondió, „ Holgado he con la particular relacion que en vuestras
„ cartas de 6 de agosto y 13 de enero nos enviásteis de lo
„ que se ha labrado en el Bosque, Toledo y Madrid, y pa-
„ rece ha habido buena priesa, especialmente en el Bosque
„ y en Madrid..... Está bien haber hecho pintar la capilla (de
„ la casa del Bosque), y haber subido la torre grande, y las
„ otras cosas que habeis añadido.....

„ Vista la relacion que enviais de lo que costaron las
„ planchas en Inglaterra, y llevarlas desde el puerto á Ma-
„ drid, y las que serian menester para cubrir los corredo-
„ res de Toledo..... he mandado escribir á Inglaterra se bus-
„ quen uno ó dos oficiales que sean diestros en fundir el
„ plomo, y si se hallaren tales, que quieran ir, se compra-
„ rán los setecientos quintales de plomo en balones, y se
„ enviarán juntamente con ellos; y no hallándose oficiales,
„ se enviarán las planchas hechas para que allá se asien-
„ ten, y ternán á veinte y cuatro pies de largo, para que
„ cubran todo el ancho de los corredores, que, como sabeis,
„ es de veinte pies, porque de esta manera habrá menos
„ soldaduras.

„ Decís que si no fuese por la mucha costa seria bien
„ cubrir todos los tejados de la casa del Bosque de planchas
„ de plomo, porque á causa de los grandes vientos y nieves
„ que cargan, por mucho cuidado que se tenga de retejar,
„ siempre hay goteras. Demas de la costa hay en esto dos
„ inconvenientes: el uno, que el plomo cargaria mucho la
„ casa; y el otro, que el verano la haria muy calurosa, co-
„ mo se tiene por experiencia de lo de acá. Y hame pareci-
„ do que será mejor hacer los tejados agros, á la manera de
„ estos estados y cubrirlos de pizarra, que como habeis vis-

„ to , son muy lucidos..... Y asi he mandado que se busquen „ ocho oficiales diestros , dos para sacar la pizarra, y cua- „ tro para cortarla y aderezarla y sentarla, y los otros dos „ para hacer los maderamientos y armarlos : y todos parti- „ rán á tiempo que sean ahí á la primavera. Entretanto ha- „ reis cortar y desvastar las maderas convenientes para los „ dichos tejados, y tenerlas á punto; y que con diligencia „ se busque la pizarra lo mas cerca de la casa que ser pu- „ diere, porque en llegando los oficiales no pierdan tiempo. „ No se hallando mas cerca, en Santa María de Nieva la ha „ de haber, que pasando yo por alli ví hacer cierta obra de „ ella en la iglesia.

(1) „ El tejado de las caballerizas de Madrid queremos „ sea tambien de pizarra y de la faccion de los de por acá: „ hareis se prevenga la madera para ello..... Y porque en el „ dicho cuarto ha de haber mucha gente y paja, y otras co- „ sas peligrosas para el fuego, será bien que el primero y „ segundo suelo sean todos de bóveda, sin que en ambos „ suelos haya otra cosa de madera sino puertas y ventanas; „ y asi lo ordenareis. Tambien he entendido que la pizarra es „ peligrosa para el fuego; no porque la piedra se queme, „ sino porque salta mucho, y suele hacer daño á los que en- „ tienden en matarle. Mirareis que en las otras casas, don- „ de se han de hacer los tejados de ella, se podria poner al- „ gun remedio, presupuesto que los maderamientos de los „ aposentos no se han de quitar, ni podrán ser de bó- „ veda."

Con fecha en Bruselas á 11 de mayo de 1559 (2), volvió el Rey á escribirle : „ Gaspar de Vega: por la carta que „ mandé escribiros á 15 de hebrero habreis visto como he „ acordado que los tejados del bosque de Segovia..... se ha- „ gan de pizarra á la manera de los de estos estados. Ago- „ ra van los oficiales, y con ellos Miguel de Namur mi

(1) Lo que sigue es posdata de la carta anterior, como se verá en los Documentos, núm. x.

(2) Con fecha 15 de febrero del mismo año escribió el Rey á Luis de Vega lo que está copiado en los Documentos de Gaspar núm. x, que pertenecen á Valsain.

„ criado. No han podido partir antes, por buscarse cuales „ convenia. Llegados allá terneis particular cuidado que se „ les haga buen tratamiento, y encaminarlos en lo que „ particularmente les tocare y conviniere hacer; y procurareis que los otros oficiales que trabajan en esas obras se „ avengan bien con ellos por ser extrangeros."

A primeros de julio llegaron estos pizarreros á Valladolid; y en carta de 22 del mismo mandó el Rey á Gaspar de Vega que por modo de ensayo les mandase cubrir las casillas de fuera de la casa del bosque: „ y demas desto entretanto que placiendo á Dios, yo llegue, hareis que se tengan buscadas las canteras de pizarra que estuviesen mas „ cerca y á propósito, asi de esa casa del Bosque, como de „ las de Madrid y el Pardo, Toledo, Aranjuez y Aceca (*). „ Y advertid, que he sido informado que en Yévenes la hay „ en cantidad y muy buena para en caso que no se halle „ otra mas cerca de las casas del reino de Toledo. Y hasta „ mi llegada no se haga mas diligencia de tener buscadas „ las canteras, ni se corten maderas, ni se saque la pizarra, „ salvo solamente la que fuere menester para las casillas del „ bosque."

Vuelto el Rey á España, determinó se empizarrasen los cubiertos de los palacios de Valsain y el Pardo, deshaciendo el tejado que este último tenia. Escribió al cardenal Granvela le enviase „ dos oficiales de carpintería muy diestros en „ hacer los maderamientos de los tejados para cubrirlos de „ pizarra, á la manera de aquellos paises, y otros ocho ó „ diez cubridores de pizarra" (1): y habiendo venido, se hicieron estas obras bajo la direccion de Gaspar de Vega. Hasta entonces parece no se conocian por acá los cubiertos empizarrados; y que Felipe II fue el primero á introducirlos. Dió á los oficiales flamencos aprendices españoles, que salieron hábiles; pero concluidas las diferentes fábricas en que se emplearon, se fue disminuyendo el número, de

(*) Cuando despues se hizo parte del palacio de Aranjuez no se cubrió de pizarra, sino de plomo. En la casa de Aceca se hizo tejado.

(1) Fecha en Madrid á 15 de noviembre 1561.

suerte que el año 1604 no habia mas que dos oficiales en toda España, y se trató de darles aprendices.

Continuó Gaspar la obra de las caballerizas de Madrid, y habiéndola finalizado, se cubrió toda de pizarra. Este edificio acredita los progresos de la buena arquitectura entre nosotros antes de venir de Italia Juan Bautista de Toledo; pues le juzgará del mismo Juan Bautista, de Herrera ó de Francisco de Mora quien ignore que hizo la traza y le construyó Gaspar de Vega. Se habia concluido el año 1564, y el de 65 se colocó en él la armería real, que se trajo de Valladolid, como consta de una cédula (*), en que manda el Rey á Pedro de Santoyo dé y entregue á Antonio Prieto, su armero mayor, ochocientos ducados para los gastos de traer »la armería que tenemos en la villa de Valladolid á la »de Madrid."

Algun tiempo antes determinó el Rey á consulta del consejo de las Ordenes se reedificase de planta la iglesia y convento de Uclés, cabeza de la orden de Santiago en la provincia de Castilla, y encargó las trazas á Gaspar de Vega. Consta que las hizo, y que por direccion suya se sacaron los fundamentos de estas magníficas obras, proseguidas despues por Pedro de Tolosa, Diego de Alcántara, Francisco de Mora, Bartolomé Ruiz, Antonio de Segura, Pedro García de Mazuecos, Pedro de Lizargarate y Alonso Carbonel, á quienes se encargó en sus títulos siguiesen las trazas de Gaspar de Vega (**). Ignoro si lo cumplieron exactamente (1).

(*) Fecha en el Escorial á 10 de julio de 1565.

(**) Fr. Lorenzo de S. Nicolas, part. 1.ª pág. 197, celebra la escalera de este edificio, y dice se copió de la del monasterio de Sta. Catalina mártir de Talavera.

(1) Tambien consta, que mucho antes, esto es, en 1528 y 32 se emprendió la reedificacion de este convento é iglesia; pues se construyó entonces todo el respaldo de la capilla mayor, la sacristía y el lienzo de oriente del convento hasta la altura de la mitad del cuarto principal. Hay en estas obras adornos del gusto de Berruguete en puertas, ventanas, tragaluces, nichos, frisos &c. trabajados con suma perfeccion y delicadeza, pero como la piedra es arenisca estan ya desfigurados.

Los sucesores de Gaspar de Vega hubieron de alterar su planta,

Desde que vino Juan Bautista de Toledo, y ademas de la fábrica del Escorial, se pusieron á su cargo todas las obras reales, á excepcion de las de Valsain y Segovia, fueron menos frecuentes los viages de Gaspar de Vega á visitar las mismas obras para informar al Rey. Por el trabajo y gastos que de ellos se le seguian y el corto sueldo que gozaba, se le dieron diferentes ayudas de costa (1); hasta que al fin se le aumentó el sueldo como parece de esta cédula: "El Rey.=Por cuanto por parte de vos Gaspar de Ve-"ga &c." (2).

En el alcázar de Segovia hizo en diferentes ocasiones considerables reparos, que constan de varias cédulas (3). Dió el diseño para la casa real de la Fuenfría, que de orden del Rey hizo construir desde el año 1565 al 71 el secretario Francisco de Eraso, y actualmente se halla del todo arruinada. Tambien lo está el palacio de Valsain de resultas de un incendio la parte mas antigua, que no se reparó por haberse fundado el sitio de S. Ildefonso; pero permanece y se usa casi todo lo que construyó Gaspar, donde hay cosas buenas, particularmente una torre y la galería de que se hace mencion en las cartas del Rey.

En uno de sus viages á Uclés descubrió las canteras de

porque es mas conforme lo que ejecutaron al estilo de Juan de Herrera, á quien algunos lo atribuyen. Tambien hay motivos para creer haya hecho las trazas de las fachadas de norte y poniente. La portada de la primera contiene cuatro columnas del orden dórico en el cuerpo inferior, y otras tantas del jónico en el superior; y la de la segunda columnas corintias y compuestas. Toda la alteracion está en la fachada principal ó de mediodia, no ha muchos años en su pórtico y patio principal, que deberian demolerse por los desatinos que abortó la ignorancia sin sujecion á ningun orden de arquitectura. Consta de los libros del convento, que se gastaron por espacio de sesenta y seis años ciento setenta mil ducados en la obra del cuarto nuevo: ciento ochenta mil en la iglesia, sacristía, panteon y lonja; y ochenta mil en reparos. La lonja rodea la iglesia y convento por oriente, norte y poniente; y para igualar el terreno y reforzar el edificio está sostenido el terraplen con un grueso y elevado muro.

(1) Consta de cédulas que se copian en sus Documentos.

(2) Tambien se copia esta cédula en los mismos Documentos.

(3) Y lo mismo todas las pertenecientes á dicho alcázar.

jaspe del lugar de Hinojos, jurisdiccion de la villa de Quintanar de la orden de Santiago. Acudió al Rey para que él solo pudiese beneficiarlas y aprovecharse de ellas, y se le concedió en 19 de setiembre de 1573.

A la mitad del año 1576 habia fallecido ya este arquitecto; pues por cédula de 31 de agosto "acatando (el Rey) "lo mucho y bien que Gaspar de Vega, difunto, maestro "mayor de las obras de la casa real del Bosque de Segovia, "nos sirvió asi en ellas como en otras, y la necesidad en "que dejó á Doña Aldonza Ruiz su muger y cuatro hijos, la "habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, para ayuda de su remedio y criarlos de treinta mil "maravedis en cada un año." Y por otra de 15 de setiembre libertó por diez años de huesped de aposento una casa en la parroquia de Sta. Cruz de Madrid, que Gaspar de Vega habia edificado con la dote de dicha Doña Aldonza Ruiz.

ADICIONES.

Hernan Gonzalez de Lara fue arquitecto de gran crédito en Toledo. Por una cédula fecha en Valladolid á 10 de junio de 1550, y firmada por Maximiliano y la Reina de Bohemia se aprobó una relacion que habia hecho Alonso de Covarrubias de las obras que se construian en el alcázar de Toledo, y que se hubiese rematado la arquería del patio en nueve mil ducados en Hernan Gonzalez, „por ser persona „que cumplirá lo que habia concertado." Continuó la iglesia de los mínimos de aquella ciudad, que Covarrubias habia trazado y comenzado; y fue íntimo amigo y testamentario de Alonso de Berruguete.

Como tal cobró en 13 de setiembre de 1562 doscientos ducados, que se habian quedado á deber á Berruguete por complemento de la obra del sepulcro del cardenal Tavera, que habia ejecutado con su hijo Alonso Berruguete Pereda para la iglesia del hospital de S. Juan Bautista de Toledo. Empezó Hernan Gonzalez á echar los cimientos de esta misma iglesia el año 1542, bajo la direccion de Bartolomé Bustamante, que la habia trazado, y continuó en la obra del hospital hasta su muerte, acaecida en aquella ciudad el dia 31 de agosto de 1576. Su habilidad, su mérito y buen proceder le proporcionaron la plaza de maestro mayor de aquella santa iglesia en 1.° de octubre de 1566, por jubilacion de Covarrubias, y la desempeñó con honor hasta su fallecimiento.

En 1550 se reedificó el castillo de la villa de Cuellar ó palacio de los duques de Alburquerque, que el primero D. Beltran de la Cueva habia hecho construir en 1454. Tiene un gran patio de buena arquitectura, con galería alta y baja de columnas de piedra barroqueña.

Pedro de Ibarra concluyó en el mismo año 1550 la capilla llamada de Piedrabuena, que está en el convento de Alcántara. Participa de la arquitectura gótica y de la greco-romana, lo que manifiesta cuánto sentian los arquitec-

tos antiguos desprenderse de la manera germánica, que tantos años habia reinado en España (1).

De dos arquitectos se valió en este año 1550 el arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragon, dice el maestro Diego de Espés en su historia eclesiástica cesaraugustana manuscrita, para construir las obras que entonces disponia y costeaba. Llamábase el primero el maestre Bernardo de Capdevilla, á quien mandó pagar quinientos ducados por la cerca que hizo en el monasterio de Cambron de la orden de S. Bernardo; y el segundo el maestre Charles Mendive, á quien encargó la grande obra, que mandó hacer entonces en la catedral de la Seu de Zaragoza. No sabemos qué obra haya sido esta, pero sospechamos fuese la capilla de S. Bernardo, que fundó por aquel tiempo en su iglesia. Sea lo que fuere, lo cierto es, que la citada historia la llama grande obra, y por tanto debemos sospechar que Mendive era gran profesor cuando el arzobispo se valió de él para ejecutarla.

1551.

Pedro de Ezquerra, natural de Ojebar en la junta de Perayas, y arquitecto de la catedral de Plasencia, trazó y empezó en 1551 la iglesia parroquial de Malpartida en aquella diócesis. Aunque de una sola nave, es espaciosa, capaz y de sillería: tiene buenas capillas con portadas de buen gusto. Falleció en 1561 antes de acabarla, pues solo pudo ejecutar la mitad hasta las puertas laterales del norte y mediodia. Siguió la obra un hijo suyo llamado Juan de Ezquerra, que fue religioso de la orden de Sto. Domingo, hasta el año 1574, que entró á concluirla Juan Alvarez, de quien se hablará mas adelante. Tambien construyó Pedro de Ezquerra las iglesias de S. Mateo de Cáceres, y de la villa de Robledillo en el mismo obispado de Plasencia.

Martin de Burbocoa y Martin Sagarcola, arquitectos vizcainos, finalizaron en 1551 el convento é iglesia de San Telmo de dominicos en la ciudad de S. Sebastian de Guipúzcoa, que habia trazado Fr. Martin de Santiago, religioso de la misma orden. Juan de Santisteban construyó dos

(1) Este Pedro de Ibarra tiene artículo en el tomo 1, fol. 161.

grandes capillas, que estan separadas del cuerpo de la iglesia, tres lienzos del claustro del convento y la escalera, que es ancha, cómoda y bien dispuesta.

Bustamante de Herrera ya estaba acreditado el año de 1543 en la arquitectura civil é hidráulica; pues fue nombrado por el gobierno para ir con tres alemanes á reconocer el sitio en que se habia de comenzar á construir el canal de Campos para navegacion y riego. Fué, y dió su dictámen fijando el sitio, y diciendo que se debian tomar las aguas de los rios Carrion, Arlanza, Arlanzon y Pisuerga: segun todo consta del expediente que se formó y existe en el real archivo de Simancas.

En 31 de marzo de 1551 se le nombró visitador de las obras reales, que se trabajaban en Toledo, Sevilla, Granada, Madrid, el Pardo y Aranjuez. Empezó á evacuar las visitas por Sevilla, y la real orden que llevó para el asistente fecha en Cigales el dia 25 de abril del dicho año de 1551 se copia en los Documentos con el núm. XI.

Rafael de Archioli era otro arquitecto que el Rey tenia en Valladolid con sueldo fijo para entender en las obras reales de Castilla. En los registros de la junta de obras y bosques se tomó razon de tres cédulas expedidas en su favor: primera, fecha en Valladolid á 8 de mayo de 1551, mandando librarle mil ducados para la obra que se le habia mandado hacer en el real cuarto del convento del Abrojo: segunda, dada en Toro á 27 de setiembre del propio año, ordenando que Ochoa de Luyando entregase á Archioli quinientos ducados del fondo de licencias de esclavos á Indias para la misma obra del Abrojo; y tercera, en Madrid á 23 de febrero de 1552 para que Luyando mandase darle otros quinientos para la dicha obra. Habiendo vuelto el Príncipe (Felipe II) á Valladolid, dispuso por otra cédula de 23 de febrero de 1554, que Archioli gastase en las obras y reparos de la fortaleza de Simancas, que se le habian encargado, los catorce mil doscientos cincuenta maravedís que Pero Lopez de Calatayud le habia entregado.

Se habia determinado en 18 de febrero de 1541 construir en Zaragoza una lonja á instancias del arzobispo Don

Fernando de Aragon, nieto del Rey Católico, para que se juntasen en ella los comerciantes y mercaderes á tratar sus negocios. Se puso inmediatamente por obra, y se concluyó en 15 de noviembre de 1551, segun afirman los registros de la ciudad, y lo comprueba una inscripcion, colocada en el friso de la cornisa de la lonja. Dice asi:

> Año del nacimiento de N. S. J. C. de 1551. Conregnantes D. Joana y D. Cárlos su hijo, Reyes y Emperador, nuestros Señores, y jurado D. Felipe, hijo del dicho Emperador, por Rey de este nuestro reino y reinos de España, siendo jurados de esta ciudad Cárlos Torrellas, Gerónimo Zapata, Joan Bucler Metelin, Joan Campi y Joan de Robles, se acabó esta lonja, la cual y ciudad tenga Dios de su mano, para que siempre se emplee en justicia, paz y buen gobierno de ella.

Consta este gran edificio de ciento sesenta palmos de alto, ciento noventa y dos de largo y ciento veinte de ancho. Tiene un magnífico salon de tres naves, que dividen ocho columnas dóricas de setenta y seis palmos de altura, su linterna y doble galería de arcos; y está adornado con arquitraves, ricos frisos entallados y cornisa; y es muy celebrado el ornato de los techos, de la escalera y demas piezas de esta fábrica. Ocupa la principal el ayuntamiento de la ciudad para sus sesiones.

Agustin Morlano, hijo ó hermano y discípulo de Gil Morlano, por muerte de este, acaecida el año de 1551, dirigió la gran obra de la Acequia imperial de Aragon, segun refiere una carta suya original, que existe en el real archivo de Simancas. Véase el artículo de Gil Morlano en el año 1540.

1552.

Juan Bautista Calvi, milanés, construyó en 1552 dos murallas de la plaza de Gibraltar, que, segun dice Ayala en su historia, son las que corren á buscar la altura del monte. La una conserva ó conservaba el nombre de Cárlos v con el escudo de sus armas sobre la puerta de mediodia, y la otra el de los Moros falsamente.

Despues de haber yo escrito esta noticia, que refiere Ayala, he sabido existen otras mas auténticas en el real archivo de Simancas, relativas á Calvi y á las muchas obras que trazó y dirigió en España. Los curiosos se alegrarán saberlas. Son las siguientes, sacadas de sus cartas originales. 1.° Varias, fechas en este mismo año de 1552, sobre las obras de fortificacion que dirigia en Perpiñan. 2.° Otras de 1553 acerca de las fortificaciones de Rosas, que tambien dirigia. 3.° Una de su mano sobre otras obras que trazaba en Granada el año de 1554. 4.° Otra idem, que trata del castillo de Mahon y de otras fortificaciones de Ibiza, que levantaba el de 1555. 5.° En este mismo año hizo la traza de las atarazanas de Tortosa, y dió dictámen sobre las de Barcelona. 6.° Carta suya fecha en 1556 acerca de la construccion del castillo de Mahon. 7.° Otra en el propio año sobre las obras de fortificacion de Barcelona. 8.° Y otra fecha entonces en Valencia, que trata de sus grandes servicios y de las obras que construyó en Sena y en otras plazas de Italia. 9.° Notas de Calvi sobre las obras que se erigian en Cádiz el año de 1557. 10. Una relacion que extendió este mismo año sobre el estado que tenian entonces las fortificaciones españolas en el Mediterráneo. 11. Una carta, que escribió este último año con motivo de haberle mandado pasar á Cádiz para dirigir aquellas obras. 12. Otras de su puño en 1561, que tratan del castillo de Mallorca. 13. Otras tambien de su mano en 1566 sobre el estado de las fortificaciones de Perpiñan, y acompaña la medida exacta del palmo romano. 14. Consta de una carta de Rafael Coll, discípulo de Calvi, fecha en 1567, que estuvo con él en la Coruña, y que le ayudó en levantar aquellas obras. Y 15. Otra carta de Felipe II escrita el año 1558, en que manifestaba el gran deseo que tenia de ver y conocer á Calvi, que residia á la sazon en Oran construyendo aquellas fortificaciones.

Pedro de Uría es acreedor á un lugar distinguido entre los arquítectos de su tiempo por el famoso puente de Almaraz, que construyó el año 1552 sobre el Tajo á una legua de la villa de este nombre. Es de gusto gótico, y solo tiene dos arcos, uno semicircular y otro en punta: aquel, por el

que pasa regularmente todo el rio, consta de ciento cincuenta pies y medio de diámetro y de sesenta y nueve de alto; y este de ciento diez y nueve de abertura y de sesenta y seis de elevacion. Todo lo largo de la fábrica es de quinientos ochenta pies, el ancho de veinte y cinco, y el alto hasta el pretil de ciento treinta y cuatro. Los pilares ó estribos son unas torres muy altas; y el resalto del que está en el medio de los dos arcos por la parte del norte es semicircular, y forma encima una plazuela: en fin, es una obra que compite con las mas excelentes de los romanos en su género. Se ven en este puente las armas de Cárlos v, y las de la ciudad de Plasencia, que le costeó, con esta inscripcion:

Esta puente hizo la ciudad de Plasencia
año de 1552, reinando en España
la magestad cesárea de Cárlos v Emperador.
Fue maestro Pedro de Uría.

1553.

Juan de Cerecedo, maestro mayor de la catedral de Oviedo, construyó la iglesia del convento de Sto. Domingo de aquella capital, la que, aunque de una sola nave, es ancha, alegre y espaciosa; y el acueducto llamado de los Pilares cerca de la ciudad, que mas adelante hubo de reedificar Gonzalo de la Bárcena, á causa de haberle dado Cerecedo poca elevacion, y al agua poco declive. Comenzó en 1553 la iglesia parroquial de la villa de Cudillero, que es una de las mejores del principado de Astúrias, siguiendo la planta y forma de la de Sto. Domingo, que antes habia hecho; y estando dirigiéndola falleció en Oviedo el año 1568, donde otorgó su testamento ante Gutierre Suarez de Solís, por el cual consta, que dejó encargada la conclusion de aquella obra á Pedro de Orna, maestro de cantería.

CAPITULO XXI.

FRANCISCO DE VILLALPANDO.

Hallándose con casa y hacienda establecido en Tole-

do (1) á tiempo que falleció Hernan Gonzalez de Lara, que tenia por su cuenta la obra de los pórticos y corredores del atrio del alcazar, se encargó de construirla por asiento en compañía con Gaspar de Vega, su cuñado (2). En agosto de 1556 estaba ya concluida, segun parece de una cédula de 9 de octubre, por la cual manda el príncipe Felipe II se averiguase la pérdida que Vega y Villalpando representaban habérseles seguido, mediante la perfeccion con que habian hecho la obra, y el error que padecieron en el cálculo de su coste.

Mientras Villalpando se ocupaba en ella se trató de hacer la escalera principal. Hubo diferencia de pareceres sobre el modo entre los oficiales de las obras del alcazar (3). Pidió el príncipe informes: vino despues á Toledo: vió las trazas; y volviendo á Valladolid, mandó á Villalpando le siguiese, por excusar molestia á Covarrubias, para dar sus órdenes sobre el asunto. Se puede inferir que este arquitecto hizo de nuevo, ó enmendó la traza segun la idea del príncipe, pues por cédula de 15 de octubre de 1553 dió orden á los oficiales del alcazar, para que se construyese „de modo que tenga la entrada por medio del ancho „de los tres arcos con las salidas á los testeros de los cor„redores altos &c. (4)." Y mandó se encargase la ejecucion á Villalpando, suministrándole el diseño que Alonso de Covarrubias juzgase era menester.

Sin mas salario que seis reales al dia empezó la obra; y continuándola al tiempo que Felipe II hizo su viage á In-

(1) Antes estuvo avecindado en Valladolid, donde ejerció con acierto é inteligencia la escultura; y fue natural de Palencia.

(2) Si Hernan Gonzalez murió el año 1576, como se ha dicho en su artículo, y consta en el archivo de la catedral de Toledo, y si la obra del atrio se acabó en 1556, que él trabajaba por su cuenta; mal pudieron Vega y Villalpando haberse encargado de concluirla viviendo Hernan Gonzalez, ó á tiempo que fallecia. Lo cierto es que este se hizo cargo de una parte del atrio, que finalizó, y Vega y Villalpando de las demas hasta concluir la obra.

(3) Este asunto y los demas que se refieren se han sacado de reales cédulas, y de cartas de Felipe II, que copiamos ó extractamos en los Documentos con el núm. XII.

(4) Sigue en los Documentos con el mismo número.

glaterra, le mandó avisase los progresos. Cumplió esta orden Villalpando con exactitud, y el Rey le respondia puntualmente. Para que se vea como se manejaba con todos los arquitectos que le servian, y como era regular los tuviese buenos un gran Monarca, pues en derechura se dignaba corresponderse con ellos, se pondrán aqui, como en otras partes, algunas de sus respuestas (1).

Vuelto Felipe II á España, continuó Villalpando la obra de la escalera (2); pero no pudo concluirla, pues habia ya muerto á principios del año 1561, como resulta de una cédula fecha en Toledo á 22 de mayo, por la cual manda el Rey se paguen á los herederos de Francisco de Villalpando, ya difunto, dos mil ducados, de que les hacia merced, en satisfaccion y recompensa de la pérdida que tuvo en la obra de las arquerías del alcazar, „en remuneracion de lo que „mas sirvió, asi en las obras del alcazar, como en otras „cosas."

Esta escalera, que entre las gentes de inteligencia y gusto se reputa por una de las mejores, se halla situada frente de la puerta principal, y ocupa toda aquella línea del atrio. Su caja, con pilares dóricos, tiene ciento cincuenta pies de latitud y treinta y seis de fondo. Este fondo

(1) Se omiten las cédulas y cartas de Felipe II, que el Sr. Llaguno copia aqui, para hacerlo con mas exactitud y mejor orden en los Documentos, á donde nos referimos en el núm. XII.

(2) Es digno de referir aqui lo que dice Esteban de Garibay en el tom. VI de sus obras manuscritas, lib. 38, tít. 4.°, fol. 438 acerca de esta escalera: que estando construyéndola Villalpando descubrió é hizo labrar en la dehesa de Villaverde, junto á Fonseca, cuatro grandísimas columnas de piedra, la primera de quince varas y una tercia castellanas de largo, la segunda de una sesma menos, la tercera menos un codo, y la cuarta casi igual á esta: todas de proporcionada anchura; y otras cuatro piedras ó cantos aun mayores, pues tenia una de ellas quince varas y dos tercias de largo, y las otras tres poco menos, con un espesor ó anchura, para poder hacer de cada una dos gradas para la escalera: y que por ser piezas admirables por su tamaño, pasó á verlas á la cantera Felipe II; pero que por haberse mudado de parecer en la traza de la escalera, se quedaron alli, hasta que otro príncipe magnánimo las mande colocar en edificio correspondiente.

se divide en dos partes de diez y ocho cada una. El primer tiro, que tiene treinta y seis pies de ancho, sube desde el pórtico con quince escalones á la primera mesa de la misma anchura y la mitad del fondo. Desde alli se derraman en ángulo recto á un lado y otro los segundos tiros con veinte y cuatro escalones de á diez y ocho pies hasta las segundas mesas cuadradas, que forman ángulo con los muros laterales; y volviendo desde ellas, tambien en ángulo recto con quince escalones, sube á los extremos de la galería alta (*).

Fue Villalpando mejor arquitecto que Covarrubias, Luis de Vega y otros contemporáneos suyos. Imitador de la antigüedad, abandonó enteramente la manera semigótica; y contentándose con estudiar los mejores libros de su profesion, que hasta entonces se habian publicado en Italia (**), tradujo algunos de ellos.

Todavía era príncipe Felipe II cuando le presentó manuscrita la traduccion del tercero y cuarto de Sebastian Serlio, diciéndole en la dedicatoria: » Entre los otros ejercicios » de Estado y Magestad que V. A. tiene en la gobernacion » de estos reinos de España, está aficionado á la arquitec» tura, para con ella hacer muy grandes y reales edificios: » lo cual con las otras virtudes heróicas le proviene del Em» perador D. Cárlos, nuestro Señor, segun se manifiesta por » las muchas y muy suntuosas fábricas por S. M. comenza» das, y por V. A. proseguidas, y otras semejantes que de » nuevo manda comenzar; y á este propósito me ha pare» cido que le sería en alguna manera agradable esta traduc» cion, que he hecho en lengua castellana...... Bien creo yo, » poderoso Señor, que para poner en efecto lo dicho habia » poca necesidad de lo que yo, ni otros, por excelentes que » sean en el arte, podrian decir, especialmente á quien con » tanta grandeza de poder y saber, asi teórica, como espe» culativamente está adornado....."

En el prólogo habla con mucha inteligencia y juicio de

(*) Fr. Lorenzo de S. Nicolas, *Arte y uso de Arquitectura*. part. 1.ª, pág. 196, señala otras medidas á esta escalera.

(**) En español no habia mas libro de arquitectura, que las *Medidas del Romano*.

lo que debe saber el arquitecto; y por lo que toca á su traduccion dice: » Los nombres de los miembros particulares » de los edificios podrá ser parecerles á algunos, que fuera » menester aclararlos mas: los cuales me ha parecido que » era bien no mudallos, porque en castellano no los hay tan » aparentes, y por ventura queriéndolo hacer, algunos los » podrian tener por mas escuros que los que en esta tra- » duccion van puestos: los cuales estan ya tan en uso..... que » á quererlos mudar, seria posible confundir y embarazar » mas la razon de ellos; y tambien porque mi intento es, » si pudiese, que todos los nombrasen como los han nom- » brado los antiguos, pues nuestro intento es imitallos y » seguir en todo su doctrina. No obstante esto, todos los que » yo he podido mudar y reducir en castellano, lo he hecho » á donde me ha parecido necesario."

Ofrece dar despues la traduccion que quedaba haciendo del primero y segundo libro, y explicar estos nombres: promesa que es lástima no se verificase, porque Serlio es uno de los luminares de la arquitectura, y Villalpando sabia traducir como maestro. Puede creerse que el haber dado principio por el tercero y cuarto no fue sin buena consideracion. En el tercero se describen con grande exactitud los edificios antiguos que midió y diseñó Serlio; y estos ejemplares eran los que mas se necesitaban en España para acabar de introducir el buen gusto, pues lo respectivo á la construccion se hacia, y se habia hecho siempre bien.

Aunque esté fuera de duda, segun la dedicatoria referida, que Villalpando hizo la traduccion del tercero y cuarto libro siendo todavía príncipe Felipe II, no se publicaron hasta despues de muerto el traductor: acaso por la dificultad de las estampas, que fue preciso traer de Italia, como manifiestan ellas mismas. El tercer libro estaba ya impreso el año 1563, y ambos se publicaron el 1565, con este título: » Tercero y cuarto libro de arquitectura de Se- » bastian Serlio, boloñés, en los cuales se trata de la mane- » ra como se pueden adornar los edificios con los ejemplos » de las antigüedades. Traducidos del toscano en lengua cas- » tellana por Francisco de Villalpando, arquitecto. Dirigidos

„al muy alto y muy poderoso Señor D. Felipe Rey de Es-
„paña, nuestro Señor. Con licencia en Toledo 1565. En
„casa de Joan de Ayala."

Llama el editor Rey á Felipe II porque lo era al tiempo de publicarse la obra (1).

CAPITULO XXII.

JUAN DE RIBERO RADA

1554. Cuyos apellidos no dejan duda en que era montañés, tuvo su residencia en Salamanca, donde por muerte de Juan de Alava continuó la iglesia de S. Esteban (2). Despues por el año 1589 el obispo D. Gerónimo Manrique y los canónigos trataron de llevar adelante la obra de la catedral, que estaba suspensa (3). Hubo para ello muchas juntas, y resultando trazas y pareceres varios, lo enviaron todo á Felipe II, con la súplica de que oidos sus arquitectos declarase lo mas conveniente. El Rey acordó se continuase la obra conforme al dictámen de Juan de Ribero, de quien dice Gil Gonzalez (*) „que fue uno de los mas excelentes maestros „en la facultad de arquitectura, que ha tenido nuestra Es-„paña (4).

(1) Villalpando tiene como escultor artículo en el Diccionario de los artistas en España, sobre varias obras que trazó y ejecutó como tal; y como arquitecto en la catedral de Toledo, copiamos en los Documentos con el citado número XII los que le acreditan.

(2) Queda descrita esta iglesia en el folio 166 del tomo I, y en el artículo de Juan de Alava, quien la trazó y comenzó el año de 1524.

(3) Véase el artículo de Juan Gil de Hontañon, en el tomo I, cap. XXII, fol. 148 y 152.

(*) Histor. de Salamanca.

(4) Lo que dice Gil Gonzalez Dávila con respecto á la catedral de Salamanca, pide mayor exposicion y claridad, que procuraremos darla con arreglo á lo que consta en los autos capitulares y demas libros y papeles del archivo de la misma santa iglesia.

Poco despues de haber despedido el cabildo en 8 de enero de 1588 á Martin Ruiz de la maestría mayor de la obra de la catedral, por falta de medios para proseguirla, se volvieron á encender los deseos de concluirla, y el obispo D. Gerónimo Manrique y

En Valladolid construyó la torre de la iglesia del monasterio de S. Benito el Real, y el cuarto ó fachada de oriente

el cabildo acordaron en 17 de agosto del dicho año que se siguiese la obra; y el prelado propuso: ,,que para que la fábrica desta san-,,ta iglesia pase adelante, y se haga nueva traza, seria bien, que ,,se nombrasen comisarios, para que se junten con él para ello." Y el cabildo despues de haberlo tratado y comunicado, acordó nombrar ,,comisarios para dicho efecto á D. Diego de Olarte Maldo-,,nado, arcediano de Ledesma, y Francisco Sanchez de Palacios, ,,y Anton de Jaque, y el maestro Francisco de Heredia, canóni-,,gos de la iglesia."

Grande fue el júbilo con esta determinacion en la ciudad, en la universidad y en las demas comunidades, pues todas enviaron á porfía sus diputados á cumplimentar al cabildo, quien en 31 del propio mes dispuso llamar á Juan de Herrera, maestro de las obras del Rey, para que dijese el modo de verificar el proyecto. Se cree no hubiese ido, pues no consta lo que dejase ordenado; pero sí, que tratando el cabildo en el extraordinario de 20 de setiembre del mismo año ,,de cómo se ha de comenzar la fábrica de la iglesia, traje-,,ron al cabildo las trazas y modelos de la dicha obra que se ha de ,,hacer; y el cabildo nombró por comisarios para dicho efecto de ,,la fábrica y obra de la dicha iglesia al doctor Diego de Vera y ,,al doctor Francisco Sanchez, para que juntamente con los comi-,,sarios nombrados se junten para ver si habrá entre los oficiales de ,,esta ciudad, á quien se podrá dar el oficio de aparejador de la ,,obra."

Siendo diferentes los pareceres de los maestros que se habian juntado y visto los modelos y trazas, el cabildo en el ordinario de 24 del dicho mes, acordó se llamase á Andrea, ó maestro Juan Andres, vecino de Cuenca. Entró en la sala capitular el dia 26 del siguiente octubre, y se le mandó ver y examinar las plantas, trazas y modelos, y que junto con los comisarios expusiese lo mas conveniente en el primer cabildo: lo ejecutó con puntualidad.

No satisfecho aun el cabildo, y deseoso del mayor acierto, mandó llamar en el ordinario de 11 de noviembre á Martin de Vergara, maestro de las obras de Toledo, y á Juan de Ribero Rada, que lo era de la iglesia de Leon, para que viesen y examinasen las trazas de la de Salamanca, y diesen su parecer sobre la que se habia de elegir para acabar el edificio.

En el ordinario de 6 de diciembre el arcediano de Ledesma, comisario, dijo y propuso: ,,que por mandado de sus mercedes se ,,han juntado en su casa Ribero y Juan de Enates y otros maes-,,tros á ver las trazas que Rodrigo Gil dejó hechas para la fábrica ,,de esta santa iglesia; y que ellos han hecho algunas trazas, unas ,,á lo romano, y otras á lo moderno (quiere decir á lo gótico-ger-,,mánico ó ultramarino): que quieren entrar á hacer relacion y á

del mismo monasterio; y tambien se cree fuesen suyos la planta y diseño del cláustro principal, de orden dórico y jó-

,, mostrallas." Mas el cabildo mandó: ,, que cada uno dellos diese ,, su parecer por escrito, para que juntos con las trazas que dan, se ,, envien á comunicar con maestros, para que se siga el mejor pa- ,, recer para proseguir con la obra adelante."

En otro cabildo ordinario de 17 del mismo mes y año se acordó se consultasen las trazas de la fábrica con Juan de Herrera, y con Martin de Vergara.

Estas serán las muchas juntas, que dice Gil Gonzalez se hicieron, y ,, de que resultó trazas y pareceres varios, y de estos con- ,, fusion no pequeña." Pero no sé porque añade: ,, que por librarse ,, de ella el prelado y cabildo determinó, que las trazas y parece- ,, res se llevasen al católico Rey Filipo, para que con sus arqui- ,, tectos declarase lo mas acertado para proseguir tal edificio." Y mucho menos alcanzo, por qué añade: ,, que el Rey acordó, que se si- ,, guiese la obra ya comenzada, y que se siguiesen las trazas y pa- ,, receres de Juan de Ribero &c.", cuando tenemos en las actas capitulares del año 1589, fol. 488 vuelto, que en el ordinario del sábado 18 de febrero se expuso: ,, Que por cuanto las trazas y pa- ,, resceres que han dado los maestros de cantería, ansi los que vi- ,, nieron, como los con quien se ha consultado, estan diferentes, ,, porque los unos acuerdan que la obra y fábrica de la iglesia sea ,, á lo romano, y otros han dicho á lo moderno, como está lo de- ,, mas fecho de la iglesia dicha: que será bien, que el cabildo lo ,, trate y comunique entre sí; y habiéndolo tratado &c....... habién- ,, dose votado *in voce*, salió por todos, que se prosiga la obra á lo ,, moderno, como está lo hecho, sin que se exceda dello en cosa al- ,, guna; y ansi lo proveyeron y mandaron."

En el mismo dia y acto nombró el cabildo por maestro mayor á Juan de Ribero Rada; y en el ordinario de 24 de marzo inmediato le señaló doscientos ducados ,, por maestro mayor de la obra, ,, de salario en cada un año, y veinte ducados por el alquiler de una ,, casa, y cinco reales cada dia de trabajo, que asistiese en dicha ,, obra.

Comenzóse la segunda parte de ella el 13 de mayo de este mismo año, como consta de la siguiente acta capitular: ,, Este dicho ,, dia, mes y año dichos, á 12 de mayo del dicho año de 89 años, ,, estando en cabildo ordinario el vicario de dean y cabildo de la ,, dicha santa iglesia catedral de Salamanca, acordamos, que ma- ,, ñana sábado, que se contarán 13 del presente, que es el dia de ,, la dedicacion desta iglesia, se ponga la primera piedra en la fá- ,, brica della, y que haya misa solemne y procesion; y cometieron ,, á D. Diego de Olarte Maldonado, arcediano de Ledesma, y al ,, canónigo Sanchez de Palacios, que conviden á la ciudad para ello; ,, y al dotor Diego de Vera, canónigo de la doctoral, y al dotor

nico, pues el primer paño se construyó al mismo tiempo que las otras obras. Todas ellas acreditan que Gil Gonzalez no se equivocó en lo que dijo de este arquitecto (1).

,,Palacios de Terán, que den cuenta á la universidad; y tambien ,,se mandó convidar á algunos monasterios y colegios; y que esta ,,noche haya luminarias y cohetes, y se tañan las campanas, y ven- ,,gan los menestriles á la torre, y haya trompetas y atabales, y ha- ,,chas por la ciudad, porque venga á noticia de todos. Testigos, ,,Diego Florez y Antonio Gutierrez, vecinos de Salamanca."

Continuó Ribero en la direccion de la obra once años hasta fines de octubre de 1600 en que falleció, dejando en su lugar, cuando se ausentaba de Salamanca, un oficial de su satisfaccion, como sucedió en 2 de junio y 17 de noviembre de 1589, que, con licencia del cabildo, fue á Leon y á otras partes.

Se conserva en el archivo de la catedral de Salamanca un plan del alzado de las capillas de aquella iglesia, delineado en pergamino y firmado de su nombre. Tiene de largo dos pies, cuatro pulgadas y cerca de dos líneas, y de ancho un pie, ocho pulgadas y cuatro líneas. Se lee en la parte inferior de él lo siguiente: ,,Alzado á ,,la larga de las capillas hornacinas de esta santa iglesia de Sala- ,,manca: en octubre de 1589. = Juan del Ribero."

(1) De una provision del Consejo real, fecha en Madrid á 14 de octubre de 1585, que existe en el archivo de la ciudad de Leon, por la que se concede al ayuntamiento echar una sisa por tiempo de un año, que produjese dos mil doscientos ducados, para poder construir la casa consistorial ó de ayuntamiento de aquella ciudad, consta que se habia rematado la obra en Juan de Ribero por el precio de cuatro mil ducados, y doscientos de prometido.

Está situada la casa en la plaza de S. Marcelo: tiene una lindísima fachada de dos cuerpos: en el primero hay columnas dóricas, y en el segundo jónicas.

Antes de ir Ribero á Salamanca era maestro mayor de la catedral de Leon, y como á profesor muy acreditado le buscaban de todas partes para trazar y dirigir obras de consideracion. Por muerte de Juan de Badajoz y de Juan Lopez de Rojas, se le encargó el año de 1572 el proseguir las obras de la iglesia y cláustro del monasterio de benedictinos de S. Pedro de Exlonza, distante dos leguas de Leon. En 1582 él y su aparejador Rodrigo de Margote dieron por concluidas tres capillas, que se ignoran si eran de la iglesia, ó bóvedas del cláustro, que entonces llamaban capillas. En 29 de octubre de 1583 otorgó Ribero escritura ante un escribano, obligándose entre otras cosas á construir dos cláustros con diez capillas (esto es, dos lienzos del claustro con diez bóvedas), segun y como estan los otros en grueso, molduras &c. En enero de 1586 pagaron las monjas á Ribero y á su aparejador tres mil ducados á cuenta de la obra que habian hecho en la casa: en 24 de

1555. Del maese Pierres Bedel, arquitecto frances, hay noticia en un libro manuscrito de cosas notables, que se conserva en el archivo de la iglesia colegial de Daroca. Dice, que empezó este profesor el año 1555 la gran obra de la mina de aquella ciudad, y que la concluyó el año 1562, despues de haber construido los arcos de Teruel que habia comenzado en 1552, y acabado en 1554. Y añade que mas adelante pasó á Albarracin con su familia á reparar la catedral y la iglesia de los dominicos; y que habiendo fallecido en esta ciudad el año 1567, fue sepultado en la mis-

mayo del mismo año ajustó Ribero con su aparejador el pasamanos de la escalera principal de este monasterio en cien ducados, y cuatro cargas de trigo, que valia entonces cada una á treinta reales. Consta tambien que en 1591 se acabaron de pagar á Ribero los cinco mil ducados en que estaban ajustados los claustros, á saber, los dos lienzos de mediodia y de oriente hasta la torre de las campanas: de manera que en 1591 habia concluido enteramente el claustro de Exlonza, siguiendo la traza de Badajoz.

Ya habia Juan de Ribero hecho en 1582 la traza de la famosa iglesia del monasterio, tambien de benedictinos, de Sanct Cloyo ó Claudio de Leon: iglesia del orden corintio y de caracter grandioso, y que si estuviera concluida seria una de las buenas de España, pues no tiene hecho mas que el crucero. Se ignora en qué año se comenzó; pero se cree con fundamento que Ribero fue quien empezó y dirigió la obra, yendo y volviendo á Salamanca y Exlonza, y otras partes, como hacian los grandes maestros de aquel tiempo, con las que tenian repartidas, hasta el año 1600 en que murió. Entonces parece que prosiguió la fábrica Juan de Nantes hasta el de 1609 en que hubo de parar, no se sabe por qué causa; pero sí que construida costó veinte y seis mil ducados, de cuya cantidad percibió Nantes, que tambien hizo trazas parciales para esta iglesia, diez y siete mil quinientos ducados, y Ribero los ocho mil quinientos restantes. Hay en este monasterio una excelente sacristía de orden dórico, magestuosa y con bóveda gótica, que no se sabe el año en que se construyó, pero sí que fue su autor Francisco de Villaverde, profesor de mucho mérito, que se sospecha por lo de la bóveda gótica hubiese sido anterior á Juan de Ribero Rada, y á la iglesia del monasterio. He averiguado despues el año en que se concluyó, y lo dice esta inscripcion que está en la misma sacristía. ,,Cæptum et ,,finitum opus hoc Francisco de Villaverde artifice, anno M.D.LXVIII."

ma catedral en la capilla que llaman de la Comunidad. Despues de muerto se colocó en la mina de Daroca esta inscripcion:

> Esta mina, arcos y fuentes de Teruel hizo el insigne arquitecto y famoso escultor maestro Pierres Bedel. Murió año 1567 á 30 de mayo. Está sepultado en Santa María de Albarracin. Empezóse año 1555: acabóse año de 1562.

Lo que llaman los arcos de Teruel es una fábrica suntuosa y de gran solidez. Sirve de acueducto, construido sobre un barranco muy profundo con dos órdenes de arcos, apoyados en fuertes pilares. No es grande su extension, pues consta de solos seis arcos en el orden superior, pero sí de gran altura.

La mina de Daroca es obra de mas importancia y de mas arte. Impide las inundaciones de esta ciudad, recogiendo las aguas, que descienden de los collados vecinos, dirigiéndolas al rio Xiloca. Tiene setecientas ochenta varas de largo, ocho de ancho y otras tantas de alto. Y ascendió su total coste á veinte y ocho mil ochocientas catorce libras jaquesas, diez y nueve sueldos y tres dineros.

Se le atribuye la fábrica de la iglesia parroquial de Fuentes de Ebro, que es de tres naves y de arquitectura gótica, bajo cuyo presbiterio está una capilla con el enterramiento de los condes de Fuentes. Tuvo Bedel dos hijos en Aragon: uno religioso de S. Francisco y difinidor de aquella provincia, y otro boticario.

Hay noticias en el célebre archivo de Barcelona de que un arquitecto famoso, llamado Bartolomé Roig, construyó en 1555 la puerta nueva del Mar en aquella ciudad. Pudo haber construido tambien la universidad literaria, que se concluyó el año de 1559, cuyo claustro de doctores con los catedráticos y estudios se trasladó á Cervera el de 1718, quedando destinado el edificio para cuartel de infantería.

1556.

El maestro Antonio Jayme fue discípulo de Juan Bautista Calvi, quien le dejó en Ibiza para que construyese

aquellas fortificaciones, que su maestro habia trazado despues de haber estado tambien Jayme con él en la Coruña, y haberle ayudado á levantar aquellas obras. Asi consta de una carta original de Jayme, fecha en 1556, que existe en el Real archivo de Simancas.

1557. Rafael Coll fue tambien discípulo de Calvi. Trabajó con él en el castillo de Mahon el año 1557, y despues en las atarazanas de Barcelona, que el mismo Calvi habia trazado. Todo consta asimismo de una carta original de Coll, fecha en dicho año, y que tambien se conserva en el citado archivo de Simancas.

Si Gaspar de Tordesillas, siendo escultor, mereció tener artículo entre los arquitectos de esta obra, solo por haber hecho el retablo de S. Antonio, que está en la iglesia de S. Benito el Real de Valladolid, con igual ó mayor razon le debe tener Juan de Juni, tambien escultor, porque trazó y ejecutó mas retablos que él en aquella ciudad y en otros pueblos de Castilla.

Sin mezclarnos ahora en disputas qne no tienen otro apoyo que conjeturas arbítrarias, ni en contestaciones odiosas y opuestas á la sincera amistad, despues de remitirnos á lo que hemos dicho de Juni, como escultor, en el Diccionario de los artistas en España, volvemos á hacer aqui memoria de él, refiriendo las obras, que nos consta haber trabajado como arquitecto.

Parece que tuvo su residencia en Valladolid, donde vivia el año 1545, pues trataba entonces de construir casa propia en el Campo grande, como en efecto la edificó sobre unos suelos, que hubo de tomar á censo perpetuo. En este mismo año otorgó escritura ante el escribano público Pedro de Santisteban, obligándose á ejecutar en seis años el retablo mayor de la parroquia de nuestra Señora del Antigua de aquella ciudad por el precio de dos mil cuatrocientos ducados, con las condiciones que copia exactamente nuestro amigo el señor D. Isidoro Bosarte en el apéndice á su viage artístico á varios pueblos de España, y otros incidentes judiciales, que precedieron á la ejecucion de la obra.

Ademas de las que Juni dejó en otros templos de Valladolid, descritas por el mismo señor Bosarte, ejecutó en 1556 el retablo principal y el del trascoro de la catedral de Osma, habiendo concertado en 6 de julio del propio año hacer ciertas imágenes para la capilla del obispo dc Zamora D. Antonio del Aguila en el convento de S. Francisco de Ciudad-Rodrigo, segun escritura que existe en Valladolid en el registro de Francisco de Herrera. Trabajó en 1570 el de la parroquia de Santoyo: en 71 el que está en una capilla lateral de la santa iglesia de Segovia con la famosa medalla del Descendimiento; y el mayor del convento de dominicos de Aranda de Duero, con el sepulcro de D. Pedro Alvarez de Acosta, obispo de Osma, su protector, que está en el mismo templo.

Todos estos retablos son mas recomendables por la mucha y buena escultura que contienen, que por su arquitectura licenciosa y recargada con mil adornos grotescos, parto de su fecunda y acalorada imaginacion, siguiendo el gusto de su primer tiempo, y la manera de la escuela florentina, que tantos progresos habia hecho en Castilla la Vieja con los ejemplos del gran Berruguete.

Pero la obra que mas le acredita en este género de arqnitectura es el retablo que hizo para la capilla de los Benaventes en la parroquia de Santa Maria de la villa de Rioseco. Por fortuna hemos hallado en Valladolid la escritura que otorgó para su ejecucion, y en ella la deseada y entera firma de Juan de Juni, con *J* y sin acento agudo en la *i* de su apellido, ni otra señal qne altere su pronunciacion breve, como lo es, y ha sido siempre asi conocido en Castilla. Entre los testigos qne presenciaron este contrato se lee á Pablo Juni de Montoya, tambien sin acento en la *i* del primer apellido, el que sospechamos no seria singular en Valladolid de la familia de nuestro profesor, cuando le tenia quien no debemos creer fuese su pariente, supuesto que era testigo en un asiento que tanto le interesaba. Copiarémos en los Documentos este con el núm. XIII, para comprobacion de lo expuesto.

En 27 de junio de 1559 se colocó en Sevilla la prime- 1559.

ra piedra de la iglesia y convento de padres dominicos de Monte Sion, que fundó Doña Mencía Manuel de Guzman, viuda de Sancho Mejía Melgarejo, y nieta del duque de Medinasidonia D. Juan Alonso Perez de Guzman. Se acabó la iglesia en 1601, y es una de las mejores y mas bien construidas de esta ciudad. Figura su planta una cruz griega de cuatro brazos iguales: tiene media naranja y un espacioso presbiterio con un sencillo retablo, cuyas pinturas son de Juan del Castillo, maestro de Bartolome Esteban Murillo.

Veinte años despues de haberse concluido la torre de la parroquia de la villa de Yunquera en el arzobispado de Toledo, á saber, en el de 1559, se juntaron á 10 de agosto los alcaldes, regidores y vecinos de la misma villa con el bachiller Juan del Pozo, teniente cura, á tratar de la construccion de su iglesia con el maestro Nicolas Ribero, á quien se encargó la traza y direccion de la obra, de orden del arzobispo D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, fecha en la fortaleza de Santorcáz á 5 de julio del propio año. Comenzóse con aprobacion de Alonso de Covarrubias, que pasó á examinar el terreno, la planta y las zanjas por mandado del consejo de Gobernacion de la diócesis; en cuya virtud trabajó Ribero en la direccion de la obra hasta el año de 1571 que, aunque muy adelantada, se paró por falta de dinero: pero á poco tiempo despues la prosiguió hasta el de 1584 en que volvió á parar, no sé si por muerte del maestro ó por otra causa.

Duró la suspension cuarenta años, y para que prosiguiese la fábrica fue preciso lo mandase el Infante cardenal arzobispo de Toledo; y entonces se obligaron por escritura pública otorgada en aquella villa á 21 de mayo de 1625, los maestros Juan de la Sierra y Alonso de Madrid, á continuarla y acabarla por el precio de cinco mil novecientos ducados. Adelantáronla hasta la última cornisa, cuyo trabajo mereció la aprobacion de Sebastian de la Plaza, maestro de las obras de S. A. que la visitó en 1630. Pero Sierra y Madrid hubieron de perderse en la contrata, porque despues de haber el segundo fallecido en Yunquera el dia 13 de enero de 1633 en la mayor miseria, pues hubo que en-

terrarle de limosna, el primero se huyó desamparando la obra, y perdiendo su caudal y trabajo. Por fin la concluyeron por el precio de veinte y cuatro mil reales Baltasar Perez y Bernardo del Valle.

La iglesia tiene de largo ciento cuarenta y cuatro pies y sesenta y cuatro de ancho sin contar los muros: es de tres naves, divididas por ocho columnas del orden toscano en cada lado, sobre las cuales se sostienen los arcos de las bóvedas, con lo que aparece muy despejada, sencilla y con el terreno bien aprovechado.

Despues de concluida se trató de hacer el retablo mayor, cuya traza formó en 1654 Mateo Civantes, vecino de Alcalá de Henares; y la puso por obra en madera el ensamblador Pedro de Castillejo, vecino de Sigüenza, obligándose á trabajarle por trece mil reales, segun resulta de escritura que otorgó en 10 de mayo de aquel año. Consta el retablo de un cuerpo sencillo del orden compuesto con ocho columnas estriadas, en cuyos intercolumnios y en el medio hay pinturas de Matias Jimeno, y de un ático por remate, en el que está el lienzo del Calvario del mismo pintor, de cuya mano son tambien varias historias, y santos en el zócalo.

1560.

Tornando al año de 1571 en que se dice arriba paró por la primera vez la obra de la iglesia de Yunquera, débese añadir que el maestro Nicolas de Ribero pidió en 27 de marzo del mismo año tasacion de todo lo que habia trabajado en ella. Y como de la relacion de esta diligencia resultan noticias de varios profesores, que vivian en aquella época, no se deben omitir aqui sus nombres, pues aunque hayan sido canteros, muchos trazaron y dirigieron obras de consideracion, como se nota frecuentemente en estas noticias, y es conveniente hacer memoria de ellos en cualquier estado ó clase en que vivieron para observar los progresos que hicieron en el arte.

Habiendo convenido en la tasacion el doctor Garci-Perez, canónigo de Alcalá, y visitador del arzobispado, mandó que se nombrasen tasadores. El maestro Nicolas de Ribero nombró al maestro Juan Caderas, vecino de Gua-

dalajara: Andres de Madrid, mayordomo de la iglesia, nombró al maestro Juan del Cubillo, vecino de Carabaña, quien respondió á Pedro del Senderon, cantero, que le intimó el mandato, que estaba haciendo una obra de S. M. en el Real sitio de Aranjuez, y que luego que la acabase estaria pronto á pasar á Yunquera á la tasacion: por lo que se volvieron á nombrar de nuevo otros tasadores. En 27 de setiembre del propio año nombró Ribero al maestro Juan Gil de Xivaja, vecino de Colmenar Viejo: el mayordomo al maestro Juan Falla, y el canónigo visitador nombró por tercero á uno de los dos maestros de cantería de Alcalá de Henares, Juan Sanchez del Pozo, ó Pedro de Medinilla, que fue el que asistió. Se juntaron los tres en Yunquera el dia 9 de octubre del mismo año: hecho el debido juramento, y despues de haber examinado el todo de la obra y cada cosa de por sí, tasaron el trabajo de Ribero en setecientos catorce mil doscientos veinte maravedís y medio. Reclamó este la tasacion por ser injusta, y porque los tasadores no habian visto el plan de la obra, ni la escritura ni las condiciones con que se habia de construir. Despues de varios debates entre el mayordomo y Ribero, logró este que se volviesen á nombrar otros tasadores, que fueron por parte de la iglesia el maestro Juan de Boceraiz; por la de Ribero el maestro Juan de Ballesteros, vecino de S. Miguel de Ams, merindad de Trasmiera, y por la del visitador el citado Juan Sanchez del Pozo, los cuales juntos el 17 del siguiente diciembre hicieron la tasacion en esta forma: » nueve arcos principales en » las dos naves, con sus pilares, basas, capiteles y embocaduras de sillería y apoyos: la capilla mayor y pilares, y » mas un arco principal para la tribuna, todos estos de » moldura; y mas dos arcos rasos en la capilla del un » lado de la tribuna, y una puerta encima de la tribu» na, todo de piedra labrada: mas una puerta principal, » que está al lado del cierzo, con sus columnas y pedes» tales y pies, frisos, cornisas, frontispicio y remates; » y una figura de Dios-padre encima, juntamente las pare» des de dicha nave á la larga y á los lados: ventanas, es» trivos, altares y cornisas en el remate, y un espejo á los

„ pies de la iglesia. La cual dicha obra está buena y fuerte, „ y firme y bien acabada; y decimos que vale la dicha obra „ conforme está novecientos doce mil cuatrocientos sesenta „ maravedís." Cupo á la iglesia para el pago de los tasadores diez ducados, y de gasto dos mil ochocientos cuatro maravedís.

Por varias cartas de pago consta, que ayudaron al maestro Ribero en la obra Juan de Ribero, su sobrino: Juan de la Riba, Juan Blanco, Francisco Lagandara, Sancho de Mendicochea, Gregorio de la Maneca, ó Maquera, Juan de la Cruz y Juan de Morlote, natural de Secadura, en las montañas de Santander, que falleció en Yunquera el dia 23 de agosto de 1628.

Fr. Bartolomé Garriga, abad del monasterio de Monserrat en Cataluña, trató en 1560 de edificar una suntuosa iglesia, por ser pequeña la que habia para tanta gente devota que concurria á aquel santuario á visitar la portentosa imágen de nuestra Señora. Movióle tambien á ello el tener allí muchos materiales y jaspes que se habian juntado el año de 1489 con el auxilio del Rey católico D. Fernando para construir unos claustros, que aunque se llegaron á abrir los cimientos, no tuvo efecto con motivo de la reforma que despues hubo en aquel monasterio.

No consta quien haya sido el arquitecto que trazó la iglesia, mas es de creer hubiese sido alguno de los buenos de Felipe II, porque gustaba mucho S. M. de que las grandes obras que se construian en el reino llevasen su aprobacion, y fuesen delineadas y dirigidas por maestros de su confianza; y tambien porque era muy devoto de este santuario, como lo manifestó cuando mandó que Esteban Jordan hiciese en Valladolid el retablo mayor de esta misma iglesia á sus expensas, y la costosa conduccion hasta colocarle.

Se trazó el templo sobre un cuadro de trescientos veinte palmos, dando la mayor parte á la única y despejada nave que tiene con un elegante cimborio, y la restante á doce capillas que la rodean por cada lado, y á un pórtico de arcos y columnas en la fachada principal. Se acabó la

obra en 1592, siendo abad Fr. Plácido de Salinas, y se gastaron en ella mas de doscientos mil ducados, que se juntaron de limosna en todo el reino y en América.

Al célebre Juan de Badajoz sucedió en la direccion y construccion de las obras de la iglesia y monasterio de San Pedro de Exlonza, dos leguas distante de Leon, Juan Lopez de Rojas, arquitecto de aquella ciudad. Consta de los libros del monasterio, que en 1560 se ajustó para trabajar en las obras de aquella casa con Marcos de Terliguiz, vecino tambien de Leon, aparejador y asentador, con Pedro de Landeta, y con un oficial suyo, que empezaron á abrir los cimientos del claustro: todos bajo la direccion de Lopez de Rojas, hasta que falleció en enero de 1572, como aseguran los mismos libros.

Un siglo adelante floreció en la catedral de Jaen un maestro mayor de arquitectura, llamado Eufrasio Lopez de Rojas, que pudo haber sido pariente de este Juan, y es muy creible, porque en aquella época los hijos, nietos y biznietos seguian las profesiones de sus mayores, con lo que llegaban á ser aventajados en ellas. De esta iglesia y claustro se habla en una nota al capítulo de Juan de Badajoz.

CAPITULO XXIII.

JUAN BAUTISTA DE TOLEDO.

1561. Llegamos ya al tiempo mas floreciente de la arquitectura en España, á la ereccion del Escorial, edificio famoso, digno sin duda de serlo por su extension, por su magnificencia y por el conjunto y propiedad de las diferentes partes que incluye.

Franceses é italianos han querido atribuirse la gloria de su invencion. Los italianos, que tienen motivos para creerse superiores en las artes, pero no para dudar que es posible igualarlos en ellas, dicen mil fábulas en las vidas de sus arquitectos, pintores y escultores. Todas se hallan recopiladas en el autor anónimo (1) que publicó poco hace

(1) Francisco de Milizia.

las de los mas célebres arquitectos de todas edades y naciones.

En la de Galeazzo Alesi dice: » que envió á España el » diseño del palacio, monasterio é iglesia del Escorial: que » entre tantos diseños, delineados para aquella fábrica por » los principales arquitectos de Europa, fue elegido el de » Alesi; y que fue convidado para ejecutarle; pero la vejez » y las indisposiciones no se lo permitieron."

En la del Vignola: „que vuelto de España el baron „Bernardino Martirani (de quien acá no tenemos la menor „noticia) á recoger diseños para la ruidosa fábrica del Es„corial, y recogidos hasta veinte y dos, entre los cuales „habia de Galezzo Alesi, Pelegrino Tibaldi, Andrea Palla„dio, y de la Academia del Diseño de Florencia, ademas „de los que el gran duque Cosme de Médicis mandó hacer „á Vicencio Dante, y remitió á manos del Rey, los comu„nicó todos con Vignola: que este con su discernimiento „exquisito tomó lo mejor de tantos diseños delineados por „los mas célebres artífices de aquella edad, y añadiendo sus „propias ideas, hizo un mixto tan feliz, que segun se di„ce, no se puede imaginar cosa mejor: que Felipe II eligió „este diseño, y propuso á Vignola pasar á España para eje„cutarle; pero su edad avanzada, y el amor que tenia á „Roma le embarazaron el viage."

En la de Vicencio Dante: » que sus dibujos para el Es» corial gustaron tanto á Felipe II, que fue con gran ins» tancia llamado para ponerlos por obra; pero que su deli» cada complexion, y la vida tranquila que tenia en su pa» tria no se lo permitieron."

Y en la de Luis de Fox: » que vivió gran tiempo en » España ejecutando el diseño del Vignola en el grandioso » edificio del palacio, monasterio é iglesia del Escorial: que » no sabe qué parte de esta grandiosa y multíplice fábrica » delineó Vignola: que en una lápida se dice, que el primer » arquitecto fue Juan Bautista de Toledo, decantado de los » españoles como superior á Vitruvio: que un discípulo suyo » llamado Juan de Herrera dirigió gran parte de la fábrica; » y otro arquitecto llamado Antonio de Villa Castro hizo

„ muchas cosas, y fue superintendente. De todos estos y „ otros arquitectos (añade con gran satisfaccion) ¿qué pudo „ salir? Alguna cosa buena, otras pasables y muchos defec- „ tos." ¡Justísima decision! Bien dificil es hallar tantas contradicciones juntas.

Los franceses, excluyendo á todos los italianos, atribuyen los diseños á Luis de Fox, parisiense, con el único apoyo de haber escrito el presidente De-Thou, que las circunstancias de la novela que forja del Príncipe D. Cárlos las habia sabido Felipe II por medio del tal Luis, arquitecto del palacio y monasterio del Escorial, é inventor del artificio con que se subia el agua á Toledo (*). De-Thou creyó con demasiada facilidad lo que Luis le dijo, sin duda para acreditarse en su patria: idea, que si la tuvo, no fue en vano, pues los escritores de su nacion francamente le atribuyen esta obra.

Todos saben que del artificio fue inventor Joanelo Turriano, cremonés, famoso relojero de Cárlos V y de Felipe II, y asi se llamó siempre, y se llama ahora, que no existe, la máquina de Joanelo. Y en los libros de cédulas de la fábrica del Escorial no se encuentra el nombre de Luis de Fox, haciéndose en ellos memoria de tantos artífices.

Nuestros escritores (**), impugnando á De-Thou, solo conceden hubo un Luisillo, criado de Joanelo, que le servia para sonar los fuelles de la fragua; y que en el Escorial sirvió un mampostero frances llamado maese Luis. Para negar fuesen suyas las obras que De-Thou le atribuye en España no se necesita deprimirle tanto.

Hubo en efecto un criado de Felipe II, que se llamó Luis de Fox, que hizo modelos para el artificio de subir el agua, como se verifica por la cédula siguiente:

(*) Resciverat (Rex) ex Ludovico Foxio, parisiensi, Scurialis palatij ac monasterij, à se regiâ magnificentiâ extructi, architecto: machinae item, quâ aqua ex Tago in superiorem Toleti partem attollitur, inventione nobile.

(**) Salazar de Mendoza, Dignidades de Castilla. fol. 167. Colmenares, historia de Segovia, cap. 43, §. 7.

„El Rey. = Ambrosio de Mazuelas, nuestro pagador de „las obras del alcázar de Toledo: Yo vos mando que de „cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo........ „deis y pagueis á Luis de Fox, nuestro criado, ó á quien „su poder hubiere, trescientos ducados......... de que yo le „hago merced por una vez por la costa que hizo en hacer „por nuestro mandado ciertos modelos á propósito de su- „bir el agua á dicha ciudad........ Fecha en Madrid á 15 de „setiembre de 1564. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo."

Pudo ser Luis de Fox discípulo de Joanelo, y hacer los modelos para demostrar la idea de su maestro, que desde principio de aquel año trabajaba ya en la construccion de la máquina (1). Tambien pudieron ser de invencion propia, pues no fue solo Joanelo á quien Felipe II pidió ideas para construirla. Dos años antes lo habian intentado inutilmente Juan de Coten y maestre Jorge, flamencos. Fabricándose tantas obras insignes mientras Luis de Fox estuvo en España, pudo instruirse en la arquitectura, y vuelto á París, hacer allá las que le atribuyen. Sea como fuere, no tuvo parte en la del Escorial, como tampoco la tuvieron los italianos, á quienes contradictoriamente la atribuye el anónimo. Si los que él nombra dibujaron algo, no sirvió; y deja de nombrar otros, de cuyos diseños se hizo uso.

El único inventor de esta gran mole, y director de la fábrica de mucha parte de ella fue Juan Bautista de Toledo; y quien la continuó y concluyó enteramente Juan de Herrera, su discípulo.

Juan Bautista de Toledo creeriamos fuese natural de la ciudad de este nombre por el apellido, y por asegurarlo Juan de Arfe, que como arquitecto y contemporáneo parece verisimil no se equivocase, si otros escritores no le contradijesen, asegurando que su patria fue Madrid. Gil Gonzalez Dávila (*) le coloca entre los hombres ilustres naturales de esta villa. Leon Pinelo (**), D. Juan de Quiño-

(1) Véase mas adelante el artículo de Joanelo.
(*) Grandezas de Madrid, pág. 222.
(**) Anales manuscritos de Madrid.

nes (*) y el licenciado Porreño (**), dicen asertivamente fue natural de ella. Esta opinion tiene el apoyo que diré al fin; y en cuanto al apellido Toledo le juzgo de familia, pues con él se le nombra en todas las cédulas reales.

Despues de haber estudiado en su patria lo que entonces se podia aprender de arquitectura, pasó á Roma á continuar sus estudios con los grandes maestros que florecian y con el exámen de las ruinas de la antigüedad. Leon Pinelo dice, que le llamaron alli *el valiente español*: Gil Gonzalez, „que ejecutó buena parte de la fábrica de S. Pedro"; y D. Juan de Quiñones, que „fue aparejador de aquella fá„brica en tiempo de Micael Angelo." No sé si podremos juntar estas noticias con las que dan los escritores italianos de lo que sus arquitectos hicieron en España; pero á lo menos es verisímil, que hallándose en Roma asistiese á ver edificar el mayor templo del mundo.

De Roma pasó á Nápoles, donde se estableció y adquirió dóscientos ducados de renta y un molino de viento sobre el muelle grande. Los doscientos ducados parece eran producto de algun oficio, pues cuando vino á España dejó un teniente; y como este oficio solo pudo dársele el virey, conjeturo que algun virey le llamaria de Roma para ocuparle en su profesion (1). Contrajo allí matrimonio con

(*) Alcalde mayor del Escorial, en la explicacion de unas medallas de emperadores, que se hallaron en el puerto de Guadarrama. fol. 61.

(**) Dichos y hechos de Felipe II, cap. 13.

(1) Le llamó el virey D. Pedro de Toledo, primer marques de Villafranca, señalado protector de las bellas artes. Despues de haber puesto en buen estado las cosas pertenecientes al gobierno político de aquel reino, volvió su atencion hácia el ornato de la ciudad. Eran sus miras vastísimas y magníficas en sumo grado, y por consiguiente le era forzoso buscar uno de los mas aventajados profesores. Creyó hallar cuanto deseaba en Juan Bautista de Toledo; y así le obtuvo del Emperador el título de director de las obras reales de Nápoles. Construyó y trazó el palacio de los vireyes, una iglesia dedicada al apóstol Santiago para los españoles, y en el coro un magnífico sepulcro con figuras de bajo-relieve, trabajadas por el célebre escultor Juan de Nola; y una calle, que aun conserva el nombre de la *Strada de Toledo*.

Ursula Jabarria, hija de Gerónimo Jabarria, que le llevó algun dote, y antes de venir á España tuvo en ella dos hijas.

Cuando falleció el Emperador Cárlos v dejó á la voluntad de Felipe II su hijo todo lo tocante á exequias, y particularmente á su sepultura y de la Emperatriz su muger. Se hallaba el Rey en Flándes, y desde luego concibió la idea de fundar una insigne casa de religion para sepulcro digno de la grandeza de sus padres, y para que tambien lo fuese suyo y de sus mugeres y hermanos, poniendo en ella monges de S. Gerónimo. Eligió la advocacion de S. Lorenzo, no por haber asolado en S. Quintin otro monasterio de la misma advocacion, como vulgarmente se dice y escribió Antonio de Herrera en la historia universal del mundo, ni por voto que hiciese entonces, „sino por la particular devo„cion que debia á aquel glorioso santo, y en memoria de „la merced y victorias que en el dia de su festividad co„menzó á recibir de Dios"; como el mismo Rey dice en la escritura de dotacion del monasterio (1).

Determinado á construir un suntuoso edificio, debió elegir para trazarle y dirigirle un arquitecto que pudiese desempeñar su idea. Sobre ser Felipe II apasionado á fábricas, como lo prueba el gran número de las que hizo y reedificó siendo Príncipe y siendo Rey, era instruido y de gran gusto en la arquitectura, y con la buena forma de sus edificios la dió generalmente á todos los que se hacian en el reino. Conocia personalmente ó de reputacion los mejores artífices de Europa: honraba á los suyos, y conferenciaba con ellos los asuntos relativos á las artes.

Llevado de su aficion á la arquitectura estableció en una torre del palacio de Madrid un gabinete „cuya bóveda, dice Vicente Carducho, diálogo 8.º de la Pintura „está pin„tada al fresco por el famoso Becerra..... En lo bajo á la „redonda estan puestos estantes de madera de nogal, talla-

(1) Copiaremos en los Documentos núm. XIV la cédula de Felipe II al general de S. Gerónimo sobre fundar el monasterio del Escorial, las que pertenecen á Juan Bautista de Toledo, y su testamento.

„dos de medio relieve y dorados sus perfiles, en que estan „las trazas y papeles tocantes al oficio de trazador......... y „en él se demuestran las trazas de la gran fábrica de S. Lo„renzo el real y las del alcázar de Madrid, del alcázar de „Toledo, del real sitio de Aranjuez y de todo lo que en él „falta de edificar....... Las trazas del alcázar de Segovia...... „donde hay muchas escritas y resueltas sus dudas por el „Rey; y las trazas de otras casas reales, las de los alcáza„res de Sevilla, y casa real de la Alhambra de Granada y „otras....... en las dos Castillas y reinos de Aragon y Portu„gal. Trazas de túmulos, entradas públicas, fiestas reales; „y en fin, todo lo que era diseño de arquitectura." Todo esto se conservó hasta el incendio del palacio. La mayor parte se salvó de las llamas; pero lo que no hicieron ellas lo hizo la ignorancia, el descuido y acaso el interés. Las trazas del Escorial se vendieron públicamente en Madrid no hace muchos años, y las de otros edificios andan dispersas. El depravado gusto de un arquitecto frances, que despreció lo que no entendia, fue causa de que el Rey no volviese á adquirir las del Escorial, que ahora se ignora dónde paran.

Sabia Felipe II que aunque el comun de nuestros arquitectos no se habia desprendido enteramente del gusto semigótico, Machuca y Bustamante en la Alhambra y en Toledo habian pretendido emular á los italianos en correccion y buen gusto. Se distinguian á la sazon Gaspar de Vega y Francisco de Villalpando. Este último tenia toda la aptitud que era posible con los libros y la práctica, pero le faltaba la inspeccion de las antigüedades y de las célebres obras modernas de Italia: inspeccion que no ignoraria el Rey cuánto contribuye á agrandar las ideas y el ánimo. Si hubiese pretendido traer el mejor arquitecto extrangero, es bien verisímil, que ni Palladio, ni Vignola, ni otro cualquiera se negase á servir á Felipe II ni á emplear sus talentos en una obra superior á todas las de su especie. Debe creerse pues, que si eligió á Juan Bautista fue porque tuvo informes seguros de que concurria en él toda la capacidad necesaria para fiarle tan gran proyecto.

Hallándose el Rey en Gante mandó á Juan Bautista se

transfiriese de Nápoles á Madrid, y por cédula de 15 de julio 1559 le asignó en ínterin doscientos veinte ducados de sueldo: en cuya cortísima asignacion siguió Felipe II su costumbre de empezar por poco hasta experimentar por sí mismo las habilidades. Vino el Rey por agosto del mismo año, y el 1560 trasladó su corte de Toledo á Madrid, donde ya se hallaba Juan Bautista.

Construia entonces Antonio Sillero de orden de la Princesa Doña Juana el monasterio de las Descalzas reales; y yéndose á empezar la iglesia y toda la casa de Misericordia, debe tenerse por seguro que hizo Juan Bautista los diseños: pues se advierte en ambas obras su estilo natural y grande, muy diferente del semigótico que usó Sillero en lo demas del edificio. La fachada es de órden dórico con la organizacion de piedra y los entrepaños de ladrillo. Sobre su zócalo general se elevan en el primer cuerpo pilastras arquitravadas sin cornisa. Se sube á la puerta por tres escalones: las jambas y lintel en cuadro hacen tres fajas: á los lados de las jambas dos medias pilastras, y sobre ellas carga un entablamento con frontispicio. El segundo cuerpo tiene las mismas pilastras. Encima de la puerta el escudo de la fundadora; y el todo remata en cornisa recta y frontispicio, en cuyo neto hay una claraboya. El maestro Juan Lopez de Hoyos (*), hablando de esta fachada, dice fue la primera cosa que en España se labró con noble sencillez (1).

Establecido Juan Bautista en Madrid, quiso traer de Nápoles su casa y familia. Envió á su suegro seiscientos ducados para los gastos del trasporte, que determinó fuese por mar. Naufragó la embarcacion; se ahogaron su muger é hijas, y lo perdió todo.

Puso á su cargo desde luego el Rey la direccion de todas las obras reales, y entretanto que se disponia la principal para que le habia llamado, le ocupó en otras menores. Por abril de 1561 le mandó hacer las trazas para aña-

(*) Historia y relacion verdadera de la enfermedad, tránsito y exequias de la Reina Doña Isabel de Valois año 1568.

(1) Lo interior de la iglesia se reedificó hace pocos años con diseño de D. Diego de Villanueva.

dir el castillo de Aceca, y fabricar la casa de oficios y caballeriza que hay allí. Son estas obras, como las que hizo Gaspar de Vega, de pura mampostería sin orden alguno; pero con todo se nota gran diferencia entre las columnas toscanas que puso en el zaguan y las que ya habia en el patio interior. En la caballeriza cubierta con una bóveda se ve lo que hace un buen arquitecto aun cuando se le encargan cosas comunes.

Pensaba el Rey, como se notó en la vida de Gaspar de Vega, reedificar el palacio de Aranjuez, y en 22 de junio del mismo año dió la instruccion que debia observarse, en la cual hay este artículo. »Y porque hay algunas obras y »cosas que es mejor hacerlas á destajo, que no á jornal ni »tasacion; y otras que es mejor hacerlas á tasacion, que »no á jornal ni destajo; y otras que es mejor hacerlas á »jornal: en todo lo que de aqui adelante se hubiere de ha»cer....... se tomará el voto y parecer de Juan Bautista de »Toledo, nuestro arquitecto....... y ordenarse ha lo que con »acuerdo de dicho Juan Bautista parezca." Se suspendió sin embargo esta reedificacion hasta el año 1566, y entonces se empezó por la capilla, cuya forma interior cuadrada y llena de puertas no merece elogio. La diseñó y empezó Juan Bautista, y cuando falleció se hallaba en el estado que se verá en la vida de Juan de Herrera.

Aunque en esta instruccion le llama el Rey su arquitecto, no tuvo título formal hasta que por agosto del mismo año le dió el que se sigue: »El Rey.=Acatando la su»ficiencia y habilidad de vos Juan Bautista de Toledo... (1)".

Determinado el Rey á empezar la obra de S. Lorenzo, puso la mira en diferentes sitios, hasta que á fines de 1561 envió á su secretario Pedro de Hoyo y á Juan Bautista de Toledo á reconocer con los religiosos, que habian de dár principio á la fundacion, el del Escorial, que de resultas quedó elegido. En 1562 fue á tener la semana santa á Guisando, y llevó consigo á este arquitecto para que á su vis-

(1) Fecha en Madrid á 12 de agosto de 1561. Se copia en los Documentos con el número citado.

ta continuase la idea del edificio en que ya trabajaba. Volvió por el Escorial á tiempo que Juan Bautista tenia hecha la planta. Examinó el Rey despues el sitio: le agradó mucho; y se continuaron los diseños de la montea „en carta „de cuerpo entero, secciones ó miembros, y despues en „modelo de toda la obra de madera (1), para que junta se „viese mejor, y en su figura y compartimiento se enmen„dase lo que ello mismo mostrase ser necesario, procuran„do su mejora, por ser dificil acertar de la primera inten„cion y disposicion tantas cosas: todo por mano y diseño „de Juan Bautista de Toledo, su arquitecto mayor (*)." „Traza famosa (dice Juan de Arfe) (**), en que se acabó „de poner en su punto el arte de la arquitectura (***)."

Entre tanto se iban disponiendo las cosas necesarias para la obra. Nombró el Rey veedor y contador: mandó acopiar gente y materiales; y por lo respectivo á aparejadores ó maestros subalternos para ponerla en ejecucion, expidió la cédula que se sigue: „Venerables y devotos Pa„dres, prior y vicario del monasterio de S. Lorenzo...... y „nuestro veedor y contador de la fábrica...... Porque habe-

(1) „Esto de los modelos es tan importante en las fábricas (dice „el P. Sigüenza, part. 3, lib. 3, pág. 606), „que oso afirmar de„bérseles en esta el todo de salir tan acertada sin remiendos ni ta„chas; y si algunas tiene nacieron de haberse mudado los modelos y „las trazas, ó de no haberse hecho. Juan Bautista de Toledo, nues„tro español, como hombre de alto juicio en la arquitectura, digno „de que le igualemos con Bramante y con cualquiera otro valien„te, hizo modelo general de madera, aunque en forma harto pe„queña....... Alteró aquello en muchas partes su discípulo Juan de „Herrera, aunque sin daño, y aun al parecer de muchos con per„feccion de la fábrica........ Allí se ven y enmiendan los yerros sin „daño, que despues ó no tendrian remedio, ó serian muy costosos; „y alli se perfecciona con mayor certeza lo que no estaba tan ca„bal......... Y aunque el maestro de este arte, que es Vitruvio, no „pone en claro este precepto de los modelos, por donde han nacido „diversas opiniones, con todo no es dificil de sacarse, como lo afir„ma Filandro, de muchos lugares suyos, adonde es lo mismo la „palabra *ejemplar* y la palabra *forma*, que para nosotros *modelo*."

(*) Cabrera, libr. VI, cap. XI.

(**) Varia conmesuracion.

(***) Debe entenderse en España.

»mos encomendado á Juan Bautista de Toledo &c. (1)."

Eligió Juan Bautista por aparejadores á Pedro de Tolosa y á Lucas de Escalante: concluyó las trazas, las firmó el Rey, y partió de Madrid con ellas y el modelo para la aldea del Escorial. Se preparó el sitio, se empezaron á abrir las zanjas dando á la fachada de mediodia medio grado de declinacion hácia el oriente; y á 23 de abril de 1563 juntando Juan Bautista los religiosos, aparejadores, oficiales y peones sentó la primera piedra debajo de la silla prioral del refectorio, con esta inscripcion:

En la superficie alta:

DEVS O.M. OPERI ASPICIAT.

En el un lado.

PHILIPPVS II. HISPANIARVM REX.
A FVNDAMENTIS EREXIT.
MDLXIII.

Y en el otro lado.

IOAN. BAPTISTA ARCHITECTVS.
IX. KAL. MAII.

Empezados los fundamentos dió el Rey en 10 de agosto una instruccion general para el gobierno de la fábrica, en que previno que los oficiales y maestros, que trabajasen en ella, los hubiese de recibir el maestro mayor con intervencion del prior, vicario, veedor y contador, y que fuese maestro mayor Juan Bautista de Toledo »llevándola á de»bida ejecucion hasta que de todo punto fuese finida y aca»bada llaves en mano."

Gratificó el Rey entonces á Juan Bautista con dos ayudas de costa de á doscientos ducados cada una, pagadas en el Escorial y en Madrid, y le asignó cuatrocientos ducados de pension anual sobre las rentas del obispado de Segovia, de los cuales no habia cobrado cosa alguna al tiempo de su muerte. A principios del mismo año le habia acrecentado el sueldo con otros doscientos ducados, á fin de que man-

(1) Se copia en los Documentos con el citado núm. XIV.

tuviese dos discípulos, que le ayudasen en las trazas y modelos, » que le ordenáremos y se hubieren de hacer para » nuestras obras, y á las demas cosas de la arquitectura, y » para que en su lugar asistan en las obras, que él les man- » dare (*)." Uno de estos discípulos, que habia de mantener, fue Gerónimo Gili; y se pudiera presumir que el otro fue Juan de Herrera, ó Juan de Valencia, si no constase que en el mismo dia se concedió separadamente el sueldo de cien ducados á cada uno.

La primera intencion del Rey fue hacer una casa para cincuenta religiosos y otra igual para sí, con la iglesia en medio. Sobre esta idea formó Juan Bautista las trazas de un edificio dórico en un cuadrilongo de quinientos ochenta pies castellanos de oriente á poniente, y de setecientos cuarenta de norte á sur. Dividió este cuadrángulo en tres partes de oriente á poniente: la de en medio para templo, atrio y entrada principal: el lado hácia mediodia repartió en cinco cláustros, uno grande y cuatro pequeños, que juntos fuesen tanto como el grande. El lado del norte dividió en dos partes principales, una para aposento de damas y caballeros, y otra que despues se redujó á colegio y seminario, para oficinas de casa real y convento. Al oriente sacó fuera de la línea otro cuadro para aposento real, que abrazase la cabeza ó capilla mayor de la iglesia, y asi se pudiesen hacer tribunas con vistas al altar mayor (**). Los cláustros menores no habian de tener mas que un suelo alto, esto es, un suelo bajo y otro principal con dos órdenes de ventanas; y el cláustro grande mayor altura y mas órdenes de ventanas á lo exterior. Entre el cláustro grande y los pequeños una torre para disimular la diferencia de alturas: de modo que

(*) Cédula de 18 de enero de 1563. En los Documentos número XIV.

(**) A este aposento real solo se le dejó entrada algo decente por la parte de la iglesia. Para ir á él desde el patio que llaman de Palacio no hay otra que un callejoncillo tortuoso, desigual y oscuro en algunos parages. Inadvertencia tan clásica no debe atribuirse á los arquitectos, sino á idea del Rey, que quiso fuese su habitacion lo mas retirado y menos ostentoso del edificio.

ademas de las cuatro torres de las esquinas del cuadro, se deberian construir otras cuatro, una en medio de la fachada del norte, otra en la del sur, y dos en la de poniente, para que correspondiesen á las dos de las campanas, que se habian de hacer á los lados de la capilla mayor de la iglesia al oriente. Asi era el modelo de Juan Bautista, que en cuanto á la planta en su extension y disposicion no tenia diferencia sustancial de lo que se ve edificado. En la vida de Juan de Herrera se verá la variacion que se hizo.

Asistia Toledo en aquella obra el tiempo que se necesitaba para disponer lo que habian de ir ejecutando los aparejadores: en lo demas residia en Madrid, y seguia al Rey en sus jornadas, dándole alojamiento en los sitios, particularmente en el Escorial, donde le tenia estable. Puede inferirse que desde su venida dirigió las obras del alcazar, mediante que sobre sus fondos se le asignó el sueldo, y una ayuda de costa; pero no se le encargaron formalmente hasta que habiendo fallecido Luis de Vega, dió el Rey una instruccion en 10 de agosto de 1563 (1), mandando que Juan Bautista de Toledo fuese maestro mayor de dichas obras: que fuese de su cargo recibir los maestros y oficiales, que hubiesen de trabajar, comunicándolo con el proveedor, veedor y contador; y que firmase con ellos las libranzas, y tuviese una de las llaves del dinero. Ratificó el Rey esta disposicion por cédula de 6 de agosto 1564, en que dice: „Y „es nuestra voluntad que Juan Bautista de Toledo, nuestro „arquitecto, sea maestro mayor de dichas obras, y como „tal intervenga en todas las cosas arriba declaradas, y lleve „á debida ejecucion dichas obras, hasta que de todo punto „sean finidas....... conforme á las trazas generales y parti„culares que estan hechas, y las que de aqui adelante man„daremos hacer (*)."

(1) Véase en los Documentos núm. XIV, 3 en el Escorial.

(*) Los italianos se han querido atribuir buenamente este edificio todo entero, sin embargo de constar que nunca se reedificó de planta; sino que desde Cárlos V en adelante se fueron haciendo varias aumentaciones y reedificaciones por diferentes arquitectos. El autor citado de las vidas de los arquitectos dice: que Felipe II tra-

Debe notarse que sin embargo de que Juan Bautista era el arquitecto del Rey, fue necesario declararle maestro mayor para que interviniese en las cosas referidas. Solo él tenia título de arquitecto, y el de maestro mayor le tenian varios. El arquitecto era el inventor ó trazador de una obra, el que proyectaba y ordenaba lo que se habia de hacer en ella: el maestro mayor el que despues de inventada y ordenada por sí, ó por otro, tenia encargo particular de construirla, reconociéndole por cabeza, y obedeciendo sus órdenes los subalternos. Habia y hay ocasiones en que estos respetos van separados, inventando uno, y presidiendo otro á la ejecucion; pero las mas veces andan juntos, como sucedió á Juan Bautista en el Escorial y alcazar de Madrid.

Aunque no se sabe qué obras hizo en este alcazar, se puede presumir continuó las que en la galería del cierzo habia empezado Luis de Vega, pues hay una traza con una nota de mano de Felipe II, que dice: *Hase de pasar á Juan Bautista*; y que diseñó y empezó la galería y torres de po-

jo á España á Peregrino Tibaldi ,,para pintar en el Escorial, cons- ,,truir el palacio viejo de Madrid y otras obras." Pero la cédula mandando pagar á Tibaldi las obras que hiciese, dirigida al prior y oficiales reales del Escorial, solo expresa: ,,Pelegrin de Bolonia, ,,pintor, ha venido de Italia á servirnos en lo que se le ordenase de ,,su profesion; y ademas del salario que le hemos mandado señalar ,,en cada un año por el tiempo que nos sirviere, cuya paga ha de ,,ser en Milan, como con él se ha concertado, ha de ser pagado de ,,las obras que para nuestro servicio hiciere, segun y como con él ,,se concertaren, ó fueren tasadas y estimadas por dos personas, ,,nombradas por vosotros de nuestra parte, sin que él haya de po- ,,ner ninguna por la suya: y en caso que ellos no se concierten, ,,haya de nombrar la justicia un tercero para ello. Por lo cual os ,,mando, que del dinero de esa fábrica deis y pagueis..... Fecha en ,,S. Lorenzo á 19 de agosto de 1586." Aqui se ve que Pelegrino Tibaldi no vino en calidad de arquitecto, sino de pintor. Ni hizo otra cosa en España que la excelente pintura al fresco de toda la bóveda de la librería del Escorial, y algunos cuadros del altar mayor, por no haber gustado al Rey los de Federico Zucaro, el de la capilla de S. Miguel, y dos estaciones del cláustro al óleo. Tambien diseñó toda la pintura al fresco del cláustro, haciendo por sí mismo algunas cosas, y las demas por mano de sus discípulos, que en la mayor parte echaron á perder sus diseños.

niente. Nada existe, con que importa poco averiguarlo (1).

Por su direccion se hizo el cuarto que tenia el Rey en S. Gerónimo, antes que se edificase el Buen Retiro, que es aquel pedazo de habitacion que une á la iglesia por la parte de oriente, donde hay un pequeño pórtico sobre columnas. Bajo sus órdenes hizo un holandés, llamado Pedro Janson los estanques de la casa del Campo para criar pescados exquisitos (*). Diseñó el palacio que el cardenal de Espinosa, presidente del Consejo real, valído de Felipe II, hizo construir en Martin Muñoz de las Posadas, su patria, y la capilla que erigió alli para su entierro (2). Otros edificios hay que es dudoso si son suyos, ó de Juan de Herrera, como la casa del secretario Diego de Vargas en su villa de

(1) No obstante léase lo que consta perteneciente á Juan Bautista de Toledo en los Documentos núm. XIV, 4 en Madrid.

(*) Se trajeron algunos peces de Francia para echar en ellos. Deseaba Felipe II que este modo de criar pesca se propagase en el reino, y expidió la cédula siguiente: ,,El Rey. = Nuestros corre-,,gidores &c. sabed, que Pedro Janson, holandés, con su habili-,,dad é industria ha hecho y fabricado por nuestro mandado en la ,,villa de Madrid y en Aranjuez y otras partes ciertos estanques de ,,agua corriente, fuentes y manaderos, en los cuales habiéndose ,,traido de fuera de estos reinos algunos géneros de pescados deli-,,cados y buenos, y echádose alli, se han multiplicado en mucha ,,cantidad. Y entendiendo de cuanta importancia seria que hubiese ,,en estos nuestros reinos estanques, para que en ellos se criase pes-,,cado, me ha pedido licencia para ir á reconocer las aguas y tier-,,ras que eran á propósito para este efecto; y yo teniendo conside-,,racion al bien comun que se seguiria....... he tenido por bien de ,,concederla........ Mando no se le ponga impedimento en ver y re-,,conocer las tierras, arroyos, fuentes, manaderos &c." Fecha en ,,Madrid á 14 de setiembre de 1569 años. Yo el Rey. = Por man-,,dado de S. M. Martin de Gaztelu.

(2) No se acabó el palacio hasta el año de 1572. La fachada principal tiene dos torres á los lados, y la portada cuatro columnas dóricas en el primer cuerpo, y dos jónicas en el segundo, con los escudos de las armas reales y del cardenal en el medio. El patio es magestuoso, y consta de galería alta y baja: hay en cada una veinte columnas, ademas de las que estan agrupadas en los ángulos; y otras cuatro al pie de la cómoda escalera, con igual número en la mesa, que está al entrar en la galería alta. Todo es serio y magnífico, y por tanto digno de mejor conservacion, pues corre á su ruina. La capilla, que tambien trazó Toledo, es la mayor de la par-

Esteban de Ambran (1), y la excelente parroquia de Villacastin de tres naves, toda de piedra. Por falta de papeles ó poca diligencia de las personas á quienes se pidieron noticias, queda en duda cuál de los dos hizo el diseño; pero es fama en aquella villa, que fue el arquitecto del Escorial, y que la construyó el de la iglesia de Segovia (2).

Echada ya la mayor parte de los fundamentos de la obra del Escorial, y empezándose á levantar la montea, que por la torre que llaman del Prior entre oriente y sur, y por toda esta línea, llegaba casi á la mitad de la altura que ahora tiene, murió Juan Bautista en Madrid á 19 de mayo de 1567 (*). Habia otorgado su testamento cerrado en 12 del mismo, siendo testigos entre otros Juan de Herrera, Juan de Valencia y Gerónimo Gili; y otorgó un codicilo el mismo dia que falleció: uno y otro ante Cristobal de Riaño, escribano del número. No hizo memoria de sus padres ni patria. Se mandó enterrar en la iglesia de Sta. Cruz, comprando para ello sus albaceas una sepultura, sobre la cual se pusiese una lápida de marmol con un letrero que dijese su nombre y el dia de su fallecimiento, y que fuese en el

roquia del pueblo. Al lado del evangelio está el sepulcro del cardenal, que por su forma y estilo se puede atribuir al escultor Francisco Giralte, autor de el del obispo de Plasencia D. Gutierre de Carvajal en su capilla de Madrid, junto á la iglesia de S. Andrés, y gran amigo de Juan Bautista. Véase el Documento XIV, 5.

(1) Léase la cédula, que se copia en los Documentos, número XIV, 6.

(2) En el supuesto de que la iglesia es gótica, y de que ni Toledo ni Herrera trabajaron en este género, ni á uno ni á otro se puede atribuir, sino á Juan Gil de Hontañon, que comenzó la catedral de Segovia, ó á su hijo Rodrigo, que prosiguió en ella, y ambos pertenecen á la arquitectura gótico-germánica. Yo la atribuyo al primero, porque en uno de los estribos del costado derecho, se lee: *Esta obra se fundó en el año de* 1529. Pudo no obstante haber trazado Herrera las dos portadas, que son greco-romanas, y estan adornadas sencillamente con columnas, dóricas en la una, y jónicas en la otra, por encargo de su amigo Fr. Antonio de Villacastin, natural de esta villa, quien nos consta intervino en la construccion y ornato del retablo mayor.

(*) Una cédula real dice que á 21; pero las diligencias para la abertura del testamento fueron á 19.

coro, y se hiciese un altar embebido en la pared con un arco, donde se celebrase misa, poniendo en él un cuadro al oleo con la imagen de nuestra Señora.

Dispuso que con el valor de sus bienes se comprase renta para emplearla perpetuamente en la limosna de tres misas cada semana en dicho altar por su alma y la de sus difuntos, diciéndolas Juan de Valencia, mientras viviese; y que lo demas se emplease cada año en casar huérfanas, dando á cada una quince mil maravedís, las cuales hubiesen de ser honradas y pobres, naturales de Madrid, prefiriendo á sus parientas en cualquier grado, aunque fuesen trasversales. Dejó por patronos de esta memoria pia al prior de San Gerónimo, al guardian de S. Francisco y á un regidor de Madrid; y el haberla fundado á favor de naturales de esta villa, parientas suyas, es un argumento casi decisivo de que él era tambien natural de ella. Se depositó su cadaver el dia 20 de mayo en el coro de la parroquial de Sta. Cruz; pero no existe el altar ni la sepultura. Acaso no llegaria á hacerse, pues no los menciona Quintana, mencionando otros que habia en la iglesia antigua; y si se hicieron, se quitarian cuando se demolió para construir la moderna.

En el codicilo encargó á sus albaceas Luis Hurtado, veedor, Pedro de Santoyo, pagador de los alcázares de Madrid, y Francisco Giralta, escultor (1), entregasen al Rey un memorial, que dejaba firmado, por el cual le suplicaba se sirviese, segun el orden que en él se contenia, de las personas, „que son suficientes para servir á S. M. en las obras „y edificios, de que en el memorial se hace mencion, por„que aquello es lo que conviene á la utilidad y buen suceso „de dichas obras; y como persona que desea esto, y espe„cialmente el servicio de S. M., ha procurado de pensar y „tratar consigo mismo lo que seria mejor para ello, y cier„to no halla otra orden, ni cosa mejor que aquello:" y que tambien se entregasen á S. M. diez envoltorios de papeles que en el mismo memorial decia dejaba apartados. Los su-

(1) Es el mismo Francisco Giralte, escultor, de quien se habla en la nota anterior.

getos que recomendó para las obras puede inferirse, segun los destinos que despues les dió el Rey, fueron en primer lugar Juan de Herrera, y despues Juan de Valencia y Gerónimo Gili.

Juan de Arfe dice, que la muerte de Juan Bautista causó mucha confusion y tristeza, „por la desconfianza de ha-„llar otro hombre semejante." Cabrera le llama arquitecto inmortal; y el P. Sigüenza, que tenia voto en el asunto, „varon de gran juicio, escultor (*), que entendia bien el „diseño, sabia lengua latina y griega, y tenia mucha noti-„cia de filosofía y matemáticas, y al fin se hallaban en él „muchas partes que Vitruvio, príncipe de los arquitectos, „quiere que tengan los que han de ejercitar la arquitectura „y llamarse maestros en ella."

(*) Esta es la única noticia que hallo de que fuese escultor.

Jaime Amigó, natural de Ulldemolins en Cataluña, presbítero, rector de Tibiza en el obispado de Tortosa, y arquitecto de gran crédito, mereció por su talento, instruccion y buen gusto en las bellas artes, la estimacion, trato y aprecio del duque de Cardona, marqués de Comares, que era el personage mas ilustre y poderoso de aquel principado, del arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin, el mas sabio anticuario de su tiempo en España, y del cabildo de esta catedral, que no mandó hacer obra alguna desde el año 1561 hasta el de 1586, que no dirigiese este célebre rector, ó no tuviese su aprobacion.

Se valió de él el duque de Cardona el año de 1576 para proponer al dicho cabildo la venta de la jurisdiccion y señorío de Reus, sobre la cual escribió Amigó al mismo cabildo desde Barcelona, como consta de una acta capitular de febrero de aquel año. Se valió el referido arzobispo para la traza de la capilla del Santísimo Sacramento, que mandó construir á sus expensas en el refectorio de su catedral, para lo cual pidió licencia al cabildo en mayo de 1580. Se valió el arcediano de S. Lorenzo Rafael Llorens para que le trazase un enterramiento de alabastro en la capilla de las Animas de aquella santa iglesia, á cuyo fin habia dado su consentimiento el cabildo en noviembre de 1582, lo que no llegó á tener efecto, porque Amigó le dijo costaria mas de mil libras, y porque los canónigos le exigian caucion de concluirle.

Se valió en fin de él el dicho cabildo para todas las obras que mandára construir en la citada época, segun consta de varias actas capitulares, de las que solo copiaré dos para dar idea del alto concepto y estimacion en que tenia aquel ilustre cuerpo á este sabio profesor.

La primera es de 1.° de julio de 1577, en que viéndose el cabildo en la necesidad de hacer otro azud en el rio Francolí para el molino de Ruigdelfi, despues de haber nombrado cuatro comisionados capitulares, que velasen sobre la obra, acordó lo siguiente: *Accedant una cum R. Dño.*

Jacobo Amigò, rectore de Tibiza, Dertusensis dioecesis, viro admodum perito in hujusmodi rebus, nunc fortè fortuna in civitate Tarracone praesente, simul etiam cum aliis peritis accedant personaliter ad praedicta molendina.

Y la segunda de 23 de junio de 1584, que dice asi: *Item super propositis per Dominum canonicum Pontarró, quod opera cappellae, quae confficitur sumptibus olim decani Nebot et Gabrielis Nebot, ejus nepotis, est damnosa et male facta, et quod Reverendum capitulum provideat; fuit determinatum quod syndicus annalis, archidiaconus Gili et dominus archidiaconus Llorens, in locum domini Joannis Rosell, infirmi, simul cum Reverendo domino Jacobo Amigó, rectore de Tibiza, homine peritissimo, et qui est praesens in civitate, et habet superintendentiam fabricae portalis et capellae, quam manificentissimam facit in refectorio illustrissimus dominus archiepiscopus, omnes visuram ocularem hi tres faciant, et habeant plenum posse ad bene et perfecte faciendum dictum opus, et juxta eorum ordinationem fiat, et in his vocetur dictus rector.*

Todas las obras que dirigió el rector de Tibiza para el cabildo, fueron construidas por Bernardo Casares y Pedro Blay, maestros sucesivamente de la catedral, como se dice en sus artículos, y aunque procuró observar en sus trazas los órdenes de la arquitectura greco-romana, el trato y buen gusto de Blay le hicieron pensar con mas sencillez y elegancia en los adornos, de que antes usaba en demasía. Fundó Amigó un beneficio eclesiástico en su patria, dejando el patronato de él á las justicias de Ulldemolins y de Tibiza, donde residia la mayor parte del año.

Jayme Amigó, segun documentos auténticos, era rector de Tibiza en 1550; y segun otros de la catedral de Tarragona, consta que en 28 de febrero de 1563 se dieron al clérigo Antonio Salvat diez y ocho sueldos y nueve dineros por el gasto que Amigó habia hecho desde Tibiza á aquella ciudad cuando fue á formar la traza del órgano de la santa iglesia. Hubo de haberla hecho en 1561, segun resulta de una acta capitular de 23 de diciembre del mismo año, que dice asi:

Super propositis de Compoto per Reverendum canonicum Gili, et consideratione habenda super laboribus receptis per Reverendum rectorem de Tibiza in fabricatione trassiae organi sedis, determinaverunt quod praedictum compotum audiatur per Reverendissimos auditores, et relationem faciant. Dictam verò considerationem habeant comisarii fabricationis dicti organi, et eumdem rectorem satisfaciant.

Trazó este rector la iglesia parroquial de la Selva, que empezó á construir Pedro Blay el año 1582, como consta de un documento que se copia en su lugar, y en los que corresponden á este arquitecto. Parece que delineó tambien la de Ulldemolins, su patria, que dicen ser de la misma forma y estructura que la de la Selva, y edificada en los propios años.

Juan de Castro, natural de Valdemoro y maestro de las obras de Aranjuez, construyó en 1561 el puente de Alhóndiga, que ya estaba concluido el año siguiente, por lo que mandó darle Felipe II cincuenta ducados de ayuda de costa. Sirvió al Rey en este destino mas de treinta años á satisfaccion de S. M. Habiendo fallecido á fines de 1575, fue promovido á su plaza un hijo suyo, llamado tambien Juan de Castro, por real cédula fecha en S. Lorenzo el Real á 9 de enero de 1576. Y por otra dada en el mismo Sitio á 9 de octubre de 1577, concedió el Rey á Francisca Correas, viuda del padre, setecientas fanegas de trigo, las cuatrocientas para ayuda de casar una hija, que le habia quedado con otros muchos hijos de menor edad. En los Documentos con el núm. XV se copian algunas cédulas expedidas en favor de ambos arquitectos.

Juan de Castro el padre acompañó al maestro Pedro Esquivel, famoso geómetra, en el encargo de la descripcion geográfica de España, que Felipe II puso á su cuidado, cuyo manuscrito parece que no existe con general sentimiento de los literatos, y mandó el Rey se continuasen á Castro sus sueldos sobre la dotacion y rentas de Aranjuez todo el tiempo que anduviese con Esquivel: lo que manifiesta que era hombre de provecho.

1562. Diego de Vergara era maestro mayor de la fábrica de

la catedral de Málaga el año de 1562: habia estado antes en el de 1555 en Sevilla á dar su parecer sobre el sentimiento que habia hecho la obra de la capilla real de esta santa iglesia, y sobre el modo de cerrarla y concluirla. Siguió desempeñando su empleo hasta el año de 1582, en que falleció, y le sucedió en él su hijo del mismo nombre.

Se acabaron en el propio año de 1562 las carnicerias de Medina del Campo, como dice la inscripcion que está sobre una de sus tres puertas. Obra de gran comodidad, y la mejor en su línea que se conoce en España. Es cuadrilonga y espaciosa con tres naves sostenidas por columnas de piedra berroqueña. En el principio de cada nave hay una portada: consta la prímera de columnas estriadas del orden jónico: la segunda de pilastras; y la tercera de medias columnas, puestas sobre ménsolas con otros ornatos sencillos. Se ignora el autor de este edificio; pero debiendo suponerse que se trazó y ejecutó con aprobacion de Felipe II, porque habia mandado que ninguna obra pública se hiciese sin esta circunstancia, no será temeridad atribuirla á su arquitecto Gaspar de Vega, cuando es muy parecida á su estilo.

1563. Pedro Juan de Lastanosa hubo de ser buen arquitecto militar, como lo acredita una cédula que S. M. expidió en su favor á 14 de mayo de 1563, y dice asi: "Yo el Rey: "Teniendo relacion de las letras, suficiencia, habilidad y "experiencia que vos Pedro Juan de Lastanosa teneis en co- "sas de fábricas, fortificaciones, máquinas y otras cosas "que podrán ser de importancia á nuestro servicio, nues- "tra merced y voluntad es de os recibir, como por la pre- "sente os recibimos por nuestro criado ordinario, para que "nos hayais de servir en todo lo que os fuere ordenado y "mandado, dependiente de la dicha vuestra profesion, y "que hayais y tengais de nos de salario en cada un año pa- "ra vuestro entretenimiento trescientos ducados"...... Manda al pagador de las obras del alcázar de Madrid se los pague, y que él ejecute lo que el consejo de guerra le ordene. Fecha en Madrid á 14 de mayo de 1563.=Yo el Rey.= Pedro de Hoyo.=Registro 2.º de obras y bosques, fol. 313

vuelta. No sabemos las obras que haya trazado ó construido, mas creemos fuesen fortificaciones en las plazas del reino.

Juan Ugarte de Velsua, ó el maese Velsú, infanzon, señor de la torre de su apellido en Vizcaya y arquitecto hidráulico, nació en Berméo el año 1505, y ejecutó el muelle de este puerto por la cantidad de mil cien ducados. Se obligó en 1563 á construir en cuatro años el ancho y fuerte pasadizo ó calzada, que media entre el muelle de Guetaria y la isla de S. Anton por el precio de cuatro mil cuatrocientos veinte ducados en oposicion de Julian de Urrutia, el que, como se ha dicho en el fol. 15, se habia tambien obligado á ejecutar el muelle, lo que no se verificó por haber traspasado esta obligacion al maese Larraondoguno. Corridos los cuatro años sin haber concluido la obra, pidió Velsú á la villa las mejoras que llevaba hechas; y por buena composicion se celebró segunda escritura, en la que se obligaba la villa á darle por total importe de la obra trece mil setecientos setenta ducados, y setecientos ademas al fin de los siete años, que se señalaron por último plazo para concluirla. En este medio tiempo, estando trabajando en ella, una ola del mar arrebató á su hijo Martin, á quien se pudo sacar medio ahogado, y fue despues buen arquitecto. Acabó el padre esta calzada, que todavía resiste la furia del mar cantábrico, antes de morir el año de 1580 en su torre de Velsú. Tuvo mucho crédito en aquella tierra, y estuvo casado con Doña Mari Ruiz de Areilza, señora de conveniencias. El hijo Martin falleció en 1589, dejando preñada á su muger de un hijo, que se llamó Diego, y en 1628 requeria á la Villa de Guetaria, para que le pagase quinientos ducados, que aun debia de la obra de la calzada construida por su abuelo, segun todo consta de los libros del ayuntamiento de aquella villa.

Por este tiempo y en este mismo año de 1563 proseguia el devoto arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragon, nieto del buen Rey D. Fernando el católico, en sus obras y fundaciones, valiéndose siempre para ejecutarlas de los mejores profesores que habia en aquel reino. Antes de empe-

zar la de la Cartuja de Aula Dei, mandó llevar trazas de otros monasterios de la misma orden. Y dice el maestro Diego de Espés en su historia eclesiástica cesaraugustana manuscrita, que envió al maestre Martin de Mitecar, superintendente de la obra, acompañado del monge D. Miguel Bernabé, á examinar los de Valencia, y levantar los planes de ellos, y al maestre Miguel de Riglos, segundo maestro de la obra con el P. D. Miguel de Vera á sacar las plantas de los de Cataluña. Tal era la prevision y juicio con que se emprendian entonces las obras de arquitectura, para las que se echaba mano de los maestros mas acreditados, como debemos suponer lo fuesen Mitecar y Riglos, de quienes, ni de sus obras no hemos hallado noticia hasta ahora en nuestras investigaciones.

1564.

Domingo de Estala y Juan de Alzolaraz construyeron en 1564 la puerta de tierra de la fortaleza ó castillo de la ciudad de S. Sebastian en Guipúzcoa, en la que se colocó el año 1577 un magnífico escudo de armas reales, trabajado por el arquitecto Pedro Picart, que destruyeron los franceses en la última guerra. Esta fortaleza, cuya planta es cuadrada, se empezó en 1516 por los planes del conde Pedro Navarro, inventor de las minas que se usan ahora, y se siguió trabajando hasta 1542 bajo la direccion de Diego de Vera. Se construyó en este año el lienzo de oriente, que tiene once ó doce pies de espesor, y el de occidente de siete, que ambos rematan en cubos. En medio de ellos está el de mediodia, mucho mas alto que los otros, de treinta y dos pies de grueso, y con un cubo en el medio, llamado imperial por haberse trabajado en tiempo del emperador Cárlos v. D. Juan de Acuña, capitan general de Guipúzcoa, trazó en 1567 el rebellin situado junto al postigo de S. Nicolas, y otros acreditados ingenieros dirigieron los baluartes y demas obras exteriores, que se construyeron en los reinados de Felipe III, Felipe IV, Carlos II y Felipe V.

En este año de 1564 Maese Nicolas de Urrutia, acaso hijo ó hermano de Julian de Urrutia, de quien se ha hablado en el año anterior de 1563, hizo concierto con el ayuntamiento de la villa de Gijon en Astúrias sobre concluir las

obras del Cay y Contracay de aquel puerto, que sospechamos fuesen la dársena que precedia al antiguo muelle, y la muralla y almenas que la rodeaban, y que yo todavía alcancé en mi niñez cuando se derribó para construir el nuevo muelle, que se comenzó á mediados del siglo XVIII. Todavía se conserva en aquella hermosa villa, mi patria, una calle con el nombre de Contracay, cercana al muelle, adonde creo llegase antiguamente la dársena, y en la que estarian las obras que ejecutó Maese Nicolas. Parece que no las concluyó, pues consta tambien del archivo de aquel ayuntamieuto, como las noticias anteriores, que las continuaba en 1572 Juanes de Coyncia, otro vizcaino, famoso al parecer en aquellos tiempos para este género de arquitectura hidráulica.

Tampoco las acabó este, ni se podian concluir, ya fuese por la fuerza que tienen alli las olas del mar, ó ya porque no se construian con firmeza, de planta y de una vez, derribando las antiguas, como se hizo mas adelante en nuestros dias. A Coyncia sucedió Julian de Urrutia, que parece haber sido hijo ó pariente del otro Julian, que se obligó á construir el muelle de Guetaria el año de 1538, y tal vez hermano de maese Nicolas. Era vecino de S. Sebastian, y la justicia y ayuntamiento de Gijon le nombró en 25 de abril de 1576 maestro mayor de la obra del Cay. Siguióse Pedro de Buergo ó Huergo, á quien el mismo ayuntamiento mandó pagar en 23 de noviembre de 1579 una libranza de lo que habia trabajado en el Contracay. En 31 de diciembre del propio año se remató en Sancho de Llanos esta obra, bajo ciertas condiciones que entonces se extendieron; y en 23 de enero de 1580 se obligó el mismo Llanos á proseguir la del Cay.

1565. Antonio Sillero construia el año 1560, como se ha dicho en el artículo de Juan Bautista de Toledo, el monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, que fundaba la princesa de Portugal Doña Juana, viuda, madre del Rey D. Sebastian y hermana de Felipe II, la que para dar priesa á la obra habia venido á esta villa, donde su hermano acababa de fijar su corte. Aun no estaba concluido el convento

en 1565, como se nota en una real cédula que copiaré aqui, para probar tambien que Sillero era el maestro de la obra. Dice la cédula:

„Rl Rey: Concejo, justicia, regidores, caballeros, es„cuderos, oficiales y hombres-buenos de la muy noble ciu„dad y linages de Segovia: ya debeis saber el monasterio „de monjas que la serenísima princesa de Portugal, mi „muy cara y muy amada hermana, funda y edifica en esta „villa: y porque para acabar aquella obra son menester „doscientas cincuentas vigas del grueso y largo que enten„dereis de Antonio Sillero, maestro de las dichas obras, „yo os encargo deis licencia á los hacheros del monte y pi„nares de Valsain, para que las vendan al dicho Antonio „Sillero, proveyendo que no se le lleve por ellas mas de „lo que se acostumbra pagar por las semejantes maderas, „que son para edificios desa ciudad, que en ello me ha„reis mucho placer y servicio. De Madrid á 22 de marzo „de 1563.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Registro 2.° „de Obras y Bosques, fol. 436."

La puerta del monasterio manifiesta que Sillero usaba aun de la arquitectura semigótica: por tanto no se le debe atribuir la sencilla fachada greco-romana de la iglesia, que se estrenó el dia de la Concepcion de nuestra Señora del año de 1564, sino á Juan Bautista de Toledo, por las razones que se exponen en su artículo.

Agustino Amodoel, ingeniero y maestro de las obras del Peñon, escribió el año 1565 varias cartas sobre los progresos y estado en que estaban aquellas fortificaciones. Existen en el archivo general de Simancas.

Ginés Gutierrez era arquitecto y famoso fontanero, por lo que le recomendaba al Gobierno en 1565 el secretario Juan Vazquez.

Tambien recomendaba Vazquez á Hernan García, arquitecto de Segovia. Subsisten sus cartas recomendaticias en el mismo real archivo.

Esteban de Guillisastegui reedificó el antiguo puente de Zuazo, sobre el canal que forma la isla de Leon. Ya estaba construido en 1565, pues con fecha de 10 de marzo

de este año escribia desde Ceuta al Rey D. Alvaro Bazan lo siguiente: „Ansique quedó cegado el rio (Tetuan, que „mandó cegar con barcos, y edificar alli un muelle), y „ciega la canal con las chalupas, como mas largamente lo „verá V. M. por la pintura que envia á V. M. maestre Es„teban de Guillisastegui, que es el maestro mayor que hi„zo la puente de Zuazo, y ha venido á mi instancia á ha„cer esta fábrica (la del muelle de Ceuta), el cual ha ser„vido muy bien en esta jornada, y es razon que V. M. se „lo gratifique." En otra carta de 4 de octubre de 1578 proponia el mismo general al Rey, que Guillisastegui abriese otro arco al dicho puente de Zuazo. Consta ahora de cinco (*).

Janelo, Juanelo ó Joanelo Turriano, aunque no haya sido arquitecto de profesion, merece que se haga aqui memoria de su mérito y servicios, pues fue uno de los mejores matemáticos de su tiempo, y el que inventó el famoso artificio para subir el agua del Tajo á Toledo, que tiene tanta analogía con la arquitectura hidráulica. Nació en Cremona á fines del siglo XV, ó muy á los principios del XVI. Cárlos V le llamó á su servicio en clase de relojero, y habiéndole acompañado en todas sus expediciones, y en las ciudades de Flandes y Alemania, le llevó consigo al retiro de Yuste, para que cuidase de un relox que le habia hecho, y permaneció en aquel monasterio hasta la muerte del Emperador.

Era el relox una máquina admirable y original, pues contenia los movimientos de los astros segun el sistema de Ptolomeo, dice su gran amigo Ambrosio de Morales: á saber, el movimiento de los siete planetas con todas sus diferencias, horas del sol, horas de la luna, aparicion de los signos del zodiaco y de otras muchas estrellas principales. Tardó veinte años en trazarle, pero solos tres y medio en ejecutarle, á causa de otra maravillosa invencion de un torno que hizo, con la cual afirmaba el mismo Joanelo á

(*) Acerca de la visita que hizo de él Alfonso Rodriguez el año de 1509, véase su artículo en el tomo I de esta obra.

Morales, no habia sacado rueda alguna de dos veces, sino de la primera, saliendo tan justas y arregladas como era menester. En tres cosas, le decia, habia hallado gran dificultad para la ejecucion de este relox: en el movimiento del primer móvil, en el movimiento de Mercurio y en las horas desiguales de la luna (1).

Cuando falleció Cárlos v, estaba Felipe ii en Flándes, y envió á decir á Joanelo, que si queria quedarse en su servicio en España, le señalaba doscientos ducados de salario al año. Aceptó por entonces este partido, pero luego que volvió el Rey á Madrid, representó que lo que su padre le tenia señalado importaba mucho mas de los doscientos ducados, y que no pudiendo mantenerse con ellos, le suplicaba se los acrecentase. Vino S. M. por cédula de 21 de julio de 1562 en señalarle otros doscientos, pagándole ademas por tasacion las obras que trabajase con la obligacion precisa de residir en la corte.

Habia antes emprendido hacer otro relox para el Rey

(1) Dice Sacco en el libro 7.° de su Historia Tricense, que el año 1529, cuando se coronó en Bolonia Cárlos v, le presentaron un relox de hierro, que no solamente señalaba las horas, sino tambien el curso del sol, de la luna y demas planetas, traido de Pavía, en cuyo castillo aseguraban haberle inventado y construido el famoso Severino Boecio, autor del célebre tratado de *Consolatione*. Admirado el César de tan estupenda máquina, trató de restaurarla; para lo cual mandó llamar diferentes artistas, pero en vano, porque el hierro estaba corroido con el orin. Mas Janelo Turriano, que era uno de los artistas que se presentaron, y el que mejor comprendió el artificio, ofreció al Emperador hacer por él otro relox, como en efecto le hizo, siguiéndole en sus jornadas y en España, donde le acabó.

Si esto es cierto, como lo parece, pues que Boecio antes de ir preso á Pavía, ya habia traducido en Roma del griego al latin á Pitágoras el músico, á Nicomacho el aritmético, y á Euclides el geómetra, é inventado un instrumento músico y el primer relox con pesas, siendo ademas uno de los primeros sabios de su tiempo, no se debe dudar de que Janelo haya sido solamente un imitador ó copiante del relox de Boecio, y no el inventor, como afirma Morales, del suyo; pero pudo muy bien haber ocupado mas de los veinte años en la ejecucion, por el mal estado en que hallaria el otro despues de mas de mil años de construido.

á imitacion del que habia ejecutado para el Emperador, pero con la diferencia de tener puertas de cristales para que se viesen las ruedas y demas artificio de los movimientos. Habiéndole concluido, se halló desocupado, y empezó á tratar del proyecto de subir el agua á Toledo, que habia meditado en tiempo de Cárlos v á instancias del marques del Basto D. Alonso de Avalos, que se quejaba de la incomodidad que tenian con el agua los vecinos de aquella ciudad, por estar tan alta y el rio tan bajo. Parece que el Rey entendia tambien en el asunto, pues á pesar de la obligacion que tenia Turriano de seguirle á todas partes, le mandó por cédula de 25 de agosto de 1563, que permaneciese en Madrid, dispensándole de la jornada á Monzon, adonde iba S. M. á celebrar córtes de Aragon, y dándole licencia para pasar á Toledo todas las veces que le pareciese.

Para acertar Joanelo en tan árdua empresa, hizo antes un modelo que describe Ambrosio de Morales en esta forma: »La suma de (esta invencion) es anexar, ó engoznar »unos maderos pequeños en cruz por enmedio y por los »extremos........ Estando todo el trecho asi encadenado, al »moverse los dos primeros maderos junto al rio se mueven »todos los demas hasta el alcázar con gran sosiego y sua»vidad, cual para la perpetuidad de la máquina convenia... »Mas lo que es mas maravilloso es haber encajado y engoz»nado en este movimiento de la madera unos caños largos »de laton, cuasi de una braza en largo con dos vasos del »mismo metal á los cabos, los cuales subiendo y abajando »con el movimiento de la madera, al bajar el uno va lleno »y el otro vacío, y juntándose por el lado ambos, estan »quedos todo el tiempo que es menester para que el lleno »derrame en el vacío. En acabando de hacerse esto, el lle»no se levanta para derramar por el caño en el vacío, y el »que derramó ya y quedó vacío se levanta para bajarse y »juntarse con el lleno de atras, que tambien se baja para »henchirle. Asi los dos vasos de un caño estan alguna vez »vacíos, teniendo sus dos colaterales un vaso lleno, yéndo»se mudando asi, que el que tuvo un vaso lleno luego que»da vacío del todo, y el vacío del todo tuvo luego un vaso

„ lleno, y siempre entre dos llenos hay un caño con los dos „ vasos vacíos (1)."

Lo que mas admiraba Morales era el acorde de los movimientos diferentes, y la suavidad y dulzura del movimiento de toda la máquina. Dice, que constaba de mas de doscientos carros de madera, que sostenian quinientos quintales de laton y mas de 1500 cántaros de agua perpetua ó constante, y que con todo esto ningun madero tenia carga que le agravase: de manera, que si cesara la rueda que movia el agua del rio, un niño menearia fácilmente toda la máquina.

Acabado el modelo, se obligó Turriano por escritura pública, otorgada el año 1565 á dar á la ciudad de Toledo cierta porcion de agua permanente, que manase junto al alcázar, y de alli se pudiese llevar á toda la ciudad; y esta á dar á Joanelo ocho mil ducados de oro por una vez, pagados quince dias despues que el agua corriese en el alcázar, y ademas mil novecientos ducados anuales perpetuamente por la costa, cuidado y reparos que habia de hacer para la conservacion de la máquina.

Llegó á verificarse el proyecto el año 1568, dando cuatrocientas cargas de agua al dia, que sumaban mil seiscientos cántaros de á cuatro azumbres cada uno; pero creyéndose la ciudad agraviada enormemente con el contrato, se resistió á cumplirle por su parte; y el Rey en cédula de 12 de diciembre de 1573 mandó que Toledo nombrase un sugeto con poder bastante para tratar y finalizar este negocio con Joanelo. Nombró la ciudad en 29 de octubre de 1574 á su regidor Luis Gaitan de Ayala; y Turriano, por hallarse enfermo en cama, á su amigo Juan Antonio Fassole en 14 de diciembre del mismo año. Quiso tambien S. M. presentarse interesado, pues habia adelantado á Joanelo ocho millones cuatrocientos mil setecientos sesenta y nueve maravedís; y porque el alcázar disfrutaba la mayor parte del agua, para ello nombró al licenciado Joan Diaz de Fuenmayor de su consejo y cámara. En este estado mandó pasar

(1) Tomo IX de la edicion de Benito Cano en 1792. pág. 332.

el expediente á la junta de obras y bosques, en la que se convinieron los tres apoderados con fecha de 20 de marzo de 1575 en lo que consta en los Documentos núm. XVI, que el Rey aprobó el 21 del propio mes y año.

En 13 de junio año 1575 falleció en Toledo Turriano, cuyo cuerpo fue enterrado en la iglesia del Cármen calzado; y Felipe II quiso transigir el derecho que tenian los herederos á un segundo ingenio que Joanelo habia empezado mas abajo del primero en el propio rio. Acordó con Bárbara Medea Turriano, hija y única heredera en 22 de diciembre de 1586 recompensarla con seis mil ducados: cuatro mil en juros al quitar, y los dos mil restantes en dinero de contado para poder pagar ciertas deudas que habia dejado el padre.

Aun vivia Bárbara septuagenaria y pobre el año de 1601, en que Felipe III le señaló cuatro reales diarios para mantenerse. Dejó una hija llamada Doña María Turriano, á quien el mismo Rey señaló en 1603 dos reales al dia, porque estaba en suma pobreza. Tuvo esta dos hijos: el primero se llamó Joanelo como su abuelo, y disfrutaba cien ducados al año y cuatro reales diarios por cédula de 6 de noviembre de 1593, con el encargo de cuidar de la conservacion del segundo ingenio: falleció en 1597, dejando en gran miseria á su muger é hijos; y el segundo llamado Gabriel, despues de haber tenido el mismo sueldo y empleo que el primero, pasó á Flandes á servir en el ejército, y habiéndose trasladado á Sicilia, murió de un mosquetazo en la guerra el año 1616. Asi acabó la familia de Joanelo Turriano, gran matemático, y el artista mas ingenioso de su tiempo.

No tuvieron mejor suerte sus dos famosas máquinas ó ingenios. Habiéndolas destrozado el Tajo, nombró el Rey en 1598 á Juan Fernandez del Castillo, su criado, para entender en la conservacion y reparacion del ingenio, señalándole cuatro reales de salario al dia; y en 1605 le mandó que con las reliquias del primer ingenio construyese otro, como todo consta en dos cédulas reales que se copian en los Documentos con el núm. XVII. Pero habiendo falle-

cido en 1626, le sucedió en la misma comision con el propio sueldo su hijo Juan del Castillo Rivadeneira, y á este en 1639 Luis Maestre. Es cuanto consta del ingenio de Joanelo, que hubo de acabar en esta época; pero se conserva memoria de su talento y habilidad en Toledo por el busto de piedra que le hizo su amigo Alonso Berruguete, y existe en el palacio arzobispal, y por una calle llamada de la Estatua ó del Hombre de palo, en que dicen murió, y en la que aseguran echaba á andar un autómata que habia él mismo ejecutado: en Madrid por una calle, que llaman de Joanelo por haber vivido en ella, y por una medalla de bronce en cuyo anverso está grabado su rostro; y en el monasterio del Escorial por su retrato pintado al oleo, y colocado sobre la puerta de una celda llamada por esto de Joanelo, junto á la librería.

Afirma Ambrosio de Morales, testigo de vista y varon de gran veracidad, que Turriano habia inventado y hecho un molino de hierro, tan pequeño que se podia llevar en la manga, y que moviéndose él mismo, molia mas de dos celemines de trigo al dia, con la circunstancia de separar la harina cernida en un saco, y el salvado en otro. Tambien asegura que habia ejecutado una figurita de muger de á tercia de largo, que ella sola danzaba al son de un tamborcito, que ella misma tocaba, y que dando vueltas se volvia al sitio donde habia empezado á bailar sin que nadie la tocase.

Felipe II, deseoso de aumentar las aguas que se reunen en el estanque de Hontígola para abastecer con riego el terreno de Aranjuez, mandó llamar á Baltasar de San Juan por real cédula de 28 de junio de 1565, señalándole quince mil maravedís y setenta fanegas de trigo de salario al año. Este hidráulico puso en claro los antiguos manantiales, y descubrió uno nuevo en una peña, qne rompió para dar salida al agua, siendo, como es, el principal caudal de aquel vasto estanque. Falleció en 13 de noviembre de 1574, y llamáronle el *Zahorí* por la facilidad y tino con que descubria las aguas, creyendo el vulgo ignorante que lo hacia en virtud de alguna gracia natural, por encantamiento ó he-

chicería, como dice tienen los que descubren tesoros escondidos y cosas subterráneas.

1566. Juan Sanz de Lapaza trazó en 1566 la conduccion del agua de la fuente de Olarin, situada al pie del monte de Igüeldo, distante dos millas de S. Sebastian en Guipúzcoa, á lo interior de esta ciudad. Para ello construyó un magnífico acueducto, cuyas ruinas permanecen para memoria de una empresa, que no llegó á concluirse.

CAPITULO XXIV.

GASPAR BECERRA,

1567. Natural de Baeza en Andalucía, dotado de grande ingenio, pasó á estudiar á Roma, donde se hizo lugar entre los mas sobresalientes profesores de las artes. Pacheco (*) dice, que siguió la escuela de Micael Angelo; y añade Palomino, que tambien fue discípulo de Rafael. Yo no dudo que estudiaria las obras de estos dos hombres singulares, pero no consta fuese discípulo suyo. Cuando pasó á Roma no vivia Rafael, que murió año 1520 (1); y Micael Angel se sabe tuvo en su casa pocos discípulos, y que ninguno de estos salió digno de tal maestro (**). Mas seguro creo yo que fue discípulo de Jorge Vasari. Este célebre artífice y escritor dice de sí mismo (***), que diseñó de su mano la pintura de la sala de la cancillería de Roma, y que la ejecutó ayudándole Rafael del Colle, Juan Bautista Bonacaballo, Rubiales y Becerra, españoles, y otros muchos amigos y discípulos suyos; y añade en su propia vida (****), que en esta obra se hicieron bastante prácticos Becerra y Rubiales, que trabajaron mucho con él, y otros que nombra. El mis-

(*) Arte de la Pintura, libr. 2. cap. 5.

(1) El mismo año en que nació Becerra. Fueron sus padres Antonio Becerra y Leonor Padilla.

(**) Vasari. Vida de Michael Ang. tom. III, pág. 312 de la edicion de Roma.

(***) Vida de Cristóbal Gerardi. Id. tomo II, pág. 630.

(****) Id. tom. III, pág. 519.

mo Vasari dice, que habiendo encargado la Sra. Lucrecia de la Rovere á Daniel Ricciarelli la pintura de una capilla en la Trinidad del Monte pïntaron la bóveda con diseños del mismo Daniel Marcos de Siena y Pelegrino de Bolonia; y que en una de las fachadas hizo pintar á Becerra la natividad de la Vírgen.

Pacheco (*), á quien copia Palomino hablando de que la anatomía es la tercera parte que pertenece al dibujo, sitio, verdad y número de los músculos convenientes á la pintura, dice, que se podria aprender en Andrea Vesalio (1); „pero mucho mejor en el doctor Juan de Valverde „(natural de Amusco), médiço del Rmo. Sr. D. Fr. Juan de „Toledo, cardenal y arzobispo de Santiago, y discípulo en „esta facultad del gran Realdo Colombo, cuya historia se „imprimió en Roma año 1556, dibujadas sus figuras va- „lientemente de mano de Gaspar Becerra." Yo no sé de dónde tomó Pacheco esta noticia, pero cuando no incierta, la juzgo muy dudosa.

El mismo Valverde en la advertencia al lector dice: „Aunque á algunos amigos mios parecia que yo debiese „hacer nuevas figuras, sin servirme de las del Vesalio, no „lo he querido hacer....... porque sus figuras estan tan bien „hechas, que me pareciera invidia ó malignidad no querer „aprovecharme de ellas (**). Principalmente que me ha si- „do á mí muy fácil cosa mejorarlas, cuanto será dificil á „cualquiera que quisiere apartarse de estas y de aquellas „hacerlas tan buenas."

En ninguna parte de su obra expresa Valverde de quién se valió para reducir á menor tamaño y mejorar estas figuras, ni nombra jamas á Becerra. A quien únicamente nombra con el mayor elogio que se puede dar á un profesor del

(*) Libr. II, cap. 9, y Carducho Diálogo I.

(1) Fue cirujano de Felipe II. Ferreras, año 1559.

(**) Vasari en la vida de Marco Antonio dice: que dibujó estas figuras Juan de Calcare ó Calker, flamenco, pintor excelentísimo, discípulo de Ticiano, y que las entalló Francisco Marcolino de Forli: son muy estimadas; y añade Mons. Bottari en una nota, que algunos las atribuyen al mismo Ticiano.

dibujo, es á Pedro de Rubiales, diciendo en la explicacion de la estampa 3ª del libro 2.° „En esta figura solo he que- „rido mostrar lo que un buen pintor suele mostrar en un „cuerpo con pellejo y todo: á los cuales en ella he querido „servir: y hiciera grande estorbo dejar los morcillos que „nacen de la tela carnosa. Aunque no solamente es necesa- „rio conocer los morcillos superficiales, si quieren exprimir „bien las diversas posturas que el cuerpo hace; pero tam- „bien los que estan debajo de ellos, asi el nacimiento y fin, „como el oficio, para poder saber cuándo han de hacer un „morcillo mas largo que otro, mas levantado ó hundido. „Cuanto esto sea verdad nos lo han hecho ver en nuestros „tiempos Micael Angel, florentino, y Pedro de Rubiales, „extremeño, los cuales por haberse dado á la anatomía jun- „tamente con la pintura, han venido á ser los mas excelen- „tes y famosos pintores, que grandes tiempos ha se han „visto (*)." Aunque este pasage no sirve para probar quién redujo y enmendó las figuras de Valverde, con todo puede inferirse del grande elogio que hace de Rubiales, y de no mencionar á Becerra, que fue Rubiales de quien se valió para esta obra (1).

(*) Ignoro si este Rubiales volvió á España. No hace memoria de él Palomino, de cuya omision y otras en las vidas de Berruguete y Becerra, conjeturo que aunque tuvo y cita al Vasari, le leyó poco. Fue Rubiales discípulo de Francisco Salviati, é hizo con él muchas obras; y por sí solo una tabla de la conversion de S. Pablo en la iglesia de Sancti Spíritu de Roma. Vasari, vida de Salviati, tomo III, pág. 128.

(1) Sin embargo de todas estas razones y conjeturas la opinion de Pacheco puede ser cierta. Becerra estaba en Roma cuando Valverde trataba de dar á luz su obra: Becerra „se hizo alli lugar en- „tre los mas sobresalientes profesores de las ártes", como dice el mismo Sr. Llaguno: era español como Rubiales, y por consiguiente seria conocido ó amigo de Valverde; y Becerra era muy inteligente en la anatomía, como se nota en sus obras, y especialmente en dos estatuitas suyas desnudas, que andan vaciadas en manos de los profesores para estudio de la misma anatomía, y en el famoso esqueleto que está en el convento de S. Francisco de Zamora, que dicen es suyo. Pacheco era veraz, sabio y crítico, y aunque no estuvo en Roma ni conoció á Becerra, fue gran amigo de Pablo de Céspedes, que estuvó allá, y pudo conocerle, y decir esta especie á

Vuelto Becerra á España, dice Pacheco, »quitó á Ber»ruguete gran parte de la gloria que habia adquirido, por »haber seguido á Micael, y ser sus figuras mas enteras y »de mayor grandeza; y asi imitaron su manera y siguie»ron su camino los mejores escultores y pintores de Espa»ña." Juan de Arfe se habia contentado con decir que trajó de Italia la manera que desde entonces se introdujo entre los artífices, que eran las figuras compuestas de mas carne que las de Berruguete, omitiendo la circunstancia de que esto fue por haber seguido al Buonarota. No es negar que le seguiria el decir que no consta: y de Berruguete se sabe que estudió algunas obras de aquel profundo é incomparable diseñador.

Se ignora cuándo volvió y dónde estableció su residencia (1). Sea donde fuese; enterado Felipe II por noticias de Juan Bautista de Toledo, le hizo venir á Madrid, mandando por cédula de 26 de noviembre de 1562 se le suministrasen doscientos ducados „á buena cuenta de lo que de nos „hubiese de haber para aderezarse y comenzar á servir„nos." Antes de resolver el salario que deberia asignarle, quiso experimentar su mérito; y á principios del año 1563 le envió al Pardo á que pintase al fresco la bóveda del gabinete de la Reina en la torre que hace esquina entre mediodia y poniente. Apenas empezó la obra reconoció el Rey que Becerra excedia mucho á todo lo que hasta entonces se

Pacheco, como le comunicó otras muchas de las artes y de Italia. Si Valverde no hace mencion de Becerra, ó seria porque este no lo permitiese por moderacion, ó porque era aun joven.

Segun esta cifra NB que se halla en las figuras 4.ª y 5.ª del libro II de la obra de Valverde, hubo de grabar sus láminas Nicolas Beatricio, ó Beatricetto, que fue uno de los grabadores mas correctos y mas acreditados de su tiempo, como lo confirman sus estampas, de las que yo tengo una buena parte.

(1) Despues de haberse casado en Roma el dia 15 de julio de 1556 con Paula Velazquez, hija de Hernando del Torneo, natural de Tordesillas, vino á España por Zaragoza, donde se detuvo poco tiempo. Estas y otras noticias interesantes de su vida se hallan en el artículo, que Becerra tiene en el *Diccionario de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España.*

habia visto en España, y le despachó el título siguiente de su pintor: „El Rey.═acatando la suficiencia y habidad de „vos Gaspar Becerra &c. (1)."

Con la misma fecha le dió licencia el Rey para que por cuarenta dias se ausentase de su servicio y de las obras del Pardo (2).

Esta obra de pintura es la fábula de Perseo, dividida en varias historias, que por hallarse todavía bastante bien conservadas, manifiestan el bello dibujo y colorido de Becerra. Hizo los compartimentos y adornos Juan Bautista Castello Bergamasco, que se dice vino con él de Italia; y aunque tambien aseguran le ayudó Romulo Cincinato, no pudo ser asi, porque Romulo no vino de Italia hasta el año 1567 (3). Concluida esta obra pintó al fresco en el alcazar de Madrid diferentes estancias, cuya descripcion es ociosa, porque ya no existen.

Estas son las únicas obras que se sabe hizo para el Rey. Para el público ejercitó las tres artes en el retablo de las Descalzas reales de Madrid, que le encargó la princesa Doña Juana y en el de la catedral de Astorga (*). Por ellos se conoce que en la arquitectura fue algo mas grandioso que Berruguete. El de las Descalzas es de dos órdenes, jónico el primero, y corintio el segundo. Tiene entre otros el gran defecto de no apoyar sobre firme, sino sobre unos repisones, que salen de la pared á que está arrimado. El de la ca-

(1) Se copia en los Documentos de este tomo núm. XVIII.

(2) Tambien se copia en el mismo número esta licencia.

(3) Hasta este año de 1567 no fue nombrado pintor el Bergamasco, por lo que es mas verisimil, que hubiese venido de Italia con Rómulo, y no con Becerra, y por consiguiente que no le hubiese ayudado en la obra del Pardo, y sí en la del alcazar de Madrid, que pintó despues.

(*) El maestro Juan Lopez de Hoyos, catedrático del estudio de Madrid, en la relacion de la enfermedad, tránsito y exequias de la Reina Doña Isabel de Valois, dice „que este retablo es de mano „de Gaspar Becerra, español, maestro de las obras del Rey nues„tro Señor, que á testimonio de todos los artífices extrangeros y „personas que en esto tienen voto, ha sido el que mas ha tirado la „barra, como tan notablemente declaran sus obras."

tedral de Astorga juzgan algunos que es el mejor de España (1).

En la pintura al óleo fue correcto y de buen gusto, como se ve en las que hizo para los altares de las Descalzas, particularmente el S. Sebastian del lado de la epístola. Todas estan pintadas sobre tablas de marmol, y asi se conservan, como si se hubiesen hecho en este siglo.

Sus obras, conocidas de escultura, ademas de las que hay en dichos retablos, son, un excelente crucifijo, mayor que el natural en el monasterio de S. Gerónimo de Zamora: una figura de la muerte con la guadaña en la mano y una mortaja al hombro en S. Francisco de la misma ciudad: un S. Gerónimo en Burgos en la capilla de los Condestables; y otro en Lisboa en el palacio real. Acaso haria otras obras antes de entrar en servicio del Rey: de que puede inferirse, que cuando vino de Roma se estableció en Valladolid, que era la corte. En Madrid es suya la imagen de la Soledad del convento de la Vitoria, que hizo por mandado de la Reina Doña Isabel de Valois, á quien llamaron de la Paz.

En 1571 se hallaba en Astorga concluyendo aquel retablo (2). Poco antes empezaron los adornos de pintura del Escorial, donde desde principio del año 1568 trabajaba el mudo Navarrete; y de no haberle llevado para pintar alli Felipe II, que buscó los mejores artífices, se infiere que murió en Astorga, ó poco despues de haber vuelto (3). Cardu-

(1) No le he visto, pero sospecho que se debe entender esta expresion por lo tocante á la escultura, que contiene. Se concluyó el año 1569, y el cabildo de la iglesia le regaló entonces tres mil ducados y un oficio de escribano, que despues vendió Becerra en ocho mil. Ascendió el total importe de esta obra á treinta mil ducados. Consta de tres cuerpos, dórico, corintio y compuesto, con columnas en todos tres y con bajos relieves en los intercolumnios, que representan los principales misterios de la religion, santos y figuras de virtudes en el basamento. Tambien consta de tres cuerpos el tabernáculo, adornado con estatuitas y ángeles.

(2) Ya se ha dicho arriba en una nota, que se acabó el año 1569, y asi consta de documentos del archivo de aquella santa iglesia.

(3) Falleció en Madrid el año 1570 á los cincuenta de edad, y está enterrado en la capilla de la Encarnacion, que era suya propia

cho le nombra entre los que pintaron en aquel monasterio, pero se equivocó sin duda, pues no se encuentra memoria en los libros de aquella fábrica, y si fuese cierto no lo callaria el P. Sigüenza.

Juan de Arfe dice, que por su temprana muerte dejó de señalarse mas. Carducho, Pacheco y otros muchos, cuando le nombran, le llaman insigne y famoso. En su escuela adelantaron mucho algunos profesores.

De Miguel Barroso, que pintó un ángulo del cláustro del Escorial en concurrencia de Peregrino Tibaldi y otros, dice el P. Sigüenza, que era instruido en la arquitectura, perspectiva y música, en varias lenguas vulgares, en la latina, y deja en duda si tambien en la griega; y que él mismo confesaba lo mucho que habia aprovechado con Becerra, trabajando mancebo en su casa (*). El Rey le recibió por criado suyo en 15 de noviembre de 1589, y en el título que le despachó, dice: „que habiendo conocido por expe„riencia la habilidad y suficiencia de Miguel Barroso, pin„tor y arquitecto, le recibia en su servicio", con cien ducados de salario al año, pagándole las obras que hiciese. Habia ya fallecido en el Escorial á 29 de setiembre de 1590, pues con esta fecha mandó el Rey se diesen á Doña María de Villaescusa, viuda, muger que fue de Miguel Barroso, cien ducados; para que desde aquel sitio se volviese á su casa. Palomino dice que tenia cuando falleció poco mas de cincuenta años; pero si estudió mancebo con Becerra, ni aun los cincuenta tendria (1).

en la iglesia de los Padres mínimos de la Vitoria. Otorgó testamento en Madrid ante Diego Mendez, escribano en 1568. Y en una súplica que dejó escrita á Felipe II en favor de su muger, recomendó el mérito y habilidad de sus discípulos. Se copia el testamento en los Documentos con el núm. XVIII.

(*) Sigüenza, lib. IV, pág. 722.

(1) Tambien tiene artículo en el dicho Diccionario de los profesores de las bellas artes en España, en el que se dicen otras noticias y obras de este pintor. Yen los Documentos núm. XIX se copian dos reales cédulas sobre lo arriba referido.

CAPITULO XXV.

FRANCISCO DE SALAMANCA, JUAN DE SALAMANCA.

„Dia de S. Mateo á 22 de setiembre de 1561 se encen-„dió tanto fuego y con tal furia en la costanilla de Vallado-„lid, que nunca se pudo apagar por mucho que se procuró, „y se quemaron en poco tiempo cuatrocientas casas, mu-„chas riquezas, mercaderías y bastimentos, sin que se pu-„diese entender el verdadero orígen de este fuego: aunque „algunos decian, que ciertos pícaros le hicieron con astillas „de una fábrica para asar un gato. Gastóse mucho en la „reedificacion, á la cual ayudó el Rey con mucha liberali-„dad, y trabajó en ella con gran cuidado el licenciado Juan „de Vargas, oidor de la chancillería, á quien el Rey enco-„mendó la superintendencia, para que se hiciese con orna-„mento y brevedad (*)." Cabrera añade, que lo que el Rey suministró para estas obras fueron cincuenta mil ducados.

Residia entonces en Valladolid Francisco de Salamanca, maestro mayor de las obras reales, y se le encargó la reedificacion de las casas del consistorio y la plaza mayor en la forma que existen, aunque se puede sospechar que Juan Bautista de Toledo, tendria parte en las trazas, como arquitecto mayor del Rey (1).

Muerto Francisco de Salamanca año 1573, nombró Felipe II para continuar aquellas obras á Juan de Salamanca, su hijo, con el sueldo de doscientos ducados al año, por

(*) Historia general del mundo. Herrera, lib. VIII, cap. 9.

(1) En diciembre de 1572 le nombró el Rey para que pasase á Simancas á hacer una planta de aquella fortaleza con distincion de los aposentos altos y bajos; y para que viese como se podria fabricar inmediata á ella una pieza para ensanchar el archivo general de la Corona, que alli se habia establecido, sin afear el castillo, haciendo una traza de la misma pieza y una tasa de lo que costaria, en el supuesto de que las paredes habian de ser de cantería, y las bóvedas de ladrillo. La cédula que se le pasó, está copiada en los Documentos con el núm. XX.

cédula fecha en el Escorial á 3 de setiembre del propio año (1). Y por otra de la misma fecha, dirigida al receptor de penas de cámara de la chancillería de Valladolid, se le decia que Juan de Salamanca tendria á su cargo y cuidado la obra que S. M. habia mandado hacer en el archivo de la fortaleza de Simancas, acrecentándole por esto otros cien ducados, como tambien los tenia su padre (2).

Falleció Juan de Salamanca año 1576 (3), y atendiendo el Rey á lo que él y su padre le habian servido, hizo merced á Antonia de Salamanca, hija de Francisco y hermana de Juan de cien mil maravedís para ayuda de su dote, mandando al mismo receptor se los pagase. De aqui se colige que á estos arquitectos se deben atribuir tambien otras ex-

(1) Esta y otras dos cédulas pertenecientes á estos arquitectos se copian en los Documentos con el dicho núm. xx.

(2) Fue en efecto nombrado para construir la pieza ó piezas que su padre habia trazado en Simancas, contiguas á aquella fortaleza; y en marzo del año siguiente 1574 estuvo en Madrid á informar al Rey del estado que tenia la obra. Celebróse entonces una junta compuesta de Gaspar de Vega, Juan de Herrera, del mismo Juan de Salamanca y del secretario Juan Vazquez; y los dos primeros, vista la traza, que habia presentado el tercero, formaron unas instrucciones, con las que volvió Salamanca á Simancas á proseguir la obra. Se despacharon órdenes á esta villa y al concejo y regimiento de Valladolid para el corte de maderas, y se nombró á Gerónimo Manuel teniente alcaide de la fortaleza por pagador de los gastos y operarios. Se enviaron cartas y cédulas al alcaide y archivero Diego de Ayala; y se puso todo en movimiento para que se activase la obra. Parece que Ayala, como promotor que habia sido de ella, velaba con mucho zelo para su acierto y adelantamiento, pues no estando muy satisfecho de la inteligencia de Salamanca pedia al Rey le enviase para visitarla á Gaspar de Vega ó á Juan de Herrera; pero como Vega no pudiese ir por su avanzada edad y achaques, ni Herrera por sus muchas ocupaciones, se envió á Antonio Pimentel, criado del Rey y muy inteligente en cosas de arquitectura. A la vuelta que este hizo, informó de todo á Herrera, y Herrera dirigió á Ayala otras instrucciones para que Juan de Salamanca prosiguiese trabajando conforme á ellas. De todos los documentos que obraron entonces para la ejecucion de esta obra hay copias en los Documentos con los números xx y xxii.

(3) Hubo de ser en principio del año, pues segun carta de Juan de Herrera ya era difunto en 20 de febrero.

celentes obras que mandó hacer Felipe II en el archivo de Simancas (1).

CAPITULO XXVI.

DOMINGO BELTRAN,

Natural de la ciudad de Vitoria, estudió en Italia la arquitectura y escultura con grande aprovechamiento, y despues entró coadjutor de la Compañía en el colegio de Alcalá año 1561. Se distinguió en hacer efigies de Cristo crucificado. En arquitectura hizo el retablo de la iglesia que fue de jesuitas en Murcia, y el de la primera iglesia del colegio de Madrid, que ya no existe; y habiendo ido á Alcalá á dar principio al de la iglesia antigua de aquel colegio, falleció alli año 1590 (*) (2).

CAPITULO XXVII.

GERONIMO GILL, ó GILI.

Se halla nombrado de ambos modos, bien que en las cédulas reales casi siempre se le llama Gili. Fue uno de los discípulos de Juan Bautista de Toledo, que mantenia el Rey. Por muerte de Juan Bautista le recibió el Rey en su servicio, diciendo en la cédula expedida á este fin en 12 de agosto 1567, que »teniendo consideracion á la suficiencia »de Gerónimo Gili, maestro entallador, discípulo que fue »de Juan Bautista de Toledo..... y á lo que nos ha servido.", le señala veinte y cinco mil maravedís de salario ordinario, y cinco reales de manutencion al dia, con obligacion de ocuparse en lo que se le mandare, de acudir á Aranjuez á dar las órdenes convenientes en la obra de la capilla, que le estaba encargada, y al Escorial para hacer los modelos y otras cosas, que alli se le ordenasen.

(1) Mas adelante se describirán estas obras de la fortaleza de Simancas en lugar mas oportuno.

(*) Alcazar. Cron-Histor. de la provincia de Toledo.

(2) Tiene artículo en el Diccionario de los artistas en España.

Puede inferirse que siendo Gili entallador ó tallista, le recibió Juan Bautista para utilizarse de él, trabajando en los modelos, al mismo tiempo de enseñarle la arquitectura, y que fue uno de los que dejó recomendados en memorial para el Rey, que se cita en su testamento.

En la vida de Juan de Herrera se expresa como se pusieron al cargo de Gili las obras de la capilla y casa real de Aranjuez y las del alcazar de Toledo. Se mandó que en ninguna de ellas se recibiesen oficiales sin su intervencion, y asistiese á los ajustes de los destajos y á las tasaciones, y que no se comprasen mas materiales que los que él dijese eran menester. En 6 de marzo de 1571 se le aumentó el salario con otros veinte mil maravedís, añadiéndole la obligacion de visitar las obras de Aceca, monasterio de Esperanza, Segovia, Madrid y el Escorial, siempre que se le mandase; y en 2 de abril 1573 se le concedió la ayuda de costa de cien ducados anuales por los tres años siguientes, en consideracion al trabajo que en Aranjuez se le aumentaba con la obra de la casa real. A principios de 1575 se le dió orden para que no entendiese en estas obras de Aranjuez, sin duda por las quejas que hubo de su áspero genio, inclinado á disensiones. Le sucedió Juan de Minjares en ellas, y en las de Toledo Diego de Alcántara.

Parece se le destinó entonces á las obras de la acequia de Colmenar, que se estaba construyendo. Nivelaron esta acequia por los años 1568 y 69 uno á quien llamaban el ermitaño Mariano (1), despues Juan Miguel de Torrijos y Juan de Castro, maestro de las obras hidráulicas de Aranjuez, y últimamente el ingeniero Juan Francisco Siton, milanés, á quien se encargó su abertura. Empezada ya, envió el Rey en 1571 á Joanelo Turriano (2) para que la reconociese, junto con Benito Morales. Fueron de parecer que iba mal dirigida: Siton expuso sus razones: volvieron Joanelo, Morales y Juan de Castro en compañía del mismo Siton á

(1) Se dice en la nota de uno de los Documentos señalados con el núm. XV quien era este ermitaño.

(2) Véase su artículo.

hacer nuevo reconocimiento; y quedando acordes continuó la obra. El año 1579 todavía se ocupaba en ella Gerónimo Gili, pero desde entonces ya no se hallan mas noticias suyas (1).

CAPITULO XXVIII.

JUAN DE HERRERA.

Discípulo y sucesor de Juan Bautista de Toledo en el empleo de arquitecto mayor de Felipe II, nació en el lugar de Mobellan, valle de Valdaliga, Astúrias de Santillana (2). Fueron sus padres Pedro Gutierrez de Maliaño, natural del lugar de Maliaño, valle de Camargo cerca de Santander, y María Gutierrez de la Vega; y su abuelo paterno Ruy Gutierrez de Maliaño de Herrera, vecino y originario del mismo lugar de Maliaño, de familia noble y calificada (*). Estudió latinidad y filosofia: tuvo un primo llamado D. Francisco de Herrera, prior de S. Bartolomé del Pie del Puerto, y parece habia conseguido la espectativa de este priorato, que se unió despues al monasterio del Escorial, consintiéndolo Juan de Herrera (**). 1568.

Se dedicó al estudio de las matemáticas, y siendo aficionadísimo á la arquitectura, de que ya acaso tendria algunos principios, pues en su pais, mas que en otro alguno de España, era y es todavía comun esta profesion, para venir á ejercerla en las dos Castillas, se hizo discípulo de Juan Bautista de Toledo, recien llegado de Italia. Parece que ya entonces era hombre de alguna edad, pues el historiador de Felipe II (***) dice: „que aunque le empezó á po„lir algo tarde el estudio y el arte (debe entenderse de la

(1) En los Documentos con el núm. XXI se copian las reales cédulas que hablan de Gerónimo Gili.

(2) Se ignora el año porque no se ha hallado la partida de su bautismo; pero se cree con fundamento que haya sido el de 1530 poco mas ó menos.

(*) Testamento de Juan de Herrera otorgado en 6 de diciembre de 1584.

(**) Cédula real de 30 de junio de 1573.

(***) Luis de Cabrera, lib. XI. cap. 16.

„arquitectura) salió con la continuacion tan perfecto que „igualó á los antiguos (1).

Por las muchas obras qne estaban á cargo de Juan Bautista pidió un ayudante que le asistiese de continuo. Propuso á Herrera, y se le concedió el Rey por cédula de 18 de febrero de 1563, señalándole cien ducados al año para

(1) Desde el año 1530 en que se supone con fundamento haya nacido Juan de Herrera hasta el de 1563 en que Felipe II le nombró ayudante de Juan Bautista de Toledo en la gran fábrica del Escorial hay un vacío de treinta y tres años, de los cuales nada dice el señor Llaguno; y siendo los mas floridos de su educacion, no he querido omitir diligencia alguna hasta averiguar en qué los ocupó Herrera. Para conseguirlo pedí noticias á su pais acerca de su vida: leí los acontecimientos de aquella época en España en que pudo hallarse, y sobre todo una memoria original que él mismo dirigió á Mateo Vazquez, en la que daba razon de su vida, méritos y servicios, de la cual se tratará mas adelante, y se copiará en los Documentos. De todo esto he podido inferir lo siguiente.

Que Juan de Herrera estudió las humanidades y la filosofia en Valladolid hasta el año de 1548, que se introdujo en la comitiva del famoso viage que hizo á Flandes el príncipe D. Felipe cuando fue á visitar á su padre el Emperador Cárlos V, compuesta de sugetos escogidos en ciencias y artes: que residió Herrera tres años en Bruselas dedicado al estudio de la arquitectura y de otras ciencias exactas, de donde volvió á España muy aprovechado en ellas el de 1551: que en 1553, movido de su vehemente inclinacion á la milicia, sentó plaza de soldado y partió para Italia con el capitan Medinilla, bajo cuyas órdenes dió pruebas de valiente español en la guerra del Senés y del Piamonte: que prendado el general Don Fernando de Gonzaga de su talento y disposiciones militares le nombró arcabucero de su guardia, y le llevó consigo á Flandes, donde le dejó en la del Emperador: que volvió á España el de 1556 con S. M. en su servicio, y que le acompañó en el retiro de Yuste hasta el de 1558 cuando falleció el Cesar.

Viéndose Juan de Herrera sin destino fue á buscarle en la corte de España, de donde le llamó á Alcalá de Henares el célebre Honorato Juan, maestro del príncipe D. Cárlos, hijo del Rey Don Felipe II, y le encargó diseñar las figuras geométricas para la copia de un libro original del tiempo de D. Alonso X que existia en aquella universidad. Las ejecutó el año 1562 con tanto acierto y esmero, que le acreditaron sobremanera entre los sabios y entre los artistas. Existe esta copia en la Biblioteca real con una nota, que por ser muy interesante la traslado en los Documentos pertenecientes á Juan de Herrera con el núm. XXII, 1.

su entretenimiento. Con tan corto salario empezó Herrera á servir por hacer mérito, hasta que „considerando su ha„bilidad y lo que trabajaba en cosas de arquitectura bajo „las órdenes de Juan Bautista", por otra cédula de 14 de marzo 1567 le acrecentó el Rey ciento cincuenta ducados para que desde principio de enero antecedente gozase doscientos cincuenta (1).

Murió poco despues Juan Bautista de Toledo (*), y creyó el Rey dificil hallar quien le supliese en una obra de tanta magnitud como el Escorial, porque no habiendo hecho hasta entonces Herrera cosa alguna de invencion propia, no habia podido manifestar la extension de su talento. Juan de Arfe dice: que „la muerte de Juan Bautista causó „mucha tristeza y confusion por la desconfianza que se te„nia de hallar otro hombre tal...... Mas luego sucedió en su „lugar Juan de Herrera...... en quien se halló un ingenio „tan pronto y singular, que tomando el modelo de Juan „Bautista...... comenzó á proseguir y levantar esta fábrica „con gran prosperidad" (2). El recelo con que el Rey encargó á Herrera la fábrica del Escorial se infiere de que entonces no le acrecentó salario (3). Bien es verdad que no necesitaba este motivo, porque era costumbre suya suplir

(1) Ambas cédulas y otra de 1571, por la que se mandó construir en el Escorial un alojamiento para Herrera, estan en los citados Documentos, núm. XXII, 2.

(*) El dia 19 de mayo de 1567.

(2) Desde que falleció Juan Bautista de Toledo dirigió Herrera el gobierno y economía de la fábrica del Escorial con arreglo á lo mandado en una real cédula del año de 1563; pero en el de 1572, y en adelante, se observó lo prevenido en otra de este mismo año, dictada por el mismo Herrera, que comprendía los cargos y obligaciones de todos los empleados, de los arquitectos, canteros, destajistas y demas operarios. Por ser muy interesante y un modelo de orden y economía para gobernar grandes y suntuosas obras, la copiamos con el núm. XXII. 4. de los Documentos de Herrera, persuadidos de hacer en ello un singular servicio á los arquitectos actuales y venideros, y á los dueños que las manden construir.

(3) Ni se le expidió título alguno de arquitecto, ni de maestro mayor, ni de director, como lo exigia un encargo de tanta consideracion.

con muestras de confianza y estimacion, lo que dejaba de pagar en dinero (1) (*).

Ya queda expresado cómo habia de ser la montéa ó elevacion de este edificio, segun el modelo de Juan Bautista (2). Quiso despues el Rey se duplicasen las habitaciones en la parte destinada para convento, de forma que cupiesen á lo menos cien religiosos. Pidió dictámenes sobre el modo de ejecutarlo: unos decian que se mudase la planta: otros que se añadiesen nuevos claustros; hasta que ocurrió al obrero principal Fray Antonio de Villacastin, que sin mudar la planta se elevase otro tanto mas la obra, pues los fundamentos, que estaban sacados, lo sufrian, con lo cual habria duplicada habitacion, correria toda la cornisa y techumbre á un nivel, serian iguales las fachadas, y el todo cobraria doble hermosura, grandeza y magestad. Agradó al Rey el arbitrio, y el nuevo arquitecto Herrera trató de

(1) Como lo demostró S. M. el año siguiente, recomendándole á su embajador en Roma D. Juan de Zúñiga para que el Papa expidiese las bulas á fin de unir á las rentas del monasterio del Escorial el priorato de Sto. Tomé del Puerto, que poseia su primo Don Francisco de Herrera, y por su muerte á él. Véase en los Documentos del núm. XXII lo que se refiere en el 2.

(*) Tambien se infiere el recelo de que necesitándose por entonces dar principio á la grande escalera hizo la traza Juan Bautista Castello, bergamasco, pintor y arquitecto, á quien de resultas recibió el Rey en su servicio, por cédula de 5 de setiembre de 1567, con tres mil reales de salario ordinario ,, para que entienda (dice) en hacer las trazas y modelos, y otras cosas de pintura, que por nos les fuere ordenado, y haya de residir y resida ,, en esta villa de Madrid ó en nuestra corte; y acudir las veces que ,, le fuere mandado, asi al monasterio de S. Lorenzo, como á las ,, casas reales del Pardo y bosque de Segovia, Aranjuez y alcazar ,, de Toledo." Su principal destino fue diseñar y ejecutar adornos de estuco y grotescos en las bóvedas que habian de ser pintadas, como la torre nueva del palacio de Madrid, y la que pintó Becerra en el Pardo. Vino á España al mismo tiempo que Becerra. En una nota á la vida de Becerra se dice lo que hubo sobre este asunto. Murió á principios de agosto 1569. Fueron sus hijos Nicolas Granelo y Fabricio Castello, que despues pintaron grotescos en el Escorial y otras partes. No le nombra el autor de las vidas de los arquitectos.

(2) Véase en la vida de Juan Bautista de Toledo.

ponerle en práctica, haciendo diseños de elevacion sobre la planta de Juan Bautista. Omitió las torres que se habian de elevar enmedio de las fachadas para disimular la diversidad de alturas; y como la de la parte del sur estaba ya empezada, quedó alli la señal de su resalto.

Continuó Herrera conforme á estos diseños la obra, y para dirigirla y dar sus disposiciones asistia en el Escorial, como lo hizo Juan Bautista de Toledo, cuando era necesario, y en lo demas seguia al Rey, como arquitecto mayor, á todas partes, y se le daba en ellas alojamiento. El que tuvo alli Juan Bautista se habia hecho hospital; y siendo preciso dar otro á Herrera, escribió el Rey al prior y al veedor de aquella fábrica en 28 de marzo de 1571 mandándoles, que se le hiciese aposento cómodo á costa de S. M., conforme á lo que el dicho Herrera hubiere menester para sí, y para tener las trazas y otros papeles de su cargo (1).

El primer cuidado del Rey era el templo, á cuyo servicio y culto se destinaba todo lo demas. No estaba enteramente con el modelo que dejó Juan Bautista, porque le parecia la idea comun, y queria variarla. Presentáronle diseños, traidos de diversas partes, y encargó á Italia otros, que estaban ya en su poder, cuando en posdata de mano propia á una respuesta al prior con fecha de 22 de febrero de 1573 le dice: »Son venidas las trazas que se esperaban »de Italia para esa iglesia, y no creo habrá mucho que to- »mar de ellas." La que mas le agradó fue la que trajo un arquitecto llamado Pacciotto (*), en cuya invencion no tu-

(1) Ya queda citada esta cédula, y dicho que estaba copiada en los Documentos, núm. II.

(*) Pachote le llama el P. Sigüenza. En el tomo II de la coleccion de cartas sobre la pintura, escultura y arquitectura, que se imprimió en Roma año 1757, está la que Anibal Caro escribió al duque de Parma recomendándole á Pacciotto, que iba á servirle de arquitecto. Dice que era un jóven bien nacido, bien educado, ingenioso, pronto, muy modesto, muy estudioso de Vitruvio, buen matemático, y de la raza de Rafael de Urbino. La fecha de la carta es de Roma 10 de abril de 1551. Este Pacciotto sería el que despues sirvió de ingeniero á Felipe II. He visto una carta del Rey al duque de Alcalá, virey de Nápoles, en que le dice, que habiendo de ir

vo gran mérito, por ser casi copia del Vaticano. Eligió el Rey esta planta, y reduciendo Herrera á cuadrados los frontis del crucero, que en el Vaticano son circulares, y haciendo otras innovaciones y adiciones para acomodarla al sitio y al uso que habia de tener, formó en grande un modelo de orden dórico (*) con los gruesos y fortificacion correspondientes á que todo fuese de piedra en lo exterior é interior hasta lo mas elevado de la cúpula, á excepcion de las bóvedas de los cuatro brazos de la cruz griega, que debian ser pintadas. Quitó los dos campanarios de donde habian de estar, segun el modelo de Juan Bautista, y los puso á los lados de la portada de la iglesia. Debajo del coro for-

Pacciotto á aquel reino, le habia encargado entre otras cosas no dejase de ver las plazas y fuertes de él, „para avisarme de lo que le „pareciera de la fortificacion de ellas y el estado en que cada una „está. Si acudiere por allá proveereis que se le muestren, y que se „le haga todo buen acogimiento y tratamiento, que en ello seremos „servido. Del Bosque de Segovia 7 de setiembre 1562."

Despues fue ingeniero en gefe del ejército español en Flandes, y murió en el asalto del castillo de Calés por abril del año 1596. „La mayor pérdida (dice Bentivoglio, Guerras de Flándes, par„te III. libr. 3.°) fue la del conde Pacciotto, italiano, ingeniero „mayor del campo español, que deseoso de honra, quiso hallarse „tambien en el asalto; y en él dejó, combatiendo valerosamente, la „vida." Parece natural, que estando bajo la proteccion del duque de Parma, y siendo ingeniero, le llevase consigo el duque Alejandro cuando tomó el mando del ejército de Flandes año 1578, aunque tengo especie de haber leido, que antes servia ya en Flandes Pacciotto. Tenia un hermano, tambien arquitecto é ingeniero, á quien por ser mas jóven no se puede aplicar la recomendacion de Anibal Caro. Era ingeniero particular en nuestro ejército aun despues de muerto el hermano mayor, „y para la defensa de Amiens „año 1597, que intentaba Henrique IV de Francia sitiar (añade „Bentivoglio, part. III, libr. 4.°) escogió el archiduque Alberto „al caballero Pacciotto, ingeniero italiano de mucha estima, her„mano del otro Pacciotto muerto en el asalto de Calés." El autor de las Vidas de los arquitectos mas famosos &c. no hace mencion de Pacciotto, haciéndola de tantos, que ó no diseñaron cosa alguna para el Escorial, ó si la diseñaron, no sirvió. Tambien hubo un pintor italiano que se llamó Francisco Pacciotto de Urbino.

(*) No está guardado este orden con la debida exactitud. Las metopas no son cuadradas, sino oblongas. *Hoc autem...... est mendosum*, dice Vitruvio, libr. IV, cap. 3.

mó en pequeño otra iglesia de la misma figura que la principal, cubierto el centro de una bóveda enteramente plana, cuya construccion es una de las cosas dignas de reparo en este edificio.

El templo es grandioso y noble, y lo seria mas si se hubiese dado algun mayor relieve á la organizacion del orden dórico, y si fuese mas ligera y de menos proyectura la cornisa general interior y la del anillo de la cúpula. Palladio dice (*), que estas cornisas demasiadamente voladas en lugar cerrado le hacen estrecho y sin hermosura, y causan miedo á los que estan debajo, porque siempre amenazan á caer. Pudiera haber añadido, que son contrarias al natural y superfluas, pues no significando la cornisa otra cosa que el alero de un tejado, ya se ve que repugna haya semejante alero en lo interior de un edificio. El P. Sigüenza, como tan entendido y de buen gusto en la arquitectura, ya comprendió este y otros defectos: sin embargo de los cuales esta iglesia es una de las mas excelentes que se han edificado (1).

En 1574 se empezaron los fundamentos. Desde el principio de toda la fábrica hasta que ya estuvieron á raiz de tierra habian servido de aparejadores Pedro de Tolosa y Lucas de Escalante; pero entonces, no sé por qué causa, se les dió destino en otras obras, y se nombró en abril de 1576 por aparejador único de la iglesia á Juan de Minjares, que servia en Aranjuez, dándole un ayudante.

(*) Libr. 1, cap. 20.

(1) La iglesia tiene ciento ochenta pies en cuadro sin contar la capilla mayor ni el coro; pero contando estos dos espacios tiene trescientos sesenta y cuatro de largo y doscientos treinta de ancho. Separando el coro, como lo está por abajo, en cuyo ámbito se figura otra iglesia, segun se ha dicho arriba, divide el cuadro por el medio una nave en forma de cruz griega, quedando á los lados otras dos mas pequeñas. La principal tiene de ancho cincuenta y tres pies, y de alto hasta la clave de los arcos ciento diez. Las dos menores tienen treinta de anchura y sesenta y dos de altura. En el centro de la iglesia se eleva la cúpula, cuyo diámetro es de sesenta y seis pies, y su altura hasta la bola trescientos, y hasta el remate de la cruz trescientos treinta. Sostienen esta cúpula cuatro gruesos pilares, cuya circunferencia es de treinta pies.

Para la brevedad de la construccion, que deseaba el Rey, y para la economía ocurrió á Juan de Herrera el arbitrio de que todos los sillares viniesen labrados de las canteras, de modo que al pie de la obra apenas se oyese golpe de pico. Los destajeros replicaron sobre esto, pretextando incomodidades en las estaciones de invierno y estío, dificultad en el adobo de herramientas, y peligro de que las piedras se desportillasen al tiempo de cargarlas. Fr. Antonio de Villacastin, como arquitecto puramente práctico, apoyaba la contradiccion. Herrera decia que los griegos y romanos usaron en sus excelentes fábricas este método, olvidado despues con la ignorancia de los siglos bárbaros, de modo que ya parecia invencion nueva: que aunque lo fuese deberia adoptarse, por ser medio seguro de conseguir la brevedad y economía de la obra, y sobre todo la perfeccion: la brevedad y economía, porque asi no era necesario cargar y descargar las piedras, ni ocupar una multitud de peones en conducirlas desde el taller cercano á la obra al parage donde estaban las gruas, moviendo y apartando otros muchos sillares para hacer paso; y la perfeccion, porque no trayéndose las piedras de todo punto labradas, se podrian ajustar los lechos y las junturas laterales con la mayor exactitud, de modo que sentasen por sí mismas sin cuñas ni rajas de piedra ó palo para hacer venir un paramento con otro: con lo cual y con pulir y escodar los paramentos exteriores despues de concluido todo, quedaria la obra maziza, firme y como si fuese de una pieza (*).

Convencieron al Rey sus razones; pero antes de decidir quiso se hiciese la experiencia. Vió labrar en las canteras una porcion de sillares, ponerlos fácilmente con una cabria so-

(*) Herrera habia visto sin duda el cap. x del primer libro de Palladio, que trata *del modo che tenevano gli antichi nel far gli edificij di pietra*, donde explica el modo con que los ejecutaban, labrando con perfeccion los lechos y junturas, y dejando á medio labrar los paramentos exteriores para perfeccionarlos despues. Trae por ejemplo las columnas Trajana y Antonina, que no fue posible hacerlas de otro modo, y algunos edificios en que se ve quedaron algunas piedras sin acabar de labrar. Palladio imprimió su obra el año 1570.

bre los carros, subirlos y sentarlos en su lugar. Conoció que la contradiccion nacia únicamente de ser cosa no vista y contraria á la costumbre, por la cual se gobierna la multitud, creyendo malo todo lo que se aparta de ella, y mandó se observase este método, á que se conformaron los asentistas (*), haciéndoles en las canteras fraguas y talleres portátiles: con lo cual una obra, que siguiendo la práctica comun duraria veinte años, se concluyó en menos de seis con ahorro grande, y con tanta perfeccion, que despues de escodada y pulida (en cuya maniobra no hubo las dificultades que se supusieron) parece de una sola piedra (1).

No es mi designio hacer descripcion ni seguir paso á paso los progresos de esta fábrica tan conocida de todos, sino referir las particularidades que tocan á los arquitectos.

(*) Se otorgó el asiento á 9 de enero de 1576 en presencia del prior, veedor, contador, Juan de Herrera y Pedro de Tolosa. Fueron los asentistas Gregorio de la Puente, Martin de Berriz, Juan de Ballesteros, Diego de Matienzo, Sebastian Campero, Simon Sanchez, Pedro del Carpio, Juan de Bocerraiz, Juan de Matienzo, Francisco del Rio, Francisco Gonzalez, Juan de Soria, Juan de Labarrieta y Domingo de Ceiza.

(1) Para mayor satisfaccion del lector aficionado á las bellas artes, copiamos en los Documentos núm. XXII. 4 lo que refiere como testigo de vista el P. Fr. Josef de Sigüenza, prior del real monasterio de S. Lorenzo del Escorial en la tercera parte de la Historia de la orden de S. Gerónimo, acerca de las disposiciones que se tomaron para la construccion de la iglesia del mismo monasterio, que extractó el Sr. Llaguno.

Ademas de lo expuesto, que tanto contribuyó á la economía, brevedad y perfeccion de la obra, pudiera tambien atribuirse á una grua, que se presentó en aquel real sitio del Escorial para facilitar la construccion del templo y del monasterio. Juan de Herrera la describió con figuras geométricas, y la escribió de su letra, cuyo original se conserva en el real archivo de Simancas: por lo que se puede creer, que el mismo Herrera fuese su inventor, como lo fue de otros instrumentos útiles y muy importantes. Conservo una copia exacta de la descripcion, que no traslado en los Documentos, por no alargarlos mas con las repetidas figuras que contiene.

Hasta el año de 1577, diez despues del fallecimiento de Juan Bautista de Toledo, en que Herrera dirigió solo la fábrica del Escorial no le aumentó el salario el Rey; como consta de la cédula de 14 de setiembre del mismo año, que se copia en los citados Documentos núm. 2.

Continuóse la iglesia, y cuando ya se iban á formar los arcos se advirtió que uno de los cuatro pilares que habian de sostener la cúpula de piedra se habia sentido. Esta falta no provenia del gran peso, sino de estar mal sentadas algunas piedras por descuido de los oficiales, ó de la desigualdad del grano de las del centro, que cediendo por su menor solidez, echaban la carga sobre las exteriores, y las hacian hendir. Bien conocia Herrera que estas leves hendiduras no eran peligrosas, ni continuarian una vez hecho asiento, y que podia cargarse sobre el pilar la cúpula ideada; pero habiéndose persuadido los demas á que no podria sufrir peso tan enorme un pilar que no se sufria á sí mismo, con gran sentimiento y repugnancia suya hubo de ceder al temor comun, y aligerar la cúpula todo lo posible, quitándola un zócalo ó pedestal de once pies sobre que sentaban las columnas exteriores. Con esto quedó imperfecta y sin la elevacion debida, de modo, que para ver las basas de las columnas es menester ponerse á nivel de ellas en la falda del monte.

En 23 de junio de 1582 se puso la cruz en la aguja del cimborio. Se hallaba ya concluido entonces el gran claustro principal del convento, de orden dórico y jónico, y el del palacio de orden dórico arquitravado. Se proseguia la magestuosa fachada principal, y en setiembre de 1584 se colocó la última piedra de todo el edificio en la cornisa del patio de los Reyes, frente del pórtico de la iglesia, hallándose presente el Rey, los señores que le acompañaban, Juan de Herrera y Fr. Antonio de Villacastin. Entretanto se iban haciendo con diseños y bajo la direccion de Herrera los estantes de la biblioteca de orden dórico (*), los cajones de la sacristía de orden compuesto, y las sillas del coro de orden corintio, todo de maderas preciosas con columnas elegantes y nobles (**).

(*) Se equivocó el P. Sigüenza en decir que son de orden corintio.

(**) Hizo esta sillería á tasacion Josef Frecha, á quien Felipe II recibió en 21 de mayo de 1575 ,,atendiendo á su habilidad en co-,,sas de escultura y hacer modelos de madera...... para que nos ha-

Se labraban tambien los mármoles, bronces y estatuas para el retablo mayor y tabernáculo, y los mármoles y bronces para los entierros de Cárlos v y Felipe ii, que estan á uno y otro lado. Habia diseñado Herrera y hecho ejecutar modelos de estas obras, y en 10 de enero de 1579 en presencia suya, del prior y del veedor otorgaron escritura obligándose á hacerlas á tasacion Jacome de Trezo (1), Pompeyo Leoni (*) y Juan Bautista Comane, siendo de su cuenta la

,, ya de servir y sirva en todo lo que le fuere mandado y se le or-
,, denare por Juan de Herrera nuestro criado, á quien ha de acudir
,, á tomar la orden....... de las obras y modelos que conviniere ha-
,, cer. Y es nuestra voluntad, que por el trabajo y ocupacion que
,, en ello ha de tener se le paguen para su entretenimiento y sus-
,, tentacion á razon de cuatro reales al dia, asi domingos y fiestas de
,, guardar, como los de labor."

(1) Jacome de Trezo, cuya firma original he visto, residia ya en Madrid el año 1572, en que de orden del consejo de Indias tasó en seis mil cien ducados once grandes esmeraldas en roca del capitan Cepeda de Ayala, depositadas en poder del receptor Antonio de Cartagena. Mas no habiendo satisfecho esta tasacion al licenciado D. Juan de Obando, presidente de aquel tribunal, mandó que las justipreciasen bajo juramento otros lapidarios. Las tasaron despues Rodrigo Reynalte, platero que habia sido del príncipe Don Cárlos, y lo era á la sazon de la Reina, en diez mil: Ventura Falcom platero, andante en corte, en diez y seis mil; y un tal Pandolfo en veinte y cuatro mil novecientos ducados: cuyas tasaciones judiciales, firmadas de los dichos profesores, existen en el archivo general de Indias. Podria ser muy bien que algunas de estas piedras preciosas sirviesen para el adorno y engaste del rico tabernáculo de oro, esmaltado con plata, oro y piedras preciosas, trabajado por Jacome Trezo, que estaba dentro del grande de mármoles, que tambien ejecutó Trezo, colocados en el retablo mayor del Escorial.

En los Documentos núm. xxiii se copia una carta original de Jacome Trezo dirigida á Felipe ii, fecha en Madrid á fin de diciembre de 1581, que refiere el estado en que se hallaban entonces estas obras; y la necesidad que tenian los tres maestros, que las dirigian, de ser pagados ó socorridos para poder seguirlas y acabarlas.

(*) Leoni se hallaba ya en España el año 1570. El maestro Juan Lopez de Hoyos, catedrático del estudio de Madrid en el *Aposento real y sumptuoso recibimiento con que Madrid recibió á la Serenísima Reina Doña Ana de Austria*, muger de Felipe ii. año 1570, dice: que Pompeyo Leoni hizo las estatuas fingidas de bronce colosales de un arco de orden corintio á la entrada del Pra-

saca, labra y asiento de mármoles, compra de metales, fundicion y dorado de las estatuas, basas, capiteles y demas cosas de bronce, y dándolo todo concluido dentro de cuatro años. Se les ofreció, que si lo ejecutaban asi, gratificaria el Rey á cada uno con tres mil ducados, y se les concedió permiso de hacer fuera del reino las cosas de bronce, » mostrando aqui á S. M. ó á quien ordenase los » modelos de las actitudes de las figuras en forma pequeña » para que en ellos se pudiese quitar ó añadir en lo que to» care á las actitudes........ de manera que todas ellas estu» viesen á su gusto." Estos tres artífices repartieron entre sí las obras. Pompeyo se encargó de las estatuas, basas y capiteles, y fue á hacerlos á Milan, ayudándole su padre Leon Leoni, que aun vivia (*). Jacome de Trezo del tabernácu-

do, y las de otro arco dórico en medio de la calle Mayor. Lucas de Mitata, español, raro hombre en su profesion y facultad, hizo de estuco dos colosos de Baco y Neptuno, que se pusieron en el Prado sobre pedestales, las estatuas de otro arco de orden rústico en la puerta del Sol, y cuatro colosos sobre pedestales en la plazuela de S. Salvador. Las grandes pinturas al temple, que tambien hubo en estos arcos, fueron de Alonso Sanchez y Diego de Urbina, natural de Madrid; y la arquitectura de Juan Bautista, extrangero. De Mitata no hallo mencion en otra alguna parte. De Urbina tampoco la hizo Palomino; pero le nombra Carducho, diálogo II, folio 32, entre los que pintaron en el Escorial, y se sabe que con diseño de Herrera ejecutó el retablo de Santa Cruz de Segovia. El Juan Bautista extrangero acaso seria Comane el del retablo del Escorial, porque Juan Bautista Castello el Bergamasco habia ya fallecido. Está averiguado, que Juan Bautista Antonelli fue quien inventó y delineó estos arcos, como se hará ver en su artículo. Siendo estos arcos para una entrada real, yo no dudo que en su diseño tendria parte Herrera, aunque no lo dice el maestro Juan Lopez, pues por aquel tiempo nada se hacia sin su dictámen.

(*) Despues fundió Pompeyo en Madrid en la casa de Jacome de Trezo las estatuas del entierro de Cárlos V desde el año 1593 en adelante, y las del de Felipe II desde el 1597. Habia de dar concluidas las de Felipe II en diez y ocho meses. Los oficiales y materiales fueron de cuenta del Rey, sin que Pompeyo pusiese mas que la maestría, por la que se le habian de dar siete mil ducados, con circunstancia de que por cada mes que anticipase la conclusion se le añadirian doscientos ducados, y por cada uno que la difiriese se le habian de descontar los mismos. Para la reparacion de estas últimas estatuas le ayudó Juan de Arfe.

lo, y se estableció en Madrid para hacerle, á cuyo fin fabricó una casa en la calle que tomó su nombre (1): y Comane de todo lo correspondiente á jaspes del retablo y sepulcros, para cuya ejecucion asistió en las canteras de Espeja y en el Escorial, donde falleció, concluyendo la obra su hermano Pedro Castello (*).

Está unido el retablo á la pared de la cabeza de la cruz, en cuya disposicion siguió Herrera la forma que halló usada, colocando en figura piramidal cuatro órdenes de columnas dóricas, jónicas, corintias y compuestas, unas sobre otras: el primero y segundo orden de á seis columnas, el tercero de cuatro, y el último de dos con frontispicio: método adecuado para colocar en los intercolumnios muchas estatuas y pinturas; pero que rompiendo por aquella parte la cornisa interior, no hace juego, ni une con el todo. Sin embargo es obra insigne, aunque ni el retablo, ni las estatuas de Pompeyo, y pinturas de Federico Zucaro y Peregrino Tibaldi, que estan en los intercolumnios lucen lo que debieran, á causa de que en aquel frontis se añadió al brazo de la cruz griega una bóveda mas para que sirviese de presbiterio; y como por este motivo tiene lejanas las luces principales, que entran por el tambor de la cúpula y por las ventanas que estan sobre el coro, y en los otros brazos de la cruz, no es la parte mas bien iluminada de la iglesia, debiendo serlo, pues el sitio donde hay jaspes necesita mayor claridad para que no parezcan oscuros. En los tres in-

(1) En la que falleció repentinamente el dia 23 de setiembre de 1589. Habia hecho testamento cerrado ante Juan Perez Herroa, escribano de número, en 2 de febrero de 1580, y codiciló en 20 de febrero de 1586. Dejó muchas mandas, y nombró por albaceas al Dr. Alva y Barra, á Juan de Herrera, aposentador de palacio y al Dr. Avellaneda, jesuita. Mandó que le enterrasen en S. Martin, ó on donde dispusiesen sus testamentarios: segun consta en uno de los libros de difuntos de dicha parroquia.

(*) Concluido el retablo y custodia gratificó el Rey á Pompeyo con tres mil ducados por una vez, y con quinientos anuales de juro de por vida. A Jacome asignó la misma cantidad de juro de por vida, y dió otras diferentes gratificaciones por una vez; y á los herederos de Comane mandó dar dos mil quinientos ducados tambien por una vez.

tercolumnios de en medio estan las pinturas, y en los laterales las estatuas, que respecto al edificio parecen pequeñas, por haber querido poner dos en cada intercolumnio dentro de nichos. Si excusando estas nichas, que en los intercolumnios son superfluas, y sirven solamente de que parezca menudo aun lo que es grande, se hubiese puesto una sola estatua sobre un pedestal del mismo alto que el de las columnas, no pareceria el todo junto tan pequeño. El tabernáculo de orden corintio es todo de jaspes españoles, durísimos, de extremada hermosura y variedad: obra en que Jacome de Trezo gastó mas de siete años, no obstante que para vencer la dureza de algunos, inventó variedad de tornos, ruedas, sierras y otros instrumentos (*) (1).

Finalizado todo el edificio por lo que toca á arquitectura hizo Herrera un diseño general en perspectiva, y otros diferentes geométricos, en que se demuestran la planta baja y alta, varias secciones del templo y cláustros, el altar, el tabernáculo &c. Estos dibujos se grabaron año 1587 por Pedro Perret (**), y publicadas las estampas se pusieron los

(*) Puso en él esta inscripcion.

IESV CHRISTO SACERDOTI AC
VICTIMAE PHILIPPVS II. REX. D.
OPVS IACOBI TRECI MEDIOLA-
NENS. TOTVM HISPANO E
LAPIDE.

(1) Dentro de este tabernáculo habia una lindísima custodia de bronce, oro, plata y piedras preciosas con un solo cuerpo dórico. Era cuadrada con pilastras y columnitas: tenia una vara de alto con su cúpula y peana, y algo mas de una tercia de ancho. Tambien la diseñó Herrera y la ejecutó Trezo; y se leia en el zócalo esta otra inscripcion, que compuso como la anterior Arias Montano.

HVMANAE SALUTIS EFI-
CACI PIGNORI. ASSER-
VANDO PHILIPPVS II.
REX. D. EX VARIA IASPI-
DIS HISPANIC. TRICII
OPUS.

(**) Le recibió el Rey por su tallador en 22 de diciembre 1595,

originales en el cuarto del Rey, donde ya no permanecen.

Desde que Felipe II nombró á Herrera por sucesor de Juan Bautista de Toledo puso á su cuidado todas las obras reales. Se continuaba entonces la capilla de Aranjuez, cuyo primer orden dejó empezado Juan Bautista, y se dió á Gerónimo Gili la comision de dirigir la obra con acuerdo de Herrera, para lo cual fue Gili á aquel sitio, llevando el modelo. La forma exterior de esta capilla, que ocupa uno de los pabellones de los extremos de la fachada, denota que se dispuso con la idea de que fuese parte del palacio, que el Rey habia resuelto construir, y como muestra de la ordenanza y ornato que habia de dársele. Es natural que Juan Bautista hubiese formado la idea del todo, pero no consta. Determinó el Rey año 1571 se le diese principio (*): hizo Herrera el diseño con asistencia de Gerónimo Gili, y se encargó á este el cuidado de la construccion al mismo tiempo que de la capilla, que estaba ya en el segundo orden. El diseño fue general, siguiendo enteramente la ordenacion de la capilla, asi en las fachadas como en el atrio, que es todo uniforme, con solo la diferencia de que la capilla y el otro pabellon correspondiente tienen tres órdenes de pilastras toscanas con cornisa arquitrabada, jambages y frontispicios de puertas y ventanas de piedra y entrepaños de ladrillo, y el palacio solamente dos órdenes.

El ánimo de Felipe II fue construir desde luego lo necesario para alojarse y continuar despues, y asi en tiempo de Herrera solo se hizo la fachada de mediodia, la tercera parte de las de Oriente y poniente y otra tercera parte del atrio (**); cuyos ejecutores fueron Gerónimo Gili, y despues Andres de Vergara, Juan de Minjares, Lucas de Escalante y Bartolomé Ruiz. Concluida esta parte de obra antes del año 1586, quedó suspenso lo demas del palacio, hasta que le continuó Felipe V, y finalizó Fernando VI, arreglán-

,, atento haber reconocido por experiencia su habilidad por algunas ,, obras que ha hecho para nuestro servicio...... con cien ducados de ,, salario anuales, pagadas las obras."

(*) Cédula de 23 de setiembre. A los documentos núm. XXII, 3.

(**) Se conserva el diseño de la planta.

dose á las trazas de Herrera, á excepcion de la portada principal que habia de tener dos bellísimos órdenes de columnas (*), y las quitaron para hacer fuera de línea tres arcos y bóvedas y un terrado sobre ellas al piso del suelo principal, poniendo pilastras en el segundo orden, que está en línea con lo demas de la fachada: en las cuales cometieron la pedantería de hacer jónicos los capiteles y entablamento, que debieran ser toscanos. Todo lo que el moderno artífice varió ó añadió de invencion propia manifiesta bien su inferioridad al primitivo (1).

En 1584 trazó Herrera la casa de oficios (**) con los pórticos que la circundan y la unen al palacio (***). Estos últimos y parte de la casa se fabricaron en su tiempo. Despues la continuó Juan Gomez de Mora; y se proseguia la de Caballeros, imitando el estilo de Herrera. El estanque de Hontígola se hizo tambien por disposicion suya año 1569 (****); y se le debe atribuir la distribucion de calles de las huertas de Picotajo, que se plantaron en 1572.

En el alcázar de Toledo diseñó y dispuso la fachada de mediodia, que deseaba el Rey hacer de nuevo por el motivo que consta de un artículo de carta que escribió á Gaspar de Vega desde Bruselas á 15 de hebrero 1559 (2). No se volvió á tratar de esta fachada hasta el año 1571 que en-

(*) Segun la pintura de este palacio que está, ó estaba en la torre de la Parada.

(1) El artífice que hizo estas alteraciones fue D. Santiago Bonavía, que acabó el palacio año 1752, de quien se hará mencion en el Apéndice. Pero en el reinado de Cárlos III, no cabiendo su real familia en él, mandó añadir dos alas prolongadas en los extremos de la fachada, formando una plazuela, y siguiendo la forma de lo antiguo. Se construyó al fin de la ala izquierda una capilla, ricamente adornada; y al fin de la derecha un teatro.

(**) Cédula de 4 de junio. A los Documentos núm. 3.

(***) Existe el diseño original.

(****) Cédula de 19 de diciembre 1568. Se habia hecho antes el murallon principal, que salió malo y fue preciso demolerle.

(2) Véase el párrafo de esta carta, que empieza ,,Segun la ,,grandeza de la casa de Toledo &c." En los Documentos pertenecientes al dicho Gaspar de Vega entre las cédulas que corresponden á las obras de Valsain.

cargó el Rey los diseños á Herrera, y á Gerónimo Gili el cuidado de la construccion. Por el desnivel que en aquel lado tiene el terreno formó unos pilastrones y arcos rústicos, sobre los cuales se eleva el primer cuerpo con pilastras almohadilladas de orden toscano. El segundo es dórico; y el tercero, que tiene poca altura, un ático de buen gusto; Las cornisas arquitrabadas, las ventanas con frontispicio recto. Toda la ordenacion de la arquitectura es de piedra cárdena, y el fondo ó entrepaños de ladrillo. Diseñó tambien la capilla corintia de aquel alcázar, que se construyó al mismo tiempo; y con aprobacion suya se continuó la escalera que dejó empezada Francisco de Villalpando. Parece que la cantería de todas estas obras, que dirigió al principio Gerónimo Gili, y despues Diego de Alcántara, estaba ya al concluir el año 1585.

Por entonces se quemaron varias casas de la plazuela de Zocodover de aquella ciudad, y mandó Felipe II »se reedi-„ficase toda ella para mayor ornato con la traza y orden „que se dió firmada de Joan de Herrera su arquitecto y „aposentador de Palacio." Tomaron los de Toledo con mucha lentitud esta reedificacion; y el Rey expidió desde el Escorial en 28 de setiembre 1596 cédula al corregidor en que declara lo referido, y despues prosigue: »Y por ha-„ber visto este verano, que estuve en esa ciudad lo poco „que está hecho en la dicha plaza, y lo que ofende á la vis-„ta de la manera que agora está; y entendido que se ofre-„cen algunas dificultades para ejecutar lo que está ordena-„do, ha parecido que conviene que ninguna persona de „cualquier calidad y condicion que sea, pueda edificar ni „reedificar en la dicha plaza de Zocodover, si no fuere con „la dicha traza y orden, y lo que contra ella se hiciere, ó „pretendiere hacer, se impida y estorbe: y que si los due-„ños de las casas no las quisieren reedificar conforme á di-„cha traza, y hubiere otras personas que se quieran obligar „á ello, sean compelidos y apremiados á que las vendan, „pagándoles por ellas el precio en que fueren tasadas jurí-„dicamente. Y porque es mi voluntad y conforme á razon „y justicia que asi se haga, por ser para ornato de ciudad

„tan insigne y principal, os mando &c." Por otra cédula del mismo dia dió orden para que la subida al alcazar se hiciese conforme á aquel diseño. En esta parte se efectuó lo que dispuso Herrera, haciéndose el arco y otras obras que hay alli; pero la plaza quedó irregular, sin que se llegasen á construir los edificios proyectados (1).

En 1585 empezó el de la célebre casa de la Contratacion de Sevilla, que llaman la Lonja, „trazándola á imi„tacion de las obras romanas (dice Zúñiga en sus anales) „Juan de Herrera, maestro mayor del Escorial (2)." Este diseño le valio mil ducados de gratificacion. Es un cuadro de fachadas iguales y de doscientos pies cada una, todo de piedra (3), con dos órdenes de pilastras toscanas, y por coronacion una balaustrada sobre la cornisa. Tiene varias puertas para entrar al atrio, donde hay galerías alta y baja del mismo orden (4). La escalera es magnífica; y muy singular en el arte la que desde la galería alta da subida á las azoteas (5).

(1) Véase en los Documentos núm. XXII 5. En cédulas reales sobre la construccion de las obras trazadas por Juan de Herrera en Toledo desde 1576.

(2) Por cédula fecha en Lisboa á 11 de julio de 1582 se prescribió el modo con que se habia de contribuir para los gastos de la construccion de este edificio, que no se comenzó hasta el citado año 1585 por Juan de Minjares, como se dirá en su artículo. Se copia esta cédula en los Documentos de Herrera núm. 6.

(3) Los entrepaños de las cuatro fachadas son de ladrillo cortado, á manera del palacio de Aranjuez.

(4) La galería baja es dórica, y la alta jónica, la primera sin pedestales, y la segunda con ellos: en ambas hay machones, medias columnas y arcos, veinte en cada una, que forman un patio noble y magestuoso como el de los Evangelistas del Escorial.

(5) Cuando Minjares construyó este edificio hubo de alterar la traza del segundo cuerpo, que se distingue mucho del primero por falta de sencillez, y de buen gusto en el adorno de las puertas y bóvedas, muy diferentes de las del piso bajo. Se nota tambien esta alteracion en unos pirámides pesados y almohadillados que estan por remate en los cuatro ángulos exteriores de la lonja, y que seguramente no pudo haberlos diseñado Herrera, pues desdicen mucho de la gravedad de las bolas ó globos, colocados sobre la balaustrada de la coronacion del edificio, y no se hallan otros se-

Delineó tambien por entonces la catedral de Valladolid, para cuya fábrica concedió Felipe II el producto de las cartillas en que aprenden á leer los niños. Todavía no se ha finalizado mas que el cuerpo de este edificio suntuoso, que debe ser cruz latina, y todo de piedra. La nave mayor sigue el orden corintio con pilastras: las dos laterales con pilastras arquitrabadas; y hay otras dos pequeñas, que se dividen en capillas. La parte de fachada, que se hizo conforme al diseño de Herrera, se compone de dos grupos de columnas y cornisamento dórico, en que no se observó la regla de que las metopas fuesen cuadradas; pero habiéndola querido concluir por los años 1729 se valieron de algun

mejantes en cuantas obras trazó este célebre arquitecto en Castilla.

Con motivo de haberse destinado el piso alto el año 1785 para archivo general de Indias, se cometieron en él algunos desaciertos. Empelecharon con jaspes de Málaga la magnífica escalera, robándole gran parte de su sencillez y hermosura con adornos de mal gusto; y colocaron en el rellano una desgraciada portada para grabar en su fondo una inscripcion, que por fortuna no se ha grabado aun, habiendo de ser como lo demas. Derribaron los muros interiores, que dividian las salas, que caian á oriente, norte y mediodia, y con arcos que llegan hasta el techo formaron tres salones, ó por mejor decir uno corrido por las tres dichas plagas. Aunque con esto lograron sorprender por su extension á los que de pronto entran en él, faltaron á la economía y belleza del proyecto: á la economía, porque quitados los muros intermedios perdieron mucho terreno para la colocacion de los papeles; y á la belleza, porque siendo desiguales las bóvedas de cada salon en altura y en ornato, quedó muy disonante á la vista con un techo tan irregular, pues una porcion es alta, otra baja y todas diferentes en sus labores. La pérdida del sitio para los estantes ocasionó otros perjuicios no menores, pues no cabiendo los papeles en los salones, fue necesario cerrar tres galerías del patio para colocarlos, con lo que se le quitó mucha parte de su magnificencia y gallardía. Adornaron los salones con suntuosos estantes de caoba del orden dórico sin pedestales, colocados sobre zócalos de jaspe, que los rodean por ambos lados. Como las pilastras estriadas y el cornisamento, que contiene metopas, triglifos y modillones, son tan anchas, perjudican tambien á la economía del sitio para la colocacion de los legajos. Si estos estantes fuesen mas ligeros y de mármol, se conformarian mejor con el todo del edificio, precaverian del fuego y de la polilla á los papeles, y acaso no hubieran sido tan costosos.

sectario del famoso gerigoncista Churriguera, que la llenó de barbaridades (1) (2).

En Madrid se hizo con diseño de Herrera, luego que se concluyó la canteria del Escorial, el puente de Segovia, obra insigne, que ha perdido su proporcion y hermosura; porque levantándose las arenas del rio, la han cubierto hasta mas arriba de la imposta (3): en el Pardo una parte de la casa de oficios, que se distingue bien de las aumentaciones modernas: las obras añadidas al archivo de Simancas para darle la forma que ahora tiene (4): la iglesia de Valdemorillo cerca del Escorial: la de Colmenar de Oreja, y el atrio del castillo de Villaviciosa, que diseñó por encargo del conde de Chinchon, mayordomo y valido de Felipe II:

(1) Alberto Churriguera, de cuya mano es el diseño de esta catedral.

(2) En los Documentos núm. XXII. 7 se halla una descripcion de esta catedral, que por ser larga no se copia en esta nota.

(3) Se empezó el año de 1584; y dice Leon Pinelo que costó doscientos mil ducados.

(4) Habiendo determinado el emperador Cárlos V en 1540 reunir en un solo edificio todos los papeles pertenecientes al Gobierno, que estaban repartidos en Salamanca, Valladolid, Medina del Campo y en otras ciudades y pueblos de España, encargó á Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, su ministro y consejero de Estado, que eligiese un edificio, en que todos se colocasen con buen orden y seguridad. Se eligió la fortaleza de Simancas, por estar preservada de la humedad, despejada, bien ventilada, con abundancia de luces por todas partes y bien conservada, á pesar de las pasadas alteraciones de las comunidades de Castilla; y se nombró à Alonso de Berruguete, el pintor, escultor y arquitecto mas acreditado de aquel tiempo, para que trazase los primeros aposentos del archivo en el cubo del lado del norte; donde construyó tres bóvedas de piedra, y unos pabellones de madera con puertecillas de hierro y vaciados de bronce por el gusto plateresco, que reinaba entonces, y que todavía se conservan.

Felipe II, siguiendo el pensamiento de su padre sobre este objeto, mandó á Juan de Herrera que pasase á examinar el edificio, y á levantar los planes convenientes para la mejor colocacion de los papeles con el parecer de Gaspar de Vega. Se aprobaron los planes; y se encargó la ejecucion de la obra á Juan de Salamanca, arquitecto del Rey en Valladolid. Acerca de ella copio dos cartas originales de Herrera, que existen en el mismo archivo, fechas en Madrid, la una á 26 de agosto de 1575, y la otra á 20 de febrero de 1576;

el coro de las monjas de Santo Domingo el Real de Madrid, que se hizo de orden del Rey por haber estado alli en depósito el cuerpo del príncipe D. Cárlos: el puente que hay entre Galapagar y Torrelodones sobre el rio Guadarrama (*): el retablo de la capilla mayor del convento de Santa Cruz de Segovia, que hizo y puso en su lugar Diego de Urbina, pintor del Rey año 1572; y el de la capilla mayor del monasterio de Yuste, concluido año 1583 por Juan de Segura (1).

De una vez podemos afirmar que en su tiempo apenas se hizo obra de consideracion en que no tuviese parte (**).

y en seguida una memoria ó instruccion firmada del mismo Herrera para el mas seguro acierto en la construccion de la obra.

Todas tres piezas se trasladan en los Documentos, núm. XXII, con el árabe 8.

La descripcion del edificio del castillo de Simancas, y su distribucion para el arreglo de los muchos papeles que estan colocados en él con suma claridad y orden, se halla entre los Documentos de Juan de Herrera con los dichos números romano y árabe.

(*) Cuando Felipe II iba y venia del Escorial acostumbraba hacer noche en Torrelodones. Al principio se alojaba en el meson de N. Baños; y despues mandó hacer inmediato á él unos aposentos conforme á una traza de Juan de Herrera. Cédula de 31 de diciembre de 1589.

(1) El convento, iglesia y retablo principal de S. Francisco, extramuros de la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada, que le encargó su fundador Fr. Bernardino de Fresneda, confesor de Felipe II; y la iglesia parroquial de Sta. Quiteria de la villa de Alcazar de S. Juan. El ayuntamiento trató en 20 de agosto de 1587 de la ejecucion de la obra con Rodrigo de Argüello; obligándose la villa á darle en cada un año quinientos ducados, toda la piedra y demas materiales, y con la condicion de que derribase todo lo que habian trabajado Juan de Oza y sus compañeros. No hubo Argüello de concluirla, pues por provision del Consejo real de 8 de marzo de 1593 se remató la obra en 12 de agosto del mismo año en Andres de Astian á nombre de Bartolomé de Elporiaga en diez y ocho mil ochocientos ducados, con la obligacion de arreglarse en todas las partes á la traza de Herrera.

(**) Por esta razon pudiera atribuírsele el diseño de la aduana de Sevilla, edificio suntuoso, que se empezó á usar año 1586; el de la casa de la moneda que se estaba edificando entonces, el de la gran puerta de Triana en la misma ciudad, que se concluyó en 1588, adornada con columnas y demas partes del orden dórico, el de la

Por lo respectivo á las del Rey nada se hacia sin sus diseños, ó sin que aprobase los que presentaban los artífices que los habian de ejecutar: nada se resolvia sin su dictámen. Si no se hallaba donde el Rey, se suspendia su resolucion. En carta de 16 de octubre de 1571 al prior del Escorial, se remite á lo que dirá Herrera. En otra de 11 de febrero de 1573 le dice: "El memorial que enviásteis de "Pedro de Tolosa, aparejador de la cantería, sobre cosas de "esa fábrica, he visto, y va respondido en otro por Juan "de Herrera, y firmado de su nombre"; y en 26 de setiembre 1574: "A lo de la pieza alta, que ha de servir de sa-"cristía al coro de la iglesia, os responderé..... que ahora "no puedo por estar Herrera en Toledo, con quien lo ten-"go de tratar y mostrarle la traza."

La direccion que ejercia en las obras reales era una especie de ministerio, tomando la voz del Rey con el estilo que pudiera un secretario. En un diseño que enviaron de Aranjuez para un jardinete en la isla puso de su letra: "S. M. por ahora no quiere qne en esta isla se haga nada "mas de plantar de álamos negros una calle, que es la se-"ñalada.... Y déjese disposicion de meter en esta parte agua "siempre que se quisiere hacer aqui alguna cosa..... y pro-"curar acabar la fábrica de la casa como ahí quedó ordena-"do. = Juan de Herrera." En otro diseño: "Francisco de "Holbeque, que dice que le dejen á él trazar esta casa de "las aguas (*), porque él lo hará mejor que nadie por sa-

fachada de la chancillería de Granada. (Véase el artículo de Martin Diaz Navarco), el de la magnífica torre que Felipe II mandó añadir al palacio de Lisboa, el del otro palacio que construyó en aquella ciudad el marques de Castelrodrigo, y el del puente de Badajoz sobre Guadiana.

El obispo de Salamanca y el cabildo de aquella santa iglesia, en el que celebraron el dia 31 de agosto de 1588, acordaron llamar á Herrera para que examinase los planes que otros maestros habian hecho, á fin de proseguir la obra de la catedral, que estaba parada, y para que eligiese el mas conveniente. Y en 17 de diciembre del mismo año tambien determinaron consultarle sobre las trazas de la obra.

(*) Era una casa para destilatorio de aguas. Y Holbeque un doctor simplicista, maestro de conocer yerbas y de destilar aguas.

"ber lo que es menester para ella. Asi se le dejará trazar á "su gusto; y si fuere menester que Bartolomé Ruiz (*) le "haga la traza, se la haga como el dicho Holbeque quisie- "re; y despues de hecha se envie para que S. M. la vea, y "mande lo que sea servido. = Juan de Herrera.

Se excusarán otras órdenes semejantes; pero á fin de que se vea que este arquitecto escribia con la misma seriedad que diseñaba, juzgo no desagradará ver aqui la instruccion, que hallándose con el Rey en Badajoz al tiempo de la conquista de Portugal, dió para que continuasen las obras del alcázar de Granada (1).

Al paso para Badajoz se habia detenido el Rey en Mérida quince dias, y durante ellos examinó los edificios romanos, que permanecen aun en aquella ciudad, siendo los principales el gran puente sobre Guadiana, el del rio Albarregas y un arco triunfal casi entero: las ruinas de una fortaleza y de varios templos: los vestigios del anfiteatro, del circo y de la naumáquia. A todo este examen le acompañó Herrera, admirando sobre todo la maravillosa construccion de un muro ó dique de silleria, que hicieron desde el puente hasta larga distancia para contener el rio de la parte de la ciudad.

Tuvo Herrera la direccion de todas las obras reales hasta el año 1577 sin mas sueldo que el que se le asignó al principio. ¿Quién creerá que aquel Juan de Herrera, cuyos edificios puede España poner en comparacion de los mejores de otros paises, estuviese diez años con solos doscientos cincuenta ducados, y los cortos gages de criado de la real Casa? Ya sin duda pareció entonces al Rey suficiente la experiencia de su mérito para remunerarle algo mas, pues por cédula de 18 de febrero "considerando lo bien y "cuidadosamente que habia servido, y esperaba serviria, y "su mucha suficiencia y habilidad" le asignó ochocientos ducados, los cuatrocientos en el alcazar de Madrid, y los otros cuatrocientos en el Escorial, cesándole los gages que

(*) Se hablará de él en artículo separado.
(1) Se copia en los Documentos, núm. XXII, con el árabe 9.

tenia por la real Casa, á excepcion del médico, medicinas y alojamiento, que se le habian de continuar como criado de ella (1).

Algun tiempo despues le confirió el empleo de aposentador mayor de palacio; y últimamente le hizo merced de mil ducados anuales de juro sobre las salinas de Cuenca, que habia de gozar toda su vida desde 1.° de enero de 1587, cesándole los ochocientos ducados referidos, que se le pagaban en Madrid y en el Escorial (2). No hallo que jamas se le diese gratificacion alguna, como á los arquitectos que le precedieron, sin embargo de ser frecuentes sus viages con el Rey, y otros por sí solo á reconocer las obras (3). Puede decirse que servia á sus propias expensas, gastando en ello lo que por otra parte le fructificaba su notoria habilidad; á cuyo propósito copiaré aqui una cláusula de su testamento (4).

Era este arquitecto, como los deseaba Vitruvio, de ánimo

(1) Véanse sus cartas y memoriales en los Documentos con el núm. XXII y los árabes 10 y 11.

(2) De esta gracia no habla Herrera en su memorial, ni podia hablar por haber sido hecha despues del año 1584 en que le escribia. Pero dice: ,,Montará todo lo que en los dichos años yo he re- ,,cibido de gages hasta este presente de 1584 como once mil du- ,,cados."

(3) No obstante afirma el mismo Herrera en su memorial: ,,Ha- ,,braseme hecho de merced en veces como mil quinientos ducados. ,,Hízoseme mas una merced de un solar, del cual S. M. gustó de ,,se tornar á servir: Hízoseme otrosí merced por treinta años de ,,todas las minas de cobre y plomo del principado de Astúrias, de ,,la cual merced ningun aprovechamiento puedo tener, porque los ,,del consejo de Hacienda y contadores no dan lugar á que se ase- ,,gure el gasto que en ellas se podria hacer, ni el beneficio que se ,,podria sacar, ansi para S. M. como para mí, á cuya causa las he ,,dejado para que S. M. disponga de ellas, como mas sea de su real ,,servicio. Y esto es en suma lo que he recibido de mercedes y ga- ,,ges de S. M. de treinta y un años de servicio, fuera de la princi- ,,pal que he recibido en haberse S.M. querido servirse de mí y de ,,mi poco talento."

(4) Véase en el testamento que se copia en los citados Documentos, núm. 12, y comienza la cláusula: *Por memoriales que he dado &c.*

desinteresado y generoso (*). Aspiraba principalmente á la estimacion del Rey, y en esta parte logró cuanto podia desear, asi en su profesion, como fuera de ella. Nada lo prueba tanto como la confianza que de él hizo á fines de 1582. Deseaba el Rey hubiese en Madrid una academia de matemáticas y arquitectura civil y militar; y hallándose en Lisboa determinó se formalizase tan útil establecimiento luego que volviese á Castilla, y para ejecutarlo recibió por criados suyos á Juan Bautista Labaña, Pedro Ambrosio de Onderiz y Luis Georgio, con los destinos que constan de tres cédulas dirigidas al pagador del alcazar de Madrid con fecha de 25 de diciembre 1582 (1). Concluyen todas tres con la

(*) Philosophia verò perficit architectum animo magno et uti non sit arrogans, sed potius facilis, aequus et fidelis, sine avaritia, quod est maximum...... Ne sit cupidus, nec in muneribus accipiendis habeat animum occupatum: sed cum gravitate tueatur dignitatem bonam famam habendo. Vitruv. lib. 1. cap. &c.

(1) El señor Llaguno copiaba aqui de seguida las tres cédulas, que yo traslado en los Documentos, núm. XXII, y el 14, con uno original, que pudo haber sido la causa de establecer la citada academia.

Pues estando Felipe II en Lisboa hubo de encontrar en aquella corte ciertas cartas geográficas de los dominios de los portugueses en las Indias, que alteraban la demarcacion antigua de los límites de los españoles. En vista de esto trató S. M. con Juan de Herrera sobre hacer una carta general que comprendiese los dominios de España y Portugal en las Indias, conforme á la antigua demarcacion; y para ello le mandó que escribiese á Juan Lopez de Velasco su coronista, cosmógrafo mayor de Indias y residente en Madrid, pidiéndole en su real nombre cinco cartas ó mapas de las que habian ido á su poder por muerte de su antecesor Juan Bautista Gessio.

Como en el dicho año de 1582 nombró Felipe II á Luis Georgio para que entendiese en hacer cartas de cosmografía, geografía y de marear, es de creer que le hubiese encargado la general de los dominios de España y Portugal en las Indias. Si esto fuese cierto, como lo parece, supuesto que Georgio era ya maestro de hacer tales cartas, y que el Rey le habia mandado hacer algunas para la Cámara, segun dice S. M. mismo en la cédula de su nombramiento, pudiera muy bien haber sido la formacion de esta carta general la causa ó motivo de establecer en Madrid la academia de matemáticas y de arquitectura civil y militar, de que habla el señor Llaguno, á persuasion ó consejo de Juan de Herrera. A esta conjetura coadyuva mucho el que Georgio fue nombrado para hacer dichas cartas geo-

cláusula de que para pagarles sus sueldos habia de constar „por certificacion de Juan de Herrera que se ocupaban y „cumplian lo que se les ordenase y fuesen obligados."

Vuelto el Rey á Madrid se formalizó esta academia, alquilando para ello una casa junto á la puerta de Balnadú, y dándola estatutos, que no consta cuáles fueron (*). Encargó el cuidado de que se observasen y todos los preparativos á Juan de Herrera, mediante cuyo zelo se abrió con brevedad y aplauso comun el estudio público. Por setiembre de 1584 ya tenia Onderiz hecha la traduccion de *la Perspectiva y Especularia de Euclides*, cuyos tratados son los menos útiles entre los que llevan su nombre; y por los yerros que contienen indignos de un Euclides, es preciso confesar que no son de él, ó que estan adulterados por algun griego posterior. Para imprimir este libro (**) le dió el Rey doscientos ducados de ayuda de costa (***).

Se nombraron despues para esta academia otros diferentes profesores. El doctor Julian Firrufino leia los cuatro libros de Euclides y la materia de Esfera: el licenciado Juan Cedillo, catedrático de matemáticas que fue en Toledo, la materia de Senos: Juan Angel el tratado de Arquimedes, *De*

gráficas en el mismo dia en que el Rey nombró á Juan Bautista Labaña, y á Pedro Ambrosio de Onderiz para enseñar matemáticas en la misma academia desde 1.° de enero de 1583, en que tambien Luis Georgio habia de comenzar á gozar el sueldo que se le habia señalado.

(*) Cédula fecha en Madrid á 31 de enero 1584 para que Diego de la Corzana, pagador del alcazar de Madrid, dé y pague á la rectora y beatas de santa Catalina de Sena veinte y dos mil quinientos maravedís á buena cuenta de lo que hubieren de haber „por „el alquiler de la casa que se les ha tomado por nuestro mandado „á la puerta de Balnadú (en la calle del Tesoro, junto á palacio) „para leer las matemáticas."

(**) El privilegio para la impresion es de 15 de septiembre de 1584.

(***) Cédula fecha en Barcelona á 20 de mayo 1585, mandando á Bartolomé Santoyo, receptor de penas de cámara, diese á Onderiz doscientos ducados „de que le hacemos merced por una vez „para ayuda del gasto que ha de hacer en imprimir ciertos libros „que ha traducido para leer matemáticas, conforme á lo que te„nemos ordenado."

his quae vehuntur aquis: el alferez Pedro Rodriguez Muñoz la materia de Escuadrones y forma de ordenarlos, con los principios de aritmética y raiz cuadrada para el uso de los sargentos mayores: D. Ginés de Rocamora y Torrano, regidor de Murcia y procurador de Cortes, se presume enseñaba tambien en esta academia, y que esto le dió motivo para escribir su tratado de Esfera, que públicó en Madrid año 1599, en cuyo capítulo 2.º del tratado 1 nos dejó algunas de estas noticias, añadiendo que el capitan Cristobal de Rojas leia el tratado de fortificacion, y que asistian á la academia D. Bernardino de Mendoza, embajador que fue en Francia, el conde dé Puñonrostro, D. Francisco Arias de Bobadilla, el marques de Moya, D. Francisco Pacheco, el Comendador Tribulcio Spanochi, y el arquitecto Juan de Herrera.

Fue grande la concurrencia de oyentes, y entre ellos (dice el capitan Rojas en el prólogo á dicho tratado *Teórica y práctica de fortificacion*) (*) "para dar ánimo á los discí- "pulos iban muchos qne pudieran ser maestros. Quien mas "incitaba á este virtuoso ejercicio era D. Francisco Arias de "Bobadilla, conde de Puñonrostro, maestre de campo ge- "neral...... Como tan gran capitan y virtuoso caballero por "obligar mas los ánimos procuró que algunas personas de "las que alli concurrian leyesen otras materias......... y asi "me encargó leyese esta de fortificacion, pues para ningu- "no de los oyentes era impropia, y muchos soldados vir- "tuosos que acudian á la academia deseaban saberla: y á "pocas lecciones hubo discípulos, que sin haber tenido antes "otros principios, trajeron trazas de fortificaciones con "tanta razon y medida como si muchos años hubieran tra- "tado esta profesion. Yo á lo menos confieso de mi parte, "que en veinte años de estos estudios no habia aprendido "mas que ellos en estas pocas lecciones, por carecer de per- "sonas que me lo enseñaran tan particularmente. Viendo

(*) Teórica y práctica de fortificacion, conforme á las medidas y defensas de estos tiempos, repartida en tres partes. Por el capitan Cristóbal de Rojas, ingeniero del Rey nuestro Señor. En Madrid por Luis Sanchez año 1598.

„ pues tan buenos efectos de este trabajo volvió D. Francis-
„ co de Bobadilla........ á persuadirme que todo lo que allí
„ habia enseñado de palabra lo pusiese por escrito y lo sa-
„ case á luz para que participasen los ausentes, y no les
„ faltase á los españoles ninguna de las cosas que son me-
„ nester para la guerra, en lo cual hoy (sea dicho con paz
„ de las otras naciones) tanto se adelantan, que dejan infe-
„ riores las hazañas antiguas." Deseoso de complacer á este caballero, añade, que acudió á Juan de Herrera, criado de S. M., „ varon en las ciencias matemáticas tan excelente,
„ que no menos puede España preciarse de tal hijo, que Si-
„ cilia de Arquimedes, y Italia de Vitruvio, elegido por el
„ Rey nuestro Señor para trazar sus grandes fábricas, y la
„ de S. Lorenzo el Real, que es hoy la mas famosa y costo-
„ sa del mundo. Con el parecer de un hombre tan insigne
„ perdí el miedo á las dificultades."

Duró esta academia de matemáticas, segun yo conjeturo, todo el reinado de Felipe III y parte del de Felipe IV, aunque con menos lectores y sin tan calificados concurrentes como al principio. Al parecer estuvo siempre encargada su policía á los arquitectos mayores, que sucedieron á Herrera; pues Juan Gomez de Mora se alojaba desde el año de 1615 en adelante en la casa donde se tenia el estudio, dejando piezas separadas para celebrarle (*). Por los años 1630 era catedrático de matemáticas Julio César Firrufino, hijo del doctor Julian, y daba sus lecciones en casa del marques de Leganés (**), acaso porque entonces se habia disuelto ya

(*) Cédula de 27 de enero de 1615. Yo el Rey. = Por cuanto por parte de Juan Gomez de Mora, maestro y trazador de las obras de nuestro alcázar de la villa de Madrid y casas reales de sus contornos, se nos ha hecho relacion, que porque él vive en la casa donde se leen las matemáticas, le hiciésemos merced de que se le diese dicha casa por sus dias y los de su muger, dejando los aposentos, que hoy tiene el estudio de las dichas matemáticas dentro de la dicha casa. Y nos lo habemos tenido por bien &c.

(**) Carducho, diálogo VIII de la Pintura. ,, Lleváronme otro
,, dia en casa del marques de Leganés, general de artillería, de la
,, cámara de S. M., de los consejos de estado y guerra y presidente
,, de Flandes....... donde...... sobre espaciosas mesas se veian globos,

la academia con la fundacion de los estudios del colegio imperial: estudios que nunca suplieron ni podian suplir un establecimiento tan digno de perpetuidad, y de que con el tiempo se le hubiese dado nueva forma, para que España no careciese de una academia de las ciencias útiles, ni nos llevasen ventaja en esto aun los tártaros del Norte (1).

El elogio de gran matemático, que hace de Herrera Cristóbal de Rojas, no es el único que se halla en escritores que le pudieron conocer, ni entonces era necesario ser un Newton para lograrle. El P. Sigüenza dice, que alcanzó mucho en matemáticas: D. Juan de Quiñones le llama matemático insigne: la misma calificacion le da el licenciado Porreño; y otro autor coetáneo (*) asegura era grande en

,, esferas y otros instrumentos...... con los cuales, como otro Eucli-
,, des, el Dr. Julio César Firrufino, catedrático de S. M....... leia
,, y enseñaba las matemáticas, artillería y otras cosas tocantes á
,, aquella materia, de que tiene compuestos algunos libros....... al-
,, gunos ya impresos (el Perfecto artillero), y otros que presto se
,, darán á la estampa. De esta escuela tan importante salen cada dia
,, lindos discípulos, que favorecidos y ocupados por S. M. harán
,, mucho fruto en la geografia, cosmografia y astronomía, y serán
,, de grandísima importancia para la navegacion y para todo género
,, de guerras."

(1) Fueron muchos los progresos que hicieron las ciencias exactas en Madrid y en las demas capitales del reino desde que comenzaron los estudios de esta academia, pues con el ejemplo de tan distinguidos concurrentes se hizo moda hablar, leer y escribir de matemáticas. Y como jamas se haya desmentido en la nacion el caracter militar y caballeresco, los profesores y literatos, despues de haber compuesto tratados de aritmética, geometría, cosmografia, geografia, esfera y perspectiva, publicaron con entusiasmo otros de disciplina militar, fortificacion, artillería, táctica, hidrografia, náutica y demas ciencias y artes útiles, pasando á las de agilidad y recreacion á ellas análogas, como son esgrima, gineta, brida, montería, cetrería, caza de azores, vuelo y altanería, y por último, hasta las de torear con espada y rejon. De todas tenemos libros apreciables, que ya son raros entre nosotros por haberse acabado las impresiones, ó por haber pasado á otros reinos, en donde se hizo aprecio de ellos, traduciendo algunos, extractando otros, y publicando sus doctrinas y pensamientos como nuevos, aunque con diferente orden y estilo, pero dimanados de la academia de ciencias de Madrid.

(*) Cabrera, Historia de Felipe II, lib. XI, cap. 23.

la coleccion de instrumentos matemáticos que poseia, y le alaba de curiosísimo en todo género de cosas. Protegia á los hombres de ingenio y habilidad, y su pasion á ellos hacia que alguna vez los confundiese con charlatanes, como cuando acreditó con el Rey unos químicos, que „á costa de mu„cho dinero hicieron sus experiencias, y solamente se vió „fijado el mercurio en plata finísima, con tan poca ganan„cia que no quedó en el uso la invencion (1).”

(1) Mas que todo lo que exponen estos escritores afirma y comprueba que Herrera fue gran matemático lo que él mismo dice en su citado memorial. „Item, entre otros servicios ha seido principal „el de la invencion de los nuevos instrumentos que he dado para „la navegacion, en especial el de las longitudines: cosa tan desea„da y buscada en tantos siglos, y de tanto provecho para las na„vegaciones del Este á Oeste, y que sin dubda alguna, aunque „hubieran dado por el invento dos mil ducados de renta perpetuos „no se pagaba; y no solo no se me ha dado nada, empero de mi „hacienda he hecho muchos instrumentos, y dádolos á quien se „sirva de ellos, declarándoselos con otros muchos secretos para la „dicha navegacion, sin ocultar cosa alguna del dicho invento.”

Estos instrumentos de las longitúdines y otros, que tambien inventó y ejecutó Herrera, para tomar la latitud y la meridiana, y para dar direccion á la aguja de marear, hubieron de tener gran aceptacion entre nuestros cosmógrafos y pilotos, pues que el consejo de Indias mandó que se llevasen en las flotas y armadas que iban y venian de América. Asi lo comprueba un recibo ó conocimiento de estos mismos instrumentos de Herrera, firmado por Alonso Alvarez de Toledo, cosmógrafo de S. M. en la armada de los galeones, que mandaba el adelantado Pero Menendez de Avilés, los que habia recibido del secretario del dicho consejo Juan de Ledesma, en presencia de Juan Lopez de Velasco, coronista y cosmógrafo mayor de las Indias de S. M., y se los habia entregado de orden del referido consejo para que los llevase en los galeones. Existe este documento en el archivo general de Indias, y por ser tan curioso y oportuno al asunto le copiamos en los Documentos con el número XXII y el árabe 15.

Pero lo que mas que todo comprueba los grandes conocimientos de este célebre arquitecto en las matemáticas, es un *Discurso del señor Joan de Herrera, aposentador mayor de S. M. sobre la figura cúbica,* inedito. Conservo una copia exacta y muy aseada de este precioso manuscrito, que por ser muy larga no se copia en los Documentos, ni tampoco, por la misma causa, una prolija y sabia Advertencia sobre el descubrimiento y paradero de este discurso, sobre su identidad y su doctrina, y porque en ella se propuso Her-

Su estilo en la arquitectura fue sólido, magestuoso y elegante al mismo tiempo. Excusó los ornatos insignificantes é inútiles: usó siempre que pudo las líneas rectas: dió á los contornos de los edificios proporcion y armonía singular: en fin, fue grande arquitecto, y procuró que otros lo fuesen, y que hubiese en lengua española los mejores libros de esta profesion. En su tiempo se tradujo á Vitruvio (*), Leon Baptista Alberti, y la que se puede llamar Cartilla de los cinco órdenes del Vignola. El Alberti se imprimió con aprobacion de Herrera; y por su estímulo publicó Patricio Caxesi al Vignola, como él mismo asegura en el prólogo (**).

Casó Herrera de primeras nupcias con María de Alvaro, hija de Pedro de Alvaro y Elvira Ortiz de Ibarguen, de cuyo matrimonio parece no tuvo hijos (1). Pedro y Elvira

rera seguir la de Raimundo Lull: mas sí un extracto de esta, que recopila lo contenido en ambas obras. Está en los Documentos con el citado número romano y con el árabe 16.

(*) He visto un ejemplar del Vitruvio de Filandro, edicion de 1552, que al fin de la útima plana dice: *Fue del señor Joanelo*, con muchas notas marginales de mano de Herrera. Unas se reducen á poner en castellano palabras del texto ó del comentador; pero en otras explica el texto en latin unas veces, y otras en castellano, delineando las cosas de que trata con sus medidas por números. Poseia este ejemplar el capitan de ingenieros D. Josef de Hermosilla.

(**) ,,He venido en consentir en que se imprima, habiéndome ,,mucho animado á ello la aprobacion de Juan de Herrera, arqui- ,,tecto mayor de S. M., entendido y práctico en esta profesion cuan- ,,to es notorio." Se imprimió la primera vez este libro en Madrid año 1593.

(1) Pudiera haberlo sido un Fr. Antonio de Herrera, lego de los ermitaños observantes de S. Agustin, que pasó á Filipinas en fines del siglo xvi, si fuese cierto lo que refiere el P. Fr. Gaspar de S. Agustin en su libro intitulado *Conquistas de Filipinas*, impreso en Madrid año 1699. Hablando del convento que tienen los agustinos en Manila dice asi: ,,Es al presente la mas grande mag- ,,nífica fábrica y fuerte edificio que hay en la ciudad de Manila, y ,,aun podia sobresalir y lucir en otras mas opulentas de nuestra Es- ,,paña........ Es toda de piedra de sillería, asi la del convento, co- ,,mo la de su iglesia........ La fábrica de este convento........ se co- ,,menzó el año 1599, siendo maestro de la obra el hermano Frai ,,Antonio de Herrera, religioso lego, que habia sido uno de los

fundaron capellanías y una memoria para casar huérfanas, instituyendo por patrona á María de Alvaro, por cuyo fallecimiento sucedió en el patronato Herrera, y heredó algunos bienes.

De segundas nupcias casó á fin del año 1581 con Doña Inés de Herrera, doncella de corta edad, á quien dotó con dos mil ducados, hija de Marcos de Herrera, dueño de la casa de Maliaño, de la cual, como se expresó al principio, descendia tambien Juan de Herrera (1). A los tres años de matrimonio tuvo en ella una hija, que se llamó Doña Lorenza. Vivia entonces Herrera en la parroquia de Santiago de Madrid; y veinte dias despues de haberle nacido esta hija se hallaba con una enfermedad muy grave.

Otorgó su testamento en 6 de diciembre de 1584 ante Pedro de Salazar: dispuso se depositase su cadáver en la parroquia de S. Nicolas en la bóveda de la capilla de D. Juan Menendez de Sotomayor, alcaide de Agreda; y que de allí se trasladase dentro de ocho meses á la iglesia de S. Juan de Maliaño en el valle de Camargo, donde estaba sepultado Rui Gutierrez de Maliaño de Herrera su abuelo, y sus ascendientes: que se diesen doscientos ducados de limosna en aquel lugar para dote de cuatro huérfanas parientas suyas, si las hubiese; y si no, parientas de deudos suyos: con el

,,maestros de aquella famosa obra de S. Lorenzo el Real del Esco-,,rial, hijo del maestro mayor de aquella maravilla." Ademas es tradicion entre los religiosos del convento de Manila, segun refieren los que vuelven de él á España, que siendo mozo Fr. Antonio, y estando trabajando con su padre en el Escorial, hizo una muerte, por lo que Juan de Herrera se echó á los pies de Felipe II implorando misericordia: que el Rey le respondió: ,,Mira si le guardas, ,,porque si no te lo ahorcarán": para que no se verificase tomó el arbitrio de enviarle á Filipinas, donde tomó el hábito de religioso para estar mas seguro; y que con los buenos principios que llevaba en la arquitectura construyó el convento; obra muy celebrada no solamente por el citado escritor, sino tambien por el P. Murillo en su Geografía, y por D. Antonio de Morga en los Sucesos de las islas Filipinas.

(1) Este Marcos de Herrera falleció en el Escorial el dia 10 de setiembre de 1586. Hizo testamento, y está enterrado en la parroquia de S. Bernabé, como consta de sus libros mortuorios.

remanente del quinto de los bienes que tenia en la Montaña y en Madrid se fundasen dos capellanías en la iglesia de S. Juan de Maliaño, cuya patrona habia de ser su hija Doña Lorenza y descendientes, y en su defecto el poseedor de la casa de Maliaño (1). Si su hija muriese antes de los doce años de edad, heredase Doña Inés de Herrera su muger dos mil ducados: se empleasen siete mil en comprar renta á razon de catorce mil el millar, y se instituyese con ella una memoria en el lugar de Maliaño para dar todos los dias un real de limosna á trece pobres hijos-dalgo, prefiriendo los que fuesen parientes suyos, y fundándose con lo demas una capellanía: que con lo restante de sus bienes se comprase asimismo renta, de la cual se diesen al patrono de estas memorias, que lo debia ser el poseedor de la casa de Maliaño, cien ducados anuales, y lo demas se dividiese en tres porciones, una para la fábrica de la iglesia de S. Juan de Maliaño y luminaria del Santísimo, otra para casar huérfanas, prefiriendo las que fuesen parientas suyas, dando á cada una veinte mil maravedís, y la tercera para dotar dos capellanes en la misma iglesia, que ayudasen al cura á explicar el evangelio los dias festivos.

Encargó la tutela de su hija á su muger Doña Inés, y en caso de no admitirla, ó de pasar á segundas nupcias, á Luis Hurtado su amigo, caballero regidor de Madrid, veedor y contador del alcázar real, y en su defecto á Pedro del Yermo, criado del Rey y sobrino suyo (*). Dejó mandas á todos sus criados y criadas y otra gente pobre: encargó se le dijesen misas en las parroquias de Santiago, San Nicolas y S. Ginés de Madrid; y que se diese una limosna para la fábrica de la última. Finalmente, en toda su dispo-

(1) Acerca del poseedor de esta casa, que lo fue Marcos de Herrera, suegro y tio de Juan de Herrera, y de los que le sucedieron en los vínculos y fundaciones hasta el presente, se copian en los Documentos núm. 17 las noticias que han podido adquirirse en Camargo y otros pueblos de las Montañas.

(*) Este Pedro del Yermo, ó de Liermo, que es lo mismo, pues tiene las propias letras, fue despues ayuda de cámara de Felipe III y aposentador de palacio.

sicion se reconoce un caracter generoso y honradísimo, que se preciaba de hidalgo, y deseaba se conservase su memoria.

Salió Herrera de esta enfermedad, pero quedó siempre delicado y achacoso: por cuyo motivo no pudiendo dirigir personalmente las obras reales, se valia de su discípulo y ayudante Francisco de Mora, de quien son los diseños de todo lo que se hizo desde el año 1587 en el alcázar de Segovia; desde el 1589 en el Escorial, y desde 1591 en el alcázar de Madrid, consultándolo con Herrera y bajo su correccion y direccion. A fines del año 1593 se le exoneró enteramente del cuidado de las obras del Escorial (*). Vivió en la misma parroquia de Santiago hasta 15 de enero de 1597 (**), y se halla la partida de su fallecimiento en el libro 1.° de difuntos de ella, fol. 99, con expresion de ser trazador mayor y aposentador de palacio (1). Acompañaron su cadáver las cruces y clérigos de dicha parroquia y la de S. Nicolas: se depositó en la capilla de D. Juan Menendez de Sotomayor, y es creible permanezca allí, porque en S. Juan de Maliaño no hay noticia ni señal alguna de que se trasladase á aquella iglesia, como habia dispuesto (2).

(*) Véase la vida de Francisco de Mora.

(**) Volvió á testar entonces ante Galvez, escribano de la villa, pero hasta ahora no se ha podido adquirir copia de este segundo testamento; y sí noticias de que los albaceas Pedro de Liermo ó del Yermo, el doctor Rojas y el licenciado Castillo hicieron su declaracion en 10 de enero de 1607 ante Bartolomé de las Plazas, escribano público, por haber muerto Doña Lorenza, hija de Juan de Herrera, á los doce años de edad.

(1) Esta partida se halla copiada en los Documentos con el mismo número romano XXII y el árabe 13.

(2) Ambrosio de Morales en un *Indice de cosas notables de nuestros tiempos dende el año de* 1500 *adelante*, que compuso, dice lo siguiente: ,,Muerte de los cuatro mas dolorosos para el Rey, ,,Juan de Herrera, arquitecto del Rey, y los dos otros antedichos ,,D. Pedro Fajardo, el conde Bailen, Serosas."

CAPITULO XXIX.

FR. ANTONIO DE VILLACASTIN.

Merece se haga de él particular mencion, por la mucha parte que tuvo en la construccion del monasterio del Escorial. El P. Sigüenza escribió su vida, y es de creer no olvidó circunstancia que pudiera exaltar su mérito.

Fue natural de Villacastin: aprendió en Toledo el oficio de solador y asentador de ladrillos y azulejos con aquellos compartimentos y lazos que entonces se usaban. Con estos cortos principios, su talento claro y continua observacion llegó á adquirir alguna práctica de la arquitectura; y habiendo tomado el hábito de monge corista de S. Gerónimo en el monasterio de la Sisla, le emplearon alli en algunas obras. Otras de mas consideracion hizo en el monasterio de Sta. Paula de monjas de la misma orden; y despues le enviaron á hacer el aposento y celda para el Emperador Cárlos v á Yuste.

Cuando se empezó el Escorial le trajeron para el oficio de obrero, esto es, para que cuidase é interviniese en la ejecucion de la obra. Fue suya la idea de elevarla mas sobre los fundamentos, que dejó sacados Juan Bautista de Toledo (*). Le debió mucho el edificio para que saliese tan acomodado á los usos monásticos; y mucho mas para la economía, como superintendente de los maniobrantes, que este nombre podremos dar al oficio que tuvo por la confianza que de él hacia el Rey. Vió empezar y concluir la obra, y sobrevivió algunos años, habiendo fallecido el de 1603, á los noventa y uno de edad (1).

(*) Véase la vida de Juan de Herrera.

(1) Lucas Cambiaso retrató al fresco en la bóveda del coro del Escorial al P. Villacastin. Dirigia tambien este religioso desde su monasterio las obras que se hacian en la parroquia de su patria. Fue sepultado á la puerta de la celda en que vivió en el Escorial, desde que se edificó; y sobre la losa se puso este epitafio.

Fr. Ant. de Villacastin
Hujus Regiae Fabricae Praefectus:

ADICION.

De Francisco de Villaverde solamente hemos podido averiguar, que trazó y construyó la sacristía de la iglesia del monasterio benedictino de S. Claudio de la ciudad de Leon, obra que por su sencillez, magestad y decoro, pues pertenece al orden dórico, le acredita haber sido uno de los buenos profesores de su tiempo. En la misma sacristía se conserva esta inscripcion.

Coeptum et finitum opus hoc Francisco de Villaverde artifice: anno M.D.LX.VIII.

Hic ante Januam Caelulae suae sep.
Obijt nonagenarius
IV. die Martij anno 1603.

Acerca del gobierno é intervencion que tenia á su cargo el Padre Villacastin en la construccion de la fábrica del monasterio del Escorial, véase en los Documentos núm. XXII 4 para la vida de Juan de Herrera, que es una real cédula del año 1572 sobre el gobierno general y económico de aquella gran obra.

DOCUMENTOS.

Número I.

Copias y extractos de reales cédulas, relativas á las obras que trazó y dirigió Luis de Vega en Toledo, Madrid, el Pardo, Valsain, Sevilla y Aranjuez, y de las que se expidieron para premiar sus méritos y servicios: sacados de los registros de la junta de obras y bosques.

I.

En Toledo.

Se construian la fachada del norte y la arquería del patio del alcázar de esta ciudad el año de 1548 por los arquitectos Luis de Vega y Alonso de Covarrubias, como parece de una cédula de Felipe II siendo Príncipe, refrendada de Juan Vazquez en 3 de febrero.

Por otra de la misma fecha se manda á D. Juan de Castilla dé para dicha obra de Toledo mil ducados, ademas de los quinientos que tenia de consignacion al mes.

Cédula en que se expresa que la obra principal que habia entonces era la arquería del patio, que estaba á destajo á cargo de varias personas honradas, pero pobres. No habian hecho mas que sacar algunas columnas en las canteras. Se trata de dar esta obra á otros, pero los oficiales de las obras tienen por cierto, que nadie se encargaria de ella menos de nueve mil ducados, por ser muy grandes piezas y estar el tiempo muy caro. Se manda ir á Luis de Vega para que juntamente con dichos oficiales y con Covarrubias diga el corregidor Don Pedro de Córdoba su parecer. Fecha en Valladolid á 19 de febrero de 1550.=Maximiliano.=La Reina.

Por otra de la propia fecha se manda que vaya á Luis de

Vega. Reg. 1, *fol.* 47 y 48 de los libros de la junta de obras y bosques, de donde se han copiado todas las cédulas que aqui se refieren.

Cédula que manda, en virtud del informe que hicieron los arquitectos Vega y Covarrubias, al corregidor de Toledo y al veedor de la obra Juan Bautista Olivero den la obra á persona de experiencia y cuidado para que haga con brevedad y perfeccion lo que conviene. Valladolid 1.º de abril de 1550.=Maximiliano.=La Reina.

Por otra cédula de 10 de junio del mismo año parece que se remató la obra de la arquería en Hernan Gonzalez, que diz que es persona que cumplirá bien, en nueve mil ducados.

Luis de Vega, maestro de las obras de S. M. Ya sabeis como se libran cada año para las obras de los alcázares de Toledo en las rentas de Aranjuez de ordinario quinientos ducados cada mes, y otros dos mil ducados.... que son ocho mil al año...... Y agora por parte del veedor, mayordomo y pagador de dichas obras habemos sido informado..... qne tienen necesidad de muchos dineros para las obras de extraordinario y ordinario, que son las arquerías del patio, que cada mes tienen de costa quinientos ducados, y los diez arcos de la entrada de la escalera doscientos, y la galería de la delantera sobre la puerta, que agora se comienza, que ha menester el mismo socorro, y seis ventanas grandes en el trascuarto de Sta. Leocadia...... y las medallas del patio, que agora se hayan de hacer de marmol de Filabres, ó de bronce doradas, que costarán mucho....... Manda que vaya allá y reconozca estas obras, avise su estado, y el dinero que le parezca necesario para que se provea todo. Dada en Monzon á 9 de octubre de 1552.=Yo el Príncipe.=Refrendada Juan Vazquez.= Reg. 1., fol. 149.

Hizo Luis de Vega la visita; y el Príncipe mandó enviar dos mil ducados de extraordinario.

2.

En Madrid.

Por cédula fecha en Valladolid á 3 de febrero 1548 se manda á los oficiales de las obras del alcazar de Toledo, entreguen varias maderas para las obras del alcazar de Madrid.= El Príncipe.=Refrendada.=Juan Vazquez.

Por otra se dice que el Emperador tuvo licencia del Papa para quitar la iglesia de S. Gil, que estaba en la puerta prin-

cipal del alcazar, y hacerla en otra parte, á fin de ensanchar la plaza que habia de haber delante de dicho alcazar. Manda se ejecute. Fecha en Valladolid á 5 de marzo 1548.= Yo el Príncipe.

Parece que se hizo luego, pues por otra cédula de 1.° de junio 1550 se manda á pedimento de Henrique Persons se mida y tase el solar donde se construyó.

» El Príncipe.=Francisco de Sotomayor, corregidor de la villa de Madrid. Porque yo he mandado hacer ciertas caballerizas en el campo del Rey, junto al alcazar de esa villa, y para ello son menester algunas casas que estan alli, os mando que las que Luis de Vega, maestro de las obras de S. M. señalare para el dicho efecto, proveais que las tasen, y pagando á los dueños de ellas lo que pareciere que justamente hubieren de haber por las dichas casas, hareis que se derruequen, y quede desembarazado el sitio que fuere menester para las dichas caballerizas. Fecha en Brunete á 15 de junio de 1553.= Yo el Príncipe.=Refrendada.=Juan Vazquez."

» El Príncipe.=Francisco de Sotomayor....... Vi vuestra carta...... En lo de las casas que estan entre la iglesia de S. Gil de esa villa y las del licenciado Saavedra, que se han de derrocar, para que se quite el esconce que hacen ellas en la calle principal que va de la iglesia de S. Juan al alcazar, hareislas tasar á tres ó cuatro alarifes, personas de experiencia y ciencia lo que justamente valen, y enviarnos eis relacion de ello, y lo que los dueños de ellas pretenden en su provecho..... Tambien enviareis razon como se tasaron las casas que antes se tomaron en la dicha calle, que solia estar mas angosta, y de qué se pagaron..... De Valladolid á 20 de junio de 1553.= Yo el Príncipe."

Cédula al ayuntamiento de Madrid, en que se expresa que habiéndose tasado las casas que estaban entre las del licenciado Saavedra y la iglesia de S. Gil, importaban quinientos treinta y seis mil maravedís, libres de censo...... y escribí á Francisco de Sotomayor, que de mi parte tratase con vosotros que dichos maravedís se pagasen de las obras de las rentas que esa villa tiene por encabezamiento, como se hizo la otra vez, pues era en ornato y beneficio de ella....... Añade que lo habian acordado asi, y les da gracias. De Valladolid á 3 de noviembre 1553.=Yo el Príncipe.

Otra dirigida á Luis de Vega y á Luis Hurtado, veedor de las obras de Madrid y del Pardo. » Vimos vuestras letras de 28 de mayo; y en lo que toca á la galería que se ha de hacer en el corredor del jardin del alcazar de Madrid, Gaspar de Vega nos avisó de lo que allá os parecia, y le man-

damos responder lo que de él entendereis: á aquello nos remitimos...... De Labura á 10 de julio de 1556.=Yo el Rey (de Inglaterra Felipe II).=Refrendada.=Pedro del Hoyo. Reg. 2, folio 9.

Les encarga tambien que si las obras del Pardo no estuviesen acabadas, den priesa á que se acaben; y que en las de Madrid usen toda la diligencia posible.

Con la misma fecha escribe á Juan Vazquez y á Francisco de Sotomayor separadamente sobre la compra de las tierras que estaban por debajo del alcázar, y añade: Pues allá habeis platicado que seria bien que mandásemos tomar el valle de Leganitos y toda la cumbre del cerro de la Buitrera hasta el cercado de Muriel para hacer en ello otro parque por pareceros que es mas á propósito y menos costoso que lo que se ha tomado, quedará para cuando, placiendo á nuestro Señor, yo sea en esos reinos. Pues á vos y Luis de Vega pareció tomar la tierra que decís bajo de la puerta de la Vega para aderezar la bajada, que va á la puente, y que salga derecha desde la torre de D. Felipe de Guevara á lo bajo, está bien.

Cédula firmada por la Princesa en Valladolid á 4 de setiembre de 1556 sobre la compra de las tierras que estaban por debajo del alcázar de Madrid, fol. 234.

En carta fecha en Gante á 5 de setiembre 1556 dice Felipe II: está bien que Gaspar de Vega hubiese abierto las zanjas para los cimientos del cuarto de las caballerizas que mandamos hacer en Madrid.

Cédula fecha en Valladolid á 12 de octubre 1556, mandando que se tomen algunas tierras, á fin de aderezar la bajada desde la puerta de la Vega á la puente que dicen Segoviana: fol. 136.

Felipe II en carta de 23 de octubre 1556 encarga á Juan Vazquez de Molina tenga particular cuidado de dar priesa á los oficiales de Toledo y Madrid, que cuando tuvieren dineros no vayan con el espacio que hasta aqui, que todo será menester para que hagan algo segun el que ellos se dan. Reg. 2: fol. 19.

Cédula fecha en Valladolid á 5 de noviembre 1556 firmada por la Princesa para que haya una arca de tres llaves, donde entren los caudales de las obras del alcázar de Madrid y del Pardo, de las cuales tenga una el veedor, otra el pagador, y otra Luis de Vega, maestro mayor.

En 31 de enero 1557 escribe el Rey desde Bruselas á Gaspar de Vega muy á lo largo, y entre otras cosas le dice: Está bien que se hayan tomado las aguas de los dos cuartos de Madrid, y que se haya separado el de la parte del cierzo,

porque los maderamientos no reciban daño. Venido el buen tiempo se debe dar mucha priesa en este cuarto de la parte del cierzo, para que se puedan tomar las aguas en verano.

En lo del cuarto de las caballerizas, está bien que el año pasado hayan quedado sacados los cimientos, y que esten comprados cantidad de materiales: y asi lo sería que ogaño se diese tan buena priesa en él, que quedasen tomadas las aguas.

Le encarga que él ó su tio hagan una traza de como estaban las tierras que se habian comprado, y por donde y cómo les parecia que se debian cercar.

Los dueños de estas tierras no se contentaron con la tasacion, y acudieron al Consejo: y en carta de 2 de febrero 1557 dice el Rey al licenciado Arévalo, juez de residencias de Madrid lo siguiente:

Bien holgáramos que se hubiera procurado de contentarlos, aunque se les diera mas de lo que sus heredades valen, porque la compra fuera de conformidad de todos los dueños, como lo escribimos á Francisco de Sotomayor: y asi habemos mandado que se tome la mano en concertarlo, porque el pleito no pase adelante.

Con la misma fecha escribe á Francisco de Sotomayor: Habemos visto lo que decís de lo de las dos tierras que D. Bernardino de Mendoza tenia junto á la torre del mirador, que cae sobre la huerta del estanque, y de las barrancas, que diz que siendo regidor tomó á censo de la villa sin tener licencia nuestra, que son desde la punta de la torre grande nueva hasta abajo, con un solar junto á la puerta de Balnadú. Y pues pareció que por no haber el dicho D. Bernardino querido mostrar á los tasadores los títulos que tiene de las dichas dos tierras, barrancas y solar, se debia tomar posesion de todo ello por Nos, con que en nuestro nombre se depositasen doscientos ducados que vale, hasta que se determinase lo que debe ser hecho, está bien. Pero sin embargo de que el dicho D. Bernardino no haya mostrado ni muestre los títulos, no habiendo tercero que pretenda tener derecho á las dichas dos heredades, barrancas y solar, salvo la noticia que se tiene de que los alcaides del alcazar solian aprovecharse de aquellas dos tierras, y que las barrancas y solar eran valdíos de la villa, y ella lo dió á censo al dicho D. Bernardino, siendo regidor sin tener licencia mia, procurareis que otorgando él su carta de venta en forma...... se le den los doscientos ducados, que escribís que todo aquello puede valer; que si necesario es, yo le hago merced dellos.

En lo de la bajada, que se ha de aderezar desde la puerta

de la Vega á la puente Segoviana, tenemos por bien que aderezándose como pareciere á Luis de Vega, se empiedre á nuestra costa, como vos y él lo ofrecisteis á la villa.

Escribe el Rey á Luis Hurtado, veedor de las obras de Madrid, de Londres á 31 de mayo de 1557, diciéndole, que no se ponga mano á la cerca de las tierras compradas hasta que él lo vea.

Con la misma fecha escribe á la Princesa gobernadora, que se dé priesa á la obra del cuarto de la caballeriza, conforme á la traza y orden que Gaspar de Vega tiene hecha y diere.

Y por cédula firmada de la Princesa en Valladolid á 6 de setiembre de 1557 se manda lo mismo.

De Bruselas á 12 de marzo de 1558 dice el Rey á Luis de Vega: La traza que me enviastes del parque de Madrid con la carta que entonces me escribistes, recibí. La carta se ha perdido: tornareis avisarme de lo que en ella decís, para que os mande responder lo que conviene.

Volvió Felipe II á España, y dirigió á los oficiales de las obras de Madrid la cédula siguiente:

El Rey.=Nuestros oficiales de las obras de Madrid: porque yo he determinado mi ida á esa villa con mi casa y corte, y deseo que para mi llegada estuviesen hechas todas las cosas &c., como se inserta y copia en la vida de Luis de Vega. De Toledo á 7 de mayo 1561.

La casa del Campo de Madrid se compró á los últimos del reinado de Cárlos V de los herederos de D. Fadrique de Vargas.

La casa de las caballerizas, de que se hace mencion tantas veces, no estaba acabada á fines de 1561.

En 18 de marzo de 1562 se compró de Francisco de Mortoles, vecino de Madrid, una huerta que tenia en la ribera del rio junto al soto, que llamaban de Marialdinez, para incorporarla con las demas huertas y heredades, que se habian comprado por bajo del alcázar.

3.

En el Pardo.

Cédula firmada del Príncipe en Valladolid á 1.° de octubre de 1548, dirigida á la ciudad de Segovia, para que de los pinares de Valsain deje sacar la madera que Luis de Vega, maestro de las obras de S. M., pidiese para la del palacio del Pardo. Reg. 1.°, fol. 38.

Esta obra del Pardo se hacia á destajo.

Parece por otra real cédula de 27 de febrero de 1549, que por falta de buen orden estaba por acabar la torre, y que los dos cuartos de la casa no estaban cubiertos, y la madera y paredes habian recibido daño.

Cédula del Príncipe fecha en Monzon á 6 de setiembre de 1552, y dirigida á Henrique Persons, á Alonso Hurtado y á Luis de Vega, que entendian en las obras del alcázar de Madrid y casa del Pardo: dice entre otras cosas: Que en lo del Pardo se ha dado y da tanta priesa, que los oficiales que tenian las paredes á destajo las acabaron, excepto las ventanas de la torre: que andaban maderando los cuartos y el corredor de dentro y el de fuera y los tejados para tomar las aguas; y que habíades dado á destajo el sacar de la tierra de la caba; y que en todo lo que es el cuarto delantero con las dos torres, está obligado el oficial que lo tomó, de darle limpio de aqui al dia de Todos Santos...... De lo que habemos holgado; y asi os encargamos y mandamos, que conforme á lo que está dicho se continúen las obras, de manera que cuando en buena hora fuésemos ahí, hallaremos hecho mucha parte de ellas, que en ello nos servireis.

Cédula dirigida á Luis de Vega, diciéndole haber sabido el Príncipe, que se habia descubierto en la comarca del Pardo una cantidad de agua, y le manda que procure se encamine y lleve á la casa. De Valladolid 28 de julio 1553.

Otra á la ciudad de Segovia para que permita cortar en Valsain doscientos cargos de madera que se necesitaban para acabar las obras del Pardo, y hacer el puente que hay alli. Valladolid 14 de abril de 1554.

Carta de Felipe II á Antonio de Guzman, alcaide del Pardo, diciéndole que se dé prisa en limpiar y quitar la tierra de la caba, pues que no quedaba otra cosa por hacer, salvo lo del agua. Bruselas 31 de marzo 1556.

Otra al mismo, en que le dice: En lo de las obras del Pardo, que decís que en todo el agosto pasado estarian acabadas; excepto lo del agua y aljibe, está bien. De Gante á 5 de setiembre 1556.

Otra al propio alcaide diciéndole, que envia á mandar á Luis de Vega, que entienda luego en llevar la fuente á la casa, y que sea por minas porque el agua vaya mas fresca; y que se dé mucha priesa en acabar lo que de las otras cosas falta por hacer. Bruselas á 10 de febrero de 1557.

Con fecha de Lóndres á 22 de junio del mismo año escribe Felipe II al dicho Antonio de Guzman, diciéndole entre otras cosas: Holgado he que lo de las obras del Pardo estu-

viere tan adelante que se puedan acabar en todo este mes de junio como decís.

Desde Amberes escribe al propio alcaide á 22 de marzo de 1558, diciéndole: Está bien que las obras del Pardo sean acabadas. Si no se hubieren sentado las vidrieras, dareis priesa que se sienten, y que se acabe lo de la fuente.

Con la misma fecha escribe lo propio á Luis de Vega.

4.

En Valsain.

Real cédula de la Reina firmada de Maximiliano, fecha en Valladolid á 10 de junio de 1550, mandando que se hagan en Valsain ciertos reparos segun la orden que dejó el maestro mayor Luis de Vega.

En otra del Príncipe dada en Monzon á 6 de setiembre 1552, dirigida á Henrique Persons, Alonso Hurtado y Luis de Vega, encargados de las obras del alcázar de Madrid y casa del Pardo, se dice entre otras cosas lo siguiente: Siendo informado que las obras del bosque de Segovia (Valsain) no se continúan despues que yo partí desa villa, mandé á Juan Vazquez que supiese lo que en ello pasaba, él cual me ha hecho relacion de lo que vos Luis de Vega le habeis escrito, que en lo del bosque de Segovia Gaspar de Vega y Diego Osorio, teniente de alcaide, han andado hasta agora juntando materiales, y que ya tenian recaudo dello, y que les habian enviado de ahí oficiales....... De lo que todo habemos holgado; y asi os encargamos y mandamos que conforme á lo que está dicho se continúen con gran diligencia dichas obras, de manera que cuando en buena hora fuésemos ahí, hallaremos hecho mucha parte de ellas, que en ello nos servireis.

5.

En Sevilla.

Real cédula de la Reina firmada de Maximiliano, y dirigida á Luis de Vega, dándole comision para que vaya á Sevilla á disponer y hacer comenzar algunas obras en aquellos alcázares. Dada en Valladolid á 11 de agosto 1550.

Y por otra de 15 de diciembre de 1551, en que se libra-

ron á Luis de Vega cien ducados sobre los alcázares de Sevilla, se dice, que acatando lo que gastó en dos veces que por mandado de S. M. fue á ver las obras de dichos alcázares.

6.

En Aranjuez.

D. Juan de Castilla, nuestro guarda mayor de los bosques de Aranjuez: Ya sabeis el rompimiento que el rio Tajo ha hecho con las crecientes pasadas, y como ha dejado en seco la presa que nos mandamos hacer en dicho rio para sacar el caz de agua que se sacó para regar algunos heredamientos del dicho bosque; y porque nuestra voluntad es que se repare, y haga alli una presa, para que vuelva el agua por donde solia ir, conforme á la orden que Luis de Vega, maestro de nuestras obras, os dió los dias pasados que estuvo ahí; os mando....... se haga la dicha presa y los otros reparos necesarios...... con intervencion y parecer del dicho Luis de Vega...... Fecha en Cigales á 23 de marzo 1551.=La Reina.

Por otra cédula de la misma fecha, firmada de Maximiliano y la Reina, se manda á Luis de Vega que haga una presa en Aranjuez.

El Príncipe.=Lo que vos Diego Lopez de Medrano, alcaide y gobernador de los bosques y heredamiento de Aranjuez, habeis de hacer que se haga al presente en ellos, es lo siguiente:

Que se arranquen luego todas las olivas, asi las que se riegan, como las que no se riegan, sin que quede ninguna, y se hinchan los hoyos que quedaren, y se haga prado y dehesa; y para esto se riegue todo lo mas que sea posible; y para que queden mas llanas estas tierras y sin surco, hareis que se trillen.

Que se quiten algunos almendros para que queden los que fueren menester para la vista y no mas, los cuales no se han de labrar ni cultivar, y que se hinchan los hoyos......

Que se arranquen todas las moreras, si no fuere algunas pocas, que estan ya crecidas, que estas solamente han de quedar para la vista.......

No ha de quedar ningun sembrado, ni melonar, ni hortaliza, y se ha de hacer otro prado y dehesa, y regarse todo lo que se pudiere, sino en lo de Requena.

Que se arranque y quite la viña en acabándola de vendimiar este año, y se haga de la tierra donde está lo mismo que de las de arriba.

Que se derruequen todas las tapias y cercados de ellas, asi las de la dicha viña, como de las calles que van á Alpagés, y todas las demas que hubiere sin quedar ninguna.

Que se derrueque é hincha de tierra todo el caz viejo, y en el nuevo se hagan las puentes de la misma anchura que son las calles.

Que se acabe de limpiar el caz hasta la madre vieja de Castillejo para que por todo él vaya el agua, y se puedan regar las dehesas que se han de hacer en los sembrados y regados....... y que de una parte y otra de dicho caz se planten chopos y fresnos desde donde comienza hasta donde acaba.

Que se haga una laguna muy grande en el arroyo de Hontígola, y otras dós ó tres pequeñas en el de hácia Ciruelos, para que vengan á ellas aves para la altanería.

Que se procure con los de Colmenar de Oreja hagan dehesas las tierras que entran entre el Rebollo y las cuestas de la Puebla.

Que en todas las partes donde hubiere chopos se quiten los que estuvieren secos y tuertos, y se pongan otros en su lugar, de manera que todo esté poblado de ellos.

Que la alameda de S. Remondo se cerque de un seto, y en acabándose este arrendamiento no se arriende mas, y desde luego se rieguen y aderecen los álamos lo mejor que fuere posible.

Que se hagan luego los calces para las cuatro calles, que estan señaladas, y se allanen estas, y las que estan ya viejas se planten en siendo tiempo para ello.

Lo cual todo hareis poner luego en ejecucion. Fecho en Madrid á 17 de mayo de 1552.=Yo el Príncipe.=Refrendada.=Juan Vazquez.

Felipe II escribe desde Amberes en 11 de mayo de 1556 al mismo Diego Lopez de Medrano previniéndole varias cosas, y diciéndole que con Gaspar de Vega le habia escrito otras. Le manda que se componga aquel verano la rotura que el rio habia hecho en Matalonguilla: que en cuanto á lo que proponia Medrano sobre jardines, huerta y casas para jardineros y guardas, no se haga nada hasta que él vuelva á España: que está bien lo que avisó de la manera que habian quedado los puentes de Tajo y Jarama con las crecientes pasadas, y de los reparos que se habian hecho conforme al parecer de Luis de Vega y otros maestros. He holgado (dice) de entender que la calle grande se haya tornado á reponer, y está buena. Si algunos chopos se hubieren perdido ó perdieren, ordenareis que se repongan con la brevedad que ser pueda; y que los que de nuevo se pusieren sean los mas crecidos que se sufriere,

porque no se parezca la desigualdad; y tendreis cuidado de alargarla lo que tengo mandado, pues hay posturas para poderlo hacer....... Está bien que no hayais hecho alguna en la huerta, porque como Gaspar de Vega os habrá dicho, no ha de quedar en ella nada de lo que agora hay.......

El Rey. = Diego Lopez de Medrano &c. Contesta á sus cartas, y á lo que Gaspar de Vega le habia escrito sobre obras, y remitiéndose á ciertos memoriales que habia devuelto, dice: Decis que la calle, que va de frente de palacio á la puente, está plantada hasta las tapias que atraviesan el olivar, y abierta la plaza hasta la puente, y que en mitad de la calle se hallaron peñas, y se habian sacado la mayor parte, y que lo que quedaba, que era ya poco, se acabaria de sacar, y que procurareis que lo de los puentes y lo de las calles que estan plantadas, vaya adelante este verano. Asi os lo encargamos, y que si fuere posible quede acabado esto, si no se pudiere mas.

En lo de la piedra y ladrillo que Gaspar de Vega os dijo, que seria bien que se comenzase luego á traer y hacer, aunque seria bien que habiendo dineros y dispusicion para ello, se juntase cuanto antes ser pudiese, si para lo de la piedra no tuviéredes al presente esa dispusicion, ordenareis, que por lo menos se entienda ogaño en hacer cantidad de ladrillo, mirando mucho, que la tierra que para ello se hubiere de sacar sea de la parte que os pareciere que hará menos daño y fealdad en el bosque....... De Bruselas á 28 de junio de 1556. = Yo el Rey. = Reg. 2. fol. 8.

En carta de Gante 23 de octubre 1556 á Gaspar de Vega le dice: Holgado he de saber que en Aranjuez se entendiese en aderezar la puente del Tajo, y en abrir el cáuce que decis cerca de la madre vieja de Requena, y echar el rio por él, porque si se acaba este verano, se asegura con ello el alameda de S. Remondo. No se me acuerda bien la parte donde decis que se abria: enviarme eis una traza en que se declare. Lo del ladrillo que allí se habia comenzado á hacer, está bien.

De Bruselas á 11 de diciembre 1556 escribe á Diego Lopez de Medrano: Está bien el aviso que nos dais de que despues de haber ido Luis de Vega á Aranjuez se va haciendo todo lo que se puede en las puentes, presas y acotaderos, y en lo de Matalonguilla, y que se ha hecho cantidad de ladrillo. Dad priesa á todo.

El Rey. = Diego Lopez de Medrano, nuestro alcaide: Yo queria que en todo caso este año se hiciese en Aranjuez toda la plantia de chopos que tengo ordenado; y envio á mandar á Gaspar de Vega, que vaya luego á juntarse con vos, y asista á ello el tiempo que fuere necesario. Encárgoos mucho que

aunque se hayan de dejar de proseguir las otras obras, que se hicieren ahí, ó parte de ellas, con la mayor diligencia que sea posible, en llegando el tiempo hagais poner la mano en ello, previniendo entre tanto lo de las posturas y otras cosas que serán menester. Y mirad mucho que las posturas sean muy buenas, y que á las que se pusieren en parte donde puedan recibir daño de los ganados ó venados se les ponga su defensa para que no puedan llegar á arrimarse á ellas ni á roerlas, conforme á lo que Gaspar de Vega vió que está hecho en el parque de Bruselas. Y cuando viésedes que no se podria acabar todo este año, atenderse ha principalmente á lo de la calle grande, porque en esta no querria que quedase ninguna cosa por plantar. Y vos por vuestra parte escribid á Gaspar de Vega que vaya luego...... De Bruselas á 17 de diciembre 1556.

De mano de S. M. dice: Mirad que en ninguna manera se deje de plantar este año todo lo que falta de la calle grande con su plaza.=Yo el Rey. Fol. 21.

En 31 de enero de 1557 escribe el Rey desde Bruselas muy largo á Gaspar de Vega, y entre otras cosas le dice: Decis que la casa de Aranjuez se va cayendo toda, y que la pared del cuarto de mediodia se sostiene con cuentos; y que seria bien que este verano se proveyese de algunos materiales, y se comprase madera para que estuviese todo á punto cuando fuésemos servido que se comenzase la obra; y habeis hecho bien en advertirme cómo aquello está. A Diego Lopez escribo sobre ello: venida su respuesta, os mandaré avisar lo que se hubiere de hacer.

Encarga S. M. á Diego Lopez en carta de la misma fecha le avise particularmente cómo el dicho cuarto y lo demas está, y si se podria entretener por algun tiempo sin costa.

De Bruselas á 10 de febrero de 1557 escribe á Luis de Vega diciéndole: Lo que decis en lo de Aranjuez y Requena, está bien. A Diego Lopez de Medrano envio á mandar que en todo caso se haga este verano la puente que está trazada que se haga en Tajo al cabo de la calle grande. Ireis vos y Gaspar de Vega, y dareis la orden que conviniere para que se haga mas acertada, y miraréis mucho en la firmeza della.

De Lóndres á 22 de junio 1557 escribe y dice á Medrano: Hareis derrocar luego el meson que está delante de la entrada de la calle que va á Toledo; y que derrocado, se quite toda la madera, teja y tierra qué dél se quitare, y se limpie y allane todo aquello muy bien.

Con fecha de 30 de junio 1557 dice á Gaspar de Vega, que celebra se hubiese acabado de plantar la calle grande.

De Bruselas á 22 de marzo 1558 escribe S. M. á Medrano,

y le dice entre otras cosas: El reparo que acordastes que se hiciese en la casa de Aranjuez para remedio del sentimiento que hizo la esquina del cuarto de mediodia, me ha parecido bien, que con aquello, como decis, se podrá sostener algun tiempo. En lo del otro cuarto del tocador, que vá al rio, pues no ha hecho mas sentimiento del que habia, bastará el que se haga la diligencia que escribis, cuando se hubiere de entender en reparar el alfacen de las aceñas. Y en lo que toca á estos reparos de la casa, cuando no hubiere mucha necesidad, siempre tened respeto á que no se hagan gastos que se puedan escusar, porque, como sabeis, se ha de derrocar todo y hacerse de nuevo.

Con fecha de 31 de agosto 1558 dice á Medrano: Pues no hubo lugar de plantarse ogaño la calle de entre puente y puente, y está aderezada para poderse hacer el venidero, la hareis plantar á su tiempo........ Las peñas que se hallaron en la calle que va de la casa al Tajo, hareis que se acaben de sacar, y plantarse aquel pedazo, y repóngase lo que en ella y en las otras calles conviniere de las posturas mayores que hubiere; de manera, que el año que viene se concluya con todo lo de las plantías, y no quede ninguna cosa por plantar y reponer.

De Bruselas á 15 de febrero 1559 dice al mismo alcaide: Bien holgara que la puente del cabo de la calle grande se hubiera hecho el año pasado: pero pues por la causa que decis no hubo lugar, ordenareis que en todo caso se haga este verano.

De Gante á 22 de julio 1559 le dice entre otras cosas: He holgado que se haya acabado de reponer la calle grande, y entendido en comenzarla á allanar........ Tambien he holgado que se haya comenzado á allanar la calle de entre puente y puente; y pues no hubo posturas para poderse poner mas de una hilera de chopos á cada lado de ella, el año que viene se podrá plantar la otra, y las calles que ha de haber á las entradas de las puentes....... Está muy bien que se haya derrocado el meson que estaba delante de la casa principal........

Por cédula de 1.° de febrero 1560 jubila S. M. á Medrano, y nombra en su lugar á Rugel Patie, tesorero y maestro de cámara que fue de la Serenísima Reina de Ungría, nuestra muy cara y amada tia.

Con la misma fecha le da instruccion sobre el modo de concluir los plantíos empezados y de hacer otros.

El año 1561 se trajo de Francia gran cantidad de árboles frutales para Aranjuez.

De Valencia se trajeron frutales, murtas y jazmines.

De Andalucía tambien frutales.

Al principio del mismo año se trajeron de Flándes de cuatro á cinco mil árboles (no se dice si eran frutales). Se plantaron en Colindres de la Montaña; y por noviembre de 1562 envió Felipe II á Guillermo Culuous, jardinero flamenco, para que los trajese á Madrid, Aranjuez y el bosque de Segovia. Reg. 2.° fol. 264.

Puso S. M. yeguas de Dinamarca y frisonas, pues en una instruccion que dió para el gobierno de la yeguada que tenia en Aranjuez y Aceca, á 28 de junio 1561 al prior D. Antonio de Toledo, su caballerizo mayor, dice: Que las yeguas de Dinamarca y frisonas, por ser ahora pocas, se echen cada año á los padres.

Trajo tambien Felipe II labradores flamencos para que trabajasen las tierras de Aranjuez, segun el estilo de su pais, como se verifica por la real cédula siguiente:

El Rey: Ruger Patie &c. Bien sabeis como al tiempo que mandamos dar en arrendamiento á Hernando de Mesa el exido de los Labrados y el sotillo de Requena, se sacó por condicion, que en cualquiera tiempo de él pudiese mandar que dicho arrendamiento cesase...... Y porque quiero que los labradores flamencos comiencen á trabajar á su modo, y hagan experiencia en todas suertes de tierras para ver como en cada una de ellas acude; yo vos mando proveais, que de las que son comprendidas en dicho arrendamiento se tomen y señalen tres suertes de tierras en la cantidad y en la parte que os pareciere mas á propósito, la una de las suertes buena, la otra mediana, y la otra no tal, y se dé cargo de ellas á los dichos labradores flamencos para que las labren, siembren, sieguen y cojan el grano, segun y de la manera que en Flandes se acostumbra...... Fecha en Madrid á 13 de julio de 1561.= Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Lib. 2. fol. 137.

7.

En premio de los méritos y servicios de Luis de Vega.

Por la presente, acatando lo que vos Luis de Vega, maestro de las obras de S. M., nos habeis servido y servís, os hacemos merced de cincuenta ducados..... en lo primero que se sacare y valiere la leña que habemos mandado se corte y venda de los montes del Pardo..... De Valladolid á 1.° de octubre de 1548.=Yo el Príncipe.=Refrendada de Juan Vazquez.

Cédula de la Reina, firmada de Maximiliano en Valladolid el año 1550, concediendo á Luis de Vega otra merced de cincuenta ducados sobre la misma leña del Pardo.

Por otra de 20 de agosto del propio año se manda al alcaide del Pardo dar á Vega cincuenta ducados de ayuda de costa.

El Príncipe, por cédula que firmó en Madrid á 7 de octubre de 1551, le dió la merced de sesenta ducados sobre el producto de la leña del Pardo.

En 15 de diciembre del mismo año se le libraron cien ducados sobre la renta de los alcázares de Sevilla, acatando lo que gastó en dos veces, que por mandado de S. M. fue á ver las obras de dicho alcazar.

El Príncipe: por cuanto S. M. al tiempo que mandó hacer las obras de los alcázares de Sevilla, Toledo y esta villa de Madrid, porque convenia que hubiese maestros que principalmente tuviesen cuidado de ellas; y teniendo respeto á la habilidad y suficiencia de Luis de Vega y Alonso de Covarrubias, maestros de obras, por una su cédula fecha en Valladolid á 21 dias del mes de diciembre del año pasado de 1537 mandó que ambos tuviesen cargo de mirar y trazar, y hacer las obras que convinieren en los dichos alcázares juntamente con Henrique Persons, aposentador de palacio, que por mandado de S. M. tenia cargo de las dichas obras. Y por el que los dichos Luis de Vega y Covarrubias habian de tener en lo susodicho tambien S. M. mandó que por el tiempo que su voluntad fuese, que entendiesen en las dichas obras, hobiese cada uno de ellos en cada un año veinte y cinco mil maravedís de salario, con que el uno de ellos residiere seis meses del año, y el otro los otros seis, de tres en tres meses en las dichas obras, segun lo ordenase dicho Henrique; y que ademas desto se les diese en cada un dia de los dichos seis meses, residiendo en las dichas obras, cuatro reales para ayuda de mantenimiento..... Y agora por parte de dicho Luis de Vega nos ha sido hecha relacion, que á causa de haberle mandado S. M. labrar la casa del Pardo y otras cosas en que se ocupa por nuestro mandado, reside todo el año en las dichas obras, y no tiene lugar de ir á otra parte, como solia hacer á buscar otras obras con que se entretenia, porque los dichos veinte y cinco mil maravedís, y los dichos cuatro reales al dia no bastan para ello; suplicándonos que habiendo consideracion á lo susodicho, y á que como dicho es, reside todo el año; fuésemos servido de mandar que se le pagasen los otros veinte y cinco mil maravedís del medio año, ó como la nuestra merced fuese; y acatando lo susodicho, habemos habido por bien, que solamente este presente año de 1552 se le paguen los dichos veinte y cinco mil maravedís, y por todos sean cincuenta mil maravedís, de mas de los cuatro reales que se le dan al dia. Y mandamos á di-

cho Alonso Hurtado..... Fecha en Madrid á 12 de junio de 1552.=Yo el Príncipe.

Por cédula de 20 de enero de 1553 se mandó pagar á Luis de Vega los cincuenta mil maravedís de este año por entero.

Por otra de 1554 se dispuso que se le satisficiesen los cincuenta mil maravedís de aquel año.

Por otra, que le pagasen dicha cantidad en 1555 y 56.

Y por otra de 24 de diciembre de 1557, se mandó que se le pagase su sueldo por entero de cincuenta mil maravedís, y cuatro reales al dia en los años 57, 58 y 59.

Cédula de 26 de enero de 1563, mandando á Pedro de Santoyo, pagador de las obras de Madrid, dé y pague á Florentina Alonso, muger que fue de Luis de Vega, difunto, maestro mayor que fue de las dichas obras ó á quien su poder hubiere, lo que en este presente año de 1563 montare el salario y jornal ordinario que el dicho Luis de Vega llevaba de Nos, que es nuestra merced y voluntad mandárselo librar por solo este dicho presente año para cumplimiento de su ánima.....

Núm. II.

Documentos y otras noticias pertenecientes á Alonso Berruguete y á sus obras.

I.

Cláusula del testamento bajo cuya disposicion falleció el comisario Lázaro Diaz, maestre de Araujo, beneficiado en la villa de Becerril, otorgado en 17 de setiembre de 1611, ante Juan Autillo, escribano de dicha villa.

Item. Por parte de madre declaro que mi abuelo Pedro Berruguete, pintor del Rey D. Felipe 1 (*) fue casado con Elvira Gonzalez, hija de Alonso Gonzalez el noble y rico. Tuvieron por hijos á Cristina Gonzalez, que casó con Juan Gonzalez en Fuentes de Nava, y á Isabel Gonzalez, que fue casada con Alvaro Serrano, el sabio que llamaron, y á Pedro Gonzalez Berruguete, que casó con Antonia Martinez, vecina de Paredes, y á Alonso Berruguete, que fue señor de la Ventosa, y casó con Doña Joana de Pereda, vecina de Rioseco, y á Elvira Gonzalez, mi madre, que casó con Alonso Diaz, maes-

(*) Dicen que este soberano le ennobleció y á sus descendientes. Murió Berruguete en Madrid.

tre Araujo, y á la Toledana, que casó con Juan Gonzalez, vecino de Becerril, y murió sin hijos. Declaro asimismo que mi abuela Elvira Gonzalez casó segunda vez con un tal Pulido, y que fundó dotacion para casar huérfanas; y para que hubiese noticia, declaro esta ascendencia, que es la referida.

Se sacó esta cláusula de la copia del citado testamento, que paraba el año de 1795 en poder de D. Ambrosio Galaso, beneficiado de Paredes de Nava, y sexto ó séptimo nieto de Elvira Gonzalez. La madre del beneficiado cobró la dotacion para casarse, como descendiente de Elvira, muger de Pedro Berruguete.

2.

En prueba de haber sido Berruguete escribano del crimen de la Chancillería de Valladolid.

En 1526 era Alonso Berruguete escribano del crimen de la Chancillería de Valladolid; y aunque se cree no la desempeñase por las ocupaciones de su arte, se titulaba asi, como consta de la escritura que otorgó aquel año ante Domingo de santa María, escribano público del número de aquella ciudad, entonces villa, obligándose á construir el retablo mayor del real monasterio de S. Benito, pues dice: Entre el muy reverendo señor Fr. Alonso de Toro, abad del monasterio del señor S. Benito de esta dicha villa..... de la una parte, é Alonso Berruguete, escribano del crímen en esta corte é chancillería de SS. MM., é vecino de esta villa, de la otra parte (1).

3.

Se obliga Berruguete á construir el retablo para la capilla del colegio mayor del Arzobispo en Salamanca.

En el de 1529 otorgó otra escritura, obligándose á hacer en año y medio el retablo para la capilla del colegio mayor del Arzobispo en Salamanca, con la circunstancia de que asi la arquitectura, como las estátuas y pinturas de él, habian de ser todas de su mano; prueba de la gran facilidad que tenia en la ejecucion, y de lo mucho que ganaria.

(1) No se copia esta escritura, porque ya lo ha hecho D. Isidoro Bosarte, en su *Viage artístico*, *tom. I.*

4.

Extracto de lo que consta en los libros de fábrica de la santa Iglesia de Toledo acerca de la sillería de su coro.

En 1535 fueron llamados para hacer la sillería Diego de Siloe, residente en Granada, Juan Picardo, vecino de Peñafiel, Felipe Vigarny (1) ó de Borgoña, y Alonso Berruguete, que estaba en Valladolid: y escogidos los dos últimos, se obligaron en 1.° de enero de 1539 á hacer setenta sillas, treinta y cinco cada uno, y ademas la arzobispal Felipe Vigarny. Habiendo muerto este, se encargó Berruguete en 1543 de hacer en Valladolid dicha silla del prelado, y luego vino á Toledo á entender en la Transfiguracion del Señor, que dió concluida en 1548, y fue tasada por maestre Gerónimo, vecino de Murcia, y últimamente por Pedro Machuca, maestro de las obras de la Alhambra de Granada. En ambas órdenes de sillas estan las armas del cardenal Tavera, pero en la arzobispal se ven las del cardenal Siliceo. La medalla de marmol, que está en el respaldo de la silla del prelado y representa á nuestra Señora poniendo la casulla á S. Ildefonso, la hizo Gregorio Vigarny, hermano del maestro Felipe. El alabastro para esta obra se sacó en Cogolludo, y el marmol de la cantera de Espeja. Las sillas bajas en que se representa la conquista de Granada, las habia hecho en 1495 maestre Rodrigo, y por doce de ellas se le dieron ciento ochenta y siete mil ochocientos diez maravedís (2).

5.

Noticias auténticas sobre el señorío de Ventosa de la Cuesta, sacadas del archivo de la misma villa, por las que consta que Berruguete fue poseedor de dicho señorío.

Los señores Ulloas de Olmedo poseen el señorío de Ventosa, una casa en su casco, y las alcabalas del pueblo. En uno de sus papeles se nota, que la venta hecha á Alonso de Berruguete fue por el señor D. Felipe II año de 1559: se hizo de-

(1) Dice una nota: Hay firmas suyas, que dicen *Philippus Vigarny*.

(2) Sacó estas noticias de los libros del archivo de la catedral de Toledo el Sr. D. Francisco Perez Sedano, abad de Sta. Leocadia, dignidad y canónigo de aquella santa iglesia.

marcacion del terreno, y se dió posesion á Berruguete. Se dice que se atrasaron sus descendientes: que lo tomó en remate su acreedor, llamado D. Marcos Cevallos, y que lo han vuelto á recuperar los Ulloas, que son los causantes de dicho Berruguete; y en efecto D. Diego Ulloa, anterior poseedor al que acaba de morir, se firmaba Ulloa, Berruguete y Sesé.

6.

Descripcion de las obras que hizo para la iglesia de la villa de Ventosa.

Ademas hay tradicion fija en Ventosa, que Berruguete fue célebre pintor del señor D. Felipe II, é hizo aqui en su villa de Ventosa el altar de S. Miguel, que es cuadrilongo y remata en una especie de semicírculo: tiene tres órdenes de tramos de tarjetas, y cada uno tres de estas: las superiores todas serán como de cinco cuartas de largo y tres de ancho.....

Sigue explicando lo que representan las tablas ó pinturas, segun está en el artículo que Berruguete tiene en el Diccionario de los artistas en España.

7.

Capitulaciones para casar dos hijas de Alonso Berruguete.

Antes que este profesor comprase el señorío de Ventosa, tenia facultad real para fundar mayorazgo á su hijo mayor, como lo manifiestan las capitulaciones matrimoniales celebradas en Valladolid el año de 1556 para casar dos hijas suyas, que existen en el registro del escribano Herrera de aquella ciudad, y dicen así:

Capitulaciones matrimoniales otorgadas en Valladolid á 29 de junio de 1556 entre los señores Diego del Haya, y Diego de Anuncibay y Gaspar de Anuncibay, sus nietos, hijos de los señores Gaspar Orduña de Anuncibay y Doña María del Haya, su muger, difuntos, vecinos de Valladolid, por una parte; y por la otra los señores Alonso de Berruguete, y Doña Joana de Pereda, su muger, vecinos tambien de Valladolid, esta con licencia de su marido, en las cuales se conciertan, que por cuanto con la gracia y bendicion de Dios, estan concertados de casarse Diego de Anuncibay con la señora Doña

Luisa Sarmiento, hija de los señores Alonso Berruguete, y Doña Joana Pereda; los señores Berruguete y señora Pereda se obligan á dar siete mil ducados de sus propios bienes: los mil en dinero contado, y los seis mil restantes en juros y censos: han de tenerlos en su casa, y les han de dar de comer á ellos y á sus criados por el tiempo de la voluntad de los señores Berruguete y Doña Joana. El señor Diego de Anuncibay promete en arras á Doña Luisa Sarmiento, en atencion á su persona y linage, seiscientos ducados: que el señor Gaspar de Anuncibay se ha de casar con Doña Petronila de Pereda, hija de los señores Alonso Berruguete y Doña Joana de Pereda, su muger, los cuales se obligan á darles en dote cinco mil ducados: los quinientos luego para que pueda vestir á su esposa, y los otros quinientos para el señor S. Juan de junio primero veniente; y los cuatro mil en censos y juros, y que los tendrán en su casa á ellos y á sus criados por el tiempo de la voluntad del señor Berruguete y su muger. D. Gaspar de Anuncibay promete á Doña Petronila quinientos ducados de oro en atencion á su persona y linage.

Item: que por cuanto el señor Alonso Berruguete y su muger tienen facultad real para fundar mayorazgo en su hijo mayor Alonso Berruguete, que estaba presente, y se habia reservado la facultad de enmendar y añadir la dicha fundacion, lo dejaban en su fuerza, en cuanto no fuese contraria á estas capitulaciones, y que para ello se habian de hacer por el licenciado Butron las escrituras bastantes.

8.

Extracto de lo que consta en los libros del hospital de S. Juan Bautista de Toledo, llamado de Afuera, sobre lo que se pagó á Berruguete por el sepulcro del cardenal D. Juan de Tavera, que está en la iglesia; y sobre el año de la muerte de este profesor.

Desde 17 de mayo de 1561 hasta 2 de octubre se libraron..... sin otras partidas anteriores á Alonso de Berruguete el viejo, y á Alonso de Berruguete Pereda, su hijo, escultores, para la cama y bulto de marmol blanco, que hacen del cardenal Tavera. En 13 de septiembre de dicho año se libró mas dinero á Berruguete el viejo, por haber ido á Alcalá con Nicolas de Vergara á ver el sepulcro del cardenal Cisneros, por si estaban esculpidas en él ciertas historias. Y en 13 de septiembre

de 1562 ya se expresa que recibió doscientos ducados en cuenta de dicha obra Hernan Gonzalez, testamentario de Alonso Berruguete.

De lo que parece inferirse que Berruguete el viejo murió desde 13 de septiembre de 1561 hasta otro tal dia de 1562, en que ya se pagó á Hernan Gonzalez, su albacea.

Confirma todo lo que queda dicho una partida de los libros de la contaduría del mismo hospital, que dice asi:

Item: se le reciben en cuenta noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro maravedís que pagó á Hernan Gonzalez y Alonso Berruguete el mozo, testamentario y heredero de Alonso Berruguete el viejo, cumplimiento de todos los maravedises que se debian á los dichos Berruguetes por el bulto y cama de marmol, que hicieron para el enterramiento del cardenal mi señor, por libranza de dicho prior, fecha en 2 de octubre de 1562 años; la cual entrega con carta de pago y finiquito de los sobredichos de toda la cantidad que por esta razon se les debia, pasó ante Luis de Aguilera, escribano público de Toledo, en 7 de noviembre de 1562 años.

Núm. III.

Testimonio de una escritura que otorgó Juan de Goyaz, escultor y arquitecto, obligándose á construir ciertas obras de cantería, á Juan de Samano, secretario de Cárlos V.

En la villa de Cidamon á 28 dias del mes de octubre, año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de 1544 años, en presencia de mí el escribano é testigos yuso escritos, el muy magnífico señor Joan de Samano, secretario de S. M., é Joan de Goyaz, escultor é maestro de cantería, vecino de la villa de Bañares, dijeron que asentaban y concertaban, é asentaron y concertaron lo siguiente:

Primeramente, que el dicho Joan de Goyaz hará de cantería la delantera de las casas, que el dicho señor secretario Joan de Samano quiere hacer en los sitios que tiene en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, á la puerta de Margubete, de esta manera: que abrirá los cimientos hasta lo firme, y los sacará y alzará la dicha delantera de cantería labrada, á boca de escoda, con la puerta y ventanas, que estan señaladas en la traza de la dicha obra, que dijeron que queda firmada de sus nombres en poder del señor Francisco de Valencia, vecino de la dicha ciudad; y hará las galerías y las paredes de la dicha delantera de los gruesos y altos que le fuere

pedido por parte del dicho señor secretario, y conforme á la dicha traza. Lo que al todo hará desde hoy dicho dia hasta en todo el mes de septiembre venidero de 1545 años: y que el dicho señor secretario le haya de dar é dé toda la piedra que al presente tiene labrada en los dichos sitios, y la que tiene sacada en la cantera de Harramelluri, que el dicho maestro ha de traer á su costa; é que sobre ciento dos mil maravedís en que tenia concertada y tasada la dicha piedra por el dicho maestro y el dicho señor secretario, le haya de pagar y pague por toda la dicha obra lo que tasaren dos maestros de cantería sabios y expertos, nombrados por cada parte el suyo, en esta manera:

Cincuenta ducados para comenzar la obra, luego que la empezare, y otros cincuenta ducados en habiendo hecho la mitad de ella; y lo demas en que fuere tasada la dicha obra, sobre los dichos ciento dos mil maravedís de la dicha piedra, se le han de pagar en habiéndola acabado y puesto en toda perficion: por manera que el dicho señor secretario no ha de poner en la dicha obra, en traer la dicha piedra de la cantera, ni en el abrir de los cimientos, ni en otro material, ni en cosa alguna mas de lo que fuere tasado, como dicho es; la cual tasacion y paga de la resta de ella ha de ser despues de acabada la dicha obra, dentro en treinta dias primeros siguientes.

Otrosí, que el dicho Joan de Goyaz haga dos estanques de cantería en las huertas, que el dicho señor secretario tiene en la dicha su villa de Cidamon en las partes y del largo y y ancho y alto y gruesor de pared, y senos y atajos que le dijere Miguel Paez, alcalde de la dicha villa, y conforme á la traza que de esto quedará en su poder. Y que el dicho señor secretario dé para la obra de los dichos dos estanques la cal y ripio y arena necesarios, y casa y leña en el monte, y cantera franca: de manera que el dicho Joan de Goyaz tan solamente haya de sacar, traer y labrar y asentar la piedra de sillarería, que ha de llevar toda la dicha obra por todas partes, por haz y en vez, y poner los oficiales y obreros y herramientas necesarias. La cual dicha obra ha de dar acabada y puesta en toda perficion de aqui al dicho mes de septiembre del dicho año de 1545 años; y se ha de pagar cada estado de la dicha obra, que ha de tener dos varas y tercia en cuadro cada uno, en aquello que tasaren dos oficiales, nombrado por cada parte el suyo; y si no se concertaren, que el dicho Miguel Paez sea tercero en ello por ambas partes; y lo que el un maestro y el dicho tercero tasaren se pague; y luego que comenzare á sacar la piedra para esta obra, se le den doscientos ducados,

y otros doscientos en estando hecha la mitad de ella, y lo restante en acabándola en toda perficion, luego que el dicho maestro haya cumplido; y que el dicho señor secretario haya de dar descarnados y abiertos los cimientos de los dichos estanques.

Otrosí, que el dicho Joan de Goyaz ha de hacer y asentar dentro del dicho término los pilares de piedra del grueso y alto que fueren pedidos, para los corredores que su merced quiere mandar hacer sobre el vergel de estas sus casas principales de Cidamon, en el precio que tasaren los dichos maestros, ó el uno de ellos con el dicho tercero.

Lo cual todo, que dicho es, las dichas partes asentaron y concertaron, y el dicho señor secretario Joan de Samano dijo, que obligaba y obligó sus bienes y rentas, y el dicho Joan de Goyaz sus bienes muebles y raices, habidos y por haber, de hacer y cumplir cada uno de ellos lo que le toca é atañe á los plazos, segun que de suso se contiene, sopena de pagar el doblo, costas, daños, intereses y menoscabos, que sobre la dicha razon se recreciesen á la parte obediente, que por ello estuviere é lo cumpliere. Para lo cual dijeron, que daban é dieron todo su poder cumplido á cualesquier justicias de jueces de SS. MM., á la jurisdiccion de las cuales, y á cada una de ellas se sometian é sometieron, renunciando sobre ello su propio fuero, privilegio, jurisdiccion y dominio y la ley *si convenerit de jurisdictione omnium judicum*, para que por todos los rigores é remedios del derecho les compelan y apremien á todo lo que dicho es: bien ansi como si todo ello fuese ansi oido é juzgado é sentenciado por juez competente, é la tal sentencia fuese por ellos consentida é pasada en cosa juzgada, sobre que renunciaron todo dolo y engaño, y lesion y beneficio de restitucion, é todos otros cualesquier fueros é derechos, ordenamientos, escritos ó no escritos, usados é por usar, ansi en general como en especial, y en especial renunciaron la ley ó derecho que diz, ques general renunciacion de leyes, fecha non vala. En firmeza de lo cual otorgaron ante mí el presente escribano esta escritura ó capitulacion, que fue fecha y otorgada en la villa de Cidamon el dicho dia, mes y año susodichos. E la firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos Antonio de Samano, vecino de Sta. Gadea, y Martin de Mendiola, cantero, y Pedro Sanz de Caratecura, de Cidamon. = Joan de Samano. = Joan de Goyaz.

E yo Sebastian de Ledesma, escribano é notario público de SS. MM en la corte, reinos é señoríos, presente fuí en uno con los dichos testigos al otorgamiento de esta dicha escritura é capitulacion. E doy fe que conozco á los dichos otorgantes;

é por ende la fice escribir, segun ante mí pasó; é fice aqui este mi signo ✠. En testimonio de verdad. = Sebastian de Ledesma.

Carta de Juan de Samano á su hermano para que se pague á Juan de Goyaz conforme á lo asentado.

Noble señor hermano: el señor Joan de Goyaz me ha escrito que no se cumple con él en proveelle de dineros conforme á lo que está asentado; y porque como veis, señor, es razon que se haga, especialmente cumpliendo él tan bien, pidoos, señor, por merced, que luego proveais conforme á lo asentado, de manera que él sea contento. Y porque os tengo respondido largo, y esta no es para mas, ceso. Nuestro Señor vuestra noble persona y casa guarde como deseais. De Valladolid 19 de mayo de 1545. = A lo que, señor, mandardes. = Joan de Samano.

Núm. IV.

Extracto del pleito que tuvo Gaspar de Tordesillas, escultor y arquitecto de Valladolid, con Gaspar de Alderete, regidor de la villa de Tordesillas, cuyo original existe en poder del maestro Corral, religioso agustino, y catedrático jubilado de teología en la universidad de Valladolid.

El corregidor de Tordesillas por S. M. el licenciado Barba de Sarabia, requirió á 24 de enero de 1562 al corregidor ó cualquier justicia de la ciudad de Valladolid, diciendo que por parte de Gaspar de Tordesillas, entallador en esta ciudad, y en virtud de una escritura de concierto, que pasó entre este y su yerno Francisco de Velasco, y Gaspar de Alderete, vecino y regidor de la villa de Tordesillas, y de una escritura de tasacion de un bulto y cama de alabastro, y de otra escritura de concierto, se habia pedido por el Gaspar de Tordesillas entrega y ejecucion de la persona y bienes del Gaspar de Alderete hasta la cuantía de ciento veinte y siete mil ochocientos setenta y cinco maravedís, la cual se habia hecho en efecto en bienes muebles, y se dieron los nueve pregones.

Que en este tiempo pareció este pidiendo que Tordesillas jurase de calumnia y respondiese á las proposiciones que le fueren presentadas, á lo cual habiendo accedido, requeria y pedia á sus mercedes hiciesen comparecer y contestar á las

peticiones que acompañaba juntamente con dos cartas de pago ó conocimientos de Tordesillas.

La primera es su fecha en Tordesillas á 12 de octubre de 1560 años ante Francisco Cedillo, escribano de ella, por la cual confiesa haber recibido el Gaspar de Tordesillas, entallador y vecino de Valladolid, en veces setenta y cinco mil maravedís en dineros, de Rodrigo de Velasco, capellan de S. M. y mayordomo de la capilla de nuestra Señora de la Piedad, que fundó y dotó el señor comendador Pedro Gonzalez Alderete, ya difunto, sita en la iglesia parroquial de S. Antolin de dicha villa, para en parte de pago de la obra del busto de alabastro, que tenia hecha en la dicha capilla del comendador.

La segunda carta de pago fecha en Valladolid á 1.° de julio de 1550, estando en ella la corte y chancillería de S. M. é el Consejo real, por ante Juan Romos, escribano, en la cual el Gaspar de Tordesillas, entallador y vecino de Valladolid en la plaza del Almirante, confiesa haber recibido de Francisco de Torre, mayordomo de Gaspar de Alderete, en ocho conocimientos la cantidad de sesenta y nueve mil maravedís para el bulto, que estaba á su cargo hacer en la capilla de S. Antolin de Tordesillas; y confiesa que tambien tenia en su poder ocho piedras de alabastro para dicho fin.

Las proposiciones firmadas del licenciado Gracian y del escribano Hernando de Torneo, sobre que se pretendia que jurase Gaspar de Tordesillas, son las siguientes.

1.ª Si conocia á Gaspar de Alderete, vecino y regidor de Tordesillas, á Francisco de Velasco, entallador y su yerno: si tenia noticia de una escritura de concierto hecha entre el Gaspar de Alderete, el suegro y el yerno de cierta cuantía de maravedís porque ejecutase un bulto de alabastro en la capilla del comendador Alderete.

2.ª Si á mas de los dineros que reza la escritura de concierto, que recibió para en parte de pago, ha recibido tambien las cantidades de sesenta y nueve mil maravedís y de setenta y cinco mil que constan de las cartas que le serán presentadas.

3.ª Que en pago de la dicha obra cobró de Rodrigo Velasco, capellan mayor de la dicha capilla doscientos reales por una parte, doce y medio por otra, y otros cuatro por otra.

4.ª Que declare Tordesillas si yendo á cobrar de Alderete el resto de la obra, para él y Francisco Velasco, su yerno, por un poder que le tenia dado aquel, este se lo revocó y requirió judicialmente al Alderete que no le pagase por haberle revocado los poderes, y que por esta causa se vino sin cobrar, viendo que no lo podia ejecutar sin esta circunstancia, res-

peoto de que la escritura estaba hecha á favor de los dos.

5.ª Si sabe que el Gaspar de Alderete le pagara luego, porque es buen cristiano, y que si se difirió su paga fue hasta que trujese recaudo suficiente de su yerno.

6.ª Si todo lo dicho es pública voz y fama.

Aceptada la comision y requisitoria por el teniente corregidor, el licenciado D. Juan Gutierrez, en 27 de enero del dicho año, y notificado Gaspar de Tordesillas por el escribano Francisco de Medina en el mismo dia, dentro de él compareció el Tordesillas á declarar y responder á las dichas proposiciones, diciendo:

A la primera, que conoce á Alderete y á Francisco Velasco, entallador: que tiene noticia de la escritura que se cita, y que es falso que se estipulase en ella ninguna cantidad fija, y solo la que tasasen dos oficiales, nombrados, el uno por Alderete, y el otro por él, y que lo demas lo negaba.

A la segunda, leidas que le fueron las cartas de pago, de que se ha hecho mencion, que se referia á ellas, y que de su tenor contestaria la verdad, y que lo demas lo negaba.

A la tercera contestó que se referia á las cartas de pago que tiene dadas.

A la cuarta, que la negaba toda.

A la quinta, que Gaspar de Alderete es rico y buen cristiano, y que lo demas de la proposicion es falso.

Y á la sexta, que confesaba todo lo que habia confesado, y negaba todo lo que habia negado.

Al dia siguiente 28 compareció voluntariamente el Gaspar de Tordesillas ante el dicho teniente de corregidor y por ante el mismo escribano, y confesó haber recibido á mas de lo que habia expresado en el dia anterior veinte y cinco reales de su yerno, los cuales se los dió Rodrigo Velasco, capellan de S. M.; y mas confesó haber mandado pagar á Juan del Hoyo, clérigo, doce reales; y que se referia á las cartas de pago que le parecia haber dado.

Por las cartas de pago y por las dos confesiones resulta, que Gaspar de Tordesillas no sabia escribir ni firmar, y asi en aquellas lo hizo por ésta razon un testigo á ruego, y en estas da fe de ello el escribano.

Núm. V.

Noticias exactas de Martin de Gainza, maestro mayor de la santa iglesia de Sevilla y del hospital de la Sangre de esta ciudad, sacadas de los documentos que existen en sus archivos.

I.

En el de la catedral.

Era Gainza aparejador de las obras de esta santa iglesia el año 1530, despues de haber venido de Navarra, en donde se presume haber nacido, siendo á la sazon maestro mayor Diego de Riaño. Por muerte de este ascendió á su plaza en 16 de abril de 1535 con el salario de veinte y cinco mil maravedís al año, casa, y tres reales de plata en los dias de trabajo. Dirigia entónces las obras de la sala capitular y de las sacristías mayor y de los cálices, que habia dejado trazadas su antecesor.

Ya hacia muchos años que se trataba en la iglesia de construir la capilla real, pues habian hecho trazas para ella en 1515 Henrique de Egas, maestro mayor de la catedral de Toledo, y Juan de Alava, de la de Plasencia; mas no habiendo agradado las que hicieron estos dos célebres profesores, sin duda porque serian góticas, ni tenido efecto el proyecto de traer de Italia y Flandes maestros que hiciesen otras, acordó el cabildo en 7 de setiembre de 1541 que Martin de Gainza hiciese una y un modelo. Tardó en ello diez años, porque andaba muy ocupado en dichas obras y en la del hospital de la Sangre. Vinieron á examinar la traza y el modelo en principios de 1551 Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras reales, Fernand Ruiz, de la de Córdoba, Francisco Rodriguez Cumplido, de la de Cádiz, y Juan Sanchez, director de la casa de ayuntamiento de Sevilla, que á la sazon se fabricaba.

Habiéndola aprobado en todas sus partes, mandó el cabildo citar á concurso á todos los maestros de cantería que habia en el reino para su construccion, y sucedió lo que dice el auto capitular siguiente: Viernes 24 de abril de 1551: en este dia estando en el cabildo los maestros de cantería que han sido llamados sobre la obra de la capilla real de esta santa iglesia para que la labrasen, y se diese al que por menos la hiciese; y Martin de Gainza, maestro mayor, estando presentes los

otros canteros que habian sido *llamados*, dijo que *él* haria la dicha obra de cantería en veinte y un mil ochocientos ducados á carne y cuero (1); y no hubo otro que abajase, habiéndoles sido por mí muchas veces apercibido el remate.

Quedando por Martin la obra, y satisfecho el importe del viage á los demas maestros, que habian venido al concurso, la empezó inmediatamente con gran actividad; mas no logró el verla concluida por haber fallecido el año 1555. La puntual descripcion de esta capilla real, sus medidas y adorno plateresco se halla en la artística que hemos publicado de la catedral de Sevilla el año 1804, fol. 108.

2.

En el del hospital de la Sangre.

Los priores de la cartuja de Sta. María de las Cuevas, y de los monasterios de S. Gerónimo de Buenavista y de S. Isidro del Campo, patronos de este hospital por muerte de sus fundadores Doña Catalina de Ribera y su hijo D. Fadrique de Ribera, primer marqués de Tarifa, determinaron en 1540 trasladarle de la collacion de Sta. Catalina, donde antes estaba, al barrio de la Macarena, fuera de la ciudad en sitio mas sano y ventilado. Para que la obra que trataron de construir fuese magnifica, y saliese muy acertada, acordaron de enviar por España y Portugal á Francisco Rodriguez Cumplido, arquitecto acreditado en Andalucía, y maestro mayor de la catedral y obispado de Cádiz, á sacar las plantas de los mejores hospitales que encontrase en ambos reinos.

Habiendo vuelto con las del grande de Santiago de Galicia, de el de Lisboa y de los de otras ciudades, ordenaron tambien que otros maestros de saber y fama hiciesen trazas para la obra proyectada. Luis de Villafranca hizo dos, una Rodriguez Cumplido, otra el célebre Luis de Vega, maestro de las obras reales de Madrid y del Pardo, y dos Martin de Gainza: una sobre un cuadrilongo con seis patios y la iglesia en el medio, y otra con cuatro patios principales y la iglesia á un lado, que todavía se conserva con algunas de las demas en el archivo del mismo hospital.

A fin de elegir la que se debia adoptar, acordaron convocar á Pedro Machuca, maestro mayor de la Alhambra de Granada, á Fernand Ruiz, de la de Córdoba, á Gaspar de Vega,

(1) Quiere decir, dando concluidas y enlucidas las paredes.

de las obras reales en Madrid y Valsain, quienes con Diego Fernandez ó Hernandez, Benito de Morales, Juan Sanchez, y Gainza, residentes en Sevilla, escogieron una, que aunque no consta fuese de Gainza, lo parece por la semejanza que tiene con una de las dos que habia delineado, y con la obra ejecutada, contentándose con añadir ciertas correcciones en el alzado de la fachada principal, con una nota al pie que dice:

Esta es la forma que han de tener las cuadras de las esquinas (son las torres): entiéndase de cruz á cruz (son unas señales). Háse de guardar el alto y ancho, conforme á la cuenta, que está en suma; y asi lo firmamos de nuestros nombres. Firman los siete revisores arriba dichos. Al extremo opuesto de este mismo alzado se lee lo siguiente: Determinóse entre los oficiales infrascritos, que son los que fueron señalados para examinar la mejor y mas suficiente obra, que se debiese hacer en el hospital de las cinco Plagas, que la delantera del dicho hospital se hiciese conforme á su traza, todo de cabo á cabo: entiéndase que las columnas al alto y ancho, que está en suma. Son las columnas las señaladas con una ✠. Firmaron los mismos revisores.

Evacuadas tan sábias y prudentes disposiciones, los reverendos patronos nombraron por maestro mayor de la obra á Martin de Gainza con el salario de veinte mil maravedís al año; y formaron un reglamento muy acertado para la ejecucion de la fábrica, que debian observar el maestro, el aparejador, los oficiales y los peones con penas pecuniarias á los infractores.

Despues de todo esto se empezaron á abrir las zanjas el dia 25 de enero de 1546, y Gainza sentó la primera piedra el 12 de marzo del mismo año. Siguió este profesor en la direccion de la obra, sin faltar á las que tenia entre manos en la catedral hasta su fallecimiento, acaecido, como ya se ha dicho el año 1555, en cuyo tiempo fue aparejador en el hospital Martin de Valiarren, que despues hizo de maestro mayor hasta el 17 de junio de 1558 en que fue nombrado Fernan Ruiz, que ya lo era de la santa iglesia de Sevilla. Las medidas, proporciones, distribucion y forma interior y exterior de este gran edificio constan en la descripcion artística que hemos publicado de él en Valencia el año 1804.

Núm. VI.

Noticias de Fernan Ruiz, maestro mayor de las catedrales de Córdoba y Sevilla, y del hospital de la Sangre de esta ciudad, sacadas de sus archivos.

Despues de haber hecho Fernan Ruiz la traza del crucero y capilla mayor de la catedral de Córdoba, la puso por obra en los primeros meses del año 1523, porque en 2 de mayo requirió el ayuntamiento de la ciudad al cabildo de la santa iglesia por ante Antonio de Toro, escribano público, para que dejase el templo en el estado que tenia antes. El obispo y los canónigos llevaron el asunto á los pies del trono, y el Emperador Cárlos v vino en condescender en que se hiciese la obra. Mas hubo de pesarle cuando la vió el año 1526, que estuvo en Córdoba, pues dijo á los canónigos: Yo no sabia que era esto, pues no hubiera permitido que se llegase á lo antiguo, porque haceis lo que se puede hacer, y habeis deshecho lo que era singular en el mundo.

Tuvo la obra varias y largas interrupciones por falta de caudales, á pesar de haber concedido el Papa dos jubileos á los que contribuyesen con limosnas para la fábrica, uno en 1524 y otro en 1567, y de haber mandado en 1528, que se la aplicasen las vacantes de todo el obispado por espacio de veinte años, que se beneficiasen á su favor todos los misales y breviarios impresos en Sevilla el año 1524, y que se vendiesen los vasos de plata de la iglesia, que no fuesen muy necesarios, para el mismo fin. Por último se concluyó con gran dispendio el año de 1599, en que el obispo D. Francisco Reinoso colocó la última piedra en la bóveda con música y repique general de campanas.

En este medio tiempo, á saber, el año de 1558 pasó Ruiz á ser maestro mayor de la catedral de Sevilla, fijando en esta ciudad su residencia, que hasta entonces habia sido en Córdoba, mas no por esto dejó de serlo de su santa iglesia, cuyo cabildo le regalaba todos los años por navidad seis pares de gallinas, comunicando con él los asuntos de importancia, como consta y parece de los autos capitulares siguientes.

En 19 de mayo de 1564 sus mercedes diputaron á los señores arcediano de Pedroche, y á Francisco Alonso de Riaza y al licenciado Pinelo, racionero, para que sus mercedes vayan con Fernan Ruiz, maestro mayor de la obra de la iglesia mayor de Sevilla, y traten con su señoría reverendísima (el

obispo D. Cristobal de Rojas y Sandoval) sobre los sentimientos que ha hecho la obra de esta iglesia.

En 15 de noviembre de 1570 los señores cometieron al muy ilustre señor D. Francisco Pacheco, dean, y al señor Pedro de Sepúlveda, racionero, para que señalen la satisfaccion que se dará á Fernan Ruiz, maestro mayor, y á las otras personas, que se han ocupado y trabajado en el negocio de las aceñas de S. Julian en el tiempo que en esta ciudad ha estado el señor licenciado Diego de Castrejon, del Consejo de órdenes, sobre el dicho negocio.

En 28 de diciembre de 1570 el señor D. Ruy Perez Murillo, chantre, propuso en cabildo que de la corte habian escrito al licenciado Illanes, como Benito de Morales, maestro de las aceñas de Martos habia ido allá á informar en el poco daño que las dichas aceñas hacian á las de S. Julian: que convendria que Fernan Ruiz, maestro mayor de esta santa iglesia, fuese á hacer lo mismo por parte del cabildo. Visto por el cabildo ser cosa, que convenia su ida, votaron *nemine discrepante*, que vaya; y cometieron al señor chantre comunique con él, y concierte el salario.

Parece que estuvo en la corte Ruiz, segun se infiere de este otro documento.

31 de enero de 1571. Leyóse una carta de Fernan Ruiz, maestro mayor, estante en corte por el cabildo, y determinaron se suplique al señor obispo, nuestro prelado, escriba á la corte suplicando por la brevedad de la causa, á causa de los muchos gastos que tiene; y cometieron á los señores diputados de hacienda que respondan al dicho Fernan Ruiz, y le encarguen se dé priesa en el despacharse con brevedad.

Ya debió estar de vuelta en 7 de mayo del mismo año, en que se le mandó pagar lo que se le debia; y no consta mas de él en los libros del archivo de la catedral de Córdoba: ni que hubiese hecho las trazas para reparar y elevar la torre de aquella santa iglesia, como dice en su capítulo el Sr. Llaguno. Se acordó la reparacion de la torre en 4 de marzo de 1593 á causa de lo que habia padecido con el huracan del dia de San Mateo de 1589, en que ya habia fallecido Fernan Ruiz, segun se probará mas adelante. Es cierto que el cabildo mandó repararla en el dicho dia 4 de marzo de 1593, conforme á la traza y muestra que Hernan Ruiz, maestro mayor de las obras, trajo al cabildo, pero está averiguado que este profesor no fue el mismo Fernan Ruiz de quien aqui tratamos, sino otro diferente, como se hará ver en su lugar y artículo. Asensio de Maeda no tuvo parte en la renovacion de la torre, sino el haber sido llamado desde Sevilla, donde era maestro mayor, para

examinar la traza que el Hernan Ruiz habia presentado, quien con otros dos maestros de Córdoba la aprobó, segun consta de un acuerdo de 24 de julio de 1593, mandando el cabildo gratificarle con cien ducados de oro.

Volviendo á nuestro Fernan Ruiz, diré lo que de él se dice en los papeles del archivo de la catedral de Sevilla, y en el del hospital de la Sangre.

Estuvo en esta ciudad el año de 1535 á examinar las trazas de la sacristía mayor, de la de los cálices y de la sala capitular, que habia hecho Diego de Riaño. Volvió en 1545 para elegir la planta que se habia de adoptar para la construccion del hospital de la Sangre con Pedro de Machuca, Gaspar de Vega y otros maestros de Sevilla. Estuvo en Málaga el año de 1554 á revisar la obra de la catedral, y entonces hizo diseños para formar el coro. Tornó á Sevilla en 14 de diciembre de 1557, á tratar del sentimiento que habia hecho la fábrica de la capilla real, y dió su parecer sobre el modo de cerrarla y concluirla, con los arquitectos Andres de Vandealvira (asi firma), Francisco del Castillo, Juan de Xea, Luis Machuca, Pedro de Campo, Diego de Vergara y Miguel de Guaza que concurrieron al mismo efecto.

Estaba aun en Sevilla el dia 5 de enero de 1558 en que se celebró cabildo, y se acordó en él, despues de haber oido á los diputados sobre las trazas que habia hecho Ruiz para cerrar la sala de cabildo y para añadir la torre, que se llevasen á efecto; y se le dió licencia para que volviese á Córdoba por su muger y familia hasta carnestolendas.

En este tiempo para satisfacer á los que se oponian y dificultaban el añadir la torre ó giralda escribió Fernan Ruiz una relacion sobre el modo con que habia de construir lo que la habia de aumentar, segun afirma un papel impreso en Sevilla en casa de Josef Padrino, sin año ni nombre de autor, que hemos visto y leido, intitulado: *Preguntas que hace un geógrafo á un artífice arquitecto sobre si los edificios de ladrillos son mas permanentes que los fabricados de piedras; y si las barras de hierro son perjudiciales en las fábricas de ladrillos*. Dice pues este papel, hablando de la torre de Sevilla: Jamás le aplicaron cinchos de hierro por tenerlos bien dispuestos y prevenidos en lo oculto de su centro al tiempo y cuando se fabricó, como me acuerdo haber leido y constaba por relacion del célebre Hernan Ruiz, que la fabricó de campanas arriba, cuyos manuscritos estaban en la librería del Excmo. Sr. duque de Alcalá, siendo su archivista en esta ciudad D. Josef Izquierdo.

Establecido Ruiz en Sevilla con la plaza de maestro mayor

de la santa iglesia, los reverendos patronos del hospital de la Sangre le nombraron en 17 de junio de aquel año 1558 para igual empleo de la fábrica del mismo hospital con el salario anual de quince mil maravedís, que estaba vacante por muerte de Martin de Gainza, con la obligacion de dirigir la obra, lo que desempeñaba sin faltar á las que tenia á su cargo en las catedrales de Sevilla y Córdoba.

En 1560 trataron (los patronos del hospital) de como se traeria la piedra que convenia para la portada que se habia de hacer en la iglesia por el señor Hernan Ruiz, maestro mayor; y quedó acordado que haga un dibujo y instruccion de la dicha portada para la piedra que será menester que busque un oficial que vaya á Portugal, que sea hombre que entienda de cantería, y visto lo que puede ser &c. De lo que se infiere que esta graciosa portada de jaspe fue trazada por Ruiz. Y como en su tiempo se empezó la iglesia, hay quien se la atribuye. Se dice cual es su forma y proporciones en la susodicha Descripcion artística de este grande hospital.

Vivia Fernan Ruiz el año de 1582, segun resulta de los asientos de fábrica de la catedral de Sevilla, y era difunto en 1583 sin que conste el dia ni el mes ni la iglesia de su sepultura.

Resta, para completar estas noticias de tan célebre arquitecto, copiar la Descripcion que hizo de la torre de la catedral de Sevilla el erudito pintor y poeta Francisco Pacheco, y la inscripcion que formó y puso su tio, canónigo de la propia santa iglesia y famoso humanista, en una lápida de mármol negro con caractéres dorados, colocada en la fachada del norte de la misma torre.

Esta insigne y fortísima torre hasta el lugar de las campanas fue fabricada en tiempo que los moros poseian á Sevilla por Hever, natural de ella, excelente arquitecto y matemático, inventor del arte de la aritmética llamado álgebra: hizo otras dos en Africa de esta misma traza, una en la mezquita de Marruecos, y otra en la ciudad de Rabata. Esta parte que muestra la traza, tiene doscientos cincuenta pies de alto con cuatro lienzos iguales, que miran á oriente, poniente, setentrion y mediodia, y cada uno tiene cincuenta pies de ancho.

Despues reinando en España el católico Rey Felipe II, siendo Pontífice Pio V y arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, por el año de 1568 se acrecentó en la altura de otros cien pies desde la parte referida hasta el último remate de la Victoria por Fernan Ruiz, diestro arquitecto y maestro mayor de esta santa iglesia, natural de Córdoba, hermoseándola con valiente pintura de Luis de Vargas, hijo ilustre de esta ciudad, poniéndola la docta y grave inscripcion, digna del

ingenio y erudicion del licenciado Francisco Pacheco, mi tio, canónigo de esta santa iglesia. De manera que viene á tener de altura desde la superficie de la tierra hasta las plumas (del capacete) de la Victoria ó figura de la Fe, llamada del vulgo Giralda, trescientos cincuenta pies. El globo sobre que carga esta figura es de altura de cinco pies, y la Victoria tiene catorce. Es de bronce dorado: pesa veinte y ocho quintales: la palma que tiene en la mano pesa dos; y la bandera, que tiene en la otra, cuatro.

Costó lo añadido cincuenta mil ducados. Sus cimientos son todos de sillería hasta un estado sobre la tierra: lo restante es de ladrillo. Tiene un alma de grueso en cuadro, que tiene el segundo cuerpo del relox. Vase trabando en bóveda con tal artificio, que por los huecos se forman unas calles, que hacen suave la subida y mas agradable, que á cada una corresponde.

La inscripcion dice asi, segun la copió Rodrigo Caro:

Aeternit. sacrum.
Magnae. Matri. Virgini. Sospitae
Sanctis. Pontificibus Isidoro. et
Leandro. Hermenegildo. Principi. Pio
Foelici. inlibatae. castimoniae. et
virilis. constantiae. Virginibus. Justae
et. Rufinae. diveis. Tutelaribus. turrim
poenicae. structurae. molisque
admirandae. atque. in. CCL. ped. olim
editae. in. augustiorem. faciem. opere
ac. cultu. splendidiore. educto. insuper
c. pedum. operosissimo. fastigio
auspiciis. Ferdinan. Valdesii. Antistitis
pientiss. Hispalen. Ecclesiae. Patres
ingenti. sumptu. instaurandam. curarunt
cui. ob. pietatis. res. egregie. compositas
capite. diminutis. atque. sublatis. Ecclesiae
Romanae. perduellib. victricis. fidei. colossum
ad. universa. coeli. templa. captandae
tempestatis. ergo. versatilem
imponundum. jussere
Absoluto. opere. a. instauratae. salutis
CIↃ. IↃ. LX. IIX. Pio. Quinto. Optim. Max
et. Philip. II. Aug. Cathol. Pio. Foel. Vict
Pat. Patriae. rerum. Dominis

Despues de ordenadas y puestas en limpio las anteriores noticias del insigne arquitecto Fernan Ruiz, sacadas, como

se ha dicho arriba, de los archivos de las catedrales de Córdoba y Sevilla y del hospital de la Sangre de esta ciudad, recibimos una carta del Sr. D. Diego de Ugalde, canónigo de la santa iglesia de Córdoba, á quien debemos el favor de habernos comunicado antes de ahora todo lo que habia hallado en aquel archivo relativo á Fernan Ruiz, diciéndonos lo siguiente:

Sr. D. Juan Agustin Cean Bermudez. = Muy Señor mio y de toda mi estimacion: Aunque nada tengo que avisar á V. de nuevo sobre lo poco que le comuniqué un año ha acerca de artistas; no obstante, el deseo de que reine la posible exactitud en las noticias que tenga V. recogidas del famoso Fernan Ruiz, que empezó el crucero de esta santa iglesia en el año de 1523, me obliga á comunicar á V. el fundamento que tengo para creer que no fue dicho arquitecto, y sí otro de su nombre y apellido el que (como me decia V. en carta de 30 de octubre de 1805) aumentó la torre de la Giralda de esa santa iglesia de Sevilla.

La noticia de tres acuerdos capitulares, que ayer mismo encontré, comprobará al parecer lo que digo. Es el caso que en 5 de enero de 1547 (primer acuerdo) se remató ó arrendó una casa del cabildo en la barrera de los Leones de esta ciudad »en Catalina Jimenez, muger de Fernan Ruiz, maestro »mayor, por su vida de ella y de un hijo ó hija, ú otra per»sona que señalase dentro de un año, y dió por fiadores al di»cho Fernan Ruiz, el viejo, y Diego de Anaya, cantero." Segundo acuerdo. En 22 de diciembre de dicho año de 1547 el cabildo mandó dar en aguinaldo seis pares de gallinas »á »la muger de Fernan Ruiz, maestro mayor, que Dios haya."

Supuesto pues que este maestro mayor Fernan Ruiz el viejo sea el que empezó el crucero de esta iglesia, resultará, que habiendo muerto en dicho año de 1547, trabajó en esta obra veinte y cuatro años.

Vamos ahora á buscar otro maestro mayor del mismo nombre y apellido; y hallaremos, que en 30 de diciembre de 1552 (tercer acuerdo) mandó el cabildo dar seis pares de gallinas »á Fernan Ruiz, maestro mayor, porque habia servido »al cabildo el año anterior en algunas cosas que le habia »encomendado."

V. hará de estas noticias el uso y juicio que le parezca, en inteligencia, que si yo hallare otras, que puedan servirle, procuraré comunicárselas con mucho gusto. En el ínterin ruego á Dios guarde la vida de V. muchos años, como deseo. Córdoba 10 de abril de 1807. B. L. M. de V. su mas aff.° servidor y capellan. = Diego de Ugalde.

En virtud de lo que dicen estos tres acuerdos capitulares, no puede ya haber duda de que hubo dos arquitectos maestros mayores de la catedral de Córdoba, llamados ambos Fernan Ruiz: los que muy bien pudieron ser padre é hijo. Y atendiendo á las irrefragables noticias sacadas de los citados archivos y atribuidas á uno solo de los dos artífices, se debe deducir con certeza, que el primero fue el que vino de Búrgos á Córdoba, segun asegura el Sr. D. Eugenio Llaguno en su capítulo: que trazó y comenzó el año 1523 la gran obra del crucero de aquella santa iglesia: que estuvo en Sevilla por los años de 1535 y 45 á examinar las trazas que arriba se dicen; y que falleció en 1547.

Y que el segundo (que pudo haber nacido en Córdoba, como afirma Zúñiga) fue el que siguió la misma obra del crucero: el que construyó desde 1550 hasta 1556 el puente de Benamejí: el que en este intermedio pasó á Málaga á examinar el coro de su catedral: el que vino á Sevilla á ser maestro mayor de esta santa iglesia, sin dejar de serlo de la de Córdoba: el que elevó la Giralda hasta la altura que hoy tiene: el que dirigió la fábrica del hospital de la Sangre de esta ciudad: el que trazó y comenzó su iglesia; y en fin, el que murió en 1583.

Pues aun resta hablar de otro Fernan Ruiz, que tambien fue maestro mayor de la catedral de Córdoba por los años de 1593, como se dirá en su lugar, que es muy verisímil hubiese sido hijo del segundo, y nieto del primero. De manera que segun parece y consta en los autos capitulares, en un siglo tres arquitectos de un mismo nombre y apellido dirigieron las obras de esta iglesia.

Es de notar, que ni el Sr. D. Eugenio ni en lo que se acaba de referir en este número se hace mencion del patio de los Naranjos de la catedral de Córdoba, siendo tan celebrado de todos los inteligentes que le han visto, no tanto por la frondosidad de sus árboles, cuanto por las inscripciones romanas y árabes con que está enriquecido. Solamente se copia y traduce en el documento núm. XVIII del tomo I, fol. 240, la famosa inscripcion árabe que hay en él traducida y comentada por nuestro amigo y académico el Sr. D. Josef Antonio Conde.

No habiendo hecho lo mismo entonces con otras inscripciones del mismo idioma, que se conservan dentro de la misma catedral, las copiamos aqui traducidas el año de 1766 por un árabe que las examinó en los lugares en que estan colocadas. Son las siguientes:

Capilla de nuestra Señora de Villaviciosa.

Esta es la sa'a donde los santos doctores disputan nuestra ley. Alabado sea Dios todopoderoso.

Postigo del Sagrario.

Dios es Dios, y él solo es Dios, y Mahoma su profeta.

Capilla del conde de Hornachuelos.

En el nombre de Dios padre de misericordias entremos con reverencia á adorar en su santo templo á nuestro profeta Mahoma. Quien creyere en él dirá: No hay mas que un poderoso Dios en el mundo, y nuestro profeta Mahoma su legítimo vicario.

Otra.

Alabemos á Dios: bendito sea Dios, que nos hizo moros, pues nos otorga su gloria, que no tenemos duda en lo que aqui expresa, pues antes de su muerte nos fue prometido; y el que no quisiere condenarse, crea y profese en Dios todo poderoso.=La escribió un descendiente de los Santones año de 1200.

Capilla del Alcorán ó Zancarron.

En el nombre de Dios se hace esta capilla para el culto de nuestro santo Alcorán, que es donde consiste nuestra salvacion y adonde se encierran los demas institutos de nuestra santa ley; y para que se sepa dónde está tan gran cosa se fijó en esta piedra.=Alabado sea Dios.

Otra.

En el nombre de Dios padre de misericordia entremos con toda reverencia á adorar en su santo templo á nuestro profeta Mahoma, previniendo el no escupir ni otra cosa alguna, dejándose el calzado en esta capilla, y purificándose con el santo lavatorio, que nuestro profeta Mahoma deja dispuesto en su santo Alcorán, que es adonde consiste el perdon de nuestras culpas y la purificacion de nuestras almas. Amen.=Alabado sea Dios.

Núm. VII.

Noticias exactas de Pedro y de Andres de Valdelvira, arquitectos y maestros mayores de la santa iglesia de Jaen.

Pedro de Valdelvira ó Vandaelvira nació en Alcaraz en el último tercio del siglo xv. Estudió en Italia las obras de

Micael Angel Buonarota, donde le conoció y trató el comendador de Leon Francisco de los Cobos, y le persuadió á que volviese á España. Restituido á su patria trazó y construyó las obras que quedan dichas en su capítulo. Diseñó la graciosa sacristía de la catedral de Jaen, que ejecutó su hijo Andres. Se le atribuyen la portada de la iglesia de las monjas dominicas de Ubeda, las puertas de la ciudad de Baeza, llamadas de Córdoba y de Ubeda, y la cárcel, adornada con escudos de armas de Cárlos v y de la casa de Borja. Tambien trazó el hospital de Santiago de Ubeda: abrió sus zanjas, y antes de colocar la primera piedra enfermó. Para recobrar su salud se fue á Alcaráz, donde falleció pocos dias despues de haber llegado.

Andres nació en esta villa el año 1509, y murió en Jaen el de 1579. Ejecutó las obras que su padre habia trazado en aquella catedral, especialmente la fachada de mediodia, la sala capitular, el panteon, la sacristía y las capillas del lado de la epístola; y el hospital y capilla de Santiago de Ubeda. Trazó y dirigió la iglesia parroquial de Villacarrillo, que es de tres naves divididas por cinco columnas corintias por banda, y el retablo mayor y colaterales. Estuvo en Sevilla el año 1557 á examinar la obra de la capilla real, que habia hecho sentimiento entre lo nuevo y lo viejo; y en Cuenca el de 1564 á visitar el claustro de aquella catedral, que se construia entonces. Como escultores excelentes que fueron padre é hijo, tienen artículos en el Diccionario de los profesores en España.

Extracto del testamento de Andres de Valdelvira.

Le otorgó en Jaen á 16 de abril de 1575 ante Francisco Sedeño, escribano del número de aquella ciudad, y en él hizo las disposiciones y declaraciones siguientes:

Que su cuerpo fuese sepultado en la capilla de Santo Elifonso en la sepultura que señalasen alli el prior y beneficiado, pagando sus herederos lo que con ellos concertasen.

Que se dijesen cierto número de misas por las ánimas de sus padres, por la de Luisa de Luna su muger, y de otros deudos difuntos, por la de D. Rui Lopez de Gómara, dean que habia sido de aquella santa iglesia, por la de D. Gabriel de Guevara, provisor que fue de aquel obispado, y por la de su hijo Francisco de Valdelvira, previniendo que todas las habia de celebrar el licenciado Pedro de Valdelvira su hijo, presbítero.

Declaró, que viniendo un dia del año anterior 1574 por Alcaráz, el cura y los clérigos de la iglesia de S. Miguel le en-

cargaron mandase hacer una custodia para la misma iglesia, entregándole siete marcos de plata, poco mas ó menos, los que dió á Pedro Gonzalez, platero y vecino de Ubeda. Manda recogerla cuando estuviese acabada: que se le pague la hechura y la plata que hubiese suplido, haciendo lo mismo con la cruz que le habia encargado para guion de la propia iglesia, y que todo se remitiese á ella, costeando uno y otro de los bienes que dejaba.

Manda á su hermana Lucía Lopez, vecina de Alcaráz, veinte ducados.

Que se cobren doce mil maravedís, poco mas ó menos, que le debia Pedro de Valencia, administrador del hospital de Santiago de Ubeda, segun constaba de una libranza.

Declara tener en su propia casa en Villacarrillo quinientas fanegas de trigo poco mas ó menos en poder de Garci Garrido, vecino de aquella villa; mas, setenta fanegas de cebada y otras setenta de trigo, que habia ganado con su industria y trabajo personal despues de la muerte de su muger. Manda vender estos granos, y emplear su valor en posesiones, ó darle á censo, y fundar, como fundó, con su producto una capellanía en la parroquia de Villacarrillo, llamando para patronos al referido su hijo presbítero el licenciado Pedro de Valdelvira, y despues á los demas; y para capellanes á sus descendientes por el orden regular.

Expone que despues que fué nombrado maestro mayor de la santa iglesia de Jaen, habia deseado y deseaba que la obra se siguiese y acabase con toda perfeccion, como tambien que le sucediese en aquel empleo sugeto de zelo, pericia y experiencia: por tanto proponia para él al dean y cabildo á Alonso Barba, que reunia dichas circunstancias, pues habia mas de veinte años que andaba en su compañía entendiendo en aquella obra, á quien habia comunicado los secretos del arte y dejado el modelo de lo que se debia hacer; y que para descargo de su conciencia lo declaraba, y pedia que le nombrasen maestro mayor, pues asi convenia al bien de la fábrica y del cabildo.

En fin, nombra por herederos á Alonso de Valdelvira, á Catalina de Luna, al licenciado Pedro, á Juan, Cristóbal y Bernardino Valdelvira, sus hijos.

Núm. VIII.

Otras noticias del P. Bartolomé Bustamante, de la compañía de Jesus, sacadas de documentos y de autores coetáneos.

Entre los escritores que hablan de este sabio jesuita hay quien asegura, que nació en Quijas, pequeña aldea ahora del obispado de Santander, situada á dos ó trés leguas de Santillana, lo que no desmiente el apellido montañés.

Era cura de Carabaña el año 1528 cuando se empezó á construir la iglesia, como consta de los libros de su fábrica. Hubo de ser entonces amigo de Lucio Marineo Sículo, pues compuso unos versos latinos en su loor y del libro que Marineo escribió, intitulado *Opus de rebus Hispaniae memorabilibus*, é imprimió en Alcalá de Henares el año de 1533. Por haberse hecho rara esta obra que los contiene, los copiamos aqui para dar una prueba del mérito, gusto é inteligencia de Bustamante en las humanidades, antes de ser jesuita.

Bartholomaei Bustamantii
Complutensis carmen in laudem
operis Siculi.

Hispanae quantum dederit Trinacria terrae
Nominis, hoc Siculi nobile monstrat opus.
Monstrat opus bello, monstrat quoque pace potentem,
Denique quod nulli post sit habenda solo.
Quosque eadem dederit, lector, Tarthesia Reges,
Noscere & illorum grandia gesta potes.
Nomina, gesta, genus, magnatum stemmata, census
Computat, atque solum nobile quidquid habet.
Hesperiae montes, amnes descripsit & urbes,
Atque hominum mores foemineumque genus;
Quales docta suo favitque Minerva Lycaeo
Belligeri ignaros Martis in arte viros;
Et quos summa fides Christo conjunxit Jesu,
Hinc praelatorum magna caterva potest.
Quando igitur Siculus protraxit nomen Iberis,
Vincat hyperboreos deprecor ipse dies.

Por su gran talento, instruccion y probidad le nombró el cardenal D. Juan Tavera, arzobispo de Toledo, su secretario de cámara: destino que desempeñó tan á satisfaccion de S. Ema., que no hubo asunto grave y reservado en el tiempo que fue

gobernador de España por ausencia del Emperador Cárlos v, que no le confiase para su desempeño.

Como arquitecto, fue el P. Bartolomé autor del hospital de S. Juan Bautista de Toledo, llamado de Afuera por estar situado extra-muros; cuya obra dirigió desde 5 de febrero de 1542, habiendo sentado la primera piedra en 9 de setiembre del mismo año, y continuó en la fábrica hasta el de 1549, en que tomó la sotana de jesuita. (Garibay, Genealogías manuscritas, tomo VII, lib. 2, fol. 48 y 49.) Tuvo tambien la incumbencia de correr con el gobierno económico de la casa, habiéndosele expedido para ello título formal de administrador, á causa de tener que residir en la corte, no sé con qué motivo, D. Diego de Tavera, sobrino del Cardenal y primer administrador. De aqui provino sin duda que Garibay, dando el primer lugar al D. Diego en la serie de los administradores del hospital, colocase en el segundo á Bustamante.

Ademas de la grandeza, buena disposicion y comodidad del edificio, no quiero omitir otras circunstancias, que este sabio arquitecto tuvo presentes antes de comenzarle, como tan dignas y necesarias en tales obras destinadas al consuelo del género humano. Construyó el hospital en un sitio apartado de la ciudad, á fin de que sus habitantes no se contagiasen con los hálitos de los enfermos, y pudiesen estos respirar un aire puro y descargado de partículas animales. Habiendo de asentarse esta fábrica fuera de la ciudad, se cuidó de que fuese en terreno algo elevado y al norte, para que le bañasen vientos sutiles, y en un parage enjuto y distante del rio, con el objeto de que los enfermos no recibiesen algun daño ni de las nieblas ni de las exhalaciones húmedas.

La piedra de que se labró es de la que llaman berroqueña, con la mira de que si aconteciese pegarse fuego al edificio, no se calcinase ni cascase. Se procuró que las salas destinadas para enfermerías fuesen espaciosas y con ventanas al mediodia y al cierzo, con el intento de lograr ventilacion, desahogo y limpieza. A cierta distancia del hospital se construyó un cementerio capaz de mil sepulturas; y para impedir el paso á las exhalaciones cadavéricas se levantó una gruesa pared de mampostería, y se edificó un pórtico para celebrar el oficio de difuntos con la debida pausa y correspondiente decoro en dia de aguas ó de vientos. Máximas dignas del buen juicio de Bustamante y de la prudencia y tino del Cardenal fundador. ¡Ojalá que en tiempos posteriores se hubiesen observado! No tendriamos tanto que temer en el dia las consecuencias de tan necia omision.

Ademas de la donacion que hizo el P. Bustamante de sus

libros al pueblo de Carabaña, fundó en su iglesia una capellanía con la obligacion de decir misa todos los dias á los labradores al salir el sol, y un pósito para socorrerlos, como testamentario del capitan Diego Barrientos, natural del mismo pueblo.

Está enterrado en la iglesia parroquial de Trigueros del condado de Niebla, donde fundó el colegio, que tenian alli los jesuitas, y dió las trazas para su construccion, como para los de Cádiz, Carabaca y Segura, que tambien habia fundado. Pudiera atribuírsele la iglesia que fue de la casa profesa de los jesuitas en Sevilla por haber sido uno de los padres que establecieron en esta ciudad la orden de la Compañía por los años de 1554, empezando con una mision; porque mas adelante fue provincial de Andalucía; porque se comenzó la iglesia en 1565, cuya primera piedra colocó D. Bartolomé de Torres, obispo de Canarias; y porque es muy semejante en forma y construccion á la del hospital de S. Juan Bautista de Toledo.

Destinada despues la de la casa profesa de Sevilla á ser capilla de la universidad literaria, aunque de una sola nave, es magnífica y espaciosa con su crucero latino, cimborio y buen presbiterio. Tiene medias columnas en los machones, casetones en la media naranja, y guarda toda la sencillez y magestad dórica; asi no la hubieran entorpecido sin necesidad los jesuitas con un coro alto, que para nada era preciso segun su instituto, porque oscurece la entrada en ella. La portada principal es del orden jónico, y tiene dos grandes medias columnas en los lados con su frontispicio triangular. Tambien es sencilla la otra portada lateral, que tiene grabado en la clave del arco el año 1568; pero no hubo de concluirse el edificio hasta el de 1579, pues se estrenó en 27 de diciembre, y dijo la primera misa de pontifical el arzobispo de Sevilla D. Cristobal de Rojas y Sandoval.

Núm. IX.

Noticias de Luis de Lucena y de una academia de arquitectura á que concurrió en Roma.

I.

Juan Poleni, en las *Exercitationes Vitruvianae*, que publicó año 1747, hablando de Claudio Tolomeo, y particularmente de una de sus epístolas sobre la arquitectura, al fol. 59 dice lo siguiente:

Immo etiam ante illud tempus, hoc est, ante a. 1555, coeperat arquitecturae studium Romae florere. Discimus etiam ex Egnatio Dante et ex Andrea Felibieno, Jacobum Barozzium à Vineola addictum Romae fuisse academiae architectonicae constitutae à pluribus illustribus viris, qui libris Vitruvii legendis operam dabant: inter eos autem erant (il sig. Marcello Cervini, che poi fu Papa, monsignor Maffei, et il sig. Alessandro Monzuoli: verba haec sunt ipsius Egnatii) inter eos, inquam, erant Maffejus, Alexander Monzolius et Marcellus Cervinus. Quorum primus Bernardinus Maffejus S. R. E. presbyter cardinalis renuntiatus est anno 1549, quem Manutius divinum hominem appellavit; ac Panvinius ei, quod didicerat in rerum Romanarum veterum observationibus acceptum retulit. Postremus vero Marcellus Cervinus, qui anno 1539 presbyter cardinalis, et anno 1555 pontifex maximus creatus, Marcellus secundus appellatus est: cujus Marcelli cum eruditam quamdam conjecturam attulit, tum ejus mentionem facit magna cum laude Philander in annotationibus ad M. Vitruvii libros. Academicis vero illis inserviens, metitus est delineavitque Barozzius Romana antiqua monumenta (misuro il Barozzi, è ritrase per servizio di quei signori tutte le antichità di Roma, ut scribit Egnatius). At Barozzius Francisco Primaticio se dedidit anno 1540...... certe ante annum 1540 academiae illi Barozzius erat additus: quamobrem liquet ante eum annum academiam illam viguisse. ....

Quam Ziliolus scribit Claudium nostrum constituisse Romae in aedibus archiepiscopi columnn. eamque appellat celebrem academiam, in qua disciplinis omnibus, et praesertim architecturae dabatur opera......

Inter eos autem academicos, hoc est, inter eos quos viros illustres vocat proposita in epistola Ptolomeus, credibile est fuisse Michaelem Angelum Bonarotum, qui tunc temporis ceu architectorum princeps jure meritoque reputabatur; ac certe ex eorum numero fuit Guilielmus Philander, Ptolomei amicus....

Fuit etiam inter illos Ludovicus Lucena. Hic Guadalaxarae novae Castellae ortus, artium ac medicinae doctor, postquam ex diuturna peregrinatione, fructuosa illa quidem et studiis impensa, in Hispaniam rediisset, iterum valedicto patriae, Romam remigravit, non ut ambitioni et cupiditati serviret (verba sunt Joannis Genesij Sepulvedae in epistola LXXIII anno 1549 ad eum ex Hispania data), sed ut otio litterario et honesta libertate in ea regione atque urbe frueretur, ubi magna est tum studendi occasio &c. Obiit Romae anno 1552. Ab hoc litteris suis (quae Placentiae anno 1547 datae esse videntur) Ptolomeus quaerebat doctrinam rationis illius, qua ab

Archimede deprehendi discernique potuerit portio argentiauro mixta in aurea corona votiva regis Hieronis, de qua Vitruvius narravit. Ac in iisdem litteris subdit Ptolomeus: Memini quibus temporibus libris Vitruvii legendis opera dabatur, ejus rationes tam pulchras, subtiles verasque regulas (quarum sum nunc oblitus) te nobis dedisse, ut eas probaverint omnes atque suspexerint. Et Philander quoque postquam hunc Ludovicum Lucenam laudavit, addidit: quem unum ex omnibus meorum scriptorum censorem elegi: tum ejusdem Lucenae de antiquorum duplicandi cubi ratione doctrinam protulit. Itaque palam est, hunc quoque Lucenam inter illustres illos viros locum habuisse.

2.

El pasage de Filandro que cita Poleni, dice asi.

Quod autem ad Architam et Eratosthenem, quorum hic meminit Vitruvius, attinet, quoniam ab utroque brevius tradita ratio videbatur, quam ut à multis intelligi posset, Ludovicus Lucenius, quem non semel in hoc opere nominavi, quod ejus judicium, quo sum Romae familiariter usus, magnopere mihi placuit, et unum ex omnibus meorum scriptorum censorem elegi, me auctore explicuit. Quod si adscripsero, videbor non parvam à studiosis invenisse gratiam.

Núm. X.

Copias y extractos de cédulas y cartas reales tocantes á las obras que trazó y dirigió Gaspar de Vega en Valsain, Segovia, Toledo, Madrid, el Pardo, Aceca, Aranjuez y Sevilla, y de las que se expidieron para premiar sus méritos y servicios.

I.

En Valsain, y sobre los pizarreros y muradores que trabajaron en este y otros sitios reales.

El Príncipe........ habiendo mandado hacer ciertas obras en la casa del bosque de Segovia (Valsain), nuestra voluntad es que se tenga en ellas la orden siguiente: Que las obras dichas se hagan por orden de Luis de Vega, maestro de las obras de S. M.: Que Gaspar de Vega, maestro de

obras y sobrino del dicho Luis de Vega, resida en la dicha casa, y que sirva de maestro y veedor de las dichas obras hasta tanto que otra cosa proveamos...... Fecha en la villa de Madrid á 3 dias del mes de junio de 1552.=Yo el Príncipe.

Véase otra entre las que pertenecen á Luis de Vega, fecha en Monzon á 6 de setiembre de este año, dirigida á Henrique Persons, Alonso Hurtado y Luis de Vega.

Cédula de 9 de noviembre del mismo, para que se paguen las cuentas de los gastos de las obras de Valsain, firmadas solo de Gaspar de Vega en las ausencias del alcaide Pedro de Malpaso, aunque estaba mandado que firmasen los dos.

Gaspar de Vega, maestro de las obras de la casa del bosque de Segovia: Vi vuestra carta de 16 del pasado.... Le previene varias cosas y dice el Príncipe: Está bien...... que para el corredor, que mandé se hiciese en la plaza de la delantera de la dicha casa, con esta irán las trazas. Hacerlo eis conforme á ellas, y guardareis las dichas trazas, porque acá no quedan otras. De Monzon á 10 de diciembre 1552.=Yo el Príncipe.

Carta de Felipe II á Gaspar de Vega, fecha en Gante á 23 de octubre de 1556. Avisarnos eis del estado en que va la galería, que se ha de hacer en el corredor grande (de la casa de Valsain), porque como os mandé avisar, sin embargo de lo que á vos y á vuestro tio pareció, quiero se haga como lo llevasteis á cargo.

En 31 de enero 1557 escribe el Rey desde Bruselas muy largo á Gaspar de Vega, contestándole á lo que le habia avisado de las obras de Toledo, Aceca, Aranjuez, Madrid, el Pardo y Valsain.

Por lo tocante á Valsain, le dice: Lo que se ha hecho en el bosque de Segovia, está bien..... En lo de la galería, pues os parece que sin desbaratar lo que está hecho del corredor, se podrá hacer, y que cerrando entre pilar y pilar de piedra barroqueña y ladrillo hará buen ornato, está bien. Pero advertid....(está copiado lo que sigue en el capítulo de Gaspar de Vega, fol. 45). La cédula que nos suplicasteis para que se os libre vuestra quitacion de contino el tiempo que entendiéredes en lo de las obras, he mandado despachar de Bruselas á último de enero 1557.

Cédula de la Princesa fecha en Valladolid à 12 de julio 1557, dirigida á Gaspar de Vega para que no se aposente nadie en la casa del bosque de Segovia.

Otra de la misma Princesa dada en Valladolid á 12 de hebrero 1559: Gaspar de Vega, contino de nuestra casa, y maestro de las obras de nuestra casa real del bosque de Sego-

via: ya sabeis que se os dejó ordenado que hiciésedes hacer el aposento del alcaide...... La Princesa.

Carta de Felipe II á Luis de Vega fecha en Bruselas á 15 de hebrero 1559, dice: Holgado he de que las obras de la casa del bosque de Segovia quedasen tan adelante, y que os hayan contentado. Bien creo que Gaspar de Vega ha tenido y tiene dellas el cuidado que del fio.

Con la misma fecha escribe el Rey largamente á Gaspar de Vega, y entre otras muchas cosas le dice (1): Holgado he con la particular relacion que en vuestras cartas de 6 de agosto y 13 de enero nos enviásteis de lo que se ha labrado en el bosque (Valsain), Toledo y Madrid, y parece que ha habido buena priesa, especialmente en el bosque y en Madrid.... Está bien haber hecho pintar la capilla (del palacio de Valsain), y haber subido la torre grande y las otras cosas que habeis añadido...... Sobre lo de las obras de Toledo escribo á Juan Vazquez lo que conviene, con lo cual, si el espacio que decís hay en la continuacion de ellas, es por negligencia de los oficiales, creo que se remediará mucho.

Está bien que de las sesenta y tres planchas de plomo, que se llevaron de Inglaterra se hayan gastado las veinte y nueve que decís, en canales maestras de la casa del bosque.....

Vista la relacion que enviais de lo que costaron las dichas planchas en Inglaterra, y llevarlas desde el puerto á Madrid, y las que serian menester para cubrir los corredores de Toledo, y lo demas que escribís acerca desto, he mandado escribir á Inglaterra se busquen uno ó dos oficiales, que sean diestros en fundir plomo, y si se hallaren tales que quieran ir, se comprarán los setecientos quintales de plomo en balones, y se enviarán juntamente con ellos: y no hallándose oficiales, se enviarán las planchas hechas para que allá se asienten, y ternán á veinte y cuatro pies de largo, para que cubran todo el ancho de los corredores, que como sabeis, es veinte pies, porque desta manera habrá menos soldaduras.

Decís que si no fuese por la mucha costa, seria bien cubrir todos los tejados de la casa del bosque de planchas de plomo, porque á causa de los grandes vientos y nieves que cargan, por mucho cuidado que se tenga del retejar, siempre hay goteras. Demas de la costa hay en esto dos inconvenientes: el uno que el plomo cargaria mucho la casa; y el otro que el

(1) Aunque el Sr. Llaguno ha referido muchos capítulos de esta carta en el artículo de Gaspar de Vega, conviene copiarla aqui entera, por ser muy interesante.

verano la haria muy calurosa, como se tiene por experiencia de lo de acá. Y háme parecido que será mejor hacer los tejados agros, á la manera de los de estos estados, y cubrirlos de pizarra, que como habeis visto son muy lucidos...... Y asi he mandado que se busquen ocho oficiales diestros, dos para sacar la pizarra, y cuatro para cortarla, aderezarla y sentarla, y los otros dos para hacer los maderamientos de los tejados y armarlos; y todos partirán á tiempo que sean ahí á la primavera. Entre tanto hareis cortar y desvastar las maderas convenientes para los dichos tejados y tenerla á punto; y que con diligencia se busque la pizarra lo mas cerca y á propósito de la casa que ser pudiere, porque llegando los oficiales no pierdan tiempo. No se hallando mas cerca, en Sta. María de Nieva la ha de haber, que pasando yo por alli, vi hacer cierta obra de ella en la iglesia......

Los dias pasados mandé al conde de Chinchon que de mi parte os escribiese, que me avisásedes de la manera que se podrian hacer y enmendar algunas cosas en Toledo, Madrid y el Pardo, y que comunicado con Luis de Vega lo enviásedes trazado, y no ha venido la respuesta...... He mandado se torne á referir en esta, añadiendo lo que mas vereis en el rasguño que os mando enviar de lo del Pardo.

Segun la grandeza de la casa de Toledo las salas del cuarto principal son angostas y de no buena gracia, y las torres que estan á los lados les quitan las mejores vistas. Pudiéndose hacer, holgaria tener entendido con qué costa y de qué manera se pudiera remediar, aunque trajese algunos otros inconvenientes de menos importancia. Lo que acá parece es, que haciéndose una pared á nivel de la esquina de la una torre á la de la otra, se podria dar á este cuarto el anchura conveniente. Pero de esto nacen algunas dudas: una, si el fundamento de esta pared por ser en cuesta se hallará cual conviene sin demasiada costa: otra, que los aposentos, oficinas y caballerizas, que agora hay debajo de la sala baja, quedarian á escuras, si no hubiese forma de darles luces sin detrimento de la firmeza de la pared: y otra, si se hallarán maderas tan largas, que puedan servir á ambas salas, alta y baja, ó de la manera que se podria remediar.

Idlo á ver, y habiéndolo comunicado con Luis de Vega, me avisareis, qué tanto se ensancharia el cuarto haciéndose la dicha pared, y lo que halláredes del fundamento para el cimiento, y como se podria hacer con menos inconvenientes; y enviarme eis la traza dello, avisándome cuánto podrá costar á poco mas ó menos, y en qué tiempo se podrá hacer, proveyéndose de buen recaudo de dineros para ello, y de lo que

cerca dello os pareciere: que á los oficiales de las obras de aquella casa escribo, que hasta que yo les mande otra cosa, no labren nada en dicho cuarto principal.

Ya sabeis la estufa que se hizo al cabo del cuarto en que yo suelo morar en la casa de Madrid, donde solia estar un terrado, y parece que aquello no está bueno, y que seria muy á propósito hacer en aquella esquina un muy buen aposento con ventanas de vidrieras que miren al campo, y á la puerta principal de la casa, y al cuarto de las caballerizas. Y porque no se me acuerda bien de la manera que aquello está, enviarme eis trazado desde lo alto á lo bajo; y mirareis vos y Luis de Vega qué manera de aposento se podria hacer alli que fuese espacioso y á propósito para trabarle despues con la galería, que Luis de Vega y vos decis; aunque para lo deste aposento se hubiese de levantar alguna pared de nuevo desde lo bajo.

Lo que querria que se enmendase y hiciese en el Pardo, entendereis por el rasguño que va con esta. Respondereis luego á todo por duplicado; pero no porneis la mano en ninguna cosa hasta que yo lo envie á mandar.

Cuanto á lo que suplicais que os haga merced de los mil ducados que se habian librado á Luis de Vega en el repartimiento de indios que Ventura Beltran tuvo en el Perú, acudireis á Juan Vazquez, que yo le mando escribir cerca dello lo que del entendereis (1).

En lo de vuestra venida por acá, por agora no es bien que hagais ausencia desas obras. Si adelante hubiere mas espacio, yo mandaré que se os avise dello. De Bruselas á 15 de hebrero de 1559. = Yo el Rey. = Hoyo.

P. D. El tejado de las caballerizas de Madrid queremos que sea tambien de pizarra, y de la faccion de los de acá. Hareis que se pongan las maderas para ello...... Y porque en el dicho cuarto ha de haber mucha gente y paja, y otras cosas peligrosas para el fuego, será bien que el primero y segundo suelo sean todos de bóveda, sin que en ambos suelos haya otra cosa de madera, sino puertas y ventanas; y asi lo ordenareis. Tambien he entendido que la pizarra es peligrosa para el fuego: no porque la piedra se queme, sino porque salta mucho, y suele hacer daño á los que entienden en matarle. Mirareis si en las otras casas, donde se han de hacer los tejados de ella, se podria poner algun remedio, presupuesto

(1) Véase una cédula dirigida á Juan Vazquez, dada en Bruselas á 15 de hebrero 1559 sobre dicho repartimiento de indios, entre los documentos pertenecientes á los servicios y méritos de Gaspar de Vega.

que los maderamientos de los aposentos no se han de quitar, ni podrán ser de bóveda.

Cédula de la Princesa, dada en Valladolid á 11 de agosto 1559. El Rey.=Gaspar de Vega, nuestro criado y maestro de las obras de nuestra casa del bosque de Segovia: por carta de Juan Vazquez de Molina, nuestro secretario y del nuestro Consejo de Estado, habreis visto en lo que han de entender los diez oficiales minadores y cubridores y herreros que envié de Flándes...... Manda que de quinientos ducados que habia mandado proveer, se les paguen con órdenes suyas los salarios, conforme á un memorial que Francisco de Eraso, su secretario, envió de Flándes.

Pizarreros.

El Rey: Gaspar de Vega: Por la carta que os mandé escribir en 15 de hebrero pasado habreis visto como he acordado que los tejados de las casas del bosque de Segovia y de Aceca se hagan de pizarra, á la manera de los destos estados. Agora van los oficiales, y con ellos Miguel de Namur, mi criado. No han podido partir antes por buscarse cuales convenia. Llegados allá, terneis particular cuidado que se les haga buen tratamiento, y encaminarlos en lo que particularmente les tocare y conviniere hacer; y procurareis que los otros oficiales que trabajan en esas obras, se avengan bien con ellos por ser extrangeros:... Le dice en lo que al pronto los puede ocupar hasta la primavera siguiente. De Bruselas 11 de mayo 1559.= Yo el Rey.=Hoyo.

A primeros de julio llegaron estos pizarreros á Valladolid; y en carta de 22 del mismo manda el Rey á Gaspar de Vega, que por modo de ensayo les mande cubrir las casillas de afuera de la casa del bosque. Y demas desto, entretanto, que placiendo á Dios yo llegue, hareis que se tengan buscadas las canteras de pizarra que estuvieren mas cerca y á propósito, asi de esa casa del bosque, como de las de Madrid y el Pardo, Toledo, Aranjuez y Aceca. Y advertid que he sido informado que en Yébenes la hay en cantidad y muy buena, para en caso que no se halle otra mas cerca de las casas del reino de Toledo. Y hasta mi llegada no se haga mas diligencia de tener buscadas las canteras; ni se corten maderas, ni se saque la pizarra, salvo solamente la que fuere menester para dichas casillas del bosque.

Felipe II con fecha en Madrid á 15 de noviembre 1561 escribe al cardenal obispo de Arrás, que le envie dos oficiales de carpintería que sean muy diestros en hacer los madera-

mientos de los tejados, para cubrirlos de pizarra á la manera de aquellos estados, y ocho ó diez cubridores de pizarra.

El año 1562 se trajo de Flandes cantidad de barriles con planchas de plomo y clavazon de pizarra.

A fines del mismo año vinieron de Flandes otros ocho cubridores de pizarra.

Tambien vinieron dos diqueros.

El Rey: Nuestros oficiales de la casa real del bosque de Segovia: porque somos informados que algunos de los oficiales extrangeros, que residen y trabajan por nuestro mandado en la dicha casa real del bosque..... no sirven ni trabajan la mayor parte del tiempo, y de esta causa se deja de hacer muchas veces en nuestras obras lo que al bien de ellas convernia.... y no es razon que ganen los jornales de vacío; yo vos mando proveais que se les diputen las horas, que segun comun estilo debieren trabajar, tanto en invierno como en verano, y les mandeis de nuestra parte que asi lo hagan..... y no lo cumpliendo asi, les hareis quitar y descontar de sus salarios..... lo que fuere justo por los dias ó horas que lo dejaren de hacer, sin que en ello haya falta ni dispensacion alguna; y para que no puedan pretender ignorancia, los juntareis todos, y se les notificará en vuestra presencia..... Fecha en Madrid á 26 de enero de 1563.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.

Nómina de sueldos que el Rey manda pagar en 21 de junio de 1571 años. Hay en ella una partida, que dice:

A Gonzalo Lopez, español, atento que ha aprendido el oficio de cubridor de pizarra, y se nos ha hecho relacion que ha salido buen oficial y trabaja bien..... le señala seis mil maravedis al mes, y manda se le paguen como á los demas.

El año de 1604 no habian quedado mas que dos cubridores de pizarra en toda España, y se trató de darles aprendices.

Muradores y hacedores de bóvedas.

El Rey: Francisco Lopez del Campo, nuestro factor general: sabed como yo mandé á Gomez Suarez de Figueroa, nuestro embajador en Génova, enviase de aquella ciudad á la villa de Valladolid, dirigidos á Juan Vazquez de Molina, cinco maestros muradores para hacer bóvedas y blanquear paredes en las nuestras òbras: el cual conforme á ello envió á maestre Antonio Spinelli, y Antonio Fregia, y Angelo Aycardo, y Francisco del Pozo, y Lázaro de Spinelis, con los cuales concertó en la dicha Génova que se les pagaria á cada uno el salario siguiente: á los dichos maestre Antonio Spinelli y Antonio Fregia cada doce escudos, y á Angelo Aycardo

y maestre Francisco del Pozo cada diez escudos, y al dicho Lázaro seis escudos de oro en oro de Italia cada mes: los cuales vinieron pagados de su salario por tiempo de tres meses..... Manda que en adelante se les pague dicho salario. Fecha en Valladolid á 25 de agosto 1559. = La Princesa. = Fol. 269 lib. 1. de Regist.

Por otra cédula de la misma fecha manda que vayan dichos muradores á la casa del bosque de Segovia á entender en lo que Gaspar de Vega les ordene.

Por el mismo tiempo vinieron tambien los albañiles flamencos Jaques de Grouve y Gilles Vanderburcht, que se volvieron.

2.

En Segovia.

Cédula fecha en Valladolid á 31 de agosto 1554 mandando hacer varios reparos en el alcázar de Segovia, y que Gaspar de Vega sea maestro y veedor de ellos.

Felipe II escribe á la Princesa gobernadora, encargándola provea dineros para concluir los reparos del alcázar de Segovia, que habia mandado hacer antes de embarcarse. Y el dicho Gaspar de Vega nos ha agora avisado, que ha visto el dicho alcázar, y que conviene repararse en él ciertos chapiteles y otras muchas cosas, porque no se cayan..... Encarga se provea lo que se hubiere de gastar en componerlos, con intervencion de Gaspar de Vega. De Bruselas á 28 de junio 1556. = Yo el Rey. = Hoyo.

Cédula de 13 de abril 1557 para que la ciudad de Segovia deje cortar en los montes de Valsain á Gaspar de Vega doscientos cargos de madera para las obras que se habian mandado hacer en los alcázares de aquella ciudad: fol. 241.

Desde Bruselas con fecha de 15 de febrero 1559 escribe largo Felipe II á Juan Vazquez, y entre otras cosas le dice: el conde de Chinchon me ha dicho que el cuarto principal de la fortaleza de Segovia tiene mucha necesidad de repararse, pues á no hacerse con brevedad, se vernia todo, ó lo mas de él al suelo. Provéase que Gaspar de Vega, ó las personas que allá os pareciere, vean como aquello está; y siendo necesario repararse, hágase luego como pareciere al dicho Gaspar de Vega ó Luis de Vega, y provéase el dinero que para ello fuere menester: que siendo aquella casa y aposento de la calidad que es, no seria razon dejarla caer.

Con fecha de 22 de julio dice al mismo: he visto la rela-

cion que D. Diego de Sandoval, corregidor de Segovia, y Gaspar de Vega enviaron de la necesidad que la fortaleza tiene de repararse; y háme parecido que si no se hiciese con brevedad, vendria á ser mucho el daño, y no seria razon dejarla de proveer siendo de la calidad que es. Ahí vos envio la dicha relacion: terneisla á la mano para que se provean los dos mil quinientos ducados, que D. Diego dice que poco mas ó menos serán menester para aquellas cosas mas forzosas que en ella envia apuntadas; y provéase que con la mas diligencia que se pueda se entienda en remediarlas como convenga, con intervencion de los dichos D. Diego y Gaspar de Vega.

Con la misma fecha dice: El Rey: Gaspar de Vega: ví vuestras letras de 7 de junio y 2 del presente..... Las dos pinturas que habeis enviado de los dos lados de esa casa he recibido y holgado de verlas. Si estuviere hecha la del Pardo, enviarla eis á Juan Vazquez..... Habla de los pizarreros y de los reparos del alcázar de Segovia..... De Gante á 22 de julio 1559.=Yo el Rey.=Hoyo.

Cédula dada en Madrid á 22 de enero 1571, y dirigida á los contadores mayores de cuentas, en que se dice: Sabed que yo mandé allanar y aderezar la plaza que está delante de los nuestros alcázares de la ciudad de Segovia, y hacer en ellos y fuera dellos ciertos reparos y edificios, conforme á la orden de palabra que para ello dimos á Gaspar de Vega, maestro mayor de nuestras obras del bosque. Reg. 3. fol. 225.

El Rey: Concejo, justicia, regidores &c. de la ciudad de Segovia: Ya sabeis que en los nuestros alcázares de ella está para hundirse el cuarto que cae al mediodia con los corredores del patio, y que si no se remediase con brevedad, se caeria del todo, lo cual seria del inconveniente y costa que podeis juzgar; y porque deseamos, como es razon, que se repare y aderece luego, y segun la relacion que se nos ha hecho serán menester quinientos cargos de madera; os encargamos y mandamos proveais y deis orden que se den y corten en el pinar de Valsain, conforme á la orden que Gaspar de Vega, nuestro maestro mayor de las obras de dicho alcázar y casa del bosque, diere.... De S. Lorenzo el Real á 4 de agosto 1573.= Yo el Rey.=Refr. de Gaztelu. Reg. 4. fol. 42. vuelto.

3.

Fuenfria.

Cédula de 29 de julio de 1568 á la ciudad de Segovia so-

bre madera del bosque de Valsain para la casa que se hace en la Fuenfria.

Hizo comenzar y labrar esta casa por mandado del Rey su secretario Francisco de Eraso el año 1565, por trazas y direccion de Gaspar de Vega, siendo el aparejador de la obra Hernan García. Se acabó en 1571. Reg. 5 de obras y bosques, fol. 152.

4.

En Toledo.

Cédula en Valladolid á 14 de agosto 1553, diciéndo al veedor y mayordomo de los alcázares de Toledo: En lo de las escaleras del alcázar he visto lo que escribís, y fue bien avisarme de lo que os parece; y entendido lo que Alonso de Covarrubias escribiere, mandarémos proveer sobre ello lo que convenga; y entretanto no se haga ninguna cosa en la obra de las escaleras.

En otra de 18 del mismo mes dice el Príncipe, que envia á Bernardino de Ugarte para que vea aquellas obras (era aposentador de palacio), y especialmente de la diferencia que teneis en lo de la escalera, y lo que á los unos y los otros parece, para que vista la relacion que trajere, pueda determinar lo que me pareciere en lo que toca á la dicha escalera.

Véase sobre esto de la escalera lo que se dice en los documentos de Francisco de Villalpando, núm. XII.

Felipe II escribe desde Gante á 23 de octubre 1556 á Gaspar de Vega, encargándole dé mucha priesa á los oficiales del alcázar, porque pongan toda diligencia en acabar de todo punto lo que queda por hacer en los cuartos delanteros y de los lados, y ladrillarlos, como los dias pasados os envié á mandar, no cesando por esto de hacer en el cuarto del mediodia y en la escalera principal lo que se pudiere; y tambien terneis cuidado que se saquen los pasos grandes para la escalera, como decís lo encomendásteis á Villalpando, y que se junten los otros materiales. Reg. 2, fol. 14.

Con la misma fecha escribe sobre esto á los oficiales de las obras del alcázar.

En 31 de enero 1557 escribe desde Bruselas á los oficiales de las obras del alcázar: Está bien la diligencia que decís habeis hecho con Hernando de Ochoa para que os proveyese de dinero para las dichas obras, y que haciéndolo, no quedará por vosotros en dar la priesa posible en acabar los dos cuartos, y proseguir la labor de los otros dos, y de la escalera principal, de terrados, coronamiento del patio y otras cosas

que faltan que hacer. Les dad priesa, porque ya se les ha dado dinero.

Véase lo que con esta fecha escribe á Gaspar de Vega sobre otras obras, copiado antes en lo de Valsain.

De Lóndres á 30 de junio 1557 escribe largo á Juan Vazquez, y entre otras cosas le dice: A los oficiales de las obras de Toledo enviamos á mandar, que ante todas cosas se acaben luego algunas que faltan, para que cuando, placiendo á Dios, yo vaya, halle en que poder morar.

Y dice con la misma fecha á los oficiales de aquellas obras, que como quiera que les ha mandado en otra carta diesen la mayor priesa posible en perfeccionar los cuartos de la delantera y de la Magdalena, y de las escaleras pequeñas por donde se han de mandar, agora les previene se haga lo que va notado al márgen de la visita que envió Juan Muñoz de Salazar; y añade: Los escudos de armas que faltan por poner en las puertas que estan por acabar, se pornan de la misma manera que hasta agora, sin que se innove ni mude en ellas cosa alguna de lo que el Emperador mi señor tenia ordenado; y si hubiese de haber letras, sean las del nombre de S. M. Los balaustres y antepechos del antepecho, que se hace encima de la arquería del patio, han de ser de la manera que va decretado en la copia de dicha vista.

Véanse mas adelante los documentos de Villalpando.

Con fecha de Nuestro Campo á último de agosto 1558 escribe á los mismos oficiales: Bien será, que acabados los dos cuartos y otras cosas de priesa, se pueda dar la que conviniere en acabar la escalera principal, y estén sacados y á punto todos los pasos y las piezas grandes.

Con la misma fecha dice á Gaspar de Vega: Muchos dias há que no tengo carta vuestra...... Francisco de Villalpando me escribió que el plomo, que allí se ha hecho para los terrados de la casa de Toledo, no vale nada, porque no sale limpio, y se abre de manera que cuando llueve se mojan los corredores. Holgaría de saber la causa, y si terná algun remedio. A los oficiales de Toledo envio á mandar, que en caso que no le tenga, hagan cubrir los dichos terrados de lo que les pareciere mas á propósito para de prestado; de manera que no se mojen los corredores, y se pueda servir de los terrados. Avisaréisme luego como probaron las planchas que llevásteis de acá, y cuántas fueron, y de qué peso, y dónde desembarcaron, y cuánto costó llevarlas desde el puerto á Toledo; y asimismo, qué tantas planchas serán menester para cubrir los dichos terrados, y de qué largo, ancho y peso, para que visto, mande lo que sobre ello convenga.

De Bruselas á 15 de enero 1559 escribe á los oficiales de las obras de Toledo y les dice al fin: Acabados los cuartos de la delantera y de la Magdalena, se proseguirá lo que tengo mandado, sin que en ninguna cosa de todo el cuarto principal se labre, ni pinte, ni aderece nada hasta que yo lo mande.

Por este tiempo tenian á destajo el cerramiento alto de balaustres y pasamanos de todos las cuatro lienzos del patio Joanes de Arandia y Francisco de Garnica, y suspendieron la obra por la ida de la corte á aquella ciudad. Reg. 3. fol. 98.

Cédula á los corregidores de Toledo y Madrid, en que les dice: Para las obras de cantería, que de presente hemos mandado que se hagan en el nuestro alcázar de esa dicha ciudad, es menester mucha cantidad de piedra berroqueña, y habemos sido informado, que de las canteras de los lugares de Villaverde, Fuentetechada y Mazarambroz se podria sacar y carretear con menos costa..... Manda no se ponga embarazo en ello. Reg. 3, fol. 203 vuelto.

Se puede inferir que esta piedra era para la fachada del mediodia de aquel alcázar, que trazó Juan de Herrera.

5.

En Madrid.

El Rey: Gaspar de Vega: vimos vuestras letras de 16 y 28 de mayo, y la relacion que juntamente nos enviástes de las cosas que vistes en el camino (en la vuelta del viage de Flándes), y del estado en que hallastes las obras de Toledo, Madrid, el Pardo, Aranjuez y Aceca, Bosque de Segovia y alcázar de aquella ciudad, y lo que mas hicistes y os parece; y está muy bien habernos dado tan particular aviso de todo; y porque lo que toca á las obras, va respondido particularmente en la copia de vuestra relacion, que se os torna á enviar con esta: á aquello nos remitimos. Vos conforme á aquello dareis priesa á todo, avisándonos siempre por la misma orden de lo que conviniere y se fuere haciendo.

Bien será que cuando los materiales para las caballerizas que se han de hacer en Madrid, estuvieren juntos, vais á elegirlos, como decís.

Del asiento de Contino, por que nos suplicais, os habemos hecho merced, como allá vereis.

Habla tambien de la compra de las heredades de debajo

del alcázar de Madrid..... De Bruselas á 28 de junio 1556.= Yo el Rey.=Reg. 2, fol. 5.

Cédula de 27 de marzo de 1557, firmada de la Princesa, en que se dice, que Gaspar de Vega, criado de S. A. y maestro de obras, habia hecho presente que la madera para las obras del alcázar de Madrid se habia de traer de los pinares de Cuenca y de Molina.

Véase la carta larga que el Rey escribió á Gaspar de Vega desde Bruselas en 31 de enero 1557 sobre estas obras de Madrid, copiada entre los documentos relativos á Luis de Vega, núm. 1, 2.

Véase tambien la otra carta y posdata que estan en estos documentos entre las obras de Valsain, núm. 1, que dirigió el Rey á Gaspar de Vega desde Bruselas en 15 de febrero 1559, que tratan del alcázar y caballerizas de Madrid.

6.

En el Pardo.

El Rey: Lope de Acuña, nuestro corregidor de la ciudad de Segovia: yo he determinado que los tejados de nuestra casa del Pardo se deshagan de como agora estan, y tornen á hacer de nuevo cubiertos de pizarra, al modo de Flándes, para lo cual será menester que del monte de Valsain se traya cierta cantidad de maderas, que Gaspar de Vega os informará, y las demas vernán de Aranjuez de las de Cuenca..... Manda envie hacheros á cortar las que Gaspar de Vega señale..... De Madrid á 16 de julio de 1562.=Yo el Rey.

7.

En Aceca.

El Rey: Presidente y los de nuestro consejo de las Ordenes: Yo he sido avisado que en la casa de Aceca se ha hundido la puerta por donde se entraba á ella, con el cuarto que estaba encima; y porque nuestra voluntad es que se torne á hacer luego conforme á la traza que mandaremos enviar á Gaspar de Vega, os encargamos y mandamos, que demas y allende de los dineros que se han proveido para las otras obras y reparos que se han hecho y hacen en la dicha casa de Aceca, deis allá la mejor orden y forma que os pareciere en pro-

veer los dineros que serán necesarios para tornar á hacer la dicha puerta y cuarto; y que luego se den algunos para comenzar á comprar materiales, y á poner mano en lo que mas conviniere, entretanto que vá la dicha traza; y asimismo proveereis que todo lo que en aquello se hubiere de hacer y gastar, sea con orden y parecer del dicho Gaspar de Vega; y avisarnos eis de como lo proveyéredes. De Bruselas á 28 de junio 1556.=Yo el Rey.=Refrendada.=Pedro del Hoyo.= Reg. 2, fol. 7.

El Rey en carta escrita desde Gante á 23 de octubre del mismo año á Gaspar de Vega, dice: La traza de la casade Aceca he visto, y enmendado en ella algunas cosas, que me parece estarán mas á propósito. Dareis orden como conforme á lo que vá declarado en la dicha traza se ponga luego la mano en hacer la obra: que á Diego Lopez de Medrano envio á mandar que del dinero de su cargo de Aranjuez vaya proveyendo lo que fuere menester..... Avisarme eis lo que se fuere haciendo. Fol. 14.

En carta de Bruselas á 24 de enero 1557 manda á Diego Lopez de Medrano, alcaide de Aranjuez, que ademas del dinero que el Consejo de Ordenes suministra para la obra de Aceca, provea de las rentas de Aranjuez lo que Gaspar de Vega le dijere; y que el gasto de esta obra se haga con intervencion de los oficales del sitio. Os aviso que nuestra voluntad es, que la obra se prosiga hasta ser acabada, conforme á lo que pareciere al dicho Gaspar de Vega, y á la orden que él diere.

Con fecha de 31 de enero escribe largo á Gaspar de Vega, y entre otras cosas le dice: Está bien lo que decís que se pondrá luego la mano en la obra de Aceca, conforme á las enmiendas que fueron en la traza. Asi lo hareis; y porque no quedó acá copia de ella, y querríamos mandar hacer tapicería para aquella casa, enviárnosla eis en el primero, conforme á las enmiendas, y con el altura y anchor de las piezas.

De Londres 30 de junio 1557 escribe á Gaspar de Vega diciendo: En habiendo recaudo de dineros para poder proseguir la obra de Aceca, le dareis priesa.

De Bruselas á 15 de febrero 1559 dice al gobernador de Aranjuez Medrano entre otras muchas cosas: Santoyo me ha dicho, que aunque en la casa de Aceca estan hechos los tres cuartos, falta el otro, y por enlosar el patio, y hacer la cocina y otras oficinas. Y porque ternia contentamiento que lo de esta casa se acabase en perfeccion este verano, escribo á Juan Vazquez que trate con los del consejo de las Ordenes.... como provean luego alguna cantidad de dinero para ayuda dello; y

que no proveyéndolo ellos, se busque de otra parte, y os lo envien. Encárgoos mucho, que en recibiendo esta useis de diligencia para que con los dineros que de esto se os enviaren ó de la hacienda de Aranjuez se ponga luego la mano en ello, conforme á la orden que Gaspar de Vega diere.

Escribe tambien sobre esto con la misma fecha á Juan Vazquez de Molina.

8.

En Aranjuez.

Cédula al gobernador de Aranjuez, diciéndole: Gaspar de Vega vino aqui, y me ha traido relacion de todo lo de ahí, y está muy bien, y conforme al memorial que os dejó se haga lo que en él se contiene, poniendo luego la mano en ello, para que al tiempo de plantar no falte nada...... mirando siempre que los setos no reciban daño. De Valladolid 6 de diciembre 1553.

Otra de 1556. El Rey.=Diego Lopez de Medrano, nuestro alcaide y guarda mayor de la casa y bosque de Aranjuez: Vuestras cartas de 24 de hebrero y 6 de abril he recibido. Despues habrá llegado allá Gaspar de Vega con quien os mandé escribir y avisar de las otras que hasta su partida de aqui habiamos recibido, y de lo que se ha de hacer en Aranjuez, especialmente entretanto que, placiendo á Dios nuestro Señor, yo vaya á esos reinos. En cuanto á aquello, remítome á lo que el dicho Gaspar de Vega os habrá dicho....... De Bruselas á 28 de junio de 1556.=Yo el Rey. Reg. 2.°, fol. 8.

Véanse entre los documentos pertenecieutes á Luis de Vega, núm. 1, 6, varias cartas de Felipe II á Gaspar de Vega en los años 1556 y 57, y á Diego Lopez de Medrano sobre las obras y plantíos de Aranjuez hasta el de 1561, en que se pusieron á cargo de Juan Bautista de Toledo.

9.

En Sevilla.

El Rey.=Conde de Olivares, pariente, nuestro mayordomo y alcaide de los alcázares de Sevilla........ Porque Gaspar de Vega, maestro de nuestras obras, va con nuestra licencia á la dicha ciudad á algunos negocios y cosas que le tocan, le habemos mandado, que vea los dichos alcázares, y lo que en ellos le parece que falta y se debe aderezar y hacer de nuevo,

y nos traiga relacion...... Os mandamos...... deis orden que se le muestren dichos alcázares....... De Madrid á 11 de enero de 1569.=Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=Martin de Gaztelu. Reg. 3. fol. 102.

Antes de este tiempo habia estado en Sevilla dos veces Gaspar de Vega. Primera, en 1545 á revisar con otros célebres arquitectos las trazas que habian hecho para construir el hospital de la Sangre en aquella ciudad; y parece que ya era entonces maestro mayor de las obras del Rey, segun la siguiente partida del libro 1.° de gastos de fábrica del mismo hospital: Item, gasté treinta mil maravedís, que dí á Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras de S. M. en Madril, de veinte dias de venida y ida de Madril, y diez dias de estada en la examinacion de las trazas y modelo; y firmólo de su nombre Gaspar de Vega. Y segunda, el año 1551 que el cabildo de la catedral le llamó para examinar con otros profesores la obra de la capilla real, que entonces se construia, segun se refiere en los libros del archivo de esta santa iglesia.

10.

En premio de los méritos y servicios de Gaspar de Vega.

Antonio de Cárdenas, que al presente teneis cargo de los alcázares de Sevilla: Yo vos mando que de cualesquiera maravedís de vuestro cargo de las rentas de dichos alcázares deis y pagueis luego á Gaspar de Vega, maestro de obras, que los dias pasados estuvo por nuestro mandado entendiendo en las de esos alcázares (1), lo que montare á razon de cuatro reales, que suman ciento treinta y seis maravedís, en cada un dia de los que en ello se ocupó, que nuestra voluntad es que haya por lo que gastó en su manteniento, y mas á razon de veinte y cinco mil maravedís al año de salario, contándose desde el dia que partió de la ciudad de Toledo, donde vive, para ir á entender en lo suso dicho, hasta que habiendo nos mandado que cesasen las dichas obras, volvió á la dicha ciudad de Toledo....... Fecha en Madrid á 26 de hebrero de 1552.=Yo el Príncipe.=Refrend.=Juan Vazquez.

El Príncipe.=Por cuanto habemos mandado hacer ciertas obras y reparos en la casa del bosque de Segovia, y porque vayan en perficion y se tenga todo buen recaudo en lo que se gastare, confiando en la habilidad y suficiencia de Gaspar de

(1) Esto comprueba que Vega estuvo en Sevilla el año 1551.

Vega, nuestra voluntad es, que resida en la dicha casa del bosque por maestro de las dichas obras y por veedor de ellas, por el tiempo que fuere nuestra voluntad. Y por el trabajo y cuidado que ha de tener en lo susodicho, haya y lleve todos los dias que alli residiere cuatro reales para su mantenimiento, y á razon de veinte y cinco mil maravedís de salario en cada un año, como se les da á Luis de Vega y Alonso de Covarrubias, maestros de obras de S. M. Fecha en la villa de Madrid á 3 dias del mes de junio de 1552.=Yo el Príncipe.

Cédula de 14 de abril 1554, para que Gaspar Osorio, teniente de alcaide de la casa del bosque de Segovia, pague á Gaspar de Vega, maestro de aquellas obras, veinte y cinco mil maravedís, de que el Rey le hace merced, de ayuda de costa por tiempo de tres años, acatando en algunos caminos que por su mandado ha hecho.

En 1558 á 19 de enero se le prorogó esta gracia por otro año mas. Y en 23 del mismo por otro.

El Rey.=Gaspar Osorio, teniente de alcaide de nuestra casa y bosque.... de Segovia, y pagador de las obras de dicha casa: Yo vos mando, que de cualesquier maravedís que habeis recibido ó recibiéredes para las obras, deis y pagueis á Gaspar de Vega, nuestro maestro de obras, que por nuestro mandado ha estado en nuestro servicio y en nuestra corte en Inglaterra y Flándes, lo que se montare en los veinte y cinco mil maravedís al año y cuatro reales diarios, que tiene de salario ordinario, y en los otros veinte y cinco mil maravedís de ayuda de costa, que tambien tiene en cada un año en el tiempo que ha pasado y pasare desde el dia que partió de la dicha casa del bosque, donde estaba entendiendo en las dichas obras, hasta que volviere á ella, no embargante que no haya residido ni resida en dicha casa....... Fecha en Valladolid á 24 de abril de 1556.=La Princesa.=Refr.=Juan Vazquez. fol. 232.

De Bruselas á 15 de febrero escribe Felipe II á Juan Vazquez, y entre otras cosas le dice: Gaspar de Vega me ha enviado á suplicar, que atento á lo que trabaja y gasta en ir tantas veces á visitar todas las obras, y á que está con necesidad, le hiciese merced de los mil ducados que se habian librado en el Perú en el repartimiento de indios, que fué de Ventura Beltran á Luis de Vega, su tio, por lo de la deuda que el dicho Ventura le debia, pues se los habíamos mandado librar y pagar en esos reinos; y he tenido por bien de hacerle merced de los quinientos de ellos, librados en lo mismo que estaban librados á Luis de Vega. Direis de mi parte á la Serenísima Princesa mi hermana, que mande se le dé el despacho necesario para que los pueda cobrar, sin embargo de que

en la útima cédula que se dió á Luis de Vega mandé que se cobrasen para Nos.

El Rey. = Pedro Osorio, á cuyo cargo es al presente la paga de las obras que se hacen en nuestra casa del bosque de Segovia: Yo vos mando, que de cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo para las obras, deis y pagueis á Gaspar de Vega, maestro dellas, ciento cincuenta ducados de que yo le hago merced por una vez, acatando lo que nos ha servido y sirve en dichas obras y en otras cosas....... Fecha en Toledo á 19 de diciembre de 1559. = Yo el Rey. = Hoyo.

El Rey. = Francisco de Murguia, nuestro criado y pagador de las obras de nuestra casa real del bosque de Segovia: Yo vos mando, que de cualesquier dineros, que son ó fueren á vuestro cargo para las dichas obras, deis y pagueis á Gaspar de Vega, nuestro criado y maestro mayor dellas doscientos ducados de que yo le hago merced por una vez de ayuda de costa........ Fecha en Madrid á 7 de mayo de 1562. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo.

Por otra cédula de 21 de febrero 1563 le manda dar otros doscientos ducados de ayuda de costa.

Por otra de 19 de julio 1564 otros doscientos ducados.

El Rey. = Por cuanto por parte de vos Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras del alcázar de Segovia, nos ha sido hecha relacion, que bien sabemos el salario ordinario de cuatro reales al dia y veinte y cinco mil maravedís de vellon, y otros veinte y cinco mil de ayuda de costa, que de nos teneis y habeis gozado........ los cuales se os han dado y pagado hasta fin del año pasado de 1565, suplicándonos, que atento á que no podeis sustentaros con ellos por la careza de los tiempos, y especialmente por los gastos extraordinarios que haceis en acudir y asistir por nuestro mandado á otras nuestras obras, fuésemos servido de mandaros acrecentar dicho salario....... Y Nos, acatando vuestra suficiencia y habilidad, y lo bien que nos habeis servido y servís, es nuestra voluntad y merced de acrecentaros, como por la presente os acrecentamos, el dicho salario y ayuda de costa á cumplimiento de cuatrocientos ducados en cada un año....... desde primero de enero de este presente año en adelante, demas y allende de los treinta y cinco mil maravedís, que de nos teneis de quitacion de contino de nuestra casa, con obligacion que nos hayais de servir y sirvais señaladamente de maestro mayor de las obras de dicha casa real del bosque de Segovia, hasta que aquellas se acaben en perficion; y demas de aquello hayais de acudir, y acudais siempre que conviniere á nuestro servicio, asi á nuestras obras del alçázar desta villa de Madrid y casa del Pardo y monas-

terio de S. Lorenzo el Real, que nos fundamos, como á Aranjuez, y al alcázar de la ciudad de Toledo, y á las otras partes y lugares, que por nos y nuestros ministros que para ello poder tengan, os fuere mandado y ordenado. Por ende mandamos al pagador que es, ó fuere de las dichas obras de la casa del bosque &c. Fecha en Madrid á 10 de mayo de 1566. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo. Regist. 3 de obras y bosques, folio 24.

El Rey. = Por cuanto por parte de vos Gaspar de Vega, nuestro criado y maestro mayor de las obras de nuestra casa real del bosque de Segovia, nos ha sido hecha relacion, que vos habeis descubierto en término del lugar de los Hinojosos en el cerro del Regatero y cueva que llaman de Regatilla, jurisdiccion de la villa de Quintanar de la orden de Santiago, ciertas minas y canteras de jaspes y otros géneros de piedras que pueden ser de provecho para obras y edificios: suplicándonos, que teniendo consideracion á lo que en ello habeis trabajado y gastado, os hiciésemos merced de daros licencia para que en dicho cerro y media legua á la redonda de él vos, y no otra persona alguna, podais descubrir y beneficiar y aprovecharos de las dichas canteras..... Le concede lo que pide. Fecha en el Pardo á 19 de setiembre de 1573. = Yo el Rey. = Refr. de Gaztelu. Regist. 4.°, fol. 50.

Por cédula de 31 de agosto 1576: Acatando lo mucho y bien que Gaspar de Vega, difunto, maestro mayor que fue de las obras de la casa real del bosque de Segovia, nos sirvió, asi en ellas como en otras, y la necesidad con que dejó á Doña Aldonza Ruiz su muger, y cuatro hijos, la habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos para ayuda de su remedio y criarlos, de treinta mil maravedís en cada un año.

Y por otra de 15 de setiembre del mismo liberta por diez años de huesped de aposento una casa en la plaza y parroquia de Sta. Cruz, que Gaspar de Vega habia reedificado con el dote de dicha Doña Aldonza Ruiz. Regist. 4.°, fol. 331 vuelto y 334.

Núm. XI.

Cédula que llevó á Sevilla Bustamante de Herrera cuando fue á visitar las obras del alcázar.

Conde de Coruña, pariente, nuestro asistente de la ciudad de Sevilla: Porque queremos ser informado del estado en que estan esas obras de los alcázares de esa ciudad, y lo

que está por hacer en ellos, habemos acordado enviar á Bustamante de Herrera, que es persona que tiene experiencia de estas cosas, para que las vea y mire todo, y nos traiga relacion. Os rogamos y encargamos proveais que le muestren todas las dichas obras, asi las que estan hechas como las que se hacen, y que se le dé razon de las que se han de hacer, y de la orden y trazas que para ello hay......... Cigales 25 de abril 1551.=La Reina.=Juan Vazquez.

Núm. XII.

Copias y extractos de cédulas y cartas reales tocantes á las obras que construyó Francisco de Villalpando en Toledo.

Cédula del Príncipe D. Felipe.

El Príncipe.=Joan Bauptista Olivero, veedor, y Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro de las obras de los alcázares de Toledo: Ya sabeis que para tomar resolucion de la manera que se ha de hacer la escalera desa casa, despues de vistas las trazas fui yo á ver el sitio de la dicha escalera, la cual me ha parecido que se haga de manera que tenga la entrada por medio del ancho de los tres arcos, con las salidas á los testeros de los corredores altos; y os mandamos que asi lo hagais sin que para ello haya mas réplica.

Y en lo de la lonja, porque aun no estoy determinado en ello, entretanto hareis tres arcos, de manera que pareciendo adelante que pueden servir, y si no cerrarse han, como mas particularmente entendereis de Francisco de Villalpando, á quien, por quitar de trabajo á vos el dicho Alonso de Covarrubias, mandé venir aqui, y va informado de lo que en todo ello se ha de hacer: al cual teniendo consideracion á la habilidad y suficiencia, y al aparejo de carretería y bueyes que tiene para traer las piedras grandes, mi voluntad es que le encargueis la obra de la dicha escalera y sobrescalera y arcos, para que él la haga; y para ello vos el pagador le ireis dando los dineros que al dicho Covarrubias pareciere que son menester; y despues de acabado todo, con la relacion que vos el dicho Covarrubias nos enviareis dello, mandaremos pagar lo que hubiere de haber por su trabajo.

Tambien es mi voluntad, que quiteis el balcon que está en medio de la sala grande, de manera que no pase de la sala grande de abajo, sino que allí se remate, aunque se pierda la

escalera que está en él, como tambien lo lleva entendido dicho Villalpando, y él os informará particularmente........ De Valladolid á 15 de octubre de 1553.=Yo el Príncipe.

Otra de 20 del mismo mes, mandando al pagador entregue á Villalpando, que ha de hacer la escalera de dicho alcazar, para comenzar el edificio de ella quinientos ducados.

Otra de 14 de abril 1554 al ayuntamiento de Toledo, para que deje romper los pretiles del puente de Alcántara, á fin de que pudiesen pasar algunas piedras de cuarenta y seis pies de largo para la obra de la escalera, que se habian sacado de las canteras de las Ventas y Menasalbas.

El Rey.=Juan Bauptista Olivero, veedor, Ambrosio de Mazuelas, mayordomo de las obras del alcázar de Toledo, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor dellas: Por parte de Gaspar de Vega, maestro de nuestras obras y de Francisco de Villalpando, tambien maestro de obras, nos ha sido hecha relacion, que ellos tomaron á destajo la obra del patio del dicho alcazar, la cual han hecho con perficion y como conviene á nuestro servicio; y que asi por esto, como porque al tiempo de tomar dicha obra no se entendió que tanto habia de costar, han gastado en ella buena parte de su hacienda de mas de lo que se les da por el concierto que hicieron: suplicándonos, que habiendo consideracion á que, como dicho es, la obra del dicho patio se ha acertado, y lo que en ello han gastado de su hacienda es notorio, mandásemos satisfacer el daño que se les ha seguido, ó como la nuestra merced fuese. Y porque nuestra voluntad es que no lo reciban, os mandamos, que nombrando para ello maestros de experiencia y conciencia y sin sospecha y cuales convengan, averigüeis la verdad de lo que en esto pasa, y si la obra del dicho patio está bien pagada con lo que con ellos se concertó; ó si los dichos Gaspar de Vega y Villalpando han recibido en ella notable pérdida y daño, gastando para acabarla de su hacienda mas cantidad de lo que se les dió por razon del dicho concierto, y en qué cantidad, y lo que segun la costumbre y estilo que se suele tener en otras obras semejantes os parece que le debemos recompensar por el dicho daño; y enviarnos eis relacion de todo lo susodicho, juntamente con vuestro parecer. Fecha en Valladolid á 9 de octubre de 1556 años.=La Princesa.

A esta cédula precedió una carta de Felipe II, escrita á Gaspar de Vega desde Bruselas á 28 de junio del mismo año, en que le dice: En lo de la pérdida que decis que Villalpando, vuestro cuñado y vos habeis tenido en lo de la obra del patio del alcázar de Toledo, á la serenísima princesa, nuestra hermana, escribimos mande que se averigüe la verdad de

lo que pasa, y nos avise dello. Venida la informacion la veremos y mandaremos lo que fuésemos servido.=Reg. 2., folio 5 vuelto.

Tambien precedió la cédula siguiente:

El Rey.=Juan Bautista Oliveiro, veedor, Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor de las obras del alcázar de Toledo...... En lo que el dicho Villalpando pide en lo que toca á su salario, le librareis y hareis pagar lo que se montare á razon de los dichos seis reales por dia, que como dicho es, le teneis señalados, y que goce dellos desde el dia que pareciere que realmente acabó la obra de las arquerías del patio, que estaban á su cargo, en adelante todo el tiempo que durare la que al presente hace de la dicha escalera, conforme á lo que á vosotros ha parecido, que es justo que con él se haga. Fecha en Valladolid á 20 de agosto de 1556. La Princesa.=fol. 235.

Otra cédula fecha en Valladolid á 11 de junio 1557 recordando el informe que se pidió en la de 9 de octubre de 1556, y mandando se envie luego.

El Rey.=Francisco de Villalpando: vimos vuestra letra de 27 de hebrero pasado y la relacion que nos enviásteis del estado en que estaban las obras del alcázar de Toledo...... Por tener en que morar cuando, placiendo á Dios, vamos á esos reinos, enviamos á mandar á los oficiales de las dichas obras, que ante todas cosas hagan acabar luego lo que nos ha parecido que para ello es mas necesario, como allá lo entendereis. Y porque hasta que aquello se haga, no se ha de proseguir la obra de la escalera, ni ninguna de las otras que al presente se labran en esa casa real; será bien que entretanto vos prevengais todas las piedras y otras cosas que para la dicha escalera son menester, porque despues se pueda dar mas priesa en ella.

En lo que toca á lo que de vuestro salario ó jornal pretendeis, que se os ha de pagar desde 8 de octubre del año pasado de 1553 en adelante, yo mando escribir á Juan Vazquez lo que conviene, para que seais desagraviado: acudireis á él.

En lo del daño que Gaspar de Vega nos informó, que vos y él recibisteis en lo del arquería del patio, sobre que dias pasados mandamos escribir á la serenísima princesa, nuestra hermana, hasta agora no habemos visto la respuesta, que decís que los dichos oficiales han dado á lo que sobre ello se les envió á mandar. Cuando la veamos, mandaremos proveer lo que convenga; y entretanto podreis decir á Gaspar de Vega que él nos avise de lo que en esto ha pasado, y lo que pretendeis, para que mandemos mirar lo que en ello habrá lugar de hacerse. De Lóndres á 30 de junio de 1557.=Yo el

Rey.=Refrendada.=Pedro del Hoyo.=Lib. 2, fol. 43.

El Rey.=Licenciado Briviesca de Muñatones del nuestro Consejo y de la Cámara: Habiéndonos escrito Francisco de Villalpando, á cuyo cargo está la obra de la escalera dese alcázar de Toledo, que porque aquella se hiciese mejor y á mas provecho de nuestra hacienda, concertaron los oficiales de las obras del dicho alcázar, que se hiciese á jornal entretanto que mandásemos otra cosa, y que á él se diese cierto salario al dia por su trabajo; y que habiéndose mandado por cédula de la serenísima princesa é infanta Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hermana, y gobernadora de estos nuestros reinos por ausencia nuestra de ellos, á los oficiales, que informasen de lo que por esta razon se debia, aunque se ha ocupado en ello desde 8 de octubre del año pasado de 1553 hasta agora, informaron de mucho tiempo menos: suplicándonos que desagraviándole desto, le mandásemos pagar enteramente el dicho salario desde el dicho dia en adelante; porque no tenemos mas razon de lo que él dice, y queremos saber lo que en lo susodicho ha pasado y pasa, os encargamos, que informándoos particularmente dello con intervencion de los oficiales, nos invieis relacion del tiempo que ha que sirve en la dicha obra, que es lo que se concertó con él, y se le ha dado por razon de la obra, y lo que se agravia de la dicha informacion, y lo que á vos os pareciere se debe hacer con él, para que visto, mandemos proveer en ello lo que convenga. Fecha en Valladolid á 16 de setiembre de 1557. La Princesa.=Refrendada.=Juan Vazquez.=Fol. 247 vuelto.

Otra cédula mandando al mismo licenciado Briviesca averigüe lo de la arquería del patio del alcazar de Toledo, porque los oficiales de aquellas obras aun no habian enviado la relacion que se les pidió. Fecha en Valladolid á 19 de enero 1558. La Princesa.

Otras dos dirigidas, la primera á Juan Muñoz de Salazar, teniente de contador de cuentas, con fecha de 24 de marzo de 1558, y la segunda á Juan Vazquez de Molina en 31 de agosto, para que informen sobre el daño que padecieron Gaspar de Vega y Francisco de Villalpando en la obra de la arquería del patio del alcázar de Toledo.

El Rey.=Francisco de Villalpando: vi vuestra letra, y está bien haberme avisado tan particularmente del estado en que quedan las obras de Toledo......

Bien será que esten sacadas y á punto las piedras grandes para los pasos y otras cosas de la escalera, porque acabados los cuartos, que envié á mandar hacer, se pueda dar mas priesa en acabarla. A los oficiales de las obras escribo que vayan

proveyendo el dinero necesario para las dichas piedras. Solicitareis y dareis priesa á hacerlas sacar y traer al alcázar. De nuestro campo á último de agosto 1558.

El Rey.=D. Francisco de Ribera, cuya es Malpica. Porque habiendo, como habeis sabido, mandado hacer en los alcázares de Toledo una escalera, se ha ordenado á Francisco de Villalpando, maestro de obras, ponga diligencia en sacar la piedra que hubiere menester para ella..... yo soy informado, que en la dehesa de Fuente-techada se ha empezado á sacar la dicha piedra por haber en ella una buena cantera, y héchose una fragua y una casa para guardar las herramientas...... Le encarga deje sacar toda la piedra que se hubiere menester...... De Valladolid á 25 de febrero de 1559 La Princesa.=Fol. 264.

De Bruselas á 22 de julio 1559 escribe Felipe II á Juan Vazquez, y le dice: Las trazas que Gaspar de Vega y Villalpando han enviado, se han rompido. Escríbenme que quedan haciendo, el Gaspar de Vega una del Pardo, y Villalpando otra de cierta parte del patio de Toledo. Si os las enviaren á tiempo que puedan llegar acá para los 8 de agosto, que con ayuda de nuestro Señor pienso partir de esta villa á Zelanda á embarcarme, enviármelas eis; y sinó guardarlas eis allá hasta mi ida.

El Rey.=Nuestros oficiales de las obras del alcázar de Toledo: vi vuestra letra de 28 de marzo; y cuanto á lo que os enviamos á mandar, que en llegando las bóvedas que vienen bajo la escalera principal de esa casa al claro del patio, no se subiesen mas arriba: visto que antes que recibiéredes nuestra carta, Francisco de Villalpando habia ya subido en medio del vaso della todo el alto y ancho, que ha de haber hasta la primera mesa, no hay que decir, sino que en lo demas no se pase mas adelante hasta que yo lo mande....... De Gante á 22 de julio 1559. Yo el Rey.=Hoyo.

El Rey.=Francisco de Villalpando: vi vuestras letras de 12 de hebrero y 30 de marzo, y hicisteis bien en avisarme de lo que se va haciendo, asi en la obra de la casa de Toledo, como en la escalera principal; y holgaria, que, como decís, para mediado de abril pasado se hubiesen cerrado los arcos de la sobrescalera, y acabado la corona ó remate del patio. Hareis un modelo de madera de la manera que está ordenado se haga toda la escalera, con su sobrescalera, para que llegado yo á esos reinos, que placiendo á Dios, será muy en breve, le vea; y si hubiese algo que se haya de enmendar, se puede mirar y ordenar con tiempo.

Hasta agora no ha venido la relacion que se habia de en-

viar sobre lo que toca á la pretension que teneis por el mejoramiento, que decís hecistes en las arquerías del patio de Toledo, y daño que en ello recibistes. Llegado yo á esos reinos, lo acordareis, y mandaré se vea y provea lo que conviniere hacer.

En lo de la montea que envié á mandar que hiciésedes de uno de los lienzos de los corredores con sus coronamientos donde no está la escalera, y del otro lienzo donde está la escalera, está bien lo que entendistes. Ya he recibido la montea primera que enviastes del lienzo del corredor donde no está la escalera. Si tuviéredes acabado el otro, enviareis la montea dél á Juan Vazquez, si ya no lo hubiéredes hecho....... De Gante á 22 de julio 1559. Yo el Rey.=Hoyo.

El Rey.=Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestros alcázares de la ciudad de Toledo: Yo vos mando que de cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo para las dichas obras, deis y pagueis á los herederos de Francisco de Villalpando, ya difunto, ó á quien su poder para ello hubiere, dos mil ducados, que montan setecientos cincuenta mil maravedís, de que les hacemos merced por una vez, en satisfaccion y recompensa de toda la pretension que el dicho Villalpando y sus herederos han tenido y tienen por razon de la pérdida, que dicen recibieron en la obra de las arquerías del patio del dicho alcázar, que el dicho Villalpando hizo á destajo, y en remuneracion de lo que mas sirvió hasta que falleció, asi en las obras del dicho alcázar, como en otras cosas. Los cuales dichos dos mil ducados dareis y pagareis á los dichos herederos.... Fecha en Toledo á 2 de mayo de 1561. Yo el Rey.=Pedro del Hoyo.

Extracto de lo que refieren los libros de fábrica de la santa iglesia de Toledo, que existen en su archivo, relativo á Francisco de Villalpando.

De las rejas del coro, las de la capilla mayor y los dos púlpitos.

Estas obras son de dos artífices. En el año de 1540 en que se determinó hacerlas, vinieron varios profesores á ofrecer su habilidad. Francisco de Villalpando, vecino de Valladolid, Cristóbal Andino, que lo era de Burgos, el maestro Domingo Céspedes y su yerno Fernando Bravo, naturales de Toledo, concurrieron á Madrid, y presentaron muestras, que vistas por Alonso de Covarrubias, el Sr. Cardenal Tavera encargó

la del coro á maestro Domingo, y la de la capilla mayor á Villalpando. El primero hizo su obligacion en 1541; y el segundo en el año siguiente; y ambos las dieron concluidas en 1548.

Villalpando se obligó á dorar y platear á fuego dichas rejas; y tambien tomó á su cargo hacer los dos púlpitos, en los cuales puso columnas que rematan en figuras como de sátiros. En todas estas obras se ven las armas del Cardenal Siliceo, y del obrero D. Diego Lopez de Ayala.

De las hojas de las puertas en la fachada de los Leones de esta santa iglesia.

Son de bronce y las hizo un valiente artífice, llamado Francisco de Villalpando, vecino de Valladolid, despues de haber hecho otras obras de la misma clase. Obligóse Villalpando á forrarlas de bronce..... por precio de seis mil ducados, junto con su hermano Ruy Diaz del Corral. Trabajaron juntos hasta el año 1561, en que murió Villalpando; y continuó la obra Ruy Diaz hasta su conclusion, que fue en 1564, haciendo al mismo tiempo la reja de bronce y hierro, que rodea el altar de nuestra Señora del coro. En una y otra obra se ven las armas de D. Gomez Tello Giron, gobernador del arzobispado, y de D. García Manrique de Lara, obrero; y fueron doradas por Juan Lopez, platero.

Estas obras de Villalpando, que hasta ahora se han estimado por de Berruguete, publican el mérito é inteligencia de su autor en la escultura. Tiene artículo en el Diccionario de los pintores y escultores en España.

Núm. XIII.

Escritura que otorgó Juan de Juni obligándose á ejecutar el retablo de la capilla de los Benaventes en la parroquia de Sta. María de la villa de Rioseco.

En la muy noble villa de Valladolid á primero dia del mes de junio de 1557 años, por ante mí Francisco de Herrera, escribano de S. M. y del número de la dicha villa, y de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes los señores Juan de Villasante y el doctor Luis Salcedo y Hernan Lopez de Calatayud, vecinos de la dicha villa, como testamentarios de Alvaro de Benavente, que fue desta dicha villa, ya difunto; é dijeron que por cuanto el dicho Alvaro de Benavente, ve-

cino que fue desta dicha villa, por una cláusula de su testamento mandó, que de sus bienes se hiciese un retablo de la historia de la Concepcion de nuestra Señora para su capilla, que fundó é dejó en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Mediavilla de la villa de Medina de Rioseco, que costase cuatrocientos ó quinientos ducados, y les dió poder y facultad para que ellos como tales testamentarios pudiesen y puedan mandar hacer el dicho retablo, segun que mas largo se contiene en la dicha cláusula del testamento del dicho Alvaro de Benavente, que pasó ante Francisco Seron, escribano del número de la dicha villa de Valladolid, á que se refieren:

E que agora ellos como tales testamentarios del dicho Alvaro de Benavente, conformándose con la dicha cláusula del dicho su testamento, y en cumplimiento della estan concertados con Juan de Juni, escultor, vecino desta dicha villa de Valladolid, que estaba presente, que haya de hacer, é haga el dicho retablo para la dicha capilla, que es de Alvaro de Benavente, finado, en la dicha iglesia de nuestra Señora de Mediavilla de Medina de Rioseco en la forma y manera siguiente:

Primeramente, que el dicho retablo haya de ser de la dicha historia de la Concepcion de nuestra Señora, que ha de ser de bulto en...... y de proporcion natural, que son seis pies de alto; y los dichos cinco cuadros han de ser repartidos en esta manera:

El primer cuadro debajo de los pies de nuestra Señora, que es el mayor, ha de llevar la historia de como S. Joaquin se juntó con Sta. Ana en la puerta dorada con el angel, que se lo reveló: las cuales figuras de Joaquin y Ana y el angel han de ser de menos de medio relieve, proporcionadas cada figura en su lugar, con mas otras figuras, que hinchen el dicho cuadro.

En el otro cuadro bajo de á mano derecha ha de ir el nacimiento de nuestra Señora, esculpido de medio relieve, y en dicha historia han de ser Sta. Ana en su cama, y S. Joaquin, y nuestra Señora recien nacida con las mas figuras que para esta historia convengan.

El otro cuadro bajo de mano izquierda ha de ser la presentacion de nuestra Señora en el templo, en la cual historia ha de haber nuestra Señora, siendo niña, subiendo por las gradas al templo, y el sacerdote encima, que la recibe, y al pie de las gradas S. Joaquin y Sta. Ana, que la han presentado; y arriba en el templo ciertas doncellas, que asomándose en las partes mas convenientes, regocijarse han con la subida de nuestra Señora; las cuales figuras han de ser asimismo de medio relieve.

En el cuadro alto de mano derecha ha de ir la historia de como el sacerdote echó del templo á S. Joaquin por estéril, y se fue al campo á sus ganados. En este cuadro han de ir tambien ovejas y figuras de medio relieve, como las de los otros cuadros próximos pasados, con lo que mas convenga á esta historia.

En el cuadro alto de mano izquierda ha de haber la historia en que está S. Joaquin en el campo con su ganado y pastores, y le apareció un angel avisándole que se fuese á Jerusalen; y estas figuras han de ser asimismo de medio relieve, como las de los otros cuadros antes de este.

Item. En el pie del altar debajo de los cuadros bajos han de estar los Santos Padres, que estaban en el limbo esperando el advenimiento de nuestro Señor, lo cual ha de ser de medio relieve.

Item. Que el asiento del todo del retablo, que es la parte mas baja de él, ha de ser labrado de talla al romano muy bueno.

Item. A los dos lados del dicho retablo han de ir dos colunas grandes, labradas de talla al romano, esto es, con gran perficion.

Item. Para dividir los cinco cuadros ha de haber colunas tambiem talladas al romano, y los termas que van á los lados de mas, que sustentan la arquitectura, los cuales han de tener forma de ángeles.

Item. El remate de arriba del dicho retablo ha de haber dos ángeles arrimados sobre el arco, que tengan la corona de nuestra Señora, con otros remates que hinchen todo el espacio de la obra hasta la cornisa, la cual cornisa ha de ser de muy buenas molduras.

Item. Que el dicho retablo ha de ser todo él de madera de Soria, muy buena, y seca, y con pocos ñudos: lo cual todo en la manera que dicho es, ha de hacer y acabar el dicho Juan de Juni, asi de madera y talla, como dorado, y estofado, y pintado, y todo lo demas que convenga, para que el dicho retablo quede muy bien acabado y con toda perficion; y todo ello lo ha de hacer el dicho Juan de Juni á su costa, y lo ha de asentar en la dicha capilla, donde ha de estar sin que falte cosa alguna á todo ello, á contento del dicho señor Juan de Villasante, y del doctor Salcedo, y de Fernan Lopez de Calatayud: y lo ha de dar acabado y asentado en toda perficion dentro de dos años, contados desde hoy dia de la fecha de este hasta en adelante.

Por todo el cual dicho retablo asi hecho y acabado en toda perficion y en la manera que dicha es, los señores Juan de Villasante, doctor Salcedo y Fernan Lopez de Calatayud,

como tales testamentarios del dicho Alvaro de Benavente, se obligan de dar é pagar al dicho Juan de Juni de los bienes que dejó el dicho Alvaro de Benavente cuatrocientos cincuenta ducados, que suman y valen ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta maravedís, pagaderos en esta forma: luego de presente ó dentro de veinte dias primeros siguientes, cien ducados para comenzar la dicha obra; y otros cien ducados para cuando estuviese acabado de talla el dicho retablo; y otros ciento cincuenta para cuando comenzare á dorar y estofar y pintar el dicho retablo; y los cien ducados restantes al cumplimiento de los dichos cuatrocientos cincuenta ducados, como el dicho Juan de Juni haya acabado y asentado el dicho retablo en la dicha capilla á contentamiento de los dichos testamentarios, como está dicho.

Y pónese por condicion, que el dicho Juan de Juni no pueda pedir á los dichos testamentarios demasía alguna, ni á los herederos del dicho Alvaro de Benavente, caso que el dicho Juan de Juni haga alguna demasía en el dicho retablo, por cuanto la voluntad del dicho Alvaro de Benavente fue que no se hiciese el dicho retablo de mas costa.

Y asimismo queda asentado y concertado entre las dichas partes, que si hecho y acabado y asentado el dicho retablo, pareciere á los dichos testamentarios, ó á los dos dellos que tiene algun defecto, y que no está tan bien acabado, como por esta escritura es obligado el dicho Juan de Juni, que sea el dicho Juan de Juni obligado á enmendar luego la falta que tuviere, para que sea acabado en toda perficion á contento de los dichos testamentarios; y no lo cumpliendo, puedan los dichos testamentarios bajar del precio que asi se le debe dar por él la cantidad que les pareciere, segun el defecto que pareciere tener el dicho retablo. Y para guardar y cumplir lo contenido en esta escritura, los dichos testamentarios obligaron todos sus bienes &c.....

Testigos que fueron presentes á lo que dicho es, García Izquierdo de Montemayor, Pablo Juni de Montoya é Juan de Cabrera, estantes en la dicha villa de Valladolid: y los dichos otorgantes, á los cuales yo el dicho escribano doy fe que cocozco, firmaron sus nombres en este registro. Juan de Villasante. = El doctor Salcedo. = Fernando Lopez de Calatayud. = Juan de Juni. = Ante mí. = Francisco de Herrera.

Núm. XIV.

Copias y extractos de cédulas reales relativas á las obras que Juan Bautista de Toledo trazó y dirigió en España, y al premio de sus méritos y servicios.

I.

En Aranjuez.

Por cédula fecha en Madrid á 22 de junio de 1561 se dió título de veedor y contador de Aranjuez á Alonso de Mesa, y parece que ya entonces se habian empezado las obras del palacio, ó á lo menos algun reparo de consideracion en él, pues en la instruccion, que tambien se le entregó, se dan las reglas que se habian de observar con los oficiales y gente que trabajase en dichas obras. Uno de los artículos dice asi:

Y porque hay algunas obras y cosas, que es mejor hacerlas á destajo, que no á jornal ni tasacion, y otras que es mejor hacerlas á tasacion, que no á destajo ni jornal, y otras que es mejor hacerlas á jornal, en todo lo que de aqui adelante se hubiere de hacer, que sea cosa de sustancia, se tomará el voto y parecer de Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, para que se vea mejor qué obras y cosas converná darse á destajo, y cuáles á tasacion, y cuáles se harán á jornal; y ordenarse ha lo que con acuerdo de dicho Juan Bautista parezca: con que las obras que se dieren á tasacion se hayan de tasar y apreciar por el dicho Juan Bautista, y en falta de él por el maestro mayor de las obras que residiere en la dicha de Aranjuez.

Cédula de 28 de julio de 1564, mandando al pagador de Aranjuez preste dos mil ducados para comenzar la obra de la capilla, que habemos mandado se haga en la dicha Aranjuez. Lib. 1. del Escorial, fol. 34 vuelto.

El Rey: Sancho Ruiz de Carrion, nuestro pagador de los gastos de Aranjuez: yo vos mando que los setecientos sesenta y seis mil quinientos maravedís, que por cédula nuestra de la fecha desta habeis recibido de Melchor de Herrera, nuestro tesorero general..... los gasteis y distribuyais señaladamente en la obra de la capilla, que he mandado hacer en la dicha Aranjuez, y no en otra cosa alguna..... Fecha en Madrid á 29 de abril de 1566. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo. = Reg. 3. fol. 21.

Por cédula de 23 de enero 1567 manda Felipe II pagar á

Gaspar de las Llanderas, maestro de cantería, ciento veinte ducados, que por parecer y tasacion de Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, le mandamos librar por la materia de las obras de cantería, que se han hecho en la dicha Aranjuez, que han sido á su cargo en cinco años desde el de 1560 hasta el de 564.

2.

En Aceca.

El Rey: Cualquier persona ó personas que por nuestro mandado tomáredes y recibiéredes las cuentas de Alonso Frias de Miranda, nuestro pagador de los gastos de Aranjuez y Aceca: sabed, que yo he mandado hacer ciertas obras y reparos en la casa de Aceca, de que se ha dado cargo á Melchor de Torres, mayordomo de nuestra hacienda de Otos y Aceca, los gastos de lo cual ha de pagar el dicho pagador Alonso de Frias, conforme á una instruccion que sobre ello mandé dar, firmada de nuestro secretario Pedro de Hoyo, fecha en Toledo á 25 de abril de 1561. Por ende yo vos mando, que todos los gastos que se hicieren en las obras de la dicha casa de Aceca gelos recibais y paseis en cuenta por los recaudos que para ello le dieren el dicho Melchor de Torres y Juan Bautista de Toledo, y en ausencia de cualquiera dellos el aparejador ó sobrestante que hubiere en las dichas obras, como se declara en la dicha instruccion. Fecha en Madrid á 28 de julio de 1561.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.

El Rey: D. Juan de Ayala, nuestro gobernador de Aranjuez: porque nuestra voluntad es que luego se labren y prosigan las caballerizas y cocinas que tenemos mandado que se hagan de presente en nuestra casa de Aceca, conforme á cierta traza que para ello está hecha en poder de Joan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, y á la orden que él diere; y por estar, como está el dicho Joan Bautista, ocupado en otras cosas de nuestro servicio, no podrá asistir de ordinario á ver cómo se hace la dicha obra, y ha de nombrar en su lugar un aparejador suficiente que lo haga proseguir...... Manda que á este aparejador se le pague á razon de veinte y cinco mil maravedís al año de salario, y cinco reales al dia de jornal..... Fecha en Madrid á 21 de hebrero de 1563.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Reg. 2, fol. 282 vuelto.

3.

En el Escorial.

El Rey: Reverendo y devoto P. General de la orden de Sant Hieronimo: sabed, que en reconocimiento de la victoria que nuestro Señor fue servido darme el dia de Sant Laurencio el año de 1557, tengo determinado de edificar y dotar un monasterio, donde se le hagan continuas gracias por ella, y sacrificios y oraciones por las ánimas del Emperador y Emperatriz, mis señores padres, que hayan santa gloria, y la mia, y porque le plegue por su misericordia guiar y enderezar todas mis cosas como haya de ser mas servido, y los reinos y estados que me ha encomendado, mejor gobernados; y dar al dicho monasterio (cuya advocacion ha de ser de Sant Laurencio) á la órden del señor Sant Hieronimo, á quien siempre he tenido particular devocion; y por la confianza que tenemos de vuestra persona, os habemos querido encargar y encomendar, que en el capítulo general de la dicha orden que agora se ha de celebrar, propongais esta mi intencion, y rogueis de mi parte al dicho capítulo, huelgue de recibir en vuestra orden el dicho monasterio, y provea desde luego todo lo que converná acerca dello para que en adelante no sea necesario tornar á juntar nuevo capítulo, que como arriba se apunta, Dios mediante, yo le dotaré decentemente; y terneis cuidado de avisarme de la diligencia que hiciéredes, y de lo que el capítulo determinare y proveyere, ó vos en persona verneis á hacerlo, que en ello nos ternemos de vos por muy servido. Fecha en Madrid á 16 de abril de 1561.=Yo el Rey.=Refrend.=Pedro de Hoyo.

El Rey: Venerables y devotos PP. prior y vicario..... y nuestro contador y veedor que sois ó fuéredes de la fábrica del monasterio del Escorial: porque habemos encomendado á Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, la obra de él para que la prosiga y acabe, conforme á la traza y modelo que está haciendo, y el dicho Juan Bautista no podrá asistir de ordinario en la dicha fábrica, por haber de asistir á otras cosas de nuestro servicio, y ha de nombrar en su lugar dos aparejadores suficientes..... que asistan de ordinario á la continuacion della; yo vos mando que todo el tiempo que durare la dicha fábrica, y los tales aparejadores residieren y sirvieren en ella, sin ser removidos, ó no mandáremos otra cosa en contrario, se les pague á cada uno de ellos, ó á quien su poder hubiere, por las nóminas ordinarias, à razon de veinte y cinco

mil maravedís de salario ordinario al año, y cinco reales de jornal cada dia de los de trabajo á prorata del tiempo que estuvieren y asistieren en la dicha obra, con que acabada aquella, no se les haya de pagar ni pague dicho salario y jornal. Los cuales dichos aparejadores, el dicho Juan Bautista, ó la persona que en adelante tuviere á cargo la dicha fábrica, podrá quitar y remover cada y cuando que para el bien de ella pareciere convenir. Y mando que tome la razon desta cédula el dicho contador y veedor. Fecha en Madrid á 2 de hebrero de 1562.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Lib. 1 del Escorial, fol. 16.

Las cosas que el secretario Pedro de Hoyo ha dado por memoria en 1562 á los ministros de la fábrica del monasterio de Sant Lorencio, que se hiciese en lo tocante al dicho monasterio, lo cual mandó S. M. asi al dicho secretario.

Muy Reverendo y magnificos señores: Lo que S. M. es servido que se comience á hacer de presente, es lo siguiente....

Que se alquilen tres casas, una para el contador, otra para el pagador y otra para el maestro mayor de la obra.....

Que se junten con Juan Bautista de Toledo, arquitecto de S. M. y maestro mayor de la obra, y se platique de dónde y cómo se han de traer los oficiales..... y materiales..... y se haga la cal y junte la arena que al dicho Juan Bautista pareciere..... y en cuanto á lo que tocare á la fábrica y lo dependiente della, siempre tomarán el dictámen de dicho Juan Bautista.

En la instruccion que con fecha de 10 de agosto 1563 dió el Rey para el gobierno desta fábrica del monasterio del Escorial, se dice entre otras cosas:

Los maestros y oficiales, canteros, albañiles y carpinteros que..... conviniere trabajen en ella á nuestro jornal, los ha de recibir el maestro mayor, con intervencion del prior, vicario y contador.....

Es nuestra voluntad que entretanto que otra cosa no proveyéremos ó mandáremos, Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, sea maestro mayor de la dicha fábrica y lo á ella dependiente, y como tal intervenga en todas las cosas que arriba van declaradas, y la ponga en obra, y lleve á debida ejecucion hasta que de todo punto sea finida y acabada llaves en mano, conforme á las trazas generales y particulares que dé ello estan hechas.....

4.

En Madrid.

Por julio de 1562, siendo arquitecto del Rey Juan Bautista de Toledo, se hacian los estanques de la casa del Campo, y se compró á Luis de Faria una huerta que estaba entre dicha casa y el rio.

Cédula de 15 de marzo de 1563 para que se entreguen á Pedro de Herrera, regidor de Madrid, doscientos ducados á cuenta de lo que montare la tercia parte, que nos debemos pagar de los maravedís que se gastaren en abajar y allanar y empedrar la calle que vá desde la iglesia de S. Juan hasta la primera esquina de la de S. Gil, que es la entrada de la plaza del alcázar. Reg. 2, fol. 307.

Por otra de 14 de mayo nombra por proveedor de las obras de Madrid á Andres de Ribera, y entre otras cosas que le previene para el uso de este oficio, dice: y porque los aparejadores, maestros canteros, carpinteros, albañiles y otros oficiales de manos los ha de elegir solo el maestro mayor; cuando viéredes que no trabajan como deben, lo comunicareis con él para que sean despedidos.....

Por otra de 16 de agosto del mismo año se previene que la calle de S. Juan se abaje y allane, conforme á la orden que para ello diere Joan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto.

Cédula de 6 de septiembre 1565 al corregidor de Toledo para que de aquella ciudad enviase maestros y oficiales á trabajar en las obras de Madrid y del Pardo, los que pidiese Juan Bautista de Toledo.

5.

En Martin Muñoz de las Posadas.

Cédula fecha en Madrid á 7 de diciembre de 1570 haciendo merced al muy Reverendo en Cristo P. cardenal D. Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, presidente del Consejo, inquisidor general, de la clavazon que fuere menester para clavar la pizarra con que se habia de cubrir la casa que hace hacer en la villa de Martin Muñoz de las Posadas.

Se atribuye á Juan Bautista de Toledo el diseño de esta casa, pues siendo magnífica, y tratándose de cubrir el año de 1570, habria cuatro ó cinco años que se empezó.

Tambien hizo una capilla en la iglesia de dicha villa. Véase la vida del Cardenal en Gil Gonzalez.

6.

En Esteban de Ambram.

Por cédula de 28 de junio de 1574 manda el Rey se den á Diego de Vargas, del nuestro consejo, y nuestro secretario, cincuenta cargas de pizarra para cubrir los chapiteles de la casa que hace en su villa de Esteban de Ambran. Reg. 1. del Escorial, fol. 283.

Por las mismas razones de arriba se atribuye la traza de esta casa á Juan Bautista de Toledo.

7.

En premio de sus méritos y servicios.

El Rey: Acatando la suficiencia y habilidad de vos Joan Bautista de Toledo, y lo que hasta agora nos habeis servido, y esperamos nos servireis, es nuestra merced y voluntad que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais nuestro arquitecto, y que como tal nos hayais de servir y sirvais en hacer las trazas y modelos que os mandáremos, y en todas nuestras obras, edificios y otras cosas dependientes del dicho oficio de arquitecto, y residir en nuestra corte, ó donde por nos os fuere mandado y ordenado; y que como á tal arquitecto se os guarden las preeminencias al dicho oficio anexas y concernientes, sin que en cosa alguna ni en parte dello se os ponga embarazo ni impedimento alguno. Y es nuestra voluntad que háyais y tengais de salario con el dicho oficio á razon de quinientos ducados al año, que montan ciento ochenta y siete mil quinientos maravedís: los cuales háyais de gozar y goceis desde 17 de junio de este presente año en adelante por todos los dias de vuestra vida.

Y por esta nuestra carta ó su traslado signado de escribano, mandamos á nuestro pagador, que es ó fuere de nuestras obras de Madrid y el Pardo, que de cualesquier dineros que fueren á su cargo, asi de los que mandáremos librar, y se libraren para las dichas obras, como de otros cualesquier que le fueren librados y consignados para la paga de los salarios de vos el dicho Joan Bautista y de nuestros oficiales, ó en

otra cualesquier manera, que todo el tiempo que nos sirviéredes en el dicho oficio, os dé y pague á vos, ó á quien vuestro poder hubiere para ello, lo que de los dichos quinientos ducados hubiéredes de haber este presente año á prorata desde el dicho dia 17 de junio hasta en fin de él, y dende en adelante enteramente en cada un año por todos los dias de vuestra vida, como dicho es, solo en virtud desta nuestra cédula, por tercios del año, de cuatro en cuatro meses; y mandamos que al dicho pagador se le reciba y pase en cuenta de los dineros de su cargo todo lo que conforme á ella os diere y pagare. Y en caso que, vuestra vida durante, cesaren las dichas obras de Madrid y el Pardo, ó el dicho pagador que es ó fuere de ellas no tuviere dineros ni consignacion cierta de qué pagaros el dicho salario, os aseguramos que os lo mandarémos librar y consignar en otra parte cierta, donde os sea pagado por tercios del año.

Y porque por otra nuestra cédula fecha en Gante á 15 de julio de 1559 os señalamos doscientos veinte ducados de salario al año, de los cuales habeis de gozar solamente hasta el dicho dia 17 de junio, y desde alli en adelante no se os han de librar ni pagar mas, por la presente mandamos que se rasgue la dicha nuestra cédula original; y que tome la razon de esta Francisco de Eraso, nuestro secretario, para que asi se cumpla. Fecha en Madrid á 12 de agosto de 1561 años. = Yo el Rey. = Refrendada de Pedro de Hoyo. = Lib. 2. Reg. de Obras y Bosques, fol. 142 vuelto.

El Rey: nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de esta villa de Madrid y casa del Pardo: por el título que mandamos dar á Joan Bautista de Toledo de nuestro arquitecto, fecho en esta villa de Madrid á 12 de agosto de 1561, mandamos que le pagásedes por su salario á razon de quinientos ducados al año por todos los dias de su vida, segun que en la dicha cédula, á que nos referimos, se contiene. Y porque nuestra voluntad es que demas y allende de aquellos se le paguen otros doscientos ducados en cada un año, para que con ellos tenga y sostenga de ordinario dos discípulos, que sean hábiles y suficientes para que le ayuden á hacer las trazas y modelos que ordenáremos y se hubiesen de hacer para nuestras obras, y á las demas cosas del oficio de la arquitectura, y para que en su lugar asistan en las obras y cosas que él les mandase; yo vos mando que desde 1.º de enero deste presente año de 1563 en adelante, constándoos que el dicho Joan Bautista tiene y sostiene para el dicho efecto los dichos dos discípulos, de cualesquier dineros que son ó fuesen á vuestro cargo..... deis y pagueis á él, ó á quien su poder hu-

biere, los dichos doscientos ducados al año, ó la parte dellos que conforme el tiempo que tuviere y sostuviere dichos discípulos, hubiere de haber..... Fecha en Madrid á 18 de enero de 1563. = Yo el Rey. = Refrendada. = Pedro del Hoyo,

El Rey: Juan Paez de Castro &c. Yo vos mando que de cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo, deis y pagueis á Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto y maestro mayor de ellas, ó á quien su poder hubiere, doscientos ducados..... de que yo le hago merced por una vez de ayuda de costa, acatando lo que nos ha servido en dicho oficio: y dadgelos y pagadgelos..... Fecha en Madrid á 16 de agosto de 1563. = Yo el Rey. = Refrendada de Pedro de Hoyo. = Ib. fol. 28.

El Rey: Pedro de Santoyo, nuestro pagador de las obras de los alcázares de Madrid..... Yo vos mando que de cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo para las dichas obras, deis y pagueis á Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto mayor de ellas, doscientos ducados, que montan setenta y cinco mil maravedís, de que yo le hago merced por una vez de ayuda de costa, acatando lo que nos ha servido y sirve en el dicho oficio..... Y dadgelos y pagadgelos, y tomad su carta de pago..... Fecha en Madrid á 16 de agosto de 1563. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo. = Ib. fol. 345.

En una instruccion, que con fecha de 17 de agosto de 1563 dá el Rey á los oficiales de las obras del alcázar de Madrid, casas del Pardo y del Campo, estanques y otras cosas, se dice y manda que Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto. sea maestro mayor de las dichas obras, ínterin otra cosa no proveyere: que sea de su cargo decir con tiempo cuáles cosas conviene dar á destajo, y cuáles no, recibir los maestros y oficiales que hubiesen de trabajar, comunicándolo con el proveedor, veedor y contador para que entre todos se acuerde el salario ó jornal: firmar con los mismos las nóminas y libranzas, y tener una llave de la arca del dinero, otra el veedor ó contador, y otra el pagador.

En otra instruccion dada en Madrid á 6 de agosto de 1564 para las mismas obras, se dice: y es nuestra voluntad &c. Todo como lo que queda dicho arriba en otra instruccion dada con fecha de 10 de agosto de 1563 para las obras del Escorial. Reg. 3, fol. 406.

El Rey. = Nuestros contadores mayores de cuentas y lugartenientes: Yo vos mando que en las que os diere Pedro de Santoyo, nuestro pagador de las obras de este alcázar de la villa de Madrid y casa del Pardo, le recibais y paseis en cuenta todos los maravedís que montare el tercio segundo que se

cumplió en fin de agosto pasado deste presente año del salario que Joan Bautista de Toledo, ya difunto, hubo de haber y gozar, conforme al asiento y cédula que de nos tenia de nuestro arquitecto y maestro mayor de las dichas obras, no embargante que el dicho Joan Bautista murió á 21 de mayo de este dicho año (1), y que no sirvió ni residió en las dichas obras todo el dicho tercio cumplidamente, á causa de su enfermedad y fallescimiento, constándoos por certificacion firmada de los albaceas testamentarios del dicho Joan Bautista de cómo recibieron y cobraron el dicho tercio enteramente: y que si necesario es, yo le hago merced, como por la presente se la hacemos, de lo que en ello se montare. Lo cual asi haced y cumplid, que por esta mi cédula os relievo de cualquier cargo ó culpa que por ello os pueda ser imputado. Y mandamos que tome la razon della Luis Hurtado, veedor de las dichas obras. Fecha en Madrid á 25 de setiembre de 1567 años.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo. Registrada en el libro 3, fol. 66.

8.

Testamento y codicilo de Juan Bautista de Toledo.

Auto de la apertura del testamento.

En la villa de Madrid á 19 dias del mes de mayo del año del Señor de 1567 años, ante el muy magnífico señor licenciado Palomino, teniente de corregidor en la dicha villa é su tierra por S. M., y ante mí Cristóbal de Riaño, su escribano público del número de la dicha villa y su tierra, y los testigos infrascritos, paresció presente Miguel de la Higuera, maestro de cantería, vecino de la dicha villa, y dijo: que Juan Bautista de Toledo, maestro mayor de obras de S. M., ha fallecido hoy y pasado de esta presente vida, el cual dejó fecho y otorgado su testamento y última disposicion cerrado y sellado en inscriptis ante mí el dicho Riaño, el cual está escrito y firmado del dicho Juan Bautista de Toledo y de siete testigos instrumentales, del cual dicho testamento fizo presentacion con las dichas firmas y signo, y es venido á su noticia, que le deja á él nombrado por uno de sus albaceas testamentarios: por tanto pide é suplica al dicho Sr. teniente, que

(1) Parece que esta fecha está equivocada. Véase la nota (*), que está al fol. 89, y las declaraciones de los testigos que asistieron á la apertura del testamento.

precediendo los reconocimientos é informaciones que se requieren para verificacion de la verdad del otorgamiento del dicho testamento, le manda abrir é publicar, y dar de él copia y traslado á los albaceas y herederos del dicho Juan Bautista, y á sus legatarios y personas á quienes pertenezca, interponiendo á ello su autoridad y decreto judicial: y pidiólo por testimonio por la vía y forma que mejor hobiere lugar de derecho. Y luego el dicho Sr. teniente tomó el dicho testamento en sus manos, el cual estaba firmado el otorgamiento de él del dicho Juan Bautista de Toledo en el sobrescrito, é signado y firmado de mí el dicho Riaño, é firmado de todos los dichos siete testigos instrumentales; y por el dicho Sr. teniente visto, mandó que traiga y presente de los dichos siete testigos los que pudieren ser habidos, para que digan sus dichos sobre el reconocimiento y otorgamiento del dicho testamento, y se dé informacion de cómo el dicho Juan Bautista de Toledo es defunto; y visto, proveerá lo que sea justicia. Testigos que fueron presentes, Miguel de Ribas, y Juan Rodriguez, criado de Pedro de Santoyo, estantes en esta corte de S. M.

E luego incontinenti presentó por testigos á Pedro de Santoyo, y Juan de Valencia, clérigo, é Pedro Diaz de la Hobera, é Gerónimo Gil, de los cuales fue recibido juramento por Dios nuestro Señor y por Santa María su madre, y la señal de la Cruz á tal como esta ✠, en que pusieron sus manos derechas, y por las palabras de los santos evangelios, á que dirian verdad de lo que supieren, é si lo hicieren Dios nuestro Señor les ayude, é si no se lo demande; y á la conclusion y fuerza del dicho juramento dijeron: sí juramos, y Amen; y lo que declararon siendo preguntados por el dicho pedimento, é siéndoles mostrado el dicho testamento, es lo siguiente:

Testigo 1.°

El dicho Pedro de Santoyo, habiendo jurado, é siendo preguntado por el dicho pedimento, é siéndole mostrado el dicho testamento cerrado y sellado, que fizo y otorgó el dicho Juan Bautista de Toledo, dijo: que vió que el dicho Juan Bautista de Toledo le fizo é otorgó, y mandó se guardase y cumpliese, y lo firmó de su nombre en el sobrescrito y otorgamiento de él; y ansimismo lo firmó este testigo, y lo firmaron todos los otros seis testigos instrumentales, y lo signé é firmé yo el dicho Riaño, porque todo lo vió, y á ello estuvo presente este testigo, y reconoce su firma, y que ha oido decir por público y notorio que el dicho Juan Bautista de Toledo, que hizo é

otorgó el dicho testamento, fallesció hoy, y pasó de esta presente vida; y que esto es la verdad, y lo que sabe para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre. = Pedro de Santoyo. = Está rubricado.

Testigo 2.°

El dicho Juan de Valencia, clérigo, habiendo jurado, é siéndole mostrado el dicho testamento que hizo é otorgó el dicho Juan Bautista de Toledo, dijo: que vió este testigo que le fizo y otorgó cerrado y sellado ante mí el presente escribano, presente este testigo, y los otros seis testigos en él escritos, y lo firmó el dicho otorgante de su nombre, y lo firmaron este testigo, y todos los otros dichos testigos de sus nombres, y reconosce este testigo su firma; y vió que yo el presente escribano lo firmé é signé, y mandó el dicho Juan Bautista de Toledo se guardase y cumpliese el dicho testamento, porque este testigo estuvo presente á todo ello; y despues de esto y de haber otorgado el dicho testamento fallesció, é pasó de esta presente vida el dicho Juan Bautista de Toledo, el cual fallesció hoy, porque este testigo le ha visto, y está defunto; y que esto que ha dicho es la verdad, y lo que sabe de lo susodicho para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre. = Juan de Valencia. = Está rubricado.

Testigo 3.°

El dicho Gerónimo Gill habiendo jurado en forma, é siéndole mostrado el dicho testamento cerrado y sellado, que hizo y firmó el dicho Joan Bautista de Toledo, dijo: que sabe que el dicho Joan Bautista de Toledo le hizo é otorgó, y lo firmó de su nombre en el sobrescrito é otorgamiento de él, porque lo vió ansi, lo cual otorgó ante el presente escribano, y todos los testigos en él escritos, y en el dicho otorgamiento lo firmaron este testigo é todos los otros en él escritos; y este testigo reconoce su firma, y mandó se guardase y cumpliese, y lo firmé y signé yo el presente escribano; y despues acá ha fallescido y pasado de esta presente vida el dicho Joan Bautista de Toledo, porque fallesció hoy, y este testigo le ha visto defunto; y esto es la verdad, y lo que sabe para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre. = Gerónimo Gill. = Está rubricado.

Testigo 4.°

El dicho Pedro Diaz de la Hobera habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado acerca de lo susodicho, é

siéndole mostrado el dicho testamento, dijo: que vió que el dicho Juan Bautista de Toledo le fizo é otorgó cerrado y sellado, como en él está, ante mí el presente escribano, y el dicho otorgante lo firmó de su nombre; y este testigo ansimismo, y reconoce su firma, y vió que esto vieron los otros seis testigos en él escritos; y todos lo firmaron de sus nombres; y ansi mandó que se guardase y cumpliese; y que despues de le haber otorgado, fallesció y pasó de esta presente vida el dicho Joan Bautista de Toledo, el cual fallesció hoy, porque le vió espirar, y estuvo presente á su fallescimiento; y esto es la verdad, y lo que sabe para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre.=Pedro Diaz de la Hobera.=Está rubricado.

Despues de visto por el dicho señor teniente de corregidor el dicho testamento cerrado y sellado en inscriptis, que fizo é otorgó el dicho Joan Bautista de Toledo, é recibida por el dicho Sr. teniente la dicha informacion de suso escrita, por donde consta ser verdad haber el dicho Joan Bautista otorgado el dicho testamento y ser defunto, dijo: que mandaba, é mandó que el dicho testamento sea abierto y publicado, y que se abra y publique. El cual dicho testamento luego por mí el presente escribano fue abierto y publicado, presentes el dicho Sr. teniente y los testigos de yuso escritos, su tenor del cual dicho testamento y del sobrescrito y otorgamiento de él es este que se sigue:

Testamento.

In Dei nomine. Amen. Sepan cuantos la presente escritura de testamento y última disposicion vieren, como yo Joan Bautista de Toledo, maestro mayor de obras de S. M. el Rey D. Felipe, nuestro Señor, segundo de este nombre, estando, como estoi enfermo de enfermedad corporal, que Dios nuestro Señor ha permitido que yo tenga, y en mi libre sentido y juicio natural, porque haya misericordia de mí, ampare y perdone mis pecados y deméritos, otorgo y conozco que á su santo servicio é de su gloriosa madre la Vírgen Santa María, nuestra Señora, hago y ordeno mi testamento y última disposicion en la forma siguiente:

Lo primero ofrezco mi ánima á Dios nuestro Señor, al cual suplico perdone mis culpas y pecados; y el cuerpo ofrezco á la tierra, donde esté depositado fasta el dia del universal juicio.

Item. Quiero que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Sta. Cruz de la dicha villa de Madrid en un ataud de madera

en una sepoltura, que se compre en el coro de la dicha iglesia, al parescer de mis albaceas; y quiero que en ella se ponga una piedra con un letrero que diga mi nombre y el dia de mi fallescimiento, y quiero que sea en el dicho coro, donde se haga un altar pequeño, aunque sea embebido en la pared con un arco, donde el sacerdote pueda decir misa, y se ponga en él un cuadro pintada la imagen de nuestra Señora al óleo, y la sepoltura ha de ser arrimada al dicho altar, y la dicha piedra encima della, la cual quiero que sea de mármol blanco.

Item. Quiero que vayan á mi entierro las cruces é clérigos de las iglesias de Sta. Cruz y Santiago de esta dicha villa de Madrid, y lleven encendidas con las cruces ocho hachas de cera, y vayan tambien los individuos de la dote pía y cofrades de la Vera cruz de esta villa de Madrid, y se les dé lo que es costumbre y se concertare, y digan á mi entierro una misa cantada y tres rezadas, é den dos ducados de ofrenda, y págueseles sus derechos, y si quieren por la tarde digan vigilia y letanía, y luego otro dia las dichas misas y ofrenda; y todo se cumpla y gaste de mis bienes.

Item. Mando que se den á las mandas forzosas, á cada una çinco maravedís, con que las aparto del derecho de mis bienes.

Item. Quiero digan por mi ánima cincuenta misas rezadas, repartidas en las partes que mis albaceas quisieren, la mitad en clérigos y la mitad en frailes, y se les dé lo que es costumbre.

Item. Mando que se pague á mis criados todo lo que yo les deba, conforme á mi libro; y á Catalina mi criada se le dé de mejoría, por los buenos servicios que he recibido de ella dentro de tres ó cuatro años, un vestido de luto de paño negro de á dos ducados la vara, que tenga un manto y una saya con su sayuelo y sus tocas negras, un manteo para debajo, y mas le paguen á la dicha Catalina lo que me prestó, como parescerá de mi libro, y mas le den una cama de red, que yo tengo, con su cobertor, que está en una caja encorada de las dos mias, y esta me costó treinta ducados, y esta se le dé sin madera, porque no la tiene.

Item. Declaro que debo doscientos reales á Alonso Mesa, vecino de Valdémoro, y mas dos ó tres ducados de cebada: mando se le paguen.

Item. Que se le vuelva á Pamones su cama que me dió de campo, pues no me ha servido.

Declaro que S. M. me hizo merced de cuatrocientos ducados en cada año sobre los frutos del obispado de Segovia, y no he cobrado cosa alguna de ellos: mando se cobre todo lo que de ellos se me debe.

Item. Que se cobre todo lo que se me debe de mis gages de maestro mayor de obras de S. M. desde principio de este año de 1567, porque no se me ha pagado.

Item. Que se cobre la renta de un año de lo que tengo en Nápoles, que son doscientos ducados cada año, lo cual ha de pagar Gerónimo Javarria, mi suegro, y recibírsele en cuenta lo que de ello hobiere pagado á un lugarteniente mio que está puesto.

Item. Digo que de los seiscientos ducados que yo envié á Gerónimo Javarria, mi suegro, para que cobrase mi casa en España desde Nápoles, creo que venian ciertas cédulas con él de un banco, que se llama Mary, y viniendo se perdió mi muger é hijas y casa: mando que se averigüe lo que de las dichas cédulas se debe, y se cobre todo ello; y esto dígolo porque yo creo, que venian pólizas de dineros, para lo cual se cobrará del dicho banco de Mary por las partidas que se hallarán del dicho banco de Mary y del dicho Gerónimo Javarria, mi suegro y procurador de la hacienda de Nápoles; y porque él pretende cobrar el dote de Ursola Javarria mi muger, su hija, é yo pretendo que no lo ha de haber por cierta informacion, que está recibida judicialmente ante Cristóbal Riaño, escribano público de esta villa de Madrid: véase; y si se hallare otra probanza mas auténtica en contrario, se haga lo que fuere justo, ó que fuere justicia sobre ello, y se pague aquello en que yo fuere condenado de la hacienda de Nápoles, ansi del molino de viento, que está en el muelle grande, como de los frutos que se me han sacado de él, y de las pólizas sobredichas, y lo demas se cobre para mi herencia.

Item. Digo que tengo una saya de raso amarillo, forrada en bayeta, en mi poder, empeñada por catorce ducados, que dí á Lucas de Escalante, mi aparejador de Sant Lorienzo el real: mando se cobren los dichos catorce ducados, y se vuelva la dicha saya.

Item. Me debe Esteban de Valencia quinientos reales sobre una ajorca de oro: mando se le vuelva la dicha ajorca, pagando los dichos quinientos reales.

Y cumplido y pagado este mi testamento y todo lo en él contenido, mando que el remanente de todos mis bienes se vendan, y del precio por que ansi se vendieren, se compre la renta perpetua á que bastare, de la cual mando que cada un año se hayan de casar y casen las huérfanas, que sean mugeres honradas y de buena fama y pobres, á que bastare la dicha renta cada un año, dando á cada una de ellas para ayuda á su dote y casamiento quince mil maravedís, con que primero y ante todas cosas del cuerpo y grueso de la dicha renta se hayan de

decir y digan en cada un año perpetuamente para siempre jamás por mi ánima y por las ánimas de mis difuntos y personas á quienes tengo cargo, en cada semana tres misas, las cuales se digan en la dicha iglesia de Sta. Cruz en el altar que mando hacer junto á mi sepoltura, y que se digan de lo que la iglesia rezare con conmemoracion de defuntos, y el sacerdote que dijere las dichas misas, salga al fin de cada una dellas á decir un responso sobre mi sepoltura, y dése de pitanza por cada misa dos reales: las cuales misas quiero y es mi voluntad que diga por todo el tiempo de su vida Juan de Valencia, clérigo, vecino de esta villa de Madrid, y despues de sus dias las hagan decir los patronos, que yo dejare nombrados para hacer la eleccion de las huérfanas, que mando se casen, que quiero sean vecinas y naturales de esta villa de Madrid, en la cual eleccion quiero y es mi voluntad, que habiendo descendientes ó parientas mias en cualquier grado, aunque sean transversales, sean preferidas y se prefieran á cualesquier otras mis parientas; y para elegir las que ansi han de ser dotadas, y cumplir lo demas, nombro por patronos á los muy reverendos padres guardian del señor Sant Francisco y prior del señor Sant Gerónimo el real extra-muros de esta villa de Madrid, y á uno de los regidores que por tiempo fueren en esta dicha villa, y en los monasterios, cual fuere nombrado por el ayuntamiento de esta dicha villa de Madrid; y se haya de facer y haga la dicha eleccion de huérfanas el tercero dia de pascua de Resurreccion de cada año, y que las que hobieren de ser elegidas se hayan de asentar y escribir ante el escribano, el cual quiero que sea Cristóbal de Riaño, escribano público deste testamento, desde primero dia de cuaresma de cada un año, fasta la vigilia de la Resurreccion inclusive; y despues del dicho Cristóbal de Riaño elijan todos los dichos electores el escribano ante quien pase esto, que sea uno de los del número de esta villa de Madrid; y encargo las conciencias á los dichos patronos para que hagan esta eleccion, quitada toda aficion y amistad particular; y que siempre procuren sean elegidas las mas beneméritas: las cuales dichas dotes se les paguen luego como constare por fe de escribano que estan casadas y veladas segun orden de la santa madre Iglesia, y no de otra manera. Y porque podrá acaescer que alguna ó algunas de estas elegidas no se casaren dentro de tres años despues que fueren elegidas, en tal caso mando que la tal dote ó dotes, que se les habrá de dar pasados tres años despues de ser elegidas, y no se haber casado ni velado, pase adelante para otras que nuevamente se hayan de elegir, ó para las que estovieren casadas y no se les hobiere pagado sus dotes, con que las ta-

les, hallándose despues beneméritas y con las calidades que tenian cuando la primera eleccion, sean elegidas otra vez, y puedan haber el dicho dote.

Item. Mando se dé cada un año á la fábrica de la iglesia de Sta. Cruz de esta villa, donde he de ser sepultado y se han de decir las dichas misas, mil quinientos maravedís porque den recado de ornamento y cera al sacerdote que dijere las dichas misas: que al sacristan de la iglesia se le den cada año quinientos maravedís porque dé hostias, vino y agua para las dichas misas, y haga señal cómo se dicen.

Item. Quiero que la persona que hobiere de tener cargo para cobrar esta renta y pagarla y destribuirla, sea el primero el que nombraren mis albaceas, si este por mí no paresciere ser nombrado, y despues le nombren perpetuamente los dichos electores, y le señalen el salario que les pareciere para ello ser conveniente.

Item. Mando que cobren de García de Valcázar, capitan de infantería, que suele residir en esta corte ó en el reino de Nápoles, doce ducados que me debe, porque pagué por él de una fianza á un mercader, y yo tengo póliza del dicho capital, que está en un cajon de mis casas con otras escrituras: mando que se cobren.

Item. Para cumplir y ejecutar este mi testamento, dejo y nombro por mis albaceas testamentarios á Francisco Giralte, escultor, y á Luis Hurtado, veedor de las obras de S. M., y á Pedro de Santoyo, pagador de ellas, y á Miguel de la Higuera, maestro de cantería, vecinos desta villa de Madrid, á los cuales y á la mayor parte de ellos, que se juntaren, doy mi poder cumplido bastante para que despues de mi fallescimiento entren en mis bienes, y los vendan é rematen en almoneda ó fuera della, y resciban y cobren todos los maravedís y otras cosas que me debieren, y den cartas de pago y finiquitos, lastos, exenciones, y valgan y sean firmes, como si yo las hiciere é otorgare, y puedan en juicio y fuera dél hacer los actos y diligencias que convengan, y puedan obrar y hacer los procuradores que quisieren, y los revocar y otros de nuevo facer, y si faltaren ellos ó cualquier dellos, puedan en artículo mortis ú en otro tiempo poner y nombrar quién lo sea, y hacer lo que el tal principal podria hacer, que para todo ello les doy poder cumplido bastante con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, y con libre y general administracion. Y revoco, y anulo, é doy por ningunos y de ningun valor y efecto otros cualesquier testamentos y cobdicilos y dispusicion y mandas que haya fecho y otorgado, para que ninguno valga ni se cumpla, sino este, que mando

que valga por mi testamento y última disposicion, y por la escritura que mejor lugar haya de derecho, que es fecha en la villa de Madrid á 12 dias del mes de mayo año de 1567, y lo firmo en mi nombre. = Juan Bautista de Toledo.

Otorgamiento del testamento.

En la noble villa de Madrid á 12 dias del mes de mayo, año de 1567 años, ante mí el escribano público é testigos infrascritos, Juan Bautista de Toledo, maestro mayor de las obras de S. M., dijo: que lo escrito en esta escritura cerrada y sellada es su testamento y última disposicion en inscriptis: por tanto dijo y otorgó que por tal su testamento cerrado é sellado en inscriptis le otorgaba, y otorgó conforme á derecho, y por tal quiere se cumpla é guarde: á lo que fueron presentes por testigos, llamados y rogados para ello Luis Hurtado y Pedro de Santoyo, veedor y pagador de las obras de S. M., y Juan de Herrera, é Juan de Valencia, clérigo, y Manuel Alvarez y Gerónimo Gill y Pedro Diaz, vecinos y residentes en esta villa de Madrid; y el dicho otorgante, y los dichos testigos lo firmaron aqui de sus nombres. Joan Bautista de Toledo. = Joan de Herrera. = Joan de Valencia. = Pedro Diaz de la Hobera. = Gerónimo Gill. = Luis Hurtado. = Pedro de Santoyo. = Manuel Alvarez Barbusque. = E yo Cristobal de Riaño, escribano del número de la dicha villa de Madrid y su tierra por S. M. presente fui á lo que dicho es, con los dichos testigos, y doy fe, que conozco al dicho otorgante, y lo escribí y signé de mi signo á tal. En testimonio de verdad. = Cristobal de Riaño, escribano público.

E ansi abierto, é publicado el dicho testamento como dicho es, el cual se leyó todo él de verbo ad verbum, y visto por el dicho señor teniente, dijo, que mandaba é mandó que del dicho testamento, actos é informacion recibida para su comprobacion y reconocimiento se den el traslado y traslados signados é firmados en pública forma, en manera que haga fé, á los albaceas, herederos, legatarios, patronos y personas que lo pretendieren é quisieren, á cada uno de los cuales interpone su autoridad y decreto judicial para que valgan y hagan fé en juicio y fuera dél; y lo firmó de su nombre, á lo cual estuvieron presentes por testigos los dichos Miguel de Ribas, é Joan Rodriguez. = El licenciado Palomino. = Pasó ante mí. = Riaño, escribano.

Codicilo.

En la villa de Madrid á 19 dias del mes de mayo, año

de 1567, ante mí el escribano público y testigos infrascritos, Juan Bautista de Toledo, maestro mayor de obras de S. M., enfermo de enfermedad corporal, pero en su libre sentido, dijo: que tiene fecho é otorgado ante mí su testamento cerrado y sellado en inscriptis á que se refiere, y demas de lo en él contenido quiere proveer algunas cosas que tocan al descargo de su ánima y conciencia, y dispusicion de sus bienes: por tanto dijo y otorgó que por via de cobdicilo y por aquella que mejor haya lugar de derecho, ordena y dispone lo siguiente:

Lo primero, que un memorial que deja firmado de su nombre para S. M. se le dé y suplique á S. M. sea servido de servirse por el orden que en el dicho memorial se contiene, acerca de lo que en él se trata, de las personas que son suficientes para servir á S. M. en las obras y edificios de que en el memorial se hace mencion, porque aquello es lo que conviene á la utilidad y buen suceso de las dichas obras, y como persona que desea esto, y especialmente el servicio de S. M., ha procurado de pensar y tratar consigo mismo lo que seria mejor para ello, y cierto no halla otra orden, ni cosa mejor que aquello.

Item. Que los diez emboltorios de papeles que en el dicho memorial dice que deja apartados para S. M. como en él se contiene, se den y entreguen á S. M., y que los albaceas se los entreguen.

Item. Dijo que por el trabajo que han tenido en su enfermedad criados y amigos se les satisfaga desta manera: que á Pedro Diaz se le den cuatro ducados: que á Rafael Gutierrez, su criado, se den ocho ducados; y á Alonso, su criado, se le den cuatro ducados, y declara que está pagado de su servicio que le ha hecho fasta veinte dias del mes de mayo presente; y á los demas los deja encomendados á S. M., á quien tiene suplicado é suplica los favorezca é se sirva dellos.

Item. Que se dé al hospital, que en esta villa de Madrid fundó Anton Martin de Dios, seis ducados en limosna: al colegio de las mugeres arrepentidas de esta villa de Madrid, que se le dé cuatro ducados porque rueguen á Dios por él; y esto quiere, y manda se guarde y cumpla el dicho testamento; y lo firmó de su nombre, y lo otorgó, estando presentes por testigos Juan de Valencia, y Pedro de Barrueta, y Baltasar Torneo, vecinos y estantes en dicha villa de Madrid. Joan Bautista de Toledo. = Pasó ante mí. = Riaño, escribano.

Otrosi dijo, que por este su cobdicilo manda que lo que se hobiere de hacer en dispusicion de sus bienes y en cumplimiento de su testamento se haga todo ello en la posada en que

al presente está, y suplica á S. M. lo tenga por bien, y sea servido de ello, porque con mas comodidad se haga y no anden sus bienes en mal recaudo.

Item. Quiere que las llaves de todas sus casas las tenga Francisco Giralte, escultor, y las llaves de las piezas de su aposento las tenga Pedro de Santoyo, y la llave de la sala de mas afuera la tenga Luis Hurtado; de tal forma que cada vez que vengan á abrir y tratar de los bienes, vengan todas tres llaves, y que no se pueda abrir, ni sacar cosa alguna sin que todos tres esten juntos, ni el uno pueda dar las llaves al otro, ni el otro al otro, y la misma casa, aposentos y las cajas que en ellos hay sea lugar de depósito, donde todo esté para que se distribuya y venda, y se cumpla lo contenido en el dicho testamento; y lo firmó de su nombre: testigos los dichos = Joan Bautista de Toledo. = Pasó ante mí. = Riaño, escribano.

En el dia 20 de dicho mes de mayo y año de 1567 se depositó el cuerpo de dicho Juan Bautista de Toledo en la iglesia parroquial de Sta. Cruz de la villa de Madrid, dándole sepultura en medio del coro della, para que de alli se trasladase en el mismo coro adonde se habia de hacer el altar que por su testamento mandó hacer junto á su sepultura; sobre que otorgó el correspondiente depósito el cura que en aquella sazon era de dicha iglesia ante mí el escribano.

Este testamento y demas documentos originales se hallan en el libro de acuerdos de las memorias que fundó el dicho Juan Bautista de Toledo, y existen en el oficio de escribano de número de Madrid, que ejercia D. Santiago Gutierrez de Ajo el año de 1759.

Núm. XV.

Copias de cédulas reales expedidas en favor de Juan de Castro maestro, de las obras de Aranjuez, y de su hijo Juan de Castro, que le sucedió en el empleo.

Por cédula fecha en Madrid á 13 de julio de 1561 manda el Rey se pague á Juan de Castro, maestro de las obras de Aranjuez, su salario del tiempo que se ocupó en la construccion del puente de Alhóndiga. Lib. 2, fol. 137 vuelto.

Por otra dada en Madrid á 16 de julio 1562 ordena S. M. que se den á Juan de Castro cincuenta ducados de ayuda de costa, por el trabajo extraordinario que tuvo en la labor del puente de Alhóndiga, que hizo el año anterior.

Por otra de 18 de febrero 1563 manda Felipe II, que cuan-

do Castro estuviere enfermo, se le satisfaga su salario ordinario y paga extraordinaria.

En una de 10 de febrero de 1569 dice el Rey: Háme parecido bien la prevencion que se hace de materiales para la acequia de Colmenar, mientras viene Francisco Siton; y asi lo será que se dé priesa á Joan Miguel para que venga á hacer su nivelacion, pues va haciendo la suya Juan de Castro y los demas, para que despues se puedan confrontar con las del ermitaño Mariano (1), y que venido Siton, se sepa lo que conviene.

Este Juan de Castro tuvo mucha parte en la construccion de la acequia de Colmenar. Véase una cédula del año 1571 entre los documentos de Juanelo Turriano núm. XVI.

El Rey.=Nuestro gobernador que sois ó fuéredes de Aranjuez.=Sabed: que teniendo relacion de la habilidad y suficiencia de Juan de Castro, maestro de obras de ella, y las muestras que ha dado dello en las que se le han encomendado, y acatando al mucho tiempo que Juan de Castro, su padre, ya difunto, sirvió en el dicho oficio, habemos tenido por bien de recibirle para que nos sirva de maestro de las obras de Aranjuez, y que haya y lleve por ello á razon de cinco reales de jornal al dia...... y asimismo veinte y cinco mil maravedís de salario en cada un año, pagados por tercios en trigo á los precios que valiere al tiempo de la paga...... Fecha en S. Lorenzo el Real á 9 de enero de 1576. Yo el Rey.= Refrendada de Gaztelu. Reg. 4.°, fol. 298.

El Rey.=Nuestro gobernador de Aranjuez, sabed: Que por parte de Francisca Correas, viuda, muger que fue de Juan de Castro, maestro de obras de ella, ya difunto, nos ha sido hecha relacion, que habiéndonos servido el dicho su ma-

(1) Este ermitaño, que lo era del Tardon en el reino de Córdoba, se llamaba el ermitaño Ambrosio Mariano. Habia nacido en Italia de familia muy ilustre; y despues de haberse alli graduado de doctor en derecho y estudiado las matemáticas con aprovechamiento, se vino á España en peregrinacion, y se retiró al Tardon. La obediencia le envió á Madrid á negocios de importancia de la comunidad, y andando en ellos concurria á la casa de Doña Leonor Mascareñas, aya del príncipe D. Cárlos. Entonces hubo de conocerle Felipe II, á quien no se le escapaba ningun hombre de mérito y saber, y le encargó la nivelacion de la acequia de Colmenar y otras obras. Pero como concurriese tambien á la casa de la señora Mascareñas Sta. Teresa de Jesus, gran amiga suya, que trataba á la sazon de la reforma de su orden carmelitano, se le aficionó el hermano Ambrosio, y tomó el hábito en Pastrana el 13 de julio del mismo año 1569, donde vivió y falleció con opinion de buen religioso y de sabio ingeniero.

rido mas de treinta años, la dejó muy pobre, y que por el poco salario que tenia, y las enfermedades que le sobrevinieron, le fue forzado gastar cuanto tenia, dejándola con muchos hijos, y entre ellos una hija de edad para casar, y que no tiene con que lo poder hacer, ni sustentarse á sí, ni á los demas hijos, que son pequeños...... La concede setecientas fanegas de trigo, las cuatrocientas para ayuda del casamiento de la hija, y que se la paguen en cuatro años. Fecha en San Lorenzo el real á 9 de octubre 1577.=Yo el Rey.=Reg. 5.°, fol. 117.

Por otra fecha en Barcelona á 27 de mayo 1585 le concede el Rey treinta mil maravedís de ayuda de costa. Reg. 6.°, fol. 409 vuelto.

Núm. XVI.

Copias y extractos de cédulas reales y de otros documentos pertenecientes á las obras de Juanelo Turriano.

I.

Copias y extractos de cédulas reales.

El Rey.=Por cuanto teniendo consideracion á lo que vos, Joanelo Turriano, servisteis al Emperador y Rey, mi Señor, que haya santa gloria, despues que S. M. cesárea falleció, estando nuestra real persona en nuestros estados de Flándes, enviamos á mandar, que queriendo vos quedar en nuestro servicio en estos reinos, y residiendo en ellos, se os diesen y señalasen doscientos ducados de entretenimiento cada año, los cuales os han sido dados y pagados enteramente por Domingo de Orbea, nuestro tesorero general, hasta fin del año pasado de 1561. Y agora por vuestra parte se nos suplicó, que atento á que el entretenimiento que S. M. os mandaba dar, montaba mucho mas que los dichos doscientos ducados, y á que con ellos no os podeis sustentar, os los mandemos acrescentar, ó como la nuestra merced fuese. Y nos acatando lo susodicho y á vuestra suficiencia y habilidad, habemos hecho merced, como por la presente os la hacemos, de acrecentaros otros doscientos ducados mas en cada un año, para que desde 1.° de julio de este presente año en adelante hayais y tengais de Nos á cumplimiento de cuatrocientos ducados en cada un año, que montan seiscientos mil maravedís, con obligacion que hayais de residir en nuestra corte, y nos hayais de servir y sirvais en hacer los relojes y otras cosas de vuestra profesion, que por nos

os fuere mandado: y demas y allende de los cuatrocientos ducados de salario, os aseguramos que os mandaremos pagar, y os serán pagadas todas las obras, que hiciéredes para nuestro servicio, segun que fueren estimadas y apreciadas. Por ende por esta nuestra cédula...... Manda al pagador de las obras del alcázar de Madrid, que se los satisfaga....... Fecha en Madrid á 16 de julio de 1562. Yo el Rey. = Refrendada. = Pedro de Hoyo. = Reg. 2.°, fol. 224.

El Rey. = Por la presente damos licencia á vos, Joanelo Turriano, nuestro criado, y maestro de hacer relojes y otros artificios, para que durante esta presente ausencia nuestra, que vamos á celebrar córtes de la corona de Aragon, podais quedar en Madrid ó Toledo á hacer ciertas cosas de vuestra profesion, tocantes á mi servicio, que os dejamos ordenado..... Fecha en el bosque de Segovia á 25 de agosto de 1563. = Yo el Rey. = Idem fol. 378 vuelto.

Por cédula de 26 de mayo de 1566 manda el Rey se le paguen dos mil setecientos cincuenta ducados por un relox de cristal, que habia hecho, partiendo la diferencia entre dos mil quinientos ducados en que habia sido tasado por unos tasadores, y entre tres mil por otros.

En cédula de 20 de octubre 1570, registrada al fol. 211 del lib. 3 de Obras y Bosques, manda el Rey á los contadores de cuentas pasen en las del pagador de Toledo ciento diez y siete mil seiscientos cuarenta maravedís, que habia pagado á los arrendadores del molino, que estaba por bajo del puente de Alcántara, por ochocientos sesenta y cinco dias que estuvo ocupado, ansi por nuestro mandado el año pasado de 1562, en que trataron de hacer ciertos ingenios Juan de Coten, y maestre Jorge, flamenco, nuestros criados, para subir el agua á dicha ciudad, que no tuvo efecto; como en el que despues ha hecho Joanelo Turriano, nuestro relojero, desde 1.° de enero de 1564 hasta 14 de mayo de 1566...... Parece que aunque Joanelo tenia hecho el ingenio, no le habia colocado en su lugar, pues en la misma cédula se dice mas adelante: Y porque conforme al contrato y asiento que mandamos tomar con el dicho Juanelo sobre dicho ingenio, que al presente tiene hecho en la dicha ciudad, se ha de pagar á nuestra costa la ocupacion del sitio, que para ello tomase; y por haber elegido y señalado el del dicho molino, es nuestra voluntad que se cumpla con la dicha condicion...... Manda que se pague la renta de él hasta que se compre.

Por otra cédula de la misma fecha que la anterior manda el Rey comprar dicho molino, el cual habia Juanelo elegido y señalado para sentar y plantar el dicho ingenio...... Y por-

que estando, como ya está hecho el dicho ingenio, y habiendo de quedar y permanecer en dicho sitio...... habemos acordado de mandar comprar, y que se compre para Nos y para servicio de dicho ingenio el dicho molino: fol. 226.

Fue Juanelo por mandado del Rey el año 1571 á reconocer la direccion que llevaba la acequia de Colmenar que hacia Juan Francisco Siton, y asi á él como á Benito de Morales les pareció que iba errada: Siton dió sus razones que no satisficieron; y el Rey mandó fuesen á hacer nuevo reconocimiento, acompañándolos Juan de Castro, maestro mayor de las obras de Aranjuez.

Lo que se asienta y concierta entre el señor licenciado Joan Diaz de Fuenmayor, del consejo y cámara de S. M., y en su nombre y por su mandado, y Juan Antonio Fassole en nombre de Joanelo Turriano..... y Luis Gaytan de Ayala, regidor de la ciudad de Toledo...... sobre lo tocante al ingenio que el dicho Joanelo ha hecho, y el que se obliga á hacer para subir el agua del rio Tajo al alcázar real de la dicha ciudad...... es como se sigue:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Joanelo Turriano, relojero y matemático de S. M., vecino de esta muy noble ciudad de Toledo, otorgo, conozco y digo, que por cuanto por parte de S. M. yo hice el edificio del agua, que desde el rio Tajo sube al alcazar real della, y al tiempo que se trató de hacer la dicha obra, yo tomé asiento con los ilustres señores corregidor y ciudad, é fue por razon de la costa quel dicho edificio tuvo hasta poner el agua de suerte que corre en él, y diese en el dicho alcázar en la parte y lugar que le fue señalado, que es donde al presente da, me diesen y pagasen ocho mil ducados de oro, pagados quince dias despues que la dicha agua diese en la dicha parte del alcázar, donde al presente da; y por mi industria y trabajo, y por la costa y trabajo, que en adelante tengo de hacer...... con el dicho edificio, se obligaron de me dar mil novecientos ducados de renta en cada un año para siempre jamás, para que los gozásemos yo y mis herederos y sucesores.....

En cumplimiento de lo cual yo hice el dicho edificio, y subí el agua al dicho alcázar, conforme á lo capitulado habrá seis años, poco mas ó menos, y he pedido á dichos señores...... que pues yo he cumplido lo que de mi parte fui obligado, cumpliesen conmigo en darme y pagarme lo que estaban obligados...... y los dichos señores, ciudad lo han remitido á S. M. para que sobre ello se me hiciese justicia; y S. M. lo remitió á los señores del Consejo de obras, los cuales me han enviado á mandar parezca ante ellos...... E porque estoy

de presente enfermo en la cama...... y no puedo ir á cumplir lo que se me manda....... Da poder al referido Juan Antonio Fassole para que en su nombre lo ejecute. En Toledo á 14 de diciembre 1574.

Síguese el poder de la ciudad á Luis Gaytan de Ayala.

Despues el concierto que se tomó, expresando al principio que habia habido diferencia entre la ciudad y Juanelo, sobre si este habia cumplido lo que por su parte era obligado, alegando la ciudad que habia sido lesa y damnificada.

Este concierto último se redujo:

1.° Que el dicho Juanelo desista del contrato que hizo con la dicha ciudad: y S. M. atento á que el agua que subia por el ingenio habia servido y servia para el alcázar, le tomaba para sí, dando á Juanelo por libre de ocho millones cuatrocientos mil setecientos sesenta y nueve maravedís, que para hacerle se le habian ido dando de la real hacienda.

2.° Que quedase para S. M. el agua que subia por el ingenio, que entre dia y noche serian mil seiscientos cántaros de á cuatro azumbres: obligándose Juanelo á hacer buena esta cantidad sin mengua ni falta.

3.° Que considerando habia seis años que Juanelo acabó su primer ingenio, de que se habia aprovechado el alcázar, dando Juanelo en adelante la que para este fuese menester, se aprovechase de la demas para hacer el segundo ingenio, que tenia comenzado, y se presuponia se acabaria en cinco años.

4.° Que á costa de S. M. hiciese Juanelo de modo que subiese el agua, y se pudiese repartir en el alcázar seis ú ocho pies mas alto que el suelo del patio.

5.° Que se obligue á hacer en cinco años el segundo ingenio, suministrando S. M. los caudales que segun se presuponia, ascenderian para concluirle á ocho ó diez mil ducados, quedando á beneficio de Juanelo el agua que subiese.

6.° Que se le diesen gratis los suelos en que se plantó el primer ingenio y plantase el segundo.

7.° Que la ciudad diese á Juanelo seis mil ducados por una vez, ó el censo que en ellos se montase, á razon de catorce mil al millar, como quiera de no seguirse la otra utilidad, que la de servir á S. M. respecto que el agua quedaba á beneficio de Juanelo.

En Madrid á 20 de marzo de 1575.

Aprobó el Rey este contrato por cédula del dia siguiente. Reg. 4.° de Obras y Bosques, fol. 168.

Por cédula de 29 de julio de 1578 manda el Rey al pagador de Toledo dé á Juanelo cuatrocientos ducados de ayuda de costa, acatando lo que nos ha servido y sirve, y su necesidad.

Por otra fecha en Lisboa á 20 de agosto de 1581 consta que estaba entonces ya acabado el segundo ingenio, y que para que anduviese, era necesario comprar un molino. Reg. 6.° fol. 54.

Resulta de otra de 1.° de setiembre 1582, que el primer ingenio que Juanelo hizo en Toledo estaba muy maltratado y comenzado á hundir: manda el Rey se repare. Reg. 6.° fol. 195 vuelto.

Y en otra de 20 de diciembre 1585, manda S. M. al pagador de las obras de Toledo pague á Bárbara Medea, hija de Joanelo, ya difunto, doscientos ducados, que le mandamos librar para ayuda de su entretenimiento á buena cuenta de lo que montan los instrumentos y otras cosas del dicho Joanelo, que se habian de tomar de nuestro servicio. Reg. 6.°, fol. 464.

En 8 de julio de 1586 se la libraron otros trescientos ducados. Idem, fol. 487.

En 23 de diciembre del mismo año manda el Rey se la den dos mil ducados á buena cuenta de seis mil que se la habian mandado dar por el derecho que tenia á uno de los ingenios que hizo en Toledo su padre para subir el agua. Idem fol. 528.

Juanelo dejó un nieto, que se llamó tambien Juanelo Turriano, que despues de su muerte cuidó de los ingenios de Toledo con cuatro reales de jornal. Y por cédula de 6 de noviembre de 1593 le aumentó el Rey cien ducados al año. Reg. 8.°, fol. 387.

El Rey.=Diego de la Corzana &c., pagador del alcázar de Madrid, sabed: Que por parte de Doña Bárbara Medea Turriano, hija del maestro Joanelo Turriano, matemático que fue del Emperador y del Rey mi Señor, abuelo y padre, se me ha representado, que hace quince años que el dicho su padre murió, dejándola con muchas deudas por pagar, y dos nietas, hijas suyas por casar, para cuyos dotes vendió los pocos bienes que tenia, por lo cual ha quedado pobre, y padece mucha necesidad, suplicándonos que teniendo consideracion á ello, y á los muchos años que sirvió el dicho su padre, y á las memorias señaladas que dejó, particularmente el artificio del agua de Toledo, y instrumento de dos relojes con las teóricas de los planetas, y otras cosas, le hiciese alguna merced con que poder pasar los pocos dias que le quedaban de su vida, por ser ya de setenta años. Y acatando lo susodicho, he tenido por bien de hacerla merced, como por la presente se la hago, de cuatro reales cada dia por toda su vida, para ayuda de su sustento. Y asi os mando &c...... Fecha en Vallado-

lid á 29 de julio de 1601 años. Yo el Rey. = Refrendada de Juan de Ibarra. Reg. 10 de Obras y Bosques, fol. 182.

A los nueve meses murió Doña Bárbara Medea, y concedió el Rey por seis años dos reales al dia á Doña María Turriano, su hija, nieta de Juanelo. Idem, fol. 412.

2.

Noticias de Juanelo sacadas de las obras genealógicas manuscritas de Esteban de Garibay, tom. v, part. 2.ª, libr. 38, titul. 8, en las que, haciendo relacion de la navegacion del Tajo, dice lo siguiente:

.... Solo fue de mi voto Joanelo Turriano, natural de Lombardía, el que habia hecho la admirable fábrica de la subida del agua del Tajo al alcázar de Toledo.

Este insigne varon, antes de ver acabada esta navegacion, murió en la misma ciudad en 13 de junio de 1585 á los ochenta y cinco años de su edad, poco mas ó menos, y fue enterrado en la iglesia del monasterio del Cármen de ella en la capilla de nuestra Señora del Soterraño, siendo yo presente, no con el debido acompañamiento que merecia quien fue príncipe muy conocido en todas las cosas en que puso su clarísimo ingenio y manos. Fue alto y abultado de cuerpo, de poca conversacion y mucho estudio, y de gran libertad en sus cosas: el gesto algo feroz, y la habla algo abultada, y jamas habló bien en la española; y la falta de los dientes por la vejez le era aun para la suya italiana de grave impedimento. Túvole en mucho el dicho católico Rey D. Felipe, y le regaló y honró siempre, como quien sabia bien lo que él merecia, imitando lo que en esto habia hecho con él el preclarísimo Emperador D. Cárlos su padre.

3.

Noticias de una obra de arquitectura hidráulica, que escribió Juanelo Turriano.

Pensaba el bibliotecario mayor D. Juan de Santander el año 1777 imprimir en Madrid los manuscritos de esta obra, que hubo de encontrar no sé dónde, y de comprar para la biblioteca real, donde existen; pero antes quiso asegurarse de su utilidad, y para ello pidió informe á D. Benito Bails y

sobre el modo de enmendar algunas faltas que se notaban en los manuscritos. Bails se los devolvió con su parecer en 1.° de diciembre del dicho año, y Santander le escribió las gracias, avisándole haberlos recibido con fecha de 26 del propio mes y año. Y como hubiesen llegado á mis manos por una feliz casualidad los borradores del informe de Bails, haria yo un gran agravio al público si no se los presentase, cuando son un analisis bien hecho de la obra de Juanelo.

Informe.

Para dar del escrito de Joanelo una noticia que baste á formar juicio de su utilidad, consideraré los dos puntos á que debe atenderse en toda obra. A saber: la sustancia y la forma.

En cuanto á la sustancia, no hay duda en que da muestras su autor de que nada ignoraba de cuanto pertenece á la práctica de su arte: que tenia inventiva y que era sumamente sólida su instruccion. Pero para dar mejor á conocer cuán llena es su obra, y cómo deja desempeñado cada uno de los asuntos que abraza, pondré aqui un extracto de cada uno de los tomos de que se compone.

Tomo I.

»Los veinte y un libros de los ingenios y máquinas de »Joanelo, los cuales le mandó escribir y demostrar el católi»co Rey D. Felipe II, Rey de las Españas y Nuevo-mundo.

»Dedicados al Serenísimo Señor D. Juan de Austria, hijo »del católico Rey D. Felipe IV Rey de las Españas (1)."

Contienen los cinco primeros libros, que comprende este primer tomo, cuanto pertenece á buscar, probar y conducir agua de un sitio á otro; y aunque en alguno de estos asuntos trae sin duda alguna mucha broza, da en ellos muestras de que puso cuanta diligencia cabia para dejar plenamente instruido al lector. Los dos libros mas farraginosos y en que hay bastantes patrañas son el primero y tercero, que por decir verdad mas parecen propios para una obra de medicina, que para un tratado de obras hidráulicas. Le bastaba ceñirse á las señas que da para conocer si el agua es de buena ó mala calidad, que son las mismas que leemos en los modernos.

El libro II no deja nada que desear, ni tampoco tiene

(1) Bien se nota que la dedicatoria no pudo ser de Juanelo, pues que cuando murió, no habia nacido el Mecenas. Por esto y por otras cosas que vió Bails en los manuscritos, se conoce que son copias.

que desechar. Los experimentos ó pruebas que propone para averiguar dónde se podria encontrar agua son sencillos y segurísimos, ó por lo menos, no tenemos otros, ni distintos ni mejores en los autores modernos de estos tiempos, que tanto han adelantado las ciencias naturales por medio de la experiencia.

Por lo mucho que importa á la buena colocacion y direccion de los encañados saber cuánto está ó debe estar mas bajo el parage adonde deseamos encaminar el agua, que no el manantial, fuente ó manadero de donde se saca, hace indispensable ejecutar algunas nivelaciones, cuyo asunto declara en el libro IV, proponiendo primero el método que aconsejan tambien los modernos para juntar en una zanja las diferentes vetas de aguas que pueda haber esparcidas en el sitio de donde se intenta sacar agua. Este libro mas parece un tratado de propósito de niveles, por la prolijidad con que trata de estos instrumentos, que no una noticia cual pedia su intento.

Finalmente, el libro V es una recopilacion de cuantos betunes pudo adquirir noticia, por la necesidad que hay de servirse de alguno de ellos para embetunar las juntas de los caños que sirven en la conduccion de las aguas, cuyos caños no todos pueden ser de una pieza; y propone diferentes especies al fin del tomo. Los betunes que propone pasan de cuarenta, y confiesa él mismo en esto su demasía.

Tomo II.

» Los otros cinco libros segundos de Joanelo, ingeniero » mayor del muy poderoso Rey D. Felipe II de las Españas » y Nuevo-mundo.

» Conságralos á S. M. C. por mano de Juan Gomez de » Mora."

En el primer libro, que es el VI de toda la obra, se proponen las diferentes especies de acueductos, que el autor llama aguaductos, y trae varios dibujos de esta casta de obras, que son utilísimos por la multitud de casos que abrazan, y porque ahorran muchas palabras.

En el libro VII encierra muchísimos puntos, siendo el 1.° los acueductos ó minas subterráneas para la conduccion de las aguas, acerca de lo cual especuliza varios modos de hacerlas, según sea la calidad de la tierra por donde han de pasar: cómo se ha de fijar la direccion, y se vuelve á tomar cuando por causa de algun impedimento ha sido forzoso dejarla; y cómo se han de ejecutar en tierra floja.

2.° Da el modo de cavar la mina.

3.° Enseña cómo se hacen las minas por donde se saca agua de algun rio para regar tierras y abastecer fuentes.

4.° Propone varios medios de hacer entrar el agua del rio en la acequia que se hace para riego.

5.° Habla, bien que con suma brevedad, de las acequias ó posas, como él las llama, que se sacan de los rios para navegar.

6.° Declara lo que hay que hacer para angostar un rio cuando lo pida la navegacion: y aqui habla de los diques de tierra, llamándolos motas de tierra.

7.° Da reglas para encaminar agua á una altura, que ha de atravesar un valle; y para hacer pasar una agua por debajo de otra, y un encañado á la orilla de un rio.

8.° Trata de lo que se debe practicar para secar tierras pantanosas.

9.° Ultimamente dice cómo se han de hacer las pesqueras ó viveros de pescados.

El intento de Juanelo en el libro VIII es declarar cómo se ha de encaminar el agua para hacer alguna fuente ó para alguna poblacion falta de agua. Declara un medio ingenioso para encaminar el encañado cortando alguna montaña ó peña viva; y con este motivo trae una descripcion muy puntual del ergate y del torno.

En el libro IX trae diferentes modos de hacer diques, presas ó azutes, que asi las llama él, abrazando tambien sus preceptos lo perteneciente á los espolones. Se echa de ver en todo, y particularmente aqui, que su construccion era maciza, y que mas deseaba acreditarse de prudente que no de arrojado. En todas las fábricas debe ser el punto esencial la firmeza y robustez, pero sobre todo en las que se dirigen á contrarestar la violencia de las aguas corrientes.

Finalmente, el asunto del libro X es tratar de cisternas y aljibes, desempeñándolo con su acostumbrada prolijidad; y tambien trata de los baños, asi de agua fria como de agua caliente.

Tomo III.

» Los tres libros del tercero tomo, que mandó escribir y
» declarar el católico Rey D. Felipe II á su ingeniero mayor
» Joanelo.

» Y los consagra á S. M. C. por mano de su mayordomo
» Juan Gomez de Mora."

En este tomo tercero trata: 1.° de los molinos para moler trigo y otras semillas, y lo especifica todo con dibujos. Trae todas las diferentes fábricas de esta especie; y señala las proporciones de las partes de que se componen.

2.° En el libro XII enseña cómo se han de hacer los molinos para cerner la harina, y los batanes.

3.° En el libro XIII abraza una infinidad de puntos. A saber:

1.° Cómo se construyen los molinos de aceite.

2.° Cómo se hace el almidon.

3.° Los ingenios de azúcar.

4.° Los ingenios para bruñir armas.

5.° Para lavar lanas.

6.° Para paños teñidos.

7.° Sacar el alumbre y el salitre.

8.° Hacer sal.

9.° Ultimamente, varios modos de sacar agua levantándola á cierta altura.

Tomo IV.

»Los cinco libros de la cuarta parte, que mandó escribir »y demostrar el católico Rey D. Felipe II á su ingeniero ma»yor Joanelo.

»Y los consagra á S. M. C. por mano de su mayordomo »Juan Gomez de Mora."

Este tomo incluye en cinco libros, que son el XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, toda la doctrina perteneciente al modo de pasar los rios, y á los diferentes artificios, que para este intento se han discurrido, como son barcas, balsas, puentes de madera, de piedra, de barcas, odres &c. Es muy abundante de ejemplos, mas que ninguno de los autores que he visto; porque ni en Paladio, ni en Serlio, ni en Alverti, ni en Scamozzi, ni en Belidor se hallan tantas especies de puentes, asi de madera como de piedra, como trae Joanelo en este tomo.

Con motivo de estas dos especies de fábrica trata de la madera y de la piedra, especificando con suma prolijidad é individualidad las diferentes especies de árboles, cuya madera puede servir asi para la edificacion de los puentes, como de otras fábricas, cuales son suelos ó pisos de casas, techumbres &c. Señala asi los tiempos como los medios que se han de aprovechar para cortar los árboles, de modo que tenga su madera todo el aguante y duracion posibles. Y aunque trae acerca de esto alguna broza, se echa de ver que tenia leido en el asunto cuanto dejaron escrito los antiguos filósofos y naturalistas, y en lo sustancial concuerdan sus preceptos con los de los modernos mas acreditados.

Lo propio practica, aunque no con tanta extension, respecto de la piedra; y acerca de uno y otro propone con sus nombres y dibujos las herramientas que sirven para cortar los árboles y labrar la piedra.

Tambien enseña cómo se hace el ladrillo, la teja, la cal y el yeso, individualizando las diferentes maniobras que para esto se requieren y las herramientas que sirven. En todo concuerda con lo que enseñan los autores de estos tiempos, á excepcion de una especie que trae acerca del yeso, que contradice cuanto sobre este particular traen los demas escritores que tengo manejados.

Dice Joanelo, que el yeso despues que sirvió en una fábrica se puede volver á cocer, y servirá como antes, siendo asi que todos los autores dicen unánimes, que el yeso no se puede volver á cocer, y de nada sirve sino usado á manera de yesones.

Ultimamente, concluye la doctrina de los puentes de piedra con proponer un pensamiento suyo para hacer un puente quebrado cuando el rio sufra la navegacion de naves de mucho buque, cuya arboladura no podria pasar siendo todo de una pieza el arco del puente. Este artificio del puente quebrado es tanto mas apreciable, cuanto viene á ser en lo sustancial el mismo que les ocurrió á los franceses en el siglo pasado para ensanchar los espolones que hay al lado del rio Sena en la ciudad de París sin angostar la madre del rio: cuyo pensamiento ha sido celebrado, y con mucha razon.

Tomo V.

» Los tres libros de la quinta parte, que mandó escribir y
» demostrar el católico Rey D. Felipe II á su ingeniero mayor
» Joanelo.

» Y los consagra á S. M. C. por mano de su mayordomo
» Juan Gomez de Mora."

De todos los tomos este, á mi ver, es el mas pobre, porque ni abraza tantos asuntos como los tratados de los modernos, ni aun los que trata los toca con la prolijidad que los demas. Su asunto son las obras marítimas, y enseña:

1.° Cómo se ha de fabricar una pared que detenga las olas.

2.° Determina el escarpe que han de tener estas paredes.

3.° Especifica las siete circunstancias que han de concurrir en un puerto de mar, y cómo ha de ser acomodado y fuerte por su sitio, forma y por la materia con que se fabrique.

En el libro XX propone cómo se han de fortificar los puertos, y en esto da reglas generales no mas, sin detenerse en el pormenor, tan preciso hoy dia que se ha sutilizado tanto en el arte de sitiar y defender las plazas de guerra.

El asunto del libro XXI es enseñar cómo se han de hacer relojes de agua, y el modo de repartir con equidad las aguas

para el riego, sobre cuyo asunto, de igual importancia que dificultad, dice lo que se sabia en su tiempo, y los modernos lo declaran con menos palabras y mayor acierto.

En cuanto á la forma es preciso confesar que está escrita la obra con muy poco método, y entre las muchas pruebas que hallará el que la leyere con cuidado, y van algunas insinuadas en el extracto de los tomos, solo daré una muy patente. Despues de declarar Joanelo con suma pesadez en el tomo I y sobrada credulidad cuanto oyó y leyó acerca de las calidades del agua, vuelve á lo mismo sin la mas leve necesidad, é interrumpiendo el asunto en que está, al fin del tomo II.

El estilo, ademas de su estupenda pesadez y cansabilísimas repeticiones, es bárbaro en lo mas de la obra; porque hay infinitísimas cláusulas, que no hacen oracion, y quebrantan las reglas mas elementales de la sintaxis.

Este defecto, el descuido con que está señalada la puntuacion, la omision de alguna figura y de algunas letras en alguna de ellas hacen dudosa para los facultativos la inteligencia de varios pasages, que para otros han de ser totalmente ininteligibles. Si la obra se hubiese de dar al público seria indispensable arreglar la puntuacion como corresponde; y esto solo puede desempeñarlo con acierto sugeto versado en los asuntos de la obra, porque de estar algun caracter de esta parte de la ortografia en otro lugar que el que le toca resulta muy distinto y errado el sentido sustancial, bien que al parecer esté la oracion como debe, atendida la contextura gramatical.

La obra tampoco se escribió en Castilla. Sola una vez habla de Madrid: una no mas de Castilla la Vieja: dos ó tres de Sevilla, y en una dice que no ha estado allí. (No lo apunté casualmente.) Pero habla muchísimo de Aragon. Corrobora mi proposicion la multitud que hay en la obra de voces catalanas, que tengo todas apuntadas, y las palabras siguientes, que se leen en la plana primera del tomo III: » Las cuales in» venciones (los molinos) son muchas, y porque se tenga no» ticia dellas en el modo, como en los nombres de las inven» ciones, aunque en cada provincia les tienen sus nombres » proprios á cada género de molino, mas pondré los nombres » ordinarios, que hay en estos reinos de Aragon, Cataluña y » Valencia, aunque los mas nombres serán aragoneses."

El manuscrito que yo he visto parece copia, porque se encuentran diferentes claros, que dan á conocer que el copiante dejó lugar para las voces que no supo leer en el original que copiaba.

Hablando Juanelo en el libro XIX, tomo V, plana 401, de

los reparos hechos para sujetar la mar por los antiguos, y de que ya no queda de ellos hoy dia ningun vestigio, dice lo siguiente:

» Adviertan pues los artífices, y con razon, si artificios y » fábricas tan excelentes, levantadas por tan sublimados jui- » cios, las vemos postradas, sin quedar dellas señal, ¿qué ha- » rán las que agora presumimos hacer con tanta temeridad y » manifiesta locura? Agora pues se ha visto ya de cuánto va- » lor sean estos edificios, y cuánto importa el dejarlos seguros » y en acabada perficion, y que sacudan de sí el contrario (el » mar), que perpetuamente los está acechando y acometiendo. » Razon será pues que piense el que hace la fábrica cómo la » emprende, el lugar y sitio que toma, los peltrechos y ma- » teria que pone, y cómo lleva su obra hasta el cabo; porque » la ha dejar sola y puesta á las injurias del tiempo y tempes- » tad del mar, que con su continuo movimiento la estarán ba- » tiendo, y por ventura no habrá oficial que sepa reparar el » daño recibido.

» Y piense cada cual, que aunque prudente y experto, y » de sí muy confiado, le puede acaescer, como al mas sabio, » por ser el conflicto con enemigo tan poderoso, que con sus » resentimientos, sus repentinas y continuas venidas ha de in- » quietar y deshacer la obra hecha de sus manos. Que aunque » haya hecho cuanto en sí es posible, todavía habrá de cul- » palle; pero haya hecho él la obra que esté bien acabada y » puesta en su punto, y digan lo que quisieren, que si algo » hubiere no será por su culpa, sino por descuido de los mo- » radores ó de los señores de la tierra, que no tienen cuidado » de reconocer y reparar las fábricas que tanto les importan. » Porque el artífice ya dió cuenta de su talento dejando la » obra como convenia, que el hacella perpetua eso no es del » artífice. Vayan ellos reparando el edificio y no perdonen á » la bolsa, que la materia que los señores dieron al artífice, » aquella puso: ella es perecedera, no eterna, luego acabarse » tiene; remédienla cada dia, y asi la irán conservando sin » jamas verse ruina en ella.

» Considerado todo esto, vea el oficial si su talento y habi- » lidad es tanto que pueda salir con su empresa, y si no, con- » sulte con artífices doctos, y sujétese á mejor parescer que el » suyo, y jamas se fie de sí solo, que no hará cosa que bien » paresca, ni que provechosa sea. Vea tambien quién manda » hacer la obra, y en qué lugar: pida cuanto fuere necesario » con libertad; y no reciba cosa con escaseza, sino que la ma- » teria sea muy buena, muy perfecta y que sobre: que los » oficiales sean buenos y entendidos, y no se fie dellos, sino

» que de contino vaya mirando lo que hacen, y asegurando
» su obra hasta que la deje muy á su contento. Si todo esto
» hiciere, bien puede emprender cualquier obra, pues con tan-
» ta discrecion y sagacidad y tan á paso contado quiso deter-
» minarse á dar principio á su máquina."

Nota. Entre los borradores de este informe de Bails hay otros muchos suyos de palabras, frases y modismos de Aragon, Valencia y Cataluña, que él mismo entresacó de la obra de Juanelo, para probar que se escribió en aquellos reinos, citando los tomos, libros y folios de la misma obra. No se copian aqui por ser demasiado largos; pero prueban cuánto interés tomó Bails en examinarla y extractarla, conociendo sin duda su utilidad y buena doctrina, á pesar de lo que dice en el informe sobre lo accidental del método y del estilo.

La lástima es que la real biblioteca no la dé á luz, siguiendo el propósito del Sr. Santander, que tenia ya calculado su importe y el de las láminas que era preciso grabar. Con esto lograria el público tener una obra en castellano anterior á las muchas que sobre los mismos asuntos escribieron los extrangeros, y verian que no eran exóticos en España los conocimientos de las ciencias naturales y exactas en el siglo xvi.

Núm. XVII.

Dos reales cédulas y una real orden en favor de Juan Fernandez del Castillo acerca de la conservacion del artificio de Juanelo Turriano.

El Rey.=Nuestros oficiales de las obras del alcázar de Toledo: Sabed, que por la buena relacion que se me ha hecho de la suficiencia y habilidad de Juan Fernandez del Castillo, le he nombrado para que tenga cargo y cuidado de la conservacion y gobierno del ingenio con que se sube el agua al dicho alcázar, segun y de la manera que lo hacia Joanelo Turriano el mozo, que ha fallecido, con los cuatro reales de salario al dia que él tenia. Por ende yo vos mando.......... Fecha en San Hierónimo de Madrid á 12 de octubre 1598.=Yo el Rey.=Refrendada de Juan de Ibarra.=Regist. 9 de obras y bosques, folio 390.

El Rey: Por cuanto vos Juan Fernandez del Castillo, mi criado, á cuyo cargo está la conservacion y gobierno del ingenio que hizo Joanelo Turriano..... me habeis representado que el ingenio viejo de dos que hay no está ya de servicio si no se repara, y que lo que esto ha de costar se podria escusar con

permitiros que con los despojos de él hagais uno nuevo por la traza y orden que vos dareis, con que se subirá mucha mas agua que con los de Joanelo, y con mucha mas facilidad y menos costa. Y porque habiendo yo visto el parecer que cerca de lo susodicho dió Francisco de Mora, mi aposentador de palacio, que aprobó la dicha proposicion, he tenido por bien que se haga el ingenio nuevo que vos decís: os mando &c. Fecha en Tordesillas á 14 de noviembre de 1605 años.=Yo el Rey.= Refrendada de Juan de Ibarra.=Reg. 10, fol. 508.

S. M. ha visto los inconvenientes que Francisco de Cuevas representó resultarian de deshacerse el ingenio viejo que Joanelo Turriano hizo para subir agua del rio Tajo á ese alcázar, y hacerse el nuevo que Juan Fernandez del Castillo ha empezado; y tambien los pareceres que V.V. y Nicolas de Vergara y otros han dado sobre esto; y habiéndolo considerado todo, es servido se ejecute lo que S. M. mandó por su cédula de 14 de noviembre de 1605, y que en conformidad de ello se deshaga el ingenio viejo de Janelo, y todo lo que estuviere de provecho se reserve y guarde para conservar el nuevo, y todo lo demas sirva y se entregue por inventario cuenta y razon al dicho Castillo para que se ayude de ello para continuar y proseguir el que ha inventado y ha comenzado, para que se acabe y ponga en toda perfeccion hasta poner el agua en el alcázar, guardando en todo la orden de la dicha cédula, de que me ha mandado avise á V.V. para que lo pongan todo en ejecucion, y vayan avisando á S. M. de lo que se fuere haciendo. La Divina guarde á V.V. De Madrid á 13 de julio de 1606.=Joan de Ibarra.=Está registrada en el libro de órdenes, fol. 25.

Núm. XVIII.

Documentos pertenecientes á Gaspar Becerra, pintor, escultor y arquitecto.

I.

Reales cédulas en favor de Gaspar Becerra.

El Rey.=Francisco de Murguia, pagador de las obras de Madrid: Yo vos mando que de cualesquier dineros que son ó fueren á vuestro cargo para las dichas obras, deis y pagueis á Gaspar Becerra, nuestro pintor, ó á quien su poder hubiere, doscientos ducados, que montan setenta y cinco mil maravedís, que es nuestra voluntad de le mandar librar á buena

cuenta de lo que de Nos hubiere de haber, para aderezarse para comenzar á servirnos. Y dadgelos y pagadgelos..... Fecha en Madrid á 26 de noviembre de 1562.=Yo el Rey.=Refrendada.=Pedro de Hoyo.

El Rey.=Pedro de Santoyo, nuestro pagador de las obras de este alcázar de Madrid y casa del Pardo: Yo vos mando que de cualesquier dineros que sean ó fueren á vuestro cargo, deis y pagueis á Gaspar Becerra, nuestro pintor, cien ducados, que es nuestra merced mandarle librar á buena cuenta de lo que de Nos hubiere de haber de su salario, demas y allende de otros doscientos ducados, que en virtud de otra nuestra cédula fecha en Madrid á 26 de noviembre del año pasado de 1562 le dió y pagó Francisco de Murguia..... asimismo á buena cuenta de lo que de Nos hubiese de salario para aderezarse para comenzar á servirnos. Y dadle y pagadle los dichos cien ducados. Fecha en Madrid á 3 de mayo de 1563.=Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Reg. 2, fol. 310 vuelto.

El Rey.=Acatando la suficiencia y habilidad de vos, Gaspar Becerra, nuestra merced y voluntad es de os recibir, cómo por la presente os recibimos, por nuestro pintor, para que nos hayais de servir y sirvais, y ocupeis en todas las cosas de vuestra profesion, que por Nos, ó por nuestros ministros en nuestro nombre os fuere mandado y ordenado; y que por el trabajo que en ello habeis de tener, hayais y tengais de Nos á razon de seiscientos ducados cada un año, que montan doscientos veinte y cinco mil maravedís, demas que se os han de dar á nuestra costa todas las colores y otros cualesquier materiales que fueren menester para las obras que hiciéredes, y asimismo los oficiales y ayuda necesaria, los cuales dichos oficiales habeis vos de recibir, de la habilidad que viéredes convenir, segun la cualidad de la obra que hiciéredes, y los jornales que hubieren de ganar les han de ser librados y pagados por nuestros oficiales de las obras, donde actualmente trabajáredes, porque vos no habeis de poner en ellas mas de solamente el trabajo é industria de vuestra persona; pero queremos y mandamos que los jornales que se han de pagar á los oficiales que os ayudaren á las obras que hiciéredes, los comuniqueis y concerteis primero con los dichos oficiales (veedor, contador, proveedor y maestro mayor) para que por todos se vea, segun la calidad de los tiempos, lo que será justo darles de jornal. De los cuales seiscientos ducados hayais de gozar y goceis desde 9 de septiembre del año pasado de 1562 que partísteis de vuestra casa á servirnos, en adelante todo el tiempo que nos sirviéreis en lo susodicho, con obligacion que hayais de residir y asistir en las partes donde se os ordenare que hagais las ta-

les obras, sin que por razon de la mudanza ó mudanzas que hiciéredes de unas partes en otras, se os haya de pagar ni pague otro salario ni cosa alguna mas de los dichos seiscientos ducados al año. Por ende..... mandamos á nuestro pagador que es ó fuere de las obras del alcázar de Madrid y casa del Pardo, que de cualesquier dineros..... pague á vos el dicho Gaspar Becerra los seiscientos ducados..... Manda se le descuenten los trescientos ducados que tenia recibidos..... Fecha en el bosque de Segovia á 23 de agosto de 1563. = Yo el Rey. = Refrendada. = Pedro de Hoyo.

Otra de la misma fecha dando licencia á Becerra para que por cuarenta dias primeros siguientes, que se cuentan desde 1.° de septiembre de este presente año en adelante, podais estar ausente de nuestro servicio, y de las obras del Pardo, en que al presente estais ocupado..... Pero encargamos os que para durante la dicha ausencia dejeis buen recaudo para que se haga lo que se pudiere en la obra en que al presente trabajais en el dicho Pardo..... Reg. 2, fol. 234 vuelto.

2.

Testamento de Gaspar Becerra.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren, como yo Gaspar Becerra, pintor de S. M. estante en esta villa de Madrid, estando enfermo de la enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero en mi juicio y entendimiento natural, creyendo, como creo en la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo que cree la santa madre Iglesia de Roma, otorgo é conozco por esta carta que hago é ordeno mi testamento é postrimera voluntad á servicio de Dios nuestro Señor, é de su bendita madre Santa María Vírgen, á quien yo tengo por señora é abogada, á la cual suplico sea intercesora á su Hijo precioso, mi señor Jesucristo, me quiera perdonar mis pecados é culpas: el cual hago en la forma siguiente:

Primeramente, ofrezco mi ánima á Dios nuestro Señor, que la crió, é con su preciosa sangre la redimió, al que suplico, que por los méritos de su sagrada pasion me quiera perdonar mis culpas é pecados, é me llevar á su santa gloria cuando fuere su voluntad.

Item mando, que cuando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi cuer-

po sea sepultado con el hábito del señor S. Francisco de Paula, y me entierren en la capilla que yo tengo comprada en el dicho monasterio de nuestra Señora de la Victoria de esta villa de Madrid, y mi enterramiento se haga como pareciere y ordenare Juan Becerra, mi hermano, y mis honras y cabo de año sean como él lo ordenare, y me digan las misas que Paula Velazquez, mi muger, y Juan Becerra, mi hermano, ordenaren, y se digan en el dicho monasterio de la Victoria.

Item mando, que se dé y pague á Paula Velazquez, mi muger, mil cien ducados, que trujo en dote conmigo; y mas le den y paguen todo lo que de derecho le puedo mandar de mis bienes, teniendo, como tengo, madre heredera forzosa; la cual manda le mando que la haya de mis bienes, de mas de la mitad de los bienes gananciales, que hemos ganado y multiplicado durante el matrimonio, la cual manda le mando como mejor hubiere lugar.

Item mando á la dicha Paula Velazquez, mi muger, todas las joyas y vestidos que tiene, é yo la he dado desde que nos desposamos hasta agora, si yo se las puedo mandar de derecho, demas de la manda que le tengo hecha.

Item mando á mi hermano Juan Becerra doscientos ducados de lo que me debe la Princesa.

Item mando á las mandas forzosas lo que es costumbre.

E para cumplir é pagar este mi testamento dejo por albaceas y ejecutores de él á Juan Becerra, mi hermano, é á Paula Velazquez, mi muger, á los cuales y á cada uno de ellos de por sí, doy póder *in solidum* para que de todos mis bienes cumplan este mi testamento.

Item declaro, que S. M. me debe hasta hoy 22 de enero doscientos cincuenta ducados, los cuales se cobren.

Item digo, que cumplido y pagado este mi testamento, en el remanente de mis bienes dejo é nombro por mi universal heredera á Leonor de Padilla, mi madre legítima, la cual haya y herede mis bienes, cumplido y pagado mi testamento.

Item mando, que paguen á Bartolomé Hernandez, ensamblador, treinta y cinco ducados menos cinco reales, que le debo y me emprestó, y que cobren de Gerónimo Vazquez, pintor de Valladolid, una arca de modelos que tiene mios, y los entregue á mis albaceas; y que cobren de Esteban Jordan treinta ducados que me debe; y que cobren de Soto, platero de Astorga, cien ducados que me debe; y que cobren de la muger de Astorga cincuenta ducados que me debe, los cuales son de los descargos del Marques: que se pague á Miguel Ribas lo que pareciere deberle de cuentas, que entre mí y él hay del Pardo; y que paguen á Fernando del Torneo lo que

se le debiere al parecer de mis albaceas. E revoco, é doy por ninguno é de ningun valor y efecto otro cualquier testamento que antes de agora yo haya hecho por escrito é de palabra, que no quiero que valga por mi testamento é postrimera voluntad, é como mejor hobiere lugar de derecho, é si no valiere por testamento, valga por cobdicilo. Que fue fecha y otorgada esta carta en la villa de Madrid á 22 dias del mes de enero de 1568 años. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es, Fr. Pedro de Valdés y Fr. Juan Delgado, frailes del monasterio de la Victoria, y Pedro de Venegas y Ramon Ugeo y Juan de Avalos, vecinos y estantes en esta dicha villa.

Item mando, que se cobren de Manuel Alvarez, portugués, setenta reales que le empresté.

Item mando, que en lo de los retablos de la Princesa (*), que Juan Becerra, mi hermano, los dore y estofe, y se le pague lo que mereciere que él hiciere, y que se tome la cuenta á Juan Becerra, mi hermano, del retablo de la Princesa, y el que debiere al otro se lo pague, que si yo debiere al dicho Juan Becerra algo, se le pague, y si él me debiere, lo pague.

Item mando, que en lo de los patronos de la capilla se haga como Paula Velazquez mi muger, y Juan Becerra mi hermano, lo ordenaren. = Fecha y testigos ut supra, que fueron los mismos; y por la gravedad de su enfermedad rogó á uno lo firmase por él, por no poder firmar. = Por testigo Bartolomé Hernandez. = Fr. Pedro Valdés. = Fr. Juan Delgado. = Pedro de Venegas, testigo. = Miguel Ribas. = Pasó ante mí. = Diego Mendez.

Núm. XIX.

Dos reales cédulas pertenecientes á Miguel Barroso, pintor y arquitecto de Felipe II.

El Rey. = Nuestro pagador que sois ó fuéredes de nuestro alcázar de la villa de Madrid..... Sabed, que por haber conocido por experiencia la habilidad y suficiencia de Miguel Barroso, pintor y arquitecto, le he mandado recibir en mi servicio para que se ocupe en lo que se le ordenare de su profesion, y le he mandado señalar cien ducados de salario cada año..... residiendo en la dicha villa de Madrid, ó en la parte que se le ordenare y fuere necesario para mi servicio. Y tengo por bien, que demas y allende dellos, cuando se ocupare en

(*) Son los de la iglesia de las Descalzas Reales de Madrid.



mis obras, se le paguen las que hiciere como fueren tasadas ó se concertaren con él. Yo vos mando....- Fecha en Aranjuez á 15 de noviembre de 1589.=Yo el Rey.=Refrendada de Joan de Ibarra. = Reg. 7. de Obras y Bosques, fol. 195. vuelto.

Por cédula de 29 de septiembre 1590 manda al pagador del Escorial dé á María de Villaescusa, viuda, muger que fue de Miguel Barroso, nuestro pintor, ya difunto, cien ducados para volverse á su casa, acatando lo que el dicho su marido nos sirvió, y á la necesidad con que á ella y á dos hijos dejó. Fecha en S. Lorenzo &c. Lib. 3. del Escorial, fol. 63.

Núm. XX.

Reales cédulas en favor de Francisco y Juan de Salamanca, padre é hijo, maestros de las obras del Rey en Valladolid, y otros documentos de las que ejecutaron en Simancas.

I.

Documentos pertenecientes á Francisco de Salamanca.

Carta del secretario Juan Vazquez al arquitecto Francisco de Salamanca.

Señor: S. M. manda que V. en recibiendo esta, vaya á Simancas, y conforme á la memoria que vá con ella, haga una planta de aquella fortaleza, y la envie con las particularidades que alli se dice, y que venga todo tan claro y distinto, que se pueda bien entender acá lo que se quiere saber de ello; y nuestro Señor &c. De Madrid 20 de diciembre de 1572 años.

Memorial de lo que Francisco de Salamanca, maestro de obras y criado de S. M., ha de hacer.

Ha de ir á la villa de Simancas y tomar la planta de toda la fortaleza: todo muy bien medido, asi los aposentos como las barbacanas y corachas de ella y de la cava: que no falte cosa de venir muy bien señalada y entendida. Asimismo hará planta alta á todos los aposentos y rondas y pasos que hay en la dicha fortaleza: todo muy bien medido. Tambien mirará

arrimado al archivo dónde se podrá hacer una pieza para ensanchar muy bien el archivo, sin que haga fealdad á la fortaleza, ni daño, sino que antes ayude á la defensa, y de lo que pareciere hará una traza con unos papeles que se acoplen á lo que está hecho, con que ha de arrimar lo que hiciere al cubo del archivo, donde estan las escripturas. Hechas las dichas trazas, ha de hacer memorial de ellas, y juntamente de lo que costará la pieza que le paresce se podrá hacer, teniendo consideracion que han de ser las paredes de cantería, y que todo lo alto y bajo ha de ser de bóveda de ladrillo con la cubierta de encima de madera y teja, y asimismo enviar los altos que tienen los edificios.

2.

Documentos correspondientes á Juan de Salamanca.

El Rey. = Concejo, justicia &c. de la villa de Valladolid: Porque habiendo fallecido Francisco de Salamanca, maestro de obras, que por nuestro mandado entendia en las de la reedificacion de esa villa y casas del consistorio de ella con cien mil maravedis de salario ordinario al año, conviene proveer otra persona, que en su lugar asista y entienda en la prosecucion de ellas; y acatando la suficiencia y habilidad de Juan de Salamanca, su hijo, y que tiene entendida la traza y órden de la dicha reedificacion y obras, por haber asistido á ellas, ayudando al dicho su padre, es nuestra voluntad de nombrarle, como por la presente le nombramos, para que sea maestro mayor de ellas..... y como tal por el tiempo que ellas duraren, ó fuere de nuestra voluntad..... tenga cargo y cuidado de asistir á la ejecucion y prosecucion de las dichas obras y casa del consistorio, segun y de la manera y con la misma obligacion que lo hacia, podia y debia hacer el dicho su padre; y que por su ocupacion y trabajo haya y se le pague, en lugar de los cien mil maravedis que á él se daban de los dineros que se han cobrado y cobraren de la sisa, que por nuestro mandado se ha hecho y cobra en esa dicha villa para ayuda de la dicha reedificacion, á razon de doscientos ducados en cada un año..... Fecha en el monasterio de S. Lorenzo el Real á 3 de septiembre de 1573. = Yo el Rey. = Refrendada de Gaztelu. = Señalada de los del consejo y cámara.

Otra dirigida al receptor de penas de Cámara de la chancillería de Valladolid, en que despues de hacer relacion de lo expresado en la cédula anterior, dice: Y porque demas y allende de lo susodicho es nuestra voluntad, que (Juan de Sa-

lamanca) tenga cargo y cuidado de la obra que habemos mandado y mandaremos hacer en el archivo de la fortaleza de Simancas, y de lo demas que de nuestra parte se le ordenare y mandare tocante á su oficio y á nuestro servicio, y por razon dello le habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, de otros cien ducados..... como los tenia de Nos el dicho su padre; y nuestra voluntad es de librárselos en las dichas penas de Cámara...... Manda que se los pague. Fecha en el monasterio de S. Lorenzo el real á 3 de setiembre 1573. Yo el Rey.=Reg. 4.°, fol. 46.

Carta del secretario Juan Vazquez al secretàrio del archivo Diego de Ayala.

Muy magnífico señor.=Juan de Salamanca me dió la carta de V., y luego ayer se juntaron él y Gaspar de Vega, y Herrera conmigo, y con lo que resolvieron en lo de las piezas del archivo, hizo hoy Salamanca relacion á S. M. de ello, y le pareció que se hagan conforme á la traza y memorial, que va con mi señal, y con esta resolucion se vuelve, que aqui no tiene que hacer otra cosa.......... De Madrid á 21 de marzo de 1574.

Memorial de lo que paresce á Gaspar de Vega y á Joan de Herrera que se haga en lo de la traza que trae Juan de Salamanca para el edificar las piezas para el archivo que se han de hacer en la fortaleza de Simancas.

Paresce conforme á la traza que trae hecha de la division de las dos piezas, como antes se habia acordado; é conforme á ella se elijan las dichas piezas, rozando en la muralla vieja lo necesario para ponellas en escuadra, conforme á la dicha traza.

Asimismo parece conforme á ella se elijan los miembros de las paredes traviesas de las dichas piezas, atándolas con la muralla vieja, rozando y abriendo las ventanas en ella, y haciendo pilares y arcos en las dichas ventanas para fortalecer la dicha muralla.

Hánse de rescibir todos los fundamentos de la dicha muralla, y lo que está desligado de los cubos se ha de repasar muy bien, lanzando buenas piedras para que liguen la dicha muralla con los cubos, para que todo quede muy bien reparado y fuerte.

Tambien paresce que en la delantera que se ha de elegir á

la parte del patio, se echen en el fundamento desde la haz de la tierra arriba, tres hiladas de sillería, y que encima dellas se siga toda la albañilería labrado de ladrillo y cal, todo raso, haciendo alfucares en las ventanas para resguardo de los marcos de ellas, y las puertas altas y bajas serán de piedras rasas.

En el suelo bajo porque haya menos humedad, parece que desde el patio se entre en una grada á los aposentos, y con esto se escusa el haber bóvedas en lo bajo, por el alivianar de los gastos.

El Rey.=Por cuanto el Emperador y Rey, mi Señor, que haya gloria, mandó hacer en la fortaleza de la villa de Simancas cierta disposicion de aposento para archivo, donde se pusiesen y guardasen las escrituras, que se pudiesen recoger, tocantes al patronazgo, patrimonio y corona real de estos reinos, y otras de los vasallos dellos, que estaban divididas en muchas partes, como en lugar mas seguro y cómodo para este efecto, se han ido recogiendo algunas, y porque por virtud de las cédulas y provisiones que habemos mandado dar y se han dado á Diego de Ayala, nuestro secretario, á cuyo cargo está el dicho archivo, para el recogimiento general de las dichas escrituras, con su industria y cuidado ha recogido (segun entendemos) muchas escrituras, papeles y otros recados, asi de los nuestros consejos y tribunales de la corte y demas secretarios que residen en ella, tocantes á los dichos patronazgo y corona real, y otras cosas, y muchos libros de las nuestras contadurías de hacienda y cuentas, con que no solamente se ha hinchido el cubo y aposento, donde estaban en guarda las primeras, que se habian recogido, pero las demas estan fuera y faltan por recoger; es forzoso y necesario hacer de nuevo piezas tan bastantes que en la dicha fortaleza cumplidamente se puedan poner, tener y guardar; y habiendo Nos mandado que se hiciese y señalase lugar á propósito para el dicho efecto, se ha señalado y hecho traza y modelo de las piezas que se deben hacer y en qué lugar y parte, y la forma y manera de ellas; y hemos aplicado y aplicarémos para el gasto de la dicha obra algunas cosas de que se pueda sacar dinero; y conviniendo que haya persona que lo reciba y cobre, y á quien se entreguen las herramientas, pertrechos y materiales que se compraren y fueren necesarios para la dicha obra, y de cuya mano se distribuya y gaste todo ello, confiando de la fidelidad, cuidado y diligencia de vos, Gerónimo Manuel, teniente de nuestro alcaide de la dicha fortaleza de Simancas, os habemos nombrado y elegido para ello &c. &c. En S. Lorenzo á 7 de abril de 1574. Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=Joan Vazquez.

Item. Siguen dos cédulas reales del mismo Felipe II de la misma fecha para la villa de Simancas, y concejo y regimiento de Valladolid para la corta de maderas en sus pinares para las obras del referido archivo.

Carta del Secretario Diego de Ayala al secretario Juan Vazquez, desde Simancas á 25 de junio de 1575.

Cuando me partí para Benavente, dejé cuasi socalzada la pared en que han de arrimar las piedras del archivo y ligados los rincones de los cubos por la parte de fuera, como estaba ordenado, y dicho á Salamanca que se abriesen los cimientos y lamiese la misma pared para que se comenzase la obra por la parte de dentro, conforme á la traza; y cuando volví, ya tenia echados los cordeles y comenzado á derribar, y abiertos los cimientos; y como V. ve por la traza, quedaba el patio cuadrado con cuatro arcos en todas partes. Hallo agora de la parte izquierda cuatro arcos justos, y por la derecha los tres y un tercio de otro, con que no solo se estrecha el patio cuasi cinco pies, pero con muy gran fealdad; y dice Salamanca, que de otra manera no se puede dar á los aposentos su medida, y que él sabe lo que hace, y que S. M. le dijo que no era inconveniente tomar del patio la que fuese menester para cuadrar la obra. Si es asi, Salamanca sabe muy bien lo que se hace, y yo descargado con avisar con tiempo. Aunque fuese trabajo de seis ú ocho dias, yo siempre fui de opinion que diera una vuelta por acá Gaspar de Vega, ó Herrera, que como mas antiguos, no se hace agravio á Salamanca.

Respuesta del secretario Juan Vazquez á la anterior carta de Diego de Ayala, fecha en Madrid á 6 de julio de 1575.

Las cartas de V. he recibido, y posteriormente la de 25 de junio, con otra de Salamanca sobre lo que toca á la memoria que V. habia enviado antes á Marroquin, diciendo, que con los cimientos que V. halló abiertos vuelto de Benavente, halló que el patio se estrecha y queda con fealdad, de que fue bien advertir antes que se haga, por ser diferente de la traza y memoria que hicieron Gaspar de Vega y Herrera: á lo cual no he respondido antes, porque Gaspar de Vega no está para ver nada por su enfermedad trabajosa que tiene, y Herrera ha estado ausente con S. M. hasta agora que volvió, y vió lo que V. y Salamanca han escrito en ello; y parece á Herrera, que Salamanca haga y envie una traza conforme á esa memoria, que es copia de la que él ha hecho. V. se la dará para

que la haga y la envie, que yo le escribo lo mismo en la carta, que irá con estas &c.

La memoria que dió Herrera, es la siguiente:

Lo que toca á las dubdas que se tienen en la obra de la fortaleza de Simancas, que Salamanca envie una traza de cómo estaba la dicha fortaleza en todo y por todo, antes que se comenzase la obra, que agora se hace; y que sobre ella apunte de alguna color que haga diferencia, la traza que agora se sigue, y la diferencia que hay entre el dicho Salamanca y Ayala en lo tocante á la obra, para que mejor se pueda entender por acá y determinar en ella lo que conviene.

El Rey. = Nuestro receptor de penas, que se aplican para la nuestra Cámara y fisco en la nuestra audiencia y chancillería que reside en la villa de Valladolid........ Porque acatando lo que Francisco de Salamanca, nuestro criado y maestro de obras de esa dicha villa, y de nuestro archivo de Simancas, y Juan de Salamanca, su hijo, que le sucedió en el mismo oficio, nos sirvieron; habemos hecho merced, como por la presente la hacemos, á Antonia de Salamanca, hija de Francisco de Salamanca, de cien mil maravedís por una vez para su remedio, librados en las dichas penas de Cámara..... Manda se le paguen.... Fecha en el Pardo á 22 de octubre de 1576. Yo el Rey. = Refrendada de Gaztelu. = Lib. id., fol. 344.

Núm. XXI.

Copias y extractos de reales cédulas que hablan de Gerónimo Gili, y de las obras que dirigió en Madrid, Aranjuez, Aceca y Toledo.

El Rey. = Nuestro pagador que sois y fuéredes de las obras del alcázar desa villa de Madrid y casa del Pardo, sabed: que teniendo consideracion á la suficiencia y habilidad de Gerónimo Gili, maestro entallador, discípulo que fue de Juan Bautista de Toledo, ya difunto, nuestro arquitecto, y á lo que nos ha servido, nuestra voluntad es que por el tiempo que aquella fuere, y entretanto que no proveyéremos otra cosa en contrario, haya y tenga de Nos á razon de cinco reales de jornal cada dia, asi domingos y fiestas como dias de labor, y veinte y cinco mil maravedís de salario en cada un año, de los cuales ha de comenzar á gozar desde veinte dias del mes de mayo de este presente año en adelante, con obligacion que haya de residir y servir de ordinario en las dichas obras y trabajos, y ocuparse en lo que se le mandare y ordenare de-

pendiente de su profesion; y haya de acudir y acuda, asi á Aranjuez las veces que conviniere, y fuere llamado por el gobernador y veedor della á dar la orden que convenga en la obra de la capilla que alli se hace, que le está encomendada, como al monasterio de S. Lorenzo el real, que Nos edificamos, á hacer los modelos y otras cosas de su profesion, que alli se le ordenaren. Por ende yo vos mando, que de dicho dia en adelante..... deis y pagueis al dicho Gerónimo Gili &c..... Fecha en el Pardo á 12 de agosto de 1567. Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Reg. 3.° de Obras y Bosques, fol. 64.

En cédula de 10 de febrero de 1569 dice el Rey al gobernador de Aranjuez D. Juan de Ayala: He visto lo que decís sobre dar la obra desa capilla á destajo, que es lo mismo que ha parecido acá, sobre que han hecho Herrera y Gerónimo Gili la relacion que vereis de las condiciones con que ha parecido se debe dar; y tambien han hecho la traza dello, la cual he yo visto, y la lleva Gerónimo Gili entendida para declararla.......

En otra cédula de 18 de marzo del propio año, dice al mismo gobernador: Gerónimo Gili fue allá y llevó el modelo de la capilla, y entendida nuestra voluntad; en que espero se habrá mirado y ordenado para que se acabe la primera ordenanza, y se haga el tanteo de lo que podrá costar la segunda. Encargoos que deis en ello toda la mas priesa que sea posible. Fol. 109.

En otra de 8 de junio al mismo gobernador: Visto lo que decís en lo de la obra de la segunda ordenanza de la capilla, y que todavía ha parecido á todos que conviene para la seguridad y firmeza della, que se añadan y echen los tizones ó ligadores, hacerse ha: con lo cual entendereis en el remate dello...... de manera que no se dilate mas. Fol. 118.

Con fecha de 10 de junio al dicho D. Juan de Ayala. Vi.... la copia del tanteo y tasacion que se ha hecho de la obra de Aceca en conformidad de lo que os escribí: y habiéndose platicado en ello, ha parecido que se envie razon de los precios de los materiales á Gerónimo Gili, que está en Madrid, para que si no lo ha hecho, haga luego el designio, segun se acordó y ordenó en Aceca y Toledo, y conforme á él haga su tanteo y tasacion por sí, y nos la envie para que se vea..... Reg. 3.°, fol. 118.

Con la misma fecha dice S. M. al propio Ayala: A lo que decís de Gerónimo Gili, no hay que responder, pues su condicion es tan estraña como sabeis. Reg. id., fol. id.

Y con la fecha de 22 de diciembre del mismo año 1569 dice el Rey al propio gobernador de Aranjuez: En lo que

toca á la llave que Gerónimo Gili pretende se le dé de las puertas de los puentes del Tajo y Jarama, para que llegando de dia ó de noche pueda entrar en esa Aranjuez, se le podrá dar, con que la entregue luego como llegare á la persona que vos ordenáredes.

Cédula de 13 de febrero 1571 diciendo á los oficiales de las obras del alcázar de Toledo: Porque á nuestro servicio conviene que los que hubieren de trabajar en esas obras sean de la habilidad y suficiencia que conviene para que vayan bien acabadas, y que para este efecto en la eleccion y nombramiento que se hubiere de hacer de ellos intervenga persona del mismo arte, que lo sepa y entienda; os mandamos, que cuando se hubieren de recibir oficiales de cantería y albañilería, ú otros que hayan de trabajar en esas obras, lo hagais con intervencion y comunicacion y parecer de Gerónimo Gili, nuestro criado, entretanto que declaramos si ha de haber maestro mayor de ellas, ó nó....... Manda tambien que dicho Gili asista á los ajustes de destajos y á las tasaciones; y que no se compren mas materiales, que los que él dijese son menester. Reg. 3.°, fol. 229.

El Rey.=Nuestros oficiales de las obras del alcázar de la ciudad de Toledo, sabed: Que acatando la suficiencia y habilidad de Gerónimo Gili, nuestro criado, y lo que nos ha servido y sirve, le habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, de veinte mil maravedís para que goce dellos en cada uno de tres años, que comiencen á correr desde 1.° de enero de este presente año de 1571 en adelante, con obligacion y encargo, que haya de ir y vaya á ver y visitar esas dichas obras, como hasta aqui lo ha hecho, las veces que conviniere y para ello fuere llamado, y por Nos le fuere mandado, y dar la orden y traza á los maestros, oficiales y gente que en ella trabajan, de lo que hubieren de hacer y proseguir, asi de las que al presente se hacen y labran, como las que adelante se hicieren y labraren en el dicho alcazar, conforme á las trazas y orden que para ello tenemos dado y diéremos; y juntamente haya de ir y acudir á las otras nuestras obras, asi de Aranjuez y Aceca y monasterio de Esperanza y esta villa de Madrid, como al monasterio de S. Lorenzo el real y nuestra casa real y alcázar de Segovia todas las veces que fuere menester y se le mandare, á su costa, sin que por razon de estas salidas y caminos se le haya de dar ni pagar, ni pida cavalgadura, ni otra cosa alguna mas de solamente los dichos veinte mil maravedís...... con que haya de cesar y cese el gasto de los alquileres y comidas de las cavalgaduras, que hasta aqui se le han pagado de dineros de nuestra Cámara.....

Fecha en Madrid á 6 de marzo de 1571. Yo el Rey.=Refrendada de Gaztelu.=Reg. 3.°, fol. 231.

Por cédula de 8 de mayo de 1572, dice el Rey á los oficiales de las obras del alcázar de Toledo: Y porque como sabedes, habemos mandado que Hierónimo Gili, nuestro criado, tenga por ahora cargo de visitar y acudir á esas dichas obras entretanto que proveemos el oficio de maestro mayor dellas.... Les manda que no reciban oficiales sin su intervencion y comunicacion.=Fol. 344 vuelto.

El Rey.=Nuestro pagador de las obras y gastos de Aranjuez, sabed: que acatando la suficiencla y habilidad de Hierónimo Gili, nuestro criado, le habemos encargado que tenga cuenta con la obra del cuarto nuevo, que habemos mandado labrar para nuestro servicio y aposento en la dicha Aranjuez; y teniendo consideracion al trabajo que por esta causa se le acrescienta, y lo que nos ha servido y sirve, y para que mejor lo pueda continuar, le habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, de cien ducados de ayuda de costa en cada un año por tiempo de tres años, que corran desde el dia de la fecha de esta nuestra cédula en adelante, demas y allende de su salario....... Fecha en S. Lorenzo el real á 2 de abril de 1573. Yo el Rey.=Refrendada de Gaztelu.=Reg. 4.°, fol. 17.

Por otra cédula de principios del año 1575 se dió orden á Gerónimo Gili para que no entendiese en las obras de Aranjuez.

En el de 1578 hasta junio de 1579 estaba en la obra del caz de Colmenar.

Núm. XXII.

Documentos relativos á Juan de Herrera, arquitecto de Felipe II y aposentador mayor de palacio, y á sus obras: divididos para mayor claridad de esta manera:

I.

Nota escrita en la copia de un libro antiguo del tiempo del Rey D. Alonso x, que existe en la biblioteca real, por la que consta, que Juan de Herrera ejecutó las figuras geométricas en ella contenidas.

Este libro fue sacado de uno quel Rey D. Alonso désemo mandó traducir de caldeo y arábigo en lengua castellana á Yhuda el Cohem so Alhaquin é Guillen Arremon Daspaso, clé-

rigo en la era de 1294, y emendado por el dicho Rey en el lenguaje, quitando lo superfluo y añadiéndole lo que le faltaba: en lo cual le ayudaron maestre Joan de Mesina, y maestre Joan de Cramona, y el sobredicho á Yhuda ea Samuel en el veinte y cinco anno de su reinado, que éra del nacimiento de Cristo nuestro Señor 1278. El cual libro está en la librería de las Escuelas mayores de Alcalá de Henares, que se cree ser el mismo original que se hizo para el dicho Rey, y de él le mandó trasladar Honorato Juan, maestro del muy alto y muy poderoso Señor D. Cárlos, Príncipe de las Españas &c., hijo del invictísimo Rey D. Felipe, nuestro Señor, á instancia de su Alteza, por tener entendido del dicho su maestro ser el mas principal y mas necesario libro, que en esta sciencia se halla. Trasladó la letra Diego de Valencia, criado del dicho Honorato Juan, y natural de la ciudad de Nájera, y hizo las figuras Juan de Herrera, montañés, criado de su Magestad del Rey nuestro Señor. Acabóse de trasladar en la villa de Alcalá de Henares, estando en ella la corte de su Alteza del Príncipe D. Cárlos, en la era de 1600, año del nacimiento de Cristo nuestro Señor 1562, y deciseteno de la edad del dicho Príncipe.

2.

Varias reales cédulas en favor de Herrera.

El Rey.=Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras del alcázar de esta villa de Madrid y casa del Pardo, sabed: que habiendo tenido relacion de la habilidad que Joan de Herrera tiene en cosas de arquitectura, le hemos recibido, como por la presente le recibimos, para que nos haya de servir y sirva en todo lo que le fuere mandado, dependiente de la dicha su profesion, y se le ordenare por Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto, á quien ha de acudir á tomar la orden de las obras y cosas que conviniere hacerse para nuestro servicio: y nuestra voluntad es se le paguen para su entretenimiento á razon de cien ducados al año, que montan treinta y siete mil quinientos maravedís, de los cuales ha de empezar á gozar desde el dia de la fecha desta nuestra cédula en adelante todo el tiempo que nos sirviere en lo susodicho. Por ende yo vos mando, que de cualesquier dineros........ deis y pagueis al dicho Joan de Herrera los dichos cien ducados en virtud de esta nuestra cédula...... Fecha en Madrid á 18 de febrero de 1563. Yo el Rey.=Pedro de Hoyo.=Reg. 2.° de Obras y Bosques, fol. 299.

El Rey. = Nuestro pagador que sois ó fuereis de las obras del alcázar desta villa de Madrid y casa del Pardo: bien sabeis los cien ducados de salario ordinario, que por virtud de otra nuestra cédula fecha en esta villa á 18 de hebrero 1563 se dan y pagan en cada un año á Joan de Herrera por lo que sirve y trabaja en lo que se ofrece tocante á la arquitectura, y le es ordenado por Joan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto: y porque acatando su habilidad le habemos hecho merced de acrecentarle, como por la presente le acrecentamos, otros ciento cincuenta ducados mas, que todos sean doscientos cincuenta ducados al año....... de los cuales ha de empezar á gozar desde 1.° de enero de este presente año de 1567 en adelante, por todo el tiempo que fuere nuestra voluntad, con obligacion que haya de servir y sirva en todo lo que por Nos y nuestros ministros le fuere ordenado y mandado, dependiente de su profesion, y haya de residir donde se le mandare, y acudir y salir adonde y á las partes que menester fuere, sin que por razon de estas salidas y caminos haya de pedir, ni se le dé otra cosa alguna........ Por ende yo vos mando que de cualesquier dineros, que son ó fueren á vuestro cargo...... deis y pagueis al dicho Joan de Herrera........ Fecha en Madrid á 14 de marzo de 1567. = Yo el Rey. = Pedro de Hoyo. = Regist. 3.°, fol. 50.

El Rey. = Venerable y devoto P. prior &c. Ya sabeis como Joan de Herrera, nuestro criado, va y ha de ir de ordinario en nuestro servicio cuando vamos al Escorial á ver y visitar esa obra: y porque habiéndonos hecho relacion que no tiene, ni se le ha dado, ni señalado aposento donde poder estar y tener las trazas y otros papeles de su cargo, que lleva consigo, tocantes á la dicha obra, y suplicándonos mandásemos se le hiciese algun aposento á propósito de lo que para esto ha menester, lo habemos tenido por bien; por ende os encargamos y mandamos proveais y deis orden...... se haga á nuestra costa del dinero y materiales de dicha fábrica el aposento que os pareciere conforme á lo que el dicho Joan de Herrera hubiere menester para su aposento y comodidad; y mandamos que en virtud de esta nuestra cédula se reciban y pasen en cuenta...... Fecha en Madrid á 28 de marzo de 1571 años. = Yo el Rey. Por mandado de S. M. = Martin de Gaztelu. Regist. 1.° del Escorial, fol. 204.

En carta del Rey á D. Juan de Zúñiga, embajador en Roma, de 30 de junio de 1573, tratándose de la anexion al Escorial del priorato de Sto. Tomé de Pie del Puerto, se dice: Tambien se os envian los poderes de D. Francisco de Herrera, que posee dicho priorato muchos años há, y de Joan de Her-

rera, su primo, que tiene regreso á él, y las bulas despachadas para consentir dicha union. Fol. 322.

El Rey.=Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestro alcázar de Madrid y casa real del Pardo: Ya sabeis que tenemos librados en vos á Joan de Herrera nuestro criado, doscientos cincuenta ducados de salario en cada un año, en virtud de dos cédulas nuestras hechas en 18 dias de hebrero del año pasado de 1563 y 14 de marzo del de 1567, por lo que ha servido y sirve continuamente en lo tocante á nuestras obras y arquitectura: y porque teniendo consideracion á lo bien y al cuidado con que lo ha hecho, y el que se espera terná de aqui adelante, y á su mucha suficiencia y habilidad le habemos hecho merced, como por la presente se la hacemos, de acrecentarle otros quinientos cincuenta ducados de salario, á cumplimiento de ochocientos ducados en cada un año en esta manera: los ciento cincuenta ducados de ellos librados en vos juntamente con los dichos doscientos cincuenta, á cumplimiento de cuatrocientos ducados; y los otros cuatrocientos restantes en el pagador de la fábrica del monasterio de S. Lorenzo el Real por otra nuestra cédula de la fecha de esta. Y de los dichos quinientos cincuenta ducados de este crecimiento ha de comenzar á gozar dicho Joan de Herrera desde 1.° de este presente mes...... en adelante por el tiempo que fuere nuestra voluntad, y hasta tanto que otra cosa proveamos y mandemos: con cargo y obligacion que nos haya de servir y sirva en todo lo tocante á las dichas obras y arquitectura, y lo demas anejo y dependiente de su profesion, y residir en la parte y lugar que de nuestra parte le fuere mandado, y acudir y salir á las que para ello fuere menester y convenga, sin que por razon de ello haya de dársele, pedir ni pretender otra cosa alguna; y textándosele para desde el dicho dia los gages y racion que tiene con el oficio de ayuda de la furriera de nuestra casa, excepto lo que toca al médico, medicinas y posada, porque esto es nuestra voluntad que se le continúe y dé como á criado de nuestra casa. Por ende yo vos mando que quitando y textando al dicho Joan de Herrera &c. Fecha en S. Lorenzo el Real á 14 de setiembre de 1577. =Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=Martin de Gaztelu.

Al margen hay una nota que dice: S. M. por su cédula fecha en Madrid á 7 de julio de 1587 hizo merced á Joan de Herrera de mil ducados de renta á razon de catorce mil el millar en las salinas de Cuenca, para gozar de ellos desde 1.° de enero de dicho año en adelante, con que para desde el mesmo dia se consuman estos cuatrocientos ducados y los que se le pagaban en la fábrica del monasterio de S. Lorenzo, pa-

ra no acudirle mas con ellos. Regist. 5.° de obras y bosques, folio 113.

El Rey.=Venerable y devoto P. prior &c. Ya sabeis que por la falta de salud con que está Joan de Herrera, nuestro arquitecto, Francisco de Mora, nuestro criado, ha hecho las trazas de las obras que se han hecho por nuestro mandado en esa dicha fábrica de algunos años á esta parte; y porque nuestra voluntad es que haga lo mismo de aqui adelante, os mando proveais y deis orden que las obras que se hubieren de hacer en dicha fábrica se hagan y prosigan por las dichas trazas del dicho Francisco de Mora, segun y como se ha hecho y debido hacer por las del dicho Joan de Herrera......... Fecha en Madrid á 12 de diciembre de 1593.=Yo el Rey.=Refrendada de Joan de Ibarra.=Regist. 3.° del Escorial, fol. 135.

3.

Reales cédulas y otros documentos acerca de las obras que Juan de Herrera trazó y dirigió en Aranjuez.

El Rey.=D. Juan de Ayala, nuestro gobernador de Aranjuez: Vi vuestra carta.......... He visto las trazas que habeis enviado de la pared del estanque grande (de Hontígola): y Gaztelu os envió las que hizo Herrera despues de llegado aqui, en que, como habeis visto, moderó algunas cosas de lo que ahí se platicó, por parecer que eran superfluas; con que se escusa parte de la costa al que tomare la obra. Pero visto la diligencia que sobre ello se ha hecho, y lo que allá parece á vos y á los oficiales con quien lo habeis comunicado, se podrá dar á Francisco Sanchez, si no pudiere ser menos, por dos mil ducados, con que la mezcla de cal y arena sea por mitad, conforme á la capitulacion, y que el tiempo en que se ha de acabar la obra se abrevie lo mas que se pueda, antes que entren las calores y enfermedades........ Madrid á 19 de diciembre 1568.=Yo el Rey.=Por mandado de S. M.= Martin de Gaztelu. Regist. 3, fol. 97 vuelto.

Antes se habia hecho otro murallon, que salió malo, y fue menester derribarle.

El Rey.=D. Juan de Ayala, nuestro gobernador de Aranjuez: He visto lo que decís sobre dar la obra desa capilla á destajo, que es lo mismo que ha parecido acá, sobre que han hecho Herrera y Gerónimo Gili la relacion que vereis de las condiciones con que ha parecido se debe dar; y tambien han

hecho la traza dello, la cual he yo visto..... Fecha en Madrid á 10 de febrero 1569.

En cédula de 23 de setiembre 1571 dice el Rey al tesorero general Melchor de Herrera que entregue á Sancho Ruiz de Carrion, pagador de Aranjuez, tres mil ducados: los mil para la prosecucion de la acequia de Colmenar, y los dos mil para comenzar á abrir los cimientos de la casa que habemos mandado labrar en Aranjuez.

Para la obra de la capilla de aquel real sitio estaban consignados los derechos del sello de la Puridad, y por cédula de 4 de abril de 1573 se prorogaron por tres años mas. Regist. 4.°, fol. 19 vuelto.

Para la obra del cuarto nuevo del palacio de Aranjuez, que habia trazado y dirigia Juan de Herrera, se consignaron veinte mil ducados cada año; y por cédula de 16 de abril de 1573 mandó el Rey que de esta consignacion se gastase lo necesario para el cuarto nuevo que habia mandado añadir: folio 21.

Asiento de aparejador de albañilería del cuarto nuevo de Aranjuez á Antonio Segura en 6 de agosto 1575: fol 228.

A principios del 1578 estaba ya para acabarse la obra de la capilla.

En 20 de enero de 1584 se habia ya acabado la capilla: continuaba la obra de palacio, á cuyo fin hizo Herrera la siguiente instruccion, y se empezaron las casas de oficios. Cédula en el libr. 6.° de Regist., fol 296.

Instruccion para las cosas que se habian de construir en el cuarto nuevo de la casa real de Aranjuez.

Las escaleras del dicho cuarto, que está á cargo de Lucas de Escalante: lo que es de cantería, se dará el labrar y el asentar de las escaleras á tasacion.

Lo que hubiere de ser de albañilería en las dichas escaleras se podrá hacer otrosi á tasacion, y entenderá en la prosecucion de ello maese Antonio de Fresias.

Las soleras de las puertas del dicho cuarto en la parte alta se echarán del mármol que se labran las puertas y chimeneas, que es de lo del Escorial, porque en el suelo bajo ya estan echadas de la piedra de Colmenar.

Las losas y chapados de las chimeneas del dicho cuarto han de ser de piedra berroqueña de la muy buena y densa; porque de mármol ni de la piedra de Colmenar no es bien se hagan los chapados, porque el fuego consume lo uno y lo otro, y lo convierte en cal.

Los cimientos de la pared del jardin se irán sacando agora, como se le ha ordenado á Lucas de Escalante y Antonio de Segura.

Es necesario que el Sr. Gobernador mande proveer algun mármol para moler para lo estucado que se ha de hacer en la capilla, y podráse haber por la vía de Baptista, marmolero, que podrá dar noticia de dónde se podrá haber lo que fuere menester para este propósito. = Juan de Herrera.

El Rey. = Luis Osorio, nuestro gobernador de Aranjuez: Ya sabeis que habiendo mandado hacer en ella la casa de los oficios para nuestro servicio, se ha acordado que para que se labre con mas perfeccion y primor, se dé á tasacion toda la obra de cantería y albañilería á buenos oficiales....... y que para ello se han hecho ciertos apuntamientos, que firmados de Joan de Herrera, nuestro arquitecto y aposentador de palacio, se os entregarán. Y os mandamos que conforme á ellos encargueis la dicha obra á los oficiales que está ordenado, y á los demas que nombraren los aparejadores, á cuyo cargo ha de ser, con intervencion del dicho Joan de Herrera...... Fecha en S. Lorenzo á 4 de junio de 1584. = Yo el Rey. = Refrendada de Vazquez: fol. 316.

Los apuntamientos que hizo Herrera son los siguientes:

Memoria de lo que se ha de hacer en la fábrica de la casa de los oficios que se hace para el servicio de S. M. en Aranjuez.

Primeramente se ahonden y saquen las zanjas de los cimientos de la dicha casa, segun y como está señalado en el sitio que que para ella se ha elegido y se muestra en las plantas que de ella se han dado, la una á Lucas de Escalante y la otra á Antonio de Segura, en las cuales se ven á la clara todos los compartimentos que la dicha casa lleva, ansi en lo ancho como en lo largo, como en las grosezas de los muros, porque en cada una de las cosas va puesto el número que han de tener de ancho, largo y grueso; las cuales dichas zanjas se ahondarán hasta que se halle el suelo firme sobre que se pueda fabricar: y el ahondar de estas zanjas se podrá dar á destajo á las personas que á ello se quisieren obligar por vara en cuadro.

Item, que despues de ahondadas las dichas zanjas y puesto su suelo de ellas á nivel lo mas que sea posible, se hagan y fabriquen los cimientos de la manera que se hicieron los del cuarto real de esta casa de Aranjuez, que fue en la manera siguiente:

Que la cal se mate y envuelva con su arena, como se acostumbra hacer, que es, siendo buena la cal, á dos espuertas de

cal tres de arena; y hecha la mezcla de esta manera sin batirla ni hacerla otro beneficio, se echa en las zanjas, en las cuales han de estar hechos sus atajos de piedra de veinte á veinte pies, y entre un atajo y otro, que cada uno tendrá de los primeros hasta tres pies de alto, se echa cantidad de pie y medio de alto de agua, en la cual agua se va echando la cal y mezclando con la dicha con sus batideras hasta que se haga una lechada espesa; en la cual lechada se va echando mucha piedra por su orden, hasta que todo lo que hay de un trasversal á otro esté lleno, y al alto y al nivel de los mesmos trasversales, y quede toda la dicha lechada de cal y arena espesa y mezclada con la dicha piedra: la cual se ha de ir mazoneando como fuere creciendo, hasta que quede muy macizo, y que se entienda haberse arrimado la una materia á la otra de tal manera que no queden vacíos en los medios, y esta orden se ha de guardar en el hacer de todos los cimientos, observando que hecha la primera hilada, que, como digo, será de tres pies de alto, se echarán otros trasversales de nuevo sobre lo ya hecho, de manera que queden en el medio de los ya hechos, y con la mesma distancia que llevaron los de abajo, porque de esta suerte irán haciendo los dichos trasversales trabazon. Hánse de subir todos los cimientos de la dicha casa tan altos que lo mas alto de ellos quede á nivel con el pavimento del cuarto real; y estos cimientos se han de hacer á jornal, y con la dicha orden los seguirá Antonio de Segura, pues tiene plática y sabe cómo se hicieron los demas del cuarto real, en cuya prosecucion él se halló.

Toda la obra de esta casa de servicios de albañilería y mampostería se ha de dar á destajo, haciendo primero un tanteo de lo que merece la tapia de dicha albañilería y mampostería con la mayor precision que fuere posible, pues se sabe ya el valor que cada cosa de estas tiene; y hecho el dicho tanteo, se busquen muy buenos oficiales, y á los que mas se allegaren al dicho tanteo se les dé y encargue la dicha obra, sin admitir en ella bajas que sean de momento de hombres que se encargan de obras sin ser oficiales; porque de admitirse estos resulta grande daño á la dicha obra, como cada dia se ve por experiencia.

De toda la obra de cantería de la dicha casa se puede hacer un destajo en tal manera, que el que le tomare se obligue á sacar la piedra y desbastarla y labrarla en la cantera, y carretearla y sentarla, y que no tenga S. M. que hacer en ella otra cosa mas de dar al dicho maestro los materiales que fueren necesarios para andamios y para los ingenios que él quisiere hacer para subir la dicha cantería.

Para todo lo cual dará orden Lucas de Escalante, ansí como se ha de hacer segun las trazas que de ello tiene, como para el tanteo de lo que podrá costar cada una de estas.

Las armaduras de los tejados de esta fábrica y todo el demas maderamiento de los suelos que hubiere de llevar, se dará á destajo, advirtiendo que en todos los cuartos, sino es en las cocinas, que han de ser bóvedas de yeso sobre las maderas que para el sustentarlas fueren necesarias, segun la grandeza de los cuartos que se hacen.

Los tejados de esta casa no se trata agora de qué serán, porque lo ha de resolver S. M.

Lo que de presente es menester prevenir para la dicha fábrica en el entretanto que se hacen los cimientos, es mucha cal, piedra y ladrillo, porque arena se cree se hallará harta en los mesmos cimientos; y tambien es menester prevenir buena piedra para la mampostería de las canteras de Ocaña.

Las puertas y ventanas que fueren necesarias para toda esta casa, se dará tambien á destajo, y por el consiguiente las cerraduras y herraje.

Los sumideros que en esta casa ha de haber, han de ir todos á una madre principal; la cual ha de ser tan grande que pueda andar muy á placer un hombre por ella, y esta se ha de guiar al rio por la parte que mas gusto diere á S. M.: han de ir á la dicha madre los sumideros siguientes:

Los de las cocinas.
Los de las sauserías.
Los de las cavas.
Los de los patinejos.
Los del patio grande.
Los de las caballerizas.
Los de las necesarias.

De los tejados el agua que cae en el tránsito descubierto que sirve para entrar á descargar en la dicha casa las acémilas.

El acequia pequeña, que agora va por cerca del cuarto real, por la parte del mediodia, que despues se habrá de mudar, podrá ir por la parte que á S. M. le diere mas gusto, como sea por fuera de la casa, porque por dentro no puede ir por parte que deje de hacer daño, sino es yendo cubierta ó por medio del patio grande; pero lo uno y lo otro parece que es de impedimento: dicen que se puede excusar esta acequia.

El suelo de esta casa ha de quedar mas alto que el suelo del cuarto real tres cuartos de pie: entiéndese al andar de la galería que está hácia el mediodia, y por la parte que mira hácia la dicha galería: ha de llevar el pórtico los dichos tres

cuarto de pie de alto, todo de sillería; y alrededor de toda la casa podrá llevar pie y medio de sillería mediocremente labrada, que cargue sobre un enlosado de un pie de grueso que venga sobre los cimientos, y que tome del ancho de ellos un pie, y quedará de la parte de afuera medio pie. = Joan de Herrera.

En el archivo de la secretaría de Estado se conservan algunos planos de edificios, que sin duda fueron de los que Felipe II guardaba en su gabinete, y que se reservaron de la quema de palacio, y entre ellos algunos de Juan de Herrera pertenecientes á Aranjuez, que son estos:

1.° Un plano grande topográfico, en que se demuestra por mayor y en rasguño la situacion y figura del palacio, de la plaza y calles de árboles antiguas que estan á la parte de poniente, y del principio de la calle de la Reina, y la figura de la acequia que forma el jardin de la isla. La figura del palacio, aunque es muy pequeña respecto al todo, es exactamente la misma que tiene ahora, y se conoce que esta es la primera idea que de él y de todo el sitio concibió el arquitecto Herrera.

2.° Planta del cuarto principal en borrador de la parte de palacio que se construyó en tiempo de Felipe II, esto es, la fachada de mediodia con una tercera parte de la de oriente, el brazo de la capilla, y una tercera parte de la fachada de poniente. No hay el alzado de este pedazo de edificio; pero tampoco se necesita para conocer que es el mismo que hay ahora, porque en la planta está figurado el orden de pilastras que adornan la parte de poniente, la capilla y la fachada de mediodia. En la parte de oriente solo se figuran cuatro pilastras para formar torre, y asi estan ahora. En la parte de patio que se demuestra, tambien hay las mismas pilastras y ventanas que ahora vemos. La capilla en lo interior es idéntica en la figura á la que ahora hay, sin que le falten las ocho puertas, dos en cada lienzo, que ahora hay. En fin no hay diferencia alguna de lo que se construyó entonces. La casa antigua habia de quedar conforme estaba entre el rio y la obra nueva, haciendo un pasadizo de la una á la otra, y donde se habia de hacer hay una nota de Juan de Herrera que dice: »Tránsito que se ha de hacer á la casa vieja." En el diente de la casa nueva á la parte del norte se habian de hacer dos ventanas provisionales, y hay sobre esto otra nota de Juan de Herrera, que dice: »La puerta A ha de quedar abierta, y »las dos ventanas B, C otrosí han de quedar abiertas con sus »antepechos de ladrillo, y sus chapados, y podrán tener de »alto las ventanas sobre los antepechos seis pies."

3.° Planta en grande de la capilla, como está hecha.

4.° Diseño de elevacion de los arcos y galerías, que unen al palacio con la casa de oficios. Son idénticos los que hay ahora, con sola la diferencia de que en el diseño son cuadrados los claros que hay para el paso de coches, y despues se levantaron haciéndolos circulares. En este plano hay tres notas de letra y con rúbrica de Juan de Herrera: una en lo alto que dice asi: »Conforme á este diseño han de ser los pasama»nos del paso de entre las galerías": en el extremo derecho otra que dice: »Parte del corredor que arrima al jardin de palacio"; y en el extremo izquierdo otra que dice: »Parte del corredor »que arrima á los oficios": Por este diseño se conoce claramente que es de Herrera la planta y disposicion de la galería, que circunda la casa de oficios y caballeros, y llega hasta el pasillo de la capilla, sin que haya mas diferencia que la ya notada entre lo que hay hecho y lo diseñado.

5.° Diseño de un parterre que se proyectaba hacer en la isla, en el cual hay una nota de Juan de Herrera, que dice: »S. M. por agora no quiere que en esta isla se haga nada mas »de plantar de álamos negros una calle, que es la señalada »R. S.; asi como se ve por los puntos negros, comprendidos »entre T. V. y X. Y., y déjese disposicion de meter en esta »parte agua, siempre que se quisiere hacer aqui alguna cosa; y »por agora no se haga mas de lo dicho en esto; y procurar de »acabar la fábrica de la casa, como ahí quedó ordenado. = »Joan de Herrera."

Este diseño está firmado de Bartolomé Ruiz, que parece era el aparejador ó sustituto que Herrera tenia en Aranjuez.

6.° Idea de una casa de aguas, con una nota de Juan de Herrera, que dice: »Francisco Holbeque dice que le dejen á »él trázar esta casa de las aguas, porque él lo hará mejor que »nadie, por saber mejor lo que es menester para ella. Asi se »le dejará trazar á su gusto; y si fuere menester que Bartolo»mé Ruiz le haga la traza, se la haga como el dicho Holbe»que quisiere; y despues de hecha se envie para que S. M. la »vea, y mande lo que sea servido. = Joan de Herrera."

4.

Reales cédulas sobre las obras que trazó y dirigió Herrera en el Escorial.

Una dada por Felipe II el año de 1572 sobre el gobierno general y económico para la construccion de la gran fábrica del Escorial, siendo Juan de Herrera su maestro mayor.

El Rey. = Por cuanto Yo ví una instruccion firmada de nuestra mano, y refrendada de Pedro del Hoyo, nuestro secretario, ya difunto, fecha en Madrid á 10 de agosto de 1563, y dimos la orden que entonces paresció se debia guardar en la ejecucion y gobierno de la obra del monasterio de S. Lorenzo el Real de la orden de S. Gerónimo, que á servicio de Dios nuestro Señor habemos mandado fundar y edificar á nuestra propia costa cerca de la villa del Escurial, en cuya prosecucion se ha visto por experiencia, que para quitar confusion, y que con mas claridad y buena orden se haga lo que tenemos mandado, y para el buen recaudo, cuenta y razon de nuestra hacienda, y escusar otros inconvenientes, se debe dar otra orden, para cuyo efecto habemos acordado, que de aqui adelante, entretanto que otra cosa no mandáremos en contrario, se tenga y guarde en la dicha obra, y en todo lo á ella tocante, anejo y dependiente, y en la distribucion y gasto del dinero que para ello mandáremos librar y consignar, y se librare y consignare en cualquier manera, la orden qne por esta nuestra instruccion irá declarada en la manera siguiente:

1. Primeramente queremos, y es nuestra voluntad que de aqui adelante el prior del dicho monasterio sea superior y cabeza de la dicha fábrica y obra, y tenga la superintendencia, gobierno y administracion de todo lo á ella tocante y dependiente, á quien todos los nuestros ministros y oficiales y gente laborante, que en ella residen y residieren, acudan, reconozcan y obedezcan por superior, y se cumpla y ejecute lo que por él fuere resuelto, acordado y determinado que en la prosecucion de la dicha obra se debe hacer, siguiendo las trazas generales y particulares que estan hechas, y las que adelante mandáremos hacer.

2. Y para que mejor y con mas acuerdo y consejo se acierte lo que en todos los negocios de la dicha fábrica, y lo á ella tocante y dependiente en cualquiera manera que sea se debie-

re hacer, queremos que el nuestro veedor y contador, que son ó fueren de la dicha fábrica, concurran y asistan juntamente con el dicho prior en todo lo que se hubiere de hacer y tratar, para que con su intervencion, acuerdo y parescer, el dicho prior pueda mejor resolver y determinar los negocios y cosas que se ofrescieren, y por ausencia é impedimento del dicho prior, asistirá en su lugar el vicario del dicho monasterio, y asimismo las demas veces que paresciere al dicho prior, aunque él esté presente, y cuando se tratare de cosas tocantes al edificio de ellas, harán llamar para que se halle presente á Fr. Antonio de Villacastin, y oirán su parescer sobre ello.

3. El dicho prior terná siempre en su poder ó de algun religioso á quien lo encomendare, una copia sacada en limpio de todas las dichas trazas, para que antes de ponerse en obra ninguna de las cosas generales ni particulares, que conforme á ello se hubieren de hacer en la dicha fábrica, se comunique, acuerde y concierte primero por él y el dicho veedor, y contador, oyendo primero las razones que los aparejadores les dieren sobre ello; y lo que alli se acordare, lo ha de declarar y ordenar el dicho prior, y aquello se podrá ejecutar sin consultárnoslo, como no sea mudar algunas de las cosas, que por las dichas trazas tenemos ordenado ó ordenáremos, que en tal caso queremos, que primero que se mude, se nos consulte; y entre tanto que mandamos responder, porque la obra no pare, se podrán proseguir las en que no hubiere duda y estuvieren conformes los dichos prior, veedor, y contador; pero en caso que haya algun notable inconveniente en la dilacion de consultárnoslo, queremos, que se ponga en obra y ejecute lo que paresciere al dicho prior.

4. Y para que en todo haya buena orden, y se proceda como conviene, mandamos, que cuando se hubieren de tratar cosas y negocios concernientes y tocantes á la dicha fábrica y obra, el dicho prior y en su ausencia el vicario, haga llamar y juntar en el dicho monasterio á los dichos veedor y contador, y los que mas paresciere que deben concurrir, conforme á los negocios y cosas que se hubieren de tratar, sin que el dicho prior permita ni dé lugar, que los negocios que fueren de sustancia y calidad, se traten y resuelvan con cada uno aparte, sino estando juntos los dichos veedor y contador, como quiera que en los negocios de poca sustancia, lo podrá hacer como le paresciere; la cual junta se hará en la celda ó aposento que el dicho prior para ello señalare, y las cosas que alli se resolvieren y acordaren, se asentarán en relacion con dia, mes y año en un libro, que para ello mandamos que tenga el dicho prior en su poder, y lo firmarán él y los dichos veedor

y contador, para que cada y cuando que se quiera saber lo que asi se acordare, se pueda hallar alli, y cuando acaesciere que en las congregaciones que se hicieren, no se concordaren en las cosas que se hubieren de fabricar, ó en otras cualesquier tocantes al gobierno de la dicha fábrica, queremos y damos autoridad al dicho prior para que sobre los paresceres de todos pueda resolver y determinar lo que á él paresciere, que mas conviene, aunque haya habido diversidad de paresceres, y lo que se nos hubiere de escribir y consultar, y relaciones que se nos hubieren de enviar de las dudas que se ofrecieren, ó del estado y otros negocios de la dicha obra, queremos, que despues de haberse tratado por todos, lo haya de hacer y haga solo el dicho prior, ó en su ausencia el vicario, para que habiéndosenos hecho relacion de todo ello, mandemos responder lo que en cada cosa se hubiere de hacer y ejecutar, y el dicho prior declare nuestra voluntad, porque asi conviene al buen gobierno de la dicha fábrica, y correspondencia de los negocios. Y lo que el prior nos escribiere, y le respondiéremos tocante á las obras, se asentará en el dicho libro despues de haber comunicado la respuesta á los dichos veedor y contador, para que alli se pueda ver siempre que sea menester.

5. Y cuanto á la correspondencia que se ha de tener en lo que toca á los negocios de la dotacion, hacienda, anexiones, ornamentos y otras cosas del dicho monasterio y colegio de Parraces, esta queremos que la tengan solamente el prior y vicario y procurador, sin que en ello se entremeta ni embarace ninguno de nuestros ministros seglares de la dicha fábrica, sin expresa orden nuestra.

6. Ha de haber en la dicha fábrica cuatro aparejadores, dos de cantería y uno de carpintería y otro de albañilería, y estos los elegirá y nombrará el dicho prior, y antes que comiencen á servir sus oficios, les tomará juramento en forma que bien y fielmente lo harán; y si algunos de ellos se conosciere que no tienen, ó les falta la suficiencia que se requiere, ó fueren remisos y negligentes en poner en ejecucion la obra que tuvieren á su cargo, y no hicieren debidamente su deber en lo que cada uno de ellos fuere obligado, y en hacer trabajar á los maestros y oficiales de cada uno de sus oficios que anduvieren á nuestro jornal, ó no se tuviere buena satisfaccion ó concepto de alguno de ellos, ó se desacataren notablemente á alguna de las personas, á quien es justo que tengan respeto, ó hicieren otra cosa indebida, los podrá el dicho prior despedir, y no dará lugar á que asistan mas en la dicha fábrica, y rescibirá otros cuales convenga en su lugar, y cada

uno de los dichos aparejadores ha de ganar á razon de veinte y cinco mil maravedís de salario en cada un año de los que asistiere y sirviere en la dicha fábrica, por sus tercios y demas, y allende de ellos siete reales por cada un dia, asi domingos y fiestas, como los de trabajo, que trabajaren y asistieren en ella; los cinco de su jornal, y los dos en recompensa del de un discípulo, que á cada uno de ellos se les solia permitir, que trujesen en la dicha obra á nuestro jornal, pagados por las nóminas de cada semana; pero no se les ha de pagar los dichos siete reales los dias que estuvieren enfermos, con lo cual los dichos aparejadores no han de tener, ni queremos que tengan á nuestro jornal, ni con los destajeros, ni otros oficiales, ningun discípulo ni criado suyo directe ni indirecte, sopena de veinte mil maravedís, y privacion de oficio.

7. Los dichos aparejadores guardarán y cumplirán lo que los dichos prior, veedor y contador acordaren, tocante á la dicha fábrica y obra, como les fuere ordenado y declarado por el dicho prior, y en su ausencia por el vicario, sin réplica, ni exceder de ella, platicándolo y tratándolo siempre los dichos aparejadores con el dicho Fr. Antonio, por la experiencia que tiene de lo que en todo conviene; y porque en esto haya toda buena conformidad, y mejor se ejecute y acierte lo que en la dicha obra se debiere hacer, queremos y mandamos que los dichos aparejadores en ninguna manera prosigan y pongan en obra ninguna cosa, que les parezca que en la dicha fábrica se debe hacer, aunque digan que lo han tratado y comunicado con Nos, sin que primero lo comuniquen y consulten con el dicho prior, veedor y contador, como está dicho, y alli se acuerde y resuelva, y se les ordene lo que en la tal obra se debiere hacer; y lo que asi se acordare, y el dicho prior les ordenare, se cumpla y ejecute por los dichos aparejadores, sin poner en ello largas ni dilacion alguna, porque de haberse hecho lo contrario se han seguido muchos inconvenientes y ocasiones, que impiden á la buena conformidad que en esta obra queremos que haya, y cada uno de los dichos aparejadores hará su oficio, sin embarazarse ni entremeterse en el de el otro, si no fuere ordenándoselo el dicho prior, ó en su ausencia el vicario, como está dicho.

8. Los dichos aparejadores, cada uno por lo que toca á su oficio y partida, ternán particular cuidado de avisar con tiempo á los dichos prior, veedor, y contador por memoriales firmados de sus nombres, de los materiales de todas suertes que para ello serán menester, y de qué calidad y cantidad han de ser, y en qué tiempo se han de comprar, y dónde y cómo, y en qué parte de la dicha obra se han de poner y descargar,

para que esten á la mano de la parte donde se hubieren de gastar y consumir, y el dicho prior, y veedor ternán el cuidado y vigilancia, que de ellos confiamos de mirar y proveer que los dichos materiales sean, y se compren y traigan de la bondad, y los mejores que para tal obra se requiere, y que se procure de haberlos y comprarlos con la mayor ventaja y aprovechamiento de nuestra hacienda que ser pueda, y como está dicho, siempre se descarguen y pongan lo mas á mano de la obra, donde se hubieren de consumir, que ser pueda, porque esto, y lo del quitar la tierra de las partes donde es menester quitarla, y ponerla donde conviniere, sin que sea necesario tornarla á revolver, importa mucho, y asi encargamos y mandamos al dicho prior, veedor y contador que de esto tengan especial cuidado, porque se evite y excuse el gasto y coste, que de no hacerlo asi se podria seguir.

9. Y porque somos informados, que la cal que se ha hecho y beneficiado en las caleras que se han hecho por cuenta de la dicha fábrica, sale mucho mas cara que la que personas particulares y destajeros se han obligado, y obligan á hacer y traer de fuera parte, y por ser este material tan necesario y forzoso, y el gasto que de ello hay tan grande, conviene que se mire mucho de dónde y cómo se podria proveer que sea á menos costa, advirtiendo, que lo que estuviere lejos se traya en buen tiempo antes del invierno, por la dificultad de los caminos y del tiempo; los dichos prior, veedor y contador ternán particular cuidado, que se procure haberlo, y que se traiga por via de conciertos ó destajos, como agora se hace.

10. Y porque la experiencia ha mostrado y muestra de cada dia, que de labrarse y trabajar en nuestras obras á jornal, se sigue mucha mas costa y dilacion, que dándose á hacer á destajo, queremos y es nuestra voluntad, que de aqui adelante toda la obra del dicho monasterio, asi lo que toca á la cantería y sacar de las canteras, y labrar y asentar las piedras, y el hacer y traer la cal, como la de la albañilería y carpintería, y lo que mas se ofreciere, y hubiere de hacer y proseguir en la dicha obra, se haya de dar, y dé á destajo por público remate á las personas, en quienes con mas baja y menos precio lo hicieren, y para ello se pornán cédulas en las ciudades, villas y lugares comarcanos que paresciere á los dichos prior, veedor y contador, segun la calidad de las obras, que se hubieren de dar á destajo, y asi se pregonará, y hará la diligencia que conviniere, sin que en ninguna manera los dichos prior, veedor y contador permitan que se labre á jornal, porque asi conviene á nuestro servicio, y á la brevedad

de la obra, excepto lo que toca á lo de los cimientos, que estos queremos, que hasta sacallos al pavimento y superficie de la tierra se hagan á jornal, como se han hecho los demas, teniendo los dichos prior, veedor y contador por su parte, y los aparejadores cada uno en su partida y oficio muy particular cuidado de mirar siempre, que las tales obras que se dieren á destajo, se hagan, y cumplan conforme á las condiciones con que se dieren, y los asientos que sobre ello se tomaren, sin que haya falta ni descuido, por lo mucho que esto importa á la brevedad y perpetuidad de la obra que se hiciere; y cuando los dichos aparejadores vieren ó hallaren, que la obra, que los destajeros hicieren, va errada ó mal fabricada, avisarles han del yerro que fuere, para que sin pasar adelante lo remedien, con apercibimiento que se les derrocará y deshará lo que fuere mal hecho, no remediándolo luego que se les dijere; y no lo queriendo hacer asi, los dichos aparejadores darán aviso al dicho prior, para que él provea lo que convenga, y mandamos, que las obras que asi se hubieren de dar á destajo, se den á diferentes personas, que sean hábiles y suficientes, de manera que ningun oficial de los que estuvieren haciendo un destajo, no pueda tomar, ni se le dé, ni pueda tener parte en otro ninguno, hasta tanto que haya acabado el que tuviere, excepto si no paresciere á los dichos prior, veedor y contador otra cosa, teniendo consideracion á la calidad del tal destajo y de la persona que pretendiere tomarle, y cuando se ofreciere y conviniere, que alguna obra se haga á jornal ó tasacion, y no á destajo, nos advertirá de ello el dicho prior, ó en su ausencia el vicario, para que visto que es cosa forzosa, y que no se puede excusar, les ordenemos lo que en ello se debiere hacer; y mandamos á los dichos aparejadores, que siempre den al dicho prior copia sacada en limpio de todas las trazas de las obras, que se han dado y se dieren á destajo, para que las tengan en su poder con las demas, que arriba se dice; y asimismo de los tanteos y aprecios de ella y de las condiciones con que se hubieren de rematar, juradas y firmadas de sus nombres, quedando á los dichos aparejadores traslado de las dichas trazas, tanteos y condiciones; y el dicho prior les tomará juramento, que por escrito, ni por palabra, ni en otra manera no darán aviso á ninguna persona de la tasacion que hayan hecho, hasta tanto que la tal obra se remate, sopena de privacion de oficio, y á las personas que tomaren á destajo las dichas obras, se les dará asimismo el traslado de las trazas de las obras, que tomaren á destajo, asi en planta, como en montea, y el dicho prior proveerá y ordenará, que á los dichos destajeros se les

haga todo buen tratamiento y acogimiento, sin que permita, ni dé lugar, que los dichos aparejadores ni otro ninguno les haga agravio ni mal tratamiento de palabra, ni otra ninguna sin razon, y les den buen recaudo, y se les diga con tiempo lo que han de hacer, porque por este respecto no se distraigan de la obra, y porque con mas voluntad hagan los dichos destajos, y se hallen otros que los tomen, y haya entre ellos toda paz y conformidad.

11. Y es nuestra voluntad, y permitimos, que el dicho prior pueda tener entretenidos de respecto, y dar en que trabajar á nuestro jornal en la dicha obra hasta diez buenos oficiales de todos oficios ó dende abajo, como mejor le paresciere, que sean de crédito y de caudal, para que haya quien pueda tomar las dichas obras á destajo, ó hacer las que en otra manera se ofrescieren.

12. Y porque de sacarse la piedra que es menester para la dicha obra, de las canteras que estan lejos y apartadas de ella, se sigue mucha costa por lo que toca al acarreto, habiendo otras mas cercanas de donde se podria sacar, y asimismo de dar los aparejadores los contramoldes y medidas mas grandes de lo que son menester, se sigue hacerse mucha costa y gasto, y conviene á nuestro servicio, que esto se remedie de manera que cese este inconveniente; mandamos, que el dicho prior, y en su ausencia el vicario, ordene de aqui adelante á los dichos aparejadores, que hagan sacar y cortar las dichas piedras de las canteras mas cercanas al sitio y obra del dicho monasterio, que ser pueda, siendo aquellas á propósito y cuales conviene, conforme á la calidad de lo que se labrare á contentamiento y satisfacion de los dichos aparejadores de cantería, á los cuales mandamos, que tengan mucha cuenta con lo que toca á esto, porque la carretería haga mas camino, y escusar el trabajo y detrimento, que de traerse de mas lejos resciben los bueyes, y para esto adviertan á las personas, á cuyo cargo estuvieren las canteras, para qué obra y parte se quiere la tal piedra, que se hubiere de sacar, para que ellos digan en cuales canteras de las mas cercanas se hallará del grandor, grano, blancura y bondad que fuere menester, y queden siempre el contramolde, y tamaño de las piedras que se hubieren de sacar, con sola la ventaja y demasía, que se requiere, para que mejor y con menos trabajo y costa se pueda carretear y labrar, y los dichos aparejadores recorran las dichas canteras, y pornán por escrito las piezas, que en ellas hubiere sacadas, y consideren y tanteen las partes en que hubieren de servir, y no se saquen mas grandes de lo que conforme á esto fuere necesario, ni las piedras que se

sacaren ni labraren para una cosa, se conviertan ni muden en otra, con apercibimiento, que no lo cumpliendo asi los dichos aparejadores, ó errando ellos por su falta y descuido las medidas de ellas, queremos que sea á su costa el gasto de sacar y carretear la tal piedra, y que el dicho prior les haga luego llevar y ejecutar la dicha pena, excepto cuando acaesciere romperse alguna de ellas, que en tal caso se podrá volver á sacar, ó paresciendo que se debe convertir en otra cosa, de lo para que se sacaron, y mandamos, que no se lleven al sitio del dicho monasterio, ni se tengan de respeto en él mas piezas de piedras de las que fueren necesarias: de manera que no haya falta de ellas, sino todo cumplimiento para la provision de la obra, porque esté mas desembarazado el dicho sitio, y escusar que no se rompan ni dañen las piedras despues de labradas.

13. Y para que las personas, que tomaren á destajo las dichas obras, tengan mas cuidado de cumplir lo que fueren obligados, mandamos, que en las condiciones que para ello se hicieren, se ponga el tiempo dentro del cual las han de acabar, y se procure que la tercera ó cuarta parte del precio del tal destajo, ó la cantidad que á los dichos prior, veedor y contador paresciere, se retenga y deje de pagar á los destajeros, hasta tanto que las obras que tomaren á destajo, se acaben de hacer, y se vean por los dichos prior, veedor y contador y el aparejador, en cuya partida se hiciere el tal destajo, y se declare por ellos, que estan bien hechos, y conforme á las condiciones con que se dieron, y firme el dicho aparejador de su nombre la dicha declaracion, y fecha esta diligencia, se podrá acabar de pagar la tal obra, y no de otra manera.

14. Los maestros, oficiales, canteros, albañires y carpinteros, que fueren menester, para trabajar á jornal en la dicha fábrica, los rescibirá el dicho prior, y en su ausencia el vicario con asistencia del dicho veedor y de Fr. Antonio y del aparejador, de cuyo oficio y partida fuere, mirando mucho, que sean los mas suficientes, y buenos trabajadores que ser pueda, para que las dichas obras se hagan con toda bondad, y perfeccion, y conforme á los oficiales que en ella anduvieren, el dicho prior por su persona, ó cometiéndolo al veedor y al dicho Fr. Antonio, proveerán los peones, que fueren menester, que con ellos anden y sirvan: de manera que no sean demasiados, ni menos de los necesarios, porque por falta de servicio los dichos oficiales no dejen de trabajar como son obligados, y los jornales que cada uno de ellos hubiere de ganar, los dichos prior, veedor y contador los comuniquen

y concierten primero, para que por todos se vea segun la calidad de los tiempos, lo que será justo darles, y si despues de rescibidos los dichos maestros y oficiales, paresciere á los dichos prior, veedor y contador, que algunos de ellos no trabajan como deben, ó son revoltosos ó tuvieren otros defectos porque no convenga que trabajen ni esten en la dicha fábrica, el dicho prior lo comunicará con el aparejador, de cuya partida y oficio fuere, y se despedirán, y rescebirán otros en su lugar cuales convenga; y no permitirá ni dará lugar en ninguna manera, á que ningun oficial ni peon gane jornal nuestro sin merescello bien, ni que anden en las dichas obras gente de poco provecho; y es nuestra voluntad, que cada y cuando, que cualesquiera de los dichos maestros y oficiales que andubieren en la dicha fábrica, se desacataren y descomidieren à cualquiera de los de la dicha congregacion, ó al pagador, religiosos ó aparejadores que asistieren en la dicha obra, el dicho prior paresciéndole que el caso lo requiere, lo despedirá luego, y no pueda volver á trabajar en la dicha fábrica sin su licencia expresa.

15. Otrosi el dicho prior, y en su ausencia el vicario, rescebirá los mayorales, carreteros y mozos de bueyes, y los demas oficiales herreros y otros de esta calidad, que fueren necesarios para la dicha fábrica, y despedirlos conforme á lo que se declara en un capítulo antes de este.

16. Y para que la dicha obra y fábrica ande ordenada como conviene, y cada uno de los dichos oficiales y peones y gente que trabajaren en ella á nuestro jornal, sepan el tiempo y horas, que han de trabajar en cada un dia, ordenamos, que desde el dia de Sta. Cruz de mayo hasta Sta. Cruz de setiembre de cada año entren en la obra á las seis horas de la mañana, y trabajen continuamente hasta las once, y desde la una hora despues de medio dia hasta las cuatro de la tarde, y entonces dejen de trabajar media hora, para que en este espacio puedan descansar, y luego á las cuatro y media inmediate tornen á trabajar, y lo continúen hasta puesto el sol, y lo restante del año entren á las siete horas de la mañana, y trabajarán continuamente hasta las doce de medio dia, y desde la una siguiente sin darles espacio ninguno hasta puesto el sol. Y esta misma orden mandamos que guarden y cumplan los oficiales extrangeros, que con salario ordinario ó jornal nuestro trabajan y trabajaren en la dicha fábrica.

17. Y porque en la dicha obra no se pierda tiempo, y á los dichos oficiales, peones y gente no les falte que hacer, y lo puedan continuar sin ninguna duda é impedimento, mandamos, que los dichos aparejadores, asi de cantería como de

albañilería y carpintería cada uno en su oficio y partida, tengan siempre trazada y señalada obra de respecto á los destajeros y otros oficiales que trabajaren en la dicha fábrica, antes que se acabe de hacer lo que tuvieren trazado y señalado: de manera que por falta de los dichos aparejadores no se dilate la dicha obra, ni huelguen los destajeros, ni los demas oficiales que en ella trabajaren á nuestro jornal y salario, y escusar el daño y molestia que se podria ofrescer á los dichos destajeros á causa de la dilacion, y para que en esto no pueda haber falta, mandamos, que los dichos aparejadores residan, asistan y anden visitando la obra y oficiales de su partida las horas y tiempo que ellos y los peones trabajaren en ella, para acudir á las partes que mas convenga, y á las que se les ordenare, asi de verano como de invierno, sopena que no lo guardando y cumpliendo asi, el dicho prior les pueda hacer apuntar, y descontar de su jornal las faltas que hicieren, y si los dichos aparejadores hicieren ausencia de la dicha obra, dejarán trazado y ordenado por escrito y firmado de su nombre lo que durante aquella ausencia hubieren de hacer y proseguir los dichos destajeros y oficiales que trabajaren en su partida; la cual dicha ausencia no puedan hacer, ni hagan sin tener para ello licencia y permision por escrito del dicho prior, y en su ausencia del vicario, tomando la razon de ella el dicho contador, la cual no se ha de dar sino para cosas forzosas y por dias limitados; advirtiendo, que á los aparejadores de cantería no se les ha de dar la dicha licencia á un tiempo, porque la obra no quede sola, y proveyendo, que durante la ausencia del que saliere con licencia el que quedare tenga cuidado de visitar y mirar la obra de la partida del que asi estuviere ausente, porque asi conviene á nuestro servicio y al beneficio de la dicha fábrica; y si por causa de no dar los dichos aparejadores las dichas trazas ó lecciones conforme á lo sobredicho á los dichos destajeros, holgaren sus oficiales, queremos, que esto sea á costa y daño del aparejador ó aparejadores de cuyas partidas fueren.

18. Y para que los dichos oficiales y peones que trabajaren á nuestro jornal, esten y trabajen en la dicha obra las horas y con la continuacion que deben y son obligados, mandamos, que el dicho prior provea el número de los sobrestantes que fueren menester y no mas, como de él lo confiamos, para que asistan con ellos á hacerlos trabajar, y darles buen recaudo de materiales, los cuales serán hábiles y suficientes, y que sepan leer y escribir, sin dar lugar á que para ello se tenga consideracion á ruegos ni otro ningun respecto, para que dejen de preferir los que fueren mas hábiles y suficientes, y en

quien concurran las calidades necesarias, y procurando si fuere posible, que los que de aqui adelante se hubieren de rescibir, sean oficiales del oficio de la gente que trujeren á su cargo, para que mejor entiendan y conozcan de la manera que trabajan; y en rescibiéndolos, el prior les tomará juramento que harán bien y fielmente sus oficios, y paresciendo á los dichos prior, veedor y contador, que conviene que se muden de unas cuadrillas en otras, lo proveerán, y acabadas las obras en que fueren ocupados, y no siendo menester para otra parte, ó no sirviendo bien, el dicho prior los despedirá luego, sin que en esto haya descuido, ni lo deje de hacer por ningun respecto, y dárseles ha de jornal á razon de tres reales al dia de los de labor, que sirvieren en las dichas obras, pagados por las nóminas de cada semana.

19. Y porque es bien que haya cuenta y razon de los oficiales y peones que trabajaren á nuestro jornal en la dicha obra, mandamos, que dicho prior, y en su ausencia el vicario, ordene á los dichos sobrestantes, que al principio de cada semana hagan lista y nómina en pliego agugerado de todos los oficiales y peones que cada uno de ellos trujere á su cargo y en su cuadrilla, distinguiendo los oficios de cada uno, y el jornal que ganare, apuntándoles las faltas que hicieren, y poniendo á cada uno en partida de por sí los dias y horas que hubieren trabajado por letra en el ringlon, y señalado por rayas, sacando en la margen de cada partida la suma de lo que tuvieren escrito que á cada oficial y peon se ha de pagar por la tal semana, y si hubiere algun sobrepuesto testado, lo salvarán, y firmadas de sus nombres las entregarán al dicho Fray Antonio, ó al religioso ó religiosos que el dicho prior para ello nombrare, los cuales con las dichas listas en la mano reconoscerán todos los oficiales y peones, que en ellas estuvieren asentados, y firmándolas tambien de sus nombres, las entregarán el sábado á la noche de cada semana al contador de la dicha fábrica, para que por ellas se haga la paga á la dicha gente; y mandamos, que dicho prior ordene, y dé cargo al dicho Fray Antonio, ó al religioso ó religiosos, que por las listas que asi hicieren los dichos sobrestantes, visiten cada dia las veces y las horas que se acostumbra y paresciere que mas conviniere, los dichos oficiales y peones, y reconozcan si son los mismos que los sobrestantes tienen escriptos en las dichas sus listas, dando y declarando á los dichos religiosos la superioridad, que han de tener sobre los dichos sobrestantes, oficiales y peones y tenedor de materiales, y lo demas en que han de entender y será á su cargo tocante á la dicha fábrica y obra, para que todos lo tengan entendido; y los dichos so-

brestantes ternán cuenta de acudir cada noche, despues de haberse tomado la reseña de los peones y oficiales, que tuvieren á su cargo, á los aparejadores, para saber adonde han de distribuir el dia siguiente la gente que ha de andar en la obra, porque á haberse de esperar á hacerse por la mañana, se perderia tiempo.

20. Conforme al número de bueyes que hubiere, y tuviéremos para la carretería ordinaria y servicio de la dicha fábrica, habrá los mayorales y mozos que los han de gobernar y tener á su cargo y no mas, repartiéndolos en cuadrillas, ó como mejor paresciere, para que los puedan tener bien tratados y prestos, y á punto las carretas necesarias para ellos; y cuando alguno de los dichos bueyes se muriere, ó no estuviere de provecho para poder servirse, comprarán otros en su lugar del dinero de la dicha fábrica; y mandamos, que los que asi se hubieren de vender por inútiles, el prior haga poner cédulas en los lugares comarcanos, para que vengan á comprarlos, ó se procure de hacerlos pesar en la carnicería de la villa del Escurial; para que se escuse la costa de enviallos á vender fuera parte; y el dinero, que de ellos se sacare y procediere, se entregará al pagador de la dicha fábrica luego como se vendieren, haciéndosele cargo de ello, sin ponerlo en poder de tercera persona; y en lo que toca á su mantenimiento y comida, se proveerá á costa y por cuenta de la dicha fábrica, hasta que otra cosa mandemos, por la orden y de la manera que por cédula nuestra está proveido y ordenado, y porque los dichos mayorales, mozos y peones y otras personas que sirven en la dicha carretería, y en otras cosas tocantes y concernientes á ella, tengan el respecto y sujecion que se requiere para el buen gobierno de ella, es nuestra voluntad, que la persona á cuyo cargo fuere el gobierno de la dicha carretería, tenga la superintendencia sobre los dichos mayorales y mozos, para que sirva cada uno en lo que toca á su oficio como debe y es obligado, al cual ordenará el dicho prior todas las cosas que hubiere de hacer la dicha carretería, para que él y no otro alguno mande, y dé orden á los dichos mayorales y carreteros de lo que hubieren de hacer; y para que ellos lo cumplan y obedezcan, ternán facultad de poder apuntar de sus partidos y salarios á los dichos mayorales, carreteros y mozos, y cada uno de ellos las faltas, ausencias y descuidos que hicieren en el servicio que fuere á su cargo, y dar relacion de ello firmada de su nombre al contador de la dicha fábrica, para que se les descuente de su salario y jornal, sin les remitir ni soltar cosa alguna de ello, excepto si el dicho prior no proveyere que se les pague enteramente; y á

cada uno de los dichos mayorales se les hará cargo distinto de los bueyes de su cuadrilla que se rescibieren, y de las carretas, yugos, melenas, coyundas, reáticos y aparejos que se les entregaren, y se les tomará la cuenta de todo ello de cuatro en cuatro meses.

21. Y la dicha persona, á cuyo cargo ha de estar la dicha carretería, será asimismo guarda mayor de los montes, dehesas y prados, caza, pesca y leña, teniendo tambien á su cargo la administracion de todos los jardines y huertos del dicho monasterio, y de la fresneda y plantas de árboles; y los dichos prior, veedor y contador le darán instruccion y orden por escrito de lo que en todo lo que asi ha de ser á su cargo, ha de hacer y cumplir.

22. El nuestro veedor y proveedor que fuere de la dicha fábrica, entrará y concurrirá con los dichos prior y contador en todos los negocios que se ofrecieren y trataren tocantes á la dicha fábrica, y asistirá y acudirá de ordinario á unas partes y á otras á ver y entender, y que vea y entienda cómo los aparejadores de ella y sobrestantes hacen sus oficios, y asisten y trabajan los maestros, oficiales y peones y otra gente, que en ella y en las huertas y jardines y plantas andan y anduvieren á nuestro jornal ó con salario ordinario, para que lo hagan las horas y con la continuacion y cuidado que son obligados, y se ocupe y entienda en todo lo demas al dicho oficio de veedor y proveedor tocante y concerniente; y porque por la instruccion que estaba dada para el gobierno de la dicha fábrica se ordenó que hubiese dos libros de cuenta y razon de los gastos de ella, y que el uno estuviese en poder del contador de ella, y el otro en el de los frailes, y por justas consideraciones habemos acordado de relevarlos de este trabajo, es nuestra voluntad y mandamos, que de aqui adelante el dicho veedor haya de tener y tenga y sea á su cargo el dicho libro que asi tienen los dichos frailes, y tome la razon de todos los dichos gastos en relacion: de manera que este y el del contador vayan conformes en el cargo y data del dicho pagador, y se puedan conferir y comprobar para la cuenta y razon de los dichos gastos y de nuestra hacienda, para cuyo efecto el dicho veedor haya de tener un oficial á su costa, para que él pueda estar mas desembarazado para acudir á las otras cosas de su oficio.

23. El nuestro contador, que es ó fuere de la dicha fábrica, y el dicho veedor y proveedor, ternán en dos libros ó los que mas fuere menester, el dicho contador uno, y el dicho veedor, como está dicho, el que han tenido los frailes, en los cuales se sentará con dia, mes y año todos los dineros que

mandáremos librar y consignar, y se libraren y consignaren en cualquier manera para los gastos de la dicha fábrica y lo dependiente de ella, y lo que de los dichos dineros se cobrare y realmente entrare en poder de nuestro pagador de la dicha fábrica, y de lo que asi rescibiere y cobrare se le hará cargo, asi en el libro que ha de tener el dicho veedor como en los del dicho contador, y firmará de su nombre todas las partidas del dicho cargo asi como se le fuere haciendo, por manera que en ambos haya una misma razon en cuanto toca al dicho cargo y data del dicho pagador; y si algunas de las tales libranzas que mandáremos hacer ó se hicieren para la dicha fábrica ó parte de ellas salieren inciertas, se asentarán en los dichos libros la parte de ellas que dejó de cobrar, y por qué causa, y si en lugar de ellas mandáremos hacer otras, y en qué manera, para que de todo haya claridad y buena cuenta y razon.

24. Las dos arcas de tres llaves, que hay y ha de haber para la guarda y custodia del dinero que para la dicha fábrica mandáremos librar, estarán en el dicho monasterio en la parte que está ordenado y el prior tiene entendido, en las cuales dichas arcas ó en una de ellas se porná y estará siempre de manifiesto todo el dinero que se proveyere y cobrare y se hubiere de distribuir en la dicha fábrica y lo dependiente á ella; y para que en esto haya claridad y buena cuenta, demas de los dos libros que arriba se dice que han de tener el dicho veedor y el contador, se porná y terná otro en la dicha arca, en el cual se asentará con dia, mes y año el dinero que en ella se pusiere y el que se sacare, y firmarán las partidas el dicho contador y pagador, para que siendo necesario, se pueda comprobar en lo que toca al cargo y data del dinero por los dichos tres libros: y los dichos veedor y contador ternán tal cuenta y claridad en los suyos, que el pagador no pueda tener retenido en su poder ninguna cantidad de dinero, ni fuera de las arcas; y para que esto esté bien comprobado, el dicho prior ó el vicario en su ausencia, hará juntar en principio de cada mes á los dichos veedor y contador á conferir la cuenta del mes próxime pasado, asi del cargo como de la data, y harán tanteo del dinero que se hubiere gastado, y del que habrá en ser, para que se sepa cómo está de cuenta el pagador, y el dinero que hay en las arcas; y si les paresciere, llamarán al dicho pagador para que se halle presente á este tanteo, y si algunas dudas hubiere, las averiguarán luego con él, sin dejarlas annejar, sin que en esto haya falta ni dilacion, ni se ponga ninguna escusa, porque asi conviene á nuestro servicio y á la buena cuenta y razon de nuestra hacienda y prosecucion de la dicha obra.

25. Y por evitar la molestia y daño que se seguiria á las personas que venden y de quien se compran materiales y acarretos de ellos y otras cosas entre semana para las dichas obras en esperar á cobrar lo que se les debe cuando se hace la paga general de la gente que en ellas trabaja, permitimos que del dinero qne estuviere en las dichas arcas se pueda sacar de ellas para el dicho efecto hasta en cantidad de cuatro mil reales, los cuales terná el pagador, para que con ellos pague los semejantes gastos por cédulas de los rescibos del dicho Fr. Antonio y tenedor de materiales; y acabados de gastar los dichos cuatro mil reales, el dicho contador despachará la libranza ó nómina en forma de lo que las dichas cédulas montaren, para descargo del dicho pagador, quedando en su poder las dichas cédulas cortadas; y acabados aquellos se sacarán para el dicho efecto otros cuatro mil reales, y asi consecutive por la misma orden se irán sacando adelante.

26. Y el dicho nuestro contador de la dicha fábrica, como está dicho, asistirá y concurrirá con los dichos prior y veedor á todos los negocios que se ofrecieren tocantes á ella, y terná los libros de la cuenta y razon de todos los gastos que se han hecho é hicieren en ella y lo de ella dependiente, y los proseguirá y formará los que mas para ello fueren menester; y demas de los que arriba se dice que ha de tener, queremos y mandamos que el dicho contador tenga otros dos libros de pliego agujerado, el uno de todos los destajos y tasaciones que se hicieren en la dicha obra, para cuyo efecto mandamos al escribano de la dicha fábrica, ante quien se han de otorgar las escripturas de los dichos destajos, que dé al dicho contador copia autorizada de ellas en pliego agujerado, para que se ponga en dicho libro, y en otro pliego de por sí terná la razon del dinero que se librare en cuenta de los dichos destajos, hasta que aquellos se acaben y fenezca la cuenta con los tales destajeros, y el otro donde se tenga cuenta y razon con los materiales, pertrechos y herramientas que hubiere y se compraren para el servicio de la dicha obra, haciendo cargo al tenedor de materiales de todo lo que se le entregare, poniendo por sí cada género de cosa.

27. Ha de ser á cargo del dicho contador ordenar y hacer escribir en limpio todas las nóminas y libranzas de los gastos de las dichas obras, los cuales han de firmar en esta manera: el prior en el primer lugar, y en su ausencia el vicario y luego el veedor y luego el contador; y de todas ellas han de tomar la razon en los dichos libros que ellos han de tener, asi del cargo como de la data; y pues el dicho contador ha de hacer las libranzas, antes que salgan de su poder

las dará firmadas, y despues que lo esten de todos, tomará razon de ellas.

28. El pagador que es ó fuere de la dicha fábrica y obra ha de tener cargo y cuidado de rescibir y cobrar todo el dinero que para ella mandáremos librar y consignar y se librare y consignare en cualquier manera, y luego que se le diere y rescibiere cualquier cantidad, lo manifestará y declarará á los dichos prior, veedor y contador, diciendo qué cantidad es, y de dónde procedió, y el dia, mes y año que entró en su poder; y para que se le pueda hacer cargo del dinero que se librare y realmente rescibiere, mandamos que las cartas de pago que de ello le diere las otorgue ante el escribano de la dicha fábrica, el cual sea obligado á dar luego razon de ellas á los dichos veedor y contador, para que, como dicho es, se le haga cargo, y si no se le diere en dinero de contado sino en cédula ó libranza, para que lo vaya ó envíe á cobrar, dará el dicho pagador noticia de ello luego á los dichos prior, veedor y contador del dia que se le dió la tal libranza, y qué tanta cantidad de dinero ha cobrado en virtud de ella, y el dia que el tal dinero entró en su poder, y si no lo cobrare todo, lo que restare por cobrar, y la causa y razon por qué no lo cobró, lo cual todo se asentará en los dichos dos libros del veedor y contador, y por esta orden le harán cargo en ellos de las partidas que cobraren y realmente entraren en su poder, el cual dicho pagador, como está dicho, ha de firmar de su nombre todas las partidas del dicho su cargo, asi como se le fuere haciendo, y luego como cobrare y entrare en su poder, lo ha de hacer traer al dicho monasterio, y habiéndolo primero contado en presencia del dicho contador y del escribano de la dicha fábrica, se pondrá y meterá todo precisamente en las dichas arcas de tres llaves, sin retener cosa alguna de ello en su poder en poca ni en mucha cantidad, sopena que no lo cumpliendo asi el dicho pagador, incurrirá en pena de cincuenta mil maravedís para nuestra cámara y suspension de oficio.

29. Y para que despues de metido y puesto el dinero en las dichas arcas de tres llaves, esté con la guarda y recaudo que conviene, mandamos que el veedor y proveedor tengan la una de ellas, y el contador la otra, y el dicho pagador la otra, y cuando cualquiera de ellos estuviere ausente ó enfermo de manera que no pueda ir adonde estuviere la dicha arca, ó actualmente impedido al tiempo que se hubiere de meter ó sacar dinero de las dichas arcas, darán cada uno su llave á las personas que les paresciere que sean de confianza, y no las dejarán ni darán unos á otros, por manera que siempre estén las

llaves en poder de tres personas diferentes y de confianza, como está dicho.

30. El dicho pagador en presencia del dicho contador y del escribano de la dicha fábrica pagará en mano propia á los oficiales y peones y otras personas que en ella trabajaren á nuestro jornal, por las listas que los sobrestantes y Fr. Antonio, ó el religioso ó religiosos han de dar firmadas de sus nombres, y el dicho contador les quitará y descontará lo que en ellas estuviere apuntado por las faltas que hubieren hecho, sin les remitir ni soltar cosa alguna, excepto si los dichos prior, veedor y contador, por alguna causa ó justa consideracion, no proveyeren que se les pague enteramente, y porque podria ser que alguno de los tales oficiales y peones, por enfermedad ó por otra causa, no pudiesen venir á cobrar su paga, y enviasen otra persona en su nombre por ella, se le podrá entregar siendo conoscida y de confianza, con que no se dé á ninguno de los sobrestantes, poniendo en la margen de la partida á quién se dió; la cual dicha paga se hará el sábado de cada semana, y si fuere fiesta, el dia antes, y el dicho contador y escribano darán fé cómo se hizo en su presencia; y si por su enfermedad ú otro justo impedimento no se pudiesen hallar ambos á ellas, mandamos, que en este caso, en lugar del que de ellos faltare, se haya de hallar y halle presente el dicho veedor, y se cumplan en las dichas pagas con la fé que los dos de ellos dieren, y en lo que toca á la paga de los destajeros y de materiales y pertrechos y otras cosas que se han de pagar fuera de los dichos jornales, los pagará luego sin diferirlo por libranzas firmadas de los dichos prior, veedor y contador.

31. Y por haber crescido tanto la dicha obra, y ser muchos los oficiales y gente que en ella trabajan y se ocupan, el pagador ha de asistir de ordinario en su oficio, y hacer paga cada dia, asi á los dichos oficiales y destajeros como á otras personas que traen materiales entre semana, y por esta causa no puede hacer ausencia, ni ir por su persona á hacer paga á la gente que trabaja fuera de la dicha obra en las caleras y canteras de pizarra y otras partes donde se labra madera; por lo cual es nuestra voluntad y permitímos, que el dicho pagador pueda nombrar una persona hábil y de confianza, que en su nombre y por su cuenta lleve cada semana, ó de quince á quince dias, ó cuando y como al dicho prior, veedor y contador les paresciere y conviniere, el dinero que fuere menester para hacer la paga á los oficiales y peones que trabajaren en las dichas caleras y canteras de pizarra y otras partes, por la lista del sobrestante que con ellos anduviere, habiéndole primero tomado juramento en forma, que la lista

que diere es cierta y verdadera, y que los dichos oficiales y peones sirvieron y trabajaron los dias que en ella tuviere puestos, y asentarse ha al pie de la dicha lista el dicho juramento para que no pueda haber en ello ningun fraude, á la cual dicha persona se le podrá pagar por su trabajo lo que á los dichos prior, veedor y contador paresciere por cada un dia de los que en ello se ocupare, del dinero de la dicha fábrica, limitándole los dias que forzosamente fuere menester para ello.

32. Y en cuanto á los salarios ordinarios que tenemos y tuviéremos consignados en la dicha fábrica y obra, los pagará el dicho pagador á las partes que los hubieren de haber conforme á los títulos y asientos de sus oficios por tercios del año, yendo libradas por los dichos prior, veedor y contador, y no de otra manera, porque asi conviene para lo que toca al tanteo de cuenta que se ha de hacer con el dicho pagador en principio de cada mes; y si falleciere alguno de los dichos asalariados ú otros cualesquier oficiales, maestros y peones y personas que hayan trabajado en la dicha fábrica, á quien se deba salario ó jornales ú otros cualesquier materiales, ó estuvieren ausentes, de manera que no lo puedan venir á cobrar, se pagará á sus herederos ó á quien su poder especial para ello hubiere, tomando carta de pago firmada de las personas á quien se pagaren, si supieren escribir, y no lo sabiendo, si fuese la libranza de veinte reales abajo, firmará un testigo por él, y si fuese mas cantidad, y lo pagare en presencia del dicho contador y escribano ó del veedor, dará el uno de ellos fé, que lo vió pagar, y lo firmará, y si no lo pagare en presencia de ninguno de ellos, tomará la carta de pago por ante escribano, al cual mandamos, que otorgándose ante el de la dicha fábrica, no pueda llevar por ella mas de solos cuatro maravedís.

33. Y como quiera que el dicho pagador, como arriba se dice, ha de pagar á los dichos oficiales y peones por las dichas listas de los sobrestantes, y es bien que se les den y entreguen las nóminas y libranzas de lo que asi pagare para su descargo, mandamos, que el dicho contador se las haya de dar y dé sacadas en limpio y despachadas, la semana siguiente de la en que se hiciere la paga, estando aquellas acabadas de pagar, y no lo estando las podrá entretener sin dárselas otra semana mas, para que en estas dos semanas siguientes se puedan acabar de pagar y cumplir; y si dentro de ella no lo estuvieren, mandamos, que solamente le dé y haya de dar las nóminas de lo que hasta entonces se hubiere pagado, y lo que de las dichas listas restare por pagar se porná y pasará á la nómina de la semana en que las partes vinieren por ello, escribiéndose

allí de qué semana es lo que entonces se paga; y por qué razon; conque cesarán las dilaciones que suele haber en dar al dicho pagador las dichas nóminas para su descargo, y cuando se hicieren algunas libranzas de á buena cuenta de destajos ú otras cosas, el dicho contador se las dará y despachará en forma por recaudo bastante, para que se resciba en cuenta al dicho pagador lo que por ellas pagare, sin aguardar al fenescimiento de cuenta de las tales cosas y destajos, teniendo en esto el dicho contador la cuenta en pliego aparte que es obligado con cada uno, para que no se resciba ni se libre mas dinero de lo que hubiere de haber, lo cual el dicho contador asi haga y cumpla so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara por cada vez que no lo hiciere y cumpliere; y mandamos que el dicho contador no ponga en las dichas nóminas y libranzas ningun otro gasto sino aquello que cierto y realmente se pagare por gasto de obras y lo á ello anejo, tocante y dependiente so la dicha pena y privacion de oficio, y el dicho contador no rescibirá ninguna lista sin firma de los dichos religiosos y sobrestantes que las dieren, ni despues de habérselas entregado consentirá que se escriban en ellas ningunas otras partidas.

34. Todos los gastos que de aqui adelante se hicieren en lo tocante á la dicha fábrica y obra aneja y dependiente de ella, de cualquier género, especie y calidad que sean, los ha de pagar el nuestro pagador, que es ó fuere, por nóminas y libranzas firmadas de los dichos prior, veedor y contador, habiéndose primero tomado la razon de ellas en ambos los dichos dos libros que han de tener el dicho veedor y contador, y no de otra manera; y mandamos á nuestros contadores mayores de cuentas y otras cualesquier personas que por nuestro mandado tomaren las de los dichos gastos, que se resciba y pase en cuenta al dicho pagador, que es ó fuere, todo lo que en virtud de las dichas nóminas y libranzas diere y pagare solamente en virtud de ellas y de los recaudos en ellas declarados, sin les pedir ni demandar otros ningunos.

35. El tenedor de materiales y pertrechos de la dicha obra ha de ser persona de confianza, y que sepa leer y escrebir, y sea de cuenta y razon, y ha de residir de ordinario en el sitio del dicho monasterio en la parte donde los dichos materiales estuviereu, los cuales ha de rescibir por cuenta, peso y medida, y dar recaudo de todo lo que fuere necesario, sin que haya falta.

36. Ha de tener á su cargo el dicho tenedor de materiales el hierro, acero, clavazon, plomo, estaño, cobre y metal, y toda suerte de cerrajería, herraje de la carretería y todo género de hierro labrado y por labrar que se compra y hace

en las fraguas, y se trae de fuera parte, y las rejas de hierro, y toda suerte y género de herramientas, y todas las suertes de cáñamo y de espartería, y las demas semejantes y menudas tocantes al cargo del dicho tenedor de materiales, que son y fueren menester para la dicha fábrica; y los dichos prior, veedor y contador verán si lo que toca á la carretería estará mejor en poder de la persona que ha de tener el reático de la dicha carretería, y en tal caso se le entregará, haciéndosele cargo de ello.

37. El prior, veedor y contador ordenarán al dicho tenedor de materiales, que todos los que se hubieren de dar y distribuir para el gasto y servicio de la dicha obra, los dé por orden del veedor ó de Fr. Antonio de Villacastin, y del aparejador para cuyo oficio y partida se pidieren, teniendo cuenta con que los oficiales no pidan ni se les dé mas materiales de aquellos que fueren menester para cada género de obra; y para que el dicho tenedor de materiales tenga cuenta y razon de lo que se gastare y distribuyere, terná libro de pliego agujerado, en que asiente con dia, mes y año los materiales que rescibiere, poniendo la cantidad, peso y medida de lo que se le entrgare, y apartada y distintamente y de por sí, cada género de materiales: y en el dicho libro, en pliego aparte, asentará todo lo que se sacare de la casa de la municion para ponerlo en la pieza del depósito del gasto ordinario de donde se ha de ir gastando, de manera que de aquello y de las demas cosas de su cargo, pudiéndose buenamente hacer, haya entrada y salida clara y cierta en su libro.

38. El dicho tenedor de materiales dará cada dia recaudo á los oficiales y peones de todas las herramientas y municiones que para la obra, huertas y jardines fueren menester, y se han de tornar á rescebir y cobrar cada noche, y asimismo el que se pidiere para la carretería, y tener cuenta con las obras que cada dia se hacen en las fraguas, y con hacer aderezar todas las herramientas que se quiebran, y calzar de acero las que fueren menester, y darlas á los herreros por su peso y cuenta, y tornarlas á rescebir por el mismo, para que se vea el hierro y acero que se les ha echado; y cuando se hubieren de calzar de acero algunas de las dichas herramientas, se hallará presente el dicho tenedor de materiales ó su ayudante, para que no pueda haber fraude; y si á los dichos prior, veedor y contador paresciere que seria mucho embarazo haber de cobrar cada noche el tenedor de materiales las dichas herramientas, y que no será necesario, pues está obligado á dar cuenta de ellas, en tal caso ordenarán sobre ello lo que paresciere que mas conviene.

39. Item, ha de tener cargo de hacer cuenta con todos los herreros y cerrajeros y con las demas personas que tienen hierro, plomo, metales, herramientas y clavazones, y todo género de obra de cáñamo y esparto, y otras cosas de lo que cada uno de ellos le diere y entregare para la dicha obra, hallándose presente el dicho veedor ó Fr. Antonio: y habiéndolo asentado en el libro donde ha de tener cuenta con las dichas cosas, y héchose cargo de ello y firmado las partidas él y el dicho Fr. Antonio, darán ambos cédulas del rescibo de ellos firmadas de sus nombres, para que por ellas el contador le haga cargo de ello en su libro, y se pague á las partes lo que hubieren de haber.

40. El hierro y acero que se hubiere de gastar en la dicha obra se dará á los herreros y cerrajeros cuando se les mandare hacer algunas obras, y lo mismo el cobre y metal campanil á los oficiales que lo hubieren de fundir y labrar, por los precios que cada cosa costare puesta en la obra, y cuando se les pagaren las que hubieren hecho se les quitará y descontará lo que montare lo que á cada uno de ellos se hubiere dado.

41. El plomo y estaño que se hubiere de gastar en la dicha obra, se dará por su peso á los plomeros, que lo han de derretir, y hacer las planchas para los tejados y terrados, y despues de hecho planchas, se porná en la pieza del depósito. y lo mismo el hierro labrado y clavazon y todo género de cerrajería y herrage, y de alli se irá dando por menudo para las obras donde se hubieren de gastar, y fueren menester, por orden del veedor y del dicho Fr. Antonio.

42. El hierro viejo que se quiebra en las gruas, tiros y carretería, azadones, palos y otras herramientas quebradas, y clavazon vieja que se quita de los andamios, se recogerá, renovará y aprovechará para que pueda servir en lo mismo, ó en otras cosas, y lo que de el dicho hierro y clavazon vieja no se pudiere adobar, ni aprovechar para la dicha obra, se venderá por orden de los dichos prior, veedor y contador por público remate á los herreros que mas dieren por ello, y el dinero que de ello procediere, se irá descontando de lo que los dichos herreros, en quien se rematare, hubieren de haber de las obras que se hicieren para el dicho monasterio.

43. En lo que toca á los demas materiales, que no han de ser á cargo del dicho tenedor, como son cal, yeso, piedra, teja, ladrillo, pizarra y madera, los dichos prior, veedor y contador proveerán que se traiga á la dicha obra, y se resciban por cuenta y medida, y se pongan y descarguen en la parte y lugar que al dicho veedor y á Fr. Antonio y aparejadores paresciere, para que esten mas á la mano de las

partes y obras donde se hubieren de gastar por la orden que mas convenga al buen recaudo de ellos, y de nuestra hacienda.

44. Y porque muchas veces acaesce que los materiales que se dan de ordinario para el gasto de la dicha obra, asi como clavos, plomo, estaño, hierro y acero, y otras cosas semejantes y menudas, no se acaban de gastar el dia que se dieron, y se quedan por la obra, y desperdician, y conviene que en esto haya buen recaudo, mandamos, que el veedor y Fr. Antonio ó cualquiera de ellos, ordenen á los sobrestantes, que cada uno en su partida recorran y visiten cada tarde un poco antes de alzar de obra las partes donde los dichos materiales se hubieren llevado, y recojan asi el plomo que se corta y sobra de los pizarreros, con lo cual se tenga cuenta, como lo demas que sobrare, y hallaren á mal recaudo, y lo hagan llevar y poner en el aposento del depósito de los dichos materiales; y porque se tiene entendido que los oficiales y peones de la dicha obra pierden muchas veces las herramientas y otras cosas, que el dicho tenedor de materiales les entrega para trabajar, y es bien que en esto haya todo buen recaudo, cuenta y razon, mandamos, que lo que asi perdieren, se haga otra tal á costa del que lo rescibiere, y no lo volviere, y se entregue al dicho tenedor de materiales, y los dichos prior, veedor y contador le tomarán la cuenta de ellos de tres en tres meses, ó cuando y como á ellos mejor les paresciere para el buen recaudo de nuestra hacienda; y si conviniere, estarán presentes al tomarla el dicho Fr. Antonio, ó el religioso ó religiosos que han de asistir en la obra, y los aparejadores que lo vieren gastar; y las herramientas, pertrechos y otras cosas que no estuvieren para servir, se apartarán de las otras, y los dichos prior, veedor y contador cuando tomaren la dicha cuenta, lo harán poner por inventario, y venderlos por público remate á quien mas diere por ellos; y el dinero que de ellos procediere, se entregará al dicho pagador, y no á otro ninguno, haciéndole cargo de ello, con lo cual mandamos á nuestros contadores mayores de cuentas, que no se entremetan ni embaracèn en tomar la de los dichos materiales y pertrechos en ningun tiempo.

45. Si los dichos prior, veedor y contador ordenaren que se envien algunos pertrechos y herramientas y cosas semejantes para nuestro servicio fuera de las dichas obras á otra parte, será por escrito, y firmado de sus nombres, y el dicho tenedor de materiales lo dará á la persona que se le ordenare, tomando recaudo suyo de ello á las espaldas de la dicha orden de como los rescibió, porque demas de ser esto para descargo

suyo, se puede por ello cobrar lo que asi se diere, y volverlo á la dicha municion; y el dicho tenedor de materiales no prestará ni dará de otra manera á ninguna persona ninguno de los materiales de su cargo sin nuestra licencia y permision por escrito; y cuando acaesciere, que alguno de los destajeros de la dicha obra les faltare, ó hubiere menester algun hierro, acero, plomo ó herramientas ó otra cosa, en tal caso, porque la obra de su destajo no cese ni se dilate y la prosiga, permitimos, que los dichos prior, veedor, y contador les hagan dar la cantidad que hubiere menester por los precios que hubieren costado hasta ponerlos en la dicha municion; y el dinero que en ello se montare, se porná á su cuenta, para descontárselo del prescio de su destajo en las pagas, que se les hubieren de hacer en cada una su parte prorata, y en la libranza de las dichas pagas, que se hicieren á los dichos destajeros, se hará mencion de los maravedís que asi rescibieron en herramientas, ó en otra cosa, y por la ocupacion y trabajo que el dicho tenedor de materiales ha de tener, se le dará y pagará de salario del dinero de la dicha fábrica á razon de cuatro reales al dia, asi domingos y fiestas, como dias de labor, pagados por las nóminas de cada semana, y un peon ordinario que le ayude á las cosas de su oficio.

46. En la dicha fábrica y obra ha de haber un alguacil, el cual ha de servir y ocuparse en las cosas tocantes á ella, que por los dichos prior, veedor, y contador le fuere ordenado, asi en lo que se ofresciere en la dicha villa del Escurial y sitio del dicho monasterio, como en ir fuera de ella á los lugares y partes donde conviniere á las cosas necesarias tocantes á la dicha fábrica, como es obligado; y como tal alguacil traerá vara de nuestra justicia, y saldrá é irá con ella á los lugares y partes donde le inviaren para la provision de materiales y otras cosas necesarias; y en cuanto á la ejecucion de la justicia, hará lo que por la persona que tuviere la administracion de ella entre los laborantes de la dicha fábrica le fuere mandado, y el dicho alguacil terná el salario que por el título que tiene del dicho oficio le está señalado.

47. Otrosí, ha de haber en la dicha fábrica un nuestro escribano, ante quien se otorguen las escripturas de los destajos, contratos y asientos, y otros autos judiciales y extrajudiciales que conviniere, tocantes y concernientes á la dicha fábrica, y que demas de esto se ocupe y entienda en hallarse presente á las pagas, y en ayudar al dicho contador al despacho de los negocios de la dicha contaduría, cuando tuviere necesidad, estando desocupado de los de su oficio de escribano, y en lo que mas el dicho prior le ordenare tocante á nuestro servicio; y

que por su trabajo y ocupacion se le den, y paguen, residiendo y sirviendo, por las nóminas de cada semana á razon de seis reales al dia, asi los de labor, como domingos y fiestas, con tanto que no lleve ningunos derechos de las escripturas á Nos, y á la dicha fábrica tocantes, sino solamente de lo que tocare á partes.

48. Defendemos expresamente que ninguno de los dichos nuestros ministros, ni oficiales ni otras personas que llevaren salario ó jornal nuestro en la dicha fábrica, no tenga parte ni compañía en los destajos que en ella se dieren, ni vendan materiales ni pertrechos, ni otra cosa ninguna para haberse de gastar en ella, ni tenga compañía con quien los vendiere, ni bestias, ni carretas, ni discípulos, ni mozos, ni esclavos á nuestro jornal, ni compañía con quien los trujere directè ni indirectè, so pena de privacion de oficio, y de diez mil maravedís para nuestra cámara; y el dicho prior no consentirá que los tenga ni traiga ninguna otra persona que nos sirva, llevando salario ó jornal nuestro, aunque sea de fuera de la dicha obra, ni que los frailes del dicho monasterio, ni ellos tengan ni pongan oficiales, ni otras personas que sean parientes suyos, ni de sus mugeres, sin expresa licencia del dicho prior, y entendido, que conviene á nuestro servicio, y beneficio de la dicha obra, y de nuestra hacienda, y no de otra manera.

49. Y otrosí defendemos, que los dichos nuestros ministros ninguno de ellos no se sirvan de los sobrestantes, ni de otros oficiales ni peones, que anduvieren y sirvieren en la dicha obra, ni de los mozos de bueyes, ni de las bestias, bueyes y carretas que tenemos y tuviéremos en ella, ni los ocupen en ninguna cosa, si no fuere solamente en servicio de la dicha obra, so pena de diez mil maravedís para nuestra cámara por cada vez que lo contrario hicieren, y lo mismo encargamos al dicho prior, que no consienta que los frailes los ocupen en ninguna cosa fuera de lo sobredicho.

50. Otrosí defendemos, que de aqui adelante ninguno de los dichos ministros, ni oficiales, aparejadores, tenedor de materiales, mayorales de la carretería, sobrestantes ni destajeros, ni otro ninguno de la dicha fábrica puedan dar ni prestar ningun género de nuestros materiales en poca ni en mucha cantidad, ni hacer de ellos, ni á nuestro jornal ningunos aposentos, ni comodidades, arcas, mesas, bancos, ventanas, puertas ni otras preseas, sin licencia y permision del dicho prior, so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara, y privacion de oficio.

51. Otrosí defendemos, que ninguno de los dichos nuestros ministros, oficiales, ni otras personas de la dicha fábrica,

jardineros y guardas puedan tener ni tengan yeguas, ni crias de ellas dentro del término y jurisdiccion de la villa del Escurial, dehesa de la Herrería, ni heredamiento de la Fresneda, por evitar los inconvenientes que de esto resultan; pero permitimos que puedan tener rocines ó caballos, con que los tengan e tablejados, y no de otra manera, so pena de diez mil maravedis para nuestra cámara, y privacion de oficio.

152. Encargámos al dicho prior que tenga muy particular cuidado de proveer que la gente de la dicha obra esté bien bastecida y proveida de los mantenimientos que hubieren menester, y que aquellos se les vendan á precios justos y moderados, porque esto importa mucho al beneficio de la dicha obra; y el dicho prior no consentirá ni dará lugar á que ninguno de los dichos nuestros oficiales ni aparejadores, ni tenedor de materiales, ni sobrestantes, ni destajeros, ni otro ningun criado nuestro, ni persona de la dicha fábrica compren ningunos mantenimientos para tornarlos á revender á la gente laborante, ni tengan parte ni compañía con los bastecedores y obligados de los dichos mantenimientos, ni con otras personas que los vendieren directè ni indirectè, so pena de veinte mil maravedís para nuestra cámara, y privacion de oficio.

Y porque mejor se sepa y entienda todo lo que por esta nuestra instruccion ordenamos y mandamos, y para que llegue á noticia de todos, y ninguno pretenda ignorancia, el dicho prior hará juntar todos los ministros, aparejadores, tenedor de materiales y sobrestante, y en su presencia se leerá por el escribano de la dicha fábrica, y proveerá que á cada uno de ellos se dé un traslado de los capítulos que les tocan, y este original se porná en los libros del dicho contador, y el dicho prior nos avisará de cómo se hubiere hecho la dicha diligencia, y por lo menos de cuatro en cuatro meses la hará tornar á leer de la misma manera que agora se ha de hacer; y revocamos y damos por ningunas las demas instrucciones y cédulas, y otra cualquier orden que hasta el dia de la fecha de esta estan dadas, sobre lo tocante al gobierno de la dicha fábrica, para que de aqui adelante no se guarde lo por ellas dispuesto, sino lo contenido en esta nuestra instruccion, y lo que de ella se colige y debiere colegir, de la cual mandamos, que tomen la razon los dichos nuestros contadores mayores de cuentas. Fecha en Aranjuez á 22 de octubre de 1572 años.= Yo el Rey.=Refrendada de Gazteluz.

Copia de la restriccion de la instruccion para el monasterio de S. Lorenzo el Real.

El Rey. = Venerable y devoto Padre Prior del monasterio de S. Lorenzo el Real: Como quiera que por la instruccion general que habemos mandado despachar el dia de la fecha de esta, para lo que toca al gobierno y prosecucion de la fábrica y obra de ese dicho monasterio, os damos comision y autoridad para que podais rescibir y despedir, asi los aparejadores, como á todos los demas oficiales y laborantes que anduvieren, trabajaren y sirvieren en la dicha obra á nuestro jornal, cuando se entendiere que no sirven sus oficios, ni trabajan como deben, y tienen otros defectos, porque no convenga que anden y sirvan en ella: todavía por justas consideraciones es nuestra voluntad, que en lo que toca á los dichos aparejadores no los removais, despidais, ni rescibais otros en su lugar, sin que primero lo comuniqueis con el veedor, y contador de la dicha fábrica, y nos lo consulteis con su parescer, pero si la calidad del caso lo requiriere, podreis suspenderlos de oficio, hasta tanto que os avisemos de lo que habreis de hacer, dándonos cuenta de la causa por que se hiciere; y cuando vacaren los oficios de aparejadores, y se hubieren de elegir otros de nuevo, avisarnos eis de las personas que se ofrescerán y os parecerán, que serán mas á propósito para el dicho oficio, para que ordenemos el que de ellos se habrá de rescibir; y en lo que toca al tenedor de materiales, escribano, sobrestante, mayorales de la carretería, y todos los demas maestros, oficiales y laborantes que en la dicha obra ha de haber, y trabajaren, para que se haga con mas acuerdo y justificacion, los rescebireis y despedireis con comunicacion y parescer del dicho veedor, y contador, porque asi conviene á nuestro servicio, no embargante lo contenido en la dicha instruccion.

Y porque asimismo por un capítulo de la dicha instruccion os damos comision y autoridad, para que sobre los votos de los dichos veedor, y contador, habiendo entre ellos diferencia y variedad de paresceres en los negocios que se trataren tocantes á la dicha fábrica y gobierno de ella, podais vos determinar y resolver lo que os pareciere que conviene ejecutarse, y que aquello se cumpla, os encargamos que en las cosas que fueren de substancia, en que vos y el dicho veedor, y contador no estuviéredes conformes, paresciéndoos, que no hay inconveniente de consideracion en la dilacion, nos lo consultareis, avisándonos del caso, y de los paresceres de todos,

para que vistos, mandemos lo que será nuestra voluntad; pero si fuere de priesa, y hubiere inconveniente en la dilacion de consultárnoslo, ejecutarlo eis por vuestro parescer, dándonos despues aviso de ello.

Y porque, como vereis por la dicha instruccion, se os comete, que háyais de concertar los jornales, y rescebir y destribuir los peones que han de andar en la obra, porque entendemos que en esto no os podreis todas veces embarazar, lo cometereis al veedor, y á Fr. Antonio Villacastin, entendiendo primero lo que en lo uno y lo otro dirán los aparejadores y oyéndolos sobre ello.

Y porque por otro capítulo de la dicha instruccion se ordena que los aparejadores asistan y anden visitando la obra, y oficiales de su partida las horas y tiempo que ellos y los peones trabajaren en ella, para acudir á las partes que mas convenga, y á los que se les ordenare, asi en verano, como en invierno, y porque los aparejadores de cantería han de ocuparse en las trazas que hubieren de hacer, y asi no podrian asistir en la obra con la dicha continuacion, proveereis y terneis la mano por el medio que mejor os paresciere, para que en lo que toca á esto no se use con ellos el rigor que con los otros aparejadores, advirtiendo que la ocupacion ha de ser entendiendo en las dichas trazas, ó en cosas forzosas de la dicha fábrica y no en otras, y que esto sea de manera que cumpliéndose con ello, no haya falta en lo demas que toca á la obra.

Y para que en el cumplimiento y ejecucion de la dicha instruccion no pueda haber ni haya falta, y cada uno tenga mejor entendido lo que ha de hacer y cumplir, os encargamos mucho tengais particular cuidado de hacerla leer de cuatro en cuatro meses, como lo mandamos por la dicha instruccion, y de avisárnos cada vez que se leyere, de cómo se habrá hecho, y que á cada oficial se dé copia de los capítulos que le tocaren, como por ella se ordena. Fecha en Aranjuez á 22 de octubre de 1572 años. = Yo el Rey. = Refrendada de Gasteluz.

Esta copia es sacada del original de la secretaría de Obras y Bosques. Madrid y agosto 23 de 1759.

Otras Reales cédulas que tambien pertenecen á las obras de Herrera en el Escorial.

El Rey. = Venerable y devoto padre Prior &c...... Está bien que en esa obra se vaya haciendo lo que quedó ordena-

do. En lo que toca á los caños de hierro para las fuentes de los servicios, que el conde de Chinchon y Herrera se encargaron de hacerlos hacer: ellos se han descuidado dello...... Se dará priesa á que se hagan.=Fecha en Madrid á 13 de diciembre de 1572.

El Rey.=Venerable y devoto padre Prior &c..... El memorial que enviásteis de Pedro de Tolosa, aparejador de cantería sobre cosas desa fábrica se ha visto, y va respondido en otro de Joan de Herrera, y firmado de su nombre, lo que por él vereis. Comunicarlo eis con el dicho Tolosa, y con Fr. Antonio Villacastin; y si en alguna cosa de lo que se responde se ofreciere duda, nos avisareis de ello. Fecha en Madrid á 11 de hebrero de 1573.

En una respuesta de Felipe II de 22 de este último mes y año al prior del Escorial, dice en posdata de su mano propia: »Ya son venidas las trazas que se esperaban de Italia pa»ra esa iglesia, y no creo habrá mucho que tomar de ellas.= »Yo el Rey."=Refrendada de Gazteluz, fol. 302.

Cédula de 11 de mayo de 1574, en que dice haber ya determinado que se empezase desde aquel año la obra de la iglesia.

En respuesta de 26 de septiembre 1574 dice el Rey al prior del Escorial: »A lo de la pieza alta que está sobre el lo»cutorio, que ha de servir de sacristía del coro de la iglesia »principal, os responderé con otro, que agora no puedo, por »estar Herrera en Toledo, con quien lo tengo de tratar y »mostrarle la traza, fol. 394.

Dispuso Juan de Herrera en el dicho año de 1574 que se construyese á destajo la iglesia del Escorial: con este objeto se enviaron cédulas reales á las principales ciudades del reino, invitando á los maestros de cantería que quisiesen concurrir en aquel real sitio. Se presentaron sesenta el primer dia de enero de 1575; y habiéndose elegido veinte de los mas acreditados, se dividieron en diez destajos ó compañías, dos en cada una, dándoles facultad para que escogiesen los oficiales mas diestros y de su satisfaccion y responsabilidad: despachando los cuarenta restantes á sus casas con un viático decente para el camino. Asi consta del códice original de letra y firma del P. Sigüenza que existe en la real Academia de la Historia, que escribió para la impresion de la tercera parte de la historia de la orden de San Gerónimo que compuso y publicó en Madrid el año de 1605. Pero el medio mas sabio, mas breve y mas económico que adoptó Herrera para la costosa construccion de tan grande obra fue el siguiente, que tambien consta en el citado manuscrito, y quiero copiar aqui por haber sido desusado y admirable.

„ Preguntó un dia el Rey (Felipe II) á su arquitecto Juan de Herrera....... qué le parecia que costaria esta fábrica; y echando ansi un juicio, como dicen á monton, y por no ser esto cosa propria de su arte ni tener experiencia de las manos, respondió que á su parecer costaria millon y medio, y entiendo que aun pensó decia poco. Al Rey le pareció mucho, envióle á preguntar esto mismo á Fr. Antonio de Villacastin..... Dió este arquitecto en una cosa muy ingeniosa, aguda y nueva: nueva digo para estos siglos.... que la piedra toda se labrase en las canteras, de suerte que al pie de la obra, ni en el templo apenas se oyese golpe de pico, ni martillo, y sin duda fue una cosa acertadísima, y que se ahorró en ella, osaré decir tres partes del tiempo, y por consiguiente del dinero (aun con igual diligencia y gente): los maestros y los estajeros, ó como dice la lengua latina *Redemptores*, tuvieron esto por invencion, traza no usada y nueva, y ansi por sospechosa, embarazosa, y aun de mas costa: replicaron sobre ello á la congregacion, y aun al Rey diciendo, que las piedras se habian de labrar junto adonde se habian de asentar, y no en las canteras, porque habia mucho peligro en desportillarse al cargarlas y descargarlas en los carros: que la gente laborante y los oficiales que las labraban, estarian muy desacomodados en el invierno, por el mucho frio y por los aires destemplados; en el verano gran calor; cuando quisiesen beber ó tomar algun refresco, no tenian donde: el adobo de las herramientas, picos y escodas, y sus astiles, cinceles y macetas, que se gastan á cada paso, no habia donde aderezallas, y al fin estar los oficiales trabajando donde sus amos no los viesen, y ser forzoso estar allá con ellos, y hacer falta acá, y otros muchos inconvenientes que se les representaban. Era de este parecer Fr. Antonio, por ser enemigo de trazas nuevas, y como nunca habia visto usar esto, no le asentaba y podia mucho su autoridad con el Rey, por la experiencia de muchos otros consejos y pareceres acertados. Juan de Herrera decia, que los romanos, y mas atrás los griegos, habian hecho sus fábricas tan famosas y grandes de esta suerte, y que la grosería y poco primor de España la habia olvidado, ó no la habia probado jamás, y ansi era cosa nueva para nosotros, mas en sí la mejor, mas segura y mas usada de los antiguos: y entre otros primores que en ello habia, era uno, que el asiento y la junta de las piedras, y por consiguiente la firmeza de la obra seria excelentísima, especialmente no trayéndose las piedras de todo punto labradas, sino con un grueso de cordel menos, y que no estuviesen escodadas, porque con esto no seria necesario poner entre piedra y piedra rajas ni cuñas de madera ó

de piedra, para hacer venir bien la faz de fuera de la una con la otra, ni se perderia la labor de los cuatro lados ó superficies de una piedra cuadrada, sino que con sola una lechada de cal, y un simple lecho de conjuncion, se asentarian una piedra sobre otra macizamente, sin dejar huecos ni falsías en el asiento, y seria esto causa que se viniese á hacer la fábrica tan una y tan maciza, que pareciese de una pieza, y las juntas de fuera muy imperceptibles; porque lo que tuviese de aleve ó desigual, cuando se escodase, se quitaria todo esto, y quedaria muy igual y perfecto; y esta razon era la que mas ponderaba Juan de Herrera, diciendo que consistia en ella la perfeccion de la obra, y tenia razon como se ha visto. Para la brevedad y presteza que era el deseo del Rey, hacia otro discurso, que tambien salió certísimo, porque labrando la piedra en el mismo lugar donde se saca y corta, y poniéndola alli en la carreta, y traida á la iglesia sin descargalla de alli, guindalla y ponella en su lugar, es un ahorro y seguridad grandísima; porque trayéndola aqui sin labrar, la cargan y la descargan dos veces, y se ocupan dos veces los peones y los oficiales, una en la cantera y otra aqui, donde despues de labrada la tornan á cargar en carretones, y la llevan muchos á brazo, y es forzoso para llevar una piedra grande adonde la ha de subir la grua ocuparse mucha gente y apartar otras muchas piedras que estan entre medias, y por ser grande la multitud de las que aqui han de estar juntas, y grande el peso, y todo esto se ahorra, que es una inmensidad de tiempo y de gente, lo que en esto se gasta, en una fábrica tan grande; á los inconvenientes se ocurria fácilmente poniendo algunas fraguas y haciendo algunos talleres en las canteras, y dándoles algunos lienzos ó anjeos con que abrigarse y hacer sombra, y poniendo algunas tabernas, que son todas cosas fáciles de hacer. Hubo al fin sobre esto muchas competencias, y tan fuertes estuvieron en sus opiniones, que Su Magestad asistió y quiso ser el juez y sobrestante en el caso: vido muchas veces ejecutar esta traza de Juan de Herrera, asentar las piedras en la iglesia, el pescallas la grua de encima de la carreta sin descargallas, el cargallas en la cantera con un ingenio que llaman cabrilla, y la comodidad ó descomodidad de los oficiales, y tanteado y considerádolo bien todo, le pareció que se ahorraba mucho, y que se hacia con mayor perfeccion y presteza; solo quedaba una dificultad que era el escodar la iglesia despues de acabada y pulilla por la faz, quitándole aquel grueso de cordel en los paramentos llanos, porque todo lo que era cornisas ó molduras se asentó labrado de todo punto, y víase por el efecto ser cosa fácil y de ningun deteni-

miento. Al fin Su Magestad se resolvió á que las piedras viniesen medio labradas de la cantera y se siguiese el orden del arquitecto, porque aun fuera de estos provechos se ahorraba en la carreteria por venir las piedras tan aligeradas. Aprovecharon estas dos trazas, de suerte que la fábrica que por el camino ordinario que llevaban los maestros aparejadores Tolosa y Escalarte, durara mas de veinte años, se acabó en menos de seis con la perfeccion que agora la vemos y gozamos, y pudiera ser que nadie la viera acabada.

El Rey. = Venerable y devoto padre prior &c........ Por parte de García de Alvarado, maestro de cantería, nos ha sido hecha relacion, que él tomó á destajo la obra de los corredores del jardin de la enfermería dese monasterio..... En el Pardo á 15 de diciembre 1578. Fol. 105 vuelto.

De esto se infiere que el edificio, que está entre el monasterio y la Compaña, es traza de Juan de Herrera.

El Rey. = Venerable y devoto padre prior &c...... Porque habemos acordado que se haga un puente de piedra para pasar el rio de Guadarrama entre el lugar de Torre de Lodones y Galapagar en el sitio y parte que está señalado para ello, os encargamos y mandamos proveais y deis orden, que se haga luego la dicha obra conforme á la traza, que para ello dará Joan de Herrera, nuestro arquitecto y aposentador de palacio. Os mandamos que los gastos que en ello se hicieren, se reciban y pasen en cuenta al pagador de dicha fábrica..... Fecha en Lisboa á 20 de enero 1582. Yo el Rey &c. = Reg. del Escorial, fol. 220.

5.

Reales cédulas sobre las obras que trazó y dirigió Herrera en Toledo.

El Rey. = Alonso de Mesa, nuestro gobernador de Aranjuez: Porque para la obra de la escalera principal del alcázar de la ciudad de Toledo, que se va prosiguiendo, hay necesidad de alguna cantidad de ladrillo colorado para el entrejunto que va entre la cantería, y cerrar las capilletas...... Le manda dé cierta cantidad del que habia en Aranjuez. Fecha en el Pardo á 10 de abril de 1576. Yo el Rey. = Gaztelu. = Reg. 4.º, fol. 316 vuelto.

Herrera dirigia entonces esta escalera y todas las demas obras de aquel alcázar, especialmente la fachada de mediodia, que él mismo habia trazado.

El Rey. = Nuestros oficiales de las obras del alcázar de

Toledo, sabed: Porque á nuestro servicio conviene que Martin de Barrena, maestro de cantería, que ha hecho la obra del cuarto de dicho alcázar, que cae á la parte de la iglesia de Sta. Leocadia, y de la capilla y escalera principal de él, á tasacion, prosiga y continúe lo que falta de dichas obras por la orden y forma que se ha hecho hasta aqui, os mandamos...... Fecha en el monasterio de S. Lorenzo á 28 de marzo de 1578. Yo el Rey. &c.=Reg. 5.°, fol. 144.

El Rey.=Nuestros oficiales &c. Por parte de Luis Sanchez nos ha sido hecha relacion, que él tomó á destajo la obra de albañilería del cuarto de mediodia dese alcázar, á razon de diez y siete reales cada tapia real, asi de entrejunto, como de ladrillo tosco..... y que habiéndolo comenzado, por experiencia ha visto lo mucho que pierde en ella: suplicándonos, que acatando á que es un pobre y se sustenta con su trabajo, lo mandásemos remediar...... Manda el Rey que por cada tapia real de ciento cincuenta se le paguen veinte y seis reales. Folio 181. Tiene la misma fecha que la anterior cédula.

Por otra dada en el Pardo á 19 de febrero 1579, manda el Rey se paguen á Martin de Barrena tres millones doscientos seis mil doscientos maravedís que habia de haber por la obra de la escalera y delantera de la capilla que habia hecho de cantería en el alcázar de Toledo, segun tasacion jurada de Juan de Minjares, aparejador del Escorial, fol. 198.

El Rey.=Nuestros oficiales &c. Sabed: Que habemos acordado que el corredor alto del dicho alcázar se mude y haga en otra forma y conforme á los designios que Diego de Alcántara, aparejador de cantería de dichas obras, tiene para ello (eran estos diseños de Juan de Herrera); y porque deseamos se ponga luego en ejecucion os mandamos deis orden se provean los materiales..... Fecha en Lisboa á 13 de julio de 1582. Yo el Rey.=Refrendada de Mateo Vazquez.=Reg. 6.°, fol. 188.

Por cédula de 31 de enero 1584 parece que se habia acabado ya, ó estaba próxima á acabarse la cantería del cuarto del mediodia; pues habiéndola tasado Diego de Alcántara y Juan de Minjares, se manda pagar á Martin de Barrena lo que se le reste della. Por otra cédula de la misma fecha se manda se haga la carpintería á tasacion. Id. fol. 301 y 302.

Por otra fecha en Monzon á 19 de julio de 1585, manda el Rey que Martin de Barrena haga á tasacion el arquería del patio, que S. M. habia mandado deshacer, y hacer de nuevo. Id. fol. 482 vuelto.

El Rey.=Nuestro corregidor de la ciudad de Toledo. Ya sabeis que habiéndose quemado los años pasados una parte de

las casas de la plaza de Zocodover desa ciudad, mandé que se reedificasen aquellas y todas las demas de la dicha plaza para mejor ornato suyo con la traza y orden, que para ello está dada, firmada de Joan de Herrera, mi arquitecto y aposentador de palacio &c. (Lo demas que sigue está copiado en la vida de Herrera). Fecha en S. Lorenzo á 28 de setiembre de 1596. Yo el Rey.=Refrendada de Juan de Ibarra.=Reg. 9.°, fol. 161.

Por otra cédula de la misma fecha manda el Rey que la subida al alcázar de Toledo se haga conforme á la propia traza de Herrera.

6.

Real cédula sobre la ereccion de la casa lonja de Sevilla, y sobre el modo de contribuir para los gastos de su construccion.

El Rey.=Por cuanto habiéndonos informado el muy reverendo en Cristo padre D. Cristobal de Rojas, arzobispo de Sevilla, ya difunto, que los mercaderes y otras personas de ella tienen por costumbre juntarse á tratar sus negocios en la santa iglesia mayor de dicha ciudad, y la indecencia y poca reverencia, que en esto se tiene al santo templo y culto divino; y aunque habia usado de algunos medios para impedir que esto cesase, no habian bastado, por no tener lugar cierto y señalado adonde pudiesen acudir y juntarse: y deseando excusar el deservicio que dello resulta á nuestro Señor, se trató por nuestro mandado con el prior y cónsules de la universidad de los dichos mercaderes sobre el remedio dello; y habiéndose acordado que se labrase una lonja de la capacidad y grandeza que conviniese para el comercio y contratacion dellos, tomó por el efecto de ello el conde de Olivares, nuestro alcaide de los alcázares de la dicha ciudad, en nuestro nombre y por nuestro mandado cierto asiento y capitulacion con Gaspar Gerónimo del Castillo en el del prior y cónsules, y en virtud de su poder en 30 de octubre del año pasado de 1572, ante Martin de Gaztelu, nuestro secretario, ya difunto, el cual fue aprobado y confirmado por Nos y por ellos. Y como quiera que por algunos respetos se suspendió por entonces la ejecucion dello, agora deseando, como es razon, que cesen los dichos inconvenientes, y habérnoslo suplicado los dichos prior y cónsules, habemos tenido por bien que se haga la dicha lonja en el sitio y lugar que en el dicho asiento está declarado. En el cual hay cuatro capítulos del tenor siguiente:

Y porque por parte del dicho prior y cónsules se ha suplicado á S. M. que les mande dar facultad para repartir lo que fuere menester para la fábrica de la dicha lonja, y paga de sitio y otras cosas concernientes á esto entre los mercaderes que tratan y contratan en la dicha ciudad, asi extrangeros como naturales, se asienta que los dichos prior y cónsules envien relacion de la orden que se podrá, y les parece se debe tener, que sea mas justificada, para hacer el dicho repartimiento y contribucion, y que vista, S. M. mandará proveer cerca dello lo que convenga, de manera que haya efecto lo susodicho.

Item, que los dichos prior y cónsules tengan á su cargo la administracion de lo que toca al dicho repartimiento y cobranza dello, y de lo que se gastare y distribuyere en la dicha fábrica por sus libranzas tan solamente, con que para la ejecucion de la cobranza de lo que asi repartieren, haya de intervenir el licenciado Lara de Buiza, alcalde de la cuadra de la dicha ciudad, ú otro juez cual S. M. mandare.

Item, que los dichos prior y cónsules hayan de nombrar y nombren el receptor y todos los ministros y oficiales y otras personas, que fueren necesarias para la cobranza de lo que se repartiere y distribucion dello. Y porque en ello haya la buena cuenta y razon que conviene, y para hacer la dicha obra y todo lo demas tocante á esto, y señalarles los salarios y jornales que hubieren de ganar, con que el dicho alcalde Lara de Buiza, ú otro juez que S. M. fuere servido, haya de intervenir y hallarse presente al señalar de los dichos salarios tan solamente, para que sean los mas moderados y justificados que ser pudiere; el cual dicho alcalde ó juez nombrará un alguacil, cual le pareciere, de los que hubiere en la dicha ciudad, para la ejecucion y cumplimiento de sus mandamientos.

Item, que el dicho repartimiento se haga lo mas al justo é igualmente que ser pudiere; y en caso que, acabada del todo la dicha lonja, sobrare alguna cantidad, los dichos prior y cónsules, sin convertirlo en ninguna cosa, envien relacion dello á S. M. y de las cosas en que les pareciere que se puede y debe emplear y convertir, porque habiéndose visto todo, se ordene lo que S. M. fuere servido y mas convenga.

Y en cumplimiento del primer capítulo de los suso incorporados, habiéndose juntado los dichos prior y cónsules, y los consiliarios y diputados de la dicha universidad, y platicado sobre la orden que se podria tener para repartir el Avería para la fábrica de la dicha lonja en menos perjuicio de los dichos mercaderes y tratantes, resolvieron lo que se contiene en una relacion, que enviaron firmada de sus nombres y signada de escribano, cuyo tenor es el que sigue:

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, á 7 dias del mes de enero de 1573 años, estando en la sala y audiencia del consulado, que es dentro de la casa de la Contratacion de Indias de esta ciudad de Sevilla, por ante mí Alonso Guerrero, escribano del dicho consulado y de las pólizas de seguros que se hacen para las Indias, y estando presentes los señores prior y cónsules y consiliarios y diputados desta universidad de los mercaderes, que son los siguientes: Diego Diaz Becerril, prior, Alonso de Cazalla de Leon, consul, Francisco Martinez de Baeza, consul, Diego Montesino, prior del año pasado y consiliario, Gonzalo Lopez, consul del año pasado y consiliario, Antonio Rodriguez de Cabrera, consul del año pasado y consiliario, Francisco Martinez Lopez, diputado, Mateo de Lomas, diputado, Rodrigo de las Casas, diputado: todos los cuales habiendo platicado sobre la orden que se tendrá en repartir el Avería, que se ha de cobrar para el gasto que se ha de hacer en la fábrica de la lonja, que se ha de construir para se juntar la universidad y todas las naciones que tratan en esta ciudad á sus tratos y negocios, como agora lo hacen en las gradas é iglesia mayor de esta dicha ciudad, de que resulta tanta irreverencia é indecencia al culto divino; y habiéndose visto y leido un capítulo del asiento que se ha hecho con el Ilmo. Sr. conde de Olivares, en nombre de S. M. y por su mandado, que es deste tenor:

Se copia al pie de la letra el capítulo primero del asiento, arriba inserto.

Y habiéndose tratado y conferido cerca de este capítulo por los dichos señores prior y cónsules y consiliarios y diputados, se acordó lo siguiente:

Que se reparta por Avería un tercio por ciento sobre todas las mercaderías y otras cosas que se cargaren y descargaren en esta ciudad y puertos de ella, asi los que se cargan y descargan para las Indias, como las que se cargan y descargan para levante y poniente, y entran por tierra en esta dicha ciudad de Sevilla, y sobre todos los dineros que se cambiaren para las ferias del reino y fuera dél en esta dicha ciudad de Sevilla, asi por mercaderes extrangeros como naturales. La cual dicha Avería se comenzará á cobrar luego que los dichos prior y cónsules hayan recibido la cédula, comisiones y despachos que S. M. ha de mandar dar, que sean necesarios para hacer la dicha cobranza: la cual dicha Avería se cobrará en la aduana de esta ciudad, ó en lugar mas cómodo, que pareciere á los dichos prior y cónsules, y con las declaraciones y limitaciones siguientes:

Que todo lo que se cargare y descargare, entrare y saliere

por cuenta de *la real hacienda* de S. M., no ha de contribuir en esta Avería. Que todo el oro y plata y reales, que vinieren de las Indias, no ha de contribuir en esta Avería. Que todo lo que entrare y saliere por el estado eclesiástico y religioso, no ha de contribuir en esta Avería. Todo lo que entrare en esta ciudad, asi de la labranza y crianza, como de cosecha de los vecinos de Sevilla y su tierra, ha de ser libre para no contribuir en esta Avería. Y porque en el discurso de la cobranza de la dicha Avería se ofrecerán otras personas y cosas, que no serán de las que contribuyan en la dicha avería, quedará á eleccion de los dichos prior y cónsules, como administradores, para que hagan en ello conforme á justicia y conciencia. Y cobrada la dicha Avería el primer año, y visto por los dichos prior y cónsules lo que se ha recogido y cobrado, y lo que es menester cada un año para el gasto del dicho edificio y fábrica, y compensando lo uno y lo otro, si les pareciere excede lo que se cobra, ya recogido y cobrado, á lo que se gasta, ó por el contrario, quedará á su eleccion bajar y subir la dicha Avería, la cual ha de cesar el dia que se acabare la dicha obra, ó antes, si los dichos prior y cónsules hubieren acabado de cobrar lo necesario para el dicho edificio.

Item, que todos los aposentos que se hicieren en la dicha lonja por alto y bajo, ó arrimadizos, ó en otra cualquiera manera, la renta de ellos quede para que los dichos prior y cónsules que son ó fueren, lo gasten en reparos de la dicha fábrica y edificio, y en otros gastos que sean en pro y utilidad de la dicha universidad, pues el dicho edificio y fábrica se hace á su costa.

Lo cual todo acordaron y ordenaron, segun y como está declarado, y que de ello se envie un traslado al Consejo de Cámara de S. M., como por el dicho asiento del dicho capítulo se manda. Y lo firmaron de sus nombres: Diego Diaz Becerril. = Alonso de Cazalla de Leon. = Francisco Martinez de Baeza. = Diego Montesino. = Gonzalo Lopez. = Antonio Rodriguez de Cabrera. = Francisco Martinez Lopez. = Mateo de Lomas. = Rodrigo de las Casas. = E yo el dicho Alonso Guerrero, escribano de la Magestad real y del dicho consulado, en uno con los dichos prior y cónsules y los demas de suso declarados presente fui; y lo fice escribir, é fice mi signo. = En testimonio Alonso Guerrero, escribano de S. M.

Y habiéndose visto todo lo susodicho por algunos del nuestro Consejo, y con Nos consultado, y considerado el servicio que se sigue á nuestro Señor de hacerse la dicha lonja, y ser para beneficio comun de todos los que tratan y contratan en la dicha ciudad de Sevilla y ornato della, habemos acordado,

que la reparacion de la dicha Avería se haga por la orden y forma contenida en la relacion de los dichos prior y cónsules, suso incorporada, y con las condiciones y limitaciones en ella declaradas; para lo cual les damos licencia y comision, poder y facultad, no embargante cualquier ordenanza que haya en contrario dello, con la cual para en cuanto á esto toca tan solamente dispensamos, con tanto, que si pareciere á los dichos prior y cónsules que conviene adelante alterar y mudar la orden de la reparticion, que en la dicha relacion se contiene, ó hacerse alguna novedad cerca de la cobranza de la dicha Avería, no la puedan hacer por su autoridad, y sin darnos primero cuenta dello, y tener licencia nuestra para ello.

Y mandamos, que por el efecto dello y cobranza de la dicha Avería y todo lo demas que conforme al dicho asiento se hubiere de hacer, intervenga y asista el licenciado Espinosa, nuestro juez de grados de la nuestra audiencia, que reside en la dicha ciudad: al cual damos y concedemos para el dicho efecto, y nombrar alguacil de los de la dicha ciudad para la ejecucion de sus mandamientos y todo lo demas tocante y concerniente al cumplimiento de lo que está asentado y capitulado, tan bastante y cumplido poder y comision como en semejante caso se requiere. Y porque el dinero que de la dicha Avería procediere, esté con el buen recaudo que conviene, y no se pueda convertir si no fuere en el edificio de la dicha lonja, mandamos que se haga un arca con tres cerraduras de diferentes llaves, que esté en el consulado ó en la parte que á los dichos prior y cónsules pareciere, en que se ponga en fin de cada semana todo el dinero que en ella se hubiere recogido, y se asiente en un libro, que habrá dentro de ella, haciéndose cargo dello al receptor que para ello se nombrare, y asimismo el que sacare para los gastos de la dicha lonja. Y una de las dichas llaves estará en poder del prior de la dicha universidad, y la otra en el del cónsul mas antiguo della, y la otra en el del receptor; y todos tres concurrirán á poner el dinero en la dicha arca y sacarle. Y si alguno de ellos estuviere ausente ó impedido, enviará la llave con persona de confianza que en su nombre asista á ello, y todos tres firmarán las partidas que en el dicho libro se asentaren. Y esta orden se guardará en la distribucion del dicho dinero, viniendo en ello la cuenta y razon que es necesario, entretanto que no proveyéremos y mandáremos otra cosa en contrario dello. Fecho en Lisboa á 11 de julio de 1582 años. =Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=Mateo Vazquez.

En la ciudad de Sevilla en 20 dias del mes de julio de 1582 años, yo Gabriel Vazquez Arce, escribano público de S. M.

y de las comisiones del Sr. licenciado Martin de Espinosa oidor de la real audiencia, fice sacar el traslado de suso contenido de la cédula original, que para el dicho efecto me entregó el dicho Sr. oidor, á quien la volví; y va cierto y verdadero, corregido y concertado con él. Y fueron testigos á lo ver sacar, corregir y concertar Simon Arias de Valdivielso y Juan de Buendia, vecinos de Sevilla. Y en fé de ello lo fice escribir y mi signo. = En testimonio de verdad. = Gabriel Vazquez, escribano.

Rodrigo Caro, hablando de esta lonja, dice en su erudito libro *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, fol. 61, lo siguiente:

.... Se comenzó y trazó la obra en el lugar que hoy la vemos, que es entre la santa iglesia mayor y el alcázar, »dando la traza el famoso arquitecto Juan de Herrera, maes»tro mayor del Escurial; por lo cual solo se le dieron mil »ducados"; y el sitio en que se edificó costó sesenta y cinco mil ducados.

D. Diego Ortiz de Zúñiga añade en los *Anales eclesiásticos y seculares*, que escribió de esta ciudad, lo que sigue:

Trazóla á imitacion de las obras romanas »Juan de Her»rera, maestro mayor de las obras del Escurial," sobre la planta cuadrada de iguales y conformes fachadas.

En la del norte, que es la principal, sobre la puerta del medio se lee esta inscripcion:

> El muy católico y muy alto y muy poderoso
> rey D. Felipe II, rey de las Españas, mandó hacer
> esta Lonja á costa de la Universidad de los mercaderes, de la cual hizo administradores perpetuos al Prior y cónsules de la dicha Universidad. Comenzóse á negociar en ella en 14 dias
> del mes de agosto de 1598.

7.

Descripcion artística de la catedral de Valladolid.

Siendo esta obra la mas suntuosa y elegante que creemos haya trazado y comenzado Juan de Herrera, no podemos dejar de describirla con mas detencion. Para hacerlo con acierto, nos valdremos del informe que extendió el célebre Don Ventura Rodriguez el año de 1768 despues de haber examinado y copiado la traza que habia hecho de ella el mis-

mo Herrera, y el estado que tenia la fábrica en aquel año.

La fachada principal, ya concluida, es dórica, y tiene ciento sesenta pies de alto, y se divide en esta forma: consta de dos cuerpos, el primero sube su altura hasta sesenta pies, y se compone de cuatro medias columnas resaltadas en el muro, y el diámetro de cada una es de dos varas. En los dos intercolumnios laterales hay dos nichos ó encasamentos, en los que están colocadas las estatuas de piedra de S. Pedro y San Pablo, cuyo mérito y ejecucion corresponde á la época del año de 1729, en que se trabajaron. En medio de esta fachada se abre un magnífico arco de veinte y cuatro pies de ancho y cincuenta de alto: en su centro está la puerta principal, cuya anchura es de catorce pies y la altura de veinte y ocho. Encima se representa el misterio de la Asuncion de nuestra Señora, titular de la iglesia, en piedra blanca. El segundo cuerpo guarda el mismo orden que el primero, y tiene tambien como él sesenta pies de alto. Empieza con cuatro pedestales, que corresponden perpendicularmente á las cuatro medias columnas de abajo, y en sus basamentos están las estatuas colosales de los cuatro doctores, y cuatro pilastras y retropilastras relevadas. En el medio de este cuerpo hay una lumbrera, que ilumina la nave mayor del templo, y tiene veinte y seis pies de alto y catorce de ancho: sobre ella un gran escudo con la cifra del Dulce nombre de María, y á los lados otros dos con el sol y la luna. Cierra ambos cuerpos un frontis de veinte pies de alto, y encima cinco pedestales á plomo, los cuatro laterales sobre las pilastras con sus remates, y el del medio con una cruz.

Acompañan á esta gran fachada dos altas y graciosas torres en sus lados. La una está por acabar, pues solo llega al primer cuerpo, y debe ser en todo semejante á la concluida, segun la traza. Esta tiene de elevacion doscientos setenta pies, y consta de cuatro cuerpos. El primero es cuadrado, y se levanta sobre el basamento y zócalo, en los que descansan varias pilastras relevadas con sus capiteles y cornisas: le adornan ademas algunas ventanas bien distribuidas y proporcionadas con fajas en sus cuatro lienzos. Lo mismo sucede en el segundo, con la diferencia de tener este en el principal un escudo con las armas reales. En el tercero hay cuatro arcos á los cuatro vientos cardinales, y remata en antepechos ó corredores de piedra con balaustres de lo mismo, y en almenas con pedestales y bolas perpendiculares á las pilastras de los tres cuerpos. El cuarto es ochavado, en el cual están las campanas: le adorna otro corredor, y termina con media naranja. Su linterna es de diez y seis pies de alto y diez y ocho venta-

nas, donde está la campana del relox, y con aguja, bola y cruz, que la presentan gallarda, graciosa y esvelta.

La extension de la planta del templo, segun la traza original, es de cuatrocientos once pies de longitud, y de doscientos cuatro de latitud, incluyendo el ancho de las tres naves y capillas, y sin contar en ambas medidas el grueso de las paredes. El adorno arquitectónico de lo interior de la iglesia pertenece al orden corintio, y el exterior al dórico. Sobre su pavimento se señalan treinta y dos pilares, que deben ser cimiento y apoyo de sesenta y dos arcos principales, y forman cuarenta y cinco bóvedas, de las cuales están construidas veinte y una. Debe tener veinte y cuatro tribunas con sus frontispicios interiores, ciento treinta puertas y ventanas, dos fachadas en los extremos del crucero, que atraviesa de la plazuela de Santa María al claustro, y uniformes y conformes en todo á la principal ya explicada; y cuatro torres en los cuatro ángulos del templo: las dos ya referidas en la fachada principal, y las otras dos del mismo contexto y fábrica que ellas hasta el segundo cuerpo, rematando desde aqui con dos pirámides de sesenta pies de alto, para demostrar los diferentes aspectos exteriores de este gran edificio.

La planta del claustro es de ciento setenta y seis pies en cuadro, con cuatro galerías y veinte y ocho arcos, siguiendo tambien el orden dórico en todas sus proporciones y figuras. Y aunque en la traza solamente se indican la antesacristía, sacristía y sala capitular, se supone tendrian encima la librería y demas piezas necesarias al servicio y decoro del templo.

Es admirable la elevada montea de lo que está construido, pues manifiesta la acertada correspondencia de sus partes, la union de todas ellas, el artificio de sus miembros, adornado con el vuelo de corredores, impostas, cornisas y capiteles, las ingeniosas vueltas de arcos y bóvedas, que en dulce consonancia se miran y buscan en las naves y capillas con todo estudio; y en fin, la robustez y firmeza de sus muros y pilares, que provocan al tiempo y á la intemperie su eterna duracion.

Teniendo Rodriguez en consideracion la suma de setenta mil ducados, que se invirtieron desde el año de 1709 hasta el de 1768 (pues no debe constar en el archivo de esta santa iglesia lo que se gastó desde su principio hasta aquella época) en levantar las cuatro capillas de mano derecha, en proseguir y finalizar la fachada principal y la torre concluida, continuar la obra, y en los adornos interiores para la decencia del culto, calculó ser necesarios dos millones de ducados para poder acabar de todo punto tan excelente obra. Se hizo este cálculo el citado año de 1768, y siendo cierta la exorbitancia del coste

de materiales y de manos de obra, que se nota en los cuarenta y ocho años que han corrido desde entonces, se pueden extender los dos millones de ducados á dos de pesos, por lo que no es de esperar la conclusion de este edificio mientras siga el reino en el estado en que se halla.

8.

Cartas de Juan de Herrera, é instrucciones que hizo para la obra del archivo de Simancas, que dirigia; con una descripcion de aquella fábrica.

Al secretario Diego de Ayala, archivero de Simancas.

Aqui ha venido Juan de Salamanca, y traido todas las trazas de esa fortaleza, ansi las viejas como lo que sobre ellas se habia determinado, y otra que de nuevo habia hecho, en que se quita el un corredor, donde estaba la inconveniencia de los pilares y arcos, de que V. algunas veces ha tratado, y con mucha razon, y ha parecido muy bien en haberse añadido el cuarto que en ella tiene señalado y de mucho provecho. Empero porque á S. M. no se le podria agora decir que se añade obra de nuevo, porque no añada él nuevamente dineros, que lo hace de muy mala gana, hemos acordado el Sr. Juan Vazquez de Salazar y yo, que por ahora se continúe la sala principal de la suerte que en esta última traza viene señalado, quitando la caja de la escalera del lugar donde está, y dejar toda la sala escueta, de la misma largura y anchura que en la dicha traza parece; porque puesto que S. M., despues de acabadas estas dos salas, no quisiese continuar este cuarto nuevo que agora se añade, podríase hacer la caja de la escalera que se quita debajo del mismo corredor con mucha facilidad, y casi con la costa que pudieran hacer los atajos que dentro de la misma sala se hacian donde estaba la escalera: cuanto mas que viendo despues S. M. el provecho que resulta del nuevo cuarto que asi se añade, lo tendrá por muy bueno, y hecho lo otro, no tendrá por mucha costa hacer este otro de nuevo, porque no se mirará en la cantidad de lo gastado; y si agora se le tratase de lo uno y de lo otro sería peligrosa cosa para lo que V. y todos pretendemos: el cual peligro despues no le habrá, antes será forzarle con una suave modestia que lo haga, y si se hubiese de hacer, será tomando de la muralla que cae hácia la villa todo lo que V. verá que va señalado de unos puntos de tinta: de manera que quede el cuarto de veinte y

dos pies: que desta manera, sin hacer notorio daño en lo viejo, quedará como V. lo quiere, y la caja de la escalera se podrá poner despues, y acomodarla en el lugar que mas convenga. De Madrid y agosto á 26 de 1575.=Besa las manos de V.=Juan de Herrera.

Otra carta de Herrera al mismo Ayala.

Despues de la muerte de Joan de Salamanca, que Dios ponga en su gloria, he recibido dos de V.: una en Sanct Lorenzo el real, y por el consiguiente la otra, que particularmente daba relacion del estado en que Salamanca habia dejado esas obras, y cuán necesario eran algunas advertencias para la prosecucion de ellas, las cuales V. apunta, ó parte de ellas por la suya. Yo le dije á S. M. el estado de la obra; pero el darme licencia para que yo las fuese á ver, no lo quiso hacer, mas decir que se buscase alguna persona que se inviase allá á verlas, para que acá informase de ellas y de lo que tenian necesidad para su prosecucion; y ansi va á esto Antonio Pimentel, criado de S. M., con quien yo he comunicado todas las cosas que V. me invía á decir por la suya, mostrándole las trazas, y lo que me parece que se puede alterar en ellas: que en esto no quiero retener nada, por no parescer á los buenos maestros que, segun opinion de V., siempre quedan por decir algo; y si ello es ansi, V. le quite el nombre de buenos, porque conviene el ser bueno con el ser avariento, que la bondad su proprio oficio es ser comunicativa, y la avaricia es su propio oficio retener: ansi que si el maestro retiene, V. le intitule avariento maestro, y no bueno, porque de esta manera se dará el título con proporcion. Verdad es que algunas veces se temen los maestros de decir algunas cosas: el por qué quiero callarlo, porque no entienda V. que hago yo profesion de serlo, para que muestre que me pico; pero yo no sé juzgar del hacer las agujas, porque en mi vida las hice, aunque es propio oficio de los arquitectos juzgar de todas las cosas. Pero déme V. quién sea, *et laudabimus eum.* Tornando pues al propósito de esa obra, que es lo que hace al caso, Pimentel verá lo que en ella hay, y dará á V. cuenta de lo que yo le he dicho, y bien vista la obra, é informado de V. de los accidentes de ella y de lo substancial, se vendrá para que del todo podamos acá resolver lo que ultimadamente se hará, para que V. se quite de tanto trabajo como haber de escrebir cada dia sobre este particular; y en el entretanto que Pimentel viene á dar relacion de lo visto, podia V. hacer prevenir de materiales, para que no se pierda

el buen tiempo del poder labrar. De lo que contiene la carta y relacion de V. solo advertiré una cosa, para que V. vaya sobre este propósito, y es que la altura que V. dice que Salamanca daba á las piezas, que para que ellas queden con el donaire que han menester, que no se les puede quitar ninguna cosa, aunque haya el inconveniente de los grandes aires, que mayores los hay en el Escorial, y lo remediamos con hacer fuertes las armaduras de los tejados. La forma de las bóvedas dirá á V. Pimentel cómo se le ha dicho que sean. En lo de los cajones se resuelva V. allá con él, porque de esta resolucion resultará la determinacion de las ventanas y lo demas necesario á las dichas piezas, si ansi queremos estar á los cajones. Por agora no se ofresce qué decir á V. mas de que nuestro Señor su ilustre persona de V. guarde, y dé el contento que sus servidores desean. De Madrid á 20 de hebrero de 1576. B. L. M. de V. su servidor = Joan de Herrera.

Memoria ó instruccion dada por Juan de Herrera para la obra del archivo de Simancas.

Primeramente conviene derribar todo el corredor que está á la parte de los archivos hasta el cuarto del alcaide, y se roce la pared conforme á la traza, y luego se abran las zanjas conforme y adonde están trazadas en la planta; y estas zanjas que se abrieren sean más anchas que lo que está señalado en la traza, porque en la traza van las paredes fuera de tierra, y en estotras han de tener un pie mas por el rodapie, se entiende en ambas partes, que quede medio pie por cada lado mas que el grueso de las paredes fuera de tierra.

Item, que en lo que toca á los rehinchimientos de las paredes que no se hagan de piedra, porque son mejores de ladrillo, y se harán cuando se vayan á hacer las bóvedas.

Item, que en estando las cajas abiertas á nivel de las demas, y bien sacadas á nivel y plomo, luego se hinchan hasta el nivel del patio, y se dejen.

Item, se han de traer sillares, y se han de labrar para igualar toda la obra conforme á la otra pared hecha.

Item, que de la madera que se sacare de lo que se derribare se haga un cobertizo para la madera que se trujere, porque no la dañe el agua.

Item, que se hagan luego las rejas conforme á la traza, y todas vayan como en manos fijadas y bien robladas, y en la solera y cabecera sobre un pie, para que se meta entre la jamba y lintel, y jamba y solera conforme á este esquizo.

Item, los marcos se han de embeber en las jambas y linteles y soleras.

Item, se desocupe el patio, porque se puedan revolver al labrar.

Item, se haga gran cantidad de ladrillo y cal, y la cal no se mate donde se derrame la lechada ú se pierda, y póngase en parage donde las heladas no la echen á perder.

Item, de la madera que se trajere se hagan tablones para los andamios y tablas para las cimbrias; y si acaso de la madera vieja saliera alguna buena, se guarde para las ventanas y puertas.

Item, á lo que toca cubos y cuezos y reglas y otras herramientas, no se hará nada hasta que se vaya á trabajar; y con esto que se haga agora se podrá al tiempo que esté todo acabado comenzar la obra, y no perderse tiempo, y será adelantar mucho la obra, y hacerse en mucha brevedad.

En lo que toca á la madera de los cajones mi parecer es que se diese orden desde luego, porque mientras ellos no estuvieren hechos poco importarán los aposentos. = Herrera.

Descripcion de la fábrica y archivo de Simancas.

La fábrica de la fortaleza de Simancas es antigua y tosca, y está defendida con murallas, cubos y fosos. Su entrada principal es por dos puentes de piedra de á tres arcos cada uno sobre el foso, que rodea todo el edificio; pero en el dia solo se usa uno, por ser el mas cercano á la villa. Las puertas están en medio de dos cubos de la muralla, que tambien circunda la fortaleza, con andito llamado la Cava. Hay una, que es de hierro, en la pared principal y en uno de los grandes cubos, y otra de madera muy gruesa en el mismo cubo, que dá comunicacion al patio grande. Por este se pasa á la escalera principal; pero antes de subir para ella se entra en las salas y oficinas siguientes:

La primera pieza, conforme se entra á mano izquierda, y se intitula de Estado de Italia, consta de veinte y un pies de largo, diez y nueve de ancho y veinte de alto, y está adornada con dos órdenes de estantes separados por un andito ó corredor de balaustres torneados, sostenido por canes volados con hojas harpadas, que sientan sobre las pilastras dóricas, que tiene el primer cuerpo y separan las alacenas. Contiene ademas este cuerpo cuatro hornacinas, que hubieron de hacer para colocar estatuas, y las dichas pilastras sientan sobre un zócalo ó pedestal de piedra, que circunda toda la sala. Y el segundo cuerpo tiene tambien sus pilastras á plomo sobre las

del primero, y le corona una cornisa del mismo orden dórico con triglifos. Toda esta obra es de madera de Soria, y los entrepaños de nogal: está bien ensamblada, y la trabajó en el año de 1589 Pedro de Mazuecos el mozo, siendo trazador y maestro de obras de Valladolid, antes de ser maestro mayor de las reales de este archivo.

La segunda pieza ó sala que sigue, y se llama Segunda de Registro, tiene treinta y cinco pies de longitud y veinte y uno de latitud, sin contar el hueco de los estantes. La forma y adorno de estos son semejantes á los de la anterior pieza, pues constan como aquellos de dos cuerpos, divididos tambien por su corredor, y sentados en otro igual zócalo de piedra, con la diferencia de que las pilastras del superior son estriadas, y las del inferior llanas. Ejecutaron esta cajonería en el mismo año de 1589 los carpinteros Cristóbal García de Mazuecos hermano del anterior Pedro de Mazuecos, y Pascual de Fragua, vecinos de Valladolid.

Entre estas dos salas hay un tránsito de ocho pies y medio de ancho y trece y medio de largo, y en él una escalera de piedra de tres pies de ancho para subir al piso principal y corredores de estas primeras piezas. A continuacion se encuentra la entrada á una sala circular de quince pies de diámetro, formada en la torre vieja. La cobija una bóveda esférica con un floron y varios cuadros de molduras en la clave. Al rededor están los vasares, donde se colocan los libros generales de Relaciones y de otros asuntos. Ejecutó estos adornos Rodrigo Daques, entallador y vecino de Valladolid, el año de 1564, antes que se empezasen las obras nuevas que mandó hacer Felipe II.

Sigue la sala primera de Registro, que consta de setenta y dos pies de largo por veinte y cuatro de ancho. Tambien tiene dos cuerpos: en el primero hay diez y siete alacenas y siete huecos de ventanas, tres en cada una de las paredes laterales y una en la traviesa, guardando uniformidad con las alacenas: el segundo cuerpo es semejante al primero; su obra de carpintería igual á la de las anteriores salas.

Sobre esta hay otra en un todo igual á la de abajo, en la que estan colocados los papeles pertenecientes á las secretarías de Hacienda, Millones del consejo de Hacienda, y de sus juntas y comisiones, por lo que se intitula sala segunda de Hacienda. Juan de Ortega de la Via, Pascual de la Fragua y Cristobal García de Mazuecos ejecutaron estos adornos en 1588; y García de los Corrales trabajó en 1576 las jambas, linteles y soleras de piedra de estas ventanas.

Snbiendo por la referida escalera se halla otra sala circular

como la de abajo, que llaman del Patronato viejo. Sus estantes forman un octágono, dividido en dos cuerpos por un andito ó corredor. El primero está distribuido en alacenas, excepto dos, la una que sirve de puerta para entrar en la pieza, y la otra de ventana para dar luz. Y el segundo termina en una especie de dosel, sostenido por pilastras dóricas, cuyo techo es artesonado, todo de madera, trabajado por el dicho Rodrigo Daques con proligidad en 1567. Los filetes y molduras, y el herrage de sus puertecitas estan doradas por Francisco de Palencia y Diego Ribin en el mismo año. En los muros de la ventana hay otras dos alacenas con puertas de hierro, y en estas estan grabadas cabezas romanas de buen gusto, y en el medio un balaustre con una figurita de estipite, todo imitando á bronce. Por último, sobre las dos alacenas aparecen dos lienzos con sus marcos, en los que estan pintadas las armas reales, y se lee por debajo: Año de 1567, en que trabajó, pintó y doró estas alacenas Simon de Valladolid.

Volviendo á la escalera principal, y antes de subir por ella, se encuentra á mano derecha la primera sala de despacho, que tiene veinte y tres pies de largo y diez y siete de ancho. Sus paredes estan guarnecidas con fajas en lugar de pilastras, que sientan sobre un zócalo de piedra de sillería, y reciben su cornisamento de orden dórico con metopas y triglifos. Con estas fajas repartidas á trechos se forman trece intercolumnios, que son otros tantos estantes, en que hay vasares de fábrica, y en los que se colocan los protocolos. Y su techo es una bóveda de medio punto de cañon seguido: todo bien trabajado en 1592 por Tomé de Cavano y Gonzalo de Acevedo.

La segunda sala que sigue á la anterior es de igual forma y ornato: tiene treinta pies de largo y diez y siete de ancho, adornada por los mismos canteros.

La tercera, que tambien se titula de despacho, en lo interior es octágona, y en lo exterior circular, pues es la torre nueva. Tiene esta torre en su altura cuatro pisos ó salas, todas iguales de á diez pies y medio de diámetro cada una. La segunda sala se diferencia de las otras tres, en que está mejor adornada con alacenas sin puertas para papeles, y enlosada con baldosas blancas y azules.

La escalera principal es toda de piedra con sus descansos ó mesillas, á los que se sube por cuatro tramos formando un arco adintelado. Tiene seis pies de ancho, y es obra bien entendida y ejecutada por sus cortes de cantería, que trabajó Juan de Pintos en 1593.

Para subir al piso principal se hallan á la izquierda otras

tres piezas en todo semejantes á las inferiores ya descritas, y que sirven para despacho de estado, menos la primera por ser antesala ó pieza de paso. Están las otras dos adornadas por los dichos artistas.

La portada de la segunda está adornada con jambas de piedra berroqueña, que sostienen una cornisa y un frontis triangular interrumpido en el medio por un escudo de armas reales con su corona y toison de piedra. La ejecutó el año de 1590 Hernando Munal, escultor y vecino de Valladolid, y le tasó en el propio año el célebre platero Juan de Arfe, que estuvo á ver el archivo desde esta ciudad, donde entonces estaba avecindado, en quinientos reales, antes mas que menos, porque está bien labrada, como dijo en su certificacion firmada de su mano en Simancas á 22 de junio de 1590.

En esta antesala en que está la dicha portada hay otra escalera de piedra de tres pies de ancho hecha por el mismo Pintos, que sube dando vueltas con varios tramos y mesillas al segundo piso y desvanes. En este segundo piso hay dos salas con los papeles pertenecientes á Guerra y Marina, y mas adentro otras dos con los de Hacienda. Estas salas son muy espaciosas y largas, y en su extremo se halla otra circular formada en el tercer cubo, en la que están los papeles de la Corona de Aragon.

En el tercer piso ó desvan restan otras salas con estantes de albañilería, trabajados por Andres de Alcázar, vecino de Valladolid, en los que se conservan muchos papeles correspondientes á varios ramos. En la primera y segunda sala los de la Cámara real de Castilla: en la sétima y octava los de Hacienda, y en las demas intermedias los de pesquisas, averiguaciones y pleitos; y en el último piso de la torre nueva están los pertenecientes á Obras y Bosques.

Juan de Herrera trazó todas las obras que se ejecutaron en esta fortaleza desde el año 1574 hasta el de 1583, y las dirigió Pedro de Mazuecos el viejo. Las que se trabajaron desde esta época hasta la de 1631, fueron trazadas por Francisco de Mora, y dirigidas por los maestros mayores de ellas; el dicho Mazuecos el viejo, su hijo Pedro de Mazuecos el mozo, Diego de Praves y su hijo Francisco. Ademas de los artistas arriba expresados, que las ejecutaron, concurrrieron otros escogidos y muy acreditados al mismo fin, que los ayudaron; cuales fueron: Felipe de Alvarado, Luis de Barrios, Miguel Fragua, Bartolomé Frecha, Mateo Velez, Diego de Praves, antes de ser maestro mayor, Juan del Rio y Martin de Uriarte, canteros y buenos arquitectos: Juan Vallejo, ensamblador, Bernardino de Bañuelos, y Pedro Juarez, vaciadores y asen-

tadores de planchas de plomo, con que cubrieron el edificio, y el célebre fontanero Gonzalo de Bárcena, que dirigió el agua á la fortaleza, y levantó en ella una fuente.

9.

Instruccion que hizo Juan de Herrera estando en Badajoz con Felipe II, sobre el modo de seguir y acabar el palacio de Cárlos V que está en la Alhambra de Granada.

Relacion de las cosas que S. M. quiere mandar en el hacer y proseguir la obra de la casa real de la Alhambra de Granada, las cuales van señaladas y acotadas en las trazas que Juan de Orea trajo á S. M. por su mandado: son las siguientes:

Primeramente, que en los nichos que están en la delantera principal en la segunda orden se hagan dos ventanas, de manera que le queden á la sala alta cinco ventanas.

Item, que encima de la puerta principal donde están en la traza tres luces en el medio, que no haya mas que una.

Item, que todo lo que falta por levantar de todos los lienzos de la fábrica, se levante y vaya prosiguiendo en la misma orden que está hecho lo demas, teniendo cuenta que se vaya aliviando todo lo que fuere posible de la talia.

Item, que el tejado se haga y prosiga con la orden y forma que se verá en un modelillo de papel, que para él se hizo, y se mostró á S. M., y va firmado de Juan de Herrera, su arquitecto mayor.

Item, los tejados han de ser cubiertos de plomo, y en ellos ha de haber aposento para mugeres, con ventanas á los tejados, como se ve en el perfil, que cargan hácia la parte del patio y de fuera, de la manera que está hecho en Aranjuez y en el Escorial.

Item, han de estar las maderas de los caramanchones y tejados cubiertas y blanqueadas de yeso, como se ve agora en Aranjuez.

Item, en los caramanchones, por una parte de ellos que mira al patio, ha de haber compartimentos de celdas, y por la parte de hácia afuera ha de haber un callejon, asi como se ve y está señalado en el perfil.

Item, por la parte de adentro del patio, que se ha de cerrar en redondo, ha de andar una corniseta de tres pies de alto con su friso y un bicel y filete, en lugar de arquitrabe, á modo de capitel dórico, ansi como se ve en el dicho perfil. En lo

alto de la dicha cornisa viene á rematar el tejado. Del huerto hecho en la forma ya dicha, y debajo de la dicha cornisa junto al filete, empieza la corriente del tejado del corredor alto, que otrosí se cierra en redondo cubriendo el dicho tejado, como se ve en el dicho perfil.

Item, es voluntad de S. M. que se hagan las chimineas, que van señaladas en la planta que trajó Juan de Orea de la casa real de la Alhambra á esta ciudad de Badajoz, las cuales son todas en lo alto, excepto desde las dichas chimineas que caen debajo del arco que salva la bóveda grande, donde se mata la cal, porque el dicho arco se ha de cerrar, y las dos chimineas se han de elegir desde encima de la bóveda baja, y han de servir hasta lo alto, donde ha de haber otras chimineas en los mismos cañones; por manera que estas dos chimineas han de ser dobles, y ansi estas como las demas, que estan señaladas en la dicha planta por mano de S. M., se entiende, que pues no estan elegidas en las paredes que están hechas, que se elijan en lo que falta por subir, para que de alli abajo se vengan rompiendo.

Item, en el zaguan que sale al cuarto de Comares estaba determinado que en la planta alta se metiese el zaguan en una pieza, como es la señalada con las líneas rojas desde la H á la I; y despues mudó S. M. de propósito, y quiere que como estén los atajos bajos estén los altos, y que en la pieza de junto á la capilla haya nna chiminea en lo alto en derecho de la ventana que sale al zaguan, que está señalada con la letra A.

Item, se han de hacer las tres escaleras en los rincones señalados con las letras C, D, E, las cuales han de subir desde el suelo del patio hasta los caramanchones todas tres, y todas las piezas del suelo alto, que juntaren con las dichas escaleras, han de tener puertas para servirse de ellas como van señaladas en la dicha planta, y tambien las dichas escaleras han de servir en los entresuelos.

Item, lo primero que se ha de empezar á fabricar en la casa real de la Alhambra, habiendo S. M. proveido de oficiales, de veedor y pagador; y habiendo cobrado el dinero corrido de la consignacion, cerrar el portillo de la puerta principal lo primero, y lo segundo cerrar el otro portillo de lienzo de levante; y á vueltas desto se han de ir subiendo las demas paredes de los atajos que faltan por subir de sillería; y ansimismo se ha de acabar la capilla como está en la traza; y cuando vaya en término que dentro de un año se pueda acabar, el año antes se prevenga la madera para cubrir los cuartos; porque lo primero que se ha de hacer de madera en di-

cha real casa ha de ser cubrir los tejados; y cubiertos, se han de ir haciendo los suelos y todas las demas cosas de madera.

Item, es la voluntad de S. M. que no se exceda ni haga otra cosa, ni se inove ni altere en la obra mas de lo contenido en esta relacion, sin que se comunique con S.M. ó con sus ministros; y si alguna mudanza ó ofrecimiento se ofreciere, que el maestro mayor de la dicha obra dé noticia y razon dello á S. M. ó á sus ministros, y no á otra persona alguna; y si alguna cosa excediere ó hiciere el maestro mayor contra lo arriba declarado, que sea á su costa; porque S. M. no quiere que en sus obras se hagan remiendos ni alteraciones, ni se añada ó quite cosa de lo que él hubiere determinado que se haga, ni que nadie tenga que mandar al maestro mayor y los demas oficiales de las dichas obras de la Alhambra, que inoven ni alteren, ni hagan por su contemplacion cosa ninguna de lo que por S. M. se ha resuelto y determinado. Fecho en Badajoz á 10 de junio de 1580 años. = Juan de Herrera, arquitecto de S. M.

Las trazas que Juan de Orea, maestro mayor de la Alhambra de Granada, trajo á Badajoz y S. M. vió, y en ellas resolvió lo arriba contenido, son seis. Van firmadas de mi nombre. = Joan de Herrera.

Todavía no estaba cubierto este edificio el año 1623, en que Francisco de Potes, que hacia de maestro mayor, propuso para concluirle ciertas advertencias, que fueron aprobadas por la Junta de Obras y Bosques, como se dirá en su artículo.

En el tomo 1, capítulo XI de la seccion 3, fol. 220, que trata de los Machucas, se puede ver la descripcion de este magnífico edificio, no acabado aun, y mal cuidado.

10.

Copia de una memoria original, que Juan de Herrera envió á Mateo Vazquez, secretario de Felipe II, en la que dá razon de su vida, y expone sus méritos y servicios, á fin de que dando cuenta de ella á S. M. se los mande premiar con alguna merced señalada, para que el mundo conozca que le han sido gratos.

Siendo yo desde mi niñez inclinado al servicio de mi Rey y señor natural, y que sin haber entrado aun bien en el uso

de la razon, desamparando mi casa y patria, me fuí en el año 1547 en Italia tras de S. M. en la primera jornada que hizo fuera de estos sus reinos; y en el año 1551, cuando S. M. volvió á ellos, yo tambien volví, por no tener aun edad de poder servir en las cosas de la milicia á que naturalmente me aficionaba. Y en el año de 1553 torné otra vez en Italia en la compañía del capitan Medinilla, en la cual asistí sirviendo hasta que despues fuí arcabucero de á caballo de la guarda de D. Fernando de Gonzaga, sirviéndole en todas las jornadas del Piamonte, hasta que fue en Flándes, adonde le serví en toda la jornada de Rentin, en que él anduvo sirviendo al Emperador, nuestro Señor, que está en gloria. Y volviéndose en Italia y sin cargo de general, yo me quedé á persuasion de los amigos, y por voluntad que tenia de me venir en España, en la guarda del Emperador, nuestro Señor, en la cual y en la de S. M. serví hasta el año de 1563, en que S. M. me hizo merced de cien ducados de entretenimiento, porque anduviese en compañía de Joan Baptista de Toledo.

Serví con los dichos cien ducados dende el dicho año de 1563 hasta el de 1567, andando siempre con el dicho Joan Baptista adonde quiera que iba, y con él me hallé al sentar de la primera piedra de la fábrica de S. Lorenzo el Real, la cual yo escrebí de mi mano.

Desde el año 1565 comencé á andar continuamente con S. M. adonde quiera que iba, y con el dicho salario de los cien ducados, hasta el año de 1567 que se me hizo merced de acrescentarle hasta doscientos cincuenta, de los cuales gocé hasta el año de 1569, que se me hizo merced del oficio de ayuda de la furriera, que con los gages de este oficio y racion y el salario que yo tenia, llegué á tener en todo cuatrocientos ducados de salario, que gocé hasta el año de 1577, que S. M. me hizo merced de me acrescentar otros cuatrocientos ducados mas, y á suplicacion mia se me quitó el oficio de ayuda de la furriera, y me quedé con ochocientos ducados de gages, la metad pagados en S. Lorenzo y la metad en Madrid.

En el año de 1579 S. M. me hizo merced del oficio de aposentador de palacio, cuyos gages y racion montan en cada un año doscientos cincuenta ducados, poco mas ó menos; de suerte que dende el dicho año de 1579 hasta el presente tengo de gages como mil ciento cincuenta ducados.

Montará todo lo que en los dichos años yo he recibido de gages hasta este presente de 1584 como once mil ducados.

Habráseme hecho de merced en veces como mil quinientos ducados.

Hízoseme mas una merced de un solar, del cual S. M. gustó de se tornar á servir.

Hízoseme otrosí merced por treinta años de todas las minas de cobre y plomo del principado de Astúrias, de la cual merced ningun aprovechamiento puedo tener, porque los del consejo de Hacienda y contadores no dan lugar á que se asegure el gasto que en ellas se podria hacer, ni el beneficio que se podria sacar, ansi para S. M. como para mí; á cuya causa las he dejado para que S. M. disponga dellas como mas sea su real servicio. Y esto es en suma lo que he recibido de mercedes y gages de S. M. de treinta y un años de servicio, fuera de la principal que he recibido en haberse S. M. querido servirse de mí y de mi poco talento.

Lo que he gastado en servicio de S. M. ademas y allende los gages y mercedes recibidas:

Por la inclinacion ya dicha que me movió á desamparar mi patria y casa, se me perdió toda la hacienda que de mis padres me quedó, que para el valle donde vivian era buena, señoril y honrosa, por ser de herrerías, molinos, montes, tierras, prados é invernales, que es la hacienda principal de aquella tierra; y que á no nada valdria *todo ello* pasados de seis mil ducados, y en la era de agora ha venido á tanta diminucion, que no se hallaria por lo que ha quedado mil ducados; pero desto no hay razon que haga cargo á S. M., sino á mí, que lo desamparé.

En el año de 1571 yo me casé en la villa de Madrid con el favor de S. M. con una muger que tenia de renta cerca de dos mil ducados, los cuales yo expendia en servicio de S. M., demas de los cuatrocientos ducados que en aquel tiempo tenia de gages.

Cuando enviudé, que fue en el año de 1575, quedé con mil doscientos ducados de renta, que mi muger tuvo por bien de me dejar, y algunos años pasaban de mil trescientos. Toda esta renta, y tambien algo del principal, que por ausencias mias se ha perdido, he gastado en servicio de S. M., andando de unas á otras partes. Y en la jornada de Portugal gasté al pie de seis mil ducados, por las muchas veces que fuí y vine y anduve por aquel reino, y por partes donde era imposible dejarse de hacer excesivos gastos, y que no se podia dejar de mostrar ser criado de un tan grande príncipe; de manera que no solo despues que sirvo á S. M. he gastado todos los gages y mercedes que me ha hecho, pero con ello he consumido lo que en este tiempo he tenido de la renta, que me dejó mi muger y parte de lo principal, sin que en este tiempo haya po-

dido acaudalar con qué comprar un maravedí de renta, ni otra cosa que pueda decir despues de mis dias, que haya ganado en cuantos trabajos de espíritu y corporales he tenido, que se sabe bien son hartos.

Los servicios extraordinarios que he hecho á S. M. despues que estoy en su real servicio, y en que se ha aprovechado grande suma de hacienda.

Habiendo muerto Juan Baptista de Toledo, y no dejando declaracion ni traza de los tejados de los cuartos de S. Lorenzo, y habiéndose mandado hacer á Gaspar de Vega un modelo de los dichos tejados, costosísimos de hacer y de sustentar, yo dí orden y forma para los hacer con la menos costa posible y con que el edificio quedase mas hermoso y provechoso; y en que se ahorraron pasados de doscientos mil ducados.

Item, por se haber hecho la fábrica de la iglesia y lo mas que se ha fabricado dende que se tomó á hacer la dicha iglesia por la orden que yo dí, se ha ahorrado de hacienda por el ahorro de los manejos tanto como ha costado todo lo que se ha gastado en todo lo hecho despues de la nueva orden, y aun algo mas, y lo que de mas momento ha seido, y mas se debe estimar, es haber hecho en ocho años lo que era imposible hacerse en ochenta por la orden antigua.

Item, en la fábrica de S. Lorenzo y en las demas de S. M. he procurado siempre buscar medios como se hagan mas perfectamente y á menos costa, como es sabido de todos.

Item, en el riego del Colmenar de Oreja, si no fuera por mí se gastáran mas de cuarenta mil ducados sin provecho ninguno, y hice aprovechamiento de mas de sesenta mil.

Item, en todo el tiempo que ha que sirvo á S. M. siempre he procurado de enseñar y criar personas que con el tiempo aprovechen para su real servicio; y en esto y en recoger y regalar á otros que andan en él, y que veo son virtuosos y para servir, he gastado mucha parte de mi hacienda; y aunque el hacer esto es mi natural condicion, todavía me ha hecho continuarlo el ver que en casa de S. M. no hay quien lo haga; y muchos dellos échanlo de ver, y son extrangeros, y algunas veces no van con el gusto que hombre querria que fuesen.

Entre otros servicios ha seido principal el de la invencion de los nuevos instrumentos que he dado para la navegacion, en especial la de las longitudines, cosa tan deseada y buscada en tantos siglos; y de tanto provecho para las navegaciones del Este á Oeste, y que sin dubda ninguna aunque hubieran dado por el invento dos mil ducados de renta perpetua, no se

pagaba. Y no solo no se me ha dado nada, empero de mi hacienda he hecho muchos instrumentos, y dádolos á quien se sirva de ellos, declarándoselos con otros muchos secretos para la dicha navegacion, sin ocultar cosa alguna del dicho invento.

Item, entiendo haber hecho particulares servicios en haber desengañado de muchas máquinas, que algunas personas no fundadas en ellas han traido á estos reinos y á S. M., ofresciendo con ellas cosas imposibles y no concedidas de la natura; y por mi causa en muchas dellas no se ha puesto la mano, porque se hubiera perdido la hacienda, tiempo y reputacion, y el conoscimiento de estas cosas enseñándolo á muchos, que de aqui adelante podrán hacer lo que yo.

En todos los servicios ordinarios ya se sabe cuanto en ellos persevero, y mi asistencia, sin hacer falta en todas las jornadas y viages que S. M. ha hecho dende el año de 1565 hasta el presente en que estamos, poniendo en ellos mucho trabajo de la persona y gastos de hacienda, sin que se imagine haber tenido en este tiempo otro aprovechamiento que los gages de que se me hace merced.

La merced que yo suplico á V. es, que, representando á S. M. estos servicios, le diga en suma:

Que en treinta y un años de servicio no solo he gastado lo que S. M. me ha hecho merced; pero pasados de diez y seis mil ducados mas de mi hacienda, fuera de lo que de mis padres se perdió.

Que de tantos servicios paresce será justo que yo tuviese alguna merced señalada, en que el mundo conosciese el haber sido gratos á S. M, y que con justicia se me hacia, y que para despues de mis dias pudiese dejar el premio de mis trabajos para testimonio de que con ellos y con la virtud se adquiere algun renombre, y tambien para dejar á mis hijos, si Dios fuere servido de me los dar, y cuando no á mi alma en especial, que en mi vida todo ha de ser para servir á S. M.

Tambien suplico á V. represente á S. M. que asistiendo yo fuera de la Montaña, la hacienda de mi muger, que es muy principal y buena, se perderá por ser los padres de mucha edad, y no estar presente quien le duela, y vendrá en diminucion como la de mis padres, lo cual para sus hijos y ella seria de gran daño, y aun para la principalidad de la casa; por cuya causa, siendo la voluntad de S. M., porque yo en esto no quiero tener ninguna, sea servido de darme su grata licencia para que despues de acabado el retablo de Sanct Lorencio, en el cual tiempo las demas cosas estarán acabadas, para que yo me vaya á la Montaña á tener cuenta con la di-

cha hacienda; y lo principal á recógerme á pensar las cosas del alma, pues el cuerpo y todos sus sentidos van muy perdiendo las fuerzas y brios naturales, que hasta agora han tenido, y con que se han podido emplear, como lo han hecho, en el real servicio de S. M. con el ánimo y fidelidad que siempre se ha visto. Y en todo espero mercedes de S. M. y el auxilio de V. para que se me hagan; cuya muy ilustre persona, nuestro Señor prospere, como yo deseo.=Muy ilustre Señor.=B. L. M. de V. su servidor Joan de Herrera.

De esta memoria hizo extracto el secretario Vazquez para dar cuenta á Felipe II, cuyo documento original existe de letra y puño del mismo secretario. Está en cuartilla y á media márgen, y tiene en lo alto de una punta á otra la fecha, en esta forma:

En Aranjuez 2 de mayo 1584.

Al márgen de letra mas crecida dice. Ju.º de Herr.ª, y sigue:

Encareciendo la particular inclinacion con que ha servido desde su mocedad, comenzándolo á hacer en la milicia el año 1547. Da cuenta del discurso de su vida hasta hoy; y

Refiere que desde el año 1567 que S. M. le hizo merced de cien ducados de entretenimiento para que anduviese en compañía de Juan Baptista de Toledo, montan los gages que ha gozado desto y de ayuda de la furriera, y de aposentador de palacio, como once mil ducados.

Que se le habrá hecho de merced en veces como mil quinientos ducados.

Que tambien se la hizo S. M. de un solar de que gustó de tornarse á servir.

Que tambien se la hizo por treinta años de todas las minas de cobre y plomo de Asturias, de que no se puede valer porque el Consejo de Hacienda no da lugar á que se asegure el gasto que en ellas se podria hacer, ni el beneficio que se podria sacar; y que por esto las ha dejado para que S. M. disponga dellas como se sirva.

Lo que ha gastado en servicio de S. M. demas de los gages y mercedes que ha recibido.

Dice que la hacienda que tenia en la Montaña valdria mas de seis mil ducados, y por haberla él desamparado por servir á S. M. ha venido en tanta diminucion, que no se hallarán por ella agora mil ducados, aunque desto no hace cargo á S. M.

Que su primera muger le dejó mil doscientos ducados de renta, los cuales y sus gages ha gastado sirviendo á S. M.

Que en la jornada de Portugal gastó al pie de seis mil ducados sin podello escusar, en los caminos que hizo; de manera que ha consumido la renta que le dejó su muger y parte de lo

principal, sin que en este tiempo haya podido acaudalar con que comprar un maravedí de renta, ni otra cosa que se pueda decir despues de sus dias, que haya ganado en cuantos trabajos de cuerpo y espíritu ha tenido.

Los servicios extraordinarios que ha hecho.

Dar orden en la hechura de los tejados de los cuartos de S. Lorenzo, con la cual quedó el edificio mas hermoso y provechoso, y se ahorró mas de doscientos mil ducados.

Lo mucho que se ha ahorrado en la fábrica de la iglesia con la nueva orden que él dió; y lo que mas se debe estimar, haber hecho en ocho años lo que era imposible hacer en ochenta por la traza antigua; y que el ahorro dello se probará es dos veces mas de lo que ha costado.

El cuidado con que ha procurado buscar medios para que se hagan mas perfectamente y á menos costas las obras.

Que si no fuera por él se gastáran en el riego de Colmenar de Oreja mas de cuarenta mil ducados sin aprovechamiento, y él le hizo mas de sesenta mil.

Que ha gastado mucha parte de su hacienda en enseñar y criar personas que con el tiempo puedan aprovechar para el servicio de S. M.

El trabajo que le cuesta la invencion de los nuevos instrumentos que ha dado para la navegacion, en especial el de las longitudes: cosa tan deseada y buscada en tantos siglos, que aunque hubieran dado por la invencion dos mil ducados de renta perpetua, no se pagaba.

Las muchas máquinas que algunos han traido á estos reinos, mal fundados, que se han dejado de ejecutar por haberlo él desengañado, en que ha recibido S. M. mucho servicio, y ahorrádose mucha hacienda, tiempo y reputacion.

Pide que yo lo represente á S. M. y le diga que en treinta y un años de servicio no solo ha gastado la merced que se le ha hecho, pero mas de diez y seis mil ducados de su hacienda, fuera de la que se perdió de sus padres.

Que de tantos servicios parece seria justo que tuviese alguna merced señalada, en testimonio de haber sido gratos á S. M., y para que despues de sus dias pudiese dejar el premio de sus trabajos y memoria de que con ellos y la virtud se adquiere algun renombre; y tambien para dejar á sus hijos, si Dios se los diere, alguna cosa.

Que si acabado el retablo de S. Lorenzo, S. M. fuese servido de dalle su grata licencia para recogerse á la Montaña á mirar por la hacienda de su muger, que es muy buena, y lo principal en las cosas de su alma, la recibirá por gran merced, porque va ya perdiendo las fuerzas y brio.

Al margen de la primera hoja de este extracto está escrito de la misma mano de Vazquez, pero con distinta pluma, no bien cortada y ya cansada, lo siguiente:

Pide el alcaidía perpetua de S. Lorenzo.

Algun juro para él y sus descendientes.

Que se dé lo que habia merescer, que será dos mil setecientos ducados.

Alguna ayuda de costa para pagar sus deudas.

Y que se le consignen los ochocientos ducados que se le pagan por las obras.

II.

Dos cartas de Juan de Herrera al secretario Mateo Vazquez, y un memorial al Rey.

Primera carta al dicho secretario Vazquez.

Paréceme que esta jornada de S. M. anda tan caliente, y que el tiempo es tan breve, que los que tenemos necesidad dé él nos es forzoso, aunque sea dando pesadumbre á sus señores y amigos, ganar alguno para negociar sus pretensiones. Las que yo tengo, V. las sabe muy bien, pues ansi por escrito, como por palabras, en veces he dado cuenta dellas. Háme parecido, pero con licencia de V., dar á S. M. un memorial, cuyo traslado envio á V. con esta, para que si pareciese convenir darle, se dé, y si nó, que V. me haga merced de avisarme dello, y decirlo al portador desta, que es Pedro del Yermo, mi sobrino, que solo va á este negocio, y á que dando V. licencia, antes que salga del Pardo le deje dado.

Mi pretension, resolviéndome con V. es, que S. M. por mis servicios, y por haber gastado cerca de veinte mil ducados en su servicio, fuera de los gages y mercedes que de S. M. he recibido de catorce años á esta parte, siéndome forzoso el hacerlo, porque sin comodidad, como V. sabe, puédese mal servir á los príncipes: con los cuales veinte mil ducados pudiera haber comprado, por lo menos, mil de renta perpetuos; y ansi S. M. está obligado, pues se han gastado en su servicio, á la remuneracion dellos. Demas desto el haber sido instrumento para que S. M. haya ahorrado de hacienda de la fábrica de Sant Lorenzo cerca de un millon, fuera de lo que merece el haber dado medios para que S. M. haya visto en sus felicísimos dias acabada la dicha fábrica, que esto no tiene precio, y las otras cosas que á V. por escrito tengo representado, que son de harto momento. Por todo lo cual es justo

que S. M. me haga una cumplida merced en cosa perpetua, para que yo en mis dias lo goce, y despues dellos mis herederos y subcesores.

Lo otro que pretendo es, que los dias que el Señor tuviere por bien de darme de vida, pues los he de emplear en el real servicio de S. M., como lo he hecho de treinta y dos años á esta parte, que S. M. me haga merced de mandarme situar en parte segura lo que yo he menester para mi gasto ordinario, para perseverar en este su real servicio; y porque de lo que he menester se tenga alguna luz, juro á V. como quien soy, que de catorce años á esta parte en ninguno dellos he dejado de gastar dos mil setecientos, dos mil seiscientos, dos mil quinientos ducados. De manera, que de aqui adelante aun habré menester mas, porque las vejeces acarrean consigo mas embarazos, que en todos ellos es forzoso el gasto, en especial á los que andan con los príncipes, que les son necesarios mil medios para conseguir el fin de su servicio, y alguna ayuda de costa para pagar las deudas con que al presente me hallo; y de la situacion que tenga agora de cuatrocientos ducados en el Escorial, y cuatrocientos en las obras de Madrid, V. no haga caso, porque á cualquier accidente cesa lo uno y lo otro, porque en Madrid no hay situado nada para las fábricas, ni yo lo quiero en ellas; y lo otro mañana se acabará lo del Escorial, y alli no hay nada, y fuera desto otras mil cosas que suelen subceder; y ansi lo que yo puedo declararme y decir en este mi particular, y que sé que me justifico todo lo que es posible, es esto, y que si no se hace conmigo como lo pido, ó me es forzoso á la vejez, y de aqui adelante morir de hambre, ó recogerme en parte donde no venga en tanta necesidad.

Suplico á V. que todo ello lo mire como negocio de amigo y servidor, y como la justicia lo pide, y me favorezca en lo uno y en lo otro con S. M., de manera que esto haya efecto y breve expedicion. Y si á V. le pareciere decir á S. M. que para mayor satisfaccion suya mande que otra persona, la que S. M. fuere servido, vea con V. este mi negocio y la justicia que pido, y con brevedad, V. y la tal persona lo consulten á S. M., porque desta manera será ocasion á que S. M. se resuelva mas presto á hacerme la merced que pido, y quedará mas satisfecho de lo que en esto hiciere. Y V. por amor de Dios perdone estas importunidades, pues el tiempo y la ocasion no las escusan. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. guarde, como este su muy cierto servidor desea. De Madrid y octubre 12 de 1584.=Muy ilustre Señor.=B. L. M. de V. su muy cierto servidor Joan de Herrera.

El memorial para el Rey, de que habla en la anterior carta, es el siguiente:

S. C. R. M. = Joan de Herrera, criado de V. M. dice que él dió habrá mas de cuatro meses al secretario Mateo Vazquez una memoria, en que representaba el tiempo que ha que sirve á V. M. y los servicios en él hechos y gastos de su hacienda, pidiendo en ella al dicho secretario lo representase todo á V. M. como benigno, le hiciese las mercedes que por tales servicios espera de la real grandeza de V. M. y hasta agora no sabe si el dicho secretario lo ha hecho.

Suplica á V. M. le mande consultar la dicha memoria, para que en ella se tome alguna resolucion, que en ello recibirá señalada merced.

Segunda carta de Herrera al secretario Vazquez.

Muy ilustre Señor. = Por la relacion que á V. di en Aranjuez del tiempo que ha que sirvo á S. M. y de los servicios en él hechos y gastos de mi hacienda, y por la experiencia que de lo uno y lo otro se tiene, se verá si todo esto es de algun momento, y si por ello se debe esperar premio, que sea justamente dado, y si se puede calificar con la voluntad que siempre he atendido á estos servicios con una continua perseverancia, sin haber faltado en ellos en cosa que haya hecho falta; y si de todos estos trabajos no se sacase para mí y los mios cosa con que para despues de mis dias hubiese memoria de mí, mas de lo que hice bien (que esto no seria poco), paresce que ellos se quedaban sin el premio debido á la fin de mis dias, y la voluntad no habia conseguido su fin segundario, habiendo en el primario hecho su deber. Y que por todos estos trabajos yo pida cosa señalada á S. M. no la sé, porque no me ejercito en buscar avisos ni otras cosas, que hallan los que en esto se ocupan.

Lo que se me ofresce es, en que S. M. me haria mucha merced, que pues la razon pide, que estas sus casas reales de Sant Lorencio el real han de ser conservadas por de quien son, y esto no se puede hacer sin haber en ellas un perpetuo alcaide, y que el gasto deste no se puede escusar, que S. M. me haga merced de honrarme con la alcaidía perpetua de esta casa para mí y mis herederos, con los títulos, libertades, preeminencias y honras que se suelen dar á los tales alcaides, y con el sueldo ordinario que para esto se requiere, ansi para mi persona, como para mis herederos despues de mis dias, y para un teniente de alcaide (al cual es forzoso asistir continuo en la dicha casa), el que él nombrare, y despues de sus dias

sus herederos, á quien viniere la merced de la dicha alcaidía. Y cuando S. M. sea servido honrarme con cualquiera otra cualidad, recibiré en todo las mercedes que de su real mano espero, y de V. las que en esto y en todas las demas se me han de hacer. Cuya muy ilustre persona nuestro Señor prospere, como sus servidores deseamos...... Muy ilustre Señor.=B. L. M. de V. su servidor Joan de Herrera.

12.

Testamento de Juan de Herrera.

In Dei nomine. Amen.=Sepan cuantos esta carta de testamento y postrimera voluntad vieren, como yo Joan de Herrera, aposentador mayor de Palacio de S. M., residente en esta corte y villa de Madrid, y natural que soy del lugar de Movellan, que es en el valle de Valdaliga, que es en las montañas de Asturias de Santillana; y soy hijo de los señores Pedro Gutierrez de Maliaño y María Gutierrez de la Vega, mis padres difuntos, que estan en el cielo. Yo al presente estoy enfermo de la dolencia que Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar, y en mi juicio y entendimiento; y temiendo y creyendo la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene y cree la santa madre iglesia de Roma; y protestando, como protesto vivir y morir en la santa fe católica, y suplico á la Vírgen nuestra Señora interceda con su hijo precioso, mi Señor Jesucristo, me perdone mis culpas y pecados á honra y servicio suyo, hago y ordeno mi testamento y postrimera voluntad en la forma siguiente:

Encomiendo mi ánima á Dios nuestro Señor, á quien suplico por los méritos de su pasion de ella haya misericordia y la perdone, y lleve á su gloria; y mi cuerpo sea sepultado en la forma que adelante se declara.

Luego que yo fallezca mi cuerpo sea puesto en hábito del Señor S. Francisco, y en un ataud metido y llevado á la iglesia del Señor S. Nicolas de esta villa, y sea metido y puesto en la bóveda de la capilla del señor Joan Menendez de Sotomayor, alcaide de Agreda, y sea hecho depósito de mi cuerpo para que sea trasladado y llevado adonde adelante declararé.

El dia de mi entierro acompañen á las cruces y clérigos de las iglesias del Señor Santiago y Señor S. Nicolas los curas y clérigos de ellas; y acompañen á mi entierro la cofradía del hospital real de esta corte y los niños de la doctrina cristia-

na y los niños de los convalecientes, y doce frailes del monasterio del Señor S. Francisco: á la cofradía de la corte se dé lo que á mis albaceas les pareciere y á los niños de la doctrina dos ducados, á los de los convalecientes otros dos y se lleven doce hachas por doce pobres del hospital general.

Y si fallesciere á hora que pueda ser enterrado por la mañana, á mi entierro se diga por mi ánima en la dicha iglesia del Señor S. Nicolas una misa cantada con diácono y subdiácono, vigilia y letanía. Y si fallesciere á hora que haya de ser enterrado por la tarde, digan por mi ánima vigilia y letanía, y otro dia siguiente la dicha misa cantada: dése de ofrenda treinta reales demas de los derechos acostumbrados.

Encargo mucho á mis albaceas el dia en que yo falleciere siendo posible, y si no otro dia siguiente, digan por mí la misa del alma en las partes, iglesias é monasterios, que para ello hay bula.

En los nueve dias siguientes se haga por mi ánima un novenario, diciendo en cada un dia de ellos en la dicha iglesia de S. Nicolas, la una misa cantada, saliendo con responso adonde mi cuerpo estuviere depositado.

Díganse por mi ánima doscientas misas, y se digan donde paresciere á mis albaceas de las iglesias y monasterios de esta villa.

Díganse por las ánimas de dichos mis padres y difuntos cincuenta misas en la iglesia del Señor Santiago de esta villa.

Hágase mi cabo de año en la iglesia del Señor S. Nicolas, donde ha de ser depositado mi cuerpo con mucha brevedad por la orden que paresciere á mis albaceas, y se den las ofrendas que ellos quisieren.

Mando que mi cuerpo sea trasladado de la dicha iglesia de S. Nicolas y bóveda, donde se ha de depositar, al lugar de Maliaño, que es en el valle de Camargo, y sea enterrado en la dicha iglesia del Señor S. Juan de Maliaño del dicho lugar, donde está enterrado Ruy Gutierrez de Maliaño y de Herrera mi abuelo, y mis antepasados. Y encargo á mis albaceas que dentro de ocho meses hagan llevar mi cuerpo á la dicha iglesia; y si fuere posible antes se haga; y la orden de llevar mi cuerpo la den mis albaceas y testamentarios, á quienes pido y encomiendo mucho la brevedad.

En la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño del dicho lugar, donde ha de ser trasladado y enterrado mi cuerpo, me digan una misa cantada con diácono y subdiácono, vigilia y letanía, y se me haga un novenario, diciéndome en cada un dia de los nueve siguientes de como mi cuerpo fuere sepultado en la dicha iglesia, una misa cantada; y se dé la ofrenda que á mis albaceas paresciere y los derechos acostumbrados.

Díganse por mi ánima en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño cincuenta misas para descargo de mi conciencia por las cosas que podria tener obligacion de satisfaccion, de que no tengo noticia.

Mando se den en limosna doscientos ducados en esta forma: Que sean por el dote de cuatro húerfanas, hijasdalgo, naturales del dicho lugar de Maliaño, y habiéndolas, que sean deudas mias, que sean preferidas, aunque sean deudas de deudos mios, y á falta dellas sean hijasdalgo; y no habiéndolas en el lugar de Maliaño, sean de los lugares mas cercanos á él, y han de ser, como va dicho, hijasdalgo, y se haga con mucha brevedad.

El caballo castaño que yo tengo me le envió Juan de Minjares, aparejador de S. Lorenzo el Real, que le compró por mi orden en el Andalucía: mando que al dicho Juan de Minjares se le pague todo lo que dijere que costó el dicho caballo, y que gastó en hacerle traer, y con él tuvo de costa hasta que me lo entregó, y el dicho caballo se venda.

A Fonseca, dueña de Doña Inés de Herrera, mi muger, se le den quinientos reales, de que yo la hago manda graciosa, para que los lleve de mas del salario que se le debiere.

A Beatriz de Rivas, dueña de Doña Inés de Herrera, mi muger, mando que sea nombrada para una de las prebendas de las doncellas huérfanas que mandó prebendar el Sr. Pedro de Alvaro, y mas se le den en dinero cinco mil maravedís para ayuda á su casamiento, despues de pagarle lo que se le debiere de su salario.

A Felipa Rodriguez, mi criada, mando que sea nombrada para una de las dichas prebendas que dejó el dicho Pedro de Alvaro, y la den un vestido como pareciere á mis albaceas.

A Ana Hernandez, mi criada, mando que sea nombrada para una de las dichas prebendas que dejó el dicho Pedro de Alvaro.

A Luis Gutierrez y su muger, mis criados, les den cien reales, ademas de pagarles los que se les debieren de su salario.

A Juan, mi criado, que Pedro del Yermo, mi sobrino, sabe quién es, que de presente está fuera de mi servicio, se le den doscientos reales para ayuda de un vestido.

A Próspero, mi page, se le den cien reales, ademas de su salario.

A un flamenco, mi criado, que cura mi caballo, se le den cincuenta reales, ademas de su salario.

A Isabel de Rueda, que cria á Doña Laurencia de Herrera, mi hija, se le den ciento cincuenta reales, demas de su salario.

El muy ilustre señor doctor D. Isidoro Caja de la Jara, obispo de Mondoñedo, me debe doscientos cincuenta ducados que le presté: cóbrense de su señoría, á quien suplico sea servido de mandarlos pagar.

El Sr. Bernardino de Duarte, de la cámara de S. M., me es deudor de cincuenta escudos de oro que le presté: cóbrense: no hay cédula ni recaudo.

Diego Diaz del Castillo me debe por una parte mil reales, y por otra veinte escudos de oro, que le presté: cóbrense de él: no hay recaudo.

Jorje Rodarte, bugier de S. M., me debe lo que parescerá por una memoria que dejó María de Alvaro, mi primera muger, que son quinientos reales poco mas ó menos: cóbrese la cantidad que fuere.

Con el Sr. Juan Bautista de Labaña se liquide cuenta; y se cobre lo que debiere.

A María de Casa, criada que fue de María de Alvaro, mi primera muger, que está en el cielo, la dicha María de Alvaro, mi muger, la hizo manda de cincuenta ducados: si pareciere se la darán, descontando de ellos lo que haya recibido; porque todo lo dispuesto y mandado por la dicha María de Alvaro se ha cumplido, excepto con la dicha María de Casa, porque no ha parecido.

Al Sr. licenciado Pedro de Guevara, clérigo, mando que se le den quinientos reales.

A Gregorio Alvarez Calvo mando que se le den quinientos reales.

Dense en limosna para la fábrica de la dicha iglesia de Santiago cincuenta reales.

Dense á la iglesia de S. Nicolas, donde mi cuerpo será depositado, cincuenta reales.

Declaro que al tiempo que me casé con Doña Inés de Herrera, mi muger, con quien de presente lo estoy, no trujo ni ha traido á mi poder ningunos bienes dotales, ni hereditarios, ni de otra forma; y todos los que yo tenia de capital constarán por inventario ante el presente escribano y por los papeles de mi hacienda, y los que la dicha Doña Inés de Herrera ha de haber, son los dos mil ducados que la mandé é doné de arras; como todo parescerá por las escrituras sobre ello hechas: é yo me desposé é velé en un dia, y ansi todas las joyas é vestidos que de allí adelante la dí, fueron despues de velado con la dicha Doña Inés de Herrera.

Díganse por el ánima de Alonso Chorro, que sirvió á S. M. de soldado, cincuenta misas: díganse donde paresciere á mis albaceas.

Dénsele al Sr. doctor Andres Perez quinientos reales por lo que me ha curado.

Mando á Francisco de Mora, criado de S. M., ciento cincuenta ducados por lo que ha diseñado en los ramos: hánsele de pagar de lo que procediere de ellos; y mándoselos por paga de lo que en ello hubiere trabajado.

Yo tengo por mi hija legítima á Doña Laurencia de Herrera, hija de Doña Inés de Herrera mi muger, la cual es de edad de veinte dias poco mas ó menos, la tengo de nombrar como á tal por mi hija universal heredera; y lo que puedo disponer é me es permitido conforme á derecho es quinto de mis bienes é remanente de él, cumplida mi ánima, mandas é legados; é disponiendo del dicho remanente del quinto de mis bienes, derechos y acciones que de mí quedaren al tiempo de mi fin y muerte, quiero y es mi voluntad, y mando que el dicho remanente de quinto de mis bienes sea para la dotacion de dos capellanías, que yo mando se instituyan, para que perpetuamente para siempre haya dos capellanes en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño, donde perpetuamente para siempre los dichos capellanes digan por las ánimas mia y de María de Alvaro, mi primera muger, é de sus padres y mios, é por la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, é mis descendientes, las misas que se ordenare y acordare por mis testamentarios é por la persona que para ello adelante nombrare, y respectivamente conforme á la cantidad que del dicho remanente de mis bienes quedare para la dicha dotacion de las dichas capellanías: los cuales capellanes han de asistir y residir en el dicho lugar é iglesia de Maliaño, y han de ser nombrados por los patronos que para ello quedaren de la dicha dotacion y capellanías, las cuales se han de entender patrimoniales, y no colativas: que el ordinario no se ha de poder entremeter á la colacion y provision dellas en ninguna forma: é los dichos capellanes, que para ello fueren nombrados, personalmente han de decir las misas, si no fuere con causa ó enfermedad ú otro impedimento justo y forzoso; y la renta que se ha de cobrar para la dotacion de las dichas capellanías del dicho remanente de mis bienes y de su quinto, se procure sea en Santander ó en el valle de Camargo, ó en otra parte cercana y comarcana al dicho lugar de Maliaño; que sea renta cierta y segura y en comunidad, que se escusen costas para la cobranza, y se compre al precio que paresciere á mis albaceas y testamentarios, conforme á la cantidad del dicho remanente de quinto de mis bienes, al parecer de la persona que adelante nombrare; y para que sobre ello y para perpetuidad de la dicha renta de dotacion y de las

dichas capellanías, y para que se cumpla doy poder y comision á mis albaceas y testamentarios, que adelante nombraré, para que los dichos albaceas y testamentarios, ó á lo menos dos de ellos, juntamente con el Sr. licenciado Juan Gomez del Castillo, vecino de esta villa de Madrid, pueda asentar y capitular las cláusulas y condiciones, gravámenes y lo demas que conviniere y fuere necesario para la perpetuidad y cumplimiento de todo ello, y puedan hacer y asentar lo que ellos quisieren, que los dichos mis albaceas no lo han de poder hacer sin acuerdo y parecer del dicho Sr. licenciado Juan Gomez del Castillo. Y quiero y mando sea patrono de las dichas capellanías y dotacion de ellas la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija; y á falta de ella sus hijos y descendientes, prefiriendo el varon á la hembra, y el mayor al menor, que han de ser preferidos los varones, y á falta de ellos ha de suceder en las hembras; y hasta tanto que la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, tenga edad de diez y seis años, quiero que sea patron el Sr. Marcos de Herrera, suegro y abuelo de la dicha Doña Laurencia, mi hija, y falleciendo el dicho Sr. Marcos de Herrera antes que la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, tenga los dichos diez y seis años, sea patron por el dicho Sr. Marcos de Herrera, hasta que la dicha mi hija tenga la dicha edad, la persona que el dicho Sr. Marcos de Herrera nombrare; y falleciendo sin nombrar, sea patrono por la dicha mi hija, hasta que tenga la dicha edad, el pariente mas cercano de la dicha casa de Maliaño.

Y para en caso que, lo que Dios no permita, la dicha mi hija falleciere sin hijos ni descendientes legítimos, mando que sea patrono de las dichas capellanías y dotacion de ellas el pariente mas cercano mio de la dicha casa de Maliaño y sus hijos y descendientes legítimos, y á falta de ellos el pariente siguiente mas cercano de la dicha casa de Maliaño: por manera que el dicho patronazgo siempre ande y esté en la dicha casa de Maliaño. Y de la dicha dotacion, que se ha de hacer del dicho remanente de quinto de mis bienes, los dichos mis albaceas y testamentarios ó los de ellos, juntamente con el Sr. licenciado Gomez del Castillo, que no lo han de poder hacer sin su acuerdo y parecer, han de poder para el patronato de las dichas capellanías señalarle en cada año la cantidad de maravedís que acordaren, respecto de la renta que se comprare para la dicha dotacion, segun ellos quisieren hacer; y les encargo, que pongan cláusulas obligatorias para que los capellanes cumplan en decir las misas, y el patron con el cuidado que como tal ha de ser obligado á tener; y que en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño se ponga una memoria en

la parte mas conveniente, en que se escriba la dotacion y fundacion de las dichas capellanías, para que haya entera perpetuidad; y lo han todo de poder ordenar y grabar como quisieren, que para ello á los dichos mis albaceas, ó á dos de ellos, juntamente con el dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo, les doy poder cumplido con libre y general administracion; y si dos de mis albaceas no se conformaren con el parecer que el dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo ordenare, digo se ha de estar por lo que el dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo ordenare é instruyere juntamente con cualquiera de los dichos mis albaceas; y lo mismo se entiende si en esta corte no se hallare mas de un albacea al tiempo que lo constituyere ú ordenare, que sea por fallecimiento ó ausencia; y porque podrá suceder que el dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo no estuviere en esta corte ó hiciese falta de ella por cualquier caso que sea para no poder asistir, para en tal caso yo nombro al Sr. doctor Rojas, abogado de esta corte, para que haga lo mismo que el dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo, y le doy el mismo poder, el cual le doy á todos para todo ello cuan bastante de derecho es necesario con la dicha libre y general administracion; y mando que al dicho licenciado Gomez del Castillo ó al dicho Sr. doctor Rojas, que á falta de él ha de hacer lo referido, de mi hacienda se le pague y haga remuneracion en la cantidad que paresciere á los dichos mis albaceas ó á cualquiera de ellos, y asistieren al ordenar y capitular lo de suso referido, los cuales por mí y usando del dicho poder han de otorgar las dichas escrituras necesarias que quisieren.

Dense á Pedro de Herrera doscientos reales por paga y remuneracion de lo que ha servido y ha acudido á mi casa.

A las mandas forzosas se dé cuatro reales con que las aparto de mis bienes.

Nombro por tutor de la persona y bienes de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, á la dicha Doña Inés de Herrera, su madre, á la cual pido lo acepte, puesto que ninguno hará mejor el oficio de administrar la persona y bienes de la dicha mi hija: esto con que la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, dé fianzas en esta corte de la administracion de la dicha tutela y cargo de tutora de la persona y bienes de la dicha mi hija, que yo pido y encargo á la justicia ordinaria de esta villa en ello mire lo que conviniere para la seguridad de la hacienda de dicha mi hija. Y para en caso que la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, no quiera ser tutora de la persona y bienes de la dicha mi hija, ni dar las dichas fianzas, ó para en caso que dispusiere de su per-

sona, y se casare segunda vez, yo nombro por tutor de la persona y bienes de la dicha mi hija al Sr. Luis Hurtado, veedor y contador de las obras de S. M. del alcázar de esta villa, al cual yo ruego lo acepte y acuda á la amistad que entre mí y él ha habido, de quien yo tengo mucha confianza mirará por el aprovechamiento de la dicha hacienda de la dicha mi hija, que yo pido que cualesquiera justicias le discernirán el dicho cargo, dando fianzas; y en caso que el dicho Sr. Luis Hurtado no quiera ser tutor de la persona y bienes de la dicha mi hija, ó fallesciendo el dicho Sr. Luis Hurtado, nombro por tutor de la persona y bienes de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, á Pedro del Yermo, mi sobrino, criado de S. M., y pido á cualesquier justicias le disciernan el dicho cargo, dando fianzas; y en caso que no sea tutor el dicho Pedro del Yermo de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, quiero que la defensa de su hacienda y lo que fuere necesario hacer en ella y en su cobranza, lo haga el dicho Pedro del Yermo, é para ello se le dé lo que á mis albaceas les paresciere, ó á cualquiera de ellos, con acuerdo y parecer del dicho Sr. licenciado Gomez del Castillo.

Por memoriales que he dado he referido á S. M. los muchos años que ha que le serví y los servicios particulares que he fecho y la hacienda que he gastado, que ha sido mucha cantidad, y lo que habia de ser para el remedio de Doña Laurencia de Herrera, mi hija, la cual queda sin ella por haberla yo gastado, é no se me ha hecho merced para dejarla tan entero remedio como pudiera tener con lo que no le queda, por haberlo gastado en servicio de S. M.; quisiera haber tenido muchos mas años de vida y cantidad de hacienda para haber servido á S. M., á quien siempre he tenido muy entera voluntad en su servicio, y la he tenido humildemente. Suplico á S. M. sea servido de hacer merced á la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, porque queda huérfana; y se haga merced á Doña Inés de Herrera, mi muger, que queda moza de muy poca edad, y desamparada de hacienda y bienes con que se poder sustentar: que yo estoy muy contento, confiado en la mucha merced que S. M. ha de hacer á mi hija y muger; y ansi yo lo voy, y de haber tenido tanto deseo y voluntad de acertar á servir á S. M.

A S. M. ha muchos años que sirve Joan de Valencia en sus obras y con mucho cuidado y asistencia, de que merece mucha merced de remuneracion, y está con muy corta hacienda, tiene censos y deudas; y yo certifico á S. M., que respecto á sus servicios merece se le haga mucha merced: suplico á S. M. sea servido de se la mandar hacer, porque confiado en que yo

por él habia de hacer este *oficio*, ha dejado de pedir merced á S. M.

Pedro del Yermo, mi sobrino, criado de S. M., le ha servido en el oficio de mi ayuda: suplico á S. M. respecto de mis servicios y suyos le haga merced, pues el amparo que le queda es el que ha de recibir de S. M., que el que tenia en mí se acaba con mi vida, que si yo la tuviera excusara de importunar á S. M.

Francisco de Mora ha asistido siempre en mi compañía en las cosas de las trazas: ha servido con mucho cuidado, y ha sido con mucha asistencia y muy conveniente al servicio de S. M. Suplico á S . M. sea servido de hacerle merced de servirse de él, porque el dicho Francisco de Mora é Diego de Alcántara, que reside en Toledo, se puede S. M. muy bien servir y confiar mejor que de otra ninguna persona en las cosas de arquitectura.

Gonzalo de Ovalle, alguacil de corte que ha servido y sirve en las obras de S. M. de muchos años á esta parte y con mucho cuidado, ha acudido y acude á lo que es en servicio de S. M. para las dichas obras; está muy pobre y necesitado porque no tiene otro aprovechamiento sino es *solamente* el salario. Suplico á S. M. sea servido de acudir á su necesidad y hacerle merced para remedio de ella.

Diego de Quesada y Anton Ruiz, aparejador de la fábrica de S. Lorenzo el real, ha mucho que sirven á S. M. en aquella obra: estan necesitados, merecen mucha merced por los grandes servicios que han hecho. Suplico á S. M. sea servido de hacerles merced.

Bartolomé Ruiz, aparejador en Aranjuez, ha mucho que está en Aranjuez, donde asiste, ha servido y sirve con mucho cuidado: está muy pobre y muy necesitado. Suplico á S. M. le haga merced.

A Juan de Carrion, cabo de escuadra de la guardia de á pie de S. M., mando se le den cien ducados por paga de remuneracion de lo que me ha servido y cosas que por mí ha hecho.

A Luisa de Herrera, muger del alguacil Pedro de Baños, por el tiempo que me ha servido mando que se *le* den y paguen quinientos ducados, con los cuales ha de quedar pagada de todo el tiempo que me ha servido para no pedir ni demandar cosa alguna.

A Juana Martinez, madre de la dicha Luisa de Herrera, mando se la paguen cincuenta ducados por el tiempo que me ha servido, con que queda pagada para no poder pedir otra cosa.

María de Alvaro, mi muger, mandó por su testamento, que se hiciese la fiesta del Crucifijo en el monasterio de nuestra Señora de Atocha, é para ello dejó dotacion de la renta que montasen doscientos cincuenta ducados. Yo, en cumplimiento de lo por ella mandado cada año he hecho hacer la dicha fiesta, y he tratado y asentado con el prior y frailes del dicho monasterio de nuestra Señora de Atocha la perpetuidad de la dotacion para la dicha fiesta, y la crecia á quince mil maravedís de renta en cada un año, que el principal es de doscientos diez mil maravedís, y no lo han querido efectuar. Mando que si los dichos prior y frailes quisieren efectuar lo tratado se les dé y haga la dotacion, como con ellos tengo asentado, como de ello dará razon Pedro del Yermo, que para la dicha dotacion se les ha de dar los quince mil maravedís en cada un año.

Los Sres. Pedro de Alvaro y Elvira Ortiz de Ibarguen, su segunda muger, instituyeron una dotacion para casar huérfanas, y de la dicha memoria de dotacion quedó por una de los patronos nombrados la dicha María de Alvaro, mi primera muger, y con derecho de poder ella nombrar patron para despues de sus dias, y de tener el mismo nombramiento los demas que fueren nombrados: la cual me nombró á mí; é yo para despues de mis dias nombro en mi lugar por patrono de la dicha memoria é dotacion, en que yo fui nombrado por la dicha María de Alvaro, mi muger, á la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija; y hasta que tenga diez y seis años quiero y mando que sea por ella el dicho Sr. Marcos de Herrera, mi suegro, con tal que no asistiendo en esta corte dé poder al dicho Pedro del Yermo, para que por él y en su nombre haga el nombramiento de huérfanas; y á falta de la dicha Doña Laurencia y de hijos y descendientes legítimos, nombro por patron de la dicha memoria y dotacion al sucesor que es ó fuere de la casa de Maliaño, que de presente tiene y posee el dicho Sr. Marcos de Herrera. A Tomas del Yermo, mi sobrino, nombro por uno de los dos capellanes de las dos capellanías, que mando dotar é instituir en la dicha iglesia de San Juan de Maliaño, para que sea tal capellan, sin que sea necesario nombramiento de los dichos patronos, con que habiendo de servir la dicha capellanía que en la dicha iglesia de San Juan de Maliaño, deje la capellanía que de presente sirve de las que instituyó el dicho Sr. Pedro de Alvaro.

Encargo al dicho Pedro del Yermo, mi sobrino, tenga cuidado del beneficio de la estampa de la fábrica de S. Lorencio, y de la distribucion de las estampas; y por lo que en ello se ocupare remito á mis albaceas le paguen lo que fuere justo.

Los libros, espadas, mosquetes y los demas bienes que se hallaren en mi casa se vendan para que se haga dinero de ello para lo emplear en renta para el aprovechamiento de la hacienda de la dicha mi hija.

A S. M. suplico, como se refiere en la dicha cláusula de suso contenida, haga merced á la dicha Doña Laurencia de Herrera, y esto es por respecto de los muchos servicios que he hecho á S. M. mucho antes que me casase con la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, porque no ha mas de tan solamente tres años que con ella me casé; y si la merced que S. M. hiciere á la dicha mi hija son bienes mios propios, como adquiridos por servicios hechos antes que me casase con la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, porque la parte que de la dicha merced se podia tener por bienes gananciales es rata por cantidad, respecto de los años que ha que sirvo á S. M., y de lo que de ellos ha que estoy casado con la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger.

Yo nombro é instituyo á la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija legítima y de la dicha Doña Inés de Herrera, mi legítima muger, por mi universal heredera, para que la dicha Doña Laurencia de Herrera, como tal legítima hija y universal heredera suceda en todo el remanente de mis bienes, derechos y acciones, asi lo que tengo en la Montaña, como los que tengo en esta corte, y en otras cualesquiera partes, que todos los ha de haber y heredar con la bendicion de Dios y la mia; y para llegado el caso y tener edad la mando y encargo que sirva y obedezca á la Doña Inés de Herrera su madre, y haga su voluntad, y la sea muy obediente.

Y para en caso que la Doña Inés de Herrera, mi muger, no sea tutora de la persona y bienes de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, esté y la tenga en su poder la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger; y por tenerla y alimentarla de todo lo necesario de comer y vestir, y de las demas cosas que fueren necesarias para su buena doctrina y crianza mando que el tutor que fuere de la persona y bienes de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, dé á la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, en cada año doscientos ducados, que valen setenta y cinco mil maravedís, con los cuales se le acudan hasta tanto que la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, mude de estado. Y porque como va referido la dicha Doña Laurencia de Herrera es de edad de veinte dias, poco mas ó menos, y para que en caso que fallezca la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, antes de haber cumplido los doce años, y llegado á la edad pupilar conforme á derecho, yo por la dicha mi hija puedo sostituir y testar, ó

usando del derecho que en ello me es permitido para en caso de que la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, fallezca antes de llegar á la edad pupilar de haber cumplido los dichos doce años, y por la dicha Doña Laurencia de Herrera en aquella via y forma que mejor ha lugar de derecho, constituyo y nombro por heredero de todos los bienes, derechos y acciones que quedaren por fin y muerte de la dicha mi hija, para que en ellos sucedan en esta forma: en dos mil ducados de ellos á la dicha Doña Inés de Herrera, mi legítima muger, é los haya y herede, y como bienes suyos propios de ellos disponga y haga su voluntad; y en el remanente que quedare y fincare de todos los bienes, derechos y acciones de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija, sacados los dichos dos mil ducados, nombro é instituyo por universales herederos de la dicha mi hija las dotaciones de las memorias que de yuso se hará mencion.

Siete mil ducados se empleen en renta cierta y segura y bien situada, y de ellos se compren quinientos ducados de renta en cada un año, qne es lo que monta á razon de catorce mil maravedís el millar; la cual dicha renta sea para dotacion de una memoria que instituyo en el dieho lugar de Maliaño é iglesia de S. Juan de él, para que perpetuamente para siempre se dé limosna cada un dia trece reales á trece pobres, que sean hijosdalgo y de edad de sesenta años para arriba, y naturales del dicho lugar de Maliaño; y habiéndolos, que sean mis deudos ó deudos de deudos mios, sean preferidos á otros cualesquier. Y no habiendo los dichos trece pobres hijosdalgo, ó mis deudos ó vecinos del dicho lugar de Maliaño, sean vecinos de los lugares mas cercanos y comarcanos al dicho lugar de Maliaño y sean hijosdalgo; á los que se les ha de dar al principio de cada mes por junto lo que montaren los dichos trece reales en cada dia, á cada uno la parte que le tocare, con que los trece hidalgos han de ser hombres de buena vida y fama y necesitados; y el dia en que se les hubiere de dar y pagar la dicha cantidad, que se ha de hacer al principio de cada mes, como vá dicho primero, que antes que la reciban ha de preceder que confiesen y comulguen en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño; y lo que restare de los dichos quinientos ducados, sacado lo que se ha de dar en limosna á los dichos trece pobres, ha de ser para la dotacion de una capellanía que yo instituyo, de la cual ha de ser el capellan que para ello fuere nombrado por los patronos, que de yuso por mí se dirán; el cual capellan lo ha de gozar porque perpetuamente cada semana diga por las ánimas mia y de la dicha María de Alvaro, y de sus padres y mios, y de la dicha Doña Inés

de Herrera, mi muger y de mis descendientes, una misa en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño; y porque tenga cuidado y sea á su cargo confesar y comulgar á primero de cada mes á los dichos trece pobres, hidalgos, y decilles misa, la cual ha de ser por mi ánima, y de lo demas que va dicho; y el dicho capellan ha de ser obligado con cada misa de las que ansi ha de decir, salir con responso sobre mi sepoltura, y ha de encargar á los dichos trece hidalgos pobres, y á ello ha de estar, de que rueguen á Dios por mi ánima, é por las demas de que va hecha mencion. Y si sucediere que pase algun tiempo que no estuviere el número de los trece pobres hidalgos, la limosna de los que faltaren hasta que cumpla se ha de repartir entre otros pobres necesitados del dicho lugar.

Y el patrono que de yuso irá nombrado para esta dotacion y para las demas memorias y capellanías, que de yuso se hará mencion, ha de tener cuidado, y ha de ser á su cuenta y cargo la cobranza de la dicha renta, la distribucion de ella; y en caso que el patrono hiciere ausencia del dicho lugar de Maliaño, ha de dejar persona que por él y en su nombre asista á la cobranza y distribucion. Y de lo que restare, sacados los dichos siete mil ducados para la dotacion de la dicha memoria, y fincare el dicho remanente de los bienes y hacienda de la dicha mi hija, mando que de ellos se haga empleo y compra de renta, y de la que se comprare haya y goce en cada un año para sí el patrono y subcesores, que he de nombrar de la dicha memoria y dotacion y de las que de yuso se constituyan, cien ducados de renta en cada un año; y sacados los dichos cien ducados, la renta que restare de la que asi se comprare, la tercera parte de ella sea para la fábrica de dicha iglesia de S. Juan de Maliaño y para el aceite de la lámpara del Santísimo Sacramento de ella; y la otra tercera parte ha de ser para casar una, dos ó mas huérfanas, conforme á la cantidad que fuese: que la dotacion y prebenda de cada una de las dichas huérfanas ha de ser en cantidad de veinte mil maravedís, y han de ser hijasdalgo y huérfanas de padre, y habiéndolas deudas mias, ó deudas de deudos mios, han de ser preferidas las mayores á las menores; y no se les ha de entregar la prebenda y dotacion si no fuere precediendo casarse: que se les ha de entregar en el mismo dia que se velaren, y si no las hubiere huérfanas hijasdalgo en el dicho lugar de Maliaño, sean huérfanas hijasdalgo de los lugares mas cercanos y comarcanos á él, siempre prefiriendo mis deudas y deudas de deudos, y las mayores á las menores; las cuales han de ser nombradas por el dicho patron, y las ha de elegir y nombrar para el dia de S. Juan de junio. Y la otra tercera

parte de la dicha renta sea y ha de ser para la dotacion de dos capellanías, que yo instituyo, para que lo esten y sean perpetuas en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño, los cuales capellanes ha de nombrar el patrono, que sean de buena vida y fama, y graduados de licenciados en artes y teología; los cuales han de ser obligados á decir en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño las misas que fuesen declaradas por mi patrono, conforme á la cantidad de renta para la dotacion de las dichas capellanías, los cuales han de asistir en la dicha iglesia del dicho lugar de Maliaño, y personalmente decir las misas, sin que las haya de decir otra persona por ellos, si no fuere por enfermedad ú otro justo impedimento; y han de ser obligados los dichos dos capellanes, cada uno su semana, á decir y declarar el evangelio en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño los domingos y fiestas de guardar, que no lo declare el cura de dicha iglesia; los cuales capellanes habiendo deudos mios, ó deudos de mis deudos, habiendo en ellos las partes dichas, han de ser preferidos á otros; y las dichas capellanías se han de entender y ser patrimoniales y no colativas, y asi el ordinario no se ha de entrometer á la colacion y provision de ellas; y queriendo el ordinario hacer lo contrario, ha de cesar la dotacion de las dichas capellanías, y el patrono que adelante nombrare, lo ha de poder distribuir en la fábrica de la dicha iglesia, haciéndola de nuevo capaz y buena, y que sea muy conveniente al dicho lugar; y para en el dicho caso, y en la dicha iglesia y capilla mayor de ella al lado del evangelio se ha de dar entierro para mí y para la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, y Doña Laurencia de Herrera, mi hija, y descendientes á parecer y voluntad de mi patron.

Y todas las dichas memorias y dotaciones de ellas quiero y mando que en la dicha iglesia de S. Juan de Maliaño se escriban en la parte y lugar mas conveniente para que se tenga entera noticia de ellas, y haya en ello perpetuidad. Y el patrono ha de cobrar la dicha renta para hacer y cumplir todo lo referido; y quiero y mando, que en caso que se haga quitanza y consumo de ello, el principal de lo que ansi fuere quitado y redimido no entre en poder de los dichos patronos que he nombrado, y de yuso nombraré, sino es que se deposite en el depositario general que es ó fuere de la dicha villa de Santander, para que alli esté en depósito en otra tal renta en lugar y subrogacion de la que se quitare y redimiere; y del poder del dicho depositario no salga lo que en él entrare en depósito, si no fuere para lo tomar ó emplear en otra tal renta. Y esto se guarde y cumpla todas las veces que sucedie-

re hacerse la dicha quitanza y consumo; y en las compras que se hicieren de la dicha renta, en las escrituras de ello se ha de incorporar esta cláusula, para que se guarde y cumpla el tenor de ella.

Y para patrono de las dichas dotaciones, capellanías y memorias nombro, dejo é instituyo por patrono de ellas al señor de la casa de Maliaño, que de presente y adelante en cualquier tiempo es y fuere, y á sus hijos y descendientes legítimos, prefiriendo el varon á la hembra, y el mayor al menor. Y mis albaceas y testamentarios, ó dos de ellos juntamente con el dicho señor licenciado Gomez del Castillo, y á falta de él con el dicho señor doctor Rojas, han de poder ordenar, asentar y capitular las demas cláusulas, condiciones, gravámenes que les paresciere, y hacer y otorgar todo lo que sobre ello conviniere para su entero cumplimiento, y que tenga perpetuidad; y si no se hallare en esta corte mas de solo uno de los dichos testamentarios, lo que él ordenare con acuerdo de cualquiera de los dichos señores licenciado Gomez del Castillo ó doctor Rojas, se ha de cumplir; y si se hallaren presentes dos albaceas y no se conformaren, se ha de estar por lo que asentare y ordenare el albacea, que se conformare con cualquiera de los dichos señores licenciado Gomez del Castillo ó doctor Rojas, que para que lo puedan hacer como yo mismo lo haria, les doy poder cumplido con libre y general administracion.

Yo quisiera por la compañía y regalo que he tenido de la dicha Doña Inés de Herrera, mi muger, dejarla con mas bienes y hacienda; y considerando la necesidad del remedio de la dicha Doña Laureucia de Herrera, mi hija, no he podido hacer lo que mi voluntad ha sido muy entera de hacerlo. Yo confio en que S. M. el Rey D. Felipe nuestro señor, como por este testamento se lo tengo suplicado, mediante mis servicios, la hará merced para que tenga mas bienes y hacienda. Y ruego y encargo á la dicha Doña Inés de Herrera ruegue á Dios por mi ánima, y tenga mucho cuidado en el arreglo y crianza de la dicha Doña Laurencia de Herrera, mi hija.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios á los señores Diego de Cevallos Guzman, y al señor Marcos de Herrera, su yerno, mi suegro, vecinos del dicho lugar de Maliaño, y á los dichos Luis Hurtado, y Juan de Valencia, y Pedro del Yermo y Juan de Carrion, criados de S. M. residentes en esta corte, á todos seis, y á cada uno y á cualquiera de ellos, de por sí, *in solidum*, doy mi poder cumplido, cuan bastante de derecho se requiere, para

que luego como yo fallezca de esta presente vida, ellos y cualquiera de ellos se puedan entrar en todos mis bienes, y los recibir y cobrar, y de ellos por su propia autoridad en pública almoneda ó fuera de ella, vender la cantidad que fuere necesario para cumplir y pagar este mi testamento é las mandas y legados en él contenidos. E siempre quiero que el dicho poder les dure á los dichos albaceas y á cualquiera de ellos *in solidum*, aunque pase el año en que semejantes poderes de albaceas testamentarios espiren, porque yo les doy el dicho poder, y se les prorogo para que siempre le tengan, y les dure todo el tiempo que fuere necesario hasta tanto que en todo hayan cumplido este mi testamento y todo lo en él contenido, sin que los dichos mis albaceas y testamentarios, ninguno de ellos tenga necesidad de que el ordinario haga ninguna prorogacion en ninguna forma.

Y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningun valor ni efecto otros cualesquiera testamento ó testamentos, cobdecilo ó cobdecilos, que antes de agora haya fecho y otorgado por escrito ó de palabra, aunque tenga juramento y cláusula derogatoria, quiero que no valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salvo este que de presente otorgo, que quiero que valga por mi testamento é última voluntad, y para aquella que mejor hubiere lugar de derecho, que fue fecha y otorgada esta carta de testamento en dicha villa de Madrid á 6 dias del mes de diciembre de 1584 años, siendo á ello presentes por testigos Pedro de Madrigal y Gerónimo de Benavente, y Alonso Perez Ortiz, y Francisco de Valdeita, y Gaspar de Villalve, todos vecinos de esta villa de Madrid y residentes en ella, y el dicho señor Joan de Herrera, otorgante, al cual yo el presente escribano doy fe, conozco. Lo firmó de su nombre. = Joan de Herrera. = Pasó ante mí. = Pedro de Salazar, escribano.

13.

Partida del fallecimiento de Juan de Herrera.

Como teniente mayor de cura de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol y S. Juan Bautista de esta villa de Madrid, certifico, que en el libro primero de difuntos de la dicha de Santiago Apóstol al folio 99 vuelto, se halla una partida del tenor siguiente:

En 15 de enero de 97 años fallesció Joan de Herrera, trazador mayor y aposentador de palacio: rescibió los sacramentos: testó ante Galvez, escribano del número de esta villa.

Concuerda con su original, al que me remito. = Santiago Apóstol y S. Juan Bautista de Madrid y diciembre 16 de 1806. = D. Juan Alvarez.

14.

Documentos pertenecientes á la real Academia de ciencias exactas que estableció en Madrid Felipe II á persuasion de Juan de Herrera, sacados del archivo general de Simancas.

Carta de Juan de Herrera á Juan Lopez de Velasco, cosmógrafo mayor de Indias, pidiéndole cinco cartas ó mapas de Indias para formar una general.

Iltre. Señor: V. vea esta memoria, y mande inviarnos acá estas cartas, que en ella se contienen de los papeles que se hubieron de Joan Bautista Gessio, porque S. M. quiere que se haga aqui una carta general con la demarcacion antigua, porque la moderna está depravada, por lo que V. sabe de los portugueses; y estas dichas cartas estan en la demarcacion antigua. Y S. M. manda que V. me las envie. De Lisbona y de agosto 21, 1581 años. = B. L. M. de V. su servidor. = Joan de Herrera.

La lista en portugues de las cinco cartas geográficas que Herrera pidió á Velasco y la carta original que le escribió, existen en el archivo general de Indias, y dicen asi:

Lembranza dos papeis que se an de traer.

Hua carta de marear que tem a terra à le India de Portugal, e falta lhe o cabo de Boa esperanza por lhe tirarem hu pergamino.

Mais hua carta que tem dà India de Portugal u le Japam Está envolta en hu pao vermelho de lacre.

Traga mais hua carta feita en Sevilha que tenha as Indias de Castela, è a le Mexico, è a lem al oeste, ó mais que se achar á le o mar Vermejo.

Mais hua carta das Indias de Portugal muito antigua.

Mais hua carta de China, que estaba con estas cartas que le non desta terra hu portugues pera sua M. e asim con outras cartas.

Al margen hay unas notas de letra de Velasco al lado de cada carta que se pide, que dicen así:

Al lado de la primera: *Esta vá*: al lado de la segunda:

Esta vá: al de la tercera: *Esta no hay*: al de la cuarta: *Esta vá*; y al de la quinta: *Esta no hay*. Y acaba con esta otra nota:

Recebí las tres cartas de mi rúbrica. En 2 de este 1581.= Velasco.

Tres cédulas reales nombrando maestros de matemáticas para la dicha academia.

El Rey.=Nuestro pagador &c. Sabed, que por algunas consideraciones que á ello nos ha movido habemos recibido en nuestro servicio á Juan Baptista de Labaña para que lea en nuestra corte las matemáticas, por la orden que para ello se le diere..... y por la buena relacion que tenemos de la habilidad y partes de Pedro Ambrosio de Onderiz, le habemos asimismo recibido para que ayude al dicho Juan Baptista á leer las dichas matemáticas, y se ocupe en traducir de latin en romance algunos libros de aquella facultad, y en todo lo demas que le fuere ordenado; y tenemos por bien que para su entretenimiento y sustentacion se le den á razon de doscientos ducados, que montan setenta y cinco mil maravedís en cada un año..... Yo vos mando, que constándoos por certificacion firmada de Joan de Herrera.... deis y pagueis en cada un año... Fecha en Lisboa á 25 de diciembre de 1582 años.=Yo el Rey.=Refrendada de Mateo Vazquez.=Reg. 6. de obras y bosques, fol. 210 y 211.

El Rey.=Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestro alcázar de la villa de Madrid y casa real del Pardo: Sabed, que acatando la habilidad y suficiencia de Luis Georgio, maestro de hacer cartas de cosmografia, geografia y de marear, habemos tenido por bien de mandarle recibir en nuestro servicio, para que entienda en hacer las dichas cartas y todo lo demas que se le ordenare de su profesion, y que para su entretenimiento y sustentacion haya de llevar de Nos de salario á razon de ciento cincuenta ducados, que importan cincuenta y seis mil doscientos cincuenta maravedís en cada un año, de que ha de comenzar á gozar desde 1.° de enero del año venidero en adelante por el tiempo que se ocupare en lo susodicho..... que es lo mesmo que de algunos años á esta parte le hemos mandado dar por nuestra cámara..... y demas y allende se le han de pagar las obras que hiciere por nuestro mandado con moderacion; y se le ha de dar casa de aposento y botica, como criado nuestro. Por ende yo vos mando, que constándoos por certificacion firmada de Joan de Herrera, nuestro aposentador de palacio, que el dicho Luis Georgio se

ocupa en lo sobredicho y cumple lo que se le ordenare y fuere obligado por razon de ello; y de cualesquier maravedís de vuestro cargo..... deis y pagueis en cada un año..... Fecha en Lisboa á 25 de diciembre de 1582 años. = Yo el Rey. = Refrendada de Mateo Vazquez.

El Rey. = Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestro alcázar de la villa de Madrid y casa real del Pardo: Sabed, que deseando el aprovechamiento de nuestros vasallos, y que en nuestros reinos haya hombres expertos que entiendan bien las matemáticas y la arquitectura y las otras ciencias y facultades á ellas anejas; y teniendo aprobada relacion de la habilidad y suficiencia de Juan Baptista de Labaña, habemos acordado de recibirle en nuestro servicio, para que se ocupe en nuestra corte, y donde se le ordenare, en cosas de cosmografia, geografia y topografia, y en leer matemáticas en la forma y lugar que se le mandare y todas las demas cosas concernientes á lo sobredicho, y en que pueda servir segun su profesion y suficiencia y por la orden que para ello se le diere por nuestro mandado. Y es nuestra voluntad que para su entretenimiento y sustentacion haya y lleve de Nos á razon de cuatrocientos ducados, que montan ciento cincuenta mil maravedís en cada un año, de que ha de comenzar á gozar desde 1.° de enero del que viene de 1583 en adelante, todo el tiempo que fuere nuestra voluntad..... y casa de aposento y botica como criado nuestro, sin que por razon de los caminos que hiciere en nuestro seguimiento, ó en otra cualquiera manera, ni por sus obras, ni por otra causa y razon, que sea dependiente de lo susodicho, se le haya de dar ni dé otra cosa alguna. Por ende yo vos mando, que constándoos por certificacion firmada de Joan de Herrera, nuestro aposentador de palacio, que el dicho Juan Baptista de Labaña se ocupa en lo sobredicho..... deis y pagueis..... Fecha en Lisboa á 25 de diciembre de 1582. = Yo el Rey. = Refrendada. = Mateo Vazquez.

Carta de Juan de Herrera á Cristóbal de Salazar, secretario de la embajada de España en Venecia, pidiéndole que le compre los libros que refiere para la nueva academia.

Iltre. Señor. = Ya que V. tiene tanto descuido que por acá no nos manda en que podamos servir, justo será que en pena de esta culpa demos á V. algun trabajo. La fábrica de S. Lorenzo el Real tenemos ya en tan buenos términos, que con la ayuda del Señor, dentro de año y medio estará del todo aca-

bada, y ha parescido que de una tan insigne fábrica era justo se diese muestra por todo el mundo, y ansi con la prisa que se puede se van tallando los ramos para lo estampar. No se ha hallado por acá papel á propósito, y ansi he dicho á S.M. mande se traiga de ahí lo necesario para ello con unas cajas de vedrieras, que de ahí manda traer, las medidas de las cuales van en un pliego de papel de la marca de que se ha de inviar lo que ha de servir para las estampas. La merced que en esto V. me ha de hacer, que la rescibiré yo por muy señalada, es mandar poner un poco de cuidado en que el papel sea muy bueno para que nos ayude á que la obra lo sea; y tambien me hará V. merced de enviarme estos libros que aqui van por memoria, que podrán venir con el mesmo papel y vedrieras; y V. me mandará la memoria de lo que los libros costarán, y á quien es servido que se dé porque á la hora se hará.

Proclo, sobre el primero de Euclides, en latin.

Petro Montaureo, sobre el décimo de Euclídes.

Los Sphericos de Theodosio de la traduccion de Juan Penna.

La Sphera del P. Clavio, nueva.

Dos libros de Heron de *spiritualibus*, sacado por el Comandino.

Todas las obras que fueron estampadas de Guido Baldo.

Marchioni, marqués del Monte, de matemáticas; y entre ellos venga uno de las Mecánicas, en vulgar italiano.

Las Tablas del Rey D. Alonso, en vulgar italiano.

Las Mecánicas de Aristótiles, en vulgar italiano del Picolomini.

Todas las obras que se hallaren en vulgar, de Mercurio Trismegisto.

Si algunas Teóricas de Planetas se hubieren traducido en vulgar, con que no sea el que hizo el Picolomini, de la introducion de ellos, que eso lo hay por acá.

Si el Copérnico se hubiere traducido en vulgar, se me invie uno, y todos estos podrán venir encuadernados en pergamino.

Si las Máquinas de Heron se han traducido en vulgar, se podrán inviar.

Y si en algunas librerías viejas fuese posible hallar algun libro que tratase de los instrumentos bélicos antiguos, en especial donde se pudiese entender algo de lo de la Balistra de Vitruvio, rescibiria muy grande merced que V. me inviase de esto alguna cosa.

Lo que por acá tenemos de nuevo es que S. M. á instancia y suplicacion mia ha instituido una cátedra de matemáticas,

que se lea en la corte, y ansi se va haciendo dende octubre acá, y créese que ha de ser de grande provecho para muchas cosas, y hasta agora no faltan oyentes, y entendemos que tampoco faltarán.

Un libro anda en italiano de alquimia y cosas naturales, que intitulan el Felix, creo es de Raymundo Lulio: si se pudiere haber, suplico á V. me le invie con los demas; y de todas estas pesadumbres mándeme V. hacer alguna penitencia ó emplearme en cosas que sean de su servicio; y nuestro Señor dé á V. cumplidísima salud y muchas entradas y salidas de año con el contento que deseamos sus servidores. De Aranjuez y de enero 1.° 1584.=Iltre. Señor.=B. L. M. á V. su servidor.=Joan de Herrera.=Otra vez, gustando V. de ello, comunicaré un invento mio para hallar las longitudines, que es cosa de estima.

Carta de Juan de Herrera á Antonio de Eraso, secretario de S. M. y del Consejo, diciéndole que es necesario se libren setecientos ducados para grabar las figuras matemáticas.

Iltre. Señor.=Su carta de V. recibí junto con la cédula real y licencia de la impresion de la Perspectiva; y lo que pasa en esto, pues S. M. lo quiere saber, es que para que se vayan prosiguiendo las liciones, se han empezado en esta su academia de matemáticas, que tanto provecho comienza á haber, es necesario, porque las liciones son en romance, traducir los libros de esta profesion en nuestro vulgar castellano, y entre los que se van traduciendo á seido uno ese de la Perspectiva, para el cual yo ha dias que he hecho cortar las figuras, y aun he gastado en ellas de mi dinero cuatrocientos reales, porque si yo no ayudase á esto cesaria todo, y ansi he dicho á S. M. por diversas veces, que para que esto se ponga en la perfeccion que conviene, y por libros no cese de pasar adelante el estudio, que es necesario S. M. haga merced de poner en manos de alguna persona, que mas gusto sea de S. M. de que supla hasta setecientos ducados, para que estos se empleen en cortar todas las figuras de los libros que se hubieren de imprimir de dicha profesion, porque con esta poca cantidad hace mucho bien y merced á todo el reino, y á los que estas cosas han de oir, porque en los que leen y traducen no hay costilla para poder hacer esto; y ansi en lo que toca á firmar la licencia, S. M. lo podrá muy bien hacer, siendo servido, pues es para el fin que se ha dicho de que haya libros en romance que se puedan leer; y tras desto dice si será menester luego sa-

car otro, y si no hay con que cortar las figuras, no se puede hacer nada. Y ansi me haga V. merced de decirlo á S. M. De mi salud no sabré qué decir mas á V. de que estoy tal, que aun para tomar un servicio le he menester tomar en la cama; solo se me ha ido aflojando algo la cuartana principal; pero las flaquezas, el no dormir, el astío de no tener gana de comer estan en mí con tanto aumento, que el Señor sea servido de poner su mano en ello, porque sino no hay vivir. Guarde nuestro Señor la ilustre persona de V. como este su servidor desea. De Madrid 7 de Septiembre de 1584.=Ilustre Señor.= B. L. M. á V. su cierto servidor.=Joan de Herrera.=Á Antonio de Eraso.

15.

Copia de un documento sacado del archivo general de Indias sobre los instrumentos para las longitudes que Juan de Herrera habia inventado, y que el Consejo de Indias mandó llevasen los cosmógrafos y pilotos en las armadas.

Conocimiento de Alonso Alvarez de los instrumentos de Juan de Herrera.

Digo yo Alonso Alvarez de Toledo, cosmógrafo de S. M. en la armada de los galeones de que al presente es general el adelantado Pero Menendez de Avilés, que recibí del Sr. secretario Juan de Ledesma en presencia del Sr. Juan Lopez de Velasco, coronista y cosmógrafo mayor de S. M. de las Indias, los instrumentos siguientes, que se me mandaron entregar por el consejo:

Un tablon de nogal en un círculo dividido en él en trescientas sesenta partes, de una vara en cuadro poco mas ó menos; y con él dos reglones de la mesma madera de una vara en largo. El cual instrumento sirve para las longitúdines.

Una cuarta de círculo grande de otra vara en largo, dividida en noventa partes iguales; y juntamente con ella otra pieza de un círculo de una tercia de ancho, y otro medio círculo que le atraviesa: todo de nogal.

Mas, dos reglas de laton de una vara ó poco mas de largo para el dicho instrumento, que ha de servir para tomar la latitud de los lugares á cualquiera hora del dia.

Un nivel pequeño de madera de peral, de media vara de largo poco mas ó menos, con ciertas divisiones á los lados.

Item mas, una regla larga, de vara y media poco mas ó menos, y con ella un círculo de nogal de media vara de largo,

y en ella una alhidada del mesmo nogal con ciertas divisiones; y otra alhidada, y encima de ella medio círculo, todo de cerezo ó de nogal; y en otra tablilla un círculo hecho de un palmo, y en ella una alhidada de peral ó de cerezo con una aguja encajada en la misma alhidada: lo cual todo sirve para tomar la línea meridiana y latitud y direcion de la aguja.

Item, otro instrumento pensil sobre una tabla cuadrangular, de una tercia por cada lado de largo poco mas ó menos, y en medio de ella levantada otra tabla, sobre la cual se mueve un círculo de cerca de una tercia de largo, en el cual está otro semicírculo atravesado con una cajeta de laton, y en ella una aguja. La cual cajeta se asienta dentro de un círculo del dicho instrumento, que es de nogal todo, con una armila de laton de donde se cuelga. El cual instrumento sirve para tomar la latitud de las regiones á cualquiera hora del dia.

Item, un regloncillo de laton de media vara de largo con unas pínulas levantadas, y al fin de él una cajeta.

La arquilla del mesmo metal con su cobertor fijada en que va una aguja de cinco dedos de largo: el cual instrumento es para tomar la línea meridiana, y ver lo que la calamita declina.

Los cuales dichos instrumentos recibí por mandado del Consejo para llevarlos conmigo á la dicha armada de los galeones, y usar de ellos como se me manda, y procurar introducirlos y aplicarlos para el uso de la navegacion. Y porque es verdad que los recibí, y daré cuenta de ellos cada y cuando que se me pidiere, lo firmo de mi nombre en presencia del dicho Sr. Juan Lopez de Velasco. Fecha en Madrid á 8 dias del mes de enero de 1574 años.=Juan Lopez de Velasco.= Alonso Alvarez.

Carta de Juan de Herrera á Cristóbal de Salazar, secretario de la embajada de España en Venecia, diciéndole que le remitirá el instrumento que inventó de las longitudes.

Ilustre Señor: Mucha merced rescibí con la de V. que tuve en respuesta de la mia; y porque por agora no respondo del todo á ella, porque lo quiero hacer despacio y inviar á V. el instrumento por mí inventado para hallar las longitúdines, que aunque estos dias lo he querido hacer y responder á la de V., no me han dejado ocupaciones que cada dia tengo y jornadas á unas partes y á otras, que me traen harto desasosegado y falto de tiempo para especular en cosas de mayor gusto: yo sé que le serán á V. con el medio para el hallar las longi-

túdines que ha seido aprobado de los que por acá han tenido y tienen algun crédito en lo de las matemáticas, que fue el marques de los Velez, que sea en gloria, y de Joanelo Turriano y de los que han navegado á la India de Portugal, con quien muchas veces le comuniqué en Lisboa, y solo me falta la aprobacion de V., de entender los inconvenientes que en él se pueden ofrescer, que por defecto de la materia todavía no se dejan de ofrescer algunos, y porque algunos hoviere con el instrumento me remito para lo que en este faltase. Ceso. Guarde nuestro Señor la ilustre persona de V. como yo deseo. De Aranjuez y de mayo 1.° de 1584. = Ilustre Señor. = B. L. M. á V. su servidor Joan de Herrera. = Cristóbal Salazar. (Copia sacada del archivo general de Simancas.)

16.

Discurso del Sr. Juan de Herrera, aposentador mayor de S. M., sobre la figura cúbica.

Este es el título de un códice que presentaron al Excmo. Señor D. Gaspar de Jove-Llanos el año de 1806, estando encerrado en el castillo de Bellver, poco distante de la ciudad de Palma y capital de la isla de Mallorca. Fue grande el placer que sintió al verle. Como tenia vagar y el espíritu tranquilo, le leyó todo despacio; y embelesado con su contenido, escribió una larga y erudita Advertencia sobre la doctrina y sistema de Raimundo Lull, que adoptó Herrera en su discurso; sobre otros puntos curiosos, oscuros y oportunos para la inteligencia del mismo discurso, y sobre su orígen y legitimidad. De todo mandó D. Gaspar sacar una copia exacta de excelente letra, iluminada con colores y con todas las figuras geométricas del original, que remitió á Sevilla á D. Juan Agustin Cean Bermudez, quien la conserva encuadernada en pasta con grande estimacion. Deseó este imprimirla, pero le retrajo la experiencia que tiene del corto despacho de este género de obras en castellano; y para no privar á los aficionados á las bellas artes de sus curiosas noticias, aprovecha ahora la presente ocasion para publicar aqui entre los documentos de Juan de Herrera el principio de la Advertencia de Jove-Llanos, que da suficiente idea del discurso de Herrera. Comienza asi:

Advertencia del transcriptor sobre este manuscrito.

» Vives igitur........ cum illis quorum scripta ab injuria au-
» dacis inscitiae, et ignavae posteritatis vindicasti."

Macars. Muls. Angelo
Polit. Lib. 7. Epist. 1.

El códice de que se sacó la copia que antecede existe en un tomo en folio encuadernado en pergamino y marcado al dorso E. 22 III de la biblioteca del monasterio de Sta. María de la real orden del Cister, situado á media legua de Palma, capital de Mallorca. No se sabe de dónde ni cuándo vino á poder del monasterio tan precioso libro, aunque por las señas que de él se darán parece que perteneció á personas particulares hasta la entrada del último siglo. Pero pues nadie le ha citado hasta nuestro tiempo (1), á pesar de tanto como se ha escrito en todos sobre la doctrina del venerable maestro Raimundo Lull, claro es que estuvo asi olvidado en poder de sus dueños como en aquella biblioteca. Por fin, dió con él el difunto doctor D. Antonio Raimundo Pascual, monge del mismo monasterio, bien conocido por sus disputas con el erudito M. Feijó, por sus *Vindicias Lullianas* y por otras obras en que consagró todo el estudio de su vida á la ilustracion y defensa de aquella doctrina.

Sin negarle la gratitud que se debe á este sabio Lullista por habernos conservado la noticia de tan estimable manuscrito, no podemos dejar de admirar la poca atencion que le mereció, y que se colige de la indiferencia y brevedad con que le cita. Leyendo yo uno de los apuntamientos que dejó á su muerte, tropecé con estas palabras: » Tengo un manuscrito sobre la » figura cúbica del célebre Juan de Herrera, arquitecto muy » querido del Sr. Rey D. Felipe II, y en todo él procede por » el arte Lulliana."

Fácil es de discurrrir cuánto estas pocas palabras habrian excitado mi curiosidad. Leerlas, solicitar el permiso de ver y copiar el manuscrito, y obtenido ponerlo por obra, todo fue uno. Si no me engaña mi amor propio, su hallazgo es un descubrimiento muy estimable para nuestra historia literaria, y yo, comunicándole ahora á quien tanto desea ilustrar la memoria de su autor, y quien tan bien lo puede hacer, espero que no solo me haré acreedor á su gratitud, sino tambien á la del público.

(1) Excepto D. Nicolas Antonio, que hace mencion de él en su Biblioteca nova.

La letra del códice es sin disputa del tiempo de Felipe II. Está todo el escrito con mucha diligencia, en buen papel, rayados los anchos márgenes con tinta roja, y tiene gran número de figuras matemáticas dibujadas con la mayor limpieza y primor, y con tintas roja, violada y negra: que tambien esta circunstancia era requerida para la materia del discurso.

Consta el códice de setenta y ocho fojas solamente. En la primera, que sirve de frontispicio, hay este título: »Discurso »del Sr. Juan de Herrera, aposentador mayor de S. M., so- »bre la figura cúbica." Al pie de la hoja se lee: »Es de Don »Sebastian de Sassiola y Arancivia", y á la vuelta de la misma, y de letra moderna: »12 de diciembre 1703. D. Vincen- »cio Squarzafigo", y tiene su rúbrica. Siguen despues las once figuras, que van al frente y ocupan dos fojas; y pasadas otras dos en blanco empieza el discurso á la foja 7, y acaba en 76. En las 77 y 78 se lee un índice de las obras de Lull, asi impresas como manuscritas, que se hallan en las bibliotecas del colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalá y del monasterio de S. Gerónimo de la Murta. Este índice parece de distinta letra; y de la misma y al pie de él se halla la pequeña lista de algunas piedras que va al fin. Todo lo cual hice trasladar, no solo para integridad de la copia, sino tambien porque puede añadir alguna fuerza á mis conjeturas.

La de que este códice fuese original y de mano del mismo Herrera, me lisonjeó y ocupó mucho al principio: pues la limpieza de la letra y la exactitud y belleza de las figuras matemáticas me inclinaban á creerlo asi: tanto mas, cuanto el título y notas parecian de otra mano. Pero en un examen mas detenido observé que, salvo la nota de Squarzafigo, la forma y trazos de todas las letras parecian unos mismos, aunque formados con diferente cuidado; lo que me hizo vacilar, no siendo probable que Herrera hubiese escrito lo que contiene el frontispicio. En esta duda mandé sacar el especimen de letras que se hallará al fin de la presente Advertencia, para que si existiese algun escrito original de Herrera se puedan cotejar con él: bien entendido, que si se hallaren conformes, la semejanza de la letra del texto con la de las notas nada probará en contrario; porque es muy natural que la haya entre letras de un mismo tiempo y forma, aunque de manos diferentes.

Solo añadiré que si resultare que el códice es original, siendo coetáneo, como lo es la letra de Sassiola, á él probablemente seria dirigido el discurso, y con él se propondria Herrera continuar aquella conversacion que indica esta cláusula final: »Y pues nos hemos de tratar cada dia, mediante el au- »xilio divino, podremos tratar y conferir lo que en esto se

» dudare, de manera que nuestros entendimientos se satisfa-
» gan, y no queden dudosos; y si V. &c."

Cean Bermudez, que cotejó el especimen de las letras del códice con un documento original firmado por Juan de Herrera (que posee), es de parecer que no es de mano del autor del códice: pero que el caracter de lo escrito es coetáneo al de su tiempo. Tambien sospecha, que uno de los motivos que pudo haber tenido Herrera para adoptar en su discurso el oscuro, metafísico é intrincado sistema de Raimundo Lull, fuese lo que refiere el licenciado Baltasar Porreño en su libro *Dichos y hechos de Felipe II* en estos términos: » Por su gran sabi-
» duría (Felipe II) gustaba de leer los libros de Raimundo Lu-
» llo, doctor y mártir, y por alivio de sus caminos los lleva-
» ba consigo en las jornadas que hacia, y iba leyendo en ellos;
» y en la librería del Escorial se hallan algunos rubricados de
» su propia mano."

El trato frecuente de Herrera con el Rey sobre las matemáticas, y el respeto á sus afecciones, pudieron obligarle á adoptarlas, y á seguir las opiniones de Lull en su discurso sobre la figura cúbica.

17.

Carta de D. Josef María de la Torre Bustamante á D. Bartolomé de S. Miguel sobre los vínculos, fundaciones y sucesores de Juan de Herrera.

Camargo y marzo 29 de 1802.=Muy señor mio y mi dueño: No he podido contestar á la de V. del pasado febrero por tomar el tiempo necesario para satisfacer á las preguntas que V. me hace concernientes á la gloriosa memoria del aposentador Juan de Herrera.

Por su testamento, que otorgó en 1584 dispuso se fundasen dos capellanías....... Refiere en compendio todo lo que se dice muy á la larga en el testamento. Y concluye con lo siguiente:

Juan de Herrera casó con Doña Inés de Herrera, su prima carnal, hija de Marcos de Herrera, vecino de Maliaño, dueño y señor de la casa de su apellido. A este sucedió en los vínculos de Maliaño el licenciado D. Tomas de Liermo Herrera, clérigo presbítero, capellan de los Reyes nuevos de Toledo. A este su hermano Pedro de Liermo Herrera, que casó con Doña Isabel de Herrera. De este matrimonio nació Don Bernardo de Liermo Herrera, caballero del hábito de Santiago, que casó con Doña Dorotea de Liermo; de cuyo matri-

monio nació Doña Flavia de Liermo, que casó con D. Julio César Molinelli, príncipe de Sta. Rosalía.

Cuyas noticias he sacado en cuanto á las fundaciones del libro de ellas, que pára en mi poder; y por lo que respecta á la sucesion, de un memorial ajustado incompleto é impreso, que por casualidad he hallado del pleito que siguieron D. Julio César Molinelli y su muger con D. Gabriel de Horna Herrera, vecino de Maliaño, á quien desposeyeron de los vínculos y patronatos fundados por Juan de Herrera y sus antecesores. Son todas las noticias que he podido conseguir y participo á V., ampliándolas siempre que se me proporcionen mas.

18.

Carta del marques de Conquista real á D. Luis del Valle Salazar, consejero de Castilla, sobre la traslacion de los huesos de Juan de Herrera á la iglesia de Maliaño.

Mi dueño, amigo y señor: Aunque he hecho practicar las mas vivas diligencias á fin de descubrir el año en que se trasladaron á la iglesia de Maliaño los huesos de Juan de Herrera, no ha sido posible, no obstante que se han revuelto bastantes papeles y libros, aunque los de dicha iglesia no alcanzan al año 1597 en que parece murió. Ni aun se halla razon de si se trasladaron ó no: sí solo que mandó depositar su cadáver en la iglesia de S. Nicolas de esa corte y capilla del Sr. Juan Mendez de Sotomayor, alcalde de Agreda, y que dentro de ocho meses ó antes se trasladase á S. Juan de Maliaño. Hállase razon del costo del entierro, depósito del cadáver, acompañamiento de las cruces y curas de S. Nicolas y Santiago, misas &c.; pero nada de traslacion, por lo que es de presumir no se hiciese, ni aqui se tiene noticia ni tradicion alguna de ella, ni se encuentran en la iglesia vestigios ni señales algunas. Que es cuanto puedo decir á V. en este asunto. Santander 17 de enero de 1765.

19.

Carta de D. Juan Agustin Cean-Bermudez á D. Antonio Ponz describiéndole una estampa, que inventó Otho Venius y grabó Perret en honor de Juan de Herrera.

Muy señor mio: Dias pasados tuvo V. la bondad de leer-

me los papeles firmados de Juan de Herrera, en que él mismo da razon de los principales pasages de su vida y obras: este favor y gusto que le he merecido me estimula á corresponderle con la noticia de una estampa rara y por muchos motivos apreciable, que en los dias de nuestro arquitecto y en su honor hizo uno de los mejores pintores de su tiempo.

Esta estampa, grabada en cobre á buril, tiene de largo trece pulgadas y media, y nueve y media de ancho, cuyo asunto es una alusion alegórica á los varios estados de la vida de Juan de Herrera.

El famoso Otho Venius ú Octavio Van-Venn, natural de Leydem y maestro del gran Rubens, es el autor de este pensamiento, desempeñado con la mayor delicadeza que se puede desear en esta siguiente composicion alegórica.

Pone en sitio principal al héroe Herrera, tendido en el suelo, medio desnudo, á quien la pobreza, que es una figura mal vestida y de caracter humilde, tira de la ropa en ademan de abatirle. Venus desde su carro colocado en la tierra, se avanza estrujando un pecho, del que arroja el dulce nectar sobre el rendido jóven. Palas ó Minerva, diosa y protectora de las artes, que con su diestra *le levanta, pára en su* escudo, que tiene en la siniestra, la leche que despide la diosa de *las delicias.* A esta tambien separa el anciano Tiempo: entre Venus y Herrera media Cupido, quien puesto un pie sobre él, con sus manecitas le halaga en la barba, mirando á su madre como en acto de obedecer sus órdenes. Baco, coronado de pámpanos, puesta una pierna del abatido jóven sobre su brazo izquierdo, derrama la copa sobre su vientre, cogiendo al mismo tiempo con su mano derecha uvas de un canasto que le suministra un bacanal ó sátiro; á cuya espalda se deja ver Ceres, retirada con aire algo contristado. A lo lejos se descubre un monte, y en su cima el templo del honor; y en el cielo dos genios que traen tres guirnaldas, dos de laurel y una de olivo, símbolos de paz y victoria, que el vencedor consiguió de sus pasiones con el auxilio de las artes, de que tambien son atributos.

Si V. no conociera el mérito de Otho Venius, yo haria una descripcion pictórica de esta estampa, pero como sabe cuál es y ha visto muchas obras suyas, no quiero molestarle. No obstante, debo decir que tengo esta por una de sus mejores obras. Su invencion (como V. ve) no puede ser mas delicada, usando de la alegoría con toda la claridad de los antiguos, y que mas bien parece produccion de un poeta que de un pintor. Su composicion, limpia y bien distribuida, enlaza con gran inteligencia y estudio todas las acciones accesorias en una principal sin confusion ni oscuridad, colocando las primeras

figuras en sus respectivos términos. La escena en el campo es amenísima con deshechas lontananzas y con el templo del honor, que por su sencillez y buena arquitectura parece copiado de los que los romanos le erigian, ó inventado por el mismo Herrera. Hasta el carro de Venus está delineado con el buen gusto que á V. le agrada. Sobre él descansa una paloma cerca de otra, que revolotea encima, y ambas estan atadas con la brida que la diosa tiene en su mano.

El dibujo es muy correcto, especialmente en las extremidades. Las actitudes son expresivas y estan bien contrastadas. La figura de Palas, que se abalanza hácia Venus conserva un perfecto equilibrio: el semblante de perfil manifiesta su compasion, y el de la hija de Neptuno su liviandad. La contraposicion de las luces, que hieren por la izquierda, separa unas partes de otras con maravilloso efecto. No son de menor mérito las medias tintas que tiñen el Tiempo, la mitad de la Venus que se encoge, y otra gran parte de Palas y del Jóven. La expresion que tienen todas las figuras es lo mejor de la estampa. Añada V. la limpieza é igualdad del buril, que es de Pedro Perret, cuya habilidad fue muy celebrada entre los mejores grabadores de su tiempo. Por fin es una pieza completa en su género y digna del sugeto á quien está dedicada.

Entienda V. ahora á los extrangeros: unos disputan ó niegan la gloria y mérito del gran Herrera; y otros que le conocen mejor que algunos de sus paisanos, le dedican un monumento, que él solo merece. ¡Qué buen motivo para hacer callar á aquellos maldicientes con los mismos elogios que estos le hacen! Yo me alegrára que el abate Lampillas hubiera tenido noticia de esta estampa cuando hizo el elogio del que perfeccionó y acabó la obra del Escorial; pero confio en el afecto que V. le profesa de que se aprovechará de las noticias que le doy de esta rara y apreciable estampa, cuando hable en el tomo IX de su Viage, de la lonja de Sevilla, obra tambien de este célebre arquitecto, para ensalzar el mérito de Herrera, que tanto apreciaron artistas que no eran españoles.

Aun faltan unos dísticos que estan al pie de la estampa, que dicen asi:

Blanda Venus juvenem praedulci lacte jacentem
    Lactat, cum Bacchus irrigat usque mero.
Immoderata Ceres comes est tantisper, egestas
    Sordida dum miserum prendat humique premat.
Dimovet at Tempus Venerem: ejus et asecla Pallas
    Objicit huic remoras illici ubique Deae:
Delitiis juvenem haec stolidis ne fascinet ultra,

Mox illum pigra tollit amanter humo,
Quò per iter durum ad virtutis, honoris et aedem
Impiger is tendat, serta ubi honora ferat.

Los que traducidos por un amigo de V., y mucho mas mio dicen de esta manera:

Al Jóven abatido
regalan á porfia
Baco con dulces dones
y la Cypriana Diva.
Suavísimos raudales
ambos sobre él destilan:
uno de vino herviente,
y otro de aquella misma
leche que al dios vendado
le alimentó algun dia.
Con dones abundosos
premiarále Eleusina
un tiempo: *mas agora*
á manos de la esquiva
necesidad sumido
yace en pobreza indigna.
El Tiempo ahuyenta á Venus;
y porque sus caricias
el Jóven deslumbrado
con mas ardor no siga,
resuelta se le opone
l'armipotente Diva;
y del humilde suelo
con mano compasiva
alzándole, le pone
sobre la senda altiva
que del Honor al templo
y de la Virtud guia,
dó galardon honroso
el genio le destina.

En el pavimento que figura la estampa hay este rótulo:

Ser. Elect. Colonien. á cubic.
Otho Venius invent.

Y concluye con este otro:

Nobili et Ill.ri viro Johanni de Herrera primario architecto ac designatori palatij reg. Hispaniar. &c.
Petrus Perret f. et D. D.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1779.=B. L. M. de V. su afectísimo amigo y seguro servidor Juan Agustin Cean-Bermudez.=Sr. D. Antonio Ponz.

No fue Pedro Perret el único artista extrangero que honró á Juan de Herrera, dedicándole la dicha estampa alegórica y alusiva á su vida y mérito; pues tambien Jacome Trezo le obsequió con una medalla de gran modulo que él mismo grabó en hueco, y representa en el anverso el busto de Herrera con esta inscripcion que le rodea:

IOAN. HERRERA. PHIL. II. REG. HISPP. ARCHITEC.
IAC. TR. 1578.

Y en el reverso una matrona sentada que figura la Arquitectura con los instrumentos de su arte en las manos y los de las matemáticas á los pies, con el trozo de un templo en perspectiva. En el exergo se lee:

DEO. ET. OPT. PRINC.

20.

Postdata de una carta de Pedro Sarmiento de Gamboa, para probar que fue gran amigo de Herrera.

Gran amigo hubo de ser Juan de Herrera de Pedro Sarmiento de Gamboa, famoso cosmógrafo, piloto, argonauta y poblador del estrecho de Magallanes, cuando vino á Madrid y á Lisboa á dar cuenta á Felipe II de la navegacion y prolijo examen que habia hecho del estrecho, para que mandase S. M. poner su embocadura en defensa contra los ingleses, que entrando por ella pasaban al mar del Sur; y es muy verisímil que entonces tratase con Herrera sobre cosmografía y demas puntos de navegacion, en que ambos tanto entendian; pues que el mismo Sarmiento, despues que volvió en la célebre y desgraciada armada del general Diego Florez de Valdés á formalizar su poblacion, en postdata de carta que escribió al secretario Antonio de Eraso desde Rio Janeiro en 3 de octubre de 1585, le decia:

Suplico á V. me la haga (la gracia) de besar las manos por mí al Sr. Sebastian de Santoyo y al Sr. Juan de Herrera, que no les escribo porque no puedo, y va el navío á la vela.

Y habiendo vuelto Sarmiento á Madrid en 1591, despues de haber estado prisionero en Inglaterra, presentó un memorial á Felipe II en 21 de noviembre del mismo año; y hablando en él de cierta solicitud, decia: Por dos veces lo he suplicado á V. M. por medio de Juan de Herrera y Juan Ruiz de Velasco.

Núm. XXIII.

Carta de Jacome Trezo á Felipe II, dándole cuenta del estado en que se hallaban las obras que él, Pompeo Leoni y Juan Bautista Comane ejecutaban para la iglesia del Escorial.

S. C. R. M. Jacomo de Trezo, Pompeo Leoni é Batista salute é contento á V. M. nostro Señor le dea.

Con avisarla que la obra del retablo, como por un altra he escrito, va tan adelante, que es un contento á ver lo que está hecho, y mas se hará ahora con l'edificio del molino que ya se ha empezado á serrar, y hará tanto labor, que he terminado que como la custodia será toda de jaspes finos, que el retablo en muchas partes, adonde van los embutidos, sea del mismo jaspe, pues que V. M. no tiene abondanza en muchas partes, y asi quiero enviar ahora á Aracena y Mérida por lo que fuere menester, si por el retablo, como por el jaspes por las columnas de la custodia, porque queria, si fuese posible, por todo l'ano que viene poner en tal término la obra que no sé será acabada, que le falte poco.

Ma tememos, como he escrito á V. M., que con remeter el todo á sus ministros, y sus dilaciones son tan largas, que podria causar y desturbar, que no solo no se acabase tan singular obra, ma cora peligro de perderse lo gastado.

Ma V. M. puede remediar y dar ne contento, como es razon, y V. M. tener la obra acabada con brevedad con mandar, que pues ha dado orden que se pague los oficiales y materiales, y se hace cada semana, que á nosotros se remedie, que es el principal, con mandar que se nos pague lo que habemos gastado de nostro, porque la obra no cesase in ninguna parte, si in Milan, como aqui, que suma lo que habemos espeso, con empeñar lo que teniamo, cincuenta y nueve mil reales, y á Milan mil cien escudos, como por la cuenta, que ha enviado el padre de Pompeo, parece.

Que V. M. mande que se nos pague esto, y demas lo que

habemos gastado por nostro entretenimiento del vivir, que como V. M. sabe, quel clérigo ha de vivir del altar, que tra todos tres por lo meno gastamo doscientos ducados al mes, que los ciento, por tener mas gasto que los compañeros, yo los pendo, y los otros ciento Pompeo y Batista, que todo es siete mil ducados en estos tres años, meno un mes; y con mandarnos pagar estos y dar orden que hasta acabar la obra se ne dea en cada mes á mí cien ducados, y entre los otros dos compañeros otros ciento, y todo á cuenta de la obra; y á V. M. será muy poco, y nosotros quedaremos contentos, é serveramo como hasta ahora, con accesion y amor, y obligo que tenemo á V. M.

Y la merced será muy grande, que el remedio sea con brevedad, porque ha un año que andamos con importunaciones daibar, y estos ministros, y no provecha, y mi causa algunas veces por dir la verdad á V. M. perderse de ánimo, que no pudiendo ahora con trabajar de continuo, é no pagar lo que habemos gastado, que acabada la obra tememo que prima acavatimo la vida, que en ser pagado, asi que suplicamos á V. M. el remedio sudeto. Da Madrid á 30 de diciembre de 1581.= Menemo creado de V. M.=Jacomo de Trezo.

CATÁLOGO

de los Documentos de este tomo II con los números de cada uno, y los folios de las páginas en que se copian.

Número I.

Reales cédulas y extractos de otras relativas á las obras de Luis de Vega y á sus méritos y servicios.

II.

Documentos y otras noticias biográficas de Alonso Berruguete y de sus obras.

4.

Extracto de los libros de fábrica de la catedral de Toledo acerca de la sillería del coro, fol. 170.

5.

Noticias sacadas del archivo de la villa de Ventosa, que prueban haber sido Berruguete señor de ella, fol. 170.

6.

Descripcion de las obras que hizo Berruguete para la iglesia de dicha villa, fol. 171.

7.

Capitulaciones de los matrimonios de dos hijas de Berruguete, fol. 171.

8.

Extracto de los libros del hospital de Afuera de Toledo acerca de lo que trabajó Berruguete en su iglesia, fol. 172.

III.

Testimonio de una escritura que otorgó Juan Goyáz, escultor y arquitecto, por la que se obligó á construir ciertas obras para el secretario de Cárlos v Juan de Samano, fol. 173.

Y una carta de un hermano de Samano al dicho secretario sobre el pago de las obras de Goyáz, fol. 176.

IV.

Extracto del pleito de Gaspar de Tordesillas, escultor y arquitecto, con Gaspar de Alderete, regidor de la villa de Tordesillas, sobre el pago del túmulo que ejecutó aquel del comendador Pedro Gonzalez de Alderete, que está en la parroquia de S. Antolin de dicha villa, fol. 176.

V.

Noticias auténticas del arquitecto Martin de Gainza, maestro mayor de la catedral de Sevilla y del hospital de la Sangre en la misma ciudad, sacadas de sus archivos.

1.

De las pertenecientes á las obras de la catedral, fol. 179.

2.

De las tocantes á la fábrica del dicho hospital, fol. 180.

VI.

Noticias biográficas de Fernan Ruiz, maestro mayor de las catedrales de Córdoba y de Sevilla, del hospital de la Sangre y de sus obras, sacadas de sus archivos, fol. 182.

VII.

Noticias exactas de Pedro y de Andrés de Valdelvira, maestros mayores sucesivamente de la catedral de Jaen, fol. 189.
Y el extracto del testamento de Andrés, fol. 190.

VIII.

Otras noticias curiosas del P. Bartolomé Bustamante, sacadas de documentos y de autores coetáneos, fol. 192.

IX.

Noticias de Luis de Lucena, y de una academia de Arquitectura á que concurrió en Roma.

1.

Le elogia Juan Poleni en sus Ejercitaciones vitruvianas, folio 194.

2.

Y en el pasage de Filandro, fol 196.

X.

Copias y extractos de cédulas reales y de cartas tocantes á las obras de Gaspar de Vega y en premio desus méritos y servicios.

1.

En Valsain, fol. 196.
Acerca de los pizarreros, fol. 201. Idem de los muradores y constructores de bóvedas, fol. 202.

2.

En Segovia, fol. 203.

3.

En la Fuenfría, fol. 204.

4.

En Toledo, fol. 205.

5.

En Madrid, fol. 207.

6.

En el Pardo, fol. 208.

7.

En Aceca, fol. 208.

8.

En Aranjuez, fol. 210.

9.

En Sevilla, fol. 210.

10.

En premio del mérito y servicios de Gaspar de Vega, fol. 211.

XI.

Una cédula real á favor de Bustamante de Herrera, fol. 214.

XII.

Copias de cédulas y cartas reales *tocantes á las obras* de Francisco de Villalpando en Toledo, fol. 215.

XIII.

Una escritura de Juan de Juni sobre el retablo que ejecutó en la capilla de los Benaventes de la parroquia de Sta. María de Rioseco, fol. 221.

XIV.

Copias y extractos de cédulas reales relativas á las obras de Juan Bautista de Toledo en España, y al premio de sus méritos y servicios.

1.

En Aranjuez, fol. 225.

2.

En Aceca, fol. 226.

3.

En el Escorial, fol. 227.

4.

En Madrid, fol. 229.

5.

En Martin Muñoz de las Posadas, fol. 229.

6.

En Esteban de Ambran, fol. 230.

7.

En premio de sus méritos y servicios, fol. 230.

8.

Testamento y codicilo de Juan Bautista de Toledo, fol. 233.

XV.

Copias de cédulas reales en favor de Juan de Castro y de su hijo, maestros mayores sucesivamente de las obras de Aranjuez, folio 243.

XVI.

Documentos pertenecientes á Juanelo Turriano.

1.

Copias y extractos de cédulas reales, y contratas que hizo sobre construir el ingenio para subir el agua á Toledo, fol. 245.

2.

Otras noticias de Juanelo sacadas de los manuscritos de Esteban de Garibay, fol. 250.

3.

Extracto de una obra de arquitectura hidráulica que escribió Turriano en cinco tomos, fol. 250.

XVII.

Dos cédulas y una real orden en favor de Juan Fernandez del Castillo sobre la conservacion del artificio de Juanelo, fol. 258.

XVIII.

Documentos pertenecientes á Gaspar Becerra, pintor, escultor y arquitecto de Felipe II.

1.

Reales cédulas en su favor, fol. 259.

2.

Testamento de Gaspar Becerra, fol. 259.

XIX.

Dos reales cédulas pertenecientes á Miguel Barroso, pintor y arquitecto de Felipe II, fol. 263.

XX.

Documentos de Francisco y de Juan de Salamanca, padre é hijo, maestros de las obras reales en Valladolid y en Simancas.

1.

Del padre en Simancas, fol. 264.

2.

Del hijo en Valladolid y Simancas, fol. 265.

XXI.

Copias y extractos de reales cédulas que tratan de las obras que dirigió Gerónimo Gili en Madrid, Aranjuez, Aceca y Toledo, folio 269.

XXII.

Documentos pertenecientes á Juan de Herrera, clasificados por ser muchos para la mejor inteligencia en la forma siguiente:

1.

Copia de un libro antiguo del tiempo del Rey D. Alonso x, que existe en la biblioteca real, fol. 272.

2.

Varias cédulas reales en favor de Herrera, fol. 273.

3.

Otras reales cédulas, instrucciones y memorias de Juan de Herrera para la construccion de algunas obras en Aranjuez, fol. 276.

4.

Varios documentos de las obras que trazó y dirigió Herrera en

el Escorial, con una larga instruccion sobre el gobierno general y económico para la construccion de la fábrica del real monasterio de S. Lorenzo, fol. 283.

5.

Reales cédulas sobre las obras que trazó y dirigió en Toledo, fol. 313.

6.

Una sobre la ereccion de la casa Lonja de Sevilla, y sobre el modo de contribuir para los gastos de su construccion, fol. 315.

7.

Descripcion artística de la catedral de Valladolid, fol. 320.

8.

Cartas é instrucciones de Herrera para las obras del archivo de Simancas, y la descripcion del edificio, fol. 323.

9.

Instruccion que hizo en Badajoz para seguir la obra del palacio de Cárlos v en la Alhambra de Granada, fol 330.

10.

Memoria que escribió y dirigió Juan de Herrera al secretario de S. M. Mateo Vazquez de sus méritos y servicios para que los mande premiar, fol. 332.

11.

Dos cartas de Herrera al dicho Vazquez sobre lo mismo, folio 339.

12.

Testamento de Juan de Herrera, fol. 342.

13.

Partida de su fallecimiento, fol. 357.

14.

Documentos pertenecientes á la real academia de ciencias exactas que estableció en Madrid Felipe II á persuasion de Juan de Herrera, de la que fue presidente, fol. 358.

15.

Documentos de Herrera sobre los instrumentos de las longitudes que inventó para la navegacion, fol. 363.

16.

Discurso del Sr. Juan de Herrera sobre la figura cúbica, folio 365.

17.

Carta de D. Josef María de la Torre Bustamante sobre los vínculos, fundaciones y sucesores de Herrera, fol. 368.

18.

Carta del marques de Conquista real sobre la traslacion de los huesos de Herrera á la iglesia de Maliaño, que no se verificó, folio 369.

19.

Carta de D. *Juan Agustin Cean*-Bermudez á D. Antonio Ponz sobre una estampa grabada y dedicada á Juan de *Herrera*, *fol. 369*. Se añade la descripcion de la medalla que le grabó Jacome Trezo, fol. 373.

20.

Posdata de una carta de Pedro Sarmiento de Gamboa, en que habla de su amigo Herrera, fol. 373.

XXIII.

Carta de Jacome Trezo á Felipe II sobre las obras de escultura para la capilla mayor de la iglesia del Escorial, que trabajaban en piedra y bronce Pompeyo Leoni, Juan de Comane y el mismo Trezo, fol. 374.

INDICE

de los arquitectos contenidos en este tomo II, con referencia á los folios en que constan, y á los años en que florecieron.

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
Concurrió en Salamanca á examinar las trazas que habia hecho Juan de Ribero Rada, para proseguir la construccion de aquella catedral.	63 ..	1588
ANGEL (Juan), catedrático de matemáticas en la academia de ciencias de Madrid....................	142 ..	1584
ARANDIA (Joanes de), y Francisco de Garnica, vizcainos y maestros de arquitectura, se hicieron cargo de trabajar á destajo los cuatro lienzos del patio del alcázar de Toledo.........	207 ..	1559
ARCHIOLI (Rafael), arquitecto del Rey en Valladolid.		
Dirigió varias obras en el convento de Abrojo y en el castillo de Simancas..........................	54 ..	1551 1554
ARGUELLO (Rodrigo de)		
La construccion de la parroquia de Alcázar de S. Juan, que no acabó................................	137 ..	1587
ARIAS DE BOBADILLA (D. Francisco), conde de Puñonrostro, matemático y asistente á la academia de ciencias de Madrid........................	143	
ASTIAN (Andres de) y Bartolomé de Eloriaga.		
Se obligaron á construir la parroquia de Alcázar de S. Juan, conforme á las trazas de Juan de Herrera..	137 ..	1593
AYCARDO (Angelo), maestro de hacer bóvedas.....	202 ..	1559
BALLESTEROS (Juan de), vecino de S. Miguel de Ams.		
Tasó la fábrica de la iglesia de Yunquera.........	72 ..	1571
Fue maestro destajista de la obra de la iglesia del Escorial..	125 ..	1576
BARCENA (Gonzalo de), arquitecto y célebre fontanero.		
Dirigió el agua al casillo de Simancas, y construyó una fuente en él..	330 ..	1631
BARRENA (Martin de), arquitecto y maestro de canteria.		
Construyó un cuarto del alcázar de Toledo.........	314 ..	1578 1579 1580
Y la arquería de dicho alcázar............................	314 ..	1584 1585
BARRIOS (Luis de). Véase Alvarado (Felipe).		
BARROSO (Miguel), pintor y arquitecto de Felipe II..	112 ..	1589
Documentos..	263	

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
Acabaron el convento de S. Telmo de la ciudad de S. Sebastian	53 ..	1551
BUSTAMANTE (El P. Bartolomé), jesuita, antes cura de Carabaña.		
Su iglesia parroquial	30, 192 ..	1528
En Toledo el hospital de S. Juan Bautista de Afuera	31, 193 ..	1542
En Sevilla la casa profesa de los jesuitas y en el colegio de la villa de Trigueros	33	
Documentos	194	
En las iglesias y colegios que fueron tambien de los jesuitas en Cádiz, Caravaca y Segura	194	
BUSTAMANTE de Herrera, visitador de obras reales.		
Del canal de Campos	54 ..	1543
Y de las obras civiles que se ejecutaban en Sevilla, Toledo, Granada, Madrid, el Pardo y Aranjuez	54 ..	1551
Documentos	214	
CARDERAS (el maestro Juan), vecino de Guadalajara.		
Tasó la fábrica de la iglesia de Yunquera	71 ..	1571
CALVI (Juan Bautista), milanés.		
Dos murallas de la plaza de Gibraltar, y dirigió otras obras de fortificacion en Perpiñan, Rosas, Granada, Mahon, Tortosa &c.	55 .., 56 ..	1552, 1558
CAMPERO (Sebastian), maestro destajista de la gran obra de la iglesia del Escorial	125 ..	1576
CAMPO (Pedro de), arquitecto acreditado en Andalucía.		
Estuvo en Sevilla á examinar la obra de la capilla real	184 ..	1557
CAPDEVILLA (El maestre Bernardo).		
La gran cerca del monasterio del Cambron de Bernardos en Aragon	53 ..	1550
CARBONEL (Alonso).		
Dirigió la iglesia de Uclés	49	
CARPIO (Pedro del), maestro destajista en la gran obra de la iglesia del Escorial	125 ..	1576
CASARES (Bernardo), arquitecto y cantero.		
Construyó varias obras para la catedral de Barcelona	93 ..	1561
CASTELLO (Juan Bautista), bergamasco, arquitecto y pintor.		

En el Escorial: la escalera principal del monasterio... 110 .. 1567 / 120 .. 1569
CASTILLO. Véase Fernandez del Castillo (Juan).
CASTILLO (Francisco del), arquitecto de Andalucía.
Estuvo en Sevilla á examinar la capilla real de la catedral... 184 .. 1557
CASTRO (Juan de) el mayor, maestro de las obras de Aranjuez.
El puente de Alhóndiga... 94 .. 1561
Documentos... 243
La acequia de Colmenar... 244
CASTRO (Juan de) el menor, hijo del anterior, y maestro de las obras de Aranjuez.
Varias obras en aquel real sitio... 94 .. 1576
Documentos... 244
CAVANO (Tomé de) y Gonzalo de Acebedo, arquitectos.
Trabajaron juntos en el archivo de Simancas... 328 .. 1592
CEDILLO (El licenciado Juan), catedrático de matemáticas de la Academia de ciencias de Madrid. 142 .. 1584
CEIZA (Domingo de), maestro destajista en la construccion de la iglesia del Escorial... 125 .. 1576
CERECEDO (Juan de), maestro mayor de la catedral de Oviedo.
En Oviedo: La iglesia del convento de Santo Domingo. El acueducto fuera de la ciudad. La iglesia de la villa de Cudillero... 57 .. 1553
CESPEDES (Domingo) y su yerno Fernando Bravo, naturales de Toledo y arquitectos en hierro.
Presentaron trazas para las rejas del coro de la catedral de Toledo... 220 .. 1540
CIVANTES (Mateo), vecino de Alcalá de Henares.
Construyó el retablo mayor de la iglesia de Yunquera... 71 .. 1654
COLL (Rafael), discípulo de Juan Bautista Calvi.
Trabajó con él en las fortificaciones de la Coruña. 56 .. 1567
Idem, en las del castillo de Mahon... 68 .. 1557
COMANE (Juan Bautista), marmolista.
Trabajó los del retablo mayor y entierros del Escorial por las trazas de Juan de Herrera... 127 .. 1579
CORRALES (García de los), arquitecto y cantero.
Trabajó en el archivo de Simancas... 327 .. 1576
COTERA (Pedro de la), arquitecto.
En Alcalá de Henares, la fachada del colegio

Arquitectos	Folios	Años
EZQUERRA (Pedro de), natural de Ojebar, arquitecto de la catedral de Plasencia.		
Construyó las iglesias de Malpartida, de S. Mateo de Cáceres y de Robledillo en Extremadura	53	1561
EZQUERRA (Rodrigo), vecino de Resines.		
Construyó la iglesia de la villa de Arenzana de Arriba en la Rioja	34	1546
FALLA (El maestro Juan).		
Tasó la fábrica de la iglesia de Yunquera	72	1571
FERNANDEZ ó HERNANDEZ (Diego), arquitecto acreditado en Sevilla.		
Eligió con otros la planta del hospital de la Sangre que se iba á construir	21, 181	1545
FERNANDEZ DEL CASTILLO (Juan) nombrado por el Rey para la conservacion y reparacion del ingenio de Juanelo en Toledo	104	1598
Documentos	258	
FIRRUFINO (El doctor Julian), catedrático de matemáticas de la Academia de ciencias de Madrid	142	1584
FIRRUFINO (Julio César), hijo del doctor Julian, y catedrático de la Academia de ciencias de Madrid	144	1630
FLORENTIN (Miguel y Antonio), padre é hijo, italianos.		
En la catedral de Sevilla, el monumento de semana Santa, por Antonio	39	1547
FLOREZ (Antonio), arquitecto en la ciudad de Cuenca.		
En la catedral; En el convento de S. Pablo	16	1559
FOX (Luis de), arquitecto francés, á quien sus paisanos atribuyen la traza del real monasterio del Escorial.		
Se demuestra la falsedad	76	1564
FRAGUA (Miguel). Véase Alvarado (Felipe de).		
FRAGUA (Pascual de), arquitecto entallador.		
Trabajó en el archivo de Simancas	327	1588
FRECHA (Bartolomé). Véase Alvarado (Felipe de).		
FRECHA (Josef), entallador de arquitectura.		
Trabajó la sillería del coro, los estantes de la biblioteca, los cajones de la sacristía, y otras obras que trazó Juan de Herrera en el Es-		

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
MARTINEZ DE MUCIO (Juan), hermano de Martin.		
Acabó la iglesia de Bezares	35	1537
Idem la de Sta. Coloma		1546
MATIENZO (Diego de), maestro destajista de la gran obra de la iglesia del Escorial	125	1576
MATIENZO (Juan de), maestro destajista de la misma iglesia	125	1576
MAZUECOS. Véase García de Mazuecos (Pedro) y (Cristóbal).		
MEDINILLA (Pedro de), el maestro.		
Tasó la fábrica de la iglesia de Yunquera	72	1571
MENDICOCHEA (El maestre Sancho de). Véase Ribero (Juan del), sobrino de Nicolas del Ribero.		
MENDIVE (El maese Charles), arquitecto en Aragon.		
La capilla de S. Bernardo en la catedral de la Seu de Zaragoza	53	1550
MENDIZABAL (Joanaes de), maestro mayor de Cuenca	15	1559
MENDOZA (D. Bernardino de), embajador en la corte de Francia, matemático y asistente en la academia de ciencias de Madrid	143	1599
MIGUEL (Jnan), ingeniero.		
La acequia de Colmenar	244	1569
MINJARES (Juan de), discípulo de Juan de Herrera y aparejador de la iglesia del monasterio del Escorial	123	1576
Construyó la lonja de Sevilla	134	1585
MITECAR (El maestre Martin de), superintendente de obras de Aragon.		
Lo fue particular de la Cartuja de Aula Dei	97	1563
MORA (Francisco de), discípulo de Juan de Herrera y maestro mayor del Rey.		
Dirigió la fábrica de Uclés	49	
Las obras reales que se construyeron en España desde el año de 1587 hasta el de 1597, en que falleció su maestro	150	1597
Le recomienda este en su testamento a. Rey para que se sirva de él	350	1584
MORALES (Benito de), arquitecto muy acreditado de Sevilla.		
Eligió con otros maestros la planta del hospital de la Sangre que se iba á construir	21 180	1545
Trabajó en la aceña de Martos en Andalucía	21	1570
MORLANO (Agustin) ingeniero.		
La acequia imperial de Aragon	17 55	1551

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
MORLANO (Gil) maestro ingeniero, é hijo ó hermano de Gil Morlano.		
La acequia imperial de Aragon........................	17 ..	1540
MORLOTE (El maestro Juan de), natural de Secadura. Véase Ribero (Juan del), sobrino de Nicolas del Ribero.		
MOYA (El marques de), matemático y asistente en la academia de ciencias de Madrid............	143 ..	1586
MUCIO. Véase Ibañez de Mucio (Martin), y Martinez de Mucio (Juan).		
MUNAL (Hernando), arquitecto y escultor.		
Trabajó en el archivo de Simancas.....................	329 ..	1590
MURADORES Ó HACEDORES DE BÓVEDAS, que vinieron á España desde Génova para trabajar en las obras reales..	202 ..	1559
NANTES ó DE ENANTES (Juan de).		
Informó sobre las trazas que habia dado Juan de *Ribero Rada para proseguir la fábrica* de la catedral de Salamanca..............................	*63* ..	1588
Trabajó en la construccion de la iglesia del monasterio de S. Cloyo ó Claudio de la ciudad de Leon..	*66* .,	1609
NAVARRO (El conde Pedro).		
Inventó y trazó las minas del castillo de la ciudad de S. Sebastian..	97 ..	1516
OIRA (Sebastian de), arquitecto.		
La capilla mayor de la iglesia de los premostratenses de nuestra Señora de la Vid	19 ..	1542
ONDERIZ (Pedro Ambrosio de) catedrático de matemáticas de la academia de ciencias de Madrid..	141 ..	1582
Documentos..	359	
ORNA (Pedro de), maestro de cantería.		
Concluyó la iglesia parroquial de la villa de Cudillero en Astúrias..	57 ..	1553
ORTEGA. Véase Via (Juan de Ortega de la).		
ORTIZ DE GOROSTIAGA (Juan), vecino de la antiiglesia de Narveniz.		
Acabó la iglesia de Sojuela..............................	35 ..	1546
OZA (Juan de).		
Trabajó en la construccion de la iglesia parroquial de Alcázar de S. Juan..........................	137 ..	1587

		Folios.	Años.
En Nápoles.....	El castillo de S. Erasmo............. La capilla de los marqueses de Vico en la iglesia de S. Juan Carbonero............................	39 ..	1547

PRAVES (Diego de). Véase Alvarado (Felipe de).

PUENTE (Gregorio de la), maestro destajista en la obra del monasterio del Escorial................ 125 .. 1576

QUESADA (Diego de), arquitecto en la obra del Escorial...

Le recomendó Juan de Herrera á S. M. por lo mucho y bien que trabajó en ella.................. 350 .. 1584

RADA. Véase Ribero Rada (Juan de).

RASINAS (Juan de), arquitecto de Búrgos.

Visitó el monasterio de los premostratenses de *nuestra Señora de la Vid*.............................. 20 .. 1542, 1547

RASINAS (el maestro Pedro de).

Trazó el monasterio é iglesia de los premostratenses de nuestra Señora de la Vid................
Un puente sobre el Duero cerca del monasterio. } 19 .. 1542

RIBA (El maestro Juan de la). Véase Ribero (Juan del), sobrino de Nicolas del.

RIBERO (Juan del), sobrino de Nicolas del Ribero.

Ayudó á su tio en la construccion de la iglesia de Yunquera, con los maestros Juan de la Riba, Juan Blanco, Francisco Lagandara, Sancho de Mendicochea, Gregorio de la Maneca ó Maquera, Juan de la Cruz y Juan de Morlote, natural de Secadura......................... 73 .. 1571

RIBERO (Nicolas), arquitecto de la mitra de Toledo.

Trazó y dirigió la fábrica de la iglesia de Yunquera.. 70 .. 1559; 71 .. 1571

RIBERO RADA (Juan de), maestro mayor de la catedral de Leon.

		Folios.	Años.
En Salamanca	Continuó la obra de la iglesia del convento de S. Esteban...	62 ..	1554
	Dirigió la de la catedral...........	62 ..	1589

La torre de la iglesia de S. Benito el Real de Valladolid y parte del cláustro...................... 63 .. 1554

La casa de Ayuntamiento de la ciudad de Leon. 65 .. 1585

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
Dirigió las obras del monasterio de benedictinos de Exlonza.	65 ..	1572
RIGLOS (El maestre Miguel de), que lo fue de la cartuja de Aula Dei	97 ..	1563
RIO (Francisco del), maestro destajista de la fábrica de la iglesia del Escorial	125 ..	1576
RIO (Juan del). Véase Alvarado (Felipe de).		
ROCAMORA Y TORRANO (D. Ginés, matemático y catedrático de la Academia de ciencias de Madrid	143 ..	1599
RODRIGUEZ CUMPLIDO (Francisco), maestro mayor de la catedral de Cádiz.		
Trazó el hospital de la Sangre de Sevilla	180	
RODRIGUEZ MUÑOZ (Pedro), catedrático de matemáticas de la Academia de ciencias de Madrid.	143 ..	1585
ROIG (Bartolomé), en Barcelona.		
La puerta nueva del Mar	67 ..	1555
ROJAS (El capitan Cristóbal de), catedrático de la Academia de ciencias de Madrid	143 ..	1599
RUIZ (Anton), aparejador en la obra del Escorial.		
Le recomendó Juan de Herrera al Rey en su testamento	350 ..	1584
RUIZ (Bartolomé), maestro mayor del convento de Uclés.		
Dirigió su fábrica	49	
Diseñó un parterre para la isla de Aranjuez	282	
Le recomendó al Rey Juan de Herrera en su testamento	350 ..	1584
RUIZ (Fernan ó Hernan) el primero, burgalés y arquitecto de las catedrales de Córdoba y de Sevilla.		
El crucero de la de Córdoba	24 ..	1523
El puente de Benamejí	25 ..	1556
La iglesia de la villa de Pedroche	27 ..	1558
En Sevilla { Aumentó la torre de la catedral	27 ..	1568
En Sevilla { Concurrió á la construccion del hospital de la Sangre	180	
Documentos	182	
RUIZ (Fernan ó Hernan) el segundo, natural de Córdoba é hijo de Fernan Ruiz primero.		
Trabajó en aquella catedral como maestro mayor.	40	
En la catedral de Málaga y en la de Sevilla, de la que fue tambien maestro mayor, y del hospital de la Sangre	40 ..	1547
En el puente de Benamejí	188 ..	1556
Documentos	182	

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
SILLERO (Antonio), maestro de las obras reales en tiempo de Cárlos v.		
El monasterio de las descalzas reales de Madrid.	81 ..	1560
	98 ..	1565
SORAIZ (Pedro), vascongado.		
Trabajó para la iglesia de Sta. Marina de Oxirando en Vergara	19 ..	1555
SORIA (Juan de), maestro destajista en la fábrica de la iglesia del Escorial	125 ..	1576
SPANOCHI (El comendador Tribulcio), ingeniero en gefe y asistente en la Academia de ciencias de Madrid	143	
SPINELLI (Antonio), genovés, maestro de hacer bóvedas	202 ..	1559
SPINELIS (Lázaro de), maestro de hacer bóvedas, vino de Génova para trabajar en las obras reales	202 ..	1559
TERLIQUIZ (Marcos de). Véase Lopez de Rojas (Juan).		
TOLEDO (Juan Bautista de), natural de Madrid; director de las obras reales de Nápoles, é inventor del célebre monasterio del Escorial	74 ..	1561
En Nápoles el palacio de los vireyes y una iglesia dedicada á Santiago	78	
En Madrid trazó la casa de la Misericordia y la fachada de la iglesia de las Descalzas reales	81 ..	1560
En Aceca	82 ..	1561
Documentos	226	
En Aranjuez	82 ..	1566
Documentos	225	
En el Escorial	82 ..	1562
Documentos	227	
En Martin Muñoz de las Posadas el palacio del cardenal Espinosa	88 ..	1572
Documentos	229	
En Esteban de Ambran	89 ..	1574
Documentos	230	
Y en premio de sus méritos y servicios.		
Documentos	230	
TOLOSA (Pedro de), arquitecto y aparejador en la obra del Escorial.		
Trabajó en el convento de Uclés	49	
Y en el dicho monasterio	84 ..	1563
	123 ..	1574

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
TORDESILLAS (Gaspar de), arquitecto y escultor.		
El retablo de S. Antonio Abad en la iglesia de S. Benito de Valladolid. El sepulcro en marmol del comendador Pedro Gonzalez de Alderete en la iglesia de S. Antolin de la villa de Tordesillas......................	22 ..	1546
Documentos..	176	
TORRANO. Véase Rocamora y Torrano (D. Ginés).		
TREZO (Jacome de), insigne lapidario.		
Ejecutó el célebre tabernáculo de piedras preciosas y los entierros de Cárlos V y de Felipe II que trazó Juan de Herrera para el Escorial...	127 ..	1581
Documentos..	374	
TUDELILLA, natural de Tarazona en Aragon.		
El trascoro de la catedral de la Seu de Zaragoza y el cláustro del convento de Sta. Engracia....	16 ..	1536
TURRIANO (Janelo, Juanelo ó Joanelo), ingeniero de Cárlos V y de Felipe II.		
Emprendió el proyecto de subir agua á Toledo.	102 ..	1564
Documentos..	245	
TURRIANO (Juanelo), nieto de Joanelo Turriano.		
Cuidó del ingenio de su abuelo para subir el agua á Toledo....................................	104 ..	1593
Documentos..	249	
VALDELVIRA (Alonso).		
Escribió un libro sobre trazas de cortes de piedra.	30 ..	1661
VALDELVIRA ó VANDEALVIRA (Andrés), hijo de Pedro.		
La obra del hospital y capilla de Santiago de Ubeda..	30 ..	1562
Estuvo en Sevilla á examinar la capilla real de la catedral..	184 ..	1557
Documentos..	189	
VALDELVIRA ó VANDAELVIRA (Francisco y Cristobal), hermanos, hijos y discípulos de Pedro.		
La capilla de S. Francisco de Baeza..................	29 ..	1546
VALDELVIRA ó VANDAELVIRA (Pedro de), natural de Jaen.		
El castillo de la villa de Sabiote.........................	28 ..	1540
La capilla del Salvador de Ubeda....................	28 ..	1556
El palacio del comendador Cobos......................	29 ..	1550
En la catedral..	29 ..	1534 1540
La capilla de S. Francisco de Baeza..................	29 ..	1546

Arquitectos.	*Folios.*	*Años.*
Documentos	215	
En la catedral	220	
VILLAVERDE (Francisco de), arquitecto en Leon.		
Trazó y construyó la sacristía del monasterio de S. Claudio de aquella ciudad	152 ..	1568
VIZCAINO (Juan), arquitecto de Búrgos.		
Visitó el monasterio de nuestra Señora de la Vid en Castilla	19 ..	1542 1547
UGARTE DE VELSUA (Juan), ó el maestro Velsú, arquitecto hidráulico.		
Ejecutó el muelle de Bermeo y la calzada de Guetaria.	96 ..	1563
URIA (Pedro de).		
El puente de Almaráz	56 ..	1552
URIARTE (Martin de). Véase Alvarado (Felipe de).		
URRUTIA (Julian de), guipuzcoano.		
El muelle de Guetaria	15 .. 96 ..	1538 1563
URRUTIA (Julian de), en Guipuzcoa, hijo ó pariente del anterior.		
Varias obras en la villa y puerto de Gijon	98 ..	1576
URRUTIA (El maese Nicolas de).		
En Gijon varias obras de la villa y puerto	97 .. 98 ..	1564
XAMETE. Véase Jamete ó Xamete.		
XEA (Juan de), arquitecto de Audalucía.		
Estuvo en Sevilla á examinar la capilla real de la catedral	184 ..	1557
XIVAJA. Véase Gil de Xivaja (el maestro Juan).		
YOLI ó YOLE (Gabriel), francés.		
Trabajó en la catedral y en la parroquia de San Pedro de Teruel. En la iglesia de Cella	16 ..	1538

INDICE

de los pueblos contenidos en este tomo II, donde hay obras de arquitectura, con distincion de los edificios á que pertenecen, y con referencia á los folios en que constan y á los años en que se construyeron.

Pueblos.	Folios.	Años.
Varias obras en ella	97 .. / 98 ..	1564 / 1576, 1580
GRANADA, capital del reino de su nombre.		
La fachada de la chancillería	138	
GUETARIA, villa y puerto de Guipúzcoa.		
El muelle	15 ..	1538, 1541
La calzada entre el muelle y la isla de S. Anton.	96 ..	1563
IBIZA, ciudad capital de la isla de su nombre.		
Las fortificaciones	67 ..	1556
JAEN, ciudad capital de su reino.		
La catedral	29 ..	1534, 1540
Su sacristía	190	
LEON, ciudad capital de su reino.		
La casa del ayuntamiento	65 ..	1585
La iglesia del monasterio de S. Cloyo ó Claudio.	66 ..	1582
Su sacristía	152 ..	1568
LISBOA, corte del reino de Portugal.		
La torre que Felipe II mandó añadir al palacio real. / Otro palacio del marqués de Castelrodrigo	138 ..	1588
MADRID, villa y corte en Castilla la Nueva.		
El alcázar	3 ..	1537
La real casa del Campo	7 .. / 158 ..	1552 / 1558
Convento de monjas de Sto. Domingo el Real	8 ..	1539
El coro	137	
Capilla llamada del Obispo de Plasencia, contigua á la iglesia de S. Andrés	40 ..	1547
La armería	43 .. / 49 ..	1556 / 1565
La casa de Misericordia / Real monasterio de las Descalzas Reales	81 ..	1560
El retablo mayor	110 ..	1567
El cuarto de S. Gerónimo que antes habia en el Buenretiro	88	

CORRECCIONES DE ESTE TOMO.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
40	24	Guadalquivir	Genil.
65	45	las monjas	los monges.
121	29	núm. 11	núm. 2.
272	37	désemo	déseno.
388	20	CARDERAS	CADERAS.

